



**Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa
presupuestario G005 “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente
y Recursos Naturales”**



Siglas

AI

Acta de Inspección

AJ

Área Jurídica

ANAM

Agencia Nacional de Aduanas de México

ANP

Áreas Naturales Protegidas

APD

Áreas de Participación Directa en las altas y bajas designadas

APF

Administración Pública Federal

ASF

Auditoría Superior de la Federación

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora

CADP

Coordinación de Atención a la Denuncia Popular

CAT's

Centros de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales

CFE

Comisión Federal de Electricidad

CIDP

Coordinación de Inspección, Dictaminación y Peritajes

CITES

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

COA

Empresas que entregan la Cédula de Operación Anual

CONAFOR

Comisión Nacional Forestal

CONAGUA

Comisión Nacional del Agua

CONANP

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPCA

Coordinación de Planeación y Control Ambiental

DAC

Dirección de Asuntos Contenciosos

DADPI

Dirección de Atención a la Denuncia Popular en materia de Industria, Quejas y Participación Social

DADPRN

Dirección de Atención de Denuncias Populares en materia de Recursos Naturales, Quejas y Participación Social

DAI

Dirección de Análisis e Instrumentos

DCPA

Dirección de Control de Procedimientos Administrativos

DG

Dirección General

DGATI

Dirección de General de Asistencia Técnica Industrial

DGCPMDA

Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos

DGDQ

Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas

DGGFSOE

Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

DGGIMAR

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

DGIAZFMT

Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

DGIFC

Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación

DGIRA

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

DGIVF

Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal



DGIVVS

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

DGLLC

Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta

DGOA

Dirección General Operación de Auditorías

DGPPEA

Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental

DGPPA

Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías

DGVIAPAF

Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

DGVS

Dirección General de Vida Silvestre

DI

Dirección de Inspección

DIARP

Departamento de Inspección en Atmósfera y Residuos Peligrosos

DIEP

Directorio de Instalaciones Empresariales para la Promoción de los Mecanismos Voluntarios de la PROFEPA

DIVTZ

Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre

DLO

Dirección de Logística y Operativos

DS

Dirección de Sanciones

DSIPRN

Dirección de Sistemas de Información para la Protección de Recursos Naturales

DVVIA

Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental

EMA

Entidad Mexicana de Acreditación

EMP

Empresas

EPV

Enlaces de los Programas Voluntarios en las ORPA

FGR

Fiscalía General de la República

FODA

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

G005

Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

GEF

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

IDA

Informe de Desempeño Ambiental

INAI

Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

IPA

Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo

IVCPA

Informe de Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción

JDEIPV

Jefatura de Departamento de Evaluación de Indicadores de Programas Voluntarios

JDENPV

Jefatura de Departamento de Evaluación Normativa de Programas Voluntarios

JDET

Jefatura de Departamento de Evaluación de Terceros

JDSCR

Jefe de Departamento de Solicitudes de Certificación y Reconocimientos

JDSTPV

Jefatura de Departamento de Sistemas Tecnológicos de Programas Voluntarios

LAU

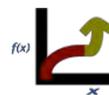
Licencia Ambiental Única

LFPA

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

LFPCA

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo



LFTAIP

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGBN

Ley General de Bienes Nacionales

LGEEPA

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

LISD

Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios

MGP

Modelo General de Procesos

MIR

Matriz de Indicadores de Resultados

MML

Metodología de Marco Lógico

OI

Orden de Inspección

ORPA

Oficina de Representación de Protección Ambiental

PAE

Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.

PASH

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR

Presupuesto basado en Resultados

PEF

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

PEMEX

Petróleos Mexicanos

PNAA

Programa Nacional de Auditoría Ambiental

PND

Plan Nacional de Desarrollo

POA

Programa Operativo Anual

PPJA

Programa de Procuración de Justicia Ambiental

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Pp

Programa presupuestario

PROMARNAT

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PT

Personal Técnico

PTP

Portal de Transparencia Presupuestaria

RLGEEPAMAAA

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales

SAA

Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

SAAEL

Sistema de Auditoría Ambiental en Línea

SAAPV

Subdirección de Auditoría Ambiental y Procesos Voluntarios

SAATIT

Subdirección de Aprobación y Autorización de Terceros e Instrumentos Técnicos

SbdRN

Subdelegación de Recursos Naturales

SEA

Subdirección de Emergencias Ambientales

SEDENA

Secretaría de la Defensa Nacional

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEPV

Subdirección de Evaluación de Programas Voluntarios

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SI

Subdirección de Inspección

SIDEA

Sistema de Datos Estadísticos Ambientales

SII

Subprocuraduría de Inspección de Industria



SIIP

Sistema de Información Institucional de Profepa

SIREV

Sistema Institucional del Registro de Verificación

Sitios RAMSAR

Humedales de importancia internacional especialmente aquellos que fungen como hábitat de aves acuáticas

SJ

Subdirección Jurídica de la ORPA

SNIARN

Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales

SPCPV

Subdirección de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios

SRN

Subprocuraduría de Recursos Naturales

SS

Subdirección de Sanciones

SSAS

Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

TdR

Términos de referencia para la evaluación de procesos del programa presupuestario G005, Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TFCA

Tribunal Federal de lo Contencioso Administrativo

TFJFA

Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa

UAF

Unidad de Administración y Finanzas

UMA

Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

UN

Naciones Unidas

ZOFEMAT

Zona Federal Marítimo Terrestre

Resumen ejecutivo

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); cuenta con autonomía técnica y operativa; está conformada por una persona titular, cuatro subprocuradurías, once direcciones generales, una Unidad de Administración y Finanzas (UAF), una Coordinación de Planeación y Control Ambiental (CPCA), y 32 oficinas de representación de protección ambiental en las entidades federativas y las oficinas centrales (ORPA).

La PROFEPA opera el Programa M001, Actividades de apoyo administrativo, y el Programa G005, “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales” (a partir de ahora solo G005). En este último se encuentran sus actividades sustantivas.

El objetivo principal del G005 es “Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental”.

Para lo anterior, el G005 ofrece los bienes o servicios siguientes: justicia en materia ambiental; acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas, y emisión de certificados y reconocimientos ambientales.

El G005 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 y con el Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) 2021-2024.

Al G005 le fue aprobado un presupuesto de \$182,040,191 para el ejercicio fiscal 2023 con el cual buscó atender a la población siguiente: 100% de las áreas naturales protegidas (ANP) y de la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT); 20% de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) extensivas; 100% de las UMA intensivas; 30% de la flota camaronera; 8 playas de anidación de tortugas, y 20 especies en riesgo; 100% de los humedales de importancia internacional, especialmente aquellos que fungen como hábitat de aves acuáticas (sitios RAMSAR); 100% del padrón de aprovechamientos forestales y 50% del padrón de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales (CAT's); 30,050 empresas industriales; 2,030 empresas en materia de descargas de aguas residuales; 260 instalaciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (refinerías y plataformas); 100% del movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos, así como de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras; 5,956 certificados emitidos; 2,500 empresas con certificado que entregan la Cédula de Operación Anual (COA); 100% de instalaciones con certificado vigente de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y 100% de los municipios con certificado emitido”.

En la presente evaluación de procesos del G005, se identificaron 15 procesos: Planeación; Visitas de inspección en materia de recursos naturales; Operativos en materia de recursos naturales; Reconocimiento ambiental; Acciones de inspección y vigilancia en materia de industria; Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados; Aprobación de los organismos de la evaluación de la conformidad; Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta; Atención de denuncias populares; Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia; Medios de impugnación administrativos y judiciales; Dictaminación o aprobación de contratos o convenios; Monitoreo; Evaluación externa, y Provisión de recursos.

Para identificar, delimitar y detallar los procesos, subprocesos y macroproceso, a *grosso modo*, se consideraron las definiciones al respecto de los *Términos de referencia para la evaluación de procesos del programa presupuestario G005, Inspección y Vigilancia del medio ambiente y recursos naturales* (TdR); la *Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos*; los manuales de organización; las entrevistas focales realizadas a todas las direcciones generales de las cuatro subprocuradurías de PROFEPA, a estas subprocuradurías, a la UAF, y a la CPCA; encuestas enviadas a estas áreas y a las ORPA, así como cuestionarios enviados a estas últimas.

En la presente evaluación, se encuentra que dos procesos previstos en los TdR fueron dados de baja: “Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales” y “Operación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de recursos naturales”. Asimismo, cuatro procesos



podrían ser susceptibles de ser analizados en próximos ejercicios de evaluación: “Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad”, “Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta”, “Dictaminación o aprobación de contratos o convenios” y “Provisión de recursos”. Cabe señalar que los procesos requeridos en los TdR (con excepción de los mencionados) son los que se analizan con mayor detalle en la sección V. Descripción y análisis de procesos y subprocesos.

El único macroproceso identificado fue el de “Coordinación para la atención de denuncias populares”, el cual involucra procesos que pertenecen a tres subprocuradurías: la de Recursos Naturales, la de Inspección Industrial, y la Jurídica. Los procesos transversales son Planeación, Monitoreo, Evaluación Externa y Provisión de recursos.

Hallazgos

Los procesos analizados en la sección V. Descripción y análisis de procesos y subprocesos contribuyen al Propósito del G005: “Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental”. Estos procesos son Planeación; Visitas de inspección en materia de recursos naturales; Operativos en materia de recursos naturales; Reconocimiento ambiental; Acciones de inspección y vigilancia en materia de industria; Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados; Atención de denuncias populares; Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia; Medios de impugnación administrativos y judiciales; Monitoreo, y Evaluación externa. Los otros procesos identificados¹ no se analizaron con este detalle, de conformidad con el alcance de la evaluación². De ellos, sólo se presentaron, en la sección II. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, algunas de sus características: nombre, proveedor, entrada, etapas, salidas, usuarios, áreas responsables y, de ser el caso, los documentos en donde se localizan.

Los procesos anteriores -los de la sección V- cuentan con actividades pertinentes para alcanzar sus respectivas salidas (diagnósticos, metas de indicadores, resoluciones, certificados de calidad ambiental, registros de verificación e informes, entre otras). Además, estos se encuentran interrelacionados. El de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa, por ejemplo, se relaciona con el resto de los procesos, ya que les proporciona los objetivos principales del programa, indicadores, retroalimentación sobre el diseño del programa y sobre la eficacia y pertinencia de los otros procesos. El de Atención a denuncias populares -con la canalización de denuncias admitidas a las áreas correspondientes- es un detonante para que se comiencen los procesos de Visitas de inspección en materia de recursos naturales, Operativos en materia de recursos naturales y las Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria.

Sobre todo, en el subproceso de Visitas de inspección en materia forestal, los recursos de la institución se han complementado con apoyos de agentes externos, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y esquemas de compensación de multas. Además, se priorizan aquellos casos en los que el impacto ambiental es mayor, lo cual representa una medida pertinente para optimizar sus recursos.

Los procesos de Atención de denuncias populares y Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia cuentan con sistemas informáticos. En el primero, todo el seguimiento de las denuncias ciudadanas se hace por medio del Sistema de Información Institucional de PROFEPA (SIIP): desde la solicitud hasta la resolución. Este mismo sistema se utiliza para el segundo proceso con fines parecidos: desde que se recibe el escrito de impugnación hasta la emisión de la resolución. En el segundo proceso, además, se cuenta con el sistema PRISA³, que se orienta a controlar los plazos de las áreas jurídicas.

La información del proceso de Monitoreo es utilizada por las áreas de PROFEPA, principalmente para establecer estrategias orientadas a alcanzar las metas de sus indicadores. La Subprocuraduría

¹ Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad; Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta; Dictaminación o aprobación de contratos o convenios, y Provisión de recursos.

² Ver Sección III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos.

³ Este es el nombre del sistema. No se identifica que sus letras se refieran a alguna palabra.



de Auditoría Ambiental (SAA), sin embargo, es la única área que indicó incluir las medidas correctivas dentro de los reportes que envía a la CPCA en el marco de este proceso.

En el proceso de Evaluación externa se destaca que los Términos de referencia de las evaluaciones son estandarizados, aunque contienen adecuaciones según las necesidades del programa evaluado. Aquí, la SEMARNAT y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) revisan los informes de evaluación para que cumplan con lo establecido en los TdR.

En general, en todos los procesos, se considera que el personal cuenta con la experiencia y con las habilidades para realizar las actividades que tienen encomendadas.

En cuanto a las áreas de mejora o limitantes de los procesos del programa se encuentran, principalmente, las siguientes:

1. Los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa no cuentan con manuales de procedimiento.
2. En el subproceso de Actualización del diagnóstico del programa, no se cuenta con plazos ni con criterios para la actualización de ese documento. Además, no es conocido, principalmente, en las ORPA.
3. Las metodologías para el establecimiento de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del G005 y del Programa Operativo Anual (POA) de PROFEPA no se documentan. El tiempo que destinan las áreas para establecer el primer tipo de metas (los de la MIR) se considera insuficiente, además de que algunas de ellas (las que presentan desviaciones de 10% o más de su valor observado) fueron establecidas de manera deficiente. En este sentido, las relacionadas con visitas de inspección no consideran proyecciones sobre las denuncias ciudadanas. Asimismo, se utilizan, principalmente, formatos en Excel en este proceso.
4. La capacitación recibida por las áreas de PROFEPA es impartida, principalmente, por personal de la misma institución.
5. El personal es insuficiente para realizar funciones adicionales a las sustantivas e, inclusive, estas últimas.
6. Insumos como internet, computadoras, impresoras, mobiliario, gasolina, vehículos, viáticos, boletos de avión, sistemas informáticos y dispositivos GPS son insuficientes u obsoletos para la ejecución de los procesos.
7. A excepción de la SAA, no se documentan los compromisos que se derivan del monitoreo, ni su seguimiento.
8. Las evaluaciones externas se realizan en años posteriores al que se identifica su necesidad en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE). No se identifica que existan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones.

Recomendaciones

Vinculado con lo anterior, algunas de las recomendaciones son:

1. Generar un manual de procedimientos para la CPCA, que detalle los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa.
2. Establecer en el diagnóstico del programa su frecuencia de actualización, así como las situaciones -independientemente, de su frecuencia- en la que deberá actualizarse.
3. Dar a conocer el diagnóstico actualizado a las diferentes áreas de PROFEPA.
4. Documentar las metodologías para el establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR y del POA.
5. Considerar en estas metodologías estimaciones sobre las visitas de inspección, operativos u otra variable que se derivan de la atención a denuncias ciudadanas.
6. Iniciar con los trabajos de establecimiento de metas de los indicadores de la MIR un mes antes de lo que generalmente se hace.
7. Detallar un programa anual de capacitación según las necesidades de las áreas que conforman a la PROFEPA. En este programa, se pueden considerar capacitaciones



- impartidas por entes externos o áreas internas. Asimismo, la capacitación debería enfocarse en temas específicos del actuar de las áreas, entre otros aspectos.
8. Realizar un diagnóstico sobre las principales necesidades en materia de recursos materiales de las áreas que conforman PROFEPA.
 9. Definir un plan de acción en materia de recursos materiales con base en el diagnóstico propuesto en esta materia.
 10. Actualizar los sistemas de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), Institucional del Registro de Verificación (SIREV) y el SIIP. Para esto, se puede establecer un plan de trabajo que considere un tiempo de ejecución con base en los recursos disponibles.
 11. Coordinar una evaluación externa de indicadores de la MIR.
 12. Diseñar un sistema informático que integre la información de monitoreo del programa y muestre los avances de los indicadores con sus respectivas semaforizaciones.



Índice

Siglas	2
Resumen ejecutivo	6
Introducción	14
I. Contexto en que opera el Pp	17
II. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos	24
II.1 Mapa de procesos y subprocesos	42
III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos	49
III.1 Selección de procesos a considerar en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos	49
III.2 Vinculación con el Modelo General de Procesos	51
IV. Metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación	56
IV.1 Técnicas de investigación utilizadas	56
IV.2 Diseño muestral	59
IV.2.1 Criterios para la selección de grupos focales	59
IV.2.2 Listado de actores entrevistados	60
IV.2.3 Realización de los grupos focales	63
IV.3 Instrumentos de levantamiento de la información	64
IV.3.1 Cuestionario utilizado para identificar procesos y subprocesos	65
IV.3.2 Cuestionario utilizado para recolectar información sobre los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos.	66
IV.3.3 Cuestionario utilizado para valorar los atributos de los procesos	69
V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos	79
V.1. Proceso: Planeación	79
V.1.1. Subproceso: Actualización diagnóstico del programa	80
V.1.2 Subproceso: Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	87
V.2 Proceso: Visitas de inspección en materia de recursos naturales	93
V.2.1 Subproceso: Visitas de inspección en materia forestal	98
V.2.2 Subproceso: Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	108
V.2.3 Subproceso: Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	118
V.2.4 Subproceso: Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre	128
V.3 Proceso: Operativos en materia de recursos naturales	140
V.3.1 Subproceso: Operativos en materia forestal	145
V.3.2 Subproceso: Operativos en materia de impacto ambiental	151
V.3.3 Subproceso: Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	157
V.3.4 Subproceso: Operativos en materia de zona federal marítima y terrestre	163
V.4 Proceso: Reconocimiento ambiental	169
V.4.1 Descripción	169
V.4.2 Límites	184
V.4.3 Insumos y recursos	184
V.4.4 Productos	184
V.4.5 Sistema de información	185
V.4.6 Coordinación	186
V.4.7 Evaluación de pertinencia	186
V.4.8 Importancia estratégica	186
V.4.9 Opinión de actores	186
V.4.10 Mecanismos de satisfacción	186
V.5 Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	187
V.5.1 Descripción	187
V.5.2 Límites	194
V.5.3 Insumos y recursos	195
V.5.4 Productos	196
V.5.5 Sistema de información	196
V.5.6 Evaluación de pertinencia	197
V.5.7 Importancia estratégica	197



V.5.8	Opinión de actores	197
V.5.9	Mecanismos de satisfacción	197
V.6	Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	198
V.6.1	Descripción	198
V.6.2	Límites	201
V.6.3	Insumos y recursos	201
V.6.4	Productos	202
V.6.5	Sistema de información	202
V.6.6	Coordinación	203
V.6.7	Evaluación de pertinencia	203
V.6.8	Importancia estratégica	203
V.6.9	Opinión de actores	203
V.6.10	Mecanismos de satisfacción	203
V.7	Proceso: Atención de denuncias populares	204
V.7.1	Descripción	204
V.7.2	Límites	210
V.7.3	Insumos y recursos	210
V.7.4	Productos	211
V.7.5	Sistema de información	211
V.7.6	Coordinación	212
V.7.7	Evaluación de pertinencia	212
V.7.8	Importancia estratégica	212
V.7.9	Opinión de actores	213
V.7.10	Mecanismos de satisfacción	213
V.8	Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	214
V.8.1	Descripción	214
V.8.2	Límites	216
V.8.3	Insumos y recursos	217
V.8.4	Productos	218
V.8.5	Sistema de información	218
V.8.6	Coordinación	219
V.8.7	Evaluación de pertinencia	219
V.8.8	Importancia estratégica	219
V.8.9	Opinión de actores	219
V.8.10	Mecanismos de satisfacción	219
V.9	Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales	220
V.9.1	Descripción	220
V.9.2	Límites	223
V.9.3	Insumos y recursos	223
V.9.4	Productos	223
V.9.5	Sistema de información	224
V.9.6	Coordinación	224
V.9.7	Evaluación de pertinencia	224
V.9.8	Importancia estratégica	225
V.9.9	Opinión de actores	225
V.9.10	Mecanismos de satisfacción	225
V.10	Proceso: Monitoreo	226
V.10.1	Subproceso: Monitoreo de indicadores MIR	226
V.10.2	Subproceso: Seguimiento de metas del POA	232
V.11	Proceso: Evaluación Externa	238
V.11.1	Subproceso: Realización de informes de evaluación externa	239
V.11.2	Subproceso: Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	248
VI.	Medición de los atributos de los procesos y subprocesos	253
VI.1	Proceso: Planeación	254
VI.2	Proceso: Visitas de inspección en materia de recursos naturales	259
VI.3	Proceso: Operativos en materia de recursos naturales	266
VI.4	Proceso: Reconocimiento ambiental	272
VI.5	Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	277
VI.6	Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	282
VI.7	Proceso: Atención de denuncias populares	286
VI.8	Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	289



VI.9	Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales	292
VI.10	Proceso: Monitoreo	295
VI.11	Proceso: Evaluación Externa	299
VII.	Hallazgos y resultados	302
VII.1	Valoración integral de la operación del programa	302
VII.1.1	Planeación	302
VII.1.2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales	302
VII.1.3	Operativos en materia de recursos naturales	303
VII.1.4	Reconocimiento ambiental	303
VII.1.5	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	303
VII.1.6	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	304
VII.1.7	Atención de denuncias populares	304
VII.1.8	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	304
VII.1.9	Medios de impugnación administrativos y judiciales	304
VII.1.10	Monitoreo	305
VII.1.11	Evaluación Externa	305
VII.2	Áreas de mejora	306
VII.3	Buenas prácticas	312
VII.4	Fortalezas	313
VII.5	Problemas o limitantes	315
VIII.	Conclusiones y recomendaciones	319
VIII.1	Síntesis de los resultados	319
VIII.2	Valoración global cuantitativa	322
VIII.3	Conclusiones	324
VIII.4	Recomendaciones	325
IX.	Anexos	332
Anexo I.	Ficha técnica de identificación del Pp	332
Anexo II.	Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Pp	336
Anexo III.	Diagramas de flujo de la operación del Pp	339
	Proceso: Planeación	339
	Proceso: Reconocimiento ambiental	393
	Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	401
	Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	409
	Proceso: Atención de denuncias populares	412
	Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	416
	Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales	418
	Proceso: Monitoreo	420
	Proceso: Evaluación externa	427
Anexo IV.	Fichas de indicadores de atributos del Pp	436
	Proceso: Planeación	436
	Proceso: Visitas de inspección en materia de recursos naturales	439
	Proceso: Operativos en materia de recursos naturales	444
	Proceso: Reconocimiento ambiental	449
	Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	452
	Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	455
	Proceso: Atención de denuncias populares	457
	Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	459
	Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales	461
	Proceso: Monitoreo	463
	Proceso: Evaluación Externa	466
Anexo V.	Propuesta de modificación a los documentos normativos o institucionales del Pp	468
Anexo VI.	Análisis FODA de la operación del Pp	469
Anexo VII.	Valoración global cuantitativa	478
Anexo VIII.	Recomendaciones de la Evaluación de Procesos del Pp	484



Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Pp	490
Anexo X. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis	497
Anexo XI. Bitácora de trabajo de campo	498
Anexo XII. Bases de datos	499
Anexo XIII. Instrumentos de recolección de información diseñados por el equipo evaluador	500
Cuestionario utilizado para identificar procesos y subprocesos	500
Cuestionario utilizado para recolectar información sobre los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos.	501
Cuestionario utilizado para valorar los atributos de los procesos	504
Anexo XIV. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	514
Anexo XV. Fuentes de información de la evaluación	515



Introducción

El G005 tiene como Propósito⁴ que empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental. Para ello, genera los componentes siguientes: Justicia en materia ambiental impartida; Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas, y Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.

En el *Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* se previó una evaluación específica de procesos con módulo completo de diseño para el G005. En ese año, se identifica que el programa fue sujeto a una evaluación en materia de diseño, la cual fue concluida en 2018. Lo correspondiente a los procesos es, en cierto sentido, esta evaluación en materia de procesos, la cual busca lo siguiente:

Objetivo General

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del G005, “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales”, mediante la realización de un **análisis y valoración de los procesos, subprocesos y macroprocesos, así como de su operación**, a fin de generar información que permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

Objetivos Específicos

- Valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos que integran la gestión operativa del programa presupuestario (Pp) en sus distintos niveles es adecuada para el logro de sus objetivos;
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos operativos del Pp son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos;
- Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que hubiese en la operación del Pp;
- Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp;
- Valorar si la estructura organizacional para la operación del Pp es la adecuada de acuerdo con sus objetivos;
- Formular recomendaciones específicas y concretas derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Pp a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, esta evaluación se integra en ocho apartados principales: I. Contexto en que opera el Pp; II. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos; III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos; IV. Metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación; V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos; VI. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos; VII. Hallazgos y resultados, y VIII Conclusiones y recomendaciones.

En el primer apartado se justifica la existencia del programa, así como su importancia, la cual se basa en promover la participación de empresas y ciudadanos en la aplicación de la legislación ambiental para reducir la pérdida de capital natural del país, principalmente. Así también, se indican documentos normativos y resultados de investigaciones que precisan la necesidad de atención de la problemática. Se cuantifica la población y su presupuesto para atenderla. También, se señala la vinculación del G005 con el PND, el PROMARNAT y el PJJJA, fundamentalmente. Así mismo, se mencionan los indicadores por componente que dan cuenta del alcance de sus metas al periodo bajo estudio. Incluye, también, algunos datos de antecedentes del programa y las áreas que conforman a la PROFEPA, institución responsable de operar el G005.

En el segundo apartado, se identifican los procesos y subprocesos que integran al G005. Se desarrolla el análisis para identificar los principales procesos y macroprocesos, considerando las

⁴ El Propósito del G005 se obtiene de su MIR 2023.



definiciones de macroproceso, proceso y subprocesos establecidos en los TdR y en la *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos* (2016). También fue fundamental la revisión, entre otros documentos, de los manuales de procedimiento de las áreas que integran al programa y, principalmente, la realización de entrevistas de grupos focales para generar dicha identificación. Todo ello, también se muestra en diagramas de alto nivel (consideran proveedores, entradas, subprocesos, etapas del proceso, salidas, personas usuarias, áreas responsables del proceso y documentos soporte) y mapas de procesos y subprocesos (vinculan las fases principales de los procesos o subprocesos).

En la sección III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos, se explica cuáles de los procesos y subprocesos principales que integran el G005 serán analizados en la Sección de Descripción y análisis de los procesos y subprocesos. Prácticamente son aquellos requeridos en los TdR, a excepción de los que fueron dados de baja. Aquí también se muestra la vinculación entre los procesos y etapas del G005 con los procesos del Modelo General de Procesos (MGP). Esta vinculación es como una forma de decir cuáles de los procesos del G005 consideran aspectos de planeación, comunicación interna y externa, selección de destinatarios, producción de entregables, entregas, control interno, seguimiento al desempeño y evaluación del desempeño, según corresponda.

La metodología de la evaluación, apartado IV, parte del análisis de los objetivos generales y específicos, así como de la estructura requerida para el informe de evaluación. Considera análisis cualitativo y cuantitativo. Dentro del primero, se prevé la utilización de dos tipos de grupos focales, mientras que, en el segundo, el análisis de indicadores para los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos. Como complemento de lo anterior, expresa el tamaño de los grupos focales, su composición, sus objetivos y sus criterios de selección; indica, además, otros instrumentos de recolección de información: documentos institucionales -como manuales de procedimientos, normatividad del programa, TdR, presupuestos de egresos de la federación (PEF), el PROMARNAT y el PPJA-, cuestionarios y encuestas. Para estos dos últimos, define las áreas a que se dirigen (expresa y desarrolla los criterios de selección) y sus objetivos. Aquí también se muestra el cuestionario, la encuesta y el guion de entrevistas empleados en la evaluación.

Los procesos y subprocesos seleccionados en el apartado de alcance y enfoque metodológico son detallados en el apartado cinco. Aquí se muestra su descripción; límites; insumos y recursos; productos; sistemas de información; mecanismos de coordinación; su evaluación de pertinencia; su importancia estratégica; opinión de actores, y mecanismos de satisfacción.

En el apartado seis se rescata de los TdR las definiciones de Eficacia, Oportunidad, Suficiencia y Pertinencia. Con base en ellas, se derivan definiciones operativas, se definen indicadores para valorar dichos atributos en todos los procesos analizados en la sección cinco; se expresan sus metodologías y fuentes de información -que considera la aplicación de encuestas en donde todas las áreas involucradas en los procesos seleccionados califican ciertas situaciones deseables de los procesos-; se alimentan los indicadores y se analizan. En el análisis se justifican los valores con las explicaciones que al respecto fueron otorgadas por las áreas encuestadas.

En los dos últimos apartados se muestran los principales resultados de la evaluación, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes. En particular, en el apartado de “Hallazgos y resultados”, se valora la operación de cada uno de los procesos, en donde se destaca, principalmente, cómo los procesos contribuyen al objetivo principal del programa: su propósito. Asimismo, en este apartado se muestran las áreas de mejora del programa, sus buenas prácticas, sus fortalezas y sus problemas o limitantes, ya sean normativas, operativas o de coordinación.

En la sección de “Conclusiones y recomendaciones” se hace una síntesis de los hallazgos que serán la base para establecer las recomendaciones al programa, las cuales también se incluyen en este apartado. Se encuentra también la valoración cuantitativa de los procesos del programa, la cual se obtiene con base en los indicadores utilizados para medir los atributos de Eficacia, Oportunidad, Suficiencia y Pertinencia de los procesos.

Existe, también, una sección de anexos, que detallan algunos de los aspectos expresados en las secciones previas. En ésta, por ejemplo, se encuentra de manera esquemática algunas



características del G005, su vinculación con el MGP, los diagramas de flujo (aunque en los apartados previos del documento también se incluyen, aquí se muestran de manera continua); los indicadores de atributos con sus características, el análisis FODA, la valoración cuantitativa de los procesos y subprocesos, entre otros aspectos.



I. Contexto en que opera el Pp

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autonomía técnica y operativa; participa en el Programa M001, Actividades de apoyo administrativo, aunque sus actividades sustantivas se encuentran en el G005, “Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales” (a partir de este momento G005). De hecho, esta institución es la responsable de operar este programa.

La PROFEPA opera el G005 con todas las áreas que la conforman. Al respecto, este ente está conformado por una persona titular (Procurador o Procuradora), cuatro subprocuradurías (Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica), once direcciones generales, una Unidad de Administración y Finanzas, una Coordinación de Planeación y Control Ambiental, y 32 Oficinas de representación de protección ambiental en las entidades federativas y en las oficinas Centrales. Las direcciones generales son las de Operación de Auditorías; Planeación y Promoción de Auditorías; Asistencia Técnica Industrial; Inspección de Fuentes de Contaminación; Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras; Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre; Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros; Inspección y Vigilancia Forestal; Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos; Litigio, Legislación y Consulta, y Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas. En el Cuadro I.1 se puede observar a qué subprocuraduría pertenece cada una de estas direcciones generales.

Para atender su problemática central, el G005 ofrece los siguientes componentes: A. Justicia en materia ambiental impartida; B. Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas, y C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados. Estos componentes son generados por las áreas que participan en el G005, en particular, como se muestra a continuación:

Cuadro I.1. Vinculación de los componentes del G005 con las áreas de PROFEPA que lo generan.

Áreas de PROFEPA	Componentes del G005		
	A. Justicia en materia ambiental impartida	B. Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas	C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados
I. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental:			x
a) Dirección General de Operación de Auditorías, y			x
b) Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías.			x
II. Subprocuraduría de Inspección Industrial:		x	
a) Dirección General de Asistencia Técnica Industrial;		x	
b) Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, y		x	
c) Dirección General de Verificación e Inspección		x	



Áreas de PROFEPA	Componentes del G005		
	A. Justicia en materia ambiental impartida	B. Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas	C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados
Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.			
III. Subprocuraduría de Recursos Naturales:		x	
a) Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre;		x	
b) Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, y		x	
c) Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.		x	
IV. Subprocuraduría Jurídica:	x		
a) Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos;	x		
b) Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta, y	x		
c) Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas;	x		
V. Unidad de Administración y Finanzas;	Contribuye a la realización de todos los componentes, principalmente, mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros a las otras áreas de PROFEPA.		
VI. Coordinación de Planeación y Control Ambiental, y	Contribuye a la realización de todos los componentes, principalmente, mediante la coordinación de las acciones de planeación, seguimiento y evaluación.		
VII. Oficinas de representación de protección ambiental en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México.	x	x	x

Fuente: Elaboración propia.

La problemática central del G005, según el árbol de problemas de su Diagnóstico de 2014 es “[...]a denuncia popular no es considerada un instrumento que aporte resultados para la protección del medio ambiente”.

El G005, según su diagnóstico de 2014, tiene como población potencial a Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sitios prioritarios; litoral costero; especies prioritarias; humedales de importancia internacional especialmente aquellos que fungen como hábitat de aves acuáticas (Sitios RAMSAR);



Cadena productiva forestal; establecimientos industriales; empresas con descarga de aguas residuales; instalaciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX); empresas que entregan la Cédula de Operación Anual (COA) a la SEMARNAT; instalaciones con certificado vigente de PEMEX; instalaciones con certificado vigente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y municipios. En el Diagnóstico del G005, esta población se cuantifica de la siguiente manera: 176 ANP; 11,600 kilómetros (km) de litoral costero; 770,057 hectáreas de ecosistemas de manglar; 12,060 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); 139 sitios RAMSAR en tierras continentales; 141.7 millones de hectáreas de superficie vegetal; 57 millones de hectáreas que corresponden a bosques y selvas; 10,844 CAT's instalados; 194,386 fuentes potenciales de contaminación; 3,700 empresas en materia de descarga de aguas residuales; 4,618 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas); 22,000 certificados de industria limpia, de calidad ambiental turística o de calidad ambiental emitidos; 7,615 empresas con certificado que entregan la COA a la SEMARNAT; 1,076 instalaciones de PEMEX con certificado vigente; 1,930 instalaciones de CFE con certificado vigente; 2,457 municipios con certificados emitidos; 22,000 solicitudes de certificados, y 7,615 solicitudes de certificados con enfoque estratégico. Cabe señalar, que el diagnóstico del programa es en donde se define la población potencial de manera oficial. La PROFEPA está trabajando en la actualización de este diagnóstico, pero aún no está autorizado. Una vez que éste se apruebe, se tendrá una actualización de la población potencial, de ser el caso.

Por su parte, en el Diagnóstico del Pp no se define las características de la población objetivo del G005, la que busca atender el programa. Sólo se presenta su cuantificación. Ésta, sin embargo, se muestra de manera más directa en la Evaluación de diseño del 2017 de este programa. En particular, esta cuantificación, de acuerdo con dicha evaluación, es la siguiente: "100% de la ANP y la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT); 20% de las UMA extensivas, 100% de las UMA intensivas, 30% de la flota camaronera, 8 playas de anidación de tortugas, y 20 especies en riesgo; 100% de los sitios RAMSAR; 100% del padrón de aprovechamientos forestales y 50% del padrón de los CAT's; 30,050 empresas industriales; 2,030 empresas en materia de descargas de aguas residuales; 260 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas); 100% del movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos, así como de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras; 5, 956 certificados emitidos; 2,500 empresas con certificado que entregan COA; 100% de instalaciones con Certificado vigente de PEMEX y de CFE, y 100% de los municipios con certificado emitido".

En 2022 y en 2023, en el marco del G005, su población objetivo fue beneficiaria (población atendida) de las siguientes acciones:

Cuadro I.2. Acciones programadas y realizadas por componente del G005 en 2022 y 2023

Componente	Subprocuraduría	Concepto	Metas 2022	Realizadas 2022	Metas 2023	Realizadas 2023
A. Justicia en materia ambiental impartida.	Subprocuraduría Jurídica.	Denuncias populares en materia ambiental concluidas.	3,397	3,573	7010	4224
		Denuncias populares con procedimiento administrativo.	1,940	1,296	3895	1394
		Resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.	385	352	543	340
B. Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Acciones de inspección y verificación industrial.	3,420	3,240	3500	3549
	Subprocuraduría de Recursos Naturales.	Recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales	1664	3,659	3500	4172
		Operativos en materia de recursos naturales	590	649	650	763



Componente	Subprocuraduría	Concepto	Metas 2022	Realizadas 2022	Metas 2023	Realizadas 2023
		Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación	269	285	274	310
		Inspecciones realizadas en materia de recursos naturales	4,430	5,121	5000	5297
C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.	Renovación de Certificados	450	568	350	384

Fuente: Programa Operativo Anual (POA) e Informe de Actividades 2022 de PROFEPA: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/830999/Informe_de_Actividades_Profepa_2022.pdf y Coordinación de Planeación y Control Ambiental (Información preliminar para 2023).

Al G005 le fue aprobado un presupuesto de 182.0 millones de pesos (mdp) para 2023; no obstante, se modificó a 229.2 mdp a diciembre de 2023. Asimismo, se tiene que el presupuesto ejercido asciende a 229.2 mdp, para el cuarto trimestre de 2023⁵.

Según su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023, el Fin del G005 es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente”. Este programa, acorde a dicha MIR 2023, tiene como Propósito que “Empresas y ciudadanos particip[e]n en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental”.

De acuerdo con la evaluación de diseño del programa, practicada en 2017, se justifica la existencia del G005 porque “la pérdida del capital natural del país continúa avanzando, lo que demanda la ejecución de acciones para asegurar que la normatividad ambiental sea aplicada, a fin de contrarrestarla”. Agrega esa evaluación, que “[l]a aplicación de la ley por la autoridad no es suficiente para modificar las tendencias actuales de deterioro medioambiental. Es necesario asegurar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental y promover la participación organizada de la sociedad en la búsqueda de la conservación y uso sostenibles de los recursos disponibles”. En otras palabras, la importancia del G005 reside en que, al promover la participación de empresas y ciudadanos en la aplicación de la legislación ambiental, contrarresta la pérdida del capital natural del país.

En relación con esta pérdida, en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (PROMARNAT) 2020-2024 se expresa que México “enfrenta una difícil situación ambiental que, en casos particulares, se agrava y puede calificarse como de emergencia ambiental”. Expresa, también, que “[e]l uso no sustentable del territorio y de su patrimonio natural provocó la pérdida de importantes superficies de ecosistemas naturales y de su biodiversidad, la degradación ambiental y el deterioro de la calidad de vida de la población”. Como ejemplo de esto, expresa que “[a]lgunos estados ricos en biodiversidad, como los del Golfo de México, han perdido hasta el 80% de sus ecosistemas originales para convertirlos en tierras agrícolas. Incluso, a pesar de que en los últimos años se han realizado importantes esfuerzos para proteger y conservar los bosques, su transformación continúa inaceptablemente alta: en el periodo 2010-2015, la deforestación se estimó en 92 mil hectáreas anuales en promedio. Como consecuencia de la pérdida y de la degradación de los ecosistemas, hoy día un número importante de especies están en riesgo de extinción: alrededor de la mitad de las especies de mamíferos, anfibios y reptiles conocidas para el país”.

En el PROMARNAT se expresa, además, que “[l]a contaminación, consecuencia del metabolismo social, medra en una amplia proporción del territorio. Un número importante de las zonas metropolitanas y ciudades del país exponen diariamente a sus pobladores a una mala calidad del aire, deteriorando su salud y condenando anualmente a miles a una inevitable muerte prematura,

⁵Información proporcionada por PROFEPA al 22 de febrero de 2024.



tan solo en el Valle de México, Guadalajara y Monterrey, los altos niveles de partículas finas (PM2.5) producen alrededor de 2,170 muertes prematuras cada año”.

En ese programa sectorial también se menciona que “[e]xiste en algunos sectores de la sociedad mexicana un gran desconocimiento acerca de la importancia y el valor de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas naturales y la biodiversidad; según la Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes hacia el Medio Ambiente, realizada por la UNAM en 2012, el 50% de los encuestados afirmó estar algo interesado en los temas ambientales y tan solo el 57% consideró que la responsabilidad del cuidado del medio ambiente corresponde a todos”.

En complemento a lo expresado en el PROMARNAT, en el Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) 2021-2024 se destaca que “[l]os sistemas naturales proporcionan un amplio rango de servicios vitales que sustentan la producción, el comercio, los medios de subsistencia y el consumo del país [...]. Los recursos naturales [...] son un componente de valor incalculable para la riqueza nacional, y uno de los factores determinantes que inciden en los niveles de prosperidad económica”. Agrega que “[l]a sobreexplotación de los recursos naturales, la deforestación y degradación de las selvas tropicales y la extracción desmedida de minerales han producido entre los años 2003 al 2018, pérdidas económicas estimadas en 12.3 billones de pesos, originados por el agotamiento y degradación ambiental. Sin embargo, la sobreexplotación no solo trae consigo altos costos al medio ambiente y el enriquecimiento de pequeños sectores de la sociedad, sino que además conlleva costos elevados asociados a la salud humana, a los ecosistemas y a su biodiversidad”. “El deterioro ambiental que ha sufrido el país se manifiesta cada vez más en una creciente indignación social que demanda su legítimo derecho a un entorno libre de contaminación del agua, aire, suelo y subsuelo”.

Por su parte, en el Diagnóstico del G005 se expresa que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley”. En ese diagnóstico se agrega que “el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano es reconocido por la Constitución”. El G005 contribuye a este derecho, ya que fomenta el cumplimiento de la normatividad ambiental.

En congruencia con lo anterior, el G005 está alineado al principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y contribuye al Desarrollo Sostenible establecido en el Eje 2, Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. También se vincula con los siguientes objetivos prioritarios del PROMARNAT 2020-2024:

- 1.- Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población;
- 4.- Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano, y
- 5.- Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

Asimismo, el G005 contribuye a todos los objetivos del PPJA 2021-2024:

- 1.- Fortalecer el acceso a una justicia pronta, expedita y transparente, apegada a los principios de legalidad y eficacia, impulsando la participación efectiva y corresponsable de la ciudadanía;
- 2.- Mejorar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental internacional y nacional en el control, contención, prevención y disuasión de delitos contra el ambiente;
- 3.- Promover programas voluntarios que fortalezcan el desempeño de una cultura ambiental sustentable, la autorregulación de las empresas, la prevención de accidentes, la disminución



del consumo de agua, energía y la generación de residuos y emisión de gases de efecto invernadero;

- 4.- Garantizar la operación y racionalización institucional de los recursos financieros y materiales con criterios de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia, atención de las demandas ciudadanas y de mejora continua.

Para el seguimiento del programa, se tiene que el componente A. Justicia en materia ambiental impartida, cuenta con dos indicadores: Porcentaje de denuncias populares con procedimiento administrativo y Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría. A septiembre de 2023, estos indicadores alcanzaron un 63.16 y 78.99 por ciento, respectivamente, de su meta al periodo.

El componente B. Acciones de inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas también cuenta con dos indicadores: Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) en materia de recursos naturales y Porcentaje de acciones de inspección realizadas al universo del padrón de instalaciones de jurisdicción federal registradas por la PROFEPA. Con respecto a la meta del periodo mencionado en el párrafo previo, estos indicadores obtuvieron el 105.16 y 99.44 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, el indicador del componente C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados, es el Porcentaje de certificados ambientales renovados, el cual logró el 99.65 por ciento de su meta al mismo periodo de los indicadores previos.

A excepción del componente A. Justicia en materia ambiental impartida, se puede decir, entonces, que los indicadores del G005 se ubicaron, relativamente, cerca de sus metas. Es decir, tuvieron niveles muy similares a los previstos para el periodo enero-septiembre de 2023.

Los actuales objetivos G005 han ido evolucionando desde sus inicios. Al respecto, se identifica que el programa inició operaciones en 2008⁶ y, su primera MIR fue diseñada para 2009. Ésta contaba con el Fin “Disminuir el nivel de incumplimiento de la legislación”; con el Propósito “Detener la contaminación ambiental y el deterioro de los recursos naturales” y con el Componente A. Nuevas empresas incorporadas para su certificación en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental. A diferencia de la matriz actual, que cuenta con tres componentes, la MIR de 2009 sólo contaba con un componente que, en cierto sentido, se vincula con uno de los componentes de la actual MIR: C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados. Esto sugiere que el programa inició acciones similares a uno de los componentes actuales y que los otros se fueron agregando. En la MIR 2009 también se observa que su Propósito es un objetivo de nivel superior al Fin, lo cual fue corregido en la MIR de 2010, en donde dichos objetivos se invierten. Esta última no sufrió algún otro cambio con respecto a la MIR de 2009.

Para la MIR de 2011 se mantiene el Fin, pero se modifican el Propósito y componentes del programa, en relación con la MIR de 2010. El propósito, en lugar de referirse al cumplimiento de la legislación ambiental, se enfoca a la sanción de las infracciones detectadas en las acciones de inspección y vigilancia. Asimismo, en esta matriz de 2011 ahora hay tres componentes. Pareciera que el componente de las matrices previas se mantiene, aunque con otra redacción, y se agregan dos: uno vinculado con la legalidad de los actos que se evitan y la adecuada sustanciación de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia, y otro con programas estratégicos de Inspección y Vigilancia. Es decir, en este año se consideran componentes que reflejan acciones de las actuales subprocuradurías de PROFEPA.

Para 2012, el Propósito del programa vuelve a cambiar en relación con el del año previo. Ahora se refiere a que “[l]os sectores prioritarios son inspeccionados y verificados para el cumplimiento de la legislación ambiental”. Los componentes también se modifican, aunque con algunos cambios en redacción permanecen el de programas estratégicos de Inspección y Vigilancia, y el del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, que es el que tiene que ver con la emisión de certificados ambientales. El otro componente se modifica para referirse, principalmente, a resoluciones a los

⁶ Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.



recursos de revisión de los promoventes. El propósito para 2012 se refiere más a una acción que realiza PROFEPA que a un cambio esperado por esas acciones en cierta población: en este caso, en los sectores prioritarios.

Para 2013, se cambian los objetivos de Fin, Propósito y componentes. El primero se refiere, ahora, al cumplimiento de la legislación ambiental; el segundo, a la procuración de justicia y la protección de los derechos ambientales, mientras que, en el último, todos los componentes se modificaron, aunque pareciera que son similares a los componentes del año previo, con diferente redacción, apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML). El componente que sustituye al de los certificados ambientales, sin embargo, se expresó en términos de un producto generado por las personas auditoras ambientales: Auditoría ambiental aplicada.

Para 2014, el Fin y Propósito vuelve a modificarse. Este último se modifica a “[I]a ciudadanía y las empresas observan la normatividad ambiental y las zonas de valor estratégico son protegidas mediante el fomento y la vigilancia del cumplimiento de la legislación “. Este Propósito tiene el inconveniente, sin embargo, de no ser único. Los componentes del programa también se adecuaron en ese año, empezando a parecerse más a los que actualmente tienen. Ahora, estos componentes refieren a la justicia en materia ambiental; a acciones de inspección, vigilancia y operativos, y a certificaciones de desempeño ambiental.

Para 2015, la redacción del resumen narrativo de la MIR es prácticamente la actual, a excepción del Fin y de que en el propósito se especifica que el fomento y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental incluye a las zonas de valor estratégico. Esta situación se adecua en 2016. Todo se mantiene igual hasta que en 2019 se modifica el Fin del G005 para quedar como se tiene actualmente.

Como se observa, los objetivos de Fin, Propósito y componentes del G005 han sufrido una serie de cambios en su historia. Hubo modificaciones anuales entre 2009 y 2016, para luego estabilizarse hasta 2019. Posterior a este año, sigue otro periodo de estabilidad, por lo menos hasta 2024, en donde la MIR presentada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2024 conserva la redacción para el tipo de objetivos mencionados. En la evaluación de Diseño del programa, realizada en 2017, sin embargo, se detectaron algunas áreas de mejora vinculadas principalmente con la actualización del diagnóstico del programa, lo cual puede dar paso a que sigan modificaciones en los elementos de diseño del G005. Cabe señalar que la mejora continua, así como modificaciones en el contexto en el que opera el programa, implican que se realicen este tipo de ajustes. De hecho, durante la operación del G005 ha habido más de un plan nacional de desarrollo, de programas sectoriales de medio ambiente y recursos naturales (o equivalente), de programas institucionales, así como de cambios de atribuciones de PROFEPA.

En relación con la anterior, el 27 de julio de 2022 se emitió el Reglamento Interior de la SEMARNAT, en donde se establece las funciones de la PROFEPA. Aunque podría no afectar los objetivos de la MIR del G005, ya que los cambios en ese reglamento son, principalmente, en términos de organización, sí tiene implicaciones para los manuales de organización y de procedimientos de esta entidad, que son un insumo fundamental para esta evaluación. De hecho, estos documentos están en proceso de aprobación o ya fueron aprobados durante ese año. Es decir, todos están sufriendo modificaciones a partir de la publicación del Reglamento Interior de la SEMARNAT.



II. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos

En los Términos de Referencia de esta evaluación se consideran las siguientes definiciones:

- **Macroproceso:** Conjunto de procesos ejecutados en el marco de la operación del Programa presupuestario mediante el cual se generan bienes o servicios;
- **Proceso:** Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez puedan formar parte de macroprocesos;
- **Subproceso:** Proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

Como se observa, de acuerdo con las definiciones previas, tanto los procesos, macroprocesos y subprocesos coinciden en contar con entradas y transformarlas en salidas (productos). Sus límites no pueden obtenerse directamente de sus definiciones; sin embargo, de la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (2016), puede obtenerse algunos elementos útiles para esa delimitación. Al respecto, en esa guía se expresa lo siguiente:

- Se recomienda que el tamaño del proceso esté determinado para que pueda ser controlado o gestionado por el dueño del proceso;
- Los macroprocesos abarcan diferentes áreas de la dependencia o entidad.

Considerando lo anterior, las actividades que se siguieron para identificar los principales procesos y macroprocesos fueron las expresadas en el Esquema II.1. Actividades para identificar los principales procesos y macroprocesos del G005.

Las actividades del esquema utilizan los manuales de procedimientos que se encuentran en proceso de aprobación de las direcciones generales que pertenecen a las subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica. Cabe señalar que no todas estas direcciones generales cuentan con ese tipo de manuales. También se utilizaron como insumo, entrevistas practicadas a dichas subprocuradurías, así como a la Unidad de Administración y Finanzas, y a la Coordinación de Planeación y Control Ambiental.

Como parte de las entrevistas previas, se identificaron las principales salidas o productos generados por cada subprocuraduría, sus usuarios e insumos con los que se detonaban esas salidas. Cada salida con sus respectivos insumos detonadores fue agrupada como un proceso, a los cuales se nombraron conforme se estableció en los Términos de Referencia de esta evaluación (TdR), al menos que alguna de las subprocuradurías haya expresado en la revisión del primer entregable que otro nombre era más pertinente. En este caso, se utilizó este nombre. Al respecto, los únicos procesos que sufrieron algún cambio fueron los que en los TdR aparecen como Certificación Ambiental y Atención de denuncias ambientales. Sus nombres se modificaron a Reconocimiento ambiental y Atención de denuncias populares, respectivamente.

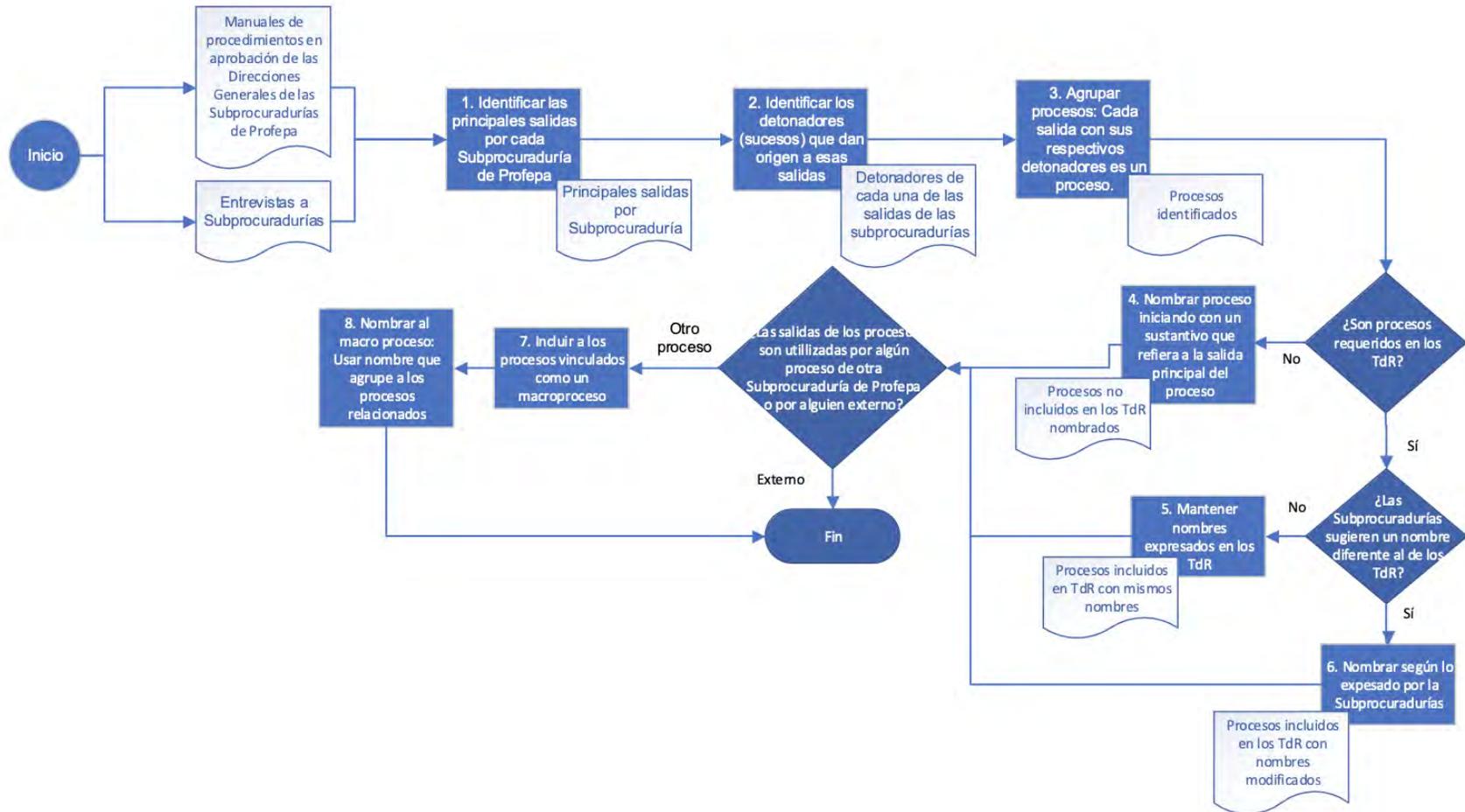
En las entrevistas, para dos de los procesos incluidos en los TdR no se expresaron sus salidas. Estos procesos son los de “Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales” y “Operación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de recursos naturales”. Al respecto, estos procesos fueron dados de baja del Programa de Mejora y Simplificación de Normas Internas, por lo que tiene sentido que las subprocuradurías no los mencionaran como sus principales procesos.

Los procesos que no estaban considerados en los TdR fueron nombrados a partir de un sustantivo que representara a su respectiva salida principal. En ocasiones estos procesos alimentaron a otros, de otra u otras subprocuradurías. Estos últimos fueron agrupados en macroprocesos. Esto significa que sólo algunos de los procesos identificados fueron agrupados en macroprocesos. Los que pertenecía a una misma subprocuraduría no fueron incluidos en macroprocesos, ya que acorde a lo mencionado arriba, se establece que cada macroproceso abarque diferentes áreas de la entidad, en



donde, para efectos de esta evaluación, estas áreas son cada una de las subprocuradurías. Por otro lado, hay procesos transversales que implican la participación de más de una subprocuraduría. Éstos no fueron agrupados en macroprocesos. Los procesos transversales son Planeación, Monitoreo, Evaluación externa y Provisión de recursos.

Esquema II.1. Proceso para identificar los principales procesos y macroprocesos del G005



Fuente: Elaboración propia.



Para la definición de los subprocesos se utilizan, para los procesos requeridos en los TdR, los mismos subprocesos sugeridos en dicho documento, en caso de que existan; si no, en esta evaluación tampoco se consideran. En este último caso se encuentran los procesos Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria; Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados; Atención de Denuncias Populares; Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, y Medios de impugnación administrativos y judiciales.

La excepción de lo anterior serían los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación Externa, ya que para ellos no existen subprocesos definidos en los TdR, aunque sí en esta evaluación. Esto último obedece a que en estos procesos se generan más de un tipo de producto principal⁷ que requieren sus propios tipos de actividades.

Se observa que los subprocesos definidos en los TdR equivalen a una subdivisión de los procesos a los que pertenecen, según su tipo, o son únicos (uno por proceso). En particular, los procesos de Visitas de inspección en materia de recursos naturales y Operativos en materia de recursos naturales se desagregan en subprocesos según el tipo de estos recursos: forestal; impacto ambiental, vida silvestre o recursos marinos, y ZOFEMAT. Para el caso del proceso de Certificación ambiental (redefinido como Reconocimiento ambiental) se incluye un subproceso. En otras palabras, los subprocesos definidos en los TdR, parecieran ser elementos independientes entre sí.

Por lo anterior, se considera importante incluir elementos que se interrelacionen entre sí para generar la principal salida de cada proceso. En ellos se podrán identificar, de ser el caso, otras áreas de mejoras vinculadas con estas conexiones. A éstos, se les llama etapa de los procesos. Estas etapas, según las entrevistas, son las mismas para cada uno de los procesos definidos en los TdR, independientemente de los subprocesos definidos en los mismos, así como en los otros procesos identificados. La excepción a esto son los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación Externa, en donde los subprocesos refieren a productos de diferente naturaleza, por lo que el establecimiento de las etapas, en este caso, se hace por subproceso.

Bajo la lógica expresada en este apartado, los macroprocesos, con sus respectivos procesos y subprocesos, se muestran en el Cuadro II.1. Macroprocesos identificados, mientras que los principales procesos identificados, con sus respectivos elementos, se presentan en el Cuadro II.2. Principales procesos y subprocesos identificados en el Programa presupuestario G005.

Es importante señalar que en el Cuadro II.2. se observan procesos que no están considerados en los TdR, aunque son importantes para las subprocuradurías analizadas. Estos procesos adicionales a los TdR, como se menciona posteriormente, sólo se muestran, pero no serán seleccionados para ser analizados en la Sección de Descripción y análisis de los procesos y subprocesos. En otras palabras, este ejercicio de identificación de procesos fue útil para valorar qué tanto los procesos considerados en los TdR cumplen con la definición de proceso, cuáles ya no son aplicables y qué otros procesos podrían ser recomendables analizar en próximos ejercicios en donde se valoren los procesos de PROFEPA. Con respecto al primer punto, se observa que los procesos previstos en los TdR que no han sido dado de baja se apegan a la definición de un proceso, que dos procesos previstos en los TdR han sido dado de baja (“Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales” y “Operación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de recursos naturales”) y que cuatro procesos podrían ser susceptibles de ser analizados en próximos ejercicios de evaluación (“Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad”, “Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta”, “Dictaminación o aprobación de contratos o convenios” y “Provisión de recursos”).

Cuadro II.1. Macroprocesos identificados

Nombre del macroproceso	Procesos que abarca	Subprocesos que abarca
Coordinación para la atención de denuncias populares	Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal Visitas de inspección en materia de impacto ambiental

⁷ Metas de indicadores de la MIR y el diagnóstico del G005, para el primero; seguimiento de los indicadores MIR y de los indicadores del POA, para el segundo, e informes de evaluación y aspectos susceptibles de mejora, para el último.



Nombre del macroproceso	Procesos que abarca	Subprocesos que abarca
		Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre
	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	No se contemplan subprocesos en este proceso.
	Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.

Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que el único macroproceso identificado, el del cuadro previo, se compone de procesos que pertenecen a tres subprocuradurías (Recursos Naturales, Inspección Industrial y Jurídica) y que se vinculan entre sí, ya que el proceso de Atención de Denuncias Populares otorga, como primer insumo, las denuncias admitidas a los procesos de Visitas de inspección en materia de recursos naturales y de Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria. A su vez, estos dos últimos proporcionan al primero diferentes actas o resoluciones que se utilizan para informar a las personas demandantes de la situación de su demanda. En otras palabras, el macroproceso identificado es un conjunto de procesos interrelacionados, para los cuales existen diferentes áreas responsables (las tres subprocuradurías).

El analizar cada proceso y cómo se vinculan entre ellos, sugiere que también se está examinando el macroproceso. La importancia de identificar los macroprocesos consiste en poner atención a las interrelaciones de procesos y de sus áreas responsables.



Cuadro II.2. Principales procesos y subprocesos identificados en el Programa presupuestario G005⁸.

No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
1	<p>Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>PROFEPA.</p>	<p>Lineamientos de las Evaluaciones.</p> <p>Programa Anual de Evaluación.</p> <p>Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Recomendaciones evaluaciones.</p>	Planeación	1.1 Actualización Diagnóstico del programa.	<p>Recolección de información de las Subprocuradurías de PROFEPA (Implica el requerimiento de información a esas áreas y la organización de reuniones para definir elementos de diseño del Diagnóstico).</p> <p>Incorporación de la información en el Diagnóstico.</p> <p>Gestión de la aprobación del diagnóstico (Implica envío de la propuesta de Diagnóstico a la SEMARNAT y la atención a comentarios por parte de ésta y la SHCP).</p>	Diagnóstico actualizado	Subprocuradurías de la PROFEPA	Coordinación de Planeación y Control Ambiental.	Ninguno

⁸ Los procesos “Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad”, “Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta”, “Dictaminación o aprobación de contratos o convenios” y “Provisión de recursos” no se analizan en los siguientes apartados de la evaluación. Las justificaciones correspondientes se encuentran en el apartado III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos.



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
		<p>Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios.</p> <p>Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios.</p>		1.2 Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	<p>Solicitud de actualización de metas de los indicadores de la MIR a las subprocuradurías de PROFEPA.</p> <p>Registro de las metas en el Portal Aplicativo de la SHCP.</p> <p>Validación de metas por parte de la SEMARNAT y la SHCP.</p>	Metas actualizadas de los indicadores	Subprocuradurías de la PROFEPA	Coordinación de Planeación y Control Ambiental.	Ninguno
2	Áreas de la PROFEPA. Denunciante s	<p>Programa Operativo Anual</p> <p>Denuncias admitidas por la Subprocuraduría Jurídica⁹</p> <p>Recorridos</p> <p>Notificaciones de incumplimiento de empresas certificadas por la Subprocuraduría</p>	Visitas de inspección en materia de recursos naturales	<p>2.1. Visitas de inspección en materia forestal</p> <p>2.2. Visitas de inspección en materia de impacto ambiental</p> <p>2.3. Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o</p>	<p>Preparación para las visitas</p> <p>Realización de la visita de inspección</p> <p>Valoración Técnica y Jurídica de posibles incumplimientos</p> <p>Emisión del acuerdo de</p>	<p>Expediente de las visitas (Implica todas las salidas).</p> <p>Acta de inspección.</p>	<p>Área Jurídica o Subdirección Jurídica, según corresponda.</p> <p>Persona física o moral a quién se le hizo la visita</p> <p>De ser el caso, persona denunciante que originó la visita.</p>	<p>Direcciones generales de la Subprocuraduría de Recursos Naturales</p>	<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>

⁹ Estas denuncias son remitidas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales o a alguna de las 32 oficinas de representación.



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
		de Auditoría Ambiental. Medios de comunicación Facultad oficiosa del Estado para realizar visitas de inspección.		recursos marinos 2.4. Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre	emplazamiento. Recepción de pruebas. Alegatos Emisión de la resolución Registro en el SIIP de las visitas de inspección.	Acta de depósito administrativo (de ser el caso). Resolución Base de datos institucional	Persona que resguarda el bien asegurado. Persona física o moral a quién se le hizo la visita De ser el caso, persona denunciante que originó la visita.		Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal ¹⁰ . Manual de Inspecciones en Materia de Zona Federal Marítimo Terrestre. Manual de Procedimiento de Inspección en materia Forestal. Manual de Inspección en materia de Vida Silvestre. Proyecto de manual de inspección en materia de vida silvestre.
3	Áreas de la PROFEPA.	Programa Operativo Anual Denuncias admitidas por la	Operativos en materia recursos naturales	3.1. Operativos en materia forestal	Planeación de operativos Preparación de operativos	Acta en flagrancia en caso de detectar ilícito	Nota o propuesta de boletín informativo	Direcciones Generales de la Subprocuraduría de Recursos	Proyecto del Manual de Operativos de la Subprocurad

¹⁰ No se contó con los proyectos de manuales relacionados con la inspección en materia de impacto ambiental, vida silvestre y recursos marinos, y zona federal marítimo terrestre. De acuerdo a las entrevistas, sin embargo, el proceso de visitas de inspección en todas estas materias es el mismo.



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
	Denunciante s	Subprocuraduría Jurídica		3.2. Operativos en materia de impacto ambiental 3.3. Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos 3.4. Operativos en materia de ZOFEMAT	(Trámite de documentos necesarios y logística) Ejecución del operativo Registro en el SIIP de los operativos.	Acta de inspección, en caso de ser visita de inspección. En su caso, acta de depósito administrativo. Base de datos institucional.	Áreas de la PROFEPA.	Naturales y las 32 oficinas de representación.	uría de Recursos Naturales.
4	Empresas	Solicitudes de participación.	Reconocimiento ambiental	4.1. Supervisión de Auditores Ambientales	Promoción de los programas voluntarios. Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios. Aprobación de auditores ambientales. Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción, de ser el caso, un reporte de desempeño ambiental.	Certificado de Industria Limpia (sector industrial). Certificado de Calidad Ambiental Turística. Certificado de Calidad Ambiental (servicios). Distintivo de Calidad Ambiental México. Aprobación de auditores ambientales. Evaluación de auditores ambientales.	Empresas que tramitan el certificado o reconocimiento ambiental.	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Manuales de procedimientos de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
					<p>Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental.</p> <p>Gestión para reportar los beneficios ambientales del PNAA.</p>	<p>Reporte de los beneficios ambientales del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.</p> <p>Informe de seguimiento de indicadores de desempeño de los procesos sustantivos.</p>			
5	Empresas industriales o de servicio	<p>Denuncias admitidas por la Subprocuraduría Jurídica</p> <p>Programa Operativo Anual</p> <p>Petición de parte</p>	Acciones de inspección y vigilancia en materia de Industria	<p>No se contemplan subprocesos en este proceso.</p>	<p>Preparación para las visitas.</p> <p>Realización de las visitas de inspección.</p> <p>Valoración (Considera la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de pruebas).</p> <p>Emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo, también conocido como de emplazamiento (Establece irregularidades</p>	<p>Acuerdo de cierre</p> <p>Acuerdo de alegatos</p> <p>Resolución</p>	Empresas industriales o de servicio	Subprocuraduría de Inspección Industrial	<p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Manuales de procedimientos de las áreas de la Subprocuraduría de Inspección Industrial.</p>



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
					<p>y medidas establecidas por PROFEPA).</p> <p>Presentación de evidencias de cumplimiento de medidas.</p> <p>Visita de verificación de cumplimiento de medidas.</p> <p>Evaluación de pruebas presentadas.</p> <p>Alegatos</p>				
6	Empresas que se dedican a la importación y exportación de mercancías.	Petición de parte	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	<p>Revisión documental (información entregada).</p> <p>Verificación documental y física de que los productos correspondan a los expresados en las autorizaciones o certificados.</p> <p>Validación del Registro de Verificación.</p>	<p>Notificación a la Subprocuraduría de Recursos Naturales para inicio de proceso administrativo</p> <p>Registro de verificación</p>	Empresas que se dedican a la importación y exportación de mercancías.	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Manual de procedimientos



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
7	Organismos de la evaluación de la conformidad	Petición de parte Documentos requeridos para la solicitud (autorizaciones emitidas por SEMARNAT o de los países de origen)	Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad.	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Revisión de la información entregada. Visita al establecimiento o para evaluar conocimiento y experiencia. Aprobación de entidades (Emisiones de gases de efectos invernaderos. Incluye Plan de acción para solventar incumplimientos, en su caso)	Aprobación (Se convalida que cumplen con la norma)	Organismos de la evaluación de la conformidad (Prestadores de servicios como laboratorios de pruebas, organismos de certificación y unidades de inspección que evalúan la conformidad de los procedimientos instaurados por PROFEPA o dar cumplimiento a trámites de la SEMARNAT).	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ley de Infraestructura de la Calidad.
8	Armadoras de vehículos nuevos en planta	Petición de parte Documentos requeridos para hacer el trámite Pago de derecho Investigaciones	Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Evaluación de petición. Evaluación del trámite. Certificación de vehículos nuevos (anexo validando la veracidad de la información).	Respuesta de la evaluación de petición en donde se incluyen aspectos faltantes o que requieren mayor claridad. Oficio de entrega del certificado de cumplimiento de normatividad ambiental. Certificado de cumplimiento de	Armadoras de vehículos nuevos en planta. (Desde la introducción al país hasta su comercialización.)	Subprocuraduría de Inspección Industrial	NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-079-SEMARNAT-1994, NOM-082-SEMARNAT-1994, principalmente.



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
						normatividad ambiental Requerimiento de cumplimiento.			
9	Denunciante	Denuncia	Atención de denuncias populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida, a efecto de determinar el trámite que se le dará a la misma. Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia. Conclusión de la denuncia popular (De conformidad con las fracciones del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente). De ser el caso, evaluación y tramite a los recursos de revisión o juicios	Acuerdo de Calificación correspondiente: Acuerdo de Admisión, Acuerdo de prevención o Acuerdo de incompetencia. Oficios de requerimiento a las Áreas de Inspección. Oficios de seguimiento al denunciante informando el estatus de la denuncia popular. Acuerdos resolutivos. En el caso de ser presentado algún medio de defensa, se remite al Área de Nulidad o bien, a Recursos de Revisión, información respecto de la	Persona denunciante.	Subprocuraduría Jurídica.	Ninguno



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
					contenciosos, presentados como medio de defensa ante la conclusión del procedimiento de denuncia por esta Procuraduría.	atención otorgada a la denuncia.			
10	Denunciante	Recurso de revisión	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Evaluación del recurso de revisión. Emisión de resolución.	Resoluciones	Denunciantes de Áreas PROFEPA	Subprocuraduría Jurídica.	Ninguno
11	Denunciante	Demanda	Medios de impugnación administrativos y judiciales	No se contemplan subprocesos en este proceso	Contestación a la demanda. Alegatos. Seguimiento de sentencias.	Informes justificados.	Denunciantes de Áreas PROFEPA	Subprocuraduría Jurídica.	Ninguno
12	Áreas de PROFEPA	Solicitud de dictaminación o de aprobación de un convenio.	Dictaminación o aprobación de contratos o convenios	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Revisión de los contratos o convenios. De ser el caso, emisión de comentarios.	Observaciones Oficio de procedencia de convenio o contrato.	Áreas de PROFEPA	Subprocuraduría Jurídica.	Ninguno
13			Monitoreo	13.1. Monitoreo de indicadores MIR	Solicitud de avances de indicadores a las subprocuradurías.	Avances de indicadores de la MIR	Subprocuradurías de la PROFEPA	Coordinación de Planeación y Control Ambiental.	Ninguno



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
					Registro de los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Validación de avances de indicadores por parte de la SEMARNAT y la SHCP				
	Áreas de la PROFEPA	POA		13.2. Seguimiento de metas del POA.	Solicitud de establecimiento o de metas de los indicadores de POA. Elaboración de bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas. Solicitud de avances de metas del POA a las subprocuradurías. Registro del avance en bases de datos internas.	Evaluación de metas POA	Subprocuradurías de la PROFEPA Oficina de la procuradora	Coordinación de Planeación y Control Ambiental.	Ninguno
14	SHCP Consejo Nacional de	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y	Evaluación	14.1. Realización de informes de	Definición de la agenda de evaluación	Informe Final de Evaluación.	Subprocuradurías de la PROFEPA.	Coordinación de Planeación y	Programa Anual de Evaluación de los



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
	Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Cámara de Diputados.	Políticas Públicas de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	externa ¹¹	evaluación externa	externa del programa. Definición de las metodologías de la evaluación. Contratación de las evaluaciones externas. Recolección de la información que será entregada a los equipos evaluadores. Seguimiento al desarrollo de las evaluaciones externas. Aprobación de los informes finales de las evaluaciones externas. Notificación a las instancias correspondientes sobre la conclusión de las	ASM ASM concluidos.	Oficina de la procuradora. SHCP. Comisiones del Congreso de la Unión.	Control Ambiental.	Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal. TdR de esta evaluación.

¹¹ Las etapas del procesos se basaron en la definición de Evaluación del desempeño que otorga el MGE en los TdR de esta evaluación.



No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
					evaluaciones externas.				
				14.2. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Monitoreo a los ASM.				
15	SEMARNAT Áreas de PROFEPA	Techos presupuestales enviados por SEMARNAT (Analíticos de Clave) de Información enviada por las áreas de la PROFEPA	Provisión de recursos	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Elaboración del programa anual de adquisiciones. Contratación de los bienes y servicios de las áreas centrales. Seguimiento a las entregas establecidas en el contrato (el Área de Administración y Finanzas sólo da seguimiento a compras de bienes y servicios generales y consolidados. Los administradores del contrato son quienes le dan	Recursos (materiales y servicios) y Recursos financieros	Áreas centrales. Áreas de representación	Unidad de Administración y Finanzas. Unidad de Administración y Finanzas.	Ninguno



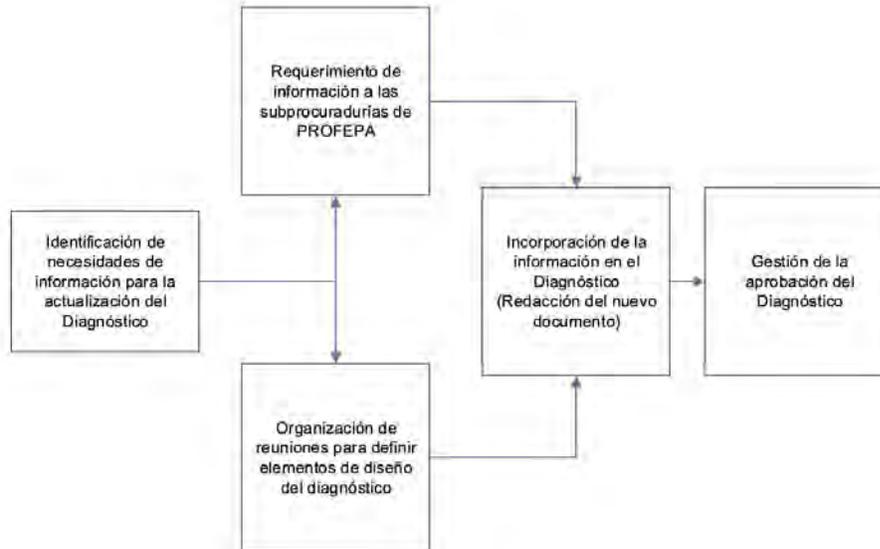
No. Proceso	Proveedor	Entrada	Nombre del proceso	Número y nombre de los subprocesos	Etapas del proceso	Salidas	Usuarios	Área Responsable del Proceso	Documento en donde se localiza el proceso
					seguimiento a éste). Revisión de los registros realizados por las áreas de representación .				

Fuente: Elaboración propia.

II.1 Mapa de procesos y subprocesos

1. Proceso: Planeación

1.1 Subproceso: Actualización Diagnóstico del programa



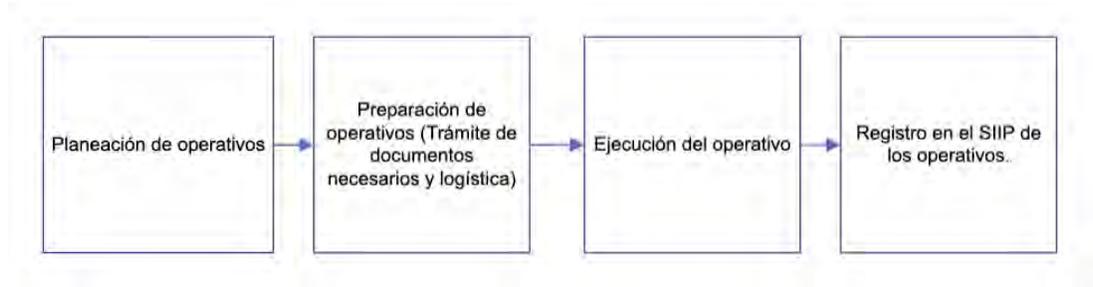
1.2 Subproceso: Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



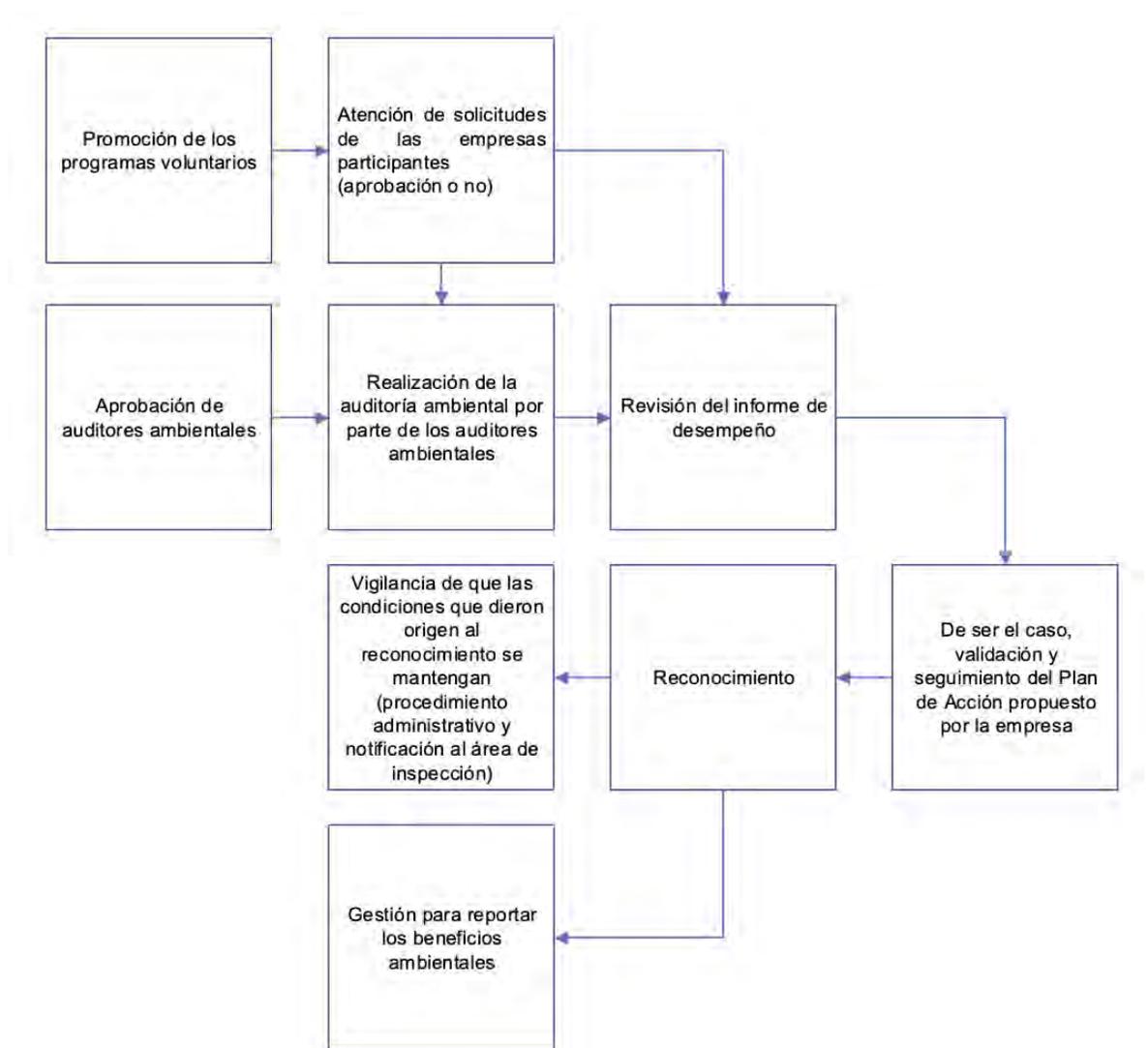
2. Visitas de inspección en materia de recursos naturales



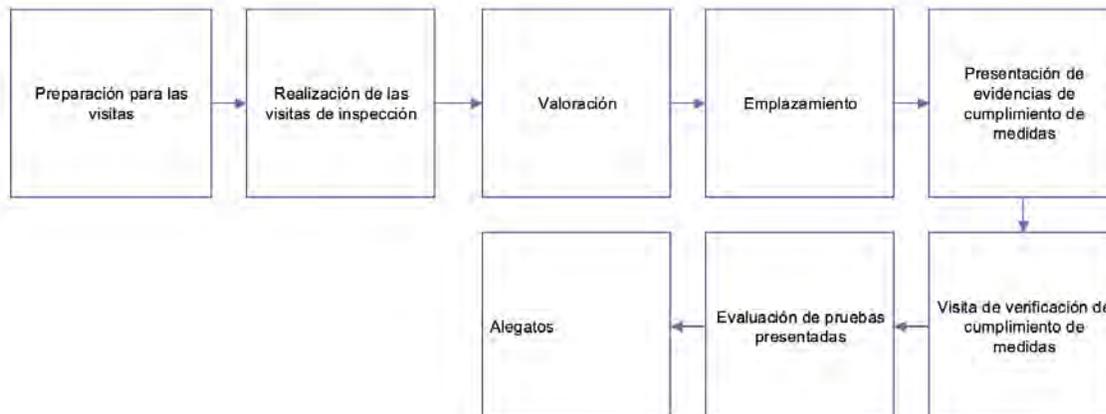
3. Operativos en materia de recursos naturales



4. Reconocimiento ambiental



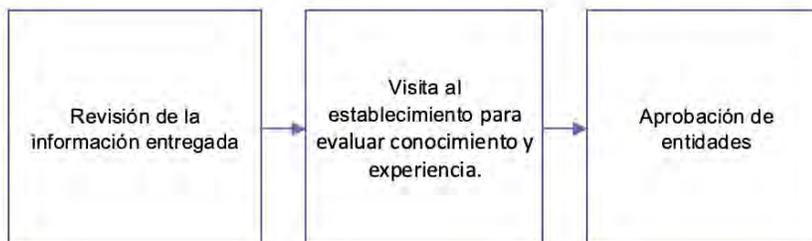
5. Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria



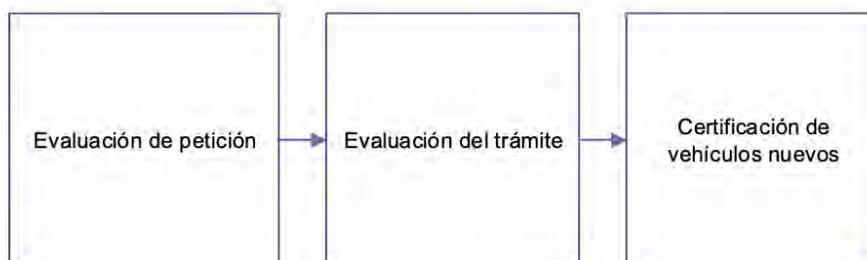
6. Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados



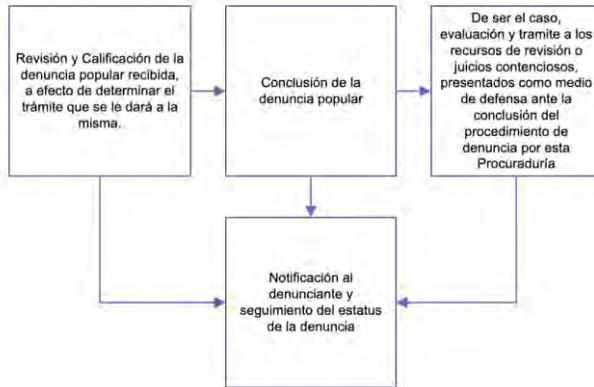
7. Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad



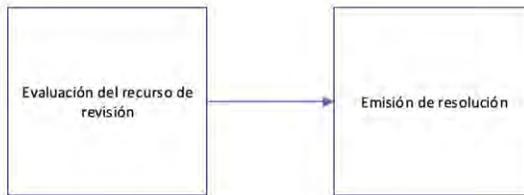
8. Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta



9. Atención de denuncias populares



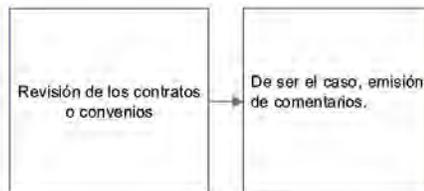
10. Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia



11. Medios de impugnación administrativos y judiciales



12. Dictaminación o aprobación de contratos o convenios



13. Proceso: Monitoreo

13.1 Subproceso: Monitoreo de indicadores MIR

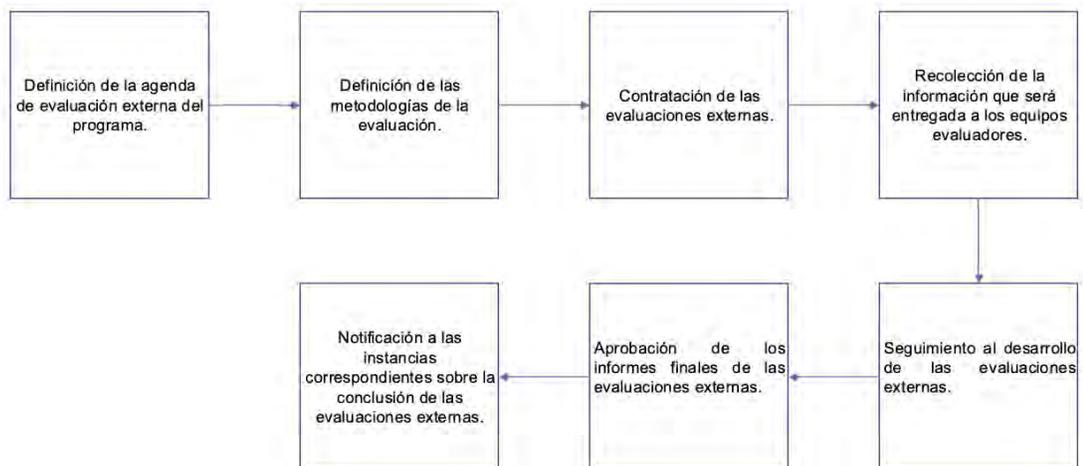


13.2 Seguimiento de metas del POA

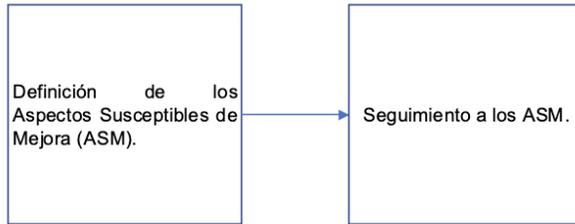


14. Proceso: Evaluación Externa

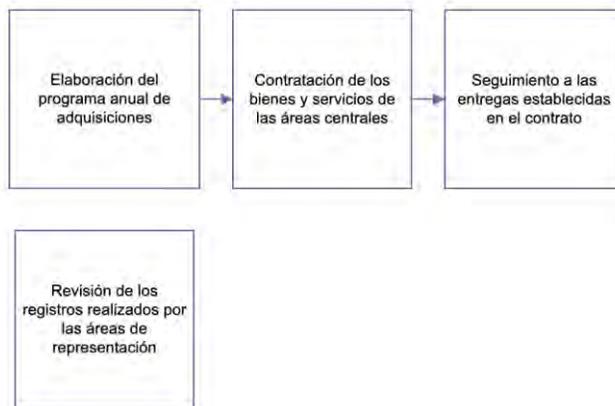
14.1 Realización de informes de evaluación externa



14.2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

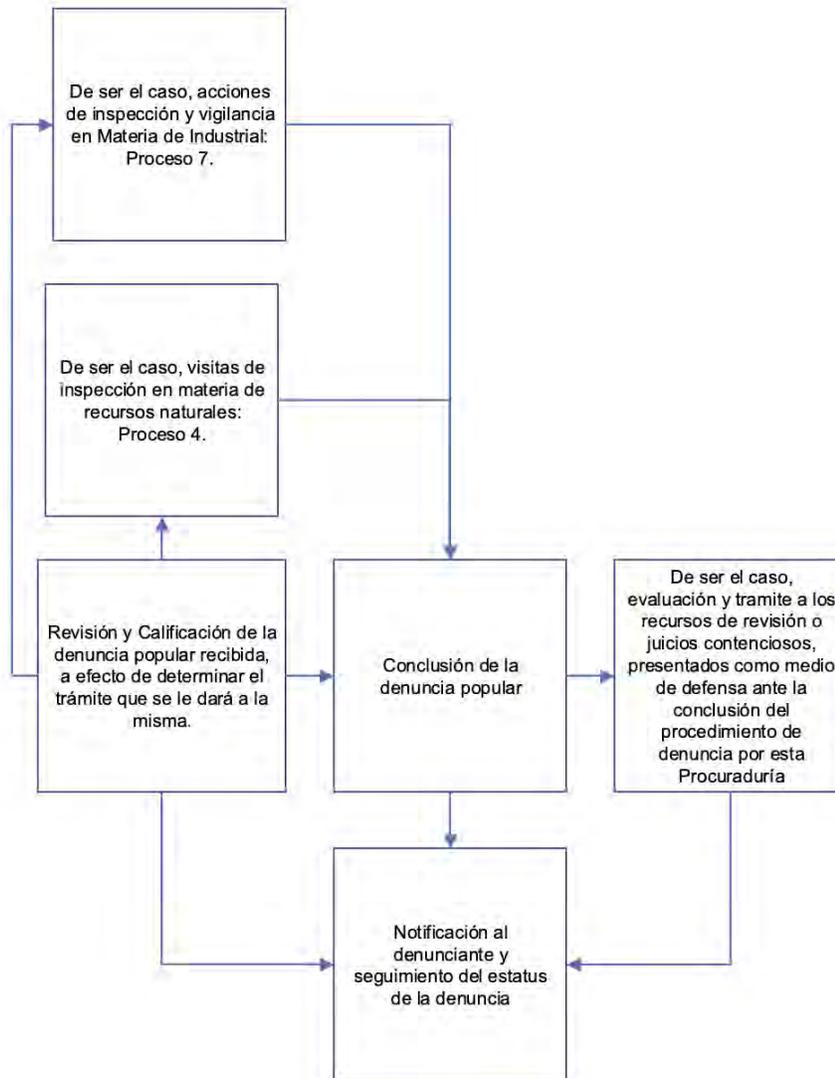


15. Provisión de recursos





Macroproceso: Coordinación para la atención de denuncias populares





III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos

III.1 Selección de procesos a considerar en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos

Todos los procesos requeridos en los TdR fueron considerados para su análisis detallado, incluyendo los de Planeación, Monitoreo y Evaluación Externa. Es decir, fueron incluidos en la Sección de Descripción y análisis de los procesos y subprocesos. Sólo se excluyen los procesos de “Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales” y “Operación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de recursos naturales”, ya que estos procesos fueron dados de baja del Programa de Mejora y Simplificación de Normas Internas, como ya se mencionó.

En los TdR se propusieron algunos criterios para la selección anterior; sin embargo, no fue necesario utilizarlos porque, como se mencionó, los procesos ya estaban definidos en los TdR. Lo que sí se valoró fue en qué medida se cumplen con esos criterios. Estos últimos son:

1. Si existen documentos que normen los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos;
2. Si los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos, están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea;
3. Si los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos, están documentados y son del conocimiento de todos los operadores;
4. Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión;
5. Si se cuenta en los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos analizados, con sistemas informáticos que permitan la automatización en la ejecución de los mismos;
6. Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

En este sentido, prácticamente todos los procesos seleccionados cuentan con manuales de procedimientos en trámite de aprobación. La excepción son el “Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia” y el de “Medios de impugnación administrativos y judiciales”. En otras palabras, los procesos cumplen, en general, con el primer criterio de los TdR.

En las entrevistas que se realizaron en el marco de este entregable, una opinión recurrente fue que las áreas de representación de PROFEPA realizan, en general, los mismos procesos, y de la misma manera, que las áreas centrales de la PROFEPA (las subprocuradurías y sus direcciones generales, así como la unidad de administración y finanzas), a pesar de no contar con sus manuales aprobados. Asimismo, las áreas expresaron en esas entrevistas que los subprocesos realizados al interior de los procesos de la Subprocuraduría de Recursos Naturales son prácticamente los mismos. Además, se observa también similitud entre los subprocesos del proceso “Visitas de inspección en materia de recursos naturales” de dicha Subprocuraduría y el proceso de “Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria” de la Subprocuraduría de Inspección Industrial. Es decir, pareciera, según estas opiniones, que existe una alta estandarización de todos los procesos de las áreas sustantivas de PROFEPA a nivel central con los de las áreas de representación, entre los subprocesos de un mismo proceso de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y entre los procesos de “Visitas de inspección en materia de recursos naturales” y “Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria”. Con esto, los procesos seleccionados cubren el segundo criterio en mención. Asimismo, pareciera que estos procesos son del conocimiento de todas estas áreas (tercer criterio de los TdR).

Por otro lado, de acuerdo con lo obtenido en las entrevistas, la PROFEPA plasma en su Programa Operativo Anual las acciones que planean realizar sus áreas durante un ejercicio fiscal. Esas acciones, según las entrevistas, tienen sus respectivos indicadores de gestión. Los procesos, en general, cuentan con un sistema de indicadores de gestión (Criterio 4).

También, con base en las entrevistas, se observa que todas las áreas utilizan sistemas informáticos (Criterio 5).

Los procesos seleccionados, por lo tanto, son los siguientes:



Cuadro III.1. Procesos seleccionados para mayor análisis en la Sección de Descripción y análisis de los procesos y subprocesos

Consecutivo	Nombre del proceso
1	Planeación
2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales
3	Operativos en materia de recursos naturales
4	Reconocimiento ambiental
5	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria
6	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
9	Atención de denuncias populares
10	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia
11	Medios de impugnación administrativos y judiciales
13	Monitoreo
14	Evaluación Externa

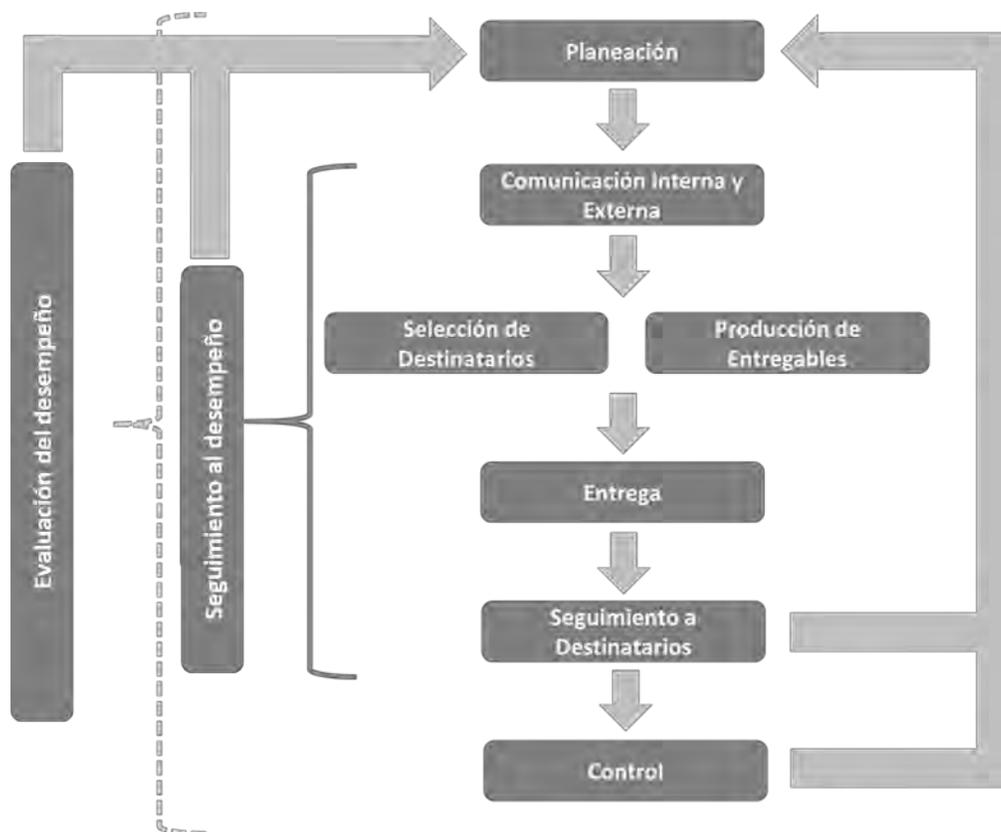
Fuente: Elaboración propia.

Se observa que entre los procesos seleccionados se encuentran los de Visitas de inspección en materia de recursos naturales; Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria, y Atención de denuncias populares, que son los tres procesos que conforman al macroproceso “Coordinación para la atención de denuncias populares”.

III.2 Vinculación con el Modelo General de Procesos

En los TdR de la evaluación se expresa que el Esquema II.2 se debe tomar como referencia para la identificación de los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos.

Esquema III.1. Modelo General de procesos (MGP)



Fuente: TdR para la evaluación de procesos del G005.

En los TdR, cada uno de los procesos del esquema anterior se define de la siguiente manera:

- **Planeación:** proceso en que se determinan los elementos de análisis del problema o necesidad; los objetivos, indicadores y metas del ISD, la estrategia de cobertura y el plan estratégico, entre otros puntos; así como los recursos financieros y humanos necesarios que requiere el Pp para lograr sus objetivos. En el proceso de planeación se determinan las directrices en el diseño e implementación del Pp; los subprocesos que lo integran son los siguientes: planeación estratégica, programación y presupuesto, actualización del ISD, actualización de normativa y, en su caso, definición de la agenda o estrategia de evaluación de mediano y de largo plazos, por lo que con ello se acentúa el vínculo y la interacción de la planeación y la evaluación;
- **Comunicación interna y externa:** proceso en el que se informan diversas características y objetivos del Pp tanto a los actores involucrados en su funcionamiento y operación (interna), como a su población objetivo (externa);
- **Selección de destinatarios (población objetivo):** proceso en el que se determina quiénes (o qué instancias) serán los receptores directos de los bienes y/o servicios de un Pp;
- **Producción de entregables:** proceso de generación de bienes y/o servicios en el que se elaboran los entregables o realizan los componentes del Pp (recursos financieros o humanos, apoyos, bienes, servicios, regulaciones, documentos técnicos o de planeación, etc.), conforme a sus documentos normativos;
- **Entrega:** proceso en el que se realiza la entrega del bien y/o servicio producido o generado por el Pp a la población beneficiaria;

- **Seguimiento a la población atendida:** actividades y mecanismos que permiten al Pp conocer cómo son utilizados o aprovechados los bienes y/o servicios entregados a la población beneficiaria, para que, entre otras funciones, la UR del Pp verifique el cumplimiento de los objetivos. En este proceso se incluyen las actividades que un Pp implementa para conocer el grado de satisfacción de su población beneficiaria;
- **Control interno:** actividades y mecanismos implementados entre los operadores del Pp para verificar que los diferentes procedimientos, procesos y subprocesos se estén ejecutando conforme a lo planeado;
- **Seguimiento al desempeño:** proceso coordinado por una unidad administrativa ajena a la que opera el Pp a través del cual se recaba, registra y valida la información sobre el avance de las metas de los indicadores del desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como el seguimiento a los resultados de indicadores adicionales en caso de que se cuente con un sistema de monitoreo de gestión;
- **Evaluación del desempeño:** proceso coordinado por una unidad administrativa ajena a la que opera el Pp, con la participación de la UR del Pp, mediante el cual se define la agenda de evaluación del Pp, se definen las metodologías, se desarrollan las evaluaciones, se recaba la información que será entregada a la instancia evaluadora, se realiza el seguimiento durante el desarrollo de las evaluaciones, se aprueban los informes finales de las evaluaciones, se notifica a las instancias coordinadoras correspondientes sobre la conclusión de las evaluaciones, se definen ASM y se realiza su seguimiento.

Con base en lo anterior, los procesos o subprocesos identificados en el Cuadro II.2. Principales procesos y subprocesos identificados en el Programa presupuestario G005, se vinculan con el modelo general de la siguiente manera:

Cuadro III.2. Vinculación entre los procesos y etapas de los procesos del G005 con los procesos del MGP.

Proceso del MGP	Proceso		Etapa del proceso del G005
	Número	Nombre	
Planeación	1	Planeación	Todas
	3	Operativos en materia de recursos naturales	Planeación de operativos
	15	Provisión de recursos	Elaboración del programa anual de adquisiciones.
Comunicación interna y externa	2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales.	Realización de la visita de inspección.
	4	Reconocimiento ambiental	Promoción de los programas voluntarios.
	9	Atención de Denuncias Populares	Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia.
Selección de destinatarios (población objetivo)	2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales.	Preparación para las visitas.
	3	Operativos en materia de recursos naturales	Preparación de operativos.
	4	Reconocimiento ambiental	Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios.
	9	Atención de Denuncias Populares	Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida, a efecto de determinar el trámite que se le dará a la misma.



Proceso del MGP	Proceso		Etapa del proceso del G005
	Número	Nombre	
Producción de entregables	2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales.	Realización de la visita de inspección. Valoración Técnica y Jurídica de posibles incumplimientos. Emisión del acuerdo de emplazamiento. Recepción de pruebas. Alegatos. Emisión de la resolución.
	3	Operativos en materia de recursos naturales	Ejecución del operativo
	4	Reconocimiento ambiental	Aprobación de auditores ambientales. Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción, de ser el caso, un reporte de desempeño ambiental.
	5	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria.	Realización de las visitas de inspección. Valoración (Considera la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de pruebas). Emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo, también conocido como de emplazamiento (Establece irregularidades y medidas establecidas por PROFEPA). Presentación de evidencias de cumplimiento de medidas. Visita de verificación de cumplimiento de medidas. Evaluación de pruebas presentadas. Alegatos
	6	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados.	Verificación documental y física de que los productos correspondan a los expresados en las autorizaciones o certificados. Validación del Registro de Verificación.



Proceso del MGP	Proceso		Etapa del proceso del G005	
	Número	Nombre		
	7	Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad.	Visita al establecimiento para evaluar conocimiento y experiencia. Aprobación de entidades (Emisiones de gases de efectos invernaderos. Incluye Plan de acción para solventar incumplimientos, en su caso).	
	8	Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta	Evaluación del trámite. Certificación de vehículos nuevos (anexo validando la veracidad de la información).	
	12	Dictaminación o aprobación de contratos o convenios.	Todas.	
	9	Atención de Denuncias Populares	Conclusión de la denuncia popular (De conformidad con las fracciones del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente). De ser el caso, evaluación y trámite a los recursos de revisión o juicios contenciosos, presentados como medio de defensa ante la conclusión del procedimiento de denuncia por esta Procuraduría.	
	10	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	Todo	
	11	Medios de impugnación administrativos y judiciales	Todo	
	Entrega	2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales.	Emisión de la resolución.
		4	Reconocimiento ambiental	Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental.
		6	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados.	Validación del Registro de Verificación.
		7	Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad.	Aprobación de entidades (Emisiones de gases de efectos invernaderos. Incluye Plan de acción para solventar incumplimientos, en su caso).
		8	Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta	Certificación de vehículos nuevos (anexo validando la veracidad de la información).
12		Dictaminación o aprobación de contratos o convenios.	Emisión de comentarios.	
9		Atención de Denuncias Populares	Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia.	



Proceso del MGP	Proceso		Etapa del proceso del G005
	Número	Nombre	
	10	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	Emisión de resolución.
Seguimiento a la población atendida		No se identifica algún proceso que se vincule con el seguimiento a la población atendida.	
Control interno	3	Operativos en materia de recursos naturales	Registro en el SIIP de los operativos.
	15	Provisión de recursos	Revisión de los registros realizados por las áreas de representación.
Seguimiento al desempeño	13	Monitoreo	Todas
Evaluación del desempeño	14	Evaluación externa	Todas

Fuente: Elaboración propia.

IV. Metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación

IV.1 Técnicas de investigación utilizadas

El tipo de metodología que se utiliza en la evaluación depende, en gran medida, de sus objetivos y de la estructura requerida en el informe de evaluación (lo que se debe incluir en la evaluación).

En este sentido, el objetivo general de la evaluación refiere a contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del G005, mediante la realización de un **análisis y valoración de los procesos, subprocesos y macroprocesos, así como de su operación**, a fin de generar información que permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

El objetivo del párrafo previo sugiere que uno de los primeros pasos para implementar la evaluación es la identificación de los procesos realizados en el marco del G005. Los términos de referencia proporcionan un primer insumo para ello, ya que, en ese documento, en su sección Alcance y enfoque de la evaluación, se indica los procesos y subprocesos del programa que son obligatorios analizar.

En los TdR, sin embargo, se requiere que, en el diagnóstico inicial, Apartado II de este documento, se identifique los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos que integran la operación o gestión del G005. Para realizar esta identificación, además de los TdR, se recurrió a los manuales de procedimientos de las áreas que conforman a la PROFEPA y al Oficio PFPA/4/8C.17.3/2527/2023, en donde se dan de baja en el Programa de Mejora y Simplificación de Normas Internas dos de los procesos requeridos en los TdR: Recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales y Operación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de recursos naturales.

Para reducir el riesgo de no identificar algún proceso, se aplicaron entrevistas a las Subprocuradurías de PROFEPA, a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), y a la Coordinación de Planeación y Control Ambiental (CPCA). Las entrevistas fueron grupos focales¹², en donde junto con las subprocuradurías participaron personal de sus direcciones generales. En este sentido, se buscó que las áreas que realizan las funciones sustantivas de la institución expresaran los procesos con los que cuenta.

La identificación de procesos sugiere detectar sus principales elementos, como salidas, usuarios, proveedores y fases. Quien mejor conoce sobre estos elementos son las áreas que los emplean. En particular las personas titulares de las subprocuradurías, CPCA y UAF podrían otorgar esta información de manera más rápida mediante una entrevista. Las direcciones generales, las direcciones (para el caso de la UAF) y las áreas que conforman a la CPCA, sin embargo, son quienes ejecutan directamente los procesos. Por lo tanto, sus aportaciones complementan la información proporcionada por dichos titulares. Por ello, se eligió emplear la técnica de grupos focales. El número de participantes, como se menciona, en el apartado de Diseño muestral, se define bajo la lógica de abarcar todo el actuar en el marco del G005, de tal manera que sus procesos fueran identificados.

En conclusión, la identificación de procesos y subprocesos requirió del análisis de gabinete y de grupos focales.

A pesar de lo anterior, dado que siempre existe la posibilidad de que algún proceso sea excluido, nos referimos a los procesos identificados previamente como los principales del programa. En este sentido, se entienden que son principales porque las áreas expresaron su existencia.

La Sección de Descripción del Contexto en la que opera el Pp, presentado en este documento, contiene información obtenida de una serie de documentos y bases de datos. Es decir, para su construcción se hizo análisis de gabinete. Entre los documentos analizados se encuentran el DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y

¹² La técnica de grupo focal es una clase especial de entrevista utilizada para recolectar información sobre un sujeto o área específica de interés -traducido de DeFour-Howard, Judith (2015); representa una estrategia en la investigación cualitativa en donde esa recolección de información se realiza mediante una discusión entre integrantes de un grupo y la persona investigadora -con base en Kumar, Ranjit (2014).

Recursos Naturales; el archivo de “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” para el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, del PEF 2023; las MIR de 2009 hasta 2023 del G005; la evaluación de diseño realizada en 2017 del G005; el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021; el Diagnóstico vigente del Pp; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el PND 2019-2024; el PROMARNAT 2020-2024; El PPJA 2021-2024; el PEF 2023; el Programa Operativo Anual 2022 de PROFEPA y el Informe de Actividades 2022 de PROFEPA, principalmente.

Para lo que sigue de la evaluación, es importante analizar los objetivos particulares de la misma, los cuales se enumeran para facilitar su identificación:

1. Valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos que integran la gestión operativa del Pp en sus distintos niveles es adecuada para el logro de sus objetivos;
2. Valorar en qué medida los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos operativos del Pp son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos;
3. Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que hubiese en la operación del Pp;
4. Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp;
5. Valorar si la estructura organizacional para la operación del Pp es la adecuada de acuerdo con sus objetivos;
6. Formular recomendaciones específicas y concretas derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Pp a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos.

Del primer objetivo, es importante identificar si existe vinculación entre los procesos del G005, principalmente, con alguno de sus componentes (A. Justicia en materia ambiental impartida; B. Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas, y C. Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.), y si éstos se vinculan con su Propósito: “Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental”. Esto requirió de un análisis cualitativo de causalidad. Asimismo, se decidió preguntar a los operadores del programa sobre la vinculación que ellos observan entre sus procesos y el objetivo principal del G005 (su Propósito). Esto último se realizó mediante grupo focales por cada una de las direcciones generales de la PROFEPA.

Para lo anterior, también se utilizó el Diagrama de alto nivel y el Diagrama de Flujo de los procesos seleccionados del G005. El Diagrama de Alto nivel se alimentó, en gran medida de los grupos focales mencionados previamente, así como de los manuales de procedimientos de los entes que conforman el G005. Para el Diagrama Flujo, esos manuales fueron muy útiles, al igual que los grupos focales (otros) que se realizaron por dirección general y sus direcciones, así como a la CPCA¹³.

Asimismo, en esta fase se recolectó y analizó información sobre en qué consisten los procesos, cuáles son sus límites, sus insumos, productos, sistemas de información, mecanismos de coordinación y su importancia estratégica, entre otros aspectos. Para la recolección de información se emplearon los manuales de procedimientos y los grupos focales que tenían como objetivo identificar los procesos y sus características generales (los primeros mencionados en esta sección). También se captó información de los grupos focales mencionados en el párrafo previo, así como de cuestionarios enviados a las ORPA.

En otras palabras, para el cumplimiento del objetivo 1, se consideró, principalmente el análisis cualitativo, el cual se incluye en la Sección Descripción y análisis de los procesos y subprocesos de la Evaluación.

El objetivo específico 2 se refiere a atributos de los procesos, subprocesos y macroprocesos seleccionados. Dichos atributos son la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia. Para valorarlos se establecieron indicadores, se alimentaron y se analizaron. Para este trabajo se parte

¹³ De los procesos identificados se seleccionaron los que se iban a incluir en la Sección Descripción y análisis de los procesos y subprocesos de la Evaluación con base en los TdR. El proceso identificado para la UAF no fue incluido en esta selección.

de las definiciones otorgadas para los atributos en los TdR; luego se diseñaron una serie de afirmaciones para cada uno de los atributos de cada uno de los procesos. En total fueron 137 afirmaciones. Posteriormente, mediante una encuesta, se solicitó a las direcciones generales de las subprocuradurías, a la CPCA y a las ORPA que calificaran, entre 1 y 5, qué tan de acuerdo estaban con la afirmación. La metodología específica, como su análisis, se muestra en la Sección Medición de los atributos de los procesos y subprocesos. Lo importante aquí es que se utilizó técnicas cualitativas y cuantitativas para cumplir con dicho objetivo específico. La revisión de los conceptos y el diseño de las afirmaciones se considera análisis cualitativo. La alimentación y análisis de esos indicadores, análisis cuantitativo.

Del análisis del primer objetivo específico, se obtuvieron subprocesos o etapas del proceso que requirieron eliminarse o modificarse. Dado que la normatividad representa un insumo para los procesos y puede regular cómo se realizan, así como sus tiempos de entrega, puede representar, en algunos casos, un obstáculo para mejorar la eficiencia de los procesos, subprocesos o etapas de los procesos. Se identificaron, por lo tanto, cómo la normatividad incide en esos procesos y cómo limita alcanzar los procesos y subprocesos de una manera más eficiente o con mayor eficacia. Lo anterior requirió, en adición a la revisión de manuales de procedimientos y las entrevistas, revisión del marco normativo que regula, de alguna manera, a los procesos. Por lo tanto, para cumplir con el objetivo específico 3, se requirió el análisis de gabinete.

Las buenas prácticas se identificaron sobre los subprocesos que presentan similitud en cuanto a las etapas del proceso. Es decir, entre los que están dentro de un mismo proceso de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, así como entre los subprocesos del proceso “Visitas de inspección en materia de recursos naturales” de dicha Subprocuraduría y el proceso “Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria” de la Subprocuraduría de Inspección Industrial. Para esto, se requirió la revisión de los manuales de procedimientos de las áreas de PROFEPA y la realización de los grupos focales por dirección general, los ya expresados. Las fortalezas de operación del programa se obtuvieron de los diagramas de flujo de los procesos seleccionados. Con este tipo de técnicas se cumple con el objetivo específico 4.

Para el objetivo específico 5, referente a la valoración de la estructura organizacional, se revisaron los manuales de organización de las direcciones generales de PROFEPA y se realizaron preguntas a las direcciones generales al respecto mediante el análisis de grupos focales mencionados.

Es importante resaltar que la realización de grupos focales a nivel de dirección general se considera pertinente porque los responsables directos de los procesos, en general, son esas direcciones. Asimismo, dentro de esas direcciones generales participan un conjunto de servidores públicos en cada uno de los procesos. Promover que estas personas dieran sus opiniones y otorgaran información sobre los procesos permitió contar con información más precisa y detallada sobre los mismos. Asimismo, la información que se captó mediante esta técnica estuvo dirigida, principalmente, a elaborar la sección Descripción y análisis de los procesos y subprocesos y, claro, las secciones con las cuales ésta se vincula: Hallazgos y resultados, y Conclusiones y recomendaciones. En la sección de Descripción y análisis de los procesos y subprocesos se consideraron los siguientes aspectos:

1. Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores que integran el desarrollo de cada proceso y subproceso y, en su caso, macroproceso;
2. Límites de cada proceso y subproceso y, en su caso, macroproceso, así como su articulación con otros;
3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para la ejecución de cada proceso y subproceso y, en su caso, macroproceso;
 - a. Tiempo: ¿El tiempo en que se ejecuta el proceso o subproceso es el adecuado, acorde a lo planificado y congruente con la normativa que aplica?
 - b. Personal: ¿El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación necesaria para la ejecución del proceso o subproceso?
 - c. Recursos financieros: ¿Los recursos financieros son suficientes para la ejecución del proceso o subproceso?

- d. Infraestructura: ¿Se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para la ejecución del proceso o subproceso?
 - e. Insumos tecnológicos: ¿Se cuentan con los equipos y la tecnología necesaria para la realización del proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso?
4. Productos: ¿Los productos de cada proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso sirven de insumo para ejecutar el proceso, subproceso, y en su caso macroproceso, subsecuente?
 5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información utilizados en la ejecución de cada proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso (automatizados, semiautomatizados o manuales) funcionan como una fuente de información útil para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los operadores en otros niveles? ¿Estos sistemas de información automatizan algunos procesos, subprocesos y, en su caso, macroprocesos del Pp? ¿Sirven como mecanismo de control interno para el mejor desarrollo de los procesos, subprocesos y, en su caso, macroprocesos?
 6. Coordinación: ¿La coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias o instancias involucradas es adecuada para la ejecución del proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso?
 7. Evaluación de la pertinencia de la forma en que se ejecuta cada proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla, considerando la estructura organizacional involucrada y la coordinación entre las unidades administrativas que intervienen en el proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso;
 8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica de cada proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso;
 9. Opinión de los actores (destinatarios, beneficiarios, usuarios, clientes u operadores del Pp) sobre la eficacia, eficiencia y calidad de cada proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso;
 10. Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los destinatarios, beneficiarios, usuarios, o destinatarios de los componentes o entregables que otorga el Pp.

Por lo anterior, para esta evaluación se ha empleado el estudio de gabinete y de grupos focales, y también se utilizó el análisis cuantitativo, sobre todo, mediante el análisis de indicadores para los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos. El análisis de gabinete considera, principalmente, la revisión del marco normativo de PROFEPA, documentos de planeación estratégica y de operación del programa, y, sobre todo, los manuales de organización específica y los manuales de procedimientos que se encuentran en aprobación por las áreas de PROFEPA. Estos últimos, en lugar de los manuales vigentes, representan de mejor manera la realidad actual de la institución según las personas entrevistadas, ya que actualizan sus actividades a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 27 de julio de 2022. Asimismo, los manuales vigentes, en algunos casos, no son identificados o datan de periodos previos a la última actualización del Reglamento Interior de SEMARNAT, que es en donde se incluyen las atribuciones de PROFEPA, de sus subprocuradurías y direcciones generales, principalmente. La técnica de grupos focales se prefiere, ya que al participar varias personas con diferentes funciones dentro de un mismo proceso permitió una identificación más precisa de las características de los procesos.

IV.2 Diseño muestral

En este apartado se expresan los criterios utilizados para seleccionar los dos grupos focales mencionados en la subsección previa: Técnicas de investigación utilizada. Esos grupos focales son los que buscan identificar procesos y subprocesos, y los que pretenden recolectar información más específica sobre los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos. Esta información más específica se refiere a sus límites, insumos, productos, sistemas de información, mecanismos de coordinación e importancia estratégica, entre otros aspectos.

IV.2.1 Criterios para la selección de grupos focales

Como se mencionó, para la realización de grupos focales, se utilizaron dos tipos de muestras: una de ellas con el objetivo de identificar los procesos del G005 y otra, con el objeto de describir con

mayor detalle los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos. En ambos casos, se siguieron las siguientes directrices:

1. Identificar a las personas con mayor conocimiento sobre el tema de análisis;
2. Obtener información sobre todos los procesos implicados;
3. Agrupar conforme a los conocimientos comunes.

Para el caso de la identificación de los procesos del G005, el tema de análisis es, precisamente, esa identificación.

En el G005 participan todas las subprocuradurías, la CPCA, la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), y las ORPA. En este sentido, las personas titulares de estas áreas, en su conjunto, son quienes, en principio, mejor podrían identificar todos los procesos del G005. Para evitar que -por olvido, por ejemplo- se omitiera algún proceso, se consideró pertinente que, además de las personas titulares de las subprocuradurías, se obtuviera información de las direcciones generales que las conforman, a través de sus titulares. Para el caso de la CPCA y la UAF, se consideró la participación también de sus direcciones o niveles jerárquicos siguientes a la persona titular.

Para las ORPA, se observó que sus procesos coincidían con algunos de las áreas centrales, por lo que, no fueron consideradas como parte de estas entrevistas, aunque sí se recuperó sus opiniones por medio de un cuestionario -que fue el mismo utilizado en las entrevistas-, en donde escribieron sus respuestas.

Con lo anterior, se seleccionaba a las personas con mayor conocimiento sobre la existencia de todos los procesos del G005, por lo que se cumplían con los dos primeros criterios.

Posteriormente, para el tercer criterio, cada titular de una subprocuraduría se agrupó con las personas titulares de sus direcciones generales. Lo mismo se hizo con la CPCA y la UAF, aunque considerando las áreas jerárquicas a su interior que inmediatamente les seguía. Es decir, se conformaron seis grupos focales.

Para describir con mayor detalle los procesos seleccionados (los otros grupos focales), se consideró que las personas que más sabían sobre este tema eran las titulares de las direcciones generales responsables de ejecutar los procesos seleccionados, así como de las direcciones que las conformaban, para el caso de las subprocuradurías. Para la CPCA, por ser un área con menor personal, se consideró que su titular y su área jerárquica siguiente eran las que mayor conocimiento acumulaban sobre sus procesos. Para la UAF su proceso identificado (Provisión de recursos) no fue considerado en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos, por lo que no fue considerada para estos grupos focales.

Los grupos focales en este caso fueron conformados por las direcciones generales con sus direcciones y la CPCA con su área jerárquica siguiente.

A petición de SEMARNAT, fueron incluidas las ORPA para efectos de la descripción y análisis de los procesos y subprocesos. Aquí, sin embargo, se utilizó otra técnica de investigación: el cuestionario, como se indica en el siguiente subapartado.

IV.2.2 Listado de actores entrevistados

Con base en lo anterior, las áreas entrevistadas en los dos tipos de grupos focales fueron la Coordinación de Planeación y Control Ambiental, las cuatro subprocuradurías de PROFEPA y sus direcciones generales, así como la Unidad de Administración y Finanzas:

- I. Coordinación de Planeación y Control Ambiental
- II. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental:
 - a) Dirección General de Operación de Auditorías, y
 - b) Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías.
- III. Subprocuraduría de Inspección Industrial:
 - a) Dirección General de Asistencia Técnica Industrial;

- b) Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, y
 - c) Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.
- IV.** Subprocuraduría de Recursos Naturales:
- a) Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre;
 - b) Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, y
 - c) Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
- V.** Subprocuraduría Jurídica:
- a) Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos;
 - b) Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta, y
 - c) Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas.
- VI.** Unidad de Administración y Finanzas

Para los grupos focales que identificaron procesos, se tuvo la siguiente organización:

- CPCA con sus respectivas áreas;
- Subprocuradurías con sus direcciones generales;
- UAF con sus direcciones de área.

Para los grupos focales orientados a describir con mayor detalle los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos, se tuvo la siguiente organización:

- CPCA con sus respectivas áreas;
- Direcciones generales de las subprocuradurías con sus direcciones de área;

Los primeros tipos de entrevistas fueron presenciales -a excepción de las organizadas con la CPCA y la UAF-, mientras que los segundos, mediante *Zoom*.

En particular las entrevistas tuvieron las siguientes características:

Cuadro IV.1. Características de los grupos focales realizados.

Objetivo del grupo focal	Área entrevistada	Fecha de la entrevista	Ubicación del área entrevistada	Tipo de entrevistada	Comentarios
Identificar procesos	CPCA	23/10/2023	Ciudad de México	Virtual	Sólo participó una persona. Estaban haciendo movimientos de personal en este momento.
	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	05/10/2023		Presencial	
	Subprocuraduría de Recursos Naturales	06/10/2023			
	Subprocuraduría de Inspección Industrial	05/10/2023			
	Subprocuraduría Jurídica	06/10/2023			
	Unidad de Administración y Finanzas	20/10/2023		Virtual	
Describir procesos a presentar en la	CPCA	29/01/2024		Virtual	Sólo participó una persona. Estaban



Objetivo del grupo focal	Área entrevistada	Fecha de la entrevista	Ubicación del área entrevistada	Tipo de entrevistada	Comentarios
descripción y análisis de los procesos y subprocesos					haciendo movimientos de personal en este momento.
	Dirección General de Operación de Auditorías.	13/11/2023			
	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías.	14/11/2023			
	Dirección General de Asistencia Técnica Industrial.	15/11/2023			
	Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación.	16/11/2023			
	Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.	23/11/2023			
	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.	21/11/2023			
	Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.	22/11/2023			
	Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.	24/11/2023			
	Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos.	27/11/2023			
	Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta.	29/11/2023			
	Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas.	28/11/2023			

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, se identificó que las oficinas de representación de protección ambiental en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México participan en siete de los procesos seleccionados: 2, Visitas de inspección en materia de recursos naturales; 3, Operativos en materia de recursos naturales; 4, Reconocimiento ambiental; 5, Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria; 6, Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados; 9, Atención de denuncias populares, y 11, Medios de impugnación administrativos y judiciales.

Se seleccionaron siete de las oficinas anteriores para requerirles, mediante cuestionarios, información que complementara el análisis de los procesos: una para cada proceso seleccionado en los que participan estas oficinas. Esto se hizo de la siguiente manera:

- Los procesos seleccionados en los que participan las oficinas de representación fueron ordenados de mayor a menor según su indicador en el Cuadro IV.2.;

- Para el proceso que apareciera en primera posición en la lista ordenada con base en el punto previo, se seleccionó la oficina con el mayor valor en el indicador de ese proceso, según el cuadro IV.2.
- Para el siguiente proceso, se hizo lo mismo que en el punto previo; sin embargo, si la oficina con mayor valor del indicador ya hubiera sido seleccionada, se eligió la oficina con el mayor valor del indicador, que no hubiera sido seleccionada en algún proceso previo.
- Se llevó a cabo lo anterior hasta concluir con los siete procesos donde participan las oficinas de representación.

Lo anterior condujo a que se seleccionaran las oficinas de representación con mayor actividad dentro de cada uno de los procesos seleccionados en los que participan, pero sin que se repitan en algún proceso.

Cuadro IV.2. Indicadores para seleccionar oficinas de representación

Consecutivo	Nombre del proceso	Indicador
2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Número de visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales realizadas.
3	Operativos en materia de recursos naturales	Número de operativos realizados en materia de recursos naturales.
4	Reconocimiento ambiental	Número de certificaciones ambientales emitidas.
5	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	Número de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a los establecimientos industriales de competencia federal.
6	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	Número de registros transfronterizos realizados.
9	Atención de denuncias populares	Número de denuncias populares en materia ambiental concluidas.
11	Medios de impugnación administrativos y judiciales	Número de sentencias favorables notificadas por el Tribunal Federal de Justicia

Fuente: Elaboración propia.

Con base en lo anterior, para cada proceso, se muestran las oficinas seleccionadas (la base utilizada se muestra en el Anexo 3):

Cuadro IV.3. Oficinas de representación seleccionadas

Consecutivo	Nombre del proceso	Oficina de representación
2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Yucatán
3	Operativos en materia de recursos naturales	Estado de México
4	Reconocimiento ambiental	Puebla
5	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	Coahuila
6	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	Aguascalientes
9	Atención de denuncias populares	Zona Metropolitana del Valle de México
11	Medios de impugnación administrativos y judiciales	Veracruz

Fuente: Elaboración propia.

IV.2.3 Realización de los grupos focales

Como se indica en la subsección previa, se implementaron dos tipos de grupos focales. El primero tenía como objetivo identificar los procesos del G005 y sus principales elementos; el segundo, obtener información más detallada, pero sólo sobre los procesos a incluir en la Sección de Descripción y análisis de los procesos y subprocesos.

Una de las actividades principales de la evaluación es la programación de entrevistas, en la cual se propuso, por área, las fechas para su realización y se estableció contacto con el enlace de PROFEPA



(Coordinación de Planeación y Control Ambiental) para acordar esas fechas y agendar las entrevistas. Posteriormente, para el caso de las entrevistas virtuales, el equipo evaluador envió los vínculos de las reuniones a esta Coordinación, quien, a su vez, los remitió a las respectivas áreas a entrevistar.

Las entrevistas se realizaron de manera presencial (sólo las que buscaban identificar procesos, a excepción de las practicadas a la CPCA y la UAF) o mediante *Zoom* y se grabaron para su posterior análisis. Duraron, en promedio, dos horas. Para iniciarlas, la persona entrevistadora se presentó: expresó su nombre, su puesto dentro del equipo evaluador y explicó en qué consistía la entrevista; pidió autorización para grabarlas. Posteriormente, inició con el guion de preguntas incluidos en la Sección Instrumentos de levantamiento de información de este apartado, según fuera el caso.

La persona entrevistadora realizó una pregunta y dejó que las personas entrevistadas respondieran. En caso de que las personas entrevistadas dieran información adicional a lo preguntado, pero que se vinculara con otras preguntas del guion de entrevistas, la persona entrevistadora dejó que las personas entrevistadas continuaran con su explicación. En caso de desvío de la respuesta, se trató de reencausarla. Ante la posibilidad de que algunas preguntas no hubiesen quedado claras, la persona entrevistadora las clarificó, a través de replantear las preguntas o dando ejemplos. La persona entrevistadora modificó la redacción de las preguntas cuando consideró que eso facilitaba la comunicación con las personas entrevistadas. Cuando las respuestas abarcaron a más de una pregunta del guion de entrevistas, la persona entrevistadora evitó volver a preguntar lo respondido. La persona entrevistadora trató de seguir el orden de las preguntas del guion de las entrevistas, pero lo adecuó en caso de considerarlo pertinente. También hizo preguntas adicionales para detallar las respuestas. Al concluir las preguntas, indago sobre algún aspecto adicional que se quisiera expresar. Por último, agradeció a las personas entrevistadas.

La información recolectada fue sistematizada en un archivo en Excel. Allí se expresaron los temas, las respuestas que dieron al respecto y el área que las otorgó. Cabe señalar que hubo preguntas que no aplicaban para uno o más de los procesos, ya que debían ser respondidas por un área en específico o porque el proceso no contenía el elemento o característica sobre lo que se trataba de indagar. Al respecto, cuando la persona entrevistadora detectara esto, tuvo la opción de omitir las preguntas que se vinculaban con la misma temática. Por ejemplo, algunos de los procesos no cuentan, propiamente, con una selección de beneficiarios. Cuando se detectó esto, no tuvo sentido preguntar los aspectos vinculados con esta selección. Esta identificación, de hecho, se pudo dar antes de la entrevista: con la información de gabinete, por ejemplo. Aquí la persona entrevistadora sólo verificó que así fuera.

Para el caso de las oficinas de representación, se les solicitó un cuestionario, el mismo que se utilizó para los grupos focales cuyo objetivo era recolectar información más específica sobre los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos.

IV.3 Instrumentos de levantamiento de la información

Resumiendo lo expresado en secciones previas, para esta evaluación se utilizaron tres tipos de instrumentos de recolección de información.

Uno de ellos corresponde al de los grupos focales en donde se buscó identificar procesos y subprocesos, así como sus principales características.

Otro fue el empleado para recolectar información sobre los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos. Este mismo fue requerido a las ORPA señaladas en la subsección de Listado de actores entrevistados, aunque aquí fue de manera escrita.

El cuestionario previo es, prácticamente, el guion de preguntas sugerido en los TdR. Se eliminan, sin embargo, las preguntas que ya fueron respondidas en entrevistas previas para el caso de los grupos focales o que se pudieron responder con información de gabinete. Asimismo, no todas las preguntas aplican para todos los procesos, por lo que fueron utilizadas las que sí aplicaban. Por ejemplo, la siguiente pregunta establecida en los TdR fue respondida en las entrevistas iniciales: ¿La planeación estratégica establece indicadores para medir los avances en las metas establecidas?

Para valorar los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia se desarrolló otro cuestionario. También se incorpora en este apartado.

IV.3.1 Cuestionario utilizado para identificar procesos y subprocesos

1. ¿Las actividades de su área a qué programa o programas presupuestarios pertenecen?
2. ¿Realizan alguna actividad en el marco del Pp G005?
3. ¿Qué productos entregan (bien o servicio) en el marco del Pp G005?
4. ¿A qué áreas o personas entregan esos productos?
5. ¿Qué cambios esperan en estas áreas una vez que utilizan sus servicios?
6. ¿Cómo se estructura su área para entregar los productos previos? ¿Por qué lo hace de esa manera?
7. ¿Cuáles son sus principales actividades para generar cada uno de los productos anteriores?
¿Cuáles son los resultados de estas actividades? ¿Quiénes participan en ellas?
8. ¿Cuál es el inicio de los procesos anteriores?
9. ¿Cómo se interrelación con sus representaciones en entidades federativas?
10. ¿Considera que algunos de sus procedimientos de los manuales no representan su realidad?
11. ¿Considera que algunas partes de sus procesos no están reflejados en manuales de procedimientos?
12. ¿Qué mecanismos o sistemas emplea?

IV.3.2 Cuestionario utilizado para recolectar información sobre los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos.

Planeación (planeación estratégica, programación y presupuesto)

- ¿Qué se entiende por planeación estratégica para los operadores del Pp?
- ¿Cuáles son las actividades o acciones de planeación estratégica del Pp que se realizan?
- ¿La planeación estratégica es el resultado de un ejercicio institucionalizado que involucra a los actores clave de la gestión del Pp?
- ¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica? ¿Es claro, difundido y accesible? ¿En qué medida es utilizado para guiar la operación del Pp?
- ¿La planeación estratégica está vinculada con el cumplimiento, entrega o generación de los bienes y/o servicios del Pp?
- ¿Las metas son factibles y están orientadas a impulsar el desempeño del Pp?
- ¿Qué se entiende por planeación operativa y cuáles son las diferencias con la planeación estratégica?
- ¿El plan de operaciones del Pp que se formula para lograr los objetivos propuestos, esta expresado en términos de recursos monetarios, para el período que se evalúa?

Comunicación interna y externa del Pp

- ¿Qué actores intervienen en la comunicación del Pp?
- ¿Existe una estrategia de comunicación del Pp documentada? En caso afirmativo, describirla.
- ¿La estrategia de comunicación del Pp (documentada o no) es adecuada?
- ¿Los medios utilizados, el lenguaje y el contenido de los mensajes son pertinentes en función del público al que van dirigidos?

Solicitud de acceso a los bienes y/o servicios del Pp

- ¿Existe un proceso claro, imparcial y explícito por medio del cual la población potencial puede solicitar acceso a los bienes y/o servicios que otorga el Pp?
- ¿Los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios del Pp se presentan de manera clara y completa?
- ¿Los puntos de recepción de solicitudes son accesibles y suficientes?
- ¿Existen mecanismos estandarizados para recibir y revisar la documentación entregada, así como registrar y dar trámite a las solicitudes?
- ¿Son adecuados estos mecanismos? En caso de que el Pp apoye la realización de proyectos, ¿se brinda asesoría para la presentación de los mismos?, de ser así, ¿es pertinente esta asesoría?
- ¿El proceso de solicitud de los bienes y/o servicios que otorga el Pp se encuentra automatizado total o parcialmente?

Para esta pregunta, se consideraron los estados de digitalización utilizados por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, según una adaptación realizada a la clasificación que hace la ONU¹⁴:

- **Estado de digitalización 1:** trámites y servicios que se encuentran en estado informativo;
- **Estado de digitalización 2:** trámites y servicios que cuentan con interfaces de comunicación unidireccional;

¹⁴ Para mayor información, referirse a "Figure A.4. The four stages of online service development" en los Lineamientos relativos a la digitalización estandarizada de trámites y servicios con apego en la Estrategia Digital Nacional, disponible en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67232/ti_1_pgcm_bases_lineam_tys.pdf y a *United Nations E-Government Survey 2014* (página 195) disponible en https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Documents/un/2014-Survey/E-Gov_Complete_Survey-2014.pdf.



- **Estado de digitalización 3:** trámites y servicios que permiten realizar transacciones; y
- **Estado de digitalización 4:** trámites y servicios que el usuario puede ejecutar de principio a fin por medio de dispositivos digitales.

Selección de población beneficiaria

- ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios del Pp? ¿La metodología utilizada cuenta con criterios de selección y elegibilidad claros, estandarizados y sistematizados?
- ¿La selección de beneficiarios del Pp es un proceso transparente e imparcial? ¿El resultado de la selección es público? (cuando aplique)
- ¿Existe información en una base de datos que permita conocer quiénes o qué instancias reciben los bienes y/o servicios del Pp? ¿Qué información integra esta base de datos?
- ¿Existen mecanismos para validar y actualizar esta base de datos? ¿Estos mecanismos son pertinentes?

Generación de bienes y/o servicios

- ¿Se cuenta con los insumos suficientes para generar el volumen de bienes y/o servicios que permitan al Pp atender a su población objetivo?
- ¿El Pp tiene mecanismos para estimar la producción o generación necesaria de bienes y/o servicios, de acuerdo con la posible demanda o requerimientos de su población objetivo? ¿Es adecuado este mecanismo?
- ¿Existen mecanismos de control de calidad para la generación de los bienes y/o servicios del Pp? ¿Estos mecanismos son pertinentes?
- ¿Las actividades de generación de bienes y/o servicios que otorga el Pp están estandarizadas, es decir, son ejecutadas de manera homogénea por todas las instancias que participan?

Entrega

- ¿Los bienes y/o servicios del Pp son proporcionados conforme a las especificaciones y de manera oportuna a los destinatarios?
- ¿Existen especificaciones (programas o planes de trabajo) sobre la forma en que se deben trasladar los bienes y/o servicios para (por ejemplo) asegurar su adecuada recepción en el punto de destino? ¿Son adecuadas estas especificaciones respecto a normas o lineamientos existentes?
- ¿La logística de distribución se actualiza? ¿Existe un periodo para dicha actualización? ¿En el diseño y actualización de la logística se toman en cuenta los factores geográficos y climatológicos en cada región donde opera el Pp?
- ¿Los puntos de entrega de los bienes y/o servicios son cercanos a los beneficiarios que atienden y, son de fácil acceso? ¿Se considera que son suficientes? ¿Por qué?

Control interno

- ¿El Pp cuenta con los mecanismos para verificar que los componentes o entregables se otorguen de acuerdo con lo establecido en la normativa específica y lleguen a la población que deba ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?
- ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de componentes o entregables? ¿Este documento es adecuado? ¿Los resultados se utilizan para implementar mejoras en la operación del Pp?
- ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte de los beneficiarios o destinatarios de los componentes o entregables del Pp?



Seguimiento a la población atendida

- ¿El Pp tiene mecanismos para verificar el procedimiento de seguimiento a los beneficiarios que permitan identificar si los bienes y/o servicios generados son utilizados de acuerdo con lo establecido? ¿Cómo se implementa el mecanismo? ¿Este mecanismo es adecuado?
- En caso de que los bienes y/o servicios involucren la ejecución de obra o de infraestructura, ¿El Pp cuenta con un mecanismo de seguimiento o supervisión que permita identificar si se realizaron acorde a la normativa aplicable? ¿El seguimiento o supervisión considera plazos para la revisión de las condiciones de la obra o la infraestructura después de terminada la obra?
- ¿El Pp tiene mecanismos para identificar si se cumple con su objetivo central? ¿Son suficientes y pertinentes estos mecanismos?
- ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción de la población beneficiaria sobre los bienes y/o servicios del Pp respecto de aquellos que ofrece el Pp? ¿Son adecuados estos mecanismos? ¿Su operación permite una aplicación imparcial y objetiva?
- ¿Existe evidencia para afirmar que las quejas y sugerencias que brindan los beneficiarios del Pp son utilizadas para la mejora continua del mismo?

IV.3.3 Cuestionario utilizado para valorar los atributos de los procesos

Cuestionario sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005

Área:

Nombre de la persona responsable del llenado del cuestionario:

Puesto de la persona responsable del llenado del cuestionario:

Correo electrónico de la persona responsable del llenado del cuestionario:

Instrucciones

- Favor de llenar la información sobre los procesos en los que participa, independientemente si su área es responsable o no;
- La información sobre los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa deberá ser llenada por la Coordinación de Planeación y Control Ambiental, así como por las direcciones generales a nivel central. Las subprocuradurías podrán complementar la información de estos procesos, en caso de que así lo consideren.
- De preferencia, que el cuestionario se responda por las direcciones generales correspondientes a nivel central, según el proceso en el que participen, así como por las oficinas de representación. Para estas últimas, los procesos que se les solicita llenar son los siguientes: Visitas de inspección en materia de recursos naturales; Operativos en materia de recursos naturales; Reconocimiento ambiental; Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria; Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados; Atención de denuncias populares, y Medios de impugnación administrativos y judiciales.

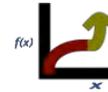
Para cada una de las siguientes preguntas, favor de indicar el número que mejor se apega a la respuesta según lo siguiente:

1. Está totalmente en desacuerdo con la afirmación;
2. Está parcialmente en desacuerdo con la afirmación;
3. No está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación;
4. Está parcialmente de acuerdo con la afirmación;
5. Está totalmente de acuerdo con la afirmación.

En la columna de explicación, exprese de la manera más detallada posible por qué otorga esa calificación.

¿Qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
Planeación	Actualización del Diagnóstico del programa	Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que se obtenga un diagnóstico actualizado.		
		Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que los elementos de diseño considerados en el diagnóstico estén elaborados con base en las metodologías correspondientes, como la de Marco Lógico.		
		La actualización del diagnóstico del programa se está realizando en un tiempo adecuado en comparación a cuando se detectó la necesidad de actualización.		
		El tiempo destinado en la actualización del diagnóstico del programa se considera adecuado (Se refiere sólo al tiempo destinado para la elaboración del documento).		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		El diagnóstico del programa contiene todos los elementos de diseño que se deben considerar.		
		Todas las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa contribuyen a que se genere el diagnóstico del programa o mejorar la calidad de éste.		
		Contar con un diagnóstico actualizado del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR permiten que se obtenga las metas actualizadas de todos los indicadores de la MIR.		
		Las metas de los indicadores de la MIR se establecen de manera adecuada.		
		El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP.		
		El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza con la anticipación necesaria para ser utilizada en el proceso de monitoreo u otros procesos.		
		Las metas de los indicadores de la MIR se establecen sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades.		
		Todas las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR contribuyen a que se establezcan estas metas o a mejorar su calidad.		
		Contar con metas actualizadas de los indicadores de la MIR del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
		Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia forestal de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.		
		Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.		
		Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.		
		Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.		
		Contar con visitas de inspección en materia forestal o con sus resoluciones contribuyen a que se logre		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación	
		el Propósito del programa: “Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental”.			
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso “Visitas de inspección en materia de impacto ambiental” fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).			
		Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.			
		Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).			
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.			
		Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.			
		Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.			
		Todas las actividades del subproceso “Visitas de inspección en materia de impacto ambiental” contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.			
		Contar con visitas de inspección en materia de impacto ambiental o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: “Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental”.			
		Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso “Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos” fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
			Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
	Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).				
	Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.				
	Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.				
	Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.				



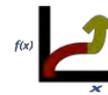
Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.		
		Contar con visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia zona federal marítimo terrestre" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
		Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.		
		Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.		
		Las visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.		
		Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.		
		Contar con visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Operativos en materia de recursos naturales		Operativos en materia forestal	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia forestal" fueron cumplidas.	
	Los operativos en materia forestal de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.			
	Los operativos en materia forestal de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).			
	Los resultados de los operativos en materia forestal fueron generados en el menor tiempo posible.			
	La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia forestal de 2023 justifican la realización de dichos operativos.			



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.		
		Contar con operativos en materia forestal o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Operativos en materia de impacto ambiental	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" fueron cumplidas.		
		Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Los resultados de los operativos en materia de impacto ambiental fueron generados en el menor tiempo posible.		
		La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 justifican la realización de dichos operativos.		
		Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.		
		Contar con operativos en materia de impacto ambiental o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
		Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" fueron cumplidas.	
	Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.			
	Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).			
	Los resultados de los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos fueron generados en el menor tiempo posible.			
	La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 justifican la realización de dichos operativos.			
	Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.			
	Contar con operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del			



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación		
		fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".				
	Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" fueron cumplidas.				
		Los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.				
		Los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).				
		Los resultados de los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre fueron generados en el menor tiempo posible.				
		La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 justifican la realización de dichos operativos.				
		Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.				
		Contar con operativos en materia de zona federal marítimo terrestre o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".				
Reconocimiento ambiental		Supervisión de Auditores Ambientales	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" fueron cumplidas.			
	La aprobación de los auditores ambientales se realiza con la anticipación requerida para que realicen los informes de auditoría.					
	Los informes de desempeño de auditoría cumplen con la regulación aplicable.					
	Todas las actividades del subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" contribuyen a lo siguiente: 1. Se aprueben los auditores ambientales o 2. mejoren la calidad con que se aprueban los auditores.					
	Contar con auditores aprobados y evaluados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".					
	General	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Reconocimiento ambiental" fueron cumplidas.				
		Los reconocimientos ambientales se otorgan de manera oportuna.				
		Las empresas cumplen con plan de acción.				
		Todas las actividades del proceso "Reconocimiento ambiental" contribuyen a que se emitan los reconocimientos ambientales.				
		Contar con reconocimientos ambientales contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".				
		Acciones de inspección y	No se contemplan	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Acciones de inspección y vigilancia en		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
vigilancia en Materia de Industria	subprocesos en este proceso.	Materia de Industria" fueron cumplidas (el proceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
		Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.		
		Las irregularidades detectadas en las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.		
		Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las acciones.		
		Todas las actividades del proceso "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las acciones de inspección o se emitan las resoluciones o 2. mejoren la calidad con que se realizan las acciones de inspección o las resoluciones.		
		Contar con acciones de inspección y vigilancia en materia de industria o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
		Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" fueron cumplidas.
Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.				
Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizan de manera oportuna.				
Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizaron con el detalle suficiente para identificar las posibles irregularidades.				
Todas las actividades del proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las revisiones o los registros de verificación o 2. mejoren la calidad con que se realizan las verificaciones.				
Contar con revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados o con los registros de verificación contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".				
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Atención de Denuncias Populares" fueron cumplidas.		
		Las denuncias populares recibidas en 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		Las denuncias populares concluidas en 2023 se atendieron de manera oportuna.		
		Las denuncias populares validadas son monitoreadas hasta su conclusión.		
		Todas las actividades del proceso "Atención de Denuncias Populares" contribuyen a que se monitoreen hasta su conclusión o promover su atención.		
		Contar con denuncias populares atendidas contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" fueron cumplidas.		
		Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos de manera oportuna.		
		Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 cuentan con sus respectivas resoluciones.		
		Todas las actividades del proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" contribuyen a que se emitan las resoluciones correspondientes.		
		Contar con procedimientos administrativos de inspección y vigilancia contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Medios de impugnación administrativos y judiciales	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron cumplidas.		
		Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo durante 2023.		
		Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas de manera oportuna durante 2023.		
		Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron suficientes para atender y dar seguimiento a las demandas presentadas durante 2023.		
		Todas las actividades del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuyen a que se atiendan las demandas correspondientes.		
		El proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR	Las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores de la MIR.		
		El registro del valor observado de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP.		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		La información del seguimiento de los indicadores de la MIR es oportuna para la toma de decisiones.		
		El seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades.		
		Todas las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo.		
		Contar con el monitoreo de los indicadores de la MIR del G005 contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Seguimiento de metas del POA	Las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores establecidos en el POA.		
		La información del seguimiento de los indicadores del POA es oportuna para la toma de decisiones.		
		El seguimiento de los indicadores del POA presenta información sobre el cumplimiento de metas, semaforización de éstas, medidas correctivas a realizar y sus responsables.		
		Todas las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo.		
		Contar con el monitoreo de los indicadores del POA contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
		Evaluación externa	Realización de informes de evaluación externa	Los informes de evaluación externa que se han practicado al G005 son revisados por la SEMARNAT y la SHCP.
Los informes de evaluación externa se realizan durante el mismo año al del Programa Anual de Evaluaciones al que pertenecen.				
Los términos de referencia de las evaluaciones externas requieren a las instancias evaluadoras los aspectos suficientes, según el tipo de evaluación que se requiera.				
Todas las actividades del subproceso "Realización de informes de evaluación externa" contribuyen a que se realicen los informes o a mejorar la calidad del mismo.				
Contar con informes de evaluación externa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".				
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	De todos los informes de evaluación externa que ha tenido el programa G005 se han derivados aspectos susceptibles de mejora.			
	Los aspectos susceptibles de mejora se establecen conforme a los tiempos estipulados por el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.			
	Los aspectos susceptibles de mejora indican en qué consiste el aspecto, qué actividades se realizarán, qué área es la responsable, cuál es la fecha de conclusión comprometida, cuáles son sus resultados esperados y cuáles serán los productos y evidencias.			
	Todas las actividades del subproceso "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)"			



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		contribuyen a que se generen y monitoreen estos aspectos.		
		Contar con aspectos susceptibles de mejora y con su monitoreo contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		

V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos

En este apartado, se describen los procesos, subprocesos y, en su caso, macroprocesos, que forman parte del Pp G005 “Inspección y vigilancia del medio ambiente y recursos naturales”. Para ello, se utiliza la información obtenida tanto del análisis de gabinete, que consiste en los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema público que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de sus condiciones de vulnerabilidad¹⁵; así como en el estudio de campo, el cual permite analizar la información de las entrevistas realizadas a las direcciones generales de la PROFEPA, mediante el cuestionario de las ORPA.

Dentro de la descripción, aparte de la misma, se valoran otros 9 puntos establecidos en los Términos de Referencia (TdR). Estos son 1) Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores que integran el desarrollo de cada proceso y subproceso; 2) Límites de cada proceso y subproceso, así como su articulación con otros; 3) Insumos y recursos, para determinar si los disponibles son suficientes y adecuados en cuestión de tiempo, personal, recursos financieros, infraestructura, e insumos tecnológicos; 4) Productos de cada proceso que sirven de insumos para ejecutar el proceso o subproceso; 5) Sistemas de información utilizados en la ejecución de cada proceso, subproceso y, si estos están automatizados, semiautomatizados o manuales o sirven como mecanismo de control interno para el mejor de desarrollo de los procesos, subprocesos; 6) Coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias o instancias involucradas, para saber si es adecuada para la ejecución del proceso, subproceso; 7) Evaluación de la pertinencia de la forma en que se ejecuta cada proceso, subproceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla, considerando la estructura organizacional involucrada y la coordinación entre las unidades administrativas que intervienen en el proceso, subproceso; 8) Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica de cada proceso, subproceso; 9) Opinión de los actores (destinatarios, beneficiarios, usuarios, clientes u operadores del Pp) sobre la eficacia, eficiencia y calidad de cada proceso, subproceso y, en su caso, macroproceso; 10) Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los destinatarios, beneficiarios, usuarios, o destinatarios de los componentes o entregables que otorga el Pp. En su caso, agregar otros temas que la Unidad o Área de Evaluación (AE) o la Unidad Responsable (UR) consideren relevantes para la evaluación de procesos.

Además, se retoman los diagramas de alto nivel de los procesos que se muestran en el Cuadro II.2. Principales procesos y subprocesos identificados en el Programa presupuestario G005, de la presente Evaluación. Para realizar un análisis más detallado de los hallazgos, se utilizan los resultados del trabajo de campo y del análisis de gabinete.

V.1. Proceso: Planeación

Este proceso consiste en actualizar el diagnóstico y las metas de los indicadores de la MIR del G005. Cada una de estas actualizaciones representan cada uno de los subprocesos de este proceso.

La Coordinación de Planeación y Control Ambiental (CPCA) es la encargada de coordinar los dos subprocesos mencionados. Interrelaciona, principalmente, con las subprocuradurías de PROFEPA para obtener comentarios e información sobre una primera versión (y las subsecuentes) que realiza del diagnóstico. De ellas también obtiene las metas de los indicadores de la MIR del G005. Su papel, en este caso, es concentrar las metas y registrarlas en el PASH. También tiene relación con la SEMARNAT, ya que ésta genera comentarios sobre el diagnóstico y sobre las metas. La CPCA, aquí, coordina la solventación de los comentarios con las subprocuradurías. La SEMARNAT, a su vez, establece, para los dos subprocesos, contacto con la SHCP para recibir comentarios o los registros correspondientes; sin embargo, estas validaciones se consideran, ya, un proceso externo.

¹⁵ PROFEPA (2024). Anexo Técnico Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G005. Inspección y vigilancia del medio ambiente y recursos naturales.



Los límites, insumos y recursos, productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia, importancia estratégica, opinión de actores y los mecanismos de satisfacción de este proceso son la agregación de sus respectivos subprocesos.

V.1.1. Subproceso: Actualización diagnóstico del programa

V.1.1.1 Descripción

El subproceso de actualización del diagnóstico está conformado por tres fases principales las cuales son: recolección de la información, la incorporación de ésta para la propuesta del documento diagnóstico, así como la gestión para aprobarlo.

La CPCA es la responsable de llevar a cabo este subproceso, ya que se interrelaciona con los demás entes internos y externos a PROFEPA que participan. En el primer grupo, la CPCA realiza la coordinación de las reuniones para definir los elementos de diseño e integra la información proporcionada por las subprocuradurías de la PROFEPA, para la elaboración del diagnóstico. En el caso de los entes externos, la CPCA se mantiene en contacto con la SEMARNAT y la SHCP las cuales revisan, verifican y aprueban lo que realiza la PROFEPA.

Conforme a lo mencionado por las áreas centrales, en las entrevistas que se les realizaron, la información que se integra en las subprocuradurías de la PROFEPA se genera a partir de sus Direcciones Generales, que definen e identifican cuales son las necesidades, plantean la problemática, así como una posible solución, y a partir de ello, establecen sus compromisos y metas. El Subprocurador es el responsable que da el visto bueno de las metas y entrega a la CPCA para su integración y gestión.

Además, la CPCA será la encargada de verificar que los diagnósticos se elaboren de acuerdo con los *“Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”*.

Por su parte, las Subprocuradurías, como se mencionó, proveen de información y participan en el diseño de elementos de planeación del G005: problemática central, árboles de problemas, árboles de objetivos, entre otros aspectos. En el caso de las Subprocuradurías, también se menciona que, para su verificación se realizan grupos de trabajo, en primera instancia estratégicos y, posteriormente técnicos para desarrollar el documento, evaluarlo, validarlo, integrarlo con todos sus anexos, probarlo y una vez realizadas las etapas anteriores, sistematizar ese mecanismo de revisión.

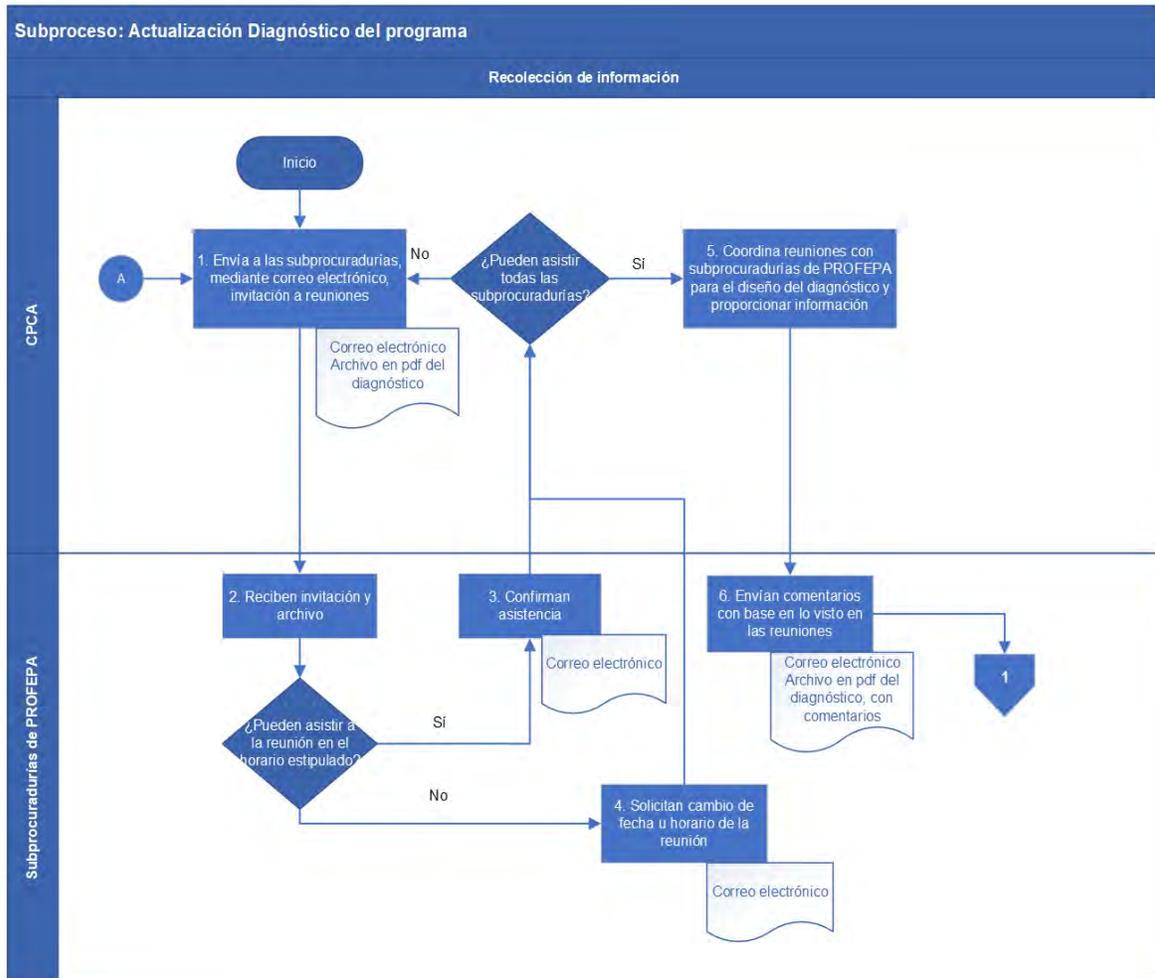
La SEMARNAT revisa y genera comentarios a la propuesta de diagnóstico, y una vez que el diagnóstico cumple con los aspectos deseables de su diseño, lo envía a la SHCP. La SHCP por su parte realiza una revisión de igual forma que la SEMARNAT, con la salvedad de que después de la revisión, una vez que ya no hay observaciones o comentarios, se aprueba el diagnóstico. La aprobación es enviada a la SEMARNAT para que se haga de conocimiento a la PROFEPA.

V.1.1.1.1 *Recolección de información de las Subprocuradurías de PROFEPA (Implica el requerimiento de información a las áreas involucradas y la organización de reuniones para definir elementos de diseño del Diagnóstico)*

Esta fase comienza con la generación del correo electrónico que envía la CPCA a las Subprocuradurías de la PROFEPA, para invitarlas a participar en las reuniones en las que se proporcionará la información requerida para elaborar el documento diagnóstico. Al recibir la invitación, cada Subprocuraduría deberá confirmar su asistencia y, en caso de no poder asistir, solicitará a la CPCA un cambio de fecha u horario para la reunión.

Una vez que todas las Subprocuradurías confirman su asistencia, la CPCA coordina las reuniones con ellas para establecer el diseño del diagnóstico y el requerimiento de información de las áreas. Posteriormente, las áreas envían por correo electrónico el documento diagnóstico con sus comentarios acerca de lo expuesto en la reunión.

Esquema V.1. Diagrama de flujo de la Fase de Recolección de información de las Subprocuradurías de PROFEPA



Fuente: Elaboración propia.

V.1.1.1.2 Incorporación de la información en el diagnóstico

La CPCA es la encargada de concentrar y analizar la información para elaborar el documento diagnóstico. De ser necesario, organiza otra reunión con las Subprocuradurías y, en el caso de no existir observaciones, se envía a la SEMARNAT el documento con la propuesta de diagnóstico, para su revisión y se emitan las recomendaciones para adecuar el documento.

Esquema V.2. Diagrama de flujo de la Fase de Incorporación de la información en el diagnóstico



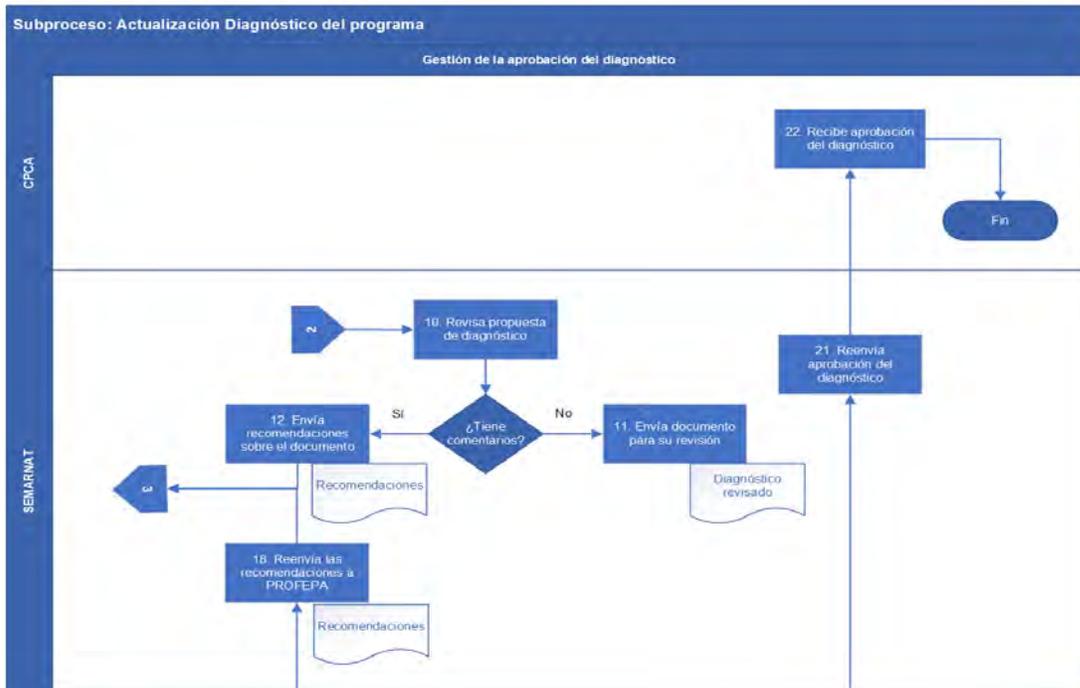
Fuente: Elaboración propia.

V.1.1.1.3 Gestión de la aprobación del diagnóstico (Implica envío de la propuesta de diagnóstico a la SEMARNAT y la atención a comentarios por parte de ésta y la SHCP)

En esta fase, se generan comentarios por parte de la SEMARNAT para que la CPCA los atienda, y de no tener algún comentario envíe el documento diagnóstico revisado a la SHCP quien también realiza una revisión, envía comentarios en caso de tenerlos y aprueba el diagnóstico.

Finalmente, el documento diagnóstico aprobado por la SEMARNAT y la SHCP, se le informa a la CPCA.

Esquema V.3. Diagrama de flujo de la Fase de Gestión de la aprobación del diagnóstico





Fuente: Elaboración propia.

V.1.1.2 Límites

El tiempo o la frecuencia de actualización del diagnóstico no se establece en algún documento. Sin embargo, a partir de las evaluaciones o recomendaciones emitidas al programa G005 por la UED de la SHCP, fue necesaria su actualización. El subproceso comienza con las reuniones llevadas a cabo para generar información pertinente para el diseño del programa y concluye cuando la propuesta de diagnóstico es aprobada por la UED.

A su vez, el subproceso se vincula con: otro subproceso del proceso de planeación, la actualización de metas de indicadores de la MIR, además de la realización de informes de evaluación externa, ya que toman como insumo al diagnóstico actualizado. También las áreas centrales presentan a la MIR como el insumo principal para el establecimiento de las metas de los indicadores del programa; y proporcionan otros elementos de diseño, como el establecimiento de la problemática central, el propósito y las poblaciones, utilizadas generalmente, para generar informes de evaluaciones externa.

En las entrevistas a las direcciones generales, se menciona que, para la revisión de informes de auditoría, diagnóstico y verificación, se realizan grupos de trabajo, primero estratégicos y luego técnicos, para desarrollar el documento, evaluarlo, validarlo, construirlo con todos sus anexos y sistematizar el mecanismo de revisión.

V.1.1.3 Insumos y recursos

En general, las direcciones generales y la CPCA afirman tener los recursos e insumos necesarios para realizar la actualización del diagnóstico. Sin embargo, no se encontró una fecha o periodo establecido para realizar esta actualización.

- a. **Tiempo:** Según lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹⁶, en el Programa Anual de Evaluación (PAE) se determinarán qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a qué programas aplicarán. Por lo tanto, el diagnóstico se puede actualizar sin problemas durante un año. En este sentido, se considera que el tiempo de este proceso no es adecuado porque se identificó la necesidad de actualización en la Evaluación de Diseño de 2017, que la SHCP retomó posteriormente. En consecuencia, hace poco más de seis años se necesitó realizar la actualización del diagnóstico.
- b. **Personal:** Según la CPCA, el personal es suficiente para completar este proceso, aunque esto genera una carga de trabajo adicional temporalmente para las Subprocuradurías. Debido a esto, la actualización del diagnóstico se encuentra en sus últimas etapas y la PROFEPA está a la espera de los comentarios emitidos por la SHCP. Después de recibirlos y brindarles la atención adecuada, se concluirá con el diagnóstico. La CPCA estima que tienen un avance del 85%. Sin embargo, las direcciones generales indican lo siguiente: “El personal de estructura es muy pequeño para la cantidad de asuntos que se substancian” “Se ha dado capacitación a los compañeros, pero se requiere que sea algo más constante” “La falta de personal también es algo elemental” “Si bien la capacitación ha sido interna con las personas con más experiencia,

¹⁶ Disponible en: [Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal](http://www.gob.mx/lineamientos-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal) | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

tal vez nos haría falta el vínculo a lo mejor con otras organizaciones". Lo anterior podría tener un impacto negativo en la ejecución del subproceso.

- c. **Recursos financieros:** De acuerdo con la CPCA, se tienen oficinas con computadoras para llevar a cabo la actualización del diagnóstico, por lo que no se requiere de una gran inversión de recursos financieros.
- d. **Infraestructura:** La DGIFC señala la necesidad de renovar el mobiliario porque todo está obsoleto y las sillas ya no son cómodas para sentarse durante largas jornadas laborales.
- e. **Insumos tecnológicos:** En cuanto a los recursos tecnológicos, se dispone de conexión a Internet y programas como Excel y Word, entre otros. Sin embargo, las direcciones generales mencionan que se requiere de un insumo de servicio de internet mucho más eficiente al que se tiene actualmente, computadoras más rápidas para tener mayor velocidad en el manejo de los datos y no tener problemas con el equipo informático y el software. Además, se menciona que las impresoras no son suficientes y que se requiere una mayor capacidad de Internet y equipos.

V.1.1.4 Productos

El principal producto del subproceso es el diagnóstico del G005 actualizado; sin embargo, hay otros subproductos, como las versiones preliminares del diagnóstico y los comentarios que se realizan a éstas por parte de la SEMARNAT, la SHCP o las Subprocuradurías.

En el diagnóstico actualizado se encuentra la MIR del G005. Ésta sirve de insumo para establecer las metas de los indicadores de la MIR y posteriormente, monitorearlas.

A continuación, se muestra la relación existente entre el producto generado en el subproceso de Actualización diagnóstico del programa y el proceso de Planeación. En principio, este producto requiere información de las áreas centrales de las Subprocuradurías, que luego se integra en el diagnóstico y, finalmente, se gestiona para su aprobación después de que la SEMARNAT y la SHCP lo revisen.

Cuadro V.1. Producto generado por el subproceso Actualización diagnóstico del programa

Proceso	Subproceso	Etapas del proceso	Productos
Planeación	1.1 Actualización diagnóstico del programa	Recolección de información de las Subprocuradurías de PROFEPA (Implica el requerimiento de información a esas áreas y la organización de reuniones para definir elementos de diseño del diagnóstico).	Diagnóstico actualizado
		Incorporación de la información en el diagnóstico.	
		Gestión de la aprobación del diagnóstico (Implica envío de la propuesta de diagnóstico a la SEMARNAT y la atención a comentarios por parte de ésta y la SHCP).	

Fuente: Elaboración propia.

V.1.1.5 Sistema de información

Este subproceso no cuenta con un sistema de información automatizado. La CPCA se encarga de recolectar e integrar la información mediante los correos electrónicos que se utilizan para ir actualizando las diferentes versiones del diagnóstico.

No se ha encontrado evidencia de que los datos se hayan utilizado para alimentar el monitoreo del G005. La información que se obtiene mediante los correos electrónicos puede copiarse e introducirse en las diferentes versiones del diagnóstico; sin embargo, esto se hace de manera manual. Esto ayuda a la CPCA a no transcribir todo lo que se incluye en las versiones de los diagnósticos.

Este subproceso no cuenta con mecanismos que verifiquen las acciones a seguir o los elementos a incluir en el diagnóstico se hayan cumplido. A pesar de ello, la SEMARNAT y la SHCP deben revisar el diagnóstico para que sea aprobado una vez que cumpla con todos los requisitos, lo que permite mejorar el desarrollo del proceso de Planeación.

V.1.1.6 Coordinación

A través del correo electrónico, la CPCA se coordina con las Subprocuradurías de PROFEPA. El objetivo principal es obtener retroalimentación de las Subprocuradurías sobre las diferentes versiones del diagnóstico y diseñar los elementos mínimos, como árboles de problemas, de objetivo, problemática y objetivo principal del programa.

La coordinación con la SEMARNAT tiene como objetivo recibir comentarios sobre la propuesta de diagnóstico de esta Secretaría o de la SHCP, y una vez que no haya más comentarios, recibir la aprobación del diagnóstico. Además de generar las observaciones de la SHCP, la SEMARNAT solicita la aprobación de esta última. La CPCA utiliza principalmente el correo electrónico para comunicarse con esta Secretaría, aunque también ha utilizado la vía telefónica para interactuar con ella sobre el estatus en la revisión de la propuesta de diagnóstico.

Dado que se cuenta con una propuesta de diagnóstico con la retroalimentación de la SEMARNAT y la CPCA, está en espera de los comentarios de la SHCP a la propuesta de diagnóstico, se considera que la coordinación ha permitido que se tenga dicho avance. Existen otras formas de coordinación, como el uso de oficios, reuniones con SEMARNAT o con la SHCP. Es probable que los oficios hubieran retrasado el proceso, al igual que las reuniones con SEMARNAT, aunque reuniones con la SHCP quizás podrían haber sido deseables para agilizar el proceso, ya que este ente, según lo expresado por la CPCA, tiene en revisión la propuesta de diagnóstico desde agosto de 2023.

De acuerdo con lo manifestado por las direcciones generales, en las Subprocuradurías de la PROFEPA se establecen las necesidades que observan, plantean la problemática, así como una posible solución, y a partir de ello, establecen sus compromisos y metas que se plasmarán en el diagnóstico. El subprocurador es la persona que da el visto bueno de las metas. Las direcciones generales colaboran en la definición de las metas anuales y las áreas de oportunidad que se encuentran en el proceso.

En consecuencia, la coordinación entre los actores, dependencias o instancias involucradas es adecuada para la ejecución de la actualización del diagnóstico.

Cuadro V.2. Actores involucrados en el subproceso Actualización diagnóstico del programa

Proceso	Proveedor	Usuarios	Área Responsable del Proceso
Planeación	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subprocuradurías de la PROFEPA	CPCA
	Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT		
	PROFEPA		

Fuente: Elaboración propia.

V.1.1.7 Evaluación de pertinencia

Quizás el único ajuste al proceso que se recomendaría sería incluir alguna actividad que promueva que la SHCP envíe sus comentarios a la propuesta de diagnóstico con mayor prontitud. El organizar reuniones con este ente podría funcionar.

Para las actividades ya establecidas en el proceso, se considera que, en general son pertinentes, ya que, de haberlas hecho de otra manera, hubiera comprometido la calidad del diagnóstico o promovido mayores tiempos en su generación. Por ejemplo: en lugar de reuniones con las Subprocuradurías, se pudo haber optado por solicitar información mediante oficio o correo electrónico a estas áreas y que la CPCA identificara la problemática central, el propósito, los árboles de problemas, de objetivos, análisis de alternativas, entre otros elementos de diseño. El resultado, hubiera sido, un documento que no representara de manera fiel a las Subprocuradurías. La MML sugiere que el diseño de esos elementos de diseño sea mediante un proceso participativo. Las

reuniones cumplieron con dicha finalidad. En ese sentido, se entiende que el contexto implica que la CPCA haya enviado el documento de observaciones a la SEMARNAT, en vez de enviarlo directamente a la SHCP, lo que hubiera ahorrado tiempo, y probablemente reducido la calidad del documento, ya que no se hubiera contado con los comentarios de esa área especializada en el tema.

Con respecto a la estructura organizacional para llevar a cabo la actualización del diagnóstico, así como la planeación a nivel Subprocuraduría, las direcciones generales mencionan tener conocimiento de que hay un área específica de planeación en la Procuraduría, que esta a su vez se vincula con el área correspondiente de la SEMARNAT, y la dirección general es el último eslabón para llevar a cabo las actividades de campo. Por lo tanto, cada unidad operativa contribuye con lo que le corresponde atender. Estos resultados están vinculados con el Programa de Procuración de Justicia Ambiental.

La SEMARNAT integra los esfuerzos de las áreas, verifica los planes autorizados, otorga licencias y reporta para el cumplimiento de los indicadores del PND. Por lo tanto, siempre hay comunicación de la SEMANART hacia los órganos desconcentrados y descentralizados que la conforman y la comunicación regresa en el mismo sentido. Las direcciones generales son el último nivel, donde se lleva a cabo el trabajo de campo. Luego, esos resultados se agregan a las unidades administrativas y, finalmente, se toman decisiones sobre el nivel macro del PND, según lo mencionado en las entrevistas.

V.1.1.8 Importancia estratégica

Este subproceso define los principales elementos de diseño del programa. De él se obtiene, por ejemplo, la problemática que busca atender el programa, su propósito, las poblaciones, potencial, objetivo y atendida, los componentes con los que se busca alcanzar ese propósito y sus indicadores de desempeño, entre otros aspectos. En principio, todas las áreas operativas deberían alinear sus acciones con este diseño. La importancia estratégica del proceso es que establece el objetivo, y otros elementos de diseño, al que se deben alinear las acciones de todas las áreas que participan en el programa. Todo esto incrementa la posibilidad de que se logre su objetivo.

V.1.1.9 Opinión de actores

En general, la CPCA considera que el subproceso es eficaz, eficiente y de calidad. Para lo primero, expresa que se cuenta con un avance del 85% del diagnóstico y lo que faltaría sería solventar las recomendaciones que envíe la SHCP, lo cual puede alcanzarse con los recursos disponibles.

En cuanto a la eficiencia, la CPCA expresa que el proceso ha permitido utilizar de manera adecuada sus insumos.

En cuanto a la calidad del producto, la CPCA la considera buena con áreas susceptibles de mejora. Esto obedece a que se han atendido los comentarios realizados por SEMARNAT. El diseño de los indicadores es una de las áreas con oportunidad de mejora.

En las entrevistas se menciona que la comunicación constante ayuda a tomar decisiones, mejorar los procesos, o incluso encontrar áreas de oportunidad. Se considera que están involucrados de manera constante, siempre primero viendo la necesidad, planteando la problemática y una posible solución, qué se puede hacer, qué compromisos tomar, con qué se cuenta y las decisiones tomadas durante este proceso se pasan al subprocurador para su aprobación.

V.1.1.10 Mecanismos de satisfacción

Este subproceso no cuenta con un mecanismo para valorar la satisfacción o la forma en que las Subprocuradurías utilizan el diagnóstico del G005, ni tampoco cómo consideran la coordinación y la actuación, de la CPCA durante el subproceso.

V.1.2 Subproceso: Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

V.1.2.1 Descripción

De manera anual, la PROFEPA establece las metas de los indicadores de la MIR del G005, los cuales tienen frecuencia anual, semestral o trimestral. El establecimiento se realiza antes de que inicie el ciclo fiscal para el que se definen las metas: generalmente, en agosto del año previo al año para el que se establecen las metas. La CPCA es la responsable de coordinar este proceso.

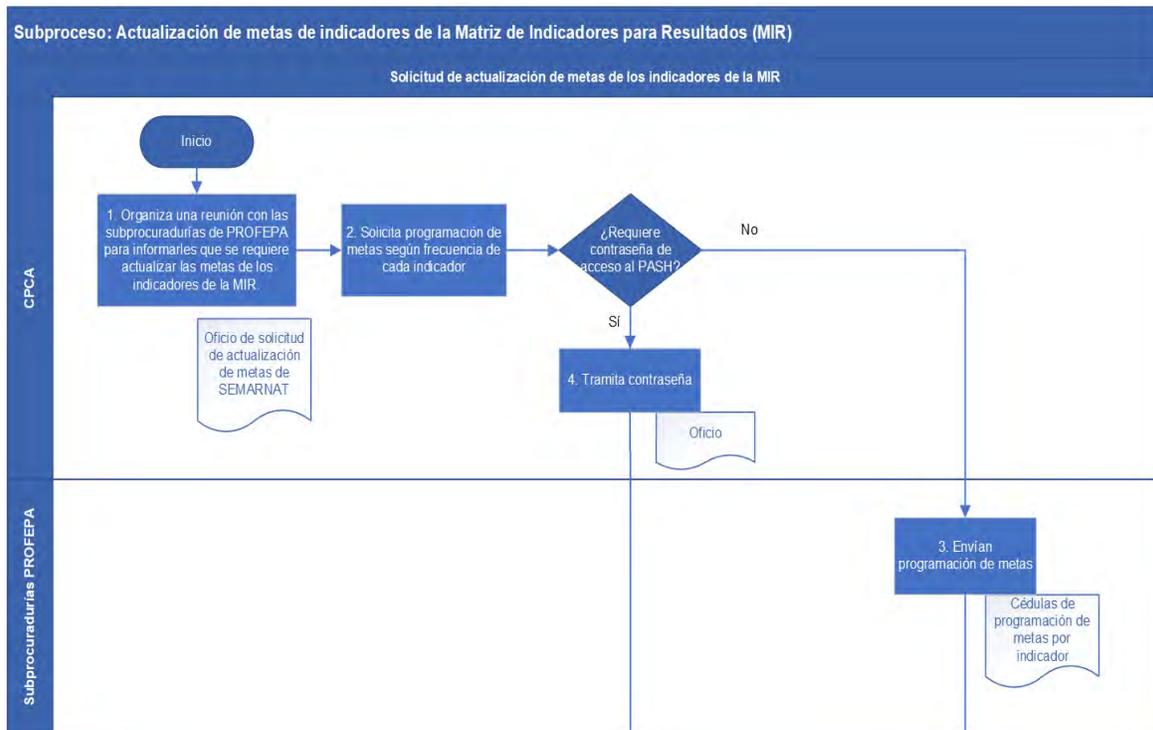
A nivel Subprocuraduría se realizan reuniones relacionadas con la revisión de los resultados obtenidos del año anterior, en qué manera se cumplieron para identificar mejoras en la planeación. Es así, como cada Subprocuraduría de la PROFEPA tiene una MIR y POA, documentos que están alineados al PROMARNAT, Plan Nacional de Desarrollo y Programa de Procuración de Justicia. Por su parte, la CPCA concentra la información y la registra en el PASH. También da seguimiento a la validación de las metas que realiza SEMARNAT y la SHCP.

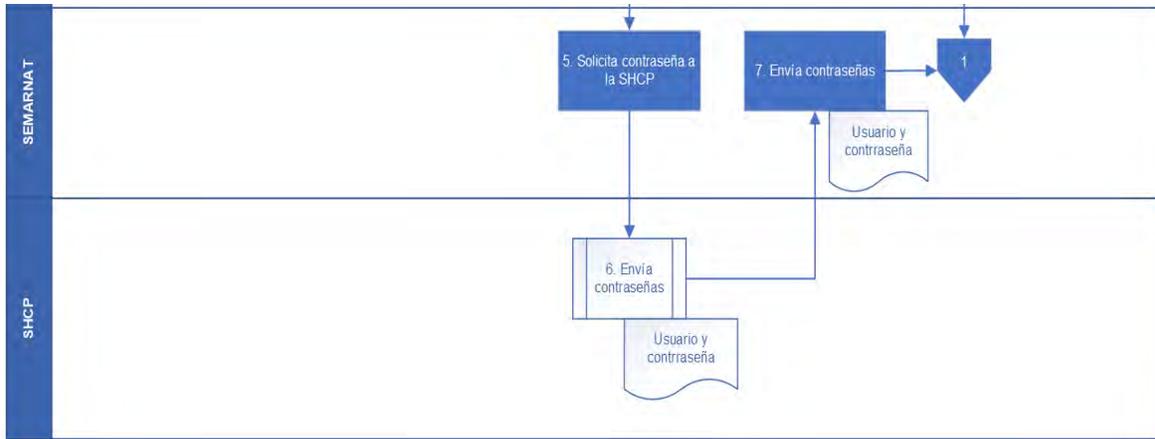
V.1.2.1.1 Solicitud de actualización de metas de los indicadores de la MIR a las Subprocuradurías de PROFEPA

La fase comienza con las reuniones que organiza la CPCA con las Subprocuradurías de la PROFEPA para informarles que requiere actualizar las metas de los indicadores de la MIR. Por lo tanto, la CPCA solicita la programación de metas según la frecuencia de cada indicador. En el caso de requerir la contraseña de acceso al PASH para registrar las metas, la solicita vía oficio a la SEMARNAT y ésta a su vez, la tramita ante la SHCP.

En cuanto, a las Subprocuradurías de la PROFEPA; envían sus cédulas de programación de metas por indicador a la CPCA y esta última cuenta con usuario y contraseña, y se registran las metas en el PASH.

Esquema V.4. Diagrama de flujo de la Fase de Solicitud de actualización de metas de los indicadores de la MIR a las Subprocuradurías de PROFEPA



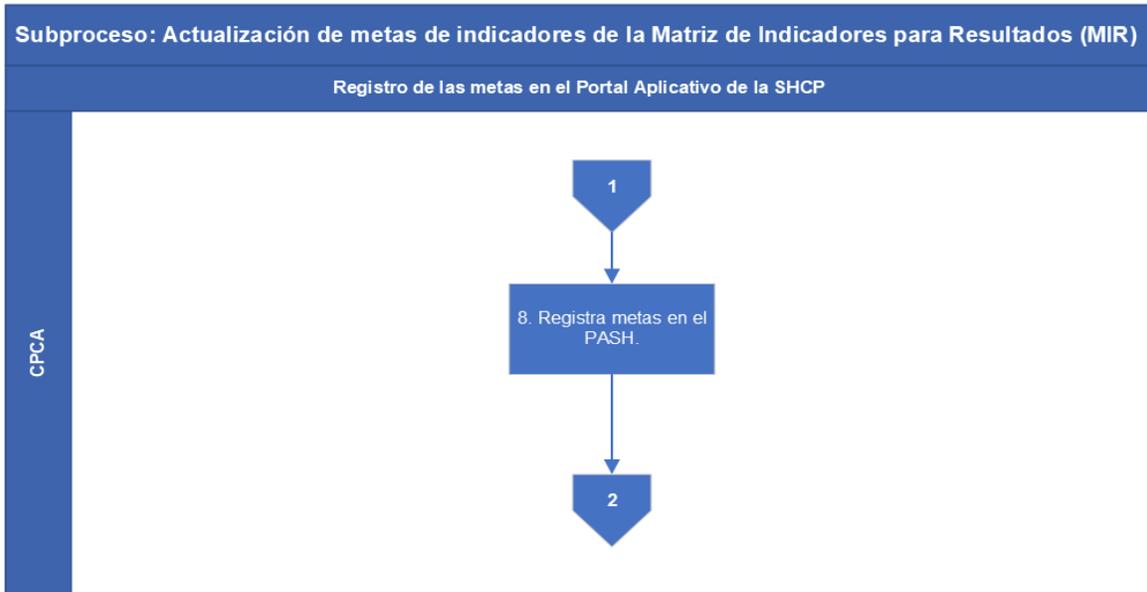


Fuente: Elaboración propia.

V.1.2.1.2 Registro de las metas en el Portal Aplicativo de la SHCP

La CPCA es la que se encarga de registrar las metas en el PASH, para que sean validadas por la SEMARNAT y la SHCP.

Esquema V.5. Diagrama de flujo de la Fase de Registro de las metas en el Portal Aplicativo de la SHCP

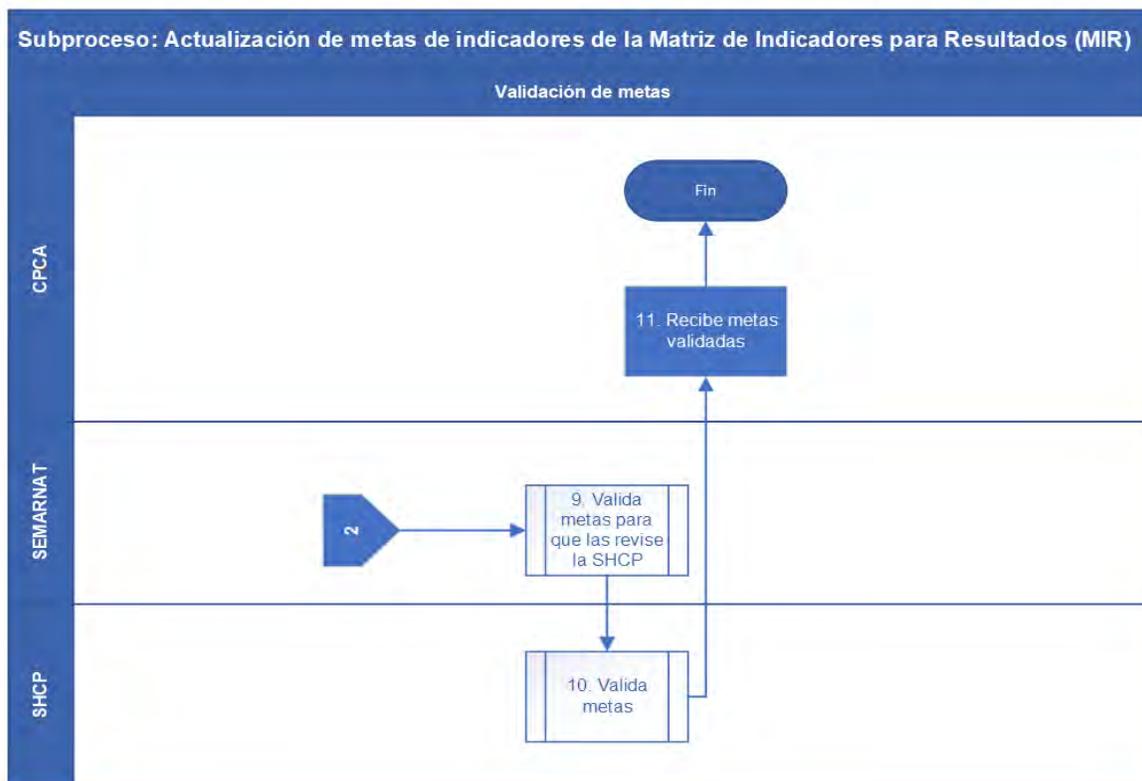


Fuente: Elaboración propia.

V.1.2.1.3 Validación de metas por parte de la SEMARNAT y la SHCP

La CPCA es la que recibe las metas validadas y revisadas por la SEMARNAT y la SHCP.

Esquema V.6. Diagrama de flujo de la Fase de Validación de metas por parte de la SEMARNAT y la SHCP



Fuente: Elaboración propia.

V.1.2.2 Límites

Este subproceso se realiza de manera anual. Inicia cuando PROFEPA recibe de la SEMARNAT el oficio mediante el cual le solicita que programe las metas de los indicadores de la MIR del G005. Finaliza cuando se cuenta con las metas de los indicadores de la MIR validadas por la SHCP. Alimenta, principalmente, al subproceso de monitoreo de indicadores de la MIR.

V.1.2.3 Insumos y recursos

De acuerdo con la CPCA, en general se dispone de los insumos y los recursos suficientes para llevar a cabo este subproceso. No obstante, a partir de las entrevistas con las áreas centrales, se constata que los recursos disponibles no son completamente adecuados o requieren de mejoras en ciertos aspectos.

- a. **Tiempo:** El tiempo establecido es aproximadamente de un mes para actualizar y registrar las metas de los indicadores de la MIR del G005, una vez que la SEMARNAT envía el oficio a la PROFEPA para requerir la programación de las metas. En este periodo, el proceso es ejecutado por lo que se apega a los tiempos requeridos por la SHCP y la SEMARNAT. Asimismo, estas proyecciones se utilizan, principalmente para el monitoreo. Por ello, es recomendable que se tengan antes de que inicie el ciclo fiscal para el que se estiman, tal como sucede. De acuerdo con una entrevista realizada a la CPCA, el establecimiento de metas puede diferir de manera importante con el valor observado de algunos indicadores. Esto, como también se expresa en la entrevista, puede ser resultado del tiempo que se cuenta para hacer esta actualización. Considera, la persona entrevistada, que un tiempo mayor, como de dos meses,

podría ayudar a mejorar las estimaciones de esas metas. En este sentido, el tiempo para realizar este subproceso podría ser ajustado e incidir en la calidad de las metas establecidas.

- b. **Personal:** A pesar de que las metas se programan en el plazo requerido, según la entrevista con la persona representante de la CPCA, personal de las Subprocuradurías le han expresado que trabajan por tiempo más prolongado cuando se realiza este proceso, ya que tienen, cargas importantes de trabajo y esta actividad incrementa aún más esas cargas. En las entrevistas con las direcciones generales, se constata la carencia de personal suficiente para satisfacer la cantidad de asuntos que se presentan, y la capacitación no es constante y, especialmente, de manera interna, sin vínculo con otras organizaciones. A pesar de haber sido mencionado en relación con el procedimiento que cada área lleva a cabo, esto podría tener un impacto negativo en la ejecución de este subproceso.
- c. **Recursos financieros:** Los recursos financieros, por parte de la CPCA, se consideran suficientes, ya que han podido contar con los insumos necesarios para realizar el proceso. Cuenta con oficinas o espacios para trabajar, así como con equipo de cómputo por cada persona involucrada y softwares, como Excel, que es el que más se utiliza en este subproceso.
- d. **Infraestructura:** En la entrevista con la DGIFC, en cuanto a la infraestructura, señala la necesidad de renovar el mobiliario, ya que todo está obsoleto y las sillas ya no son cómodas para sentarse durante largas jornadas laborales.
- e. **Insumos tecnológicos:** Respecto a los recursos tecnológicos, se dispone de conexión a Internet y programas como Excel y Word, entre otros. No obstante, las direcciones generales indican la necesidad de un servicio de Internet más eficiente al actual, así como de computadoras más rápidas para lograr una mayor velocidad en el manejo de los datos y no tener problemas con el equipo informático y software. Además, se señala que las impresoras no son suficientes y mayor capacidad de Internet y de equipos. Existe, también, el PASH, sistema externo operado por la SHCP, en el cual se registran las metas.

V.1.2.4 Productos

El principal producto de este subproceso son las metas de los indicadores de la MIR del G005 actualizadas. Estas metas se utilizan como insumo del subproceso monitoreo de indicadores de la MIR.

A continuación, se muestra la relación existente entre el producto generado en el subproceso de Actualización de metas de indicadores de la MIR y el proceso de Planeación. En principio, este producto requiere solicitar la actualización de metas a las Subprocuradurías, que luego se registran en el PASH y, finalmente, deben ser validadas por parte de la SEMARNAT y la SHCP.

A partir de las entrevistas con las áreas centrales se corrobora la relación entre las metas y la planeación que se realiza por Subprocuraduría. A nivel subprocuraduría se tiene una MIR y POA, documentos que están alineados al PROMARNAT, Plan Nacional de Desarrollo y Programa de Procuración de Justicia. Para elaborar el POA se realizan reuniones y consensos relacionados con la revisión de los resultados obtenidos con los objetivos del año anterior, en qué manera se cumplieron, para identificar mejoras en la planeación.

Cuadro V.3. Producto generado por el subproceso Actualización de metas de indicadores de la MIR

Proceso	Subproceso	Etapas del proceso	Productos
Planeación	1.2 Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Solicitud de actualización de metas de los indicadores de la MIR a las subprocuradurías de PROFEPA	Metas actualizadas de los indicadores
		Registro de las metas en el Portal Aplicativo de la SHCP	
		Validación de metas por parte de la SEMARNAT y la SHCP	

Fuente: Elaboración propia.

V.1.2.5 Sistema de información

Los sistemas de información empleados en la ejecución de este subproceso son dos: 1) Formatos establecidos para el registro de la programación de metas y, 2) PASH para capturar la información. El primer sistema se emplea en la fase inicial del subproceso y se lleva a cabo a nivel Subprocuraduría, dado que cada una de las áreas centrales registra de manera manual las variables

que conforman los indicadores de la MIR. La CPCA es la responsable de solicitar esta información y el registro de éstas en el PASH. Los formatos de Excel permiten automatizar el cálculo de los indicadores a partir de las fórmulas establecidas.

Por su parte, el PASH se emplea para capturar la información contenida en los formatos de Excel y para que la SEMARNAT y la SHCP valide esta información. En consecuencia, los sistemas de información utilizados son con el objetivo de ejecutar el subproceso y no para proporcionar información a los sistemas de monitoreo del programa. Asimismo, no permiten la identificación de mejoras en el subproceso.

V.1.2.6 Coordinación

Para este subproceso existe coordinación entre la CPCA y las Subprocuradurías de PROFEPA. Esta coordinación se realiza mediante reuniones y solicitudes de la CPCA, a través de oficios, de las metas de los indicadores de la MIR.

También existe coordinación entre la CPCA, la SEMARNAT y la SHCP. El PASH juega un rol muy importante en esa coordinación, ya que en éste se registran las metras y se validan.

La coordinación busca que cada una de las áreas realicen ciertas actividades independientes, que se interrelacionan. Por ello, se considera adecuada.

Cuadro V.4. Actores involucrados en el subproceso Actualización de metas de indicadores de la MIR

Proceso	Proveedor	Usuarios	Área Responsable del Proceso
Planeación	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subprocuradurías de la PROFEPA	CPCA
	Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT		
	PROFEPA		

Fuente: Elaboración propia.

V.1.2.7 Evaluación de pertinencia

De acuerdo con la persona entrevistada de la CPCA, las Subprocuradurías son quienes realizan las proyecciones de los valores de los indicadores de la MIR (establecen las metas). En general, las metas de un indicador con frecuencia trimestral o semestral es responsabilidad de una sola subprocuraduría. Sólo los indicadores anuales requieren de concentrar información de diferentes Subprocuradurías. En este sentido, la CPCA se encarga de concentrar esta información y de validarla, aunque en esta última actividad, prácticamente no se detectan errores, según lo expresado por la persona entrevistada de esa área. En este sentido, la CPCA agrega valor al proceso, principalmente al obtener las metas anuales.

El papel de la SEMARNAT y de la SHCP es validar la información de las metas incorporadas en el PASH. La SHCP, también otorga acceso al PASH al personal de la CPCA mediante un usuario con contraseña.

De acuerdo con lo anterior, se puede decir que, para este subproceso, la revisión y validación de las metas no agrega mucho valor al proceso. En este sentido, si las Subprocuradurías capturaran directamente las metas en el PASH, podría efficientar el proceso. El problema podría ser que las políticas para otorgar usuarios y contraseñas de la SHCP parecen no permitir esto, de acuerdo con la persona entrevistada de la CPCA. Asimismo, dicha captura directa por parte de las Subprocuradurías podría generar que sus cargas de trabajo se intensifiquen.

V.1.2.8 Importancia estratégica

El establecimiento de metas permite el monitoreo de los indicadores de la MIR del G005, es decir el medir qué tanto de las metas de esos indicadores se han alcanzado ya sea trimestral, semestral o anual, según la frecuencia de cada indicador. Con esta información es posible ajustar algunas acciones realizadas en el marco del G005 con el objeto de mejorar los resultados del programa. Asimismo, esta información de seguimiento es utilizada para efectos de rendición de cuentas, la cual puede promover la participación de personas o de entes en la exigencia de resultados del programa, lo cual es otro factor que promueve su mejora.

V.1.2.9 Opinión de actores

La persona entrevistada de la CPCA considera que el proceso es bastante eficaz debido a que tiene fechas preestablecidas y se cumplen con ellas. Se considera que el proceso es eficiente porque se está trabajando con el menor personal posible. Agrega que se puede mejorar la calidad de las metas si se aumenta a mes y medio el proceso y que ha recibido comentarios de las Subprocuradurías que los indicadores de la MIR están desactualizados.

En el caso de las Subprocuradurías, se considera que el establecimiento de los instrumentos sirve para reforzar cada una de las unidades, de las ORPA, y para determinar las actividades específicas que tienen que realizar para poder cumplir con los objetivos.

V.1.2.10 Mecanismos de satisfacción

No cuenta con mecanismos para valorar la satisfacción del personal de las subprocuradurías sobre la ejecución del subproceso.

V.2 Proceso: Visitas de inspección en materia de recursos naturales

Descripción

Este proceso se compone de cuatro subprocesos: Visitas de inspección en materia forestal; Visitas de inspección en materia de impacto Ambiental; Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos, y Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre. Estos subprocesos se realizan de la misma manera. Sólo difieren en la temática y en las unidades que los ejecutan. Con respecto a esto último, el siguiente cuadro muestra la equivalencia entre sus unidades responsables, según las actividades que realizan:

Cuadro V.5. Equivalencia entre las áreas que participan en los subprocesos en materia de recursos naturales según las actividades que realizan

Rol	Nombre genérico en el proceso	Visitas de inspección en materia forestal	Visitas de inspección en materia de impacto Ambiental	Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre
Responsable en áreas centrales	Dirección General (DG)	Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF)	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre (DGIASFMT)	Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros (DGIWVS)	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre (DGIASFMT)
	Dirección	Dirección de Logística y Operativos (DLO)	Dirección de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental (DVVIA)	Dirección de Área	Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre (DIVTZ)
	Área Jurídica	Área Jurídica (AJ)	Área Jurídica (AJ)	Área Jurídica (AJ)	Área Jurídica (AJ)
Responsable en las oficinas de representación (ORPA)	Persona encargada ORPA				
	Subdelegación de Recursos Naturales (SbdRN)				
	Subdirección Jurídica de la ORPA (SJ)				

Fuente: Elaboración propia.

Este proceso consiste en realizar visitas de inspección en materia de recursos naturales, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. En él participan las direcciones generales de recursos naturales y las oficinas de representación de protección ambiental en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México (ORPA). Para ejecutar este subproceso, se preparan las visitas, se realizan las visitas, se valora técnica y jurídicamente posibles incumplimientos, se emite el acuerdo de emplazamiento, se reciben pruebas, hay un periodo de alegatos y se emite la resolución. La información de estas etapas se registra en el SIIP.

Para efectos de la preparación, se generan el oficio de comisión, en donde se selecciona qué personal técnico realizará la visita; la solicitud de apoyo a instancias de seguridad pública, en caso de que se requiera; la orden de inspección, que es un mandato escrito en donde se establece el sustento para realizar la visita, y la solicitud de viáticos, útil para que el personal técnico se pueda

trasladar a realizar sus diligencias. En esta fase participan, las direcciones generales de recursos naturales, la DLO, la DVVIA, la dirección de área de la DGIVVS y las áreas jurídicas de las direcciones generales. Por parte de las oficinas de representación, se encuentran la persona encargada, la SbdRN y la SJ. En términos generales, para este proceso, las direcciones generales de recursos naturales realizan funciones similares que las personas encargadas de las ORPA; las direcciones de área de recursos naturales, que las SbdRN, y las áreas jurídicas, que las SJ. Las direcciones generales de recursos naturales y las personas encargadas de los ORPA instruyen, revisan y firman los documentos mencionados; las direcciones de área de recursos naturales y las SbdRN se encargan de los oficios de comisión, la solicitud de apoyo a instancias de seguridad y la solicitud de viáticos. La orden de inspección es realizada por las áreas jurídicas y las SJ de las ORPA, en sus respectivos ámbitos.

En la realización de las visitas participan, prácticamente, el personal técnico, acompañados de los cuerpos de seguridad, de ser el caso.

Las visitas tienen la finalidad de hacer mediciones, cuantificaciones, identificación de productos y bienes, determinación de volúmenes y superficies, identificación de irregularidades, determinación de daños y obtención de todos los datos necesarios que deberán ser circunstanciados en el acta de inspección. También se señala si se tiene la certeza de que el sitio inspeccionado se encuentra dentro de un ANP (Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, septiembre 2023)¹⁷.

El personal técnico llega al lugar de la visita, verifica que están en lugar indicado, muestra su gafete y entrega la orden de inspección a la persona visitada. Si la persona no sabe firmar, alguien más puede hacerlo por ella o la persona visitada puede plasmar su huella. Si existe oposición a que se realice la visita, se asienta en el acta de inspección. Si la oposición continúa, el personal técnico lo informa a las direcciones de área de recursos naturales y a las áreas jurídicas o a las SbdRN y a las SJ, según corresponda, para que realicen la denuncia penal correspondiente. También pide dos testigos desde el inicio de la visita. Si alguno se ausenta o si no se establecieron, se asienta en el acta.

En caso de que no exista oposición, el personal técnico indica en qué consiste la visita. Luego inicia con el recorrido. Cuando finaliza, solicita la documentación correspondiente para contrastarla con lo que observó en la visita. Todo lo anterior lo plasma en el acta de inspección. También puede imponer medidas de seguridad, en caso de determinar riesgo inminente de daño al medio ambiente o irregularidades graves.

Asegura, de ser el caso, materias primas, productos o subproductos, así como bienes o vehículos que deban quedar resguardados en el lugar de la visita o fuera de éste. En ambos casos, se genera el acta de depósito.

Concluida la diligencia, señala al visitado su derecho a formular observaciones en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta, o haga uso de ese derecho y ofrezca las pruebas que considere convenientes, en el término de cinco días siguientes a la fecha del término de la visita (Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, septiembre 2023)¹⁸.

Luego se realiza la firma del acta de inspección. En caso de que la persona visitada no sepa leer ni escribir, el personal técnico escribe lo que le dicten. Si no quieren firma, se asienta en el acta.

Por último, el personal técnico envía la documentación recabada en la visita a las AJ o a las SJ, según corresponda, quienes, a su vez, apertura el expediente del caso y remiten a la persona responsable del SIIP las actas recabadas.

Luego se analiza si existe alguna irregularidad relacionada con la visita y con la documentación recibida. Si no existe irregularidad, se elabora el acta de cierre y la resolución en este sentido. Si se presume alguna irregularidad, se elabora el acuerdo de emplazamiento, el cual es entregado por una persona notificadora a la empresa o persona visitada.

¹⁷ Obtenido del Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

¹⁸ *Idem*.



En el acuerdo de emplazamiento, de ser el caso, se establecen medidas de seguridad o las medidas de urgente aplicación o correctivas que se requieren.

Posteriormente, el ente inspeccionado, todavía tiene la oportunidad de seguir mostrando pruebas del cumplimiento de las medidas de seguridad o relacionadas con las presuntas irregularidades. Esto se realiza durante la fase de alegatos.

Una vez concluido el periodo de alegatos y con la información generada hasta el momento, los directores generales de recursos naturales o la persona encargada de las oficinas de representación generan la propuesta de resolución correspondiente, la cual es notificada al ente inspeccionado.

Límites

Este proceso inicia con alguna denuncia popular admitida por la SJ, o con las visitas programadas en el marco del POA.

El proceso de Visitas de inspección en materia de recursos naturales está vinculado a los procesos de: Planeación, Operativos en materia de recursos naturales, Atención de denuncias populares, Monitoreo y Evaluación externa. En el proceso de Planeación, la Subprocuraduría de Recursos Naturales (SRN) envía a la CPCA información necesaria para determinar el número de acciones a realizar durante el año siguiente, lo cual permite establecer las metas de los indicadores del POA y la MIR. Además de las visitas que se programan en el POA, se atienden las denuncias en materia de recursos naturales que se reciben en la Subprocuraduría Jurídica. En el Monitoreo y la Evaluación externa se les da seguimiento a los instrumentos de planeación como el POA y la MIR, a partir de los cuales se evalúan los resultados de manera interna y externa a la PROFEPA.

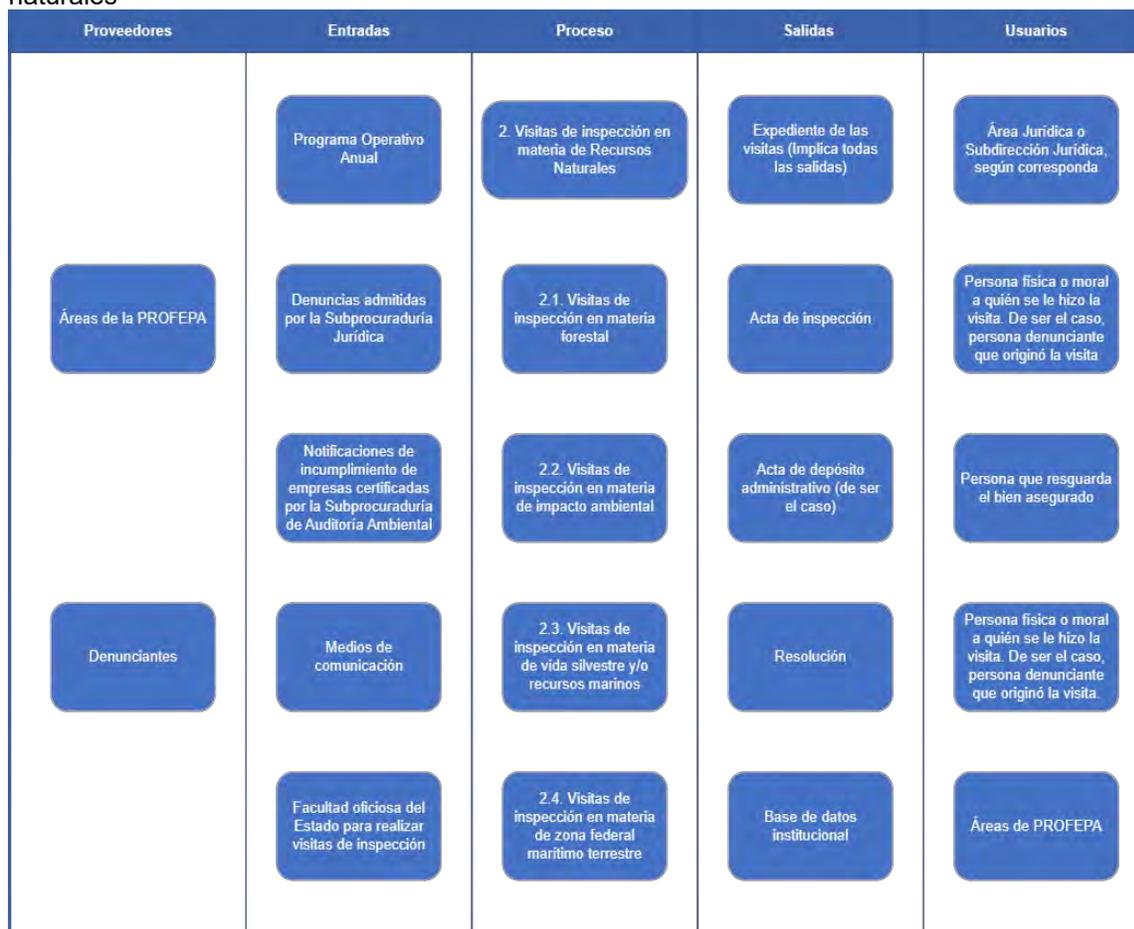
En las entrevistas a las áreas centrales, se hace mención de que los operativos en materia de recursos naturales se consideran como la logística por medio de la cual se planea la ejecución de los actos de inspección de forma más puntual y con mayor cobertura. Por lo tanto, este proceso es importante para fortalecer el proceso de las visitas en materia de recursos naturales.

Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** Los tiempos de este proceso son regulados, principalmente, por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y en general, se consideran suficientes para realizar las actividades que conforman el proceso.
- b. **Personal:** Para realizar las visitas programadas se considera que el personal es suficiente, ya que en dicha programación se considera los recursos humanos con que cuentan las direcciones generales de recursos naturales. En la entrevista con la Subprocuraduría encargada de este proceso, señala que cuenta con personal técnico especializado que revisa la documentación para verificar que no haya ninguna irregularidad. También se menciona que, en lo que respecta a los recursos humanos, se cuenta con un equipo de inspectores y abogados para poder llevar a cabo las actividades del proceso.
De acuerdo con las direcciones generales, se ha brindado capacitación a los compañeros, pero se requiere que sea algo más constante, y que si bien la capacitación ha sido interna con las personas con más experiencia, quizás es necesario establecer más vínculos con otras organizaciones que puedan capacitar en temas específicos.
- c. **Recursos financieros:** De acuerdo con la SRN, estos recursos se estiman de conformidad con los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Esto requiere una programación de cuánto se espera gastar en relación con las necesidades históricas y las actuales, por lo que de cierta manera el presupuesto es suficiente para llevar a cabo este proceso. Por otra parte, las direcciones generales consideran que los recursos financieros si han sido limitados, y que es necesario que se asignen más para cumplir con todas las actividades. Se menciona también que este recurso se considera insuficiente debido a no contemplar los viáticos, la compra de boletos de avión, gasolina y vehículos necesarios para llevar a cabo una visita de inspección o verificación.
- d. **Infraestructura:** El personal cuenta con espacios para trabajar, vehículos, viáticos y papelería. Se considera suficiente al inicio del año, pero luego se empiezan a restringir.
- e. **Insumos tecnológicos:** Se utiliza el SIIP para registrar la información de este proceso. Este sistema es empleado por todas las direcciones generales involucradas en el proceso, dado que

es el sistema informático oficial de la PROFEPA y se captura cada una de las fases de este proceso. Se registran todas las inspecciones, recorridos de vigilancia y operativos; así como toda la información necesaria para emitir informes. En cuanto a los recursos tecnológicos, las direcciones generales mencionan que, hacen falta recursos informáticos tales como equipo de impresión o tóner, hay necesidad de tener mayor capacidad de internet y los equipos informáticos requieren de actualización.

Esquema V.7. Diagrama de alto nivel del Proceso Visitas de inspección en materia de recursos naturales



Fuente: Elaboración propia.

Productos

El principal producto del proceso son las resoluciones emitidas. Este permite dar por finalizado el proceso de Visita de inspección en materia de Recursos Naturales (forestal, impacto ambiental, vida silvestre y/o recursos marinos y, zona federal marítimo terrestre), por lo que se emplea como insumo para ejecutar este proceso.

En la entrevista con la SRN, sus responsables expresan que sus principales actividades son las acciones de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materias de recursos naturales. Se menciona que, en la inspección se generan varios productos como la Orden de inspección para poder llegar al sitio y efectuar la actuación. Posteriormente, se genera el Acta de inspección en el que se asientan los hechos u omisiones observados durante la visita. Después, se realiza una valoración que determina si hay incumplimientos a la normatividad y de ser esto afirmativo, se inicia un procedimiento administrativo en el cual también se generan varios productos. El último producto entregado es una resolución que puede ser sancionatoria o no.

La resolución emitida que se deriva de la visita de inspección permite aplicar la normatividad ambiental en materia de recursos naturales, y de esta forma, alcanzar el objetivo estratégico del área.

Sistema de información

En las entrevistas con las áreas centrales afirman usar el SIIP para capturar la información derivada de sus visitas de inspección. La información se captura en el sistema de manera manual por las direcciones generales y las oficinas de representación involucradas, mediante el cual establece el número de las visitas realizadas y concluidas para obtener datos de los indicadores de la MIR y el POA, a nivel Subprocuraduría. Por lo tanto, en este sistema se genera información de las áreas centrales que sirve para el monitoreo del proceso.

De acuerdo con la SRN, en el SIIP se registran todas las acciones, llámese inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos, comités de vigilancia ambiental, que son parte de sus metas y atribuciones; sin embargo, no sirve para automatizar procesos. A partir de esto, se sistematiza la información para emitir reportes, la MIR, informes de gobierno, informes labores de la semana e informes anuales de la Procuraduría. Se puede utilizar para mejorar el proceso, ya que genera información del desempeño del proceso.

Coordinación

El proceso requiere de la coordinación entre las direcciones generales en materia de recursos naturales y las ORPA con sus respectivas áreas, pero también con cuerpo de seguridad, con la SJ y con la CPCA. La SJ remite las denuncias populares a las direcciones generales y las ORPA, según corresponda. Por su parte, con la CPCA existe coordinación para generar el POA, establecer las metas de los indicadores de la MIR, y monitorear los indicadores de la MIR y del POA.

La coordinación es adecuada debido a la formalidad de la comunicación interna, en la que todos los involucrados se ponen en acuerdo. En lo que respecta a la comunicación externa, se procede a cumplir con las responsabilidades de la DG, es decir, se emplean los medios establecidos en la legislación. Asimismo, las notificaciones de los Acuerdos emitidos al particular se realizan, principalmente a través de correos electrónicos.

Evaluación de pertinencia

Las actividades del proceso están interrelacionadas y permiten que el proceso vaya avanzando. Algunas actividades como las revisiones de acuerdos u oficios son esperadas que incrementen la calidad de las acciones realizadas o pueden ser vistas como mecanismos de control para evitar posibles errores en el proceso. En este sentido, se consideran pertinentes las actividades del proceso.

Las actividades están a cargo de la SRN, la cual se compone de tres direcciones generales para cada una de las materias involucradas (forestal, impacto ambiental, vida silvestre y/o recursos marinos y, zona federal marítimo terrestre). De acuerdo con la entrevista con la SRN, dependiendo del objetivo de la inspección se hace la orden de inspección y se le asigna a la DG correspondiente. No hay algún tipo de diferenciación de las actividades que realiza la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental (SAA), en sus oficinas centrales y con respecto a entidades, ya que ellos también tienen la atribución sustantiva de inspección y finalmente todos nos regimos bajo las mismas leyes, según la materia, y eso es la línea, todo pagado a derecho.

Importancia estratégica

Las visitas de inspección se llevan a cabo con el propósito de que los entes verificados cumplan con el marco normativo en materia de medio ambiente. El Propósito del G005 busca que las "Empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental". Las acciones del proceso representan esas acciones de vigilancia.

Opinión de actores

En general, los responsables del proceso opinan que el proceso es eficaz. Por una parte, el personal dice cumplir con las metas establecidas, y que para mejorar la eficacia hay que identificar aquellas zonas que les cuesta más llegar a la meta debido a la problemática social que prevalece.

Por otra parte, se piensa que los recursos no son suficientes y que nunca los serán, debido a todos los asuntos que tienen que cumplir las áreas. Sin embargo, ellos creen que a través de los criterios se pueden priorizar algunos proyectos u obras que generan mayor impacto ambiental.

Mecanismos de satisfacción

No se identifican mecanismos de satisfacción.

V.2.1 Subproceso: Visitas de inspección en materia forestal

V.2.1.1 Descripción

Este subproceso consiste en realizar visitas de inspección en materia forestal, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a lo largo de la cadena productiva forestal (Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, septiembre 2023)¹⁹. En él participan la DGIVF y las oficinas de representación de protección ambiental en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México (ORPA). Para ejecutar este subproceso, se preparan las visitas, se realizan, se valora técnica y jurídicamente posibles incumplimientos, se emite el acuerdo de emplazamiento, se reciben pruebas, hay un periodo de alegatos y se emite la resolución. La información de estas etapas se registra en el SIIP.

Derivado del trabajo de campo, se puede concluir que las actividades realizadas por el personal son adecuadas. El personal que lleva muchos años en la Procuraduría, se considera una ventaja porque ellos conocen exactamente el procedimiento administrativo, saben cómo hacer un acta, cómo llevar a cabo una orden de inspección, qué elementos tiene que llevar, etc. Sin embargo, en algunas entidades puede haber discrepancias de las observaciones realizadas. Esto se considera un área de oportunidad, que se está tratando de solventar con capacitaciones. Sin embargo, esta capacitación se considera importante para el personal en todos los ámbitos, sobre todo en materia forestal.

V.2.1.1.1 Preparación para las visitas

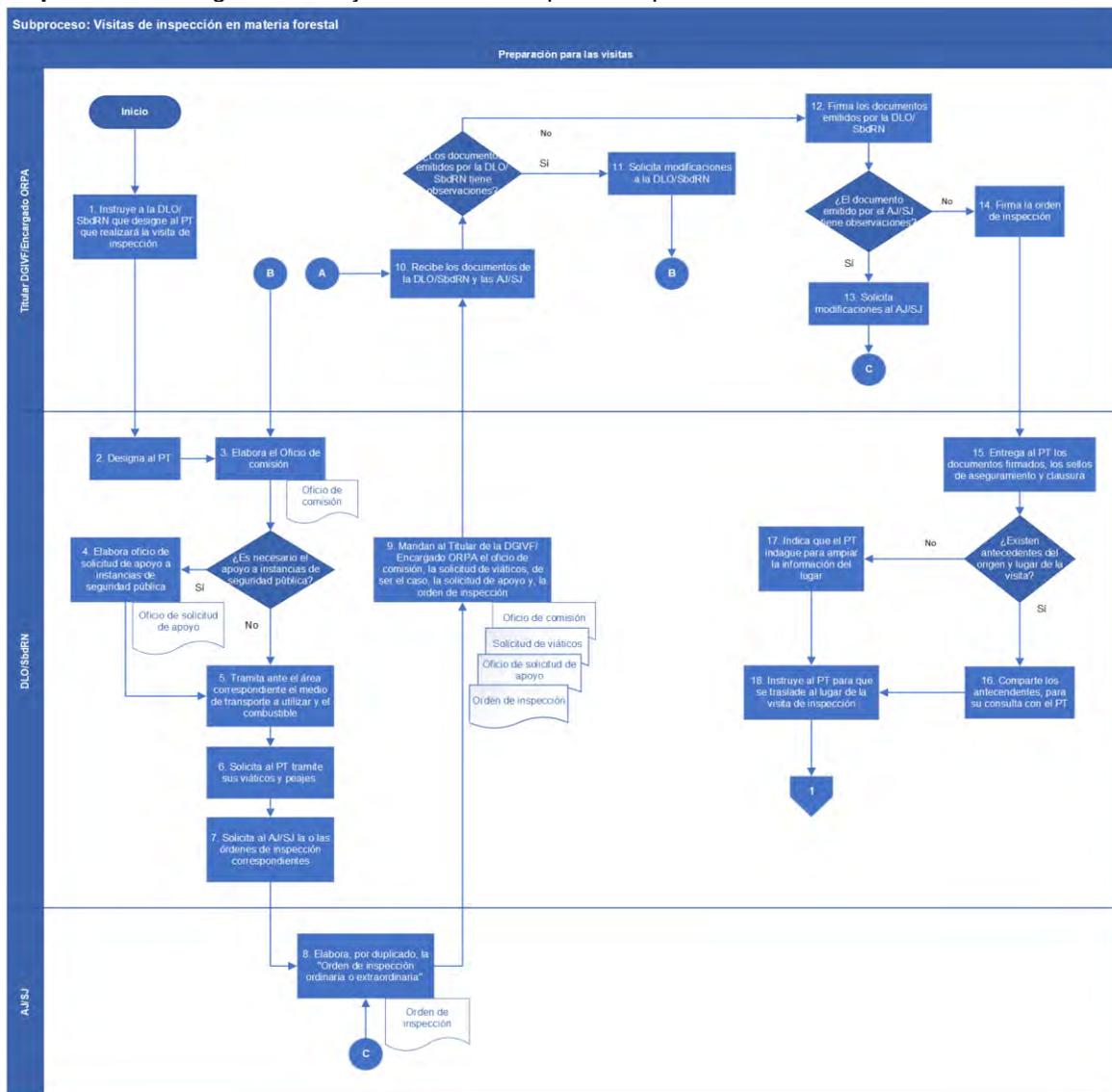
Para efectos de la preparación, se genera el oficio de comisión, en donde se selecciona qué personal técnico realizará la visita; se solicita apoyo a instancias de seguridad pública, en caso de que se requiera; se emite la orden de inspección, que es un mandato escrito en donde se establece el sustento para realizar la visita, y se tramitan los viáticos, útil para que el personal técnico se pueda trasladar a realizar sus diligencias.

En esta fase participan la DGIVF, su DLO y su AJ. Por parte de las oficinas de representación, interviene la persona encargada, la SbdRN y la SJ.

La DGIVF realiza funciones similares que las personas encargadas de los ORPA; la DLO, que las SbdRN, y la AJ, que las SJ. La DGIVF y las personas encargadas de los ORPA instruyen, revisan y firman los oficios de comisión, la orden de inspección y los trámites de viáticos; la DLO y las SbdRN se encargan de generar los oficios de comisión, la solicitud de apoyo a instancias de seguridad y la solicitud de viáticos. La orden de inspección es realizada por la AJ y SJ en sus respectivos ámbitos.

¹⁹ Obtenido de la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

Esquema V.8. Diagrama de flujo de la Fase Preparación para las visitas



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.1.2 Realización de la visita de inspección

En la realización de las visitas participan, prácticamente, el personal técnico, acompañados de los cuerpos de seguridad, de ser el caso.

Las visitas tienen la finalidad de hacer mediciones, cuantificaciones, identificación de productos y bienes, determinación de volúmenes y superficies, identificación de irregularidades, determinación de daños y recolección de todos los datos necesarios que deberán ser circunstanciados en el acta de inspección. Además, se debe señalar en el acta si se tiene la certeza de que el sitio inspeccionado se encuentra dentro de un ANP (Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, septiembre 2023)²⁰.

El personal técnico llega al lugar de la visita, verifica que están en lugar indicado, muestra su gafete y entrega la orden de inspección a la persona visitada. Si la persona no sabe firmar, alguien más puede hacerlo por ella o la persona visitada puede plasmar su huella. Si existe oposición a que se realice la visita, se asienta en el acta de inspección. Si la oposición continúa, el personal técnico lo

²⁰ Obtenido del Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

informa al DLO y AJ o SbdRN y SJ, según corresponda, para que realicen la denuncia penal correspondiente. También pide dos testigos desde el inicio de la visita. Si alguno se ausenta o si no se establecieron, se asienta en el acta.

En caso de que no exista oposición, el personal técnico indica en qué consiste la visita. Luego inicia con el recorrido. Cuando finaliza, solicita la documentación correspondiente para contrastarlo con lo que observó en la visita. Todo lo anterior lo plasma en el acta de inspección. También puede imponer medidas de seguridad, en caso de determinar riesgo inminente de daño a los ecosistemas forestales o irregularidades graves.

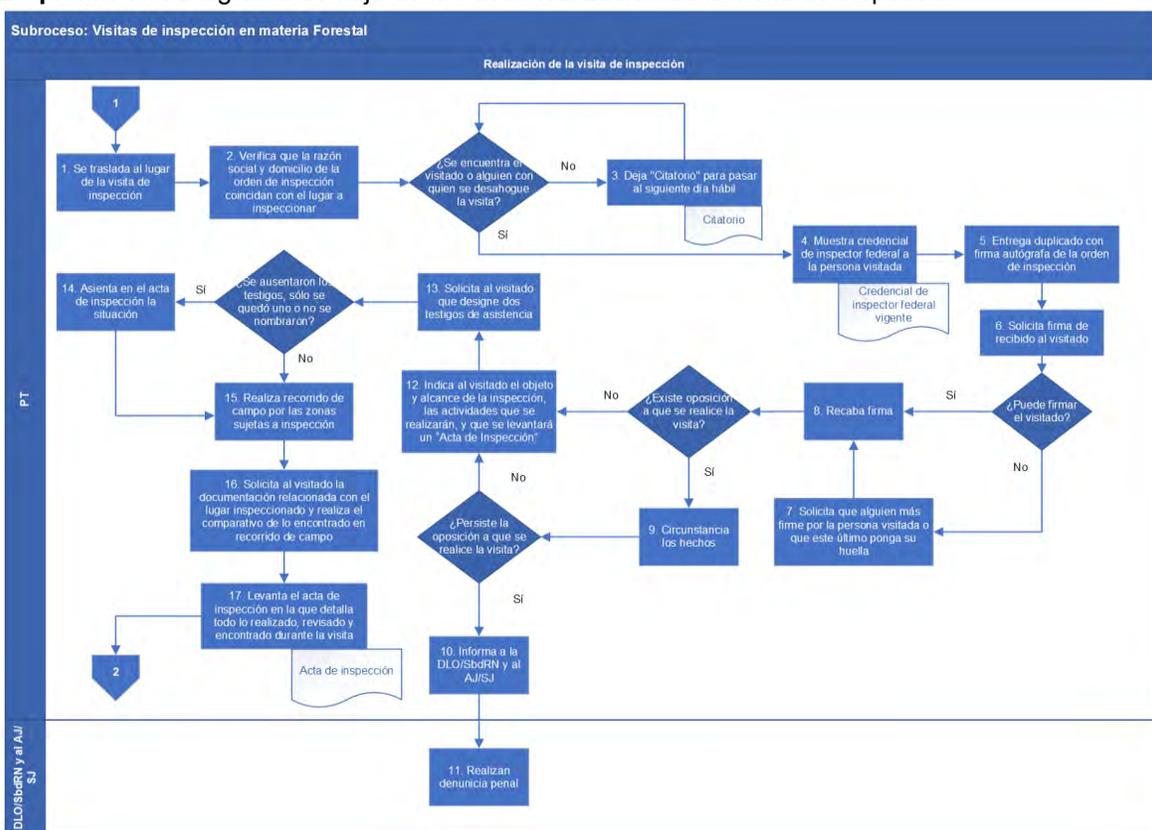
Asegura, de ser el caso, materias primas, productos o subproductos forestales, así como bienes o vehículos que deban quedar resguardados en el lugar de la visita o fuera de éste. En ambos casos, se genera el acta de depósito.

Concluida la diligencia, señala al visitado su derecho a formular observaciones en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta, o haga uso de ese derecho y ofrezca las pruebas que considere convenientes, en el término de cinco días siguientes a la fecha del término de la visita (Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, septiembre 2023)²¹.

Luego se realiza la firma del acta de inspección. En caso de que la persona visitada no sepa leer ni escribir, el personal técnico escribe lo que le dicten. Si no quieren firmar, se asienta en el acta.

Por el último el personal técnico envía la documentación recabada en la visita a la AJ o SJ, según corresponda, quienes, a su vez, apertura el expediente del caso y remiten a la persona responsable del SIIP las actas recabadas, para su respectivo registro en dicho sistema.

Esquema V.9. Diagrama de flujo de la Fase Realización de la visita de inspección



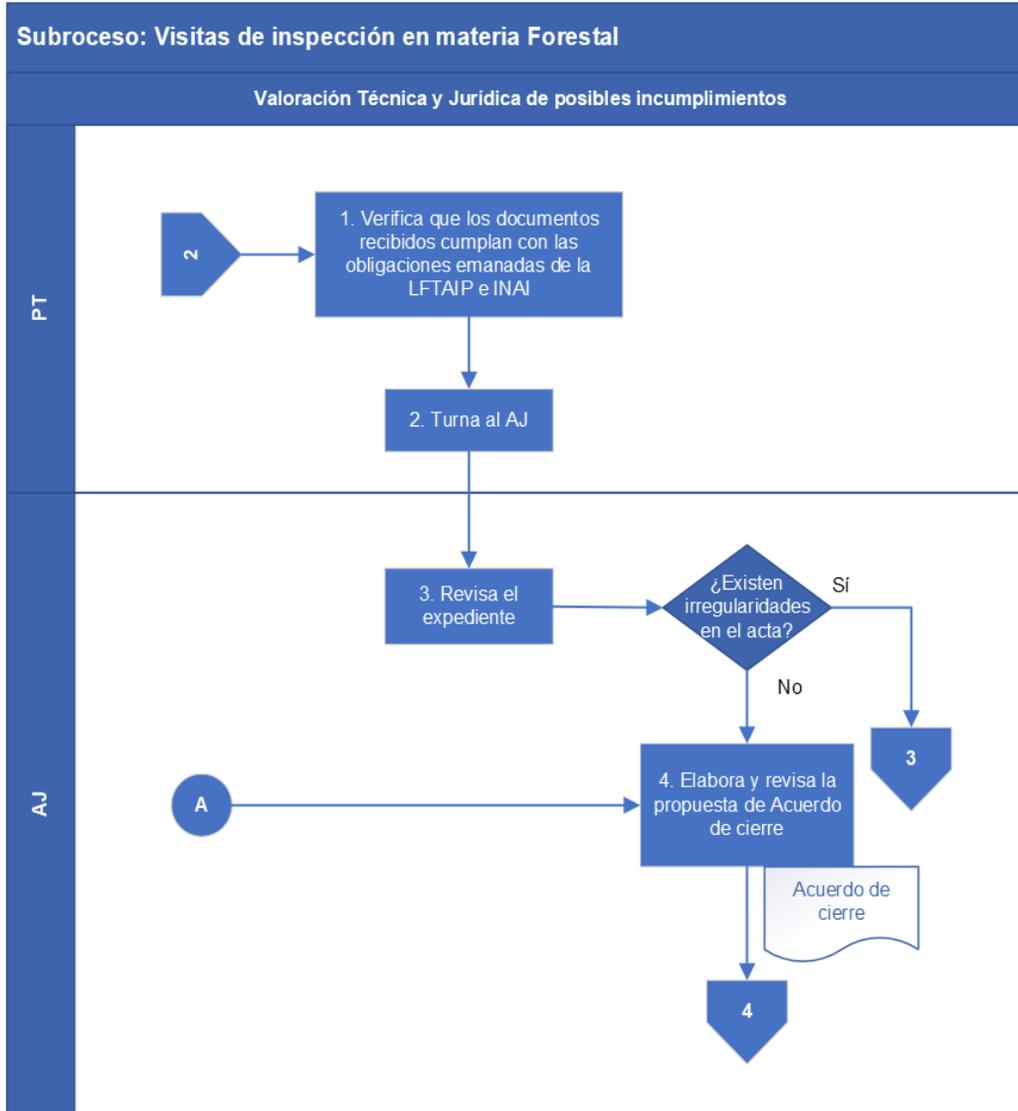
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

²¹ Obtenido del Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.1.3 Valoración Técnica y Jurídica de posibles incumplimientos

Luego se analiza si existe alguna irregularidad relacionada con la visita y con la documentación recibida. Si no existe irregularidad, se elabora el acta de cierre y la resolución en este sentido.

Esquema V.10. Diagrama de flujo de la Fase Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos



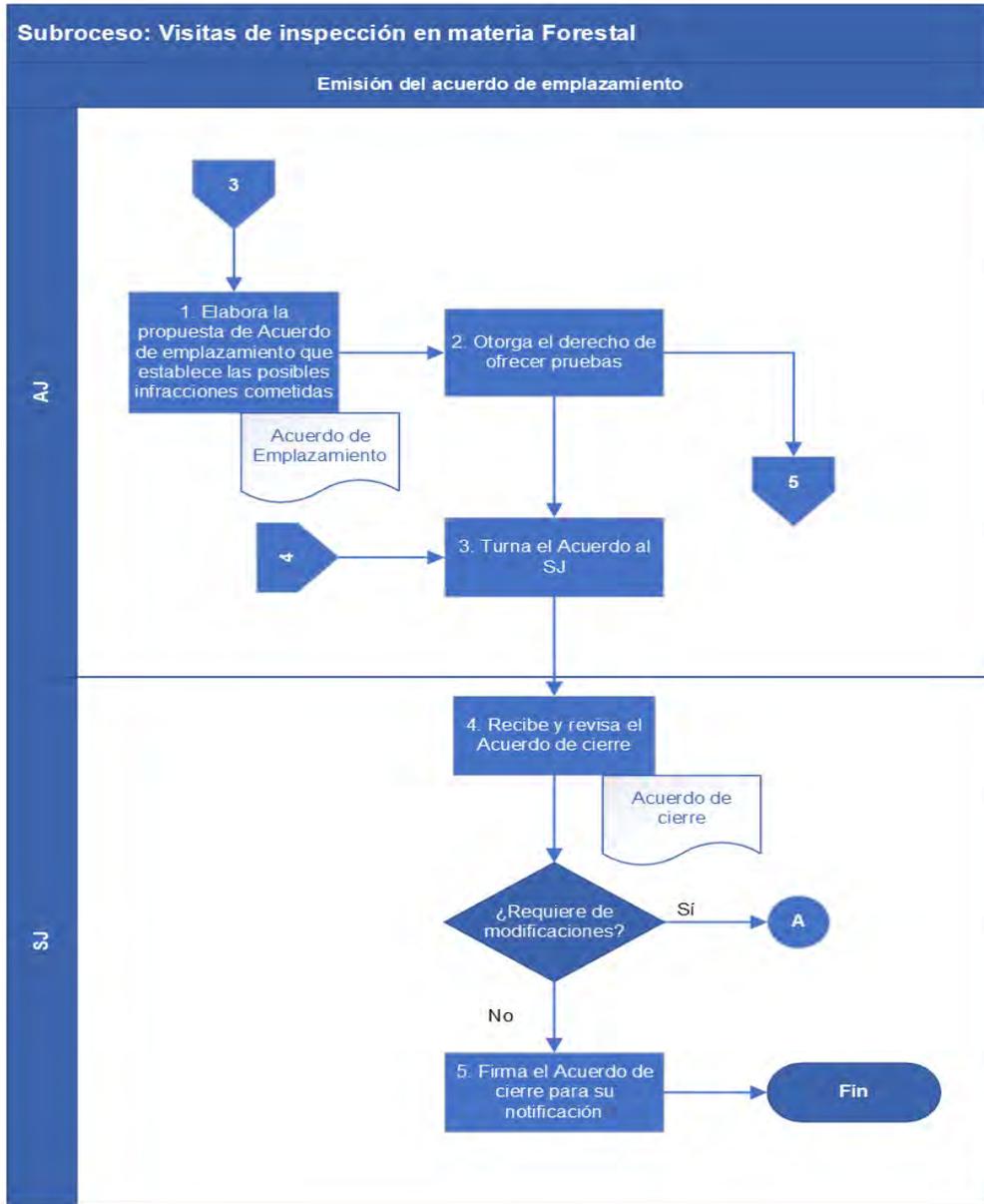
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.1.4 Emisión del acuerdo de emplazamiento

Si se presume alguna irregularidad relacionada con la visita y con la documentación recibida, se elabora el acuerdo de emplazamiento, el cual es entregado por una persona notificadora a la empresa o persona visitada.

En el acuerdo de emplazamiento, de ser el caso, se establecen medidas de seguridad o las medidas de urgente aplicación o correctivas que se requieren.

Esquema V.11. Diagrama de flujo de la Fase Emisión del acuerdo de emplazamiento

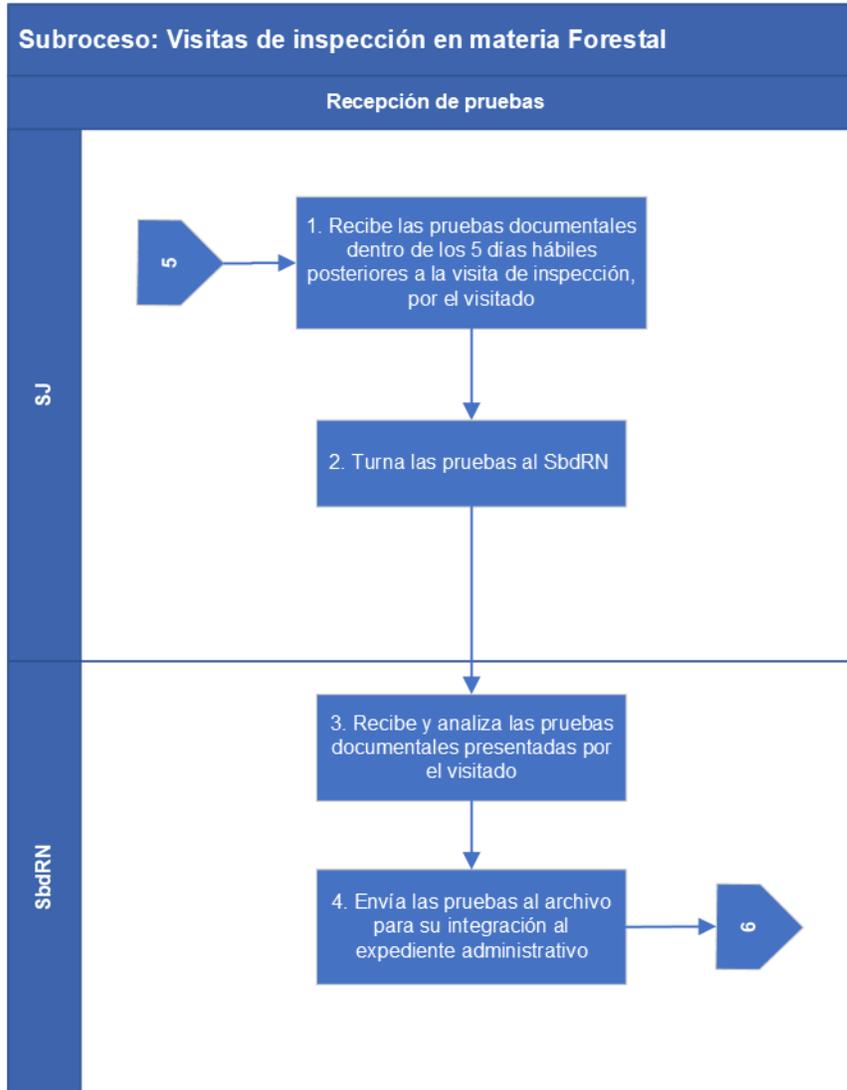


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.1.5 Recepción de pruebas

Esta etapa comienza con la recepción de pruebas documentales por la Subdirección Jurídica de la ORPA, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la visita de inspección. Revisa las pruebas y las turna a la SbdRN para analizarlas y enviarlas al archivo para su integración al expediente administrativo.

Esquema V.12. Diagrama de flujo de la Fase Recepción de pruebas

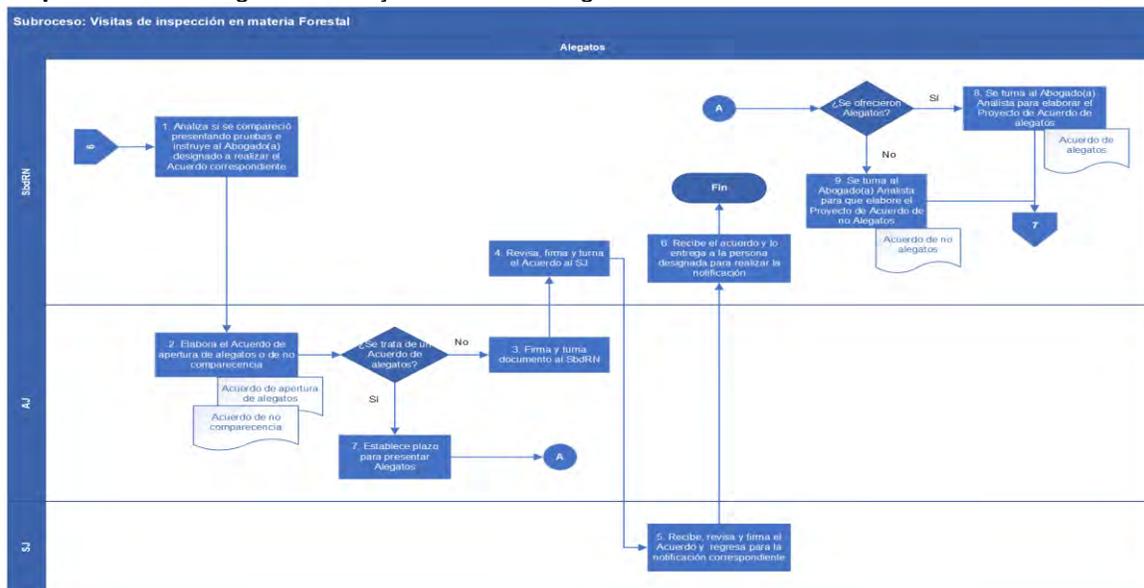


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.1.6 Alegatos

Posteriormente, el ente inspeccionado, todavía tiene la oportunidad de seguir mostrando pruebas del cumplimiento de las medidas de seguridad o relacionadas con las presuntas irregularidades. Esto se realiza durante la fase de alegatos.

Esquema V.13. Diagrama de flujo de la Fase Alegatos

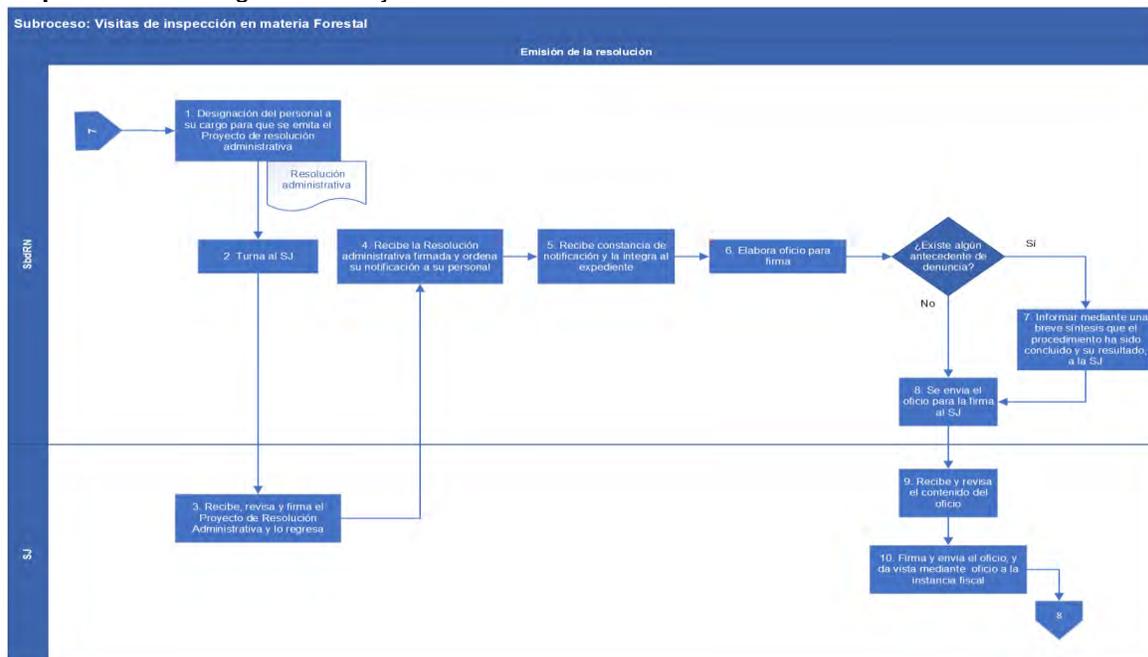


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.1.7 Emisión de la resolución

Una vez concluido el periodo de alegatos y con la información generada hasta el momento, los directores generales de recursos naturales o la persona encargada de las oficinas de representación generan la propuesta de resolución correspondiente, la cual es notificada al ente inspeccionado.

Esquema V.14. Diagrama de flujo de la Fase Emisión de la resolución



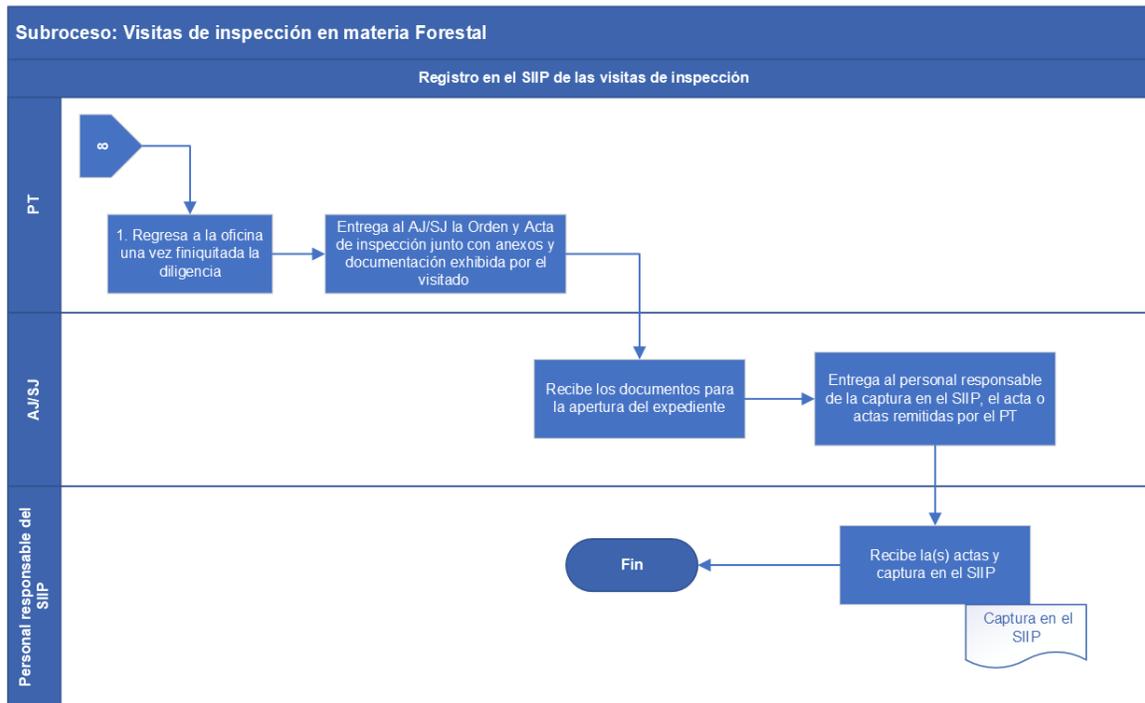
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.1.8 Registro en el SIIP de las visitas de inspección

En principio, una vez que los inspectores realizaron la visita de inspección, entregan al Área Jurídica/ Subdirección Jurídica de la ORPA, la Orden y Acta de inspección para que genere el expediente correspondiente y, esta última entrega al personal responsable de la captura del SIIP para registrarlo.

Posteriormente, de ser necesario, se integran los acuerdos derivados del procedimiento administrativo en el expediente que le corresponde.

Esquema V.15. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de las visitas de inspección



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de Inspección en Materia Forestal 2023.

V.2.1.2 Límites

Este subproceso comienza con la preparación de las visitas y concluye con el registro de las visitas de inspección en el SIIP.

En principio, este subproceso está relacionado con el de Planeación. Al respecto, a partir de la entrevista con la DGIVF, el POA se establece como un instrumento de planeación operativa para las acciones relacionadas con las visitas de inspección del área. Asimismo, el subproceso se relaciona con el de Monitoreo y Evaluación externa, porque con el SIIP se puede reunir la información de las acciones en materia forestal, tanto de las oficinas centrales como oficinas de representación para reportarlas y, darle seguimiento al programa.

Finalmente, el subproceso de las visitas de inspección en materia forestal está relacionado con el subproceso de operativos en materia forestal, dado que ambos se llevan a cabo por la misma dirección general y, ambos permiten verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en dicha materia.

V.2.1.3 Insumos y recursos

El POA, denuncias admitidas o notificaciones de incumplimiento en materia forestal, se consideran los insumos para realizar las visitas de inspección.

- a. **Tiempo:** En la entrevista se menciona que la temporalidad de las acciones realizadas está dada por el POA. Una vez que se concluye la visita de inspección y se acuerdan los términos legales, los tiempos se van regulando por el proceso administrativo: presentación de pruebas, acuerdos de emplazamiento, alegatos y, para culminar con la resolución administrativa. Estos tiempos se establecen a partir de la LFPA.
- b. **Personal:** En la entrevista con la DGIVF, se hace hincapié en que el personal dentro de la DG se conforma de personas mayores que llevan mucho tiempo en la PROFEPA, lo cual se considera adecuado debido a su experiencia y su perfil. El área requiere de capacitación para

todo el personal, especialmente en las áreas de materia forestal, para homogeneizar el proceso de inspección. Se ha mencionado que se llevan a cabo cursos de forma interna, pero se requiere reforzar el vínculo con otras instituciones para capacitar al personal en temas más específicos. Además, el recurso humano nunca será suficiente, según la DGIVF. La planeación operativa está asociada al recurso tanto humano como material, por lo tanto, la operación a veces exige tener un mayor número de elementos para resguardar la seguridad de los inspectores, sin embargo, este recurso no está dentro del control del área.

- c. **Recursos financieros:** Estos recursos se han tenido que complementar con apoyos de agentes externos, tal fue el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas (UN, por sus siglas en inglés), a través del cual se pudieron obtener tener algunos equipos de GPS, algunos equipos de cómputo. La DG señala que es necesario contar con una mayor cantidad de recursos financieros para cumplir con todas las visitas de inspección y verificación que se generan en su materia. No obstante, se establecen ciertos criterios para priorizar aquellos casos en los que el impacto ambiental es mayor.
- d. **Infraestructura:** Los inspectores que llevan a cabo las visitas de inspección disponen del equipo de cómputo e instalaciones necesarios para elaborar el expediente correspondiente. A pesar de lo anterior, el área señala que es necesario renovar el mobiliario, ya que resulta inadecuado para largas horas de trabajo.
- e. **Insumos tecnológicos:** Para llevar a cabo las inspecciones, se dispone de herramientas adecuadas para llegar al sitio, como dispositivos GPS y sistemas de posicionamiento, aunque según el área, no está de más fortalecerlos. Asimismo, destaca que, mediante algunos esquemas de compensación de multas, se han logrado obtener equipos como camiones y drones. Según el área responsable del subproceso, “En materia tecnológica, también es necesaria una mayor capacidad de Internet y de equipos como nuevas computadoras y drones, para no perder mucha información y tener un mayor impacto en los recorridos”.

V.2.1.4 Productos

El subproceso genera como producto principal una resolución ya sea sancionatoria o no. En la entrevista con la DGVIF, se expone que la documentación emitida se integra en un expediente, con la orden de inspección, la cual permite a los inspectores realizar la visita y, el acta de inspección que, conlleva todas las formalidades. Este expediente se pasa al AJ en donde se reciben los alegatos, escritos, promociones de la junta de inspectores, manifestaciones y el acuerdo de emplazamiento.

Una vez que transcurren los tiempos legales, se integra el emplazamiento correspondiente, se hacen las notificaciones. De haber manifestaciones, se reciben otra vez y de no se hace el respectivo cierre. Finalmente, se presenta la resolución que también queda como un expediente administrativo resguardado por las AJ, tanto en las oficinas de representación como en las oficinas centrales.

La resolución emitida que se deriva de la visita de inspección permite aplicar la normatividad ambiental en materia forestal, y de esta forma, alcanzar el objetivo estratégico del área.

V.2.1.5 Sistema de información

El SIIP es un sistema institucional que ocupa el área para sacar el reporte y ver cuántas acciones se realizaron al mes, eso lo proyectan o lo ponen en contraste con las metas de cada entidad. De tal manera que, a partir de este sistema, se lleva a cabo el seguimiento del POA, la evolución de la MIR, así como también la atención a los requerimientos de información.

En el subproceso se utiliza el SIIP para observar las acciones que están llevando a cabo las direcciones generales u ORPA, ya que todos reportan el número de personas físicas o morales verificadas, cuántos ejemplares de vidas silvestres se aseguraron, cuántas resoluciones se emitieron. Esta información permite alimentar los indicadores de la MIR, lo cual es útil para el monitoreo y sirve como herramienta para verificar el desempeño del subproceso.

La información desde el comienzo hasta el final del subproceso se encuentra registrada en el SIIP, el cual contiene rubros determinados para su llenado por parte de los usuarios. No obstante, este sistema no automatiza ningún proceso.

V.2.1.6 Coordinación

A partir del trabajo de campo, se comprueba que la comunicación establecida con los actores internos y externos a la PROFEPA es la adecuada. La DGVIF utiliza varios mecanismos de coordinación como son mesas de trabajo, por la vía oficial mediante oficios o por correo electrónico.

La DGVIF menciona que mantiene comunicación constante con actores internos como áreas de la PROFEPA, en especial la Subprocuraduría Jurídica, porque es aquella que acompaña a esta área con todo el desahogo de los requerimientos ministeriales. También se tiene relación con el área de la Oficina de la Procuradora que recibe llamadas con denuncias que se deben atender. Tiene comunicación con la SII derivado de temas transversales en los que hay que coordinar esfuerzos, como es el tema de manejo de residuos peligrosos. En un tercer nivel, también se interrelaciona con la SAA, que es aquella que otorga la verificación de cumplimiento ambiental voluntario a las industrias.

En relación con los actores externos, la DGVIF mantiene comunicación con la SEMARNAT, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), los gobiernos estatales, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, con la Fiscalía General de la República y fiscalías locales. Para mejorar la coordinación con los cuerpos de seguridad las mesas de judicialización han sido de gran utilidad, ya que ha permitido interactuar directamente con las instituciones y a tomar decisiones en campo para poder realizar acciones operativas exitosas. Esto por las áreas de mejoras identificadas en el proceso.

V.2.1.7 Evaluación de pertinencia

Al respecto con la estructura de la DGIVF, se menciona que es adecuada. Lo anterior considerando que se está aprobando y obedece a los cambios de trabajo que se determinaron en los últimos años, modificaciones derivadas de las necesidades operativas actuales. No obstante, al ser una nueva estructura está en observación de los resultados y si es necesario ajustarla a las necesidades del trabajo.

Para llevar a cabo el proceso, en la DG y las oficinas de representación de protección ambiental en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México; se establecen las acciones para cada entidad.

V.2.1.8 Importancia estratégica

Derivado de la entrevista con la DGIVF, los responsables del área señalan que el proceso se vincula con el objetivo del programa al verificar que las empresas sujetas a la normatividad ambiental cumplan con lo establecido. En materia forestal, se trata de comprobar que todos aquellos centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales están cumpliendo con la política ambiental nacional.

Por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en la entrevista se expresó que, se han hecho auditorías genéricas para revisar los procesos de inspección y vigilancia en todas las materias de la supervisión de recursos naturales. Las recomendaciones realizadas al área fueron acerca del manejo de los sistemas de información y las lagunas que tienen. También en el 2020 se concluyó una auditoría que observaba la necesidad de actualizar los manuales de organización y de procedimientos del área. A raíz de esto, se comenta que se realizaron distintos manuales de procedimientos de vigilancia, operativos y organización para el área forestal.

V.2.1.9 Opinión de actores

Los operadores de este subproceso consideran que en términos generales el proceso es eficaz, ya que, de las oficinas de representación como el complemento de oficinas centrales, el área obtiene cerca del 80% al 90% de la efectividad.

Por su parte, el personal mencionó que para mejorar el proceso hay que ver los porcentajes de efectividad, ver en qué zonas aún con el apoyo de oficinas centrales o de otras entidades regionales no pudieron llegar a la meta. Se cree que hay algunas zonas que definitivamente va a ser muy difícil alcanzar el 100% por la problemática social que prevalece.

El personal considera que un área de fortaleza es que no hay una limitante que no permita atender o apoyar en ciertos temas que no le corresponde a una persona. Todo el personal tiene que entrar de manera integral, todos saben de los temas, se comparten y eso nos permite dar el mejor tratamiento.

V.2.1.10 Mecanismos de satisfacción

El área menciona que uno de sus mecanismos de seguimiento a las empresas o particulares inspeccionados relacionado con la naturaleza de la falta, sanción, resolución o medidas dictadas, se tiene que verificar el cumplimiento de estas medidas, de lo contrario se tendría que reponer el proceso y volver a intervenir.

Por su parte, en términos de mecanismos de satisfacción se pueden presentar denuncias, pero no se tiene algún mecanismo de evaluación objetiva.

V.2.2 Subproceso: Visitas de inspección en materia de impacto ambiental

V.2.2.1 Descripción

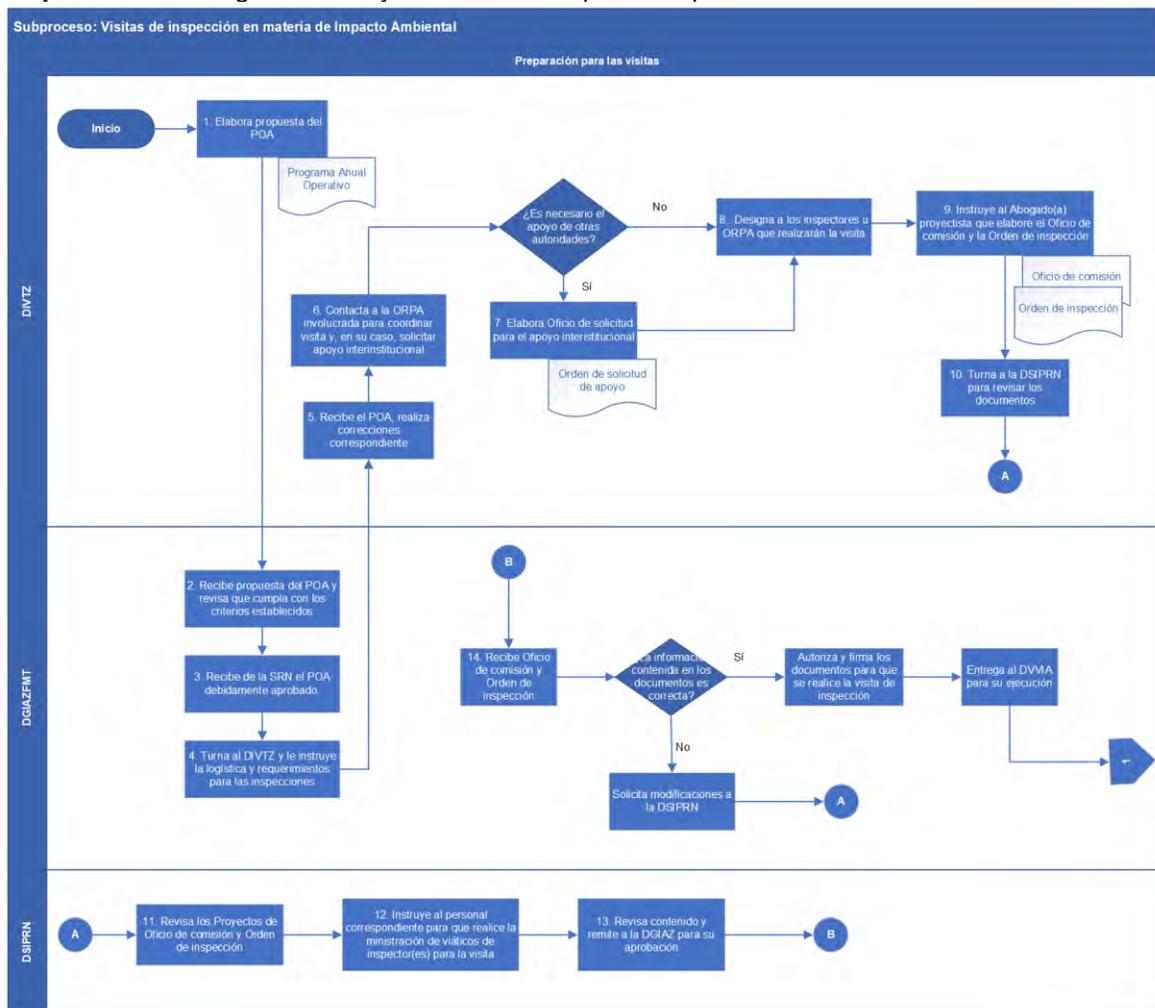
Este subproceso comienza con la preparación de las visitas y concluye con el expediente de la documentación del proceso capturada en el SIIP. La DGIAZFMT es la encargada de este subproceso, la cual, de acuerdo con la entrevista realizada al área, para realizar la notificación de los acuerdos, se solicita el domicilio legal del inspeccionado. Hay quienes otorgan este domicilio al momento de la inspección, quienes lo hacen cuando comparecen los cinco días posteriores a la visita, y se establece ese domicilio para que se les realicen las notificaciones. Sin embargo, no todos los actos administrativos tienen que ser notificados de manera personal en el domicilio. El visitado puede ser notificado a través del rótulo que se encuentra en la Oficina Central de la dirección; en todo caso de que haya personal haciendo alguna inspección cerca de dónde se encuentra el inspeccionado, se le manda a la entrega de la notificación. Si no se puede pedir el apoyo vía oficio a los encargados de las Oficinas de Representación de la PROFEPA para que lleven a cabo la notificación.

V.2.2.1.1 Preparación para las visitas

De acuerdo con la DGIAZFMT, para las visitas de inspección en materia de impacto ambiental, se establecen criterios de selección para otorgar prioridad a los proyectos que, por su naturaleza o ejecución, tienen un impacto significativo en el medio ambiente, especialmente en las etapas de preparación de sitio y construcción. Se establecen estos criterios por parte de la SEMARNAT para elaboración del POA. La propuesta del POA es elaborada por la DVVIA, revisada y aprobada por la DGIAZFMT y la SRN.

La DVVIA contacta con los inspectores u ORPA involucrados para coordinar la visita de inspección y solicitar el apoyo de las instancias de seguridad pública, de ser necesario. Asimismo, la DVVIA instruye a los inspectores u ORPA y a un abogado(a) que elaboren las propuestas de los oficios de comisión, la orden de inspección y, en caso de ser necesario, la orden de solicitud de apoyo a instancias de seguridad pública. Los proyectos de los documentos se envían para su revisión al Director(a) de Sistemas de Información para la Protección de los Recursos Naturales (DSIPRN). Este último, instruye al personal correspondiente a llevar a cabo la ministración de viáticos.

Esquema V.16. Diagrama de flujo de la Fase Preparación para las visitas



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIASFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.2.2.1.2 Realización de la visita de inspección

En la entrevista con la DGIASFMT, se menciona que, en esta etapa, el principal actor es el inspector o, en su caso, los inspectores designados para llevar a cabo la visita de inspección. El manual de procedimientos de la DGIASFMT establece el formato de la orden de inspección, así como la estructura general de la orden y los datos que debe contener, los cuales deben ajustarse en cada caso específico.

Los inspectores que realizarán la visita de inspección deben preparar su material y revisar la orden de inspección que reciben de la DGIASFMT. En consecuencia, la orden de inspección debía haber sido revisada previamente por los abogados, de tal forma que ésta cumpla con todo lo que establece la legislación, según la SRN.

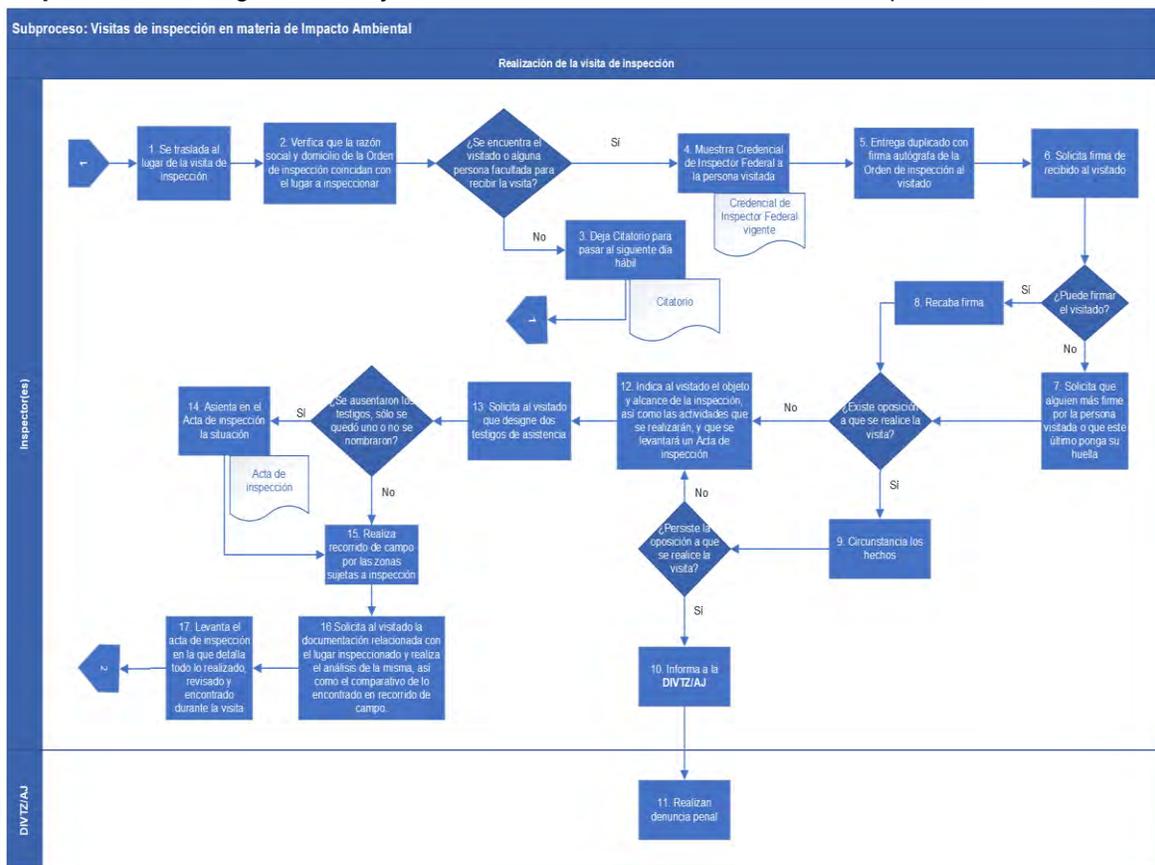
Posteriormente, los inspectores se trasladan al lugar de la visita de inspección, acompañados de los cuerpos de seguridad, de ser el caso. Verifican que el lugar a inspeccionar sea el que aparece en la orden de Inspección y, si no hay alguna persona que pueda recibirlos se deja un citatorio para pasar al día siguiente.

Una vez que esté la persona facultada, los inspectores muestran su gafete y entrega la orden de inspección a la persona visitada. Si el visitado no sabe firmar, alguien más puede hacerlo por ella o la persona visitada puede plasmar su huella. Si existe oposición a que se realice la visita, se asienta en el acta de inspección. Si la oposición continúa, el personal técnico lo informa al DVVIA y AJ, según

corresponda, para que realicen la denuncia penal correspondiente. También pide dos testigos desde el inicio de la visita. Si alguno se ausenta o si no se establecieron, se asienta en el acta.

En caso de que no exista oposición, el personal técnico indica en qué consiste la visita. Luego inicia con el recorrido. Cuando finaliza, solicita la documentación correspondiente para contrastarlo con lo que observó en la visita. Todo lo anterior lo plasma en el acta de inspección.

Esquema V.17. Diagrama de flujo de la Fase Realización de la visita de inspección



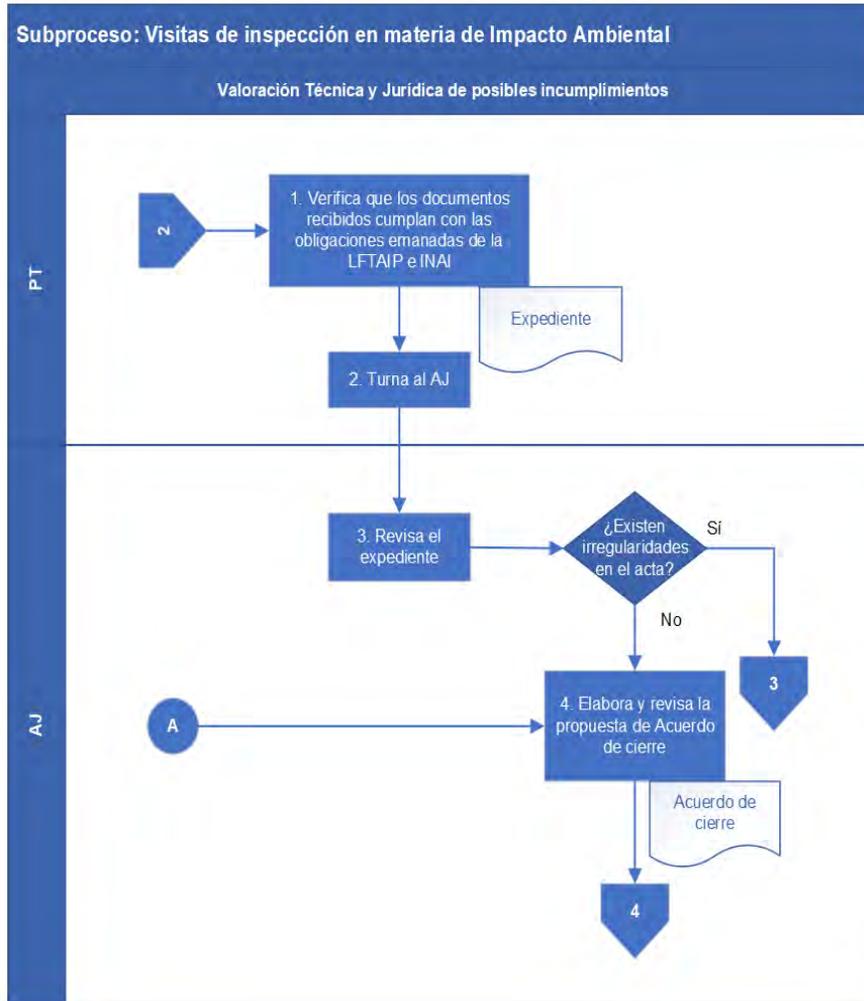
Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a la SRN y la DGIAZFMT, así como del análisis de gabinete.

V.2.2.1.3 Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos

De acuerdo con la SRN, una vez concluida la visita de inspección, se procede a la valoración técnica y jurídica de la documentación, con el objetivo de determinar los posibles incumplimientos del inspeccionado.

En caso de que no se presenten incumplimientos, el personal técnico o jurídico elaborará la propuesta del acta de cierre dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación. Esta propuesta es revisada por la DSIPRN/AJ y posteriormente remitida a la DGIAZFMT para su aprobación.

Esquema V.18. Diagrama de flujo de la Fase Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos



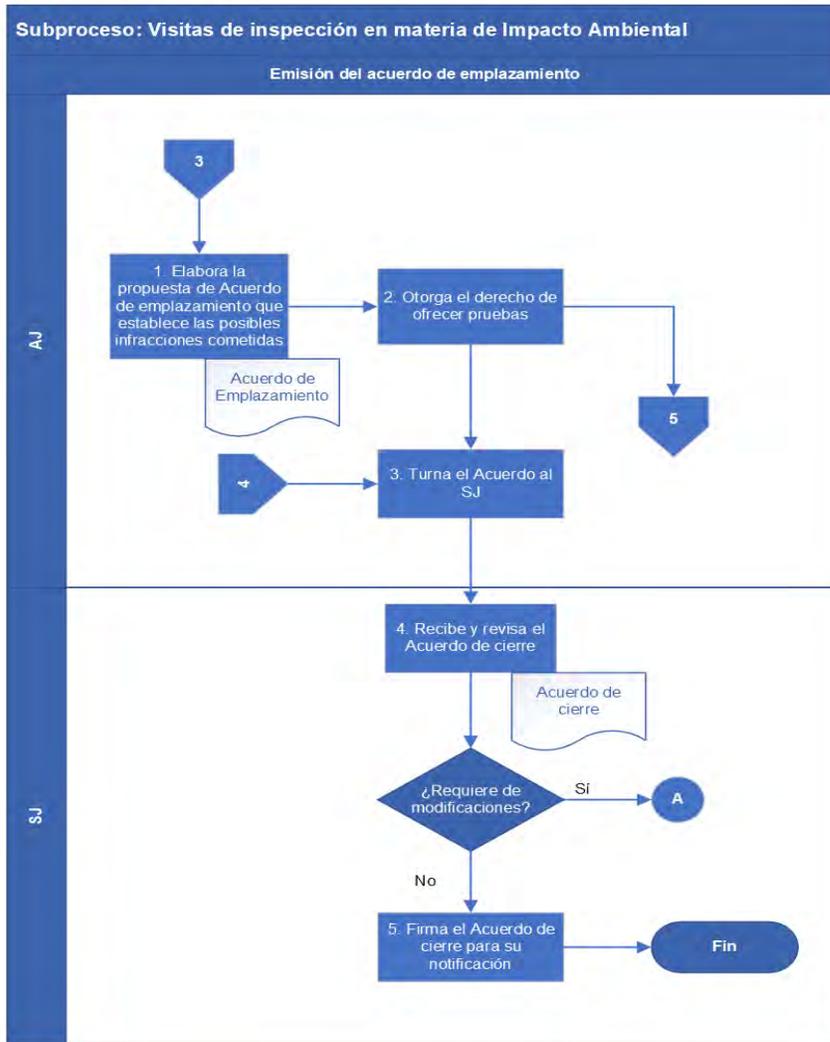
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la SRN.

V.2.2.1.4 Emisión del acuerdo de emplazamiento

En caso de presentar posibles incumplimientos en relación con la documentación, se le notificará al visitado mediante el acuerdo de emplazamiento, según la SRN. Por lo tanto, el personal técnico o jurídico elaborará la propuesta del acuerdo en un plazo máximo de 10 días.

En el acuerdo de emplazamiento, de ser el caso, se establecen medidas de seguridad o las medidas de urgente aplicación o correctivas que se requieren.

Esquema V.19. Diagrama de flujo de la Fase Emisión del acuerdo de emplazamiento



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la SRN.

V.2.2.1.5 Recepción de pruebas

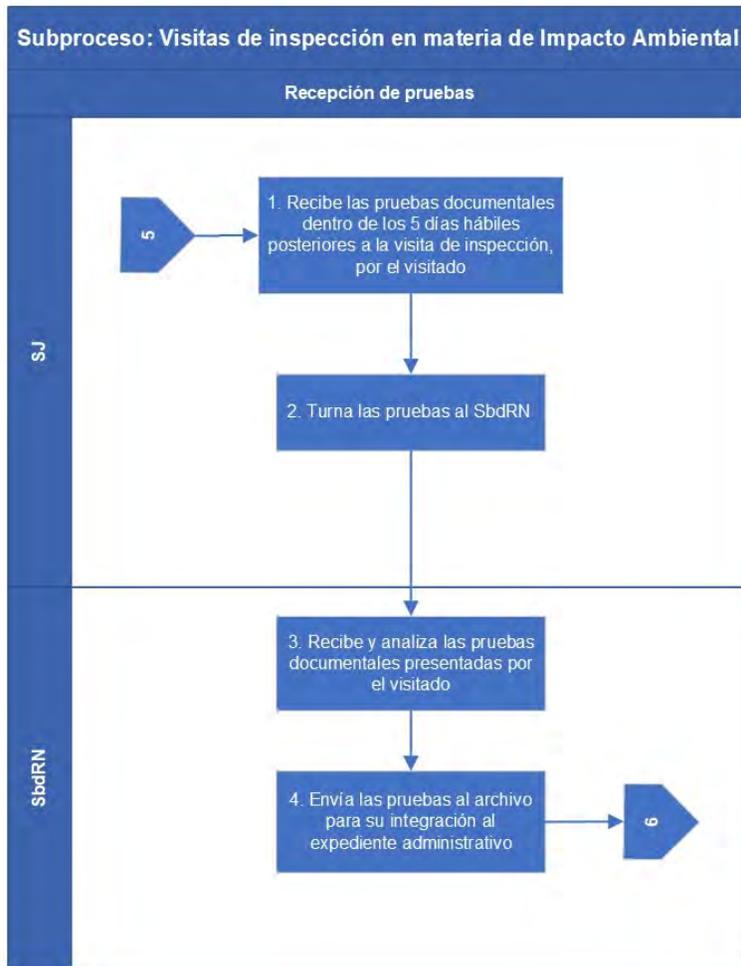
Según la SRN, después del acuerdo de emplazamiento, en el cual se presentan los posibles incumplimientos, la legislación establece derechos al visitado para poder comparecer, defenderse, aportar pruebas o manifestar lo que su derecho convenga.

Al notificarse el acuerdo de emplazamiento, se cuentan con 15 días hábiles a partir de la notificación para que el visitado aporte las pruebas con que cuente para desvirtuar los posibles incumplimientos.

Si el visitado presenta pruebas, el DSIPRN/AJ asigna el expediente al personal técnico o jurídico para que elabore, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la comparecencia del interesado, el acuerdo de comparecencia o acuerdo de no comparecencia. El personal designado revisa si los documentos probatorios presentados se admiten o no.

El Acuerdo de comparecencia o de no comparecencia es revisado por el DSIPRN/AJ, la DVVIA y finalmente, se turna a la DGIAZFMT para su aprobación.

Esquema V.20. Diagrama de flujo de la Fase Recepción de pruebas



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la SRN.

V.2.2.1.6 Alegatos

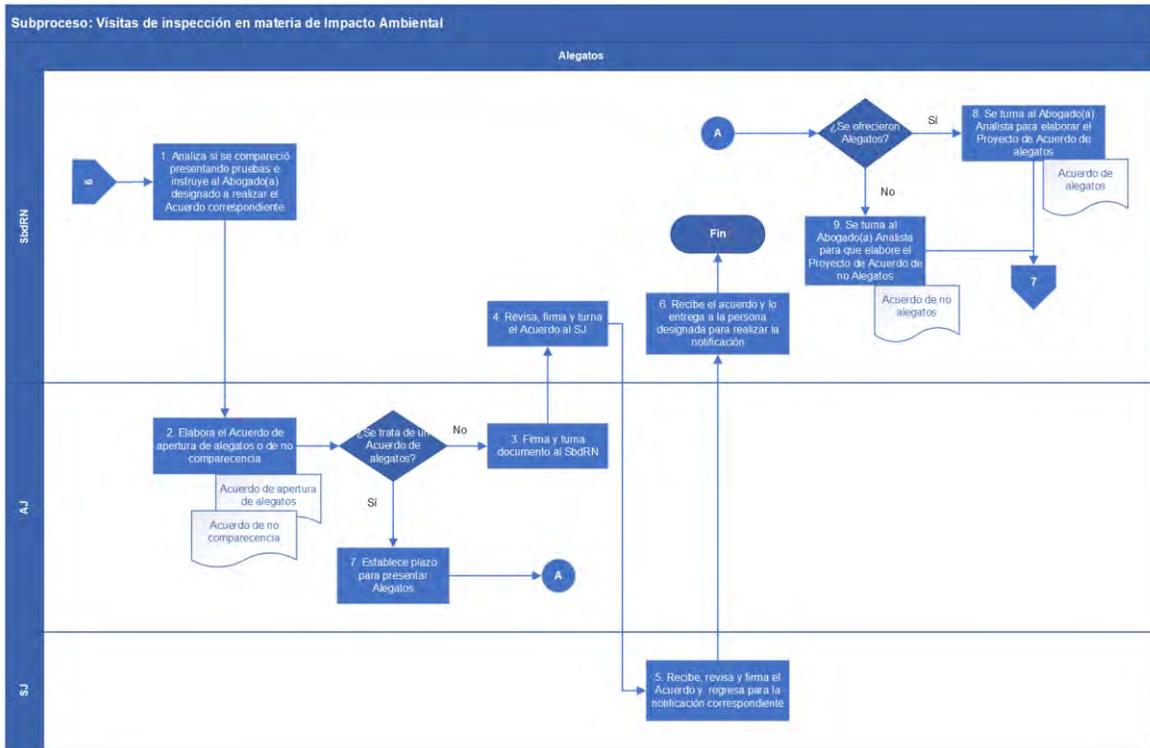
Posteriormente, el ente inspeccionado, todavía tiene la oportunidad de seguir mostrando pruebas del cumplimiento de las medidas de seguridad o relacionadas con las presuntas irregularidades. Esto se realiza durante la fase de alegatos.

En la entrevista con la SRN, se menciona que el periodo de alegatos es la parte previa a la emisión de la resolución, donde se determina finalmente si el inspeccionado desvirtuó o subsanó las probables irregularidades que se presentaron en el emplazamiento. A partir de ahí se determinan las sanciones correspondientes.

Esta etapa comienza cuando termina el plazo de 15 días para la comparecencia del visitado y, se otorgan 5 días para la formulación de alegatos. El DSIPRN/AJ analiza si se presentaron los alegatos por el inspeccionado. En caso afirmativo, se emite el acuerdo de alegatos, por el contrario, en caso negativo, se emite el acuerdo de no alegatos.

Cualquier de los dos acuerdos es turnado, revisado y aprobado por la DGIAZFMT.

Esquema V.21. Diagrama de flujo de la Fase Alegatos

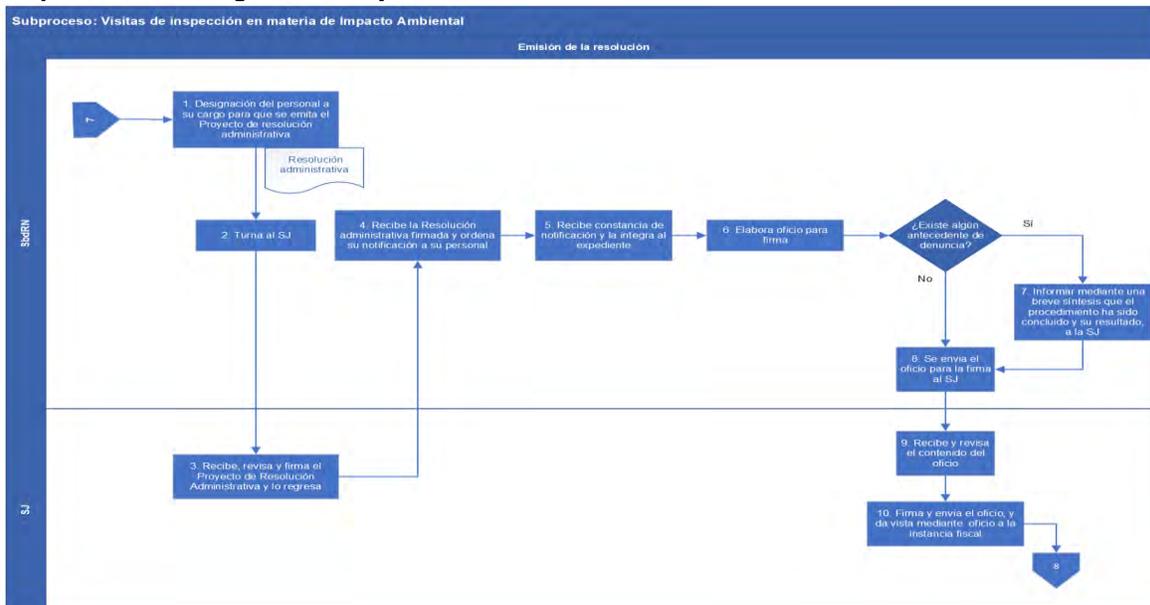


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la SRN.

V.2.2.1.7 Emisión de la resolución

Una vez concluido el periodo de alegatos y con la información generada hasta el momento, los directores generales de recursos naturales o la persona encargada de las oficinas de representación generan la propuesta de resolución correspondiente, la cual es notificada al ente inspeccionado.

Esquema V.22. Diagrama de flujo de la Fase Emisión de la resolución



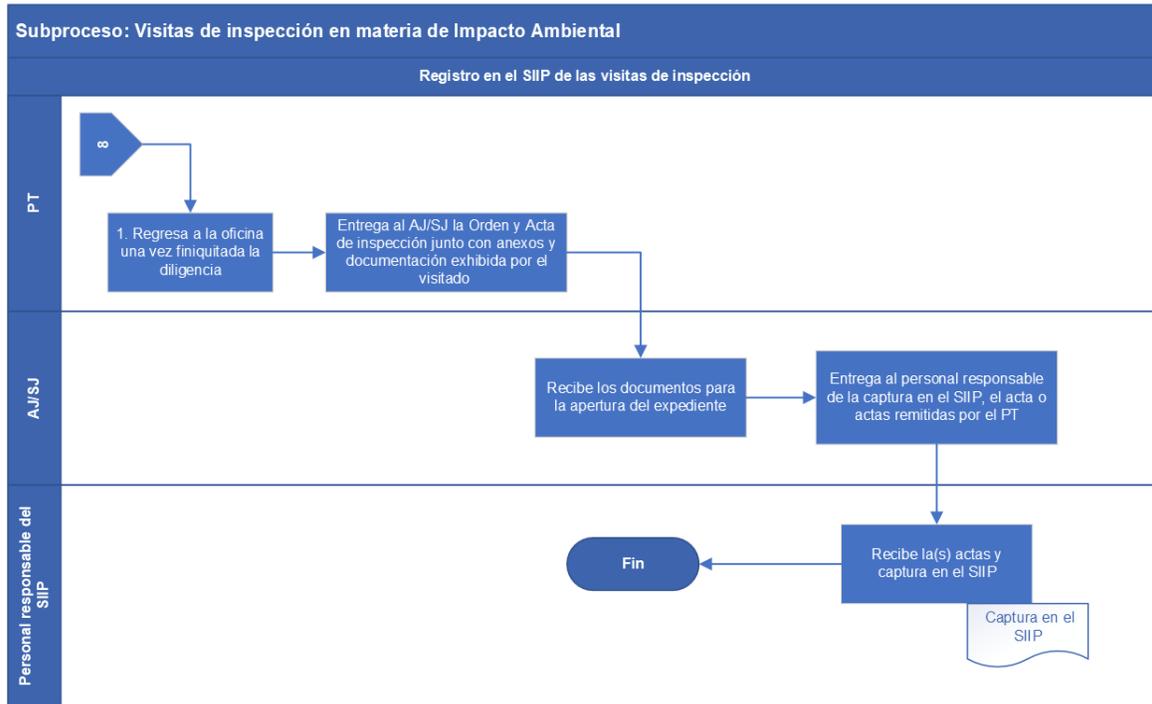
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la SRN.

V.2.2.1.8 Registro en el SIIP de las visitas de inspección

En principio, una vez que los inspectores realizaron la visita de inspección, entregan al Área Jurídica/ Subdirección Jurídica de la ORPA, la Orden y Acta de inspección para que genere el expediente correspondiente y, esta última entrega al personal responsable de la captura del SIIP para registrarlo.

Posteriormente, de ser necesario, se integran los acuerdos derivados del procedimiento administrativo en el expediente que le corresponde.

Esquema V.23. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de las visitas de inspección



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la SRN.

V.2.2.2 Límites

Comienza con la preparación de vistas de inspección en materia de impacto ambiental y concluye con el registro de la resolución en el SIIP.

Este subproceso está relacionado con el de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa, ya que a partir de estos la DGIAZFMT da seguimiento a sus acciones programas en el POA y la MIR, así como la evaluación de sus resultados.

El subproceso de visitas de inspección en materia de impacto ambiental se vincula también con el proceso de Operativos en materia de recursos naturales, principalmente a través del subproceso Operativos en materia de impacto ambiental. La DGIAZFMT es el área encargada de llevar a cabo ambos subprocesos. Además, según la DGIAZFMT, los operativos son la logística a través de la cual se planifican las acciones de inspección de manera más puntual y con mayor cobertura, en este caso, en materia de impacto ambiental.

V.2.2.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** Los tiempos de este subproceso son regulados por la LFPA y en general, se consideran suficientes para realizar las actividades que conforman el proceso.
- b. **Personal:** Derivado de la entrevista con la DGIAZFMT, se consideran ciertas limitaciones como el número de inspectores con los que se cuenta. En algunas delegaciones no hay inspectores específicos en una materia, por lo que, suelen abarcar las materias en impacto ambiental o en ZOFEMAT. Por decirlo de otra manera, el inspector que realiza un acto por deforestación es el mismo que realiza una inspección por impacto ambiental, por lo que el perfil del personal no



siempre es el adecuado. Además, se requiere que la capacitación del personal sea algo más constante, según la DGIAZFMT.

- c. **Recursos financieros:** En el caso de la DGIAZFMT, en ocasiones se llega a realizar una revisión de cuánto costaría una visita de inspección, pero generalmente el área se va más por la cuestión operativa. De alguna manera se tiene que establecer como base cuánto se requiere para gastos de viáticos, gasolina y/o pasajes, pero no se maneja como tal, un presupuesto. Es decir, que se estima cuánto se requiere para ejecutar la visita; sin embargo, no es algo que se planea, ya que a veces cuando las denuncias son en zonas muy lejanas los gastos suelen ser mayores por los boletos de avión, para llegar ahí lo más pronto posible.
- d. **Infraestructura:** En la DG se requiere, principalmente más impresoras. A pesar de que cada uno tiene equipo de cómputo, el cual manejan los inspectores cuando van a las visitas de inspección, la DGIAZFMT menciona que sí hacen falta más impresoras y cartuchos. Asimismo, los vehículos no son los adecuados, porque en ocasiones se necesitan camionetas todo terreno, como camionetas Jeeps, que permitan llegar a todos los lugares de las visitas, ya que las que se tienen son muy antiguas y dificulta los actos de inspección.
- e. **Insumos tecnológicos:** Aunque se cuenta con equipos de impresión y de cómputo, acceso a Internet y con el SIIP para capturar la información de las visitas de inspección; derivado del trabajo de campo se observa que la cantidad de impresoras, de tóner e incluso de dispositivos GPS, no es suficiente para la operación.

V.2.2.4 Productos

El producto principal que genera este subproceso es la resolución administrativa. En la entrevista con la DGIAZFMT, se mencionan también otros productos como la orden de inspección y el acta de inspección, generados para iniciar y efectuar la visita de inspección en el lugar correspondiente. De conformidad con los hechos mencionados en el acta de inspección, se puede iniciar un procedimiento administrativo que genera los acuerdos en cada una de las etapas del procedimiento: acuerdo de emplazamiento, acuerdo de cierre, acuerdo de alegatos, o en su caso, acuerdo de resolución administrativa.

En cuanto a las órdenes de inspección, se elaboran de manera coordinada entre los abogados y el área técnica o inspectores, ya que se deben revisar la fundamentación y la motivación, de conformidad con lo que establece la ley. En el manual de procedimientos de la DGIAZFMT, se encuentra el formato de la orden de inspección, el cual detalla qué es lo que debe llevar, a pesar de que cada caso es diferente. Asimismo, se dispone de un formato que contiene la estructura de lo que debe llevar un acta de inspección. A pesar de que existen datos que no se dan a conocer hasta ese momento de la visita, como los testigos y los hallazgos, el acta de inspección establece los elementos esenciales para ser elaborada.

La inspección debe ser un factor sorpresa. En lo que respecta al impacto ambiental, lo que se toma en cuenta para realizar la visita son las características de los proyectos, tales como la etapa en la que se encuentran, si están en etapa de preparación de sitio y construcción o si, debido a su actividad, podrían generar impactos negativos en el medio ambiente.

Cualquier obra o actividad que no esté autorizada se tiene que inspeccionar, pero el universo en materia de impacto ambiental y sanitario es muy amplio. Un proyecto tiene una vida útil de treinta años, los primeros cinco años es para la preparación del sitio de construcción y los veinte y, cinco restantes para la operación. Entonces, en cualquier momento, la PROFEPA puede inspeccionar estos proyectos, porque se siguen generando impactos y que pueden estar afectando a los recursos naturales y al ambiente. Cuando entra en un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, dichos impactos son identificados, se valora su magnitud y se determinan las medidas de mitigación y prevención más adecuadas para minimizarlos.

En este sentido, los productos que genera este subproceso sirven como insumos y son adecuados para cumplir con el objetivo del programa G005.

V.2.2.5 Sistema de información

En el subproceso se utiliza el SIIP para almacenar la información derivada de los actos de inspección.

En este sistema se realiza de forma manual la carga de la Orden de inspección, que establece a quién se va a inspeccionar, así como la ubicación del mismo. Después, se sube al sistema el Acta de inspección, que establece los hallazgos de la visita, cuáles son los incumplimientos, y si se aplicó alguna medida de seguridad como clausura o aseguramiento. Se registran datos como el nombre de la persona moral o física, el estatus de la obra, y todo está etiquetado por varios módulos. El primer módulo es el de inspección, después está el módulo jurídico, donde se desahoga todas las etapas del procedimiento administrativo y, finalmente está el módulo de la conclusión del procedimiento.

Este mismo sistema es utilizado también por las oficinas de representación. Al final de cuentas, todas las áreas lo utilizan. Por lo tanto, es útil para monitorear y como mecanismo de control interno para evaluar el desempeño del programa. Se puede realizar consultas para visualizar lo capturado, sin embargo, no se puede modificar nada de lo que las oficinas de representación tienen capturado. Las consultas se hacen en la oficina central es donde sí podemos en esa relación ver a nivel nacional el que se inspeccionó en las diferentes materias, pero no podemos modificar nada.

V.2.2.6 Coordinación

A partir del trabajo de campo, se comprueba que la comunicación establecida con los actores internos y externos a la PROFEPA es la adecuada. La DGIASFMT utiliza varios mecanismos de coordinación como son principalmente mediante oficios, llamadas telefónicas, reuniones en menor frecuencia y correos electrónicos.

Como DGIASFMT, primero se establece comunicación con la Procuraduría, que coordina la elaboración del POA de manera integral, y también con la UAF. Asimismo, se tiene comunicación con la SEMARNAT, quienes informan a la DGIASFMT qué proyectos están autorizados en materia de impacto ambiental, de forma específica con quien se tiene mayor comunicación es con la DGIRA de la SEMARNAT. Con respecto a la comunicación con las instituciones, personas físicas o morales a las que se inspeccionan, sería exclusivamente a través del mecanismo legal, a partir del inicio de un procedimiento para detectar probables incumplimientos, se sustancia dicho procedimiento y al final toma una resolución que puede ir en sentido sancionatorio o no sancionatorio.

No hay una estrategia de comunicación establecida entre la DGIRA y la DGIASFMT. La comunicación se maneja principalmente a través de oficios, entre otros mecanismos, como las llamadas telefónicas, en ocasiones reuniones y correos electrónicos. De la misma forma, se comunican con los demás involucrados en los procesos. En el Reglamento Interior de la SEMARNAT se establece la comunicación entre las direcciones generales de la PROFEPA y otras unidades administrativas dentro de la misma Secretaría, además hay comunicación constante entre las oficinas de representación y sus homólogos de la SEMARNAT.

En el caso de impacto ambiental, se necesita fortalecer la comunicación acerca de qué manifestaciones de impacto ambiental evalúa la Oficina Central y, cuáles evalúan las Oficinas de Representación en las entidades federativas. Hay muchas otras actividades que empiezan sin contar con previa autorización, y es cuando a través de la denuncia o de los recorridos de vigilancia y de inspección se identifican algunas obras, actividades que están llevándose a cabo fuera del marco de la ley.

V.2.2.7 Evaluación de pertinencia

El subproceso de visitas de inspección de la DGIASFMT se realiza a través de la logística de los actos de inspección, en la cual se planea cómo llevar a cabo acciones con un mayor alcance y cobertura. Para mejorar la eficacia de los procesos, de forma anual, previo inicio de cada ejercicio, se elabora la propuesta del POA, que es a nivel nacional e incluye a las 32 unidades, oficinas de representación de la PROFEPA, así como la oficina central.

Por tanto, este subproceso se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando esta estructura organizacional y la coordinación entre las oficinas centrales y las entidades, ya que tienen la misma atribución sustantiva de inspección o verificación y apegados a la LGEEPA.

V.2.2.8 Importancia estratégica

Por un lado, la PROFEPA tiene la atribución de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental tanto de las personas físicas o a empresas como de las diferentes dependencias dentro de los tres niveles de gobierno que lleven a cabo actividades y obras de competencia federal. En el caso particular de la DGIAZFMT, realiza la verificación en materia de impacto ambiental a aquellas personas físicas, personas rurales o de cualquier nivel de gobierno que pueda perjudicar el medio ambiente.

V.2.2.9 Opinión de actores

Los responsables opinan que el subproceso es eficaz, dado que la visita de inspección tiene fundamento normativo en el Artículo 162 de la LGEEPA. Al respecto, la DGIAZFMT, en materia de impacto ambiental, crea indicadores que permiten observar la eficacia del subproceso, a los cuales se les da seguimiento, por lo que, el área estima que se logra alrededor del 96% de sus metas programadas. Por su parte, para programar las obras o actividades que se van a inspeccionar, se toman como prioridad aquellos proyectos que se encuentran en etapa de preparación de sitio de construcción, momento en que se dan los mayores impactos.

V.2.2.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifican mecanismos de satisfacción.

V.2.3 Subproceso: Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos

V.2.3.1 Descripción

Por una parte, se realizan inspecciones, operativos y recorridos de vigilancia para la verificación del cumplimiento de condiciones establecidas en permisos, registros y autorizaciones de vida silvestre, emitidos por la SEMARNAT. En cuanto a recursos marinos, cada año se ponen en marcha acciones de vigilancia para la protección y conservación de las especies marinas y, de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental de embarcaciones pesqueras y las Áreas Naturales Protegidas para combatir el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales²². Esto lo realiza la Subprocuraduría de Recursos Naturales, a través de la DGIVVS.

V.2.3.1.1 Preparación para las visitas

Los responsables de esta fase son el subdelegado(a) de inspección o director(a) de área, quienes a partir del POA, la atención a denuncias y solicitudes de medidas ordenadas, generan la programación de visitas. El POA que se elaboró es enviado al Encargado ORPA o director general, que deberán verificar que cumpla con todos los criterios para turnar para su aprobación al Subprocurador de Recursos Naturales.

El Encargado ORPA o director general recibe el POA para generar sus observaciones. En caso de no existir observaciones turna al subdelegado(a) de inspección o director de área para que instruya a los inspectores(as) que realicen las visitas.

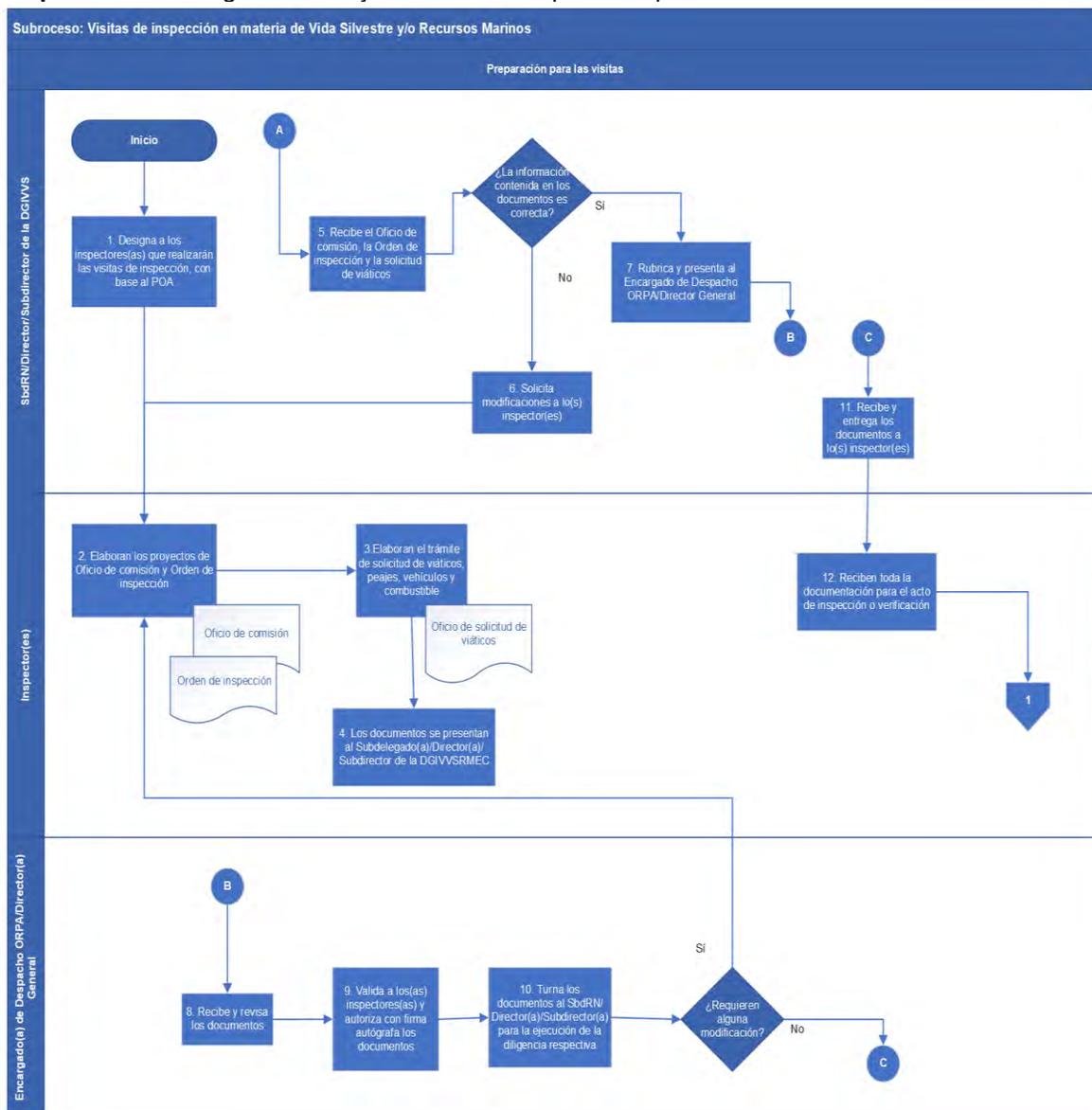
Los inspectores elaboran los proyectos de Oficio de Comisión y Orden de Inspección; preparan el formato de Acta de Inspección, y en su caso, solicitan la tramitación de los viáticos, peajes, vehículos y combustible, para presentárselos al subdelegado(a) de inspección o director de área.

En caso de que los documentos requieran modificaciones es regresado a los inspectores(as) para las adecuaciones pertinentes.

Una vez que los documentos fueron aprobados para la visita, los inspectores preparan el material y equipo necesario para llevarla a cabo. En caso de contar con antecedentes en las ORPA o DG, se deberá hacer la consulta del expediente correspondiente.

²² Obtenido del Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

Esquema V.24. Diagrama de flujo de la Fase Preparación para las visitas



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

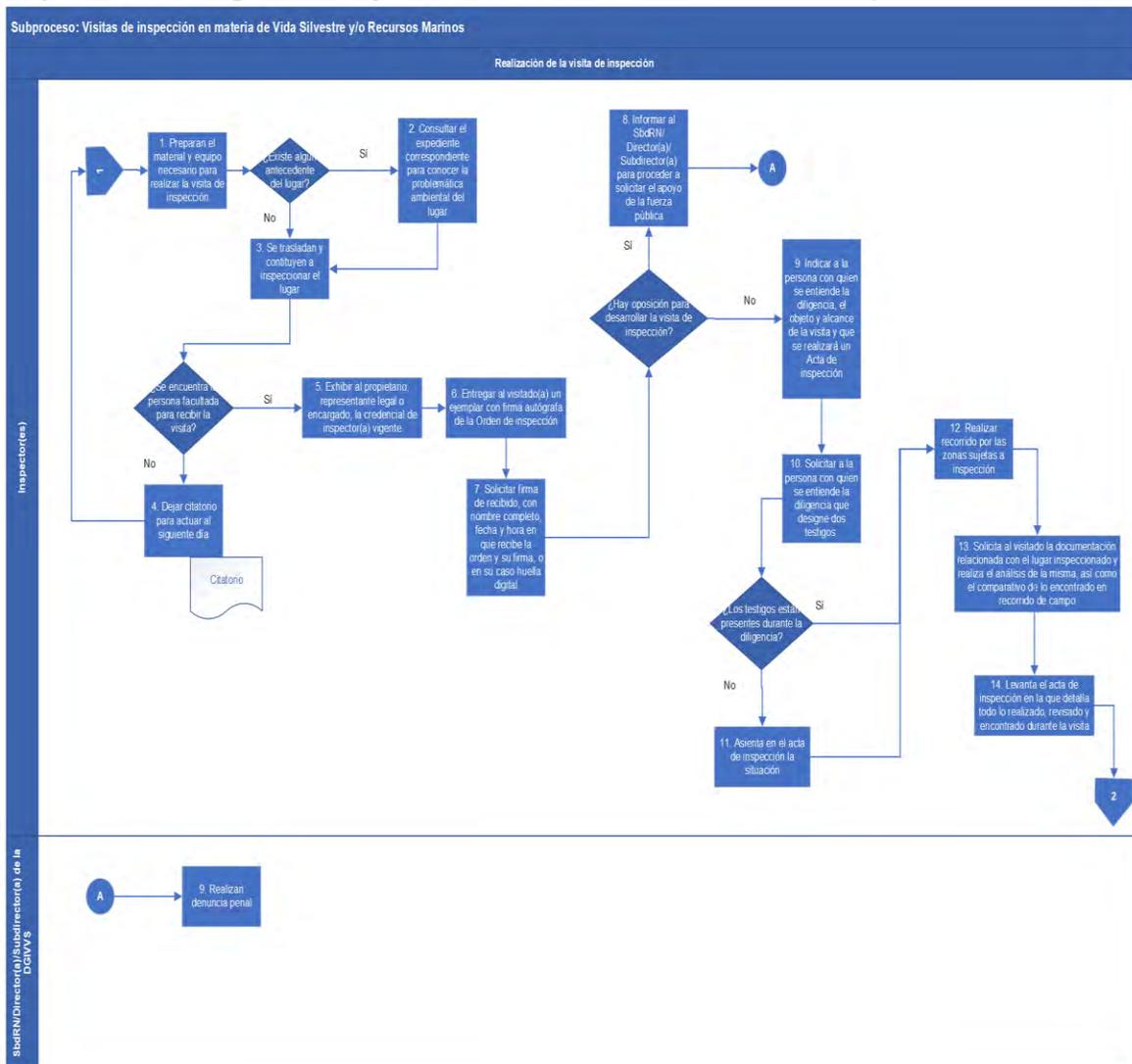
V.2.3.1.2 Realización de la visita de inspección

Esta fase es llevada a cabo por los inspectores. Primero se trasladan al sitio a inspeccionar, pero si no encuentran a la persona responsable o que argumente que no está facultado para recibir visitas, se procede a dejar un citatorio para actuar al siguiente día.

Una vez que esté la persona facultada, los inspectores muestran su gafete y entrega la orden de inspección a la persona visitada. Si el visitado no sabe firmar, alguien más puede hacerlo por ella o la persona visitada puede plasmar su huella. Si existe oposición a que se realice la visita, se asienta en el acta de inspección. Si la oposición continúa, el personal técnico lo informa al DGI/VVS y AJ, según corresponda, para que realicen la denuncia penal correspondiente. También pide dos testigos desde el inicio de la visita. Si alguno se ausenta o si no se establecieron, se asienta en el acta.

En caso de que no exista oposición, el personal técnico indica en qué consiste la visita. Luego inicia con el recorrido. Cuando finaliza, solicita la documentación correspondiente para contrastarlo con lo que observó en la visita. Todo lo anterior lo plasma en el acta de inspección.

Esquema V.25. Diagrama de flujo de la Fase Realización de la visita de inspección

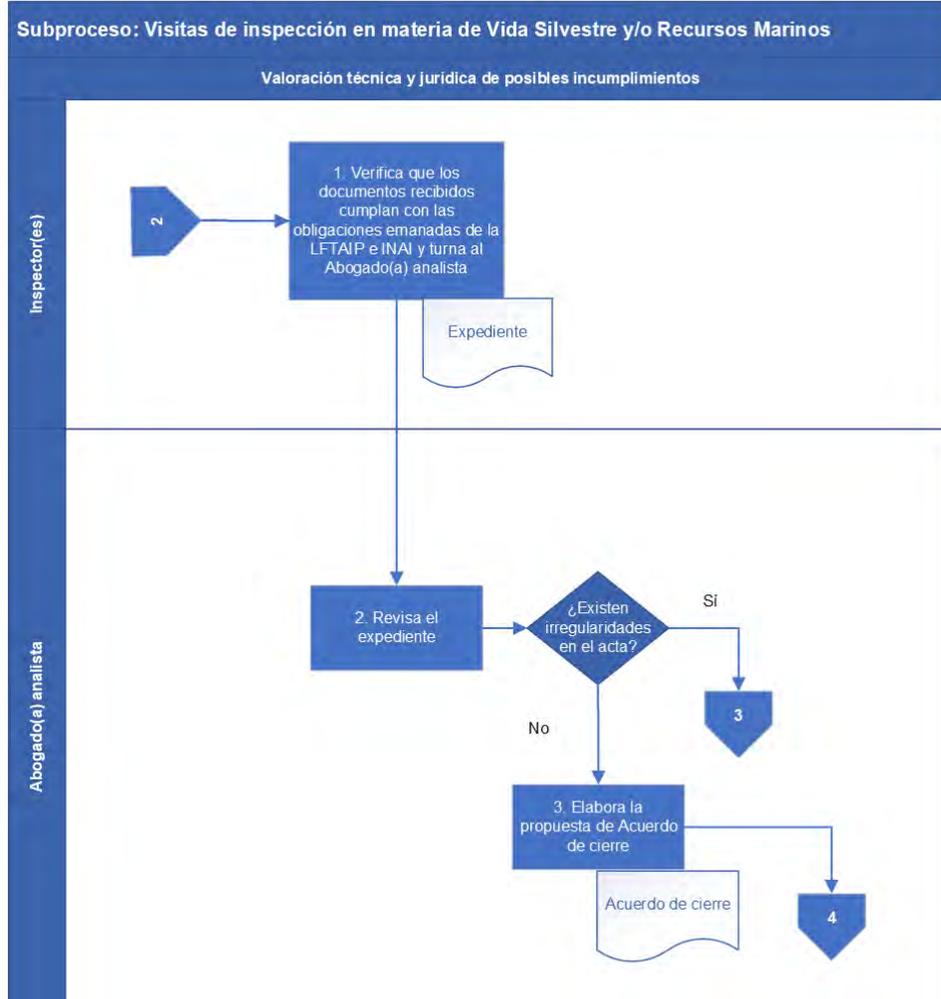


Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

V.2.3.1.3 Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos

Luego se analiza si existe alguna irregularidad relacionada con la visita y con la documentación recibida. Si no existe irregularidad, se elabora el acta de cierre y la resolución en este sentido.

Esquema V.26. Diagrama de flujo de la Fase Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos



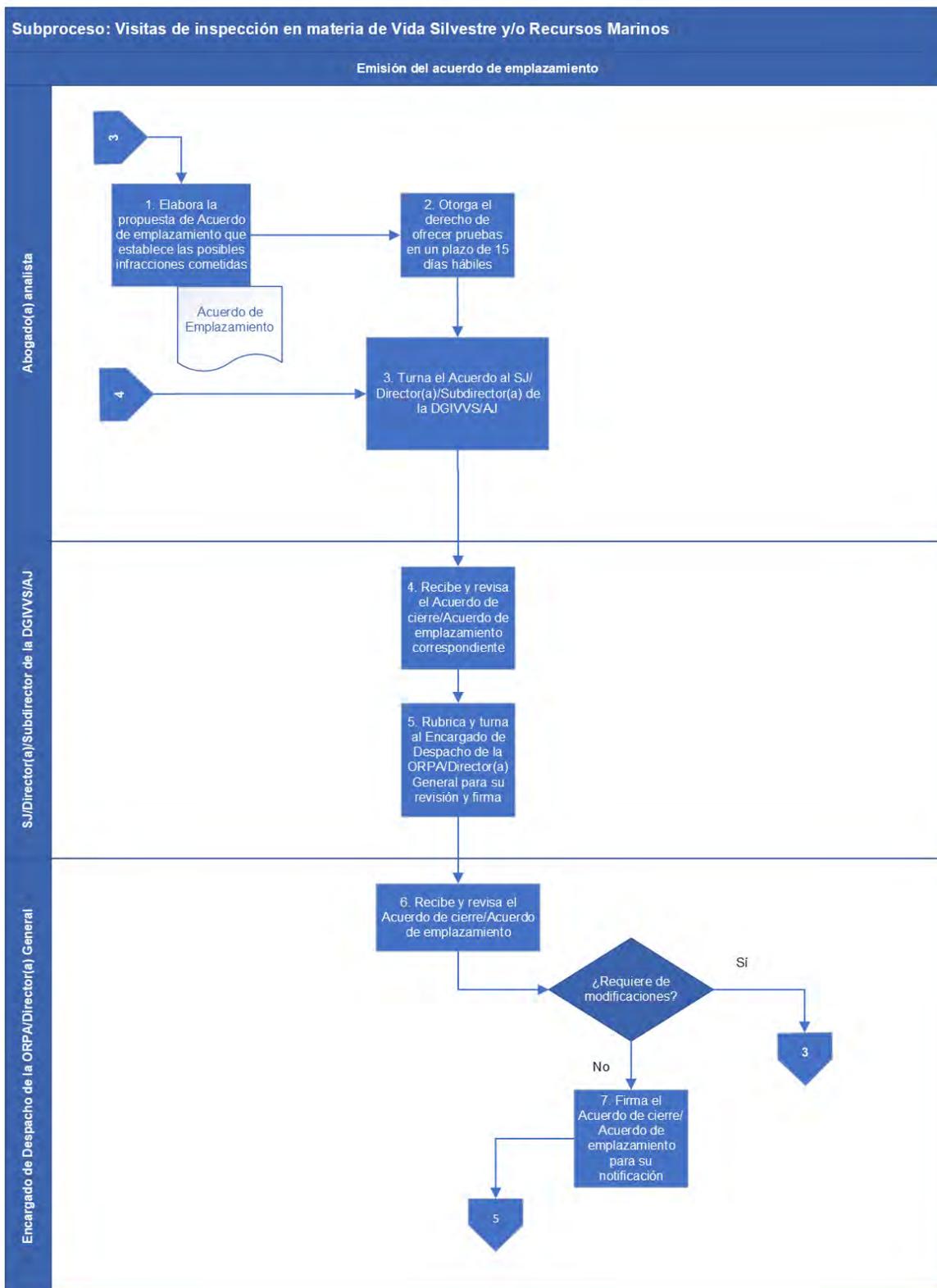
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

V.2.3.1.4 Emisión del acuerdo de emplazamiento

Si se presume alguna irregularidad relacionada con la visita y con la documentación recibida, se elabora el acuerdo de emplazamiento, el cual es entregado por una persona notificadora a la empresa o persona visitada.

En el acuerdo de emplazamiento, de ser el caso, se establecen medidas de seguridad o las medidas de urgente aplicación o correctivas que se requieren.

Esquema V.27. Diagrama de flujo de la Fase Emisión del acuerdo de emplazamiento

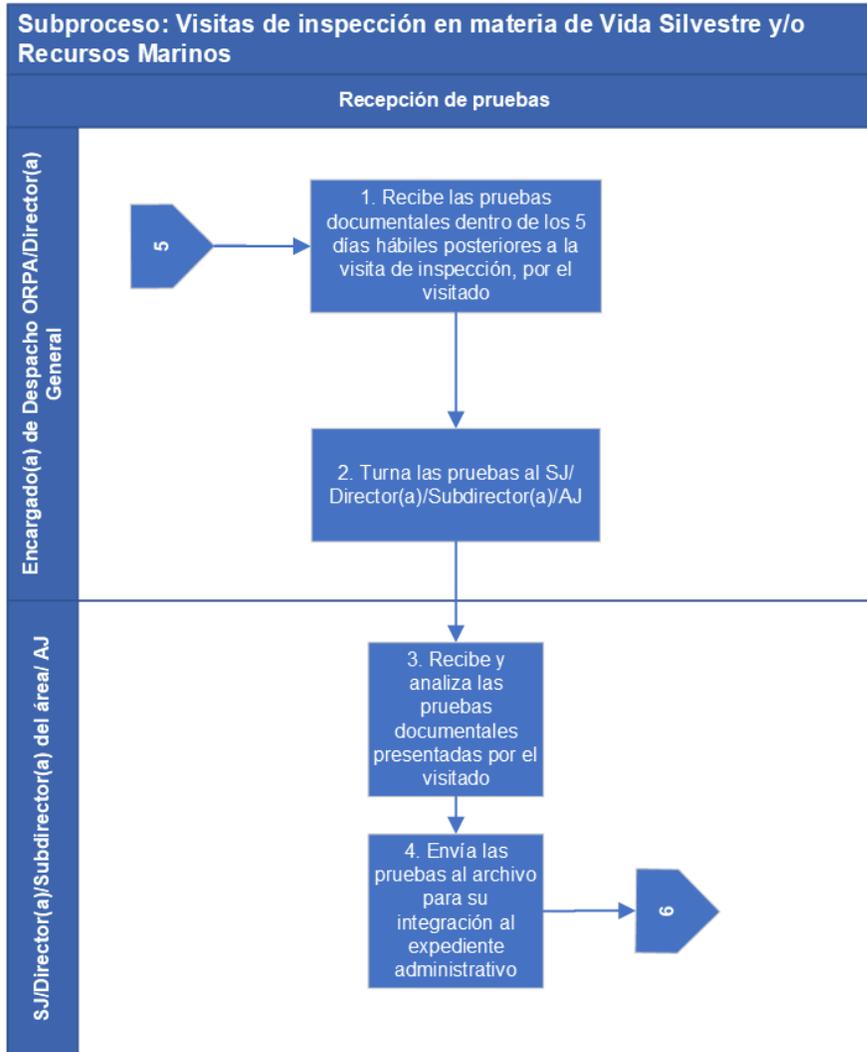


Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

V.2.3.1.5 Recepción de pruebas

Esta etapa comienza con la recepción de pruebas documentales por la Subdirección Jurídica de la ORPA, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la visita de inspección. Revisa las pruebas y las turna a la SbdRN para analizarlas y enviarlas al archivo para su integración al expediente administrativo.

Esquema V.28. Diagrama de flujo de la Fase Recepción de pruebas

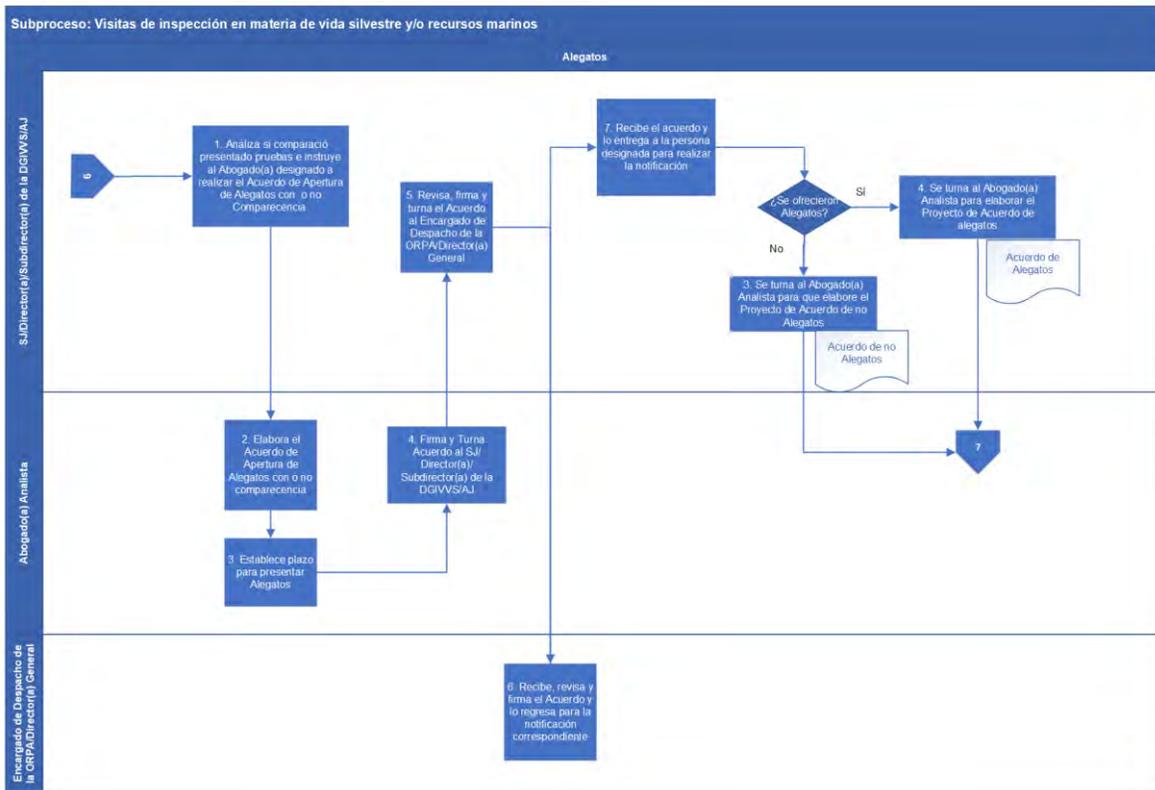


Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

V.2.3.1.6 Alegatos

Posteriormente, el ente inspeccionado, todavía tiene la oportunidad de seguir mostrando pruebas del cumplimiento de las medidas de seguridad o relacionadas con las presuntas irregularidades. Esto se realiza durante la fase de alegatos.

Esquema V.29. Diagrama de flujo de la Fase Alegatos

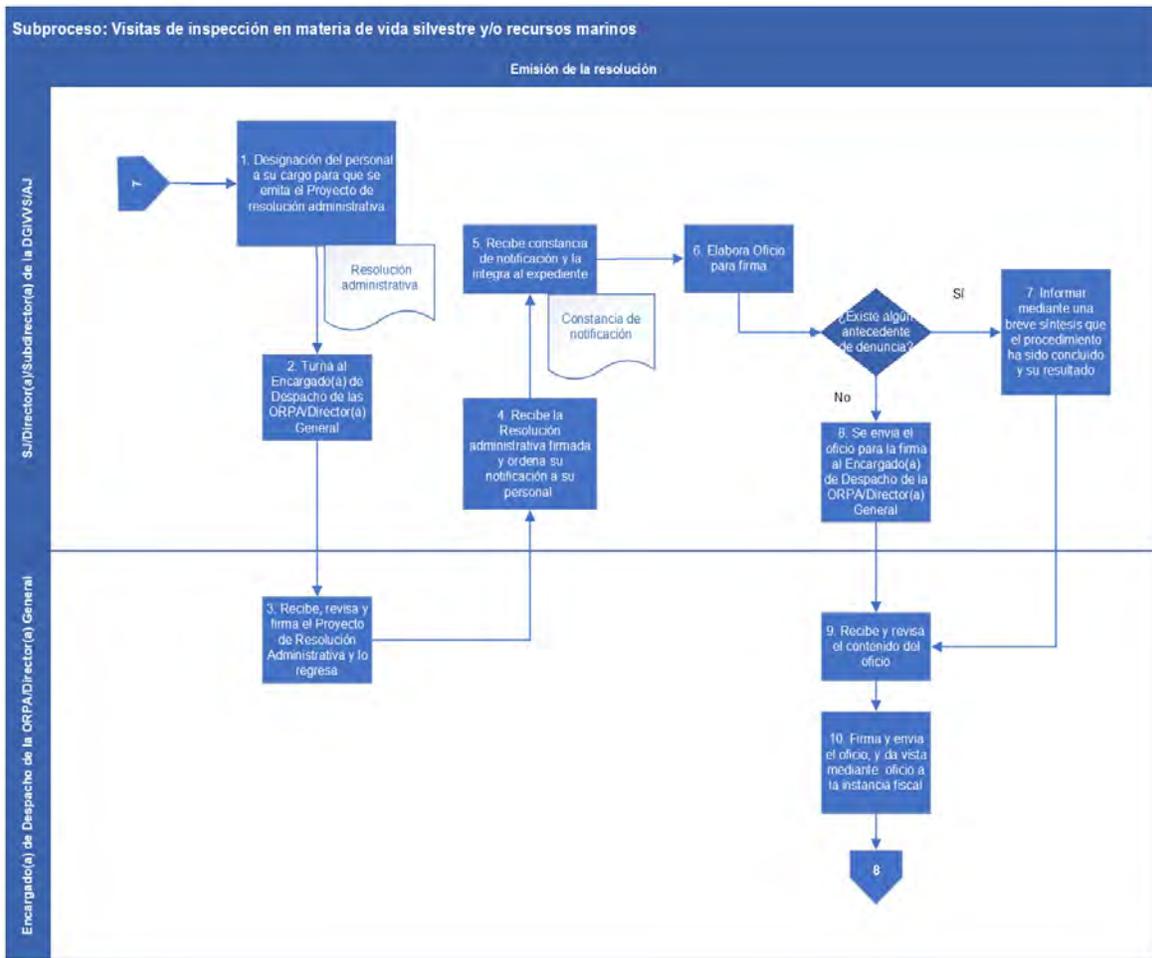


Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

V.2.3.1.7 Emisión de la resolución

Una vez concluido el periodo de alegatos y con la información generada hasta el momento, los directores generales de recursos naturales o la persona encargada de las oficinas de representación generan la propuesta de resolución correspondiente, la cual es notificada al ente inspeccionado.

Esquema V.30. Diagrama de flujo de la Fase Emisión de la resolución



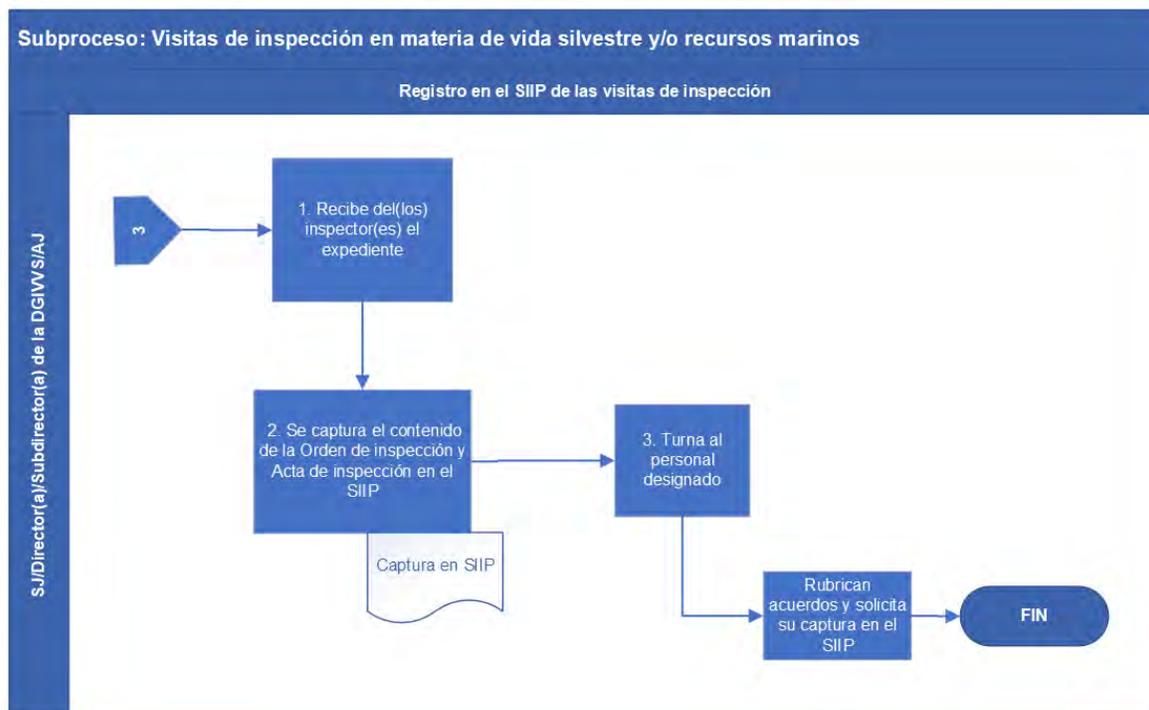
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

V.2.3.1.8 Registro en el SIIP de las visitas de inspección

En principio, una vez que los inspectores realizaron la visita de inspección, entregan al Área Jurídica/ Subdirección Jurídica de la ORPA, la Orden y Acta de inspección para que genere el expediente correspondiente y, esta última entrega al personal responsable de la captura del SIIP para registrarlo.

Posteriormente, de ser necesario, se integran los acuerdos derivados del procedimiento administrativo en el expediente que le corresponde.

Esquema V.31. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de las visitas de inspección



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Procedimiento de Inspección en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos 2023.

V.2.3.2 Límites

Comienza con la preparación de vistas de inspección en materia de vida silvestre y recursos marinos y concluye con el registro de la resolución en el SIIP.

Este subproceso está relacionado con el de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa ya que, a partir de estos, la DGIWV da seguimiento a sus acciones programadas en el POA y la MIR, así como a la evaluación de sus resultados.

Asimismo, se vincula con el proceso de Operativos en materia de recursos naturales, específicamente con el subproceso Operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos. Los dos subprocesos se llevan a cabo por la DGIWV y, en el caso de los operativos, se lleva a cabo una planeación previa derivado de las incidencias frecuentes que existan en una zona.

V.2.3.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** En cuestiones de proceso administrativo se establecen plazos, conforme a lo establecido en la LFPA. Por ejemplo, los responsables de este subproceso expresan que la orden de inspección tiene 10 días para poder ser ejercida o desahogada, posterior a la visita de inspección. Después, se otorga 5 días de derecho de audiencia, etc. Dado que el tiempo en que se ejecuta el subproceso está regulado por la ley, se considera que los plazos establecidos en cada etapa son los adecuados.
- b. **Personal:** Los recursos humanos siempre limitan la actuación, según la DGIWV. El área expresa que es necesario una mayor cantidad de recursos humanos para mejorar la eficiencia de los procesos, teniendo en cuenta que la atención requerida es muy amplia. El área cuenta con personal técnico para realizar las visitas de inspección, sin embargo, se considera que la falta de personal afecta el proceso; así como la capacitación de las personas responsables para ejecutar el subproceso.
- c. **Recursos financieros:** Las direcciones generales expresan que los recursos financieros han sido limitados y, por lo tanto, no adecuados para cumplir con todas las actividades asignadas.

- d. **Infraestructura:** Se disponen de suficientes oficinas en las que se pueden capturar en el SIIP, las visitas de inspección realizadas en materia de vida silvestre y recursos marinos. Por lo que, la infraestructura es la adecuada para llevar a cabo este subproceso.
- e. **Insumos tecnológicos:** Aunque se puede llevar a cabo el subproceso con los recursos tecnológicos disponibles, la DGIVVS señala que en materia de vida silvestre es necesaria la respuesta inmediata de los involucrados, ya que se refiere a la vida de los ejemplares. En consecuencia, sería posible optimizar el tiempo de respuesta y contestación de las autoridades mediante tecnología como la firma o certificaciones virtuales, dado que se otorga el consentimiento para ejecutar el acto de manera eficaz.

V.2.3.4 Productos

El principal producto del subproceso es el Acuerdo de resolución, ya que este indica que la visita fue atendida y concluida.

En la entrevista con la DGIVVS se expresa que, la notificación de acuerdos, oficios y resoluciones se realiza con la formalidad de los actos de autoridad. Uno de los requisitos es que esté firmada por un funcionario competente para emitir el acto administrativo. Esta notificación se realiza oportunamente, ya que se entrega al responsable del archivo, quien descarga el turno de trabajo y cuando hay que mandarlo por paquetería o por valija, él es el que se hace cargo de ese envío, guardando previamente los acuses de entregado. Si se trata de una cuestión de una notificación personal, se entrega a los inspectores para que ellos ejecuten, en su caso, la notificación a través de una cédula de notificación. O también puede ser, que sea un documento que se pueda llevar directamente en las Oficinas Centrales de la dirección, o también se comisiona a algún inspector que vaya y haga la entrega del documento, recibe el sello de acuse y lo regresa al archivo para generar el expediente.

En ocasiones se necesita entregar de forma presencial las notificaciones de resoluciones administrativas, lo cual no se considera un punto de fácil acceso ni suficiente. Existe un área de mejora que sería la cuestión de la celeridad de los trámites, para que no sea tan burocrático a través de la implementación de la firma virtual. En materia de vida silvestre se necesita una reacción más rápida porque se trata de la vida de los ejemplares.

V.2.3.5 Sistema de información

En el SIIP se registran los documentos que se derivan de la visita de inspección. Este sistema genera el número de Órdenes, Actas levantadas y documentos generados en el proceso para saber si hubo alguna irregularidad y para saber cuáles son esas irregularidades. Para la captura en el SIIP, se cuenta con un manual el cual le indica al usuario aquellos datos que debe ingresar en cada etapa del proceso. Cada etapa tiene su respectiva fecha, por lo que cada vez que la información se sube se está actualizando el proceso.

No obstante, el sistema no automatiza ninguna etapa del proceso, la información se carga de manera manual, pero a través de este, tanto las áreas centrales como las oficinas de representación generan información que se puede visualizar dentro del sistema. Por ello, este sistema es un mecanismo de control interno, en el cual los involucrados en el proceso pueden observar si hay alguna irregularidad en la captura o en el proceso que se lleva a cabo. Asimismo, la información que se genera es útil para el monitoreo del G005.

V.2.3.6 Coordinación

En la comunicación intervienen de manera interna las direcciones generales que integran la misma Subprocuraduría de Recursos Naturales (SRN), otras direcciones generales de la Procuraduría, e inclusive con otras autoridades administrativas de la misma índole. De manera externa, la comunicación es como autoridad a gobernado con los particulares, a través de acuerdos, resoluciones y oficios. Además, de mantener comunicación con otras instituciones externas que apoyan, según la naturaleza del asunto, con algún peritaje, en cuestión de seguridad, etc. Toda la comunicación se realiza a través del correo institucional, y se formaliza a través de un oficio que es suscrito por el director general o el encargado de la SRN.

La comunicación con las áreas de la SEMARNAT siempre es a través de algún oficio o correo, aunque normalmente para agilizar el trámite se realiza a través de un oficio físico firmado, suscrito por el director general y debe contener todos los elementos de un documento público. La comunicación con las direcciones generales de la misma Subprocuraduría se realiza a través de turnos o fichas de trabajo, donde se le asigna al encargado de despacho de la Subprocuraduría que distribuya los documentos que lleguen, conforme a la competencia de cada una de las direcciones.

Esta coordinación entre actores se considera adecuada, ya que la comunicación se realiza conforme a la persona a quién va dirigida el oficio o acuerdo emitido.

V.2.3.7 Evaluación de pertinencia

La DGI VVS considera pertinente la modificación en las funcionalidades de la actual estructura orgánica. La actual estructura orgánica se compone por un director general, tres directores de área y, a su vez, tienen personal a su cargo, que son subdirectores, jefes de departamento, personal de enlace e inspectores generales. Del mismo modo, se cuenta con personal eventual que se recontracta cada tres meses, y que no forma parte del organigrama.

El apego al marco normativo que permite la protección del medio ambiente, se considera una fortaleza y, a su vez, un aspecto que se puede mejorar, ya que la Ley establece ciertos requisitos que podrían incidir en la eficiencia del proceso. Se considera pertinente una modificación amplia de la legislación ambiental, ya que está muy acotada al derecho tradicional administrativo, y la legislación debería tener una reforma de fondo, la cual permita que en el proceso se puedan implementar mecanismos de investigación previos para llegar a una mejor sanción.

V.2.3.8 Importancia estratégica

La DGI VVS realiza la operación de inspección o verificación en materia de vida silvestre y/o recursos marinos para la protección y conservación de las especies marinas y, de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental de embarcaciones pesqueras y las Áreas Naturales Protegidas para combatir el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales. De forma que contribuye a que las empresas y particulares cumplan con la legislación en la materia.

V.2.3.9 Opinión de actores

Los responsables opinan que el subproceso es eficaz, ya que cuenta con una planeación y se establecen las metas a cumplir a lo largo del año. A pesar de que es difícil hacer una planeación al inicio del año de cuántos camiones van a pasar por cierto filtro, cuántos animales van a ser extraídos de su hábitat o aprovechados de manera ilegal; se establecen metas cumplibles para la institución en relación con las funciones de la dirección.

El personal piensa que una de las fortalezas en los procesos es el apego al marco normativo, pero también considera que, hay tres aspectos importantes que se pueden mejorar: los recursos humanos, materiales y financieros que limitan la operación, la falta de personal y la capacitación de las personas responsables de ejecutar los procesos.

V.2.3.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifican mecanismos de satisfacción.

V.2.4 Subproceso: Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre

V.2.4.1 Descripción

El subproceso comienza con la propuesta del POA y concluye con la captura en el SIIP, de la resolución administrativa que integra el expediente de la visita realizada. En materia de ZOFEMAT, la inspección tiene como objetivo verificar el uso, goce o aprovechamiento de la zona federal marítima-terrestre, los terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable (Dirección General de Impacto

Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, septiembre 2023)²³. Según la DGIAZFMT, el POA es el principal insumo para programar las visitas de inspección, además de las denuncias populares que recibe el área o de los recorridos de vigilancia llevados a cabo con el fin de detectar obras o actividades que se encuentran fuera del marco legal.

La DGIAZFMT es la responsable de llevar a cabo tanto este subproceso como el de las Visitas de inspección en materia de impacto ambiental. Por esta razón, ambos subprocesos comparten procedimientos similares dentro de sus fases. La diferencia principal radica en que en este subproceso se involucra la DIVTZ y en el de impacto ambiental, la DVVIA.

La preparación para las visitas, la realización de la visita de inspección, la valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos, la emisión del acuerdo de emplazamiento, la recepción de pruebas, los alegatos, la emisión de la resolución y el registro en el SIIP de las visitas de inspección; son las fases de este subproceso.

V.2.4.1.1 Preparación para las visitas

La entrevista con la DGIAZFMT nos permite comprobar que la propuesta del POA se realiza de forma anual antes del inicio de cada ejercicio fiscal. En el documento se determinan las acciones que el área estaría llevando a cabo en el transcurso del año entrante.

La propuesta del POA es elaborada por la DIVTZ. Para estimar el número de acciones de inspección y vigilancia esperadas en el año siguiente, se consideran algunos criterios como los títulos de concesión, permisos y autorizaciones que emite la SEMARNAT, las denuncias que se han recibido, los sitios considerados como Áreas Naturales Protegidas (ANP) y la capacidad de capital humano que tiene el área. La DGIAZFMT recibe de la DIVTZ la propuesta, la revisa y, en su caso, la aprueba, para enviársela a la SRN.

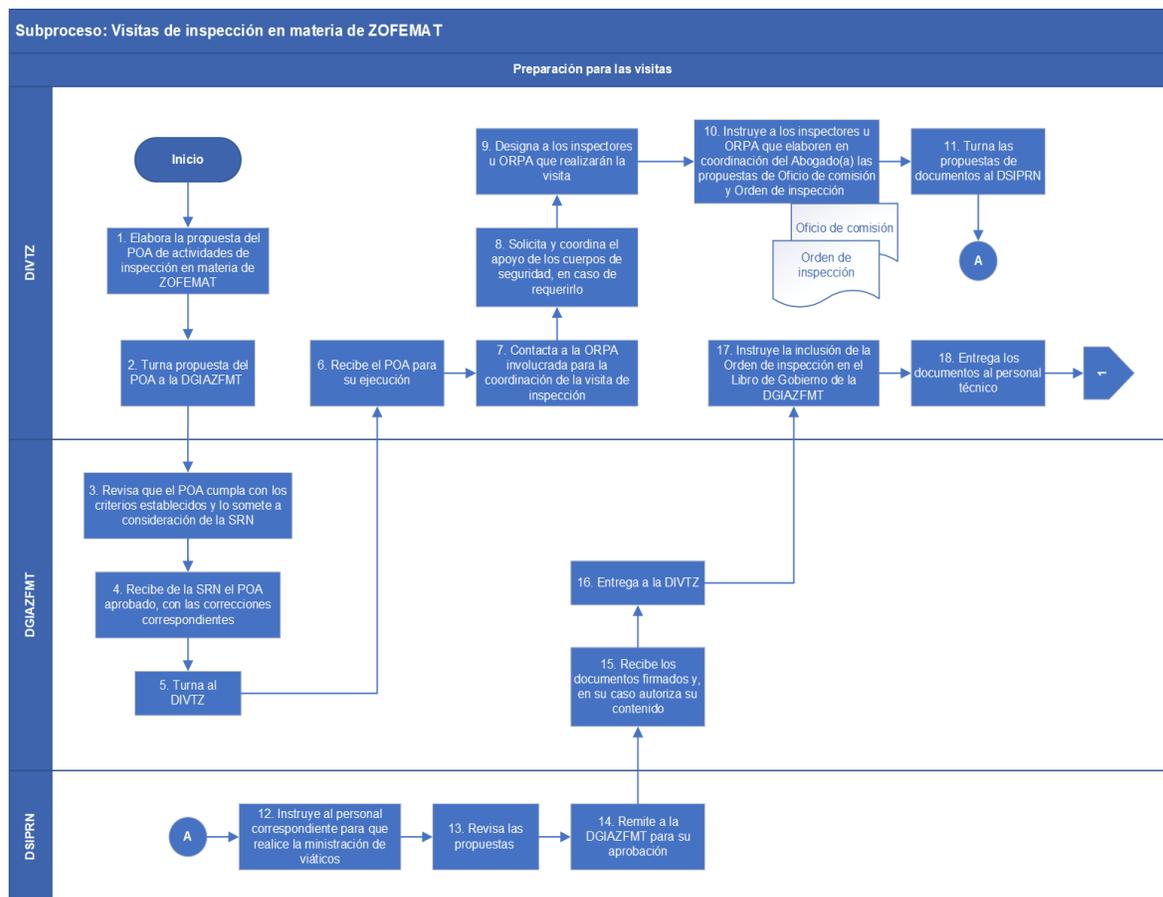
Una vez que el POA es aprobado por la DGIAZFMT y la SRN, la DIVTZ designa a los inspectores o contacta a la ORPA involucrada en la visita de inspección. En caso de requerirse, se solicita el apoyo de los cuerpos de seguridad que acompañarán a los inspectores a la visita.

La DGIAZFMT menciona en la entrevista, que los inspectores o el personal técnico, antes de realizar la visita de inspección, deberán elaborar las órdenes de inspección en coordinación con los abogados. Los abogados tienen que revisar la fundamentación y la motivación que debe contener la orden de inspección, de acuerdo con lo que establece la ley.

Adicional a la orden de inspección, se elaborará el oficio de comisión y la solicitud de viáticos para ejecutar la inspección. La DGIAZFMT es la encargada de aprobar los documentos y, la DIVTZ debe solicitar la inclusión de la orden de inspección en el Libro de Gobierno de la Dirección General. La DIVTZ se encarga de entregar al personal técnico o a los inspectores la documentación previamente aprobada y registrada para ejecutar la visita de inspección.

²³ Obtenido del Manual de Inspecciones en Materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

Esquema V.32. Diagrama de flujo de la Fase Preparación para las visitas



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

V.2.4.1.2 Realización de la visita de inspección

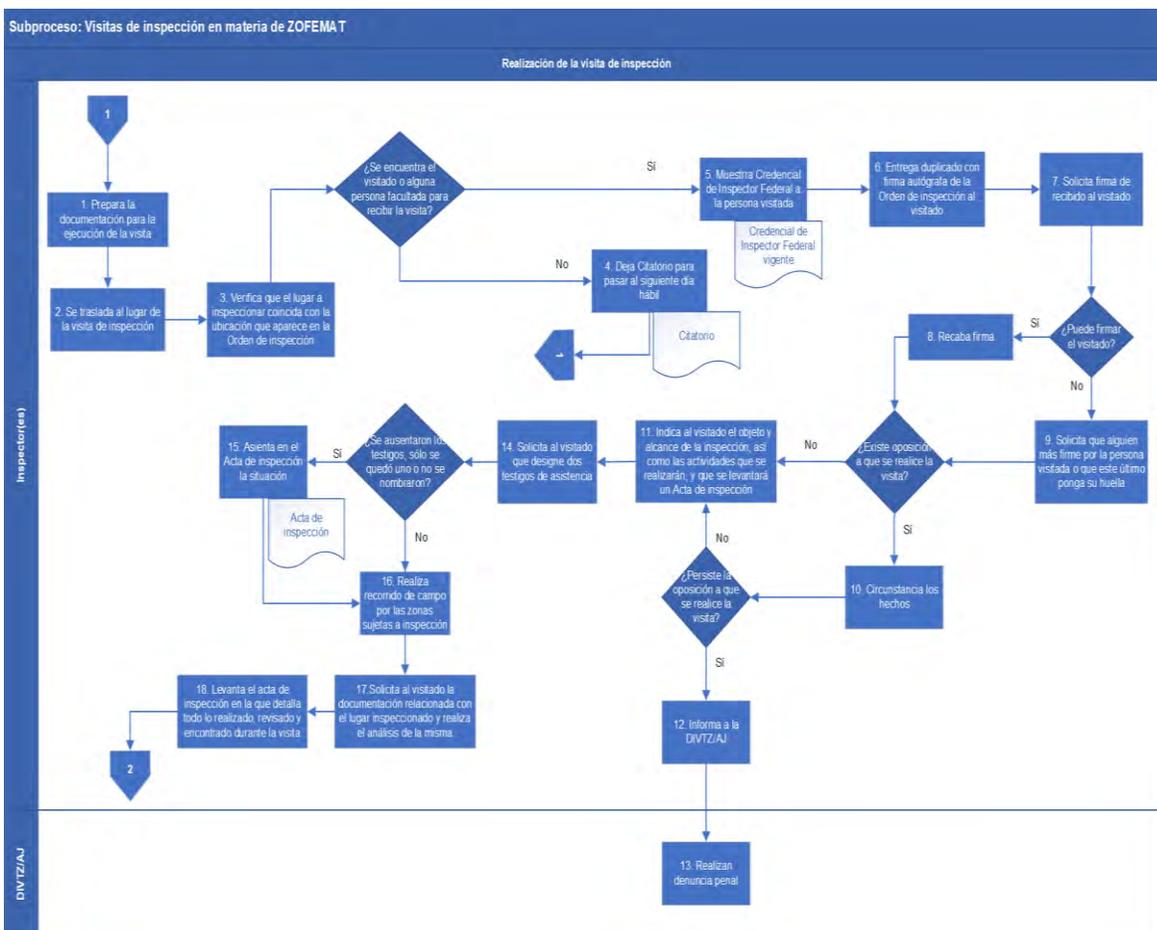
El oficio de comisión y la orden de inspección deben contener los nombres del personal técnico o de los inspectores federales que realizarán la visita de inspección, así como el nombre de la persona física o moral a inspeccionar. En esta fase los inspectores preparan la documentación necesaria para llevar a cabo la visita de inspección y se trasladan a la ubicación del lugar objeto de la inspección (ZOFEMAT, playas o terrenos ganados por el mar), acompañados de los cuerpos de seguridad, de ser el caso. Verifican que el lugar a inspeccionar sea el que aparece en la orden de Inspección. En caso de no encontrar a la persona facultada para recibir a los inspectores, se deja un citatorio para pasar al siguiente día hábil.

En caso de que el visitado se encuentre en el lugar, los inspectores le muestran su gafete y le entregan un duplicado de la orden de inspección. Si el visitado no sabe firmar, alguien más puede hacerlo por él o la persona visitada puede plasmar su huella. Si existe oposición para que se realice la visita, se circunstancian los hechos. Si la oposición continúa, los inspectores lo informan a la DIVTZ/AJ, para realizar la denuncia penal correspondiente. También se pide que dos testigos estén presentes desde el inicio de la visita. Si alguno se ausenta o fueron designados, se asienta en el acta.

Los inspectores inician el recorrido por las zonas sujetas a inspección. Al finalizar, se solicita la documentación relacionada con el lugar inspeccionado, de tal manera que se pueda realizar una comparación entre lo documentado y lo observado.

Por último, en el acta de inspección se describen los hechos y omisiones encontrados en los recorridos.

Esquema V.33. Diagrama de flujo de la Fase Realización de la visita de inspección



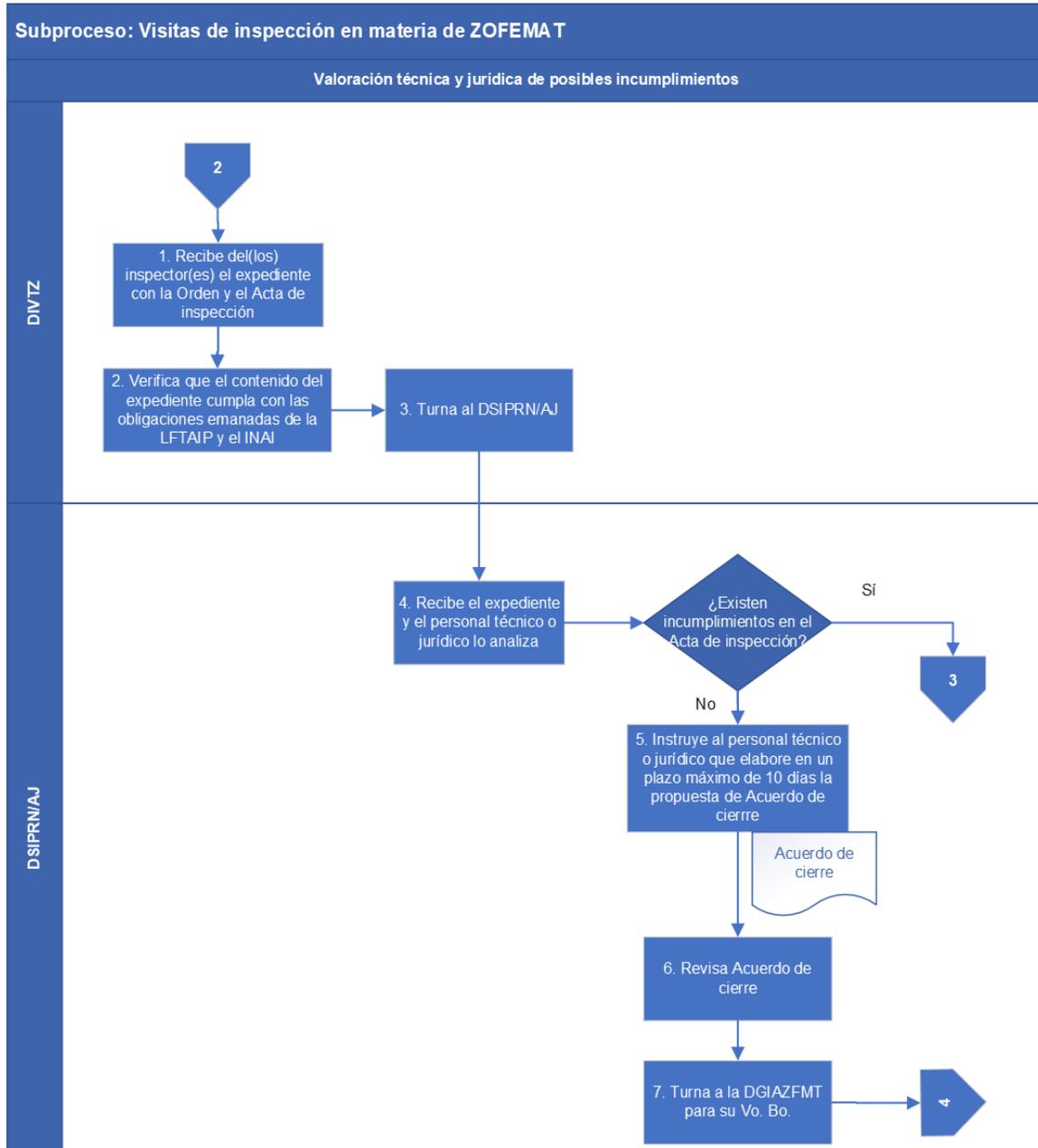
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

V.2.4.1.3 Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos

En esta etapa se revisa el expediente, el cual debe incluir la orden de inspección, el acta de inspección y la documentación otorgada por el visitado. La DIVTZ se encarga de analizar y verificar que el expediente cumpla con las obligaciones emanadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y, el personal de la DSIPRN/AJ se encarga de analizar si existen o no irregularidades derivadas de los hechos u omisiones asentados en el acta y en la documentación aportada por el visitado.

De no existir irregularidades en el acta de inspección, el personal de la DSIPRN/AJ deberá elaborar la propuesta de acuerdo de cierre, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción del expediente.

Esquema V.34. Diagrama de flujo de la Fase Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos



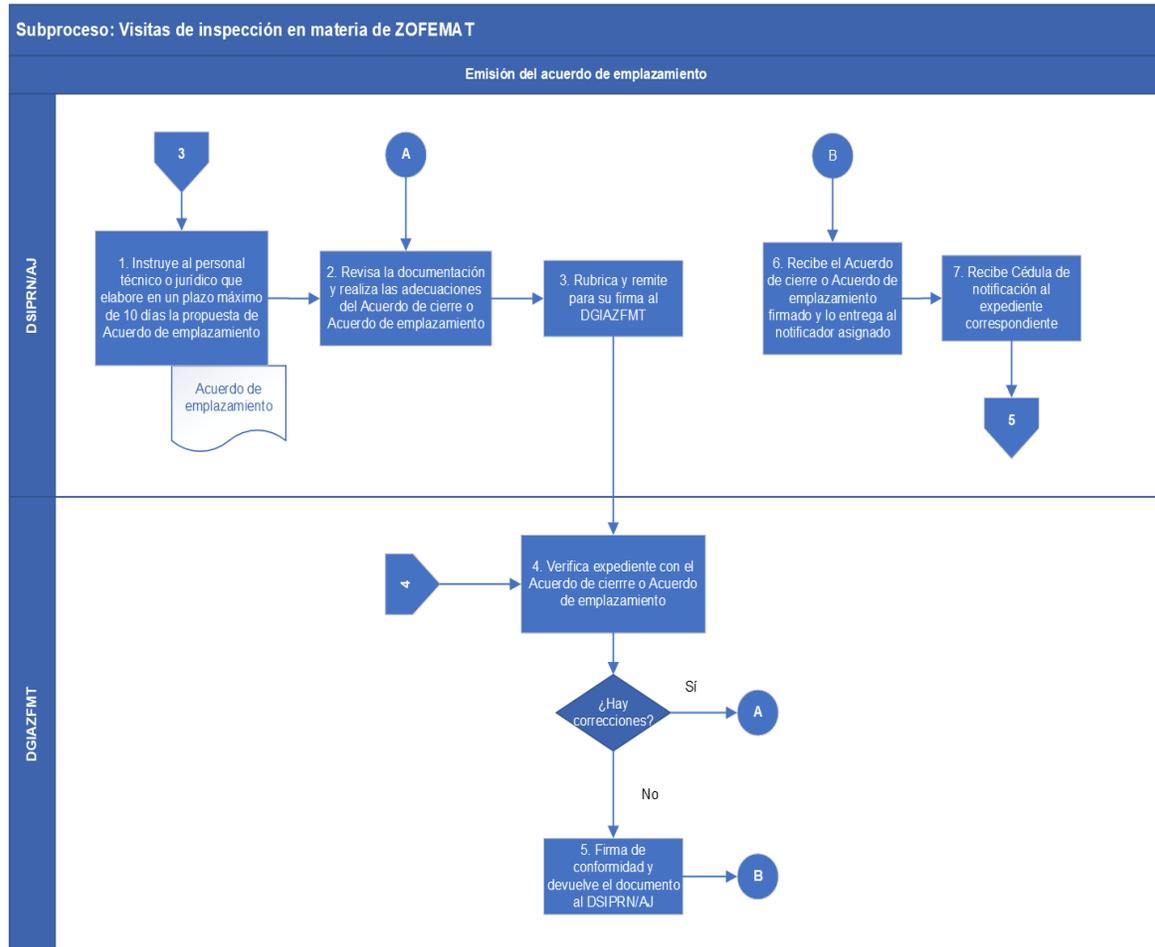
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

V.2.4.1.4 Emisión del acuerdo de emplazamiento

Si se presume alguna irregularidad relacionada con el expediente de la visita o con la documentación aportada por el visitado, se elabora el acuerdo de emplazamiento. El acuerdo es elaborado por el personal de la DSIPRN/AJ, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción del expediente. La DGIAZFMT recibe el acuerdo y en su caso, da su visto bueno y lo firma.

El acuerdo de emplazamiento firmado es entregado al notificador asignado. La DSIPRN/AJ recibe la cédula de notificación o citatorio que, debe contener el número de expediente, la persona a la que se le notifica, el domicilio para realizar la notificación, entre otros datos.

Esquema V.35. Diagrama de flujo de la Fase Emisión del acuerdo de emplazamiento



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

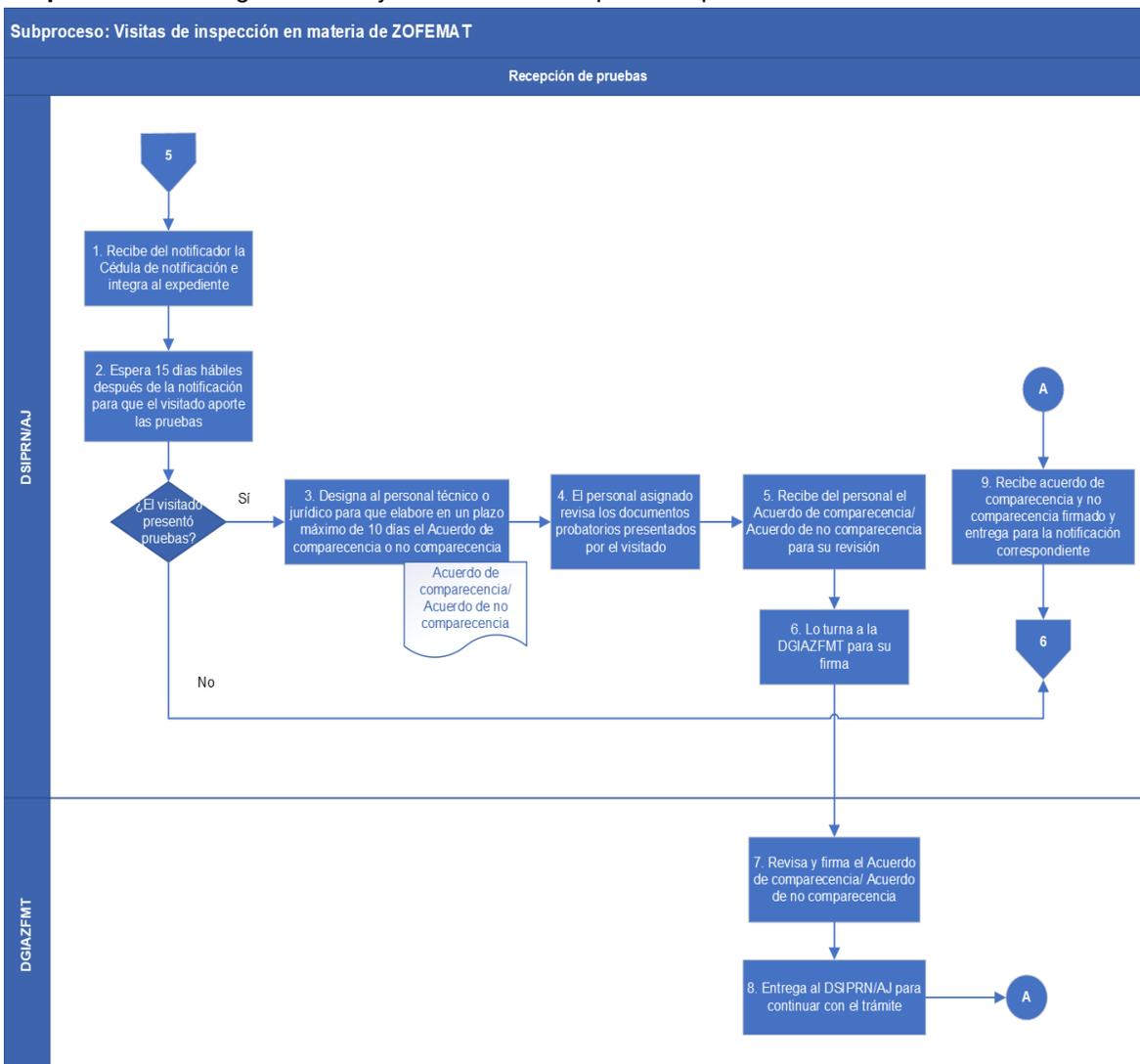
V.2.4.1.5 Recepción de pruebas

Después de la notificación, se esperan 15 días hábiles para que el visitado haga uso de su garantía de audiencia para exponer lo que a su derecho convenga y, aporte las pruebas para desvirtuar los posibles incumplimientos.

El personal de la DSIPRN/AJ debe elaborar en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la comparecencia del visitado, la propuesta del acuerdo de comparecencia o no comparecencia, según corresponda. Revisa la documentación y elementos probatorios proporcionada por el visitado como pagos de derechos federales por el uso, goce y aprovechamiento de la ZOFEMAT, permisos de la SEMARNAT para llevar a cabo instalaciones u obras en el área o evidencias fotográficas de las construcciones o del lugar inspeccionado, y lo turna DGIAZFMT para su firma correspondiente.

La DSIPRN/AJ entrega a la persona designada para realizar la notificación en el rotulón de la DGIAZFMT, en un plazo de 10 días hábiles.

Esquema V.36. Diagrama de flujo de la Fase Recepción de pruebas



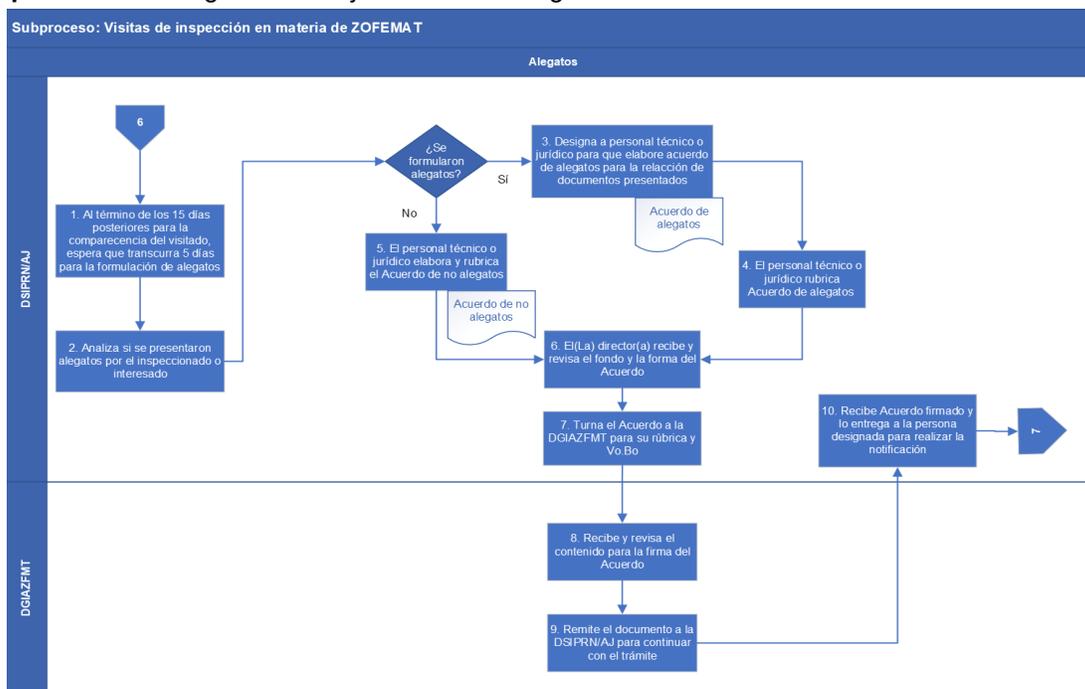
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

V.2.4.1.6 Alegatos

Después de los 15 días hábiles para efectos de la notificación, se determina el plazo de 5 días para la formulación de los alegatos, en el cual se relacionan los documentos presentados por el visitado. El personal de la DSIPRN/AJ elabora la propuesta del acuerdo de alegatos o no alegatos, según corresponda. La DGIASFMT el acuerdo para su revisión y firma.

La DSIPRN recibe el acuerdo firmado y lo entrega a la persona designada para realizar la notificación.

Esquema V.37. Diagrama de flujo de la Fase Alegatos

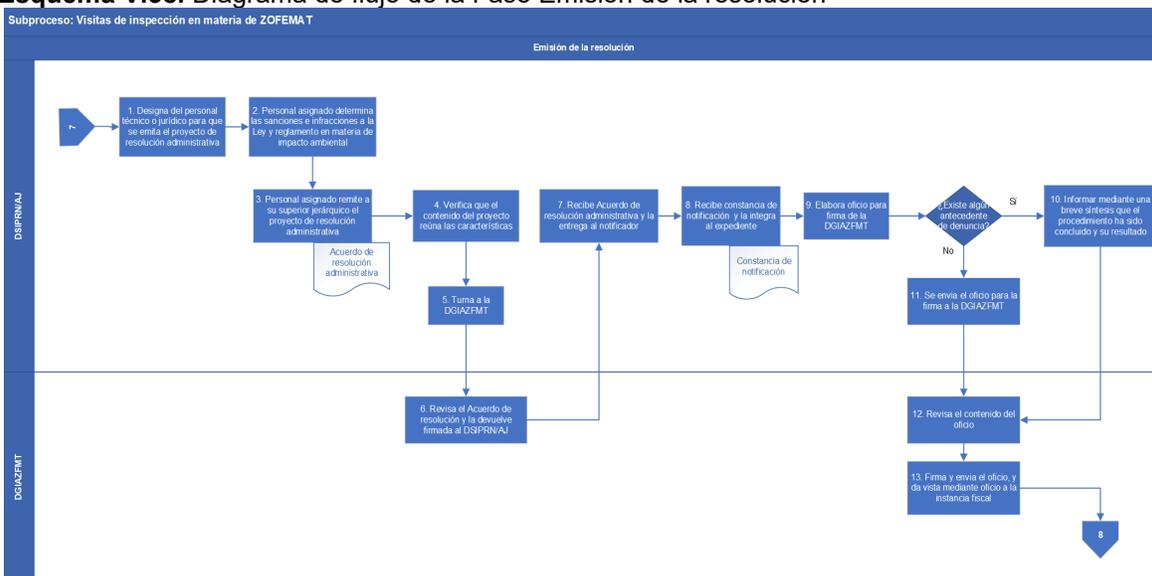


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

V.2.4.1.7 Emisión de la resolución

Una vez concluido el periodo de alegatos y con la información generada hasta el momento, se elabora la propuesta del acuerdo de resolución administrativa. El personal de la DSIPRN/AJ revisa el expediente de la vista para determinar las sanciones, con base en la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. La DGIASFMT realiza los cambios pertinentes y firma la resolución para que la DSIPRN/AJ la entregue a la persona designada para realizar la notificación en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Esquema V.38. Diagrama de flujo de la Fase Emisión de la resolución

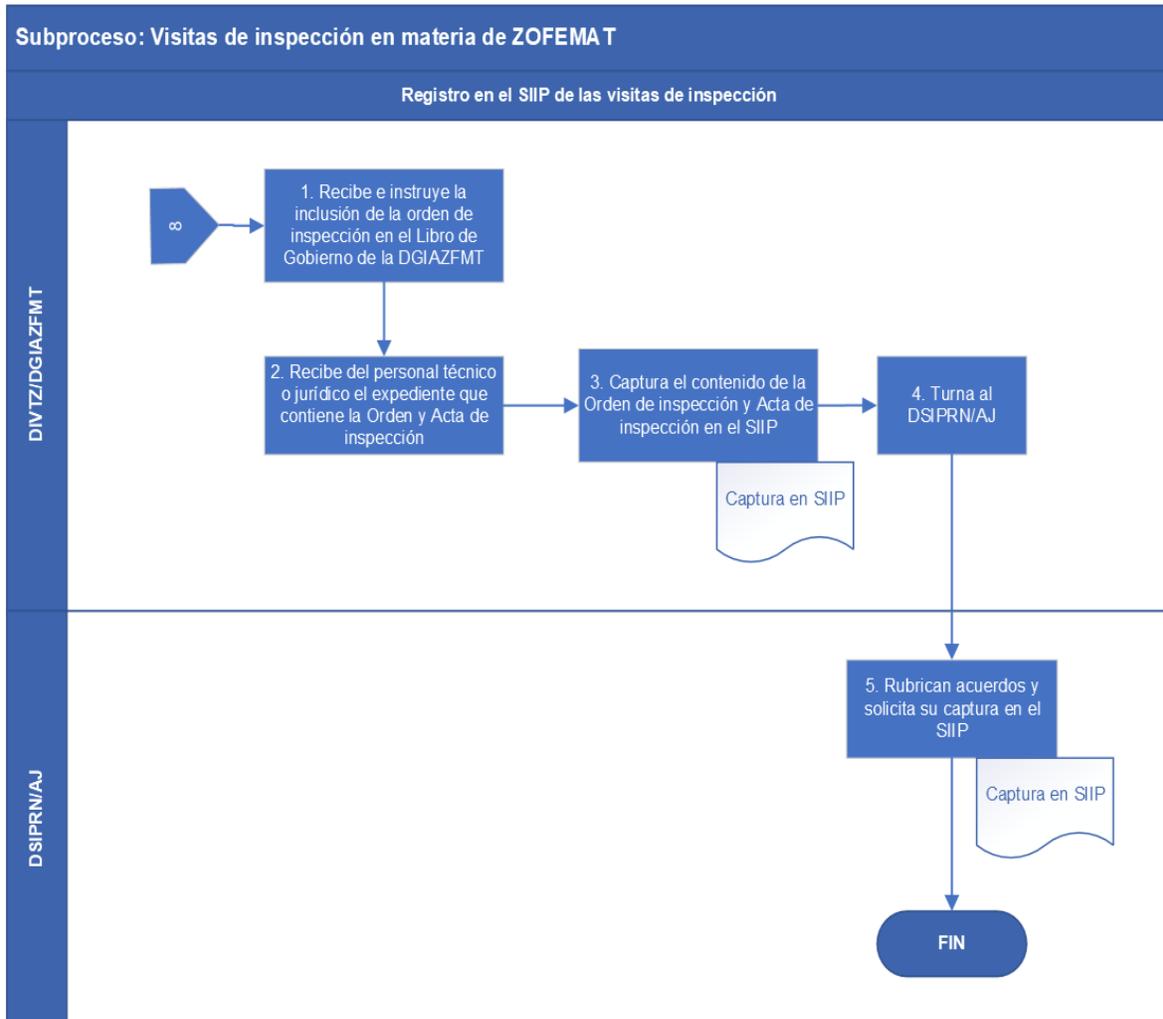


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

V.2.4.1.8 Registro en el SIIP de las visitas de inspección

Todos los acuerdos relacionados de la visita de inspección son registrados en un expediente, que incluye la orden de inspección, el acta de inspección, el acuerdo de cierre, el acuerdo de emplazamiento, el acuerdo de comparecencia o no comparecencia, el acuerdo de alegatos y el acuerdo de la resolución administrativa. El expediente con cada una de las etapas del subproceso se captura en el SIIP por el personal designado.

Esquema V.39. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de las visitas de inspección



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Inspecciones en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre 2023.

V.2.4.2 Límites

Comienza con la preparación de vistas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre y concluye con el registro de la resolución en el SIIP.

Este subproceso está relacionado con los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa, ya que la DGIAZFMT da seguimiento a sus acciones programadas en el POA y la MIR, así como la evaluación de sus resultados. También se encuentra relación con el proceso Operativos en materia de recursos naturales, específicamente en materia de ZOFEMAT, ya que ambos permiten verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental de las personas físicas o morales que usan o aprovechan la zona federal marítima-terrestre, los terrenos ganados al mar y aguas marítimas. En



este sentido, los subprocesos de operativos y visitas de inspección en materia de ZOFEMAT, se complementan.

V.2.4.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** Los tiempos de este subproceso son regulados por la LFPA y en general, se consideran suficientes para realizar las actividades que conforman el proceso.
- b. **Personal:** En la entrevista con la DGIAZFMT se menciona que, para realizar la programación de las visitas de inspección se considera el límite de inspectores con los que cuenta el área. En algunas delegaciones no hay inspectores específicos por cada materia, por lo que, el inspector que realiza una visita por ZOFEMAT es el mismo que realiza la visita por impacto ambiental. En consecuencia, el perfil del personal no siempre es el adecuado. Por su parte, se requiere que la capacitación del personal sea algo más constante, según la DGIAZFMT.
- c. **Recursos financieros:** En el caso de la DGIAZFMT, en ocasiones se llega a realizar una revisión de cuánto costaría una visita de inspección, pero generalmente el área se va más por la cuestión operativa. El área estima cuánto se requiere para llevar a cabo una inspección, en relación con los gastos de viáticos, gasolina y/o pasajes, sin embargo, no se establece un presupuesto. Por otra parte, los gastos suelen ser superiores a lo estimado cuando las denuncias que se reciben se refieren a zonas muy alejadas y complicadas.
- d. **Infraestructura:** La DGIAZFMT cuenta con equipo de cómputo para que los inspectores que realizan las visitas de inspección puedan preparar su documentación. Sin embargo, el área requiere más impresoras, así como cartuchos para eficientar el subproceso. Asimismo, los vehículos no son los adecuados, porque en ocasiones se necesitan camionetas todo terreno, como camionetas Jeeps, que permitan llegar a todos los lugares objeto de visitas de inspección, ya que las que tienen son antiguas.
- e. **Insumos tecnológicos:** Aunque se cuenta con equipos de impresión y de cómputo, acceso a Internet y con el SIIP para capturar la información de las visitas de inspección; se necesitan más impresoras y tóner, e incluso los dispositivos GPS no son suficientes para la operación.

V.2.4.4 Productos

El principal producto que se entrega es la resolución administrativa. Sin embargo, a lo largo del subproceso se emiten otros documentos como la orden de inspección que permite la ejecución de la visita, el acta de inspección en donde se asientan los hechos u omisiones en la visita y la documentación otorgada por el inspeccionado, y aquellos resultados del procedimiento administrativo como el acuerdo de emplazamiento, el acuerdo de alegatos y el acuerdo de la resolución administrativa.

Todos los productos mencionados, cuentan con una estructura documental establecida dentro de los anexos del Manual de inspecciones en materia ZOFEMAT de la DGIAZFMT, son revisados por el personal técnico y jurídico, así como por sus superiores y la propia dirección general, y se ajustan a las obras o construcciones inspeccionadas.

En este sentido, los productos son generados conforme a lo establecido a la ley, lo cual permite emitir las sanciones correspondientes a la materia de ZOFEMAT, que a su vez contribuye al objetivo del G005 de verificar que las personas físicas o morales cumplan con la normatividad ambiental, a través de las visitas de inspección.

V.2.4.5 Sistema de información

En el subproceso se utiliza el SIIP para almacenar la información derivada de los actos de inspección.

En este sistema se realiza de forma manual la carga de la Orden de inspección, que establece a quién se va a inspeccionar, así como la ubicación del mismo. Después, se sube al sistema el Acta de inspección, que establece los hallazgos de la visita, cuáles son los incumplimientos, y si se aplicó alguna medida de seguridad como clausura o aseguramiento. Se registran datos como el nombre de la persona moral o física, el estatus de la obra, y todo está etiquetado por varios módulos. El primer módulo es el de inspección, después está el módulo jurídico, donde se desahoga todas las etapas del procedimiento administrativo y, finalmente está el módulo de la conclusión del procedimiento.

Este mismo sistema es utilizado también por las representaciones. Al final de cuentas, todas las áreas lo utilizan. Por lo tanto, es útil para monitorear y como mecanismo de control interno para evaluar el desempeño del programa. Se puede realizar consultas para visualizar lo capturado, sin embargo, no se puede modificar nada de lo que las oficinas de representación tienen capturado. Las consultas se hacen en la oficina central es donde sí podemos en esa relación ver a nivel nacional el que se inspeccionó en las diferentes materias, pero no podemos modificar nada.

V.2.4.6 Coordinación

Derivado del trabajo de campo, se observa que hay una coordinación entre el área responsable del subproceso, la DGIAZFMT, la SRN y la Procuraduría para realizar el POA de manera integral. Asimismo, también existe comunicación con la UAF. La coordinación se realiza a partir de mecanismos de comunicación como oficios, llamadas telefónicas, reuniones en menor frecuencia y correos electrónicos, por lo que se considera adecuada.

Asimismo, se tiene comunicación con la SEMARNAT, quienes informan a la DGIAZFMT que proyectos están autorizados en materia de ZOFEMAT. Con respecto a la comunicación con las instituciones, personas físicas o morales a las que se inspeccionan, sería exclusivamente a través del mecanismo legal, a partir del inicio de un procedimiento para detectar probables incumplimientos, se sustancia dicho procedimiento y al final toma una resolución que puede ir en sentido sancionatorio o no sancionatorio.

En el Reglamento Interior de la SEMARNAT se establece la comunicación entre las direcciones generales de la PROFEPA y otras unidades administrativas dentro de la misma SEMARNAT, además hay comunicación constante entre las oficinas de representación de la PROFEPA y sus homólogos de la SEMARNAT.

En materia de zona federal marítima y terrestre se ha presentado tardanza en cuanto a la respuesta de los oficios enviados. Sin embargo, actualmente el director general ha tenido más apertura, ya que constantemente está mandando denuncias de personas que solicitan alguna concesión, algún permiso y, también cuando se detecta que están haciendo alguna ocupación sin la documentación requerida o sin la concesión se informa a la DGIAZFMT para que en el ámbito de su competencia actúe en procedencia.

V.2.4.7 Evaluación de pertinencia

El subproceso de visitas de inspección de la DGIAZFMT se realiza a través de la logística de los actos de inspección, en la cual se planea cómo llevar a cabo acciones con un mayor alcance y cobertura. Para mejorar la eficacia de los procesos, de forma anual, previo inicio de cada ejercicio, se elabora la propuesta del POA, que es a nivel nacional e incluye a las 32 unidades, oficinas de representación de la PROFEPA, así como la oficina central.

Por tanto, este subproceso se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando esta estructura organizacional y la coordinación entre las oficinas centrales y las entidades, ya que tienen la misma atribución sustantiva de inspección o verificación y apegados a la LGEEPA.

V.2.4.8 Importancia estratégica

La entrevista realizada a la DGIAZFMT comprueba que el subproceso de visitas de inspección en materia de ZOFEMAT permite verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental de las personas físicas, morales o servidoras públicas en los tres niveles de gobierno, que lleven a cabo obras y que estén ocupando la zona federal marítima y terrenos ganados al mar. En consecuencia, este subproceso contribuye al cumplimiento del objetivo central del programa G005.

V.2.4.9 Opinión de actores

El área considera que, en materia de ZOFEMAT, las visitas se llevan a cabo con base en lo que se establece en el Título Cuarto de la Ley General de Bienes Nacionales y, de manera supletoria, se aplica la LFPA. A partir de estos ordenamientos, se establece el subproceso. Con base en ello, la Procuraduría, a partir de la DGIAZFMT, lleva a cabo las visitas de inspección de manera eficaz, ya que en general las áreas cumplen con sus metas de visitas. En términos de eficiencia, se comenta

que el subproceso depende de las denuncias que se tienen que atender y, principalmente del número de inspectores que se encuentran en cada una de las entidades. En otras palabras, consideran que podría mejorar esa eficiencia.

V.2.4.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifican mecanismos de satisfacción.

V.3 Proceso: Operativos en materia de recursos naturales

Descripción

Para este proceso se preserva la equivalencia de unidades del proceso de Visitas de inspección en materia de recursos naturales.

Cuadro V.6. Equivalencia entre las áreas que participan en los subprocesos en materia de recursos naturales según las actividades que realizan

Rol	Nombre genérico en el proceso	Operativos en materia forestal	Operativos en materia de impacto ambiental	Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre
Responsable en áreas centrales	Dirección General (DG)	Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF)	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre (DGIASFMT)	Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros (DGIWVS)	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre (DGIASFMT)
	Dirección	Dirección de Logística y Operativos (DLO)	Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre (DIVTZ)	Director de Área	Dirección de Inspección y Vigilancia Territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre (DIVTZ)
	Área Jurídica	Área Jurídica (AJ)	Área Jurídica (AJ)	Área Jurídica (AJ)	Área Jurídica (AJ)
Responsable en las oficinas de representación (ORPA)	Persona encargada ORPA				
	Subdelegación de Recursos Naturales (SbdRN)				
	Subdirección Jurídica de la ORPA (SJ)				

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo principal del proceso es llevar a cabo operativos en materia de recursos naturales, por parte del personal adscrito a las direcciones generales de recursos naturales o de las ORPA.

Los operativos pueden ser de vigilancia, aquellos en los que se establecen recorridos en vehículo o a pie y filtros de revisión al transporte, o de inspección, en los que se llevan a cabo visitas a CAT o aserraderos, centros, patios, predios o algún otro establecimiento (Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023).

El proceso consta de las siguientes fases: Planeación de operativos, Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística), Ejecución del operativo y Registro en el SIIP de los operativos.

Fase 1. Planeación de operativos

Las direcciones de área de recursos naturales y la SbdRN, en sus respectivos ámbitos de acción, son las responsables de desarrollar la propuesta del operativo. En esta propuesta se considera²⁴:

- Justificación;
- Objetivos;

²⁴ Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023.

- Vías jurídicas;
- Características de la zona;
- Ubicación geográfica de los puntos a visitar;
- Rutas de entrada y salida;
- Conformación de grupos interinstitucionales y sus coordinadores;
- Designación del puesto de mando;
- Itinerario;
- Puntos de depositaría de los bienes asegurados.

Las direcciones de área de recursos naturales y la SbdRN pueden solicitar información estratégica a las instancias del sector o a las oficinas de representación con las que se llevará a cabo el operativo²⁵.

Fase 2. Preparación de operativos

Aquí se designa al personal técnico que participará en el operativo; se elaboran los oficios de solicitud de apoyo para las fuerzas de seguridad necesarias, el oficio de comisión y la orden de inspección; se verifican que estén vigentes las acreditaciones del personal técnico, y se diseña la logística del operativo. En esta última se considera, entre otros aspectos la cantidad de inspectores que participarán; la cantidad y tipo de transporte a utilizar, en caso de aseguramiento; el combustible a requerir; los puntos en donde se depositarían los bienes asegurados, de ser el caso; laptops, impresoras portátil, convertidores, radios, baterías, cámaras digitales u otro el equipo electrónico; GPS, calculadoras u otros equipos técnicos; herramientas; sellos; directorios de los cuerpos de seguridad, y números celulares del personal técnico.

Como resultado de la logística se realizan los trámites correspondientes, por ejemplo, para acceder a los vehículos a utilizar, al combustible, a los viáticos y a los pasajes.

También se considera la captura en el SIIP de la orden de inspección generada.

Aquí se establece la línea de mando, entre la que se destaca una persona coordinadora que tendrá comunicación con el resto del personal técnico, así como con la persona titular de la dirección de área de recursos naturales que corresponda y la SbdRN.

Previo a la realización del operativo, se organiza una reunión para analizar la logística. En ésta, participan la persona coordinadora el operativo, la persona responsable de la dirección general de recursos naturales que corresponda y de la ORPA, así como los mandos de las fuerzas de seguridad y personas representantes de otras instancias participantes.

Fase 3. Ejecución del operativo

La primera actividad en esta fase es la concentración del personal técnico y del resto de las personas participantes en un lugar previamente establecido. Aquí se conforman los grupos de trabajo, se intercambian números telefónicos, se establece orden de mando entre el personal técnico y se distribuyen en los vehículos con los que cuentan.

Se establece un orden consecutivo a cada grupo de trabajo y conforme a éste, van saliendo hacia la zona de la diligencia.

La persona coordinadora toma las decisiones en el marco del operativo y establece constante comunicación con dirección de área de recursos naturales y la SbdRN.

Los operativos pueden ser de dos tipos: de vigilancia o de inspección. En el primero, se levantará el acta de flagrancia, en caso de detectarse ilícitos; en el segundo, se ejecutará la orden de inspección y se generarán el acta de inspección y, de ser el caso, la de depósito administrativo.

En caso de existir algún riesgo en la seguridad del personal que atiende el operativo, deberá retirarse e informar a la persona coordinadora, quien, a su vez, informará a su dirección de área de recursos

²⁵ Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023.



naturales o a la SbdRN, según corresponda. De ser este el caso, se cancelará en el SIIP la orden de inspección del operativo.

Al finalizar el operativo, los grupos de trabajo se van concentrando en un lugar previamente establecido. Allí entregan a la persona coordinadora los resultados de los operativos, con la evidencia fotográfica, y la documentación recabada. Si existen bienes o productos asegurados, se trasladan a los lugares en donde se depositarán.

El coordinador da por concluido formalmente el operativo; integra resultados de todos los grupos e informa a su dirección de área de recursos naturales o a la SbdRN, según corresponda, vía celular o por radio; recopila las órdenes y actas levantadas y demás documentación generada, para entregarla posteriormente a su dirección de área de recursos naturales o a la SbdRN.

Fase 4. Registro en el SIIP de los operativos

Posteriormente, la dirección de área de recursos naturales o la SbdRN revisan los resultados y entregan la documentación del operativo al AJ o a la SJ de la ORPA, quien, a su vez, la integra en un expediente y lo registra en el SIIP. En el SIIP se considera información como fecha del operativo, nombre de establecimiento o CAT, zona crítica forestal, municipio, ubicación con coordenadas geográficas, número de la orden de inspección, número del acta de inspección, momento de la clausura, desmantelamiento, auto desmantelamiento, aseguramiento, irregularidades administrativas, si se generó procedimiento administrativo, estatus del procedimiento administrativo y si se presentó denuncia penal.

Límites

Este proceso está conformado por cuatro subprocesos, que se generan a través de las materias en recursos naturales que atiende la PROFEPA: 1) Operativos en materia forestal, 2) Operativos en materia de impacto ambiental, 3) Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos y, 4) Operativos en materia de zona federal marítimo.

En la entrevista con la SRN, las áreas involucradas mencionan que, todo acto de molestia tiene que ir precedido de una orden. La orden de inspección se emite para realizar el operativo en materia de recursos naturales, el cual se origina de las denuncias recibidas por la Subprocuraduría Jurídica o de la programación de operativos en el POA. En consecuencia, este proceso está vinculado al proceso de Atención de denuncias populares y al de Planeación. Los resultados generados de los operativos ejecutados se integran en los expedientes administrativos, mismos que deben ser capturados en el SIIP.

Los operativos se relacionan con las visitas de inspección en materia de recursos naturales, dado que ambos forman parte de los actos de inspección y de vigilancia que realiza la SRN. Asimismo, este proceso se encuentra vinculado al de Monitoreo y al de Evaluación externa, ya que la SRN debe reportar las acciones en materia de recursos naturales realizadas, para generar la información de metas alcanzadas de la MIR y del POA, así como para el seguimiento de las evaluaciones externas.

Insumos y recursos

A partir del trabajo de campo, se observa que los insumos y recursos disponibles en general son suficientes para lograr las metas establecidas; sin embargo, estas metas están por debajo de lo deseable.

- a. **Tiempo:** Para este tipo de operativos se establece una logística. Generalmente, se realizan en un periodo corto. Se considera, en general, que los operativos se apegan a los tiempos previstos en la logística, por lo que se considera adecuado.
- b. **Personal:** En un cuestionario contestado por una ORPA, se expresa que es necesario reforzar a la PROFEPA de recursos humanos (inspectores federales) para llevar a cabo operativos forestales más constantes y en la mayoría de los municipios donde se presenta la tala clandestina. Esto quiere decir, que el área encargada de este proceso sí cuenta personal con el perfil adecuado para realizar los operativos correspondientes. Sin embargo, a partir de las entrevistas con las áreas centrales se observa que la capacitación al personal no es una actividad constante.



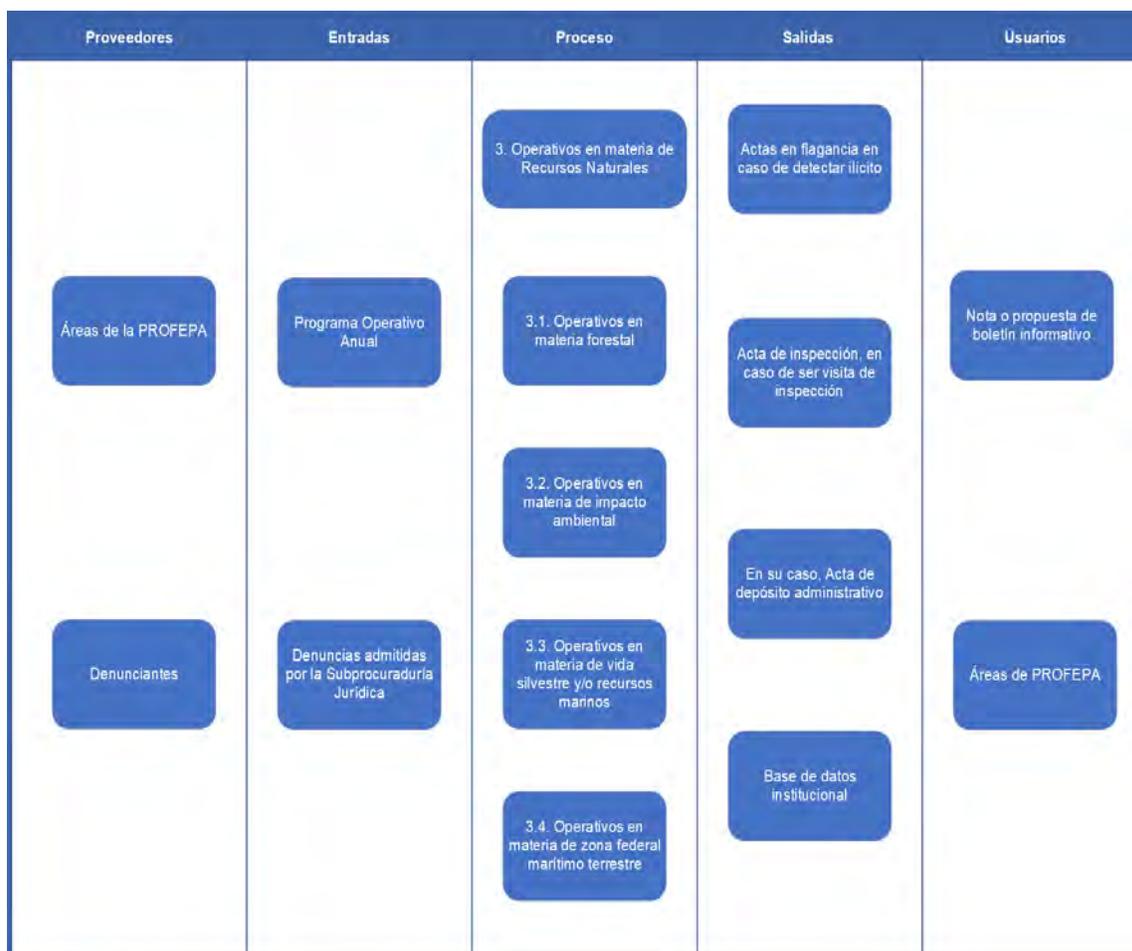
- c. **Recursos financieros:** Los recursos se programan de acuerdo con los operativos realizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo mencionado por la Subprocuraduría encargada del proceso. No obstante, las direcciones generales expresan que los recursos financieros han sido limitados y, por lo tanto, no adecuados para cumplir con todas las actividades asignadas.
- d. **Infraestructura:** Para realizar los operativos, cada dirección general involucrada necesita de su propia infraestructura. Por ejemplo, en el manual de operativos en materia forestal, se menciona que para ejecutar el operativo se requiere de equipo electrónico y técnico como laptop, impresora portátil, convertidor, radios, baterías, cámara digital, GPS, entre otros. Sin embargo, según la DGIVF, aunque se cuenta con el recurso, este es limitado y se tiene que fortalecer. Asimismo, la DGIVVS y la DGIASFMT, también expresan que, aunque se cuenta con la infraestructura para realizar las actividades que se programan, si tuvieran mayores recursos podría ser más eficiente el proceso.
- e. **Insumos tecnológicos:** Se observa que este tipo de operativos cuenta con equipo adecuado como laptops, GPS, vehículos y otro tipo de equipos, para efectuarlos.

Productos

Este proceso genera como producto principal el resultado obtenido de los operativos, los cuales pueden ser un acta en flagrancia, en caso de detectar ilícito, un acta de inspección, en caso de ser visita de inspección, un acta de depósito, en caso de ser necesario y, el registro del expediente con las actas correspondientes en el SIIP. Las órdenes, actas levantadas y demás documentación generada permiten dar cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de recursos naturales.

El POA y las denuncias admitidas por la Subprocuraduría Jurídica sirven como insumos para determinar los operativos que se llevarán a cabo. Por consiguiente, cuando se realizan los operativos se está cumpliendo con el POA de cada área que lo integra a nivel SRN.

Esquema V.40. Diagrama de alto nivel del Proceso Operativos en materia de recursos naturales



Fuente: Elaboración propia.

Sistema de información

En este proceso se utiliza el SIIP para registrar el resultado de los operativos realizados. En este sistema se genera información que es utilizada para alimentar los indicadores vinculados con operativos de la MIR, por lo que dicha información es útil para el monitoreo del G005. La información se captura en el sistema de manera manual por las direcciones generales y las oficinas de representación involucradas, no automatiza alguna de las actividades del proceso ni trata de verificar que se vayan cumpliendo las actividades. Sin embargo, el sistema se puede utilizar para observar en qué etapa del proceso se encuentra, cuál es el documento generado o el número de inspecciones o verificaciones realizadas por área, lo cual sirve como mecanismo de control interno para ver el desempeño del proceso.

Coordinación

Las direcciones generales de recursos naturales y las ORPA establecen coordinación con sus áreas, así como con los cuerpos de seguridad y las áreas jurídicas que admiten las denuncias ciudadanas. Con los cuerpos de seguridad, el contacto es mediante oficios, llamadas telefónicas y reuniones. El SIIP permite la coordinación para transmitir el registro de las denuncias populares. Se considera que la coordinación es adecuada, ya que permite establecer la logística del proceso, ejecutarlo conforme a ésta y generar los resultados de los operativos.

Dado que este proceso se alimenta del POA, también existe coordinación con la CPCA, ya que ésta le requiere información mediante formatos en Excel para conformar el POA y las metas de los indicadores de la MIR, así como para el monitoreo de estos indicadores. Esta coordinación se



considera adecuada, ya que la información se solicita vía correo electrónico para agilizar el proceso y mantener comunicación constante con las áreas.

Evaluación de pertinencia

Se considera que las actividades del proceso permiten su continuidad o agregan valor. Por ejemplo, el establecimiento de la logística permite que los operativos se realicen de manera más eficiente.

A partir de la entrevista con la SRN, se puede observar que las tres direcciones generales y las 32 oficinas de representación que la conforman realizan los operativos en la materia que les compete. Por tanto, este proceso se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, consideran esta estructura organizacional y la coordinación entre las oficinas centrales y las entidades, ya que tienen la misma atribución sustantiva de inspección o verificación y apegados a la LGEEPA.

Importancia estratégica

Los operativos tratan de identificar posibles afectaciones de empresas o grupos de personas al medio ambiente. En cierto sentido, los operativos podrían inhibir que se realicen este tipo de actos cuando se implementan de manera frecuente. Una vez realizados también podría promover que los infractores suspendan sus actividades ilegales por cierto tiempo. Todo esto se relaciona con el Propósito del G005: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".

Opinión de actores

En general, los responsables del proceso opinan que el proceso es eficaz. Por una parte, el personal dice cumplir con las metas establecidas, y que para mejorar la eficacia hay que identificar aquellas zonas que les cuesta más llegar a la meta debido a la problemática social que prevalece.

Por otra parte, se piensa que los recursos no son suficientes y que nunca los serán, debido a todos los asuntos que tienen que cumplir las áreas. Sin embargo, ellos creen que a través de los criterios se pueden priorizar algunos proyectos u obras que generan mayor impacto ambiental.

Mecanismos de satisfacción

No se identifica mecanismos para valorar la satisfacción de quienes son sujetos de los operativos. Tampoco se considera necesario.

V.3.1 Subproceso: Operativos en materia forestal

V.3.1.1 Descripción

Consiste en llevar a cabo los operativos en materia forestal, ya sean de vigilancia o de inspección, por parte del personal técnico adscrito a la DGIVF u ORPA involucrada. Para ello, el subproceso se divide en cuatro fases: planeación de operativos, preparación de operativos, ejecución de operativos y, registro en el SIIP de los operativos. A través de estas fases se describe detalladamente este subproceso.

V.3.1.1.1 Planeación de operativos

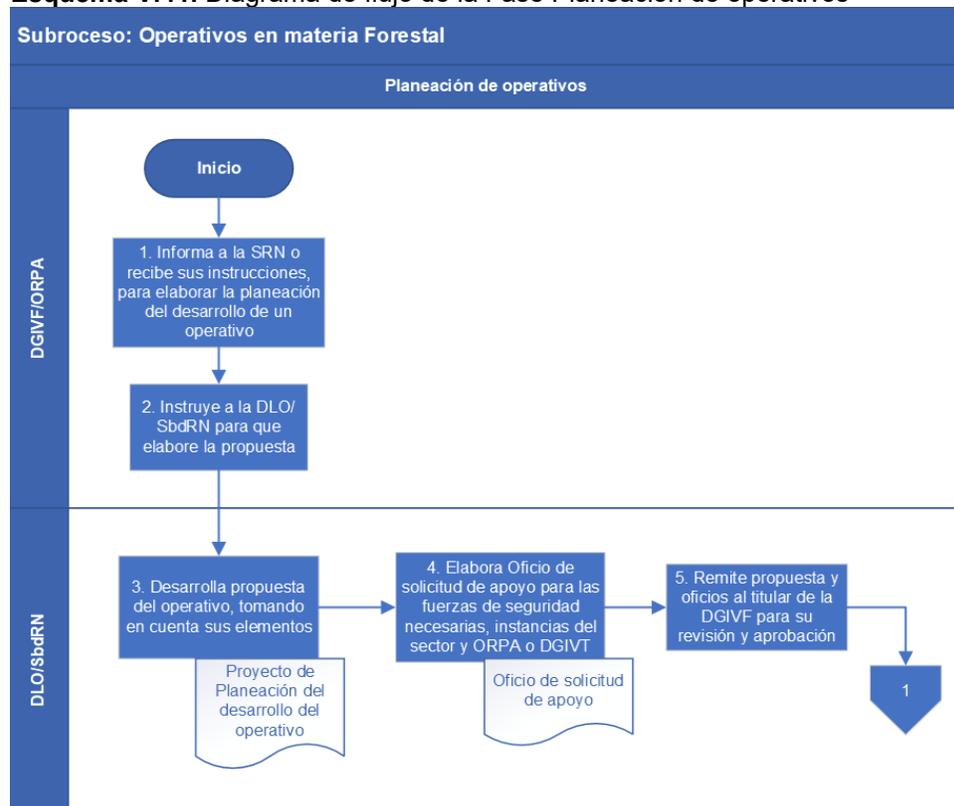
Los operativos en materia forestal se derivan principalmente del POA o de denuncias. De acuerdo con la DGIVF, para la planeación operativa el área se comunica con las oficinas de representaciones, en el año previo al programado, para estimar el universo de atención y la situación que prevalece en áreas naturales protegidas (ANP) y/o zonas críticas forestales. Con esta información, la DGIVF realiza un análisis preliminar para proyectar los operativos que se realizarán el siguiente año.

La DLO o en su caso, la SbdRN, por instrucciones de la DGIVF u ORPA, elaboran la propuesta de la implementación del operativo. La propuesta se desarrolla en consideración de la justificación, objetivos, vías jurídicas, características de la zona, ubicación geográfica de los puntos a visitar, rutas de entrada y salida, conformación de grupos interinstitucionales y sus coordinadores, designación

del puesto de mando, itinerario, puntos de depositaría de los bienes asegurados, y en su caso, la información estratégica de las instancias del sector o a las ORPA que llevarán a cabo el operativo²⁶.

De ser necesario, se realiza un oficio para solicitar el apoyo de las fuerzas de seguridad y se remite a la DGIVF para su aprobación.

Esquema V.41. Diagrama de flujo de la Fase Planeación de operativos



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023.

V.3.1.1.2 Preparación de operativos

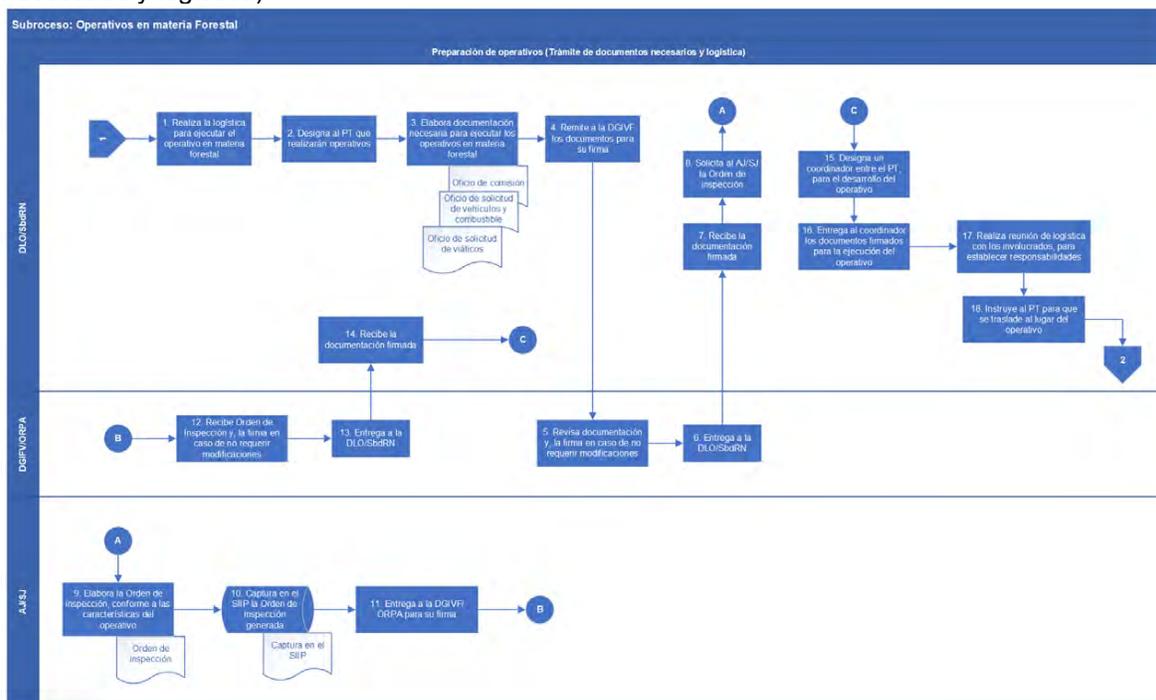
La etapa comienza cuando la DGIVF asigna al personal técnico (PT) adscritos a la ORPA en donde se desarrollará el operativo. La logística general de la ejecución del operativo tomará en cuenta la cantidad de inspectores que participarán y acreditaciones vigentes, el tipo de transporte a utilizar para asegurar el movimiento y transporte de producto, combustible, medios de comunicación, entre otras herramientas para el desarrollo del operativo.

Posteriormente, se debe tramitar la solicitud de recursos como viáticos, combustible o peaje, para la ejecución de los operativos implementados.

Finalmente, se establecen las líneas de mando para mantener una coordinación y comunicación ordenada y eficaz durante el desarrollo del operativo.

²⁶ Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023.

Esquema V.42. Diagrama de flujo de la Fase Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023.

V.3.1.1.3 Ejecución del operativo

Durante la ejecución del operativo se considera lo siguiente:

- La concentración previa del PT en un punto cercano al lugar del operativo, estratégico y seguro.
- Conformación física de los grupos y asignación de los mandos.
- Salida, traslado e inicio de la actuación de cada grupo.
- Establecimiento del puesto de mando.
- Verificación vía radio o celular del desarrollo, seguridad y resultados por grupo.
- Concentración de la información en el puesto de mando.
- En su caso, la conclusión del operativo y salida de grupos hacia los puntos de depositaría de los bienes asegurados.
- Emisión de los resultados mediante nota o boletín informativo.

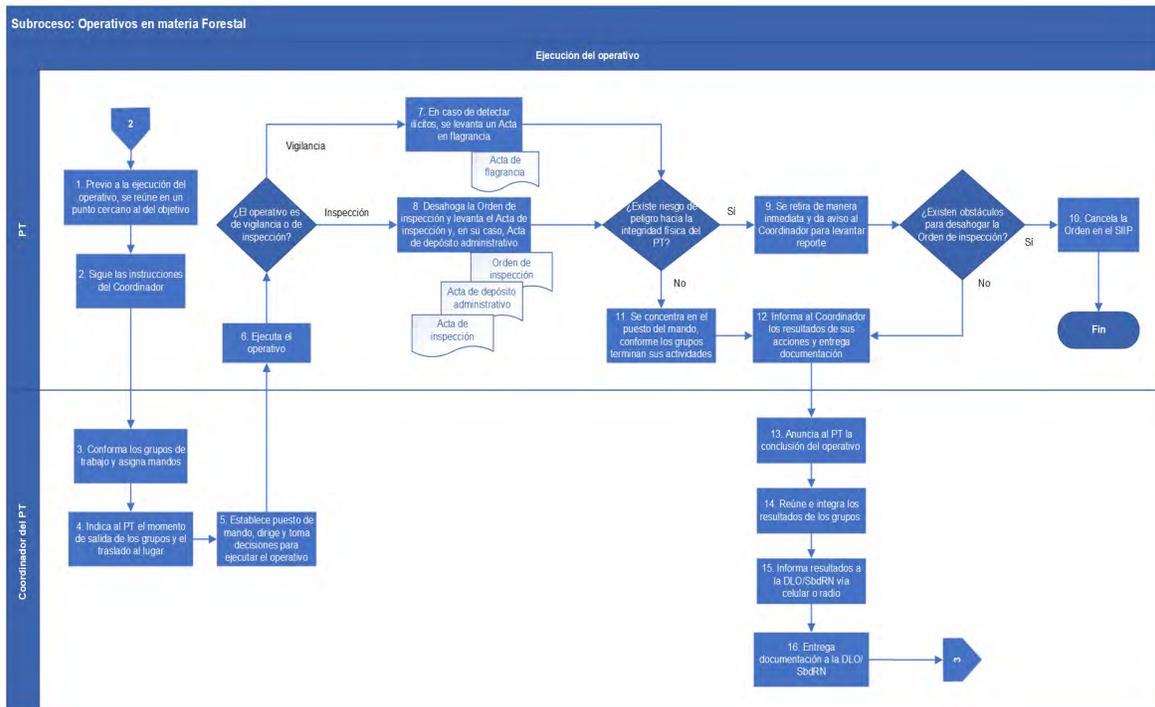
Previo al operativo, se debe contar con información sobre el lugar de resguardo de aquellos productos o subproductos forestales, vehículos, equipos o herramientas que puedan ser asegurados durante las acciones. Para estos productos se deben tener ubicados los puntos más cercanos que sean el lugar de depósito, a qué dependencia o empresa pertenecen, el contacto para que se autorice su entrada y resguardo, así como el depositario.

Todos los participantes tendrán conocimiento del lugar a donde se podrán trasladar los bienes que se aseguren durante el operativo, levantando el Acta de depósito administrativo correspondiente.

En esta fase se lleva a cabo la elaboración de diferentes documentos, que su emisión depende de si el operativo es de vigilancia o de inspección. En el caso de detectar actos ilícitos en el operativo de vigilancia, se levanta un Acta de flagrancia. Por su parte, en el caso de que el operativo sea de

inspección, se desahoga la Orden de inspección, se levanta el Acta de inspección y, de ser necesario, se emite el Acta de depósito administrativo.

Esquema V.43. Diagrama de flujo de la Fase Ejecución de operativo



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023.

V.3.1.1.4 Registro en el SIIP de los operativos

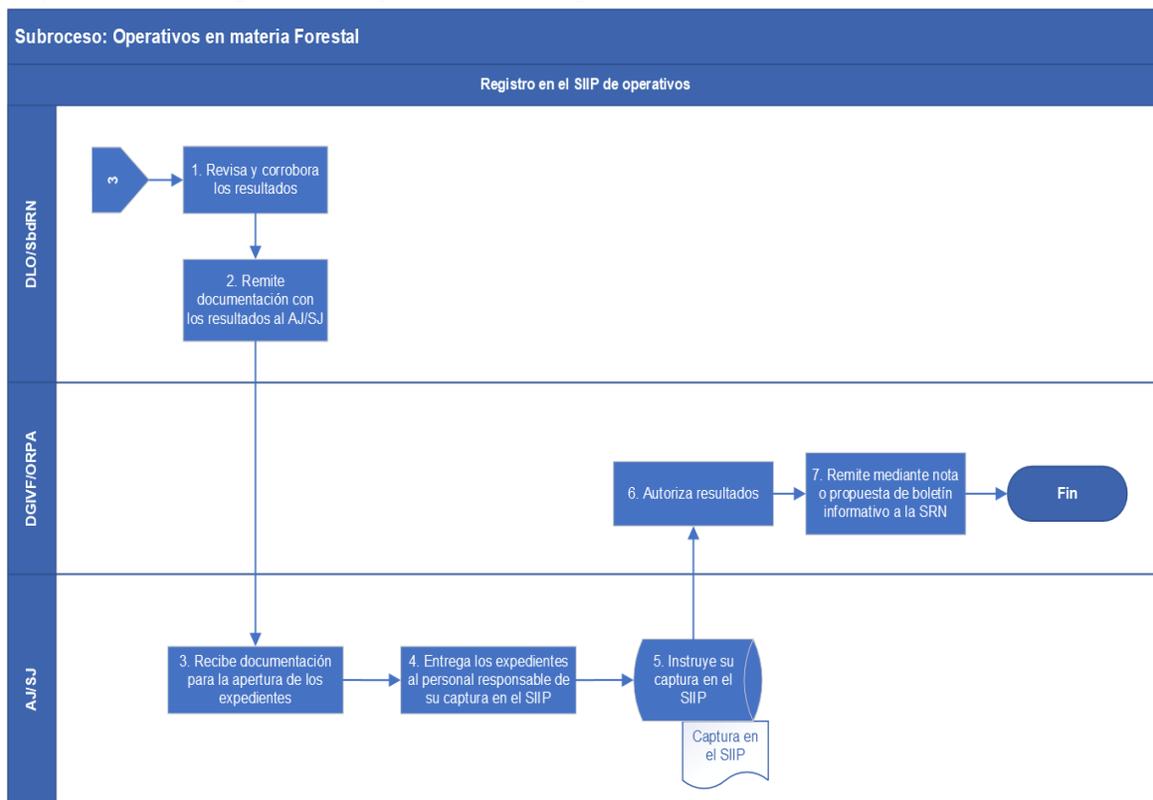
La concentración de los resultados se debe hacer en el puesto de mando, siendo el responsable de su recopilación y entrega el coordinador del operativo, quien en todo momento estará informando sobre el desarrollo y resultados preliminares al superior jerárquico.

Una vez integrados, revisados y aprobados los resultados, se envían al Titular de la DGIVF/ORPA. Los resultados del operativo tales como el aseguramiento de productos y subproductos forestales, equipo y herramientas, vehículos, entre otros, además de la clausura y/o desmantelamiento de aserraderos y la puesta a disposición ante el Ministerio Público a presuntos infractores, serán presentados ante las dependencias participantes.

En cuanto al manejo de la información, se debe identificar su clasificación como pública, reservada o confidencial para la emisión de los resultados, ya sea mediante boletines, informes internos o compromisos con otras instancias.

Finalmente, se deberá realizar la captura oportuna en el SIIP de las acciones, resultados y participantes en el operativo.

Esquema V.44. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de los operativos



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento para la Realización de Operativos en Materia Forestal 2023.

V.3.1.2 Límites

Comienza con las fases de planeación y ejecución de los operativos, que se derivan de los operativos programados en el POA y las denuncias populares, hasta la emisión de resultados y generación de documentos para la apertura de expedientes administrativos.

Este subproceso forma parte del proceso Operativos en materia de recursos naturales, por lo que, al igual que el proceso se relaciona con Planeación, debido a que la DGIVF establece las metas de la MIR y el POA en materia forestal; con el subproceso Visitas de Inspección en materia forestal, siendo este subproceso la parte operativa de la planeación de las visitas de inspección en materia forestal y, con el proceso Monitoreo, dado que la DGIVF debe reportar sus acciones de inspección o verificación concluidas para alimentar los indicadores de la MIR y darle seguimiento al POA.

V.3.1.3 Insumos y recursos

A partir del trabajo de campo, se observa que el POA es el principal insumo para generar los operativos de la DGIVF. Por su parte, esta dirección menciona que se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo dichos operativos, pero estos recursos no son los adecuados para el subproceso.

- a. **Tiempo:** Para llevar a cabo el operativo en materia forestal se establece una logística. Generalmente, los operativos se realizan en un periodo corto. En general, estos operativos se apegan a los tiempos previstos en la logística, por lo que este tiempo se considera el adecuado. La DGIVF menciona que los tiempos también se generan mediante la programación de sus acciones en el POA, las cuales pueden ser mensual y anual. No obstante, cuando se presenta algún acto en flagrancia, se atiende de manera inmediata. Después, los tiempos se regulan a partir del proceso administrativo conforme a lo que establece la LFPA.



- b. Personal:** Este subproceso cuenta con personal técnico para generar los operativos de inspección o verificación, según sea el caso. Los inspectores federales forman parte de este personal y cuentan con el perfil adecuado para realizar los operativos en materia forestal. Sin embargo, a partir de las entrevistas con las áreas centrales se observa que la capacitación al personal no es una actividad constante. La DGVIF considera que un área de oportunidad es contar con mayores elementos, más recursos para tener más protección.
- c. Recursos financieros:** Los recursos se programan de acuerdo con los operativos realizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo mencionado por la Subprocuraduría encargada del proceso. No obstante, las direcciones generales expresan que los recursos financieros han sido limitados y, por lo tanto, no adecuados para cumplir con todas las actividades asignadas.
- d. Infraestructura:** En la entrevista con la DGIVF, el área menciona que una acción operativa se diseña en función de los recursos con los que cuenta. Según el área, aunque cuentan con vehículos y combustible, algunas zonas requieren de mayores recursos que otras, lo cual limita la operación.
- e. Insumos tecnológicos:** Se observa que este tipo de operativos cuenta con equipo adecuado como laptops, GPS, vehículos y otro tipo de equipos, para efectuarlos. Según la DGIVF, en el caso los equipos de GPS y los sistemas de posicionamiento, pueden fortalecerse.

V.3.1.4 Productos

El producto principal de este subproceso es el resultado del operativo en materia forestal. A partir de este producto, se emiten oficios como el Acta en flagrancia, en caso de detectar ilícito; el Acta de inspección, en caso de ser visita de inspección; el Acta de depósito administrativo, si se requiere; y estos oficios se capturan en la base de datos institucional. Las Órdenes, Actas levantadas y demás documentación generada permiten dar cumplimiento con la normatividad aplicable en materia forestal.

V.3.1.5 Sistema de información

En este subproceso se utiliza el SIIP para registrar el resultado de los operativos en materia forestal realizados. En este sistema se genera información que es utilizada para alimentar los indicadores vinculados con operativos de la MIR, por lo que dicha información es útil para el monitoreo del G005. La información se captura en el sistema de manera manual por la DGVIF y las oficinas de representación, no automatiza alguna de las actividades del proceso ni trata de verificar que se vayan cumpliendo las actividades. Sin embargo, el sistema se puede utilizar para observar en qué etapa del proceso se encuentra, cuál es el documento generado o el número de inspecciones o verificaciones realizadas por área, lo cual sirve como mecanismo de control interno para ver el desempeño del proceso.

V.3.1.6 Coordinación

La entrevista de la DGIVF comprueba que la coordinación con los actores internos y externos a la PROFEPA es la adecuada. Por una parte, la DGIVF solicita apoyo de los inspectores adscritos a la ORPA para realizar el operativo. El PT designado debe cumplir con las formalidades establecidas por la legislación aplicable en la materia. La SRN es la encargada de verificar cumplimiento de la legislación.

Para llevar a cabo los operativos en materia forestal, la DGIVF se coordina con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que esta emita las autorizaciones y la DG verifique su cumplimiento. Se interrelaciona con la Comisión Nacional de Naturales Protegidas, que proporciona información de afectaciones ambientales. Asimismo, se solicita a los cuerpos de seguridad como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República, que apoye en las acciones que son penales.

De manera interna, la comunicación se lleva a cabo con todas las áreas de la PROFEPA, principalmente con la Subprocuraduría Jurídica, ya que esta acompaña a la DGIFV para el desahogo de requerimientos ministeriales.



V.3.1.7 Evaluación de pertinencia

Para llevar a cabo los operativos, la Dirección General se conforma de dos coordinaciones que antes eran subdirecciones, una que tiene que ver con los procesos normativos, y otra que ve las acciones operativas. Dentro de las coordinaciones, están las jefaturas de departamento que apoyan con los temas de inspección y vigilancia forestal. Entonces, a grosso modo, son dos direcciones que se apoyan de cuatro coordinaciones a nivel de subdirección y de ahí dependen dos jefaturas de departamento y hacia abajo, está la parte operativa, que son los inspectores y los abogados que conforman la dirección.

Por tanto, este subproceso se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando esta estructura organizacional y la coordinación entre las oficinas centrales y las entidades, ya que tienen la misma atribución sustantiva de inspección o verificación y apegados a la LGEEPA.

V.3.1.8 Importancia estratégica

Los operativos tratan de identificar posibles afectaciones de empresas o grupos de personas al medio ambiente. En cierto sentido, los operativos podrían inhibir que se realicen este tipo de actos cuando se implementan de manera frecuente. Una vez realizados también podría promover que los infractores suspendan sus actividades ilegales por cierto tiempo. Todo esto se relaciona con el Propósito del G005: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".

V.3.1.9 Opinión de actores

Los operadores de este subproceso consideran que en términos generales el proceso es eficaz, ya que, de las oficinas de representación como el complemento de oficinas centrales, el área obtiene cerca del 80% al 90% de la efectividad.

Por su parte, el personal mencionó que para mejorar el subproceso hay que ver los porcentajes de efectividad, ver en qué zonas aún con el apoyo de oficinas centrales o de otras entidades regionales no pudieron llegar a la meta. Se cree que hay algunas zonas que definitivamente va a ser muy difícil alcanzar el 100% por la problemática social que prevalece.

El personal considera que un área de fortaleza es que no hay una limitante que no permita atender o apoyar en ciertos temas que no le corresponde a una persona. Todo el personal tiene que entrar de manera integral, todos saben de los temas, se comparten y eso nos permite dar el mejor tratamiento.

V.3.1.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica mecanismos para valorar la satisfacción de quienes son sujetos de los operativos.

V.3.2 Subproceso: Operativos en materia de impacto ambiental

V.3.2.1 Descripción

Consiste en la planeación, preparación, ejecución y registro en el SIIP de los operativos en materia de impacto ambiental. En consecuencia, este subproceso se conforma de las cuatro fases previamente mencionadas y, se ejecuta a través de la coordinación de la DGIAZFMT.

V.3.2.1.1 Planeación de operativos

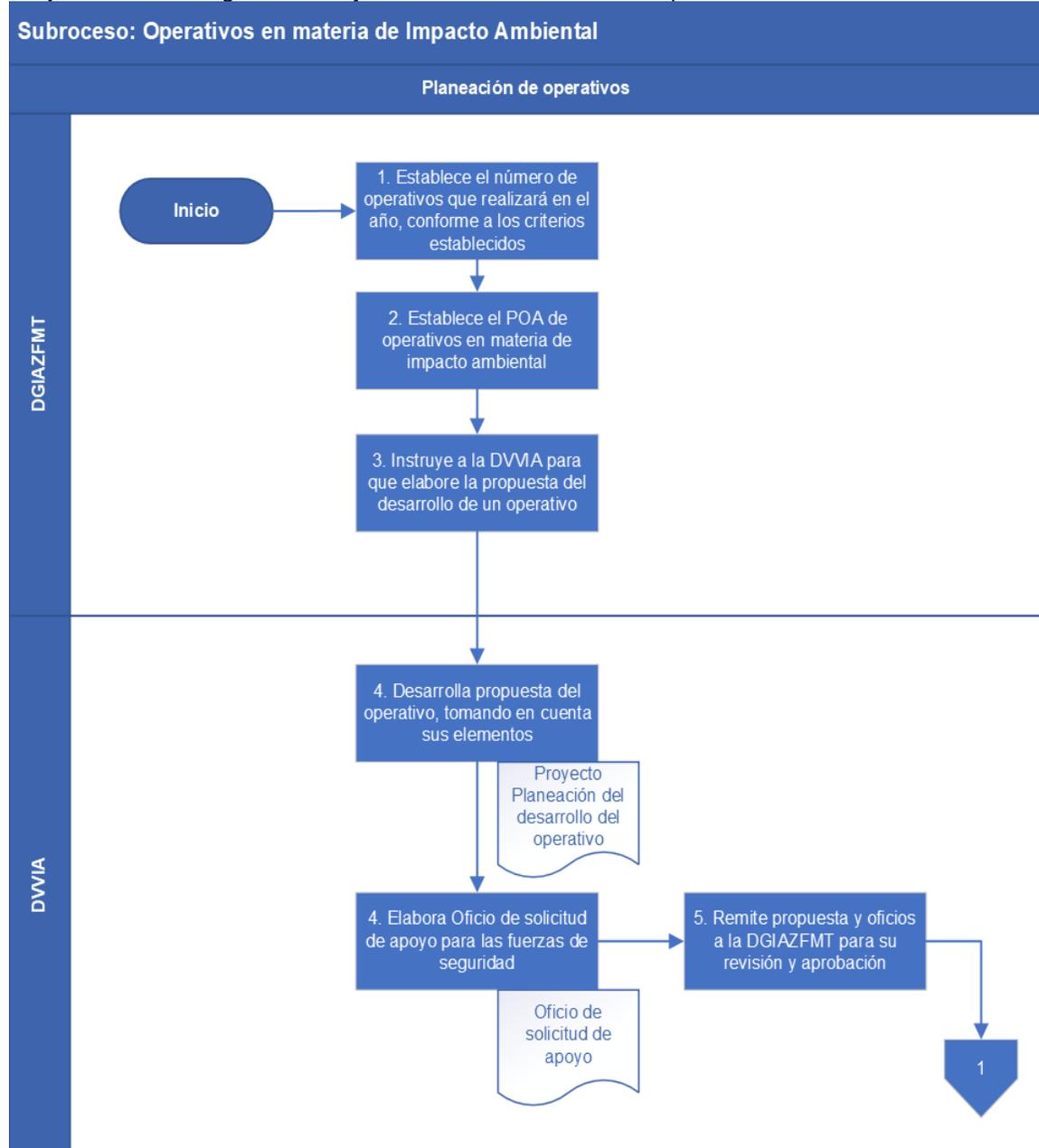
La DGIAZFMT menciona que, cualquier actividad u obra que no esté autorizada se tiene que inspeccionar, sin embargo, el universo de personas físicas o morales sujetas a la inspección en materia forestal es muy amplio. En consecuencia, en la fase de planeación de operativos se consideran criterios como el impacto negativo al ambiente que tienen los proyectos en sus diferentes etapas de construcción o durante su vida útil, así como las denuncias recurrentes de algún sitio en donde se llevan a cabo las actividades u obras.

La planeación del operativo comienza con la DGIAZFMT u ORPA involucrada solicitando a la DVVIA o SbdRN, según sea el caso, la propuesta del desarrollo de un operativo en materia de impacto

ambiental. La DVVIA/SbdRN desarrolla la propuesta tomando en consideración elementos como la justificación, objetivos, vías jurídicas, características de la zona, ubicación geográfica de los puntos a visitar, rutas de entrada y salida, conformación de grupos interinstitucionales y sus coordinadores, designación del puesto de mando, itinerario y en su caso, la información estratégica de las instancias del sector o a las ORPA que llevarán a cabo el operativo.

De ser necesario, la DVVIA/SbdRN realiza un oficio para solicitar el apoyo de las fuerzas de seguridad y se emite a la DGIAZFMT para su aprobación.

Esquema V.45. Diagrama de flujo de la Fase Planeación de operativos



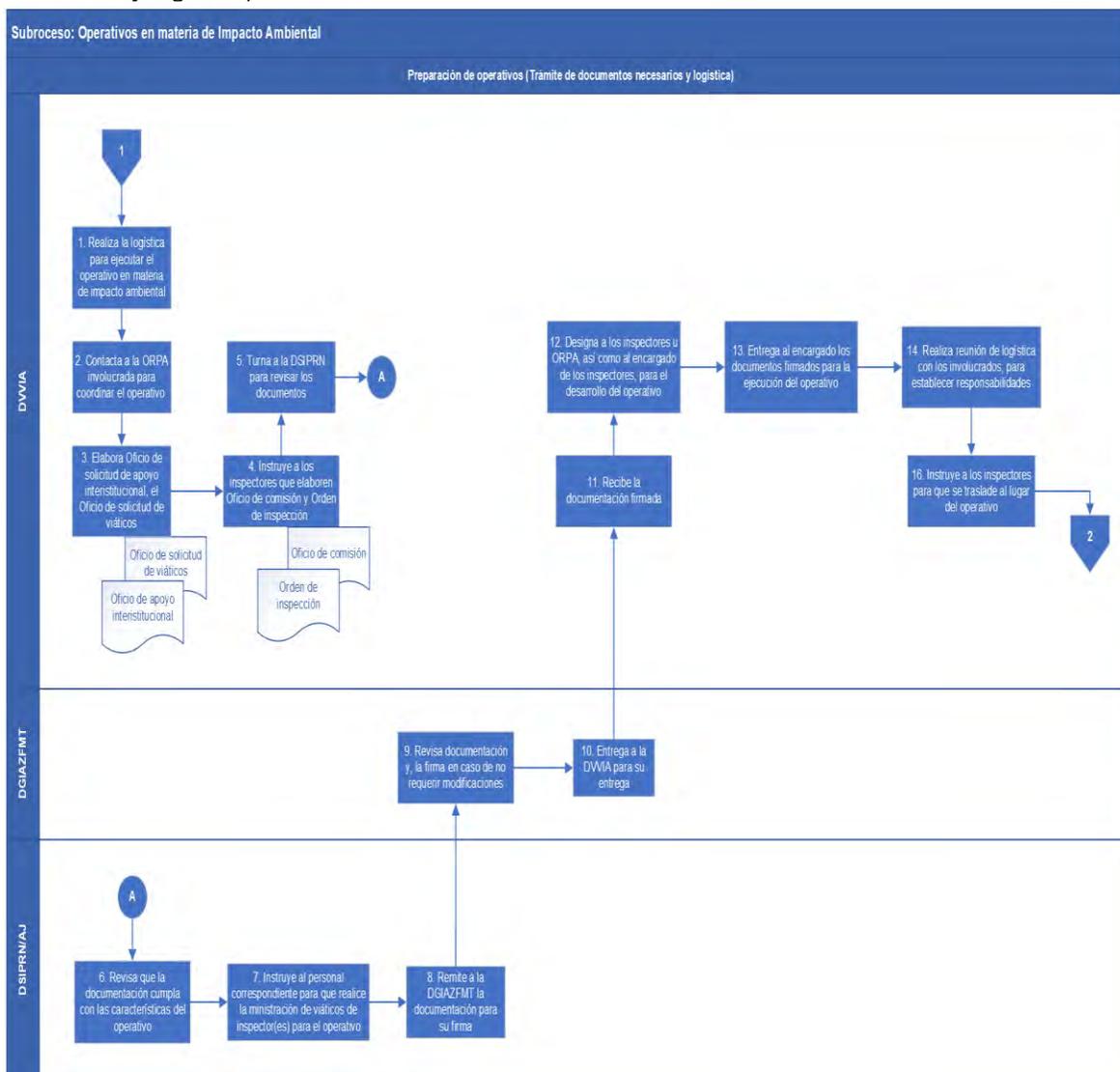
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.3.2.1.2 Preparación de operativos

En esta etapa se realiza la logística y se elabora la documentación que necesitan los inspectores para ejecutar los operativos en materia de impacto ambiental, como el oficio de solicitud de viáticos, el oficio de apoyo interinstitucional, el oficio de comisión y la orden de inspección. Esta documentación es elaborada por la DVVIA, revisada por la DSIPRN/AJ y, aprobada por la DGIASFMT.

Con respecto a la logística, la DVVIA designa a los inspectores o en su caso, identifica a la ORPA involucrada para que se lleva a cabo el operativo en materia de impacto ambiental. La DVVIA designa a un encargado en el desarrollo del operativo, para que coordine su ejecución y se comunique constantemente con la DGIASFMT. Se realiza una reunión previa para establecer responsabilidades y, se les pide a los inspectores que se trasladen al lugar objetivo.

Esquema V.46. Diagrama de flujo de la Fase de Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)

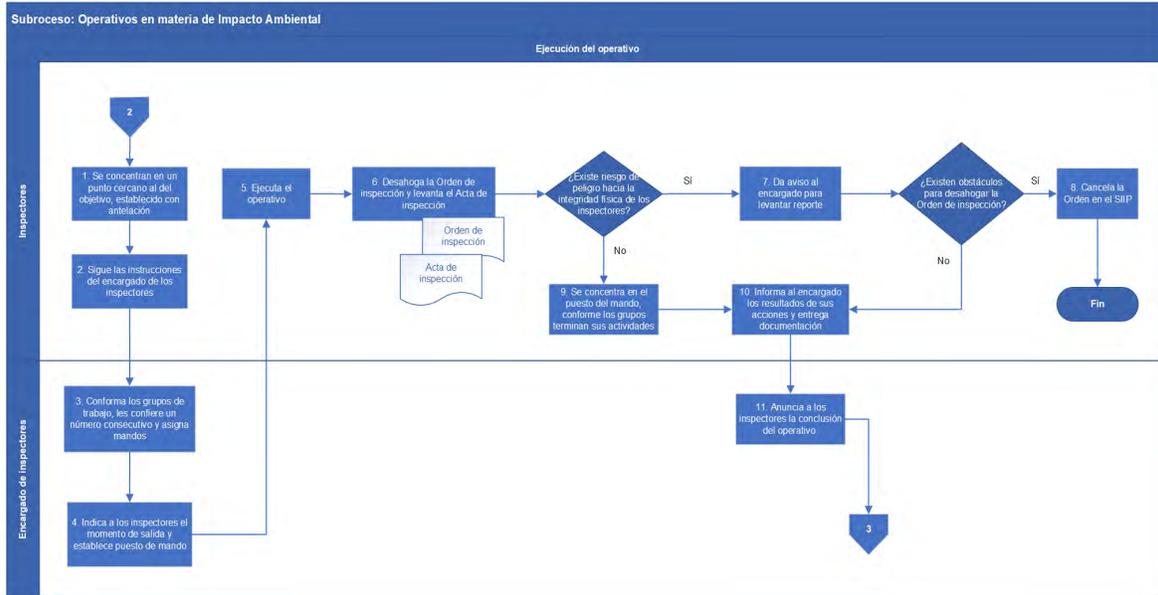


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIASFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.3.2.1.3 Ejecución del operativo

Los inspectores se trasladan al lugar del operativo en materia de impacto ambiental. Para este caso, el operativo se desahoga en la Orden de inspección y se levanta el Acta de inspección. En el caso de presentarse algún peligro hacia la integridad física de los inspectores, el encargado de los inspectores tendrá que anunciar la conclusión del operativo. Si no se presenta algún peligro para los inspectores, se informa de los resultados y se le entrega la documentación al encargado.

Esquema V.47. Diagrama de flujo de la Fase Ejecución de operativo

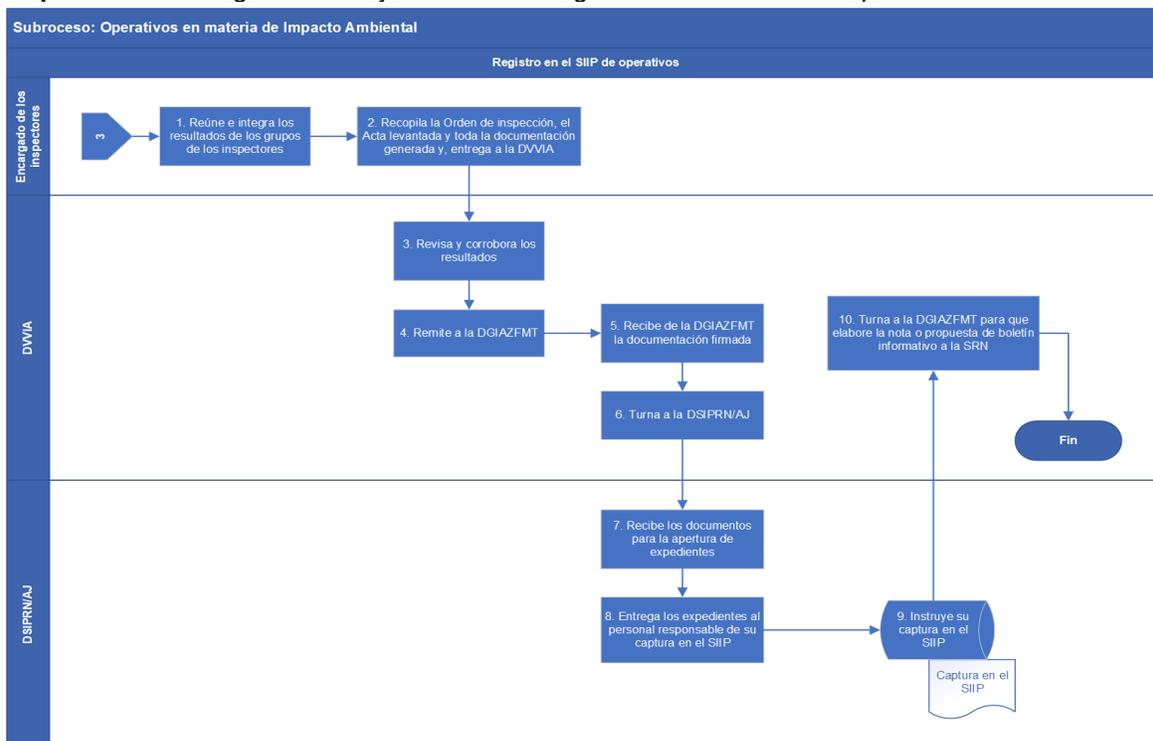


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIASFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.3.2.1.4 Registro en el SIIP de los operativos

La concentración de los resultados la realiza el encargado del desarrollo del operativo, quien en todo momento estará informando sobre los resultados preliminares a la DGIASFMT. Una vez que los resultados son integrados, revisados y aprobados por la DVVIA, se turna a la DSIPRN/AJ para su captura en el SIIP. Después se turna a la DVVIA para que, a su vez, remita los resultados a la DGIASFMT y elabore la nota o propuesta de boletín informativo a la SRN.

Esquema V.48. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de los operativos



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.3.2.2 Límites

Comienza desde la planeación y ejecución de los operativos hasta la emisión de resultados y generación de documentos para la apertura de expedientes administrativos.

Este subproceso forma parte del proceso Operativos en materia de recursos naturales, por lo que también está relacionado con el proceso de Planeación, puesto que la DGIAZFMT establece las metas de la MIR y el POA en materia de impacto ambiental; se vincula al subproceso de Visitas de Inspección en materia de impacto ambiental, debido a que es la parte operativa que se origina de la planeación de estas visitas de inspección en materia de impacto ambiental y, también está relacionado con el proceso Monitoreo, ya que la DGIAZFMT debe reportar sus acciones realizadas que alimentarán los indicadores de la MIR y permitirá el seguimiento del POA.

V.3.2.3 Insumos y recursos

El POA se utiliza como insumo para realizar los operativos en materia de impacto ambiental. Con base en la planeación operativa el área puede conocer cuántos recursos tanto humanos como financieros necesita, por lo tanto, se observa que la DGIAZFMT cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo este subproceso.

- Tiempo:** Para este tipo de operativos se establece una logística. Generalmente, se realizan en un periodo corto. Se considera, en general, que los operativos se apegan a los tiempos previstos en la logística, por lo que, el tiempo establecido se considera adecuado.
- Personal:** El área encargada del subproceso considera que en materia de impacto ambiental el universo de proyectos sujetos a inspección es muy grande. En este sentido, la DGIAZFMT considera que es necesario un mayor número de inspectores. Según lo que expresa el área, se necesita que la capacitación al personal sea más constante, principalmente porque la legislación y los procesos van cambiando.
- Recursos financieros:** Los recursos se programan de acuerdo con los operativos realizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo mencionado por la SRN. No obstante, las

direcciones generales expresan que los recursos financieros han sido limitados y, por lo tanto, no son los adecuados para cumplir con todas las actividades asignadas.

- d. **Infraestructura:** La DGIAZFMT expresa que, para llevar a cabo sus actividades, se cuenta con el equipo de cómputo suficiente, el cual también es utilizado por los inspectores cuando van a las visitas de inspección u operativos. Sin embargo, no se cuenta con el equipo suficiente de impresión y el cartucho para generar la documentación.
- e. **Insumos tecnológicos:** Se cuenta con el sistema oficial de la PROFEPA, el SIIP, el cual permite generar toda la información de los actos de inspección realizados por la DGIAZFMT. En consecuencia, los insumos tecnológicos se consideran suficientes para realizar este subproceso.

V.3.2.4 Productos

El producto principal de este subproceso es el operativo. A partir de este producto, se emiten oficios como el Acta en flagrancia, en caso de detectar ilícito; el Acta de inspección, en caso de ser visita de inspección; el Acta de depósito administrativo, si se requiere; y se capturan los resultados en la base de datos institucional, el SIIP. Las Órdenes, Actas levantadas y demás documentación generada permiten dar cumplimiento con la normatividad aplicable en materia forestal.

V.3.2.5 Sistema de información

Los actos de inspección se registran en el SIIP. En él se registran datos como el nombre de la persona moral o física, el estatus de la obra, y todo está etiquetado por varios módulos. El primer módulo es el de inspección, después está el módulo jurídico, donde se desahoga todas las etapas del procedimiento administrativo y, finalmente está el módulo de la conclusión del procedimiento.

En este sistema se genera información que es utilizada para alimentar los indicadores vinculados con operativos de la MIR, por lo que dicha información es útil para el monitoreo del G005. La información se captura en el sistema de manera manual por la DGIAZFMT y las oficinas de representación, no automatiza alguna de las actividades del proceso ni trata de verificar que se vayan cumpliendo las actividades. Sin embargo, el sistema se puede utilizar para observar en qué etapa del proceso se encuentra, cuál es el documento generado o el número de inspecciones o verificaciones realizadas por área, lo cual sirve como mecanismo de control interno para ver el desempeño del proceso.

V.3.2.6 Coordinación

La DGIAZFMT se coordina con la Subprocuraduría de Recursos Naturales y las ORPA, para establecer de manera integral el POA. Se tiene comunicación con la DGIRA de la SEMARNAT, ya que es quién informa qué proyectos están autorizados tanto de zona federal como de impacto ambiental.

La comunicación se realiza generalmente vía oficios, pero se realizan reuniones o llamadas telefónicas para el establecimiento y seguimiento de las metas y el POA, por lo tanto, se considera que esta coordinación se da de forma adecuada.

V.3.2.7 Evaluación de pertinencia

El procedimiento de operativos en materia de recursos naturales se realiza a través de la logística de los actos de inspección, en la cual se planea cómo llevar a cabo acciones con un mayor alcance y cobertura. Para mejorar la eficacia de los procesos, de forma anual, previo inicio de cada ejercicio, se elabora la propuesta del POA, que es a nivel nacional e incluye a las 32 unidades, oficinas de representación de la PROFEPA, así como la oficina central.

Por tanto, este subproceso se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando esta estructura organizacional y la coordinación entre las oficinas centrales y las entidades, ya que tienen la misma atribución sustantiva de inspección o verificación y apegados a la LGEEPA.

V.3.2.8 Importancia estratégica

La DGIAZFMT realiza la operación de inspección o verificación en materia de impacto ambiental a aquellas personas físicas, personas rurales o de cualquier nivel de gobierno que se encuentran

ocupando la zona federal marítima terrestre. De forma que contribuye en que las empresas y particulares cumplan con la legislación en la materia.

V.3.2.9 Opinión de actores

En términos de eficacia, los operadores opinan que, a pesar de tener una programación anual de los operativos en materia de impacto ambiental, hay situaciones que no se pueden prever, ya que al recibir las denuncias no se sabe a qué se tienen que enfrentar. Sin embargo, la DGIASFMT se encuentra en constante comunicación con las oficinas de representación para dar el seguimiento adecuado y ver qué situaciones se les presentan, que puedan afectar el cumplimiento de sus metas.

V.3.2.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica mecanismos para valorar la satisfacción de quienes son sujetos de los operativos.

V.3.3 Subproceso: Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos

V.3.3.1 Descripción

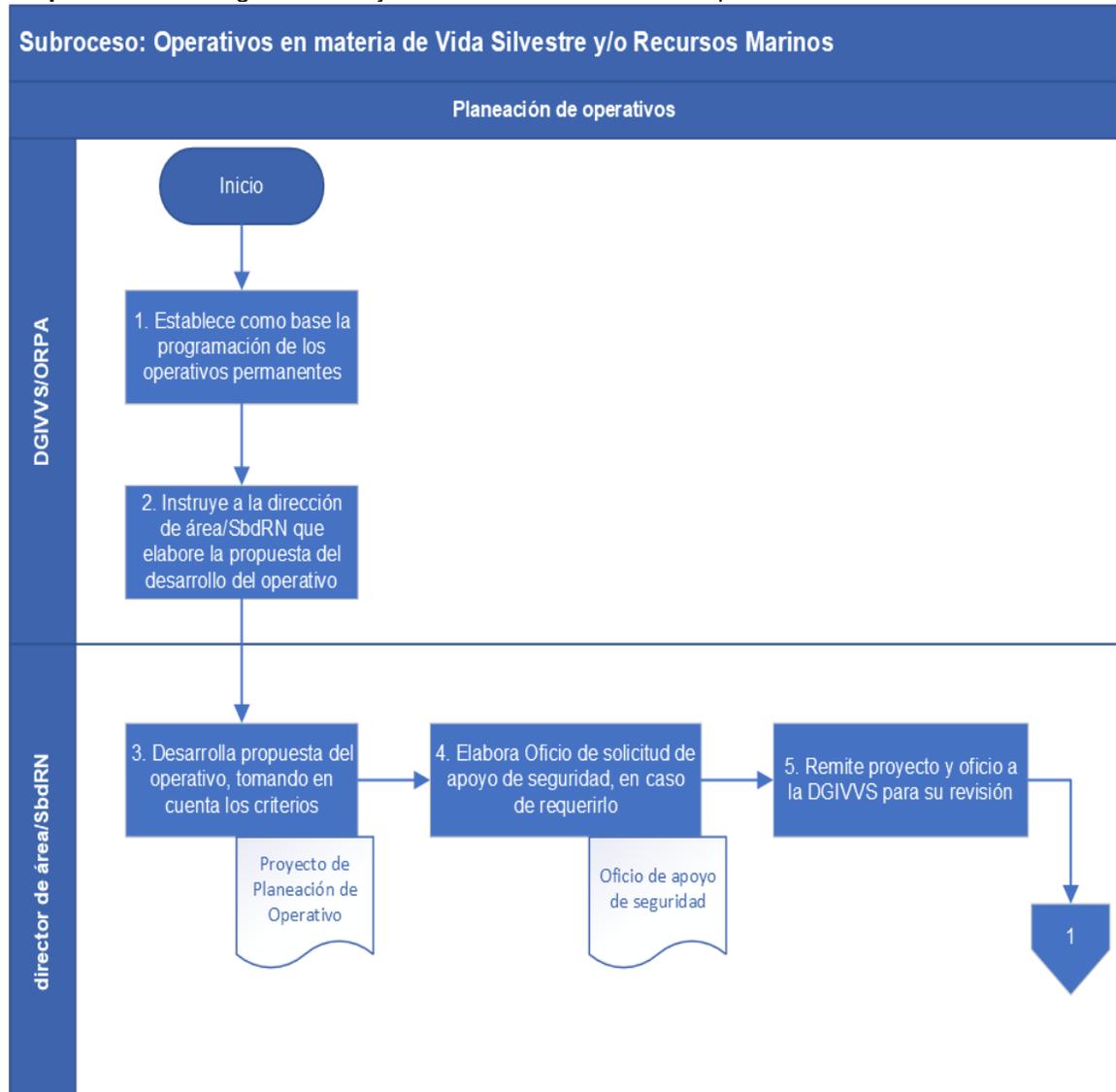
Este subproceso consiste en llevar a cabo operativos de inspección y vigilancia del aprovechamiento de la vida silvestre y/o recursos marinos, con el fin de combatir e inhibir el tráfico ilegal de las especies. Por lo tanto, el subproceso está a cargo de la DGIVVS u ORPA involucrada.

V.3.3.1.1 Planeación de operativos

A partir del POA, se establecen las metas a cumplir a lo largo del año. En materia de vida silvestre y/o recursos marinos, se toman en consideración los operativos permanentes se toman como base de programación los operativos permanentes, como la zona Alto Golfo de California, así como las denuncias populares recibidas por la Subprocuraduría Jurídica. Según la DGIVVS, durante la planeación también se consideran otros criterios como el personal disponible, la suministración de los viáticos, la logística administrativa, entre otros elementos.

La planeación del desarrollo de un operativo es elaborada por la dirección de área, o en su caso, por la SbdRN, la DGIVVS u ORPA involucrada revisa que cumpla con todos los criterios establecidos y, lo somete a consideración de la SRN. En caso de requerir apoyo en seguridad, se solicita un cuerpo de seguridad, ya sea municipal, estatal o nacional.

Esquema V.49. Diagrama de flujo de la Fase Planeación de operativos



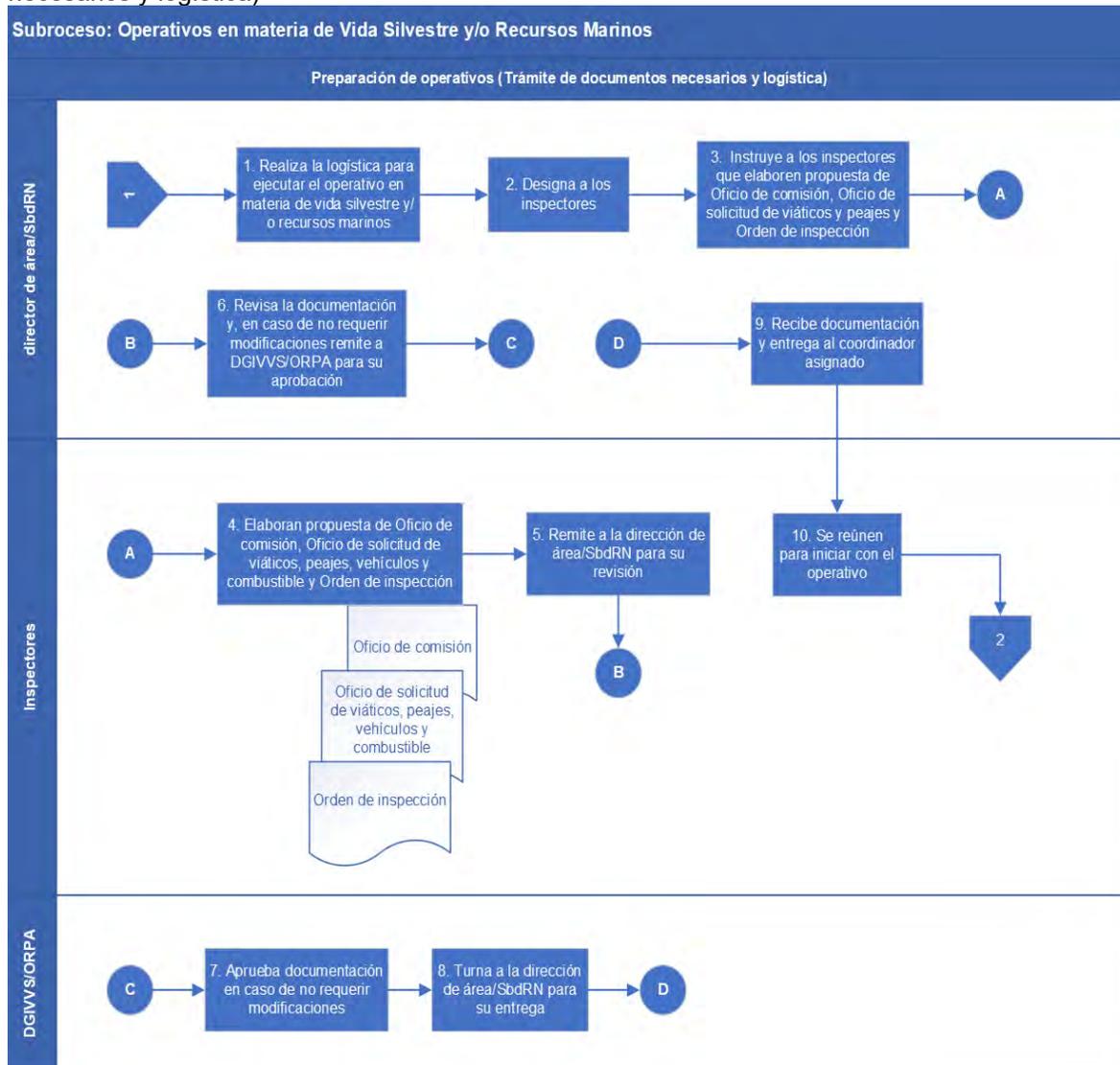
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIVVS y la entrevista a la Dirección General.

V.3.3.1.2 Preparación de operativos

La dirección de área/SbdRN establece la logística, designa a los inspectores que llevarán a cabo el operativo e instruye la elaboración de la documentación que deberán llevar al operativo. Los inspectores elaboran la propuesta del oficio de comisión, el oficio de solicitud de viáticos, peajes, vehículos y combustible y, la orden de inspección. Posteriormente, se remite a la dirección de área/SbdRN para su revisión y, en caso de no requerir modificaciones, la documentación se turna a la DGIVVS/ORPA para su aprobación.

La dirección de área/SbdRN entrega la documentación firmada y designa un coordinador entre los inspectores, el cual deberá tener comunicación durante el desarrollo del operativo con la DGIVVS/ORPA.

Esquema V.50. Diagrama de flujo de la Fase Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIVVS y la entrevista a la Dirección General.

V.3.3.1.3 Ejecución del operativo

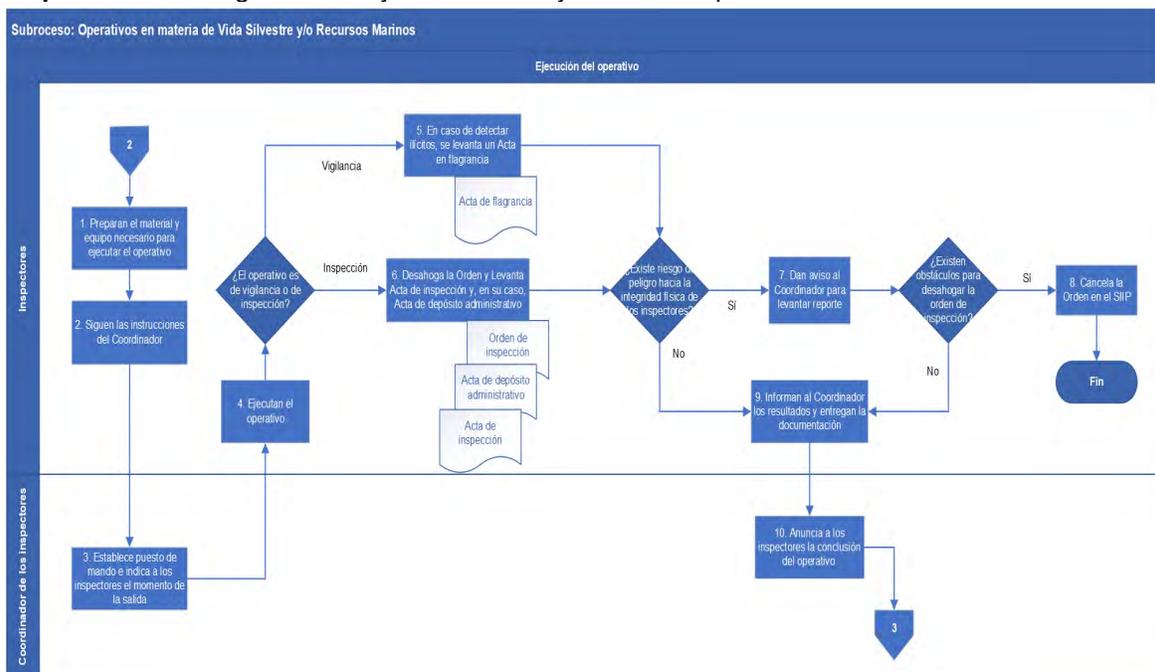
Los inspectores preparan el material y equipo necesario, como GPS, equipo de medición, equipo de contención y manejo de ejemplares, transportadoras, papelería, credencial de inspector vigente, entre otros, para realizar el operativo de inspección o de verificación.

Se trasladan al sitio objetivo para realizar el operativo, ya sea de vigilancia o de inspección. En el caso de detectar actos ilícitos en el operativo de vigilancia, se levanta un Acta de flagrancia. Por su parte, en el caso de que el operativo sea de inspección, se desahoga la Orden de inspección, se levanta el Acta de inspección y, de ser necesario, se emite el Acta de depósito administrativo.

Todos los participantes tendrán conocimiento del lugar a donde se podrán trasladar los bienes que se aseguren durante el operativo, levantando el Acta de depósito administrativo correspondiente.

El coordinador reúne los resultados y la documentación y anuncia a los inspectores la conclusión del operativo.

Esquema V.51. Diagrama de flujo de la Fase Ejecución de operativo

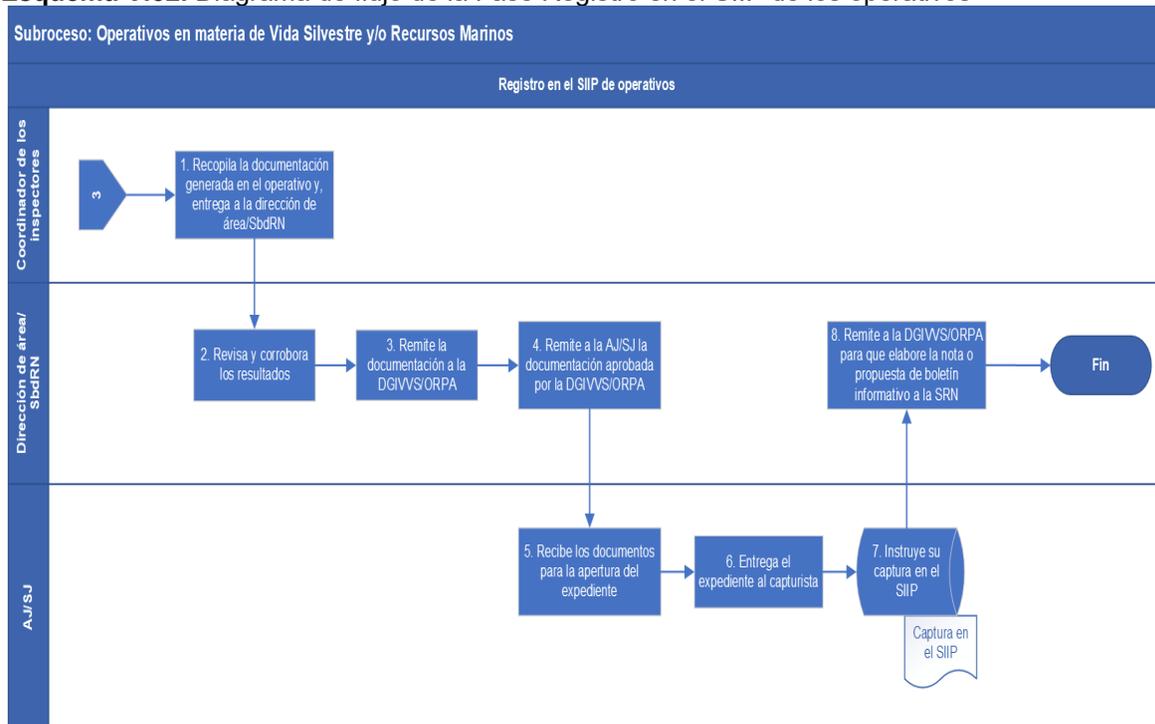


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIVVS y la entrevista a la Dirección General.

V.3.3.1.4 Registro en el SIIP de los operativos

La concentración de los resultados lo realiza el coordinador. La dirección de área/SbdRN revisa la información integrada, que la envía a la DGIVF/ORPA. La DGIVF/ORPA aprueba la documentación e instruye a la AJ/SJ la captura en el SIIP de las acciones, resultados y participantes en el operativo.

Esquema V.52. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de los operativos



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIVVS y la entrevista a la Dirección General.

V.3.3.2 Límites

Comienza con las fases de planeación y ejecución de los operativos, que se derivan de los operativos programados en el POA y las denuncias populares, hasta la emisión de resultados y generación de documentos para la apertura de expedientes administrativos.

Este subproceso forma parte del proceso Operativos en materia de recursos naturales, por lo que también está relacionado con los procesos Planeación, puesto que la DGIVVS establece las metas de la MIR y el POA en materia de vida silvestre y/o recursos marinos; está vinculado con el subproceso de Visitas de Inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos, siendo la parte operativa que se origina de la planeación de estas visitas de inspección y, con el proceso Monitoreo, ya que la DGIVVS debe reportar sus actuaciones para alimentar los indicadores de la MIR y darle seguimiento al POA.

V.3.3.3 Insumos y recursos

A partir del trabajo de campo, se observa que el POA es el principal insumo para generar los operativos de la DGIVVS.

- a. **Tiempo:** Para este tipo de operativos se establece una logística. Generalmente, se realizan en un periodo corto. Se considera, en general, que los operativos se apegan a los tiempos previstos en la logística, por lo que, este tiempo se considera adecuado. Por otra parte, la DGIVVS menciona que este subproceso no tiene una temporalidad. Sin embargo, el procedimiento administrativo sí tiene plazos y se establecen conforme a la LFPA.
- b. **Personal:** En cuestión de recursos se menciona que siempre limitan la actuación. La DGIVVS expresa que sí se requieren mayores recursos humanos para mejorar la eficiencia de los procesos ya que la atención es muy amplia. Además, el área considera falta de personal elemental en el proceso; así como capacitación a las personas responsables para ejecutar los procesos de manera eficaz.
- c. **Recursos financieros:** Los recursos se programan de acuerdo con los operativos realizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo mencionado por la Subprocuraduría encargada del proceso. No obstante, las direcciones generales expresan que los recursos financieros han sido limitados y, por lo tanto, no adecuados para cumplir con todas las actividades asignadas.
- d. **Infraestructura:** En el manual de procedimiento 2023 de la DGIVVS, se señala que los inspectores necesitan de material como GPS, equipo de medición, equipo de contención y manejo de ejemplares, transportadoras, papelería, credencial de inspector vigente, entre otros, para realizar la inspección. Al respecto, en la entrevista con la DGIVVS, se menciona que, sí se requiere de mayores recursos para mejorar la eficiencia, teniendo en cuenta que la atención es muy amplia.
- e. **Insumos tecnológicos:** Se observa que este tipo de operativos cuenta con equipo adecuado como computadoras, GPS, vehículos y otro tipo de equipos, para efectuarlos. De acuerdo con el cuestionario realizado a la DGIVVS, se requieren mayores recursos tecnológicos para mejorar la eficiencia de los procesos y, por lo tanto, de las inspecciones y operativos otorgados.

V.3.3.4 Productos

El producto principal de este subproceso es el operativo. A partir de este producto, se emiten oficios como el Acta en flagrancia, en caso de detectar ilícito; el Acta de inspección, en caso de ser visita de inspección; el Acta de depósito administrativo, si se requiere; y se capturan los resultados en la base de datos institucional, el SIIP. Las Órdenes, Actas levantadas y demás documentación generada permiten dar cumplimiento con la normatividad aplicable en materia forestal.

V.3.3.5 Sistema de información

La información de los operativos otorgados es registrada en el SIIP, en donde se generan datos de la persona infractora. Con dicha información, se lleva a cabo el seguimiento procesal que, en caso de que se dicte una medida a realizar en la resolución, se procede al seguimiento de cumplimiento.

En este sistema se genera información que es utilizada para alimentar los indicadores vinculados con operativos de la MIR, por lo que dicha información es útil para el monitoreo del G005. La información se captura en el sistema de manera manual por la DGIVVS y las oficinas de

representación, no automatiza alguna de las actividades del proceso ni trata de verificar que se vayan cumpliendo las actividades. Sin embargo, el sistema se puede utilizar para observar en qué etapa del proceso se encuentra, cuál es el documento generado o el número de inspecciones o verificaciones realizadas por área, lo cual sirve como mecanismo de control interno para ver el desempeño del proceso.

V.3.3.6 Coordinación

La coordinación entre los actores que intervienen de manera interna y externa en el subproceso es la adecuada. En este proceso intervienen las direcciones generales que integran la misma SRN y las otras direcciones generales de la Procuraduría, e inclusive con otras autoridades administrativas de la misma índole. De manera externa, la coordinación se establece con los particulares, a través de acuerdos, resoluciones y oficios. Además, de mantener comunicación con otras instituciones externas que apoyan, según la naturaleza del asunto, con algún peritaje, en cuestión de seguridad, etc.

V.3.3.7 Evaluación de pertinencia

Las actividades que se realizan están establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, y se atienden los casos que sean competencia de la dirección para lograr las metas en materia de recursos naturales que les corresponda respecto a las atribuciones que tenga. Una de las fortalezas en los procesos que se desempeñan, es el apego al marco normativo que permite la protección del medio ambiente.

La actual estructura orgánica se compone por un director general, tres directores de área y, a su vez, tienen personal a su cargo, que son subdirectores, jefes de departamento, personal de enlace e inspectores generales. Del mismo modo, se cuenta con personal eventual que se recontracta cada tres meses, y que no forma parte del organigrama.

Por tanto, este subproceso se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando esta estructura organizacional y la coordinación entre las oficinas centrales y las entidades, ya que tienen la misma atribución sustantiva de inspección o verificación y apegados a la LGEEPA.

V.3.3.8 Importancia estratégica

La DGIVVS realiza la operación de inspección o verificación en materia de vida silvestre y/o recursos marinos para la protección y conservación de las especies marinas y, de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental de embarcaciones pesqueras y las Áreas Naturales Protegidas para combatir el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales.

De tal forma que, el subproceso contribuye a que las empresas y los particulares cumplan con la legislación en la materia.

V.3.3.9 Opinión de actores

Los responsables opinan que el subproceso es eficaz, ya que cuenta con una planeación y se establecen las metas a cumplir a lo largo del año. A pesar de que es difícil hacer una planeación al inicio del año de cuántos camiones van a pasar por cierto filtro, cuántos animales van a ser extraídos de su hábitat o aprovechados de manera ilegal; se establecen metas cumplibles para la institución en relación con las funciones de la dirección.

El personal piensa que una de las fortalezas en los procesos es el apego al marco normativo, pero también considera que, hay tres aspectos importantes que se pueden mejorar: los recursos humanos, materiales y financieros que limitan la operación, la falta de personal y la capacitación de las personas responsables de ejecutar los procesos.

V.3.3.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica mecanismos para valorar la satisfacción de quienes son sujetos de los operativos.

V.3.4 Subproceso: Operativos en materia de zona federal marítima y terrestre

V.3.4.1 Descripción

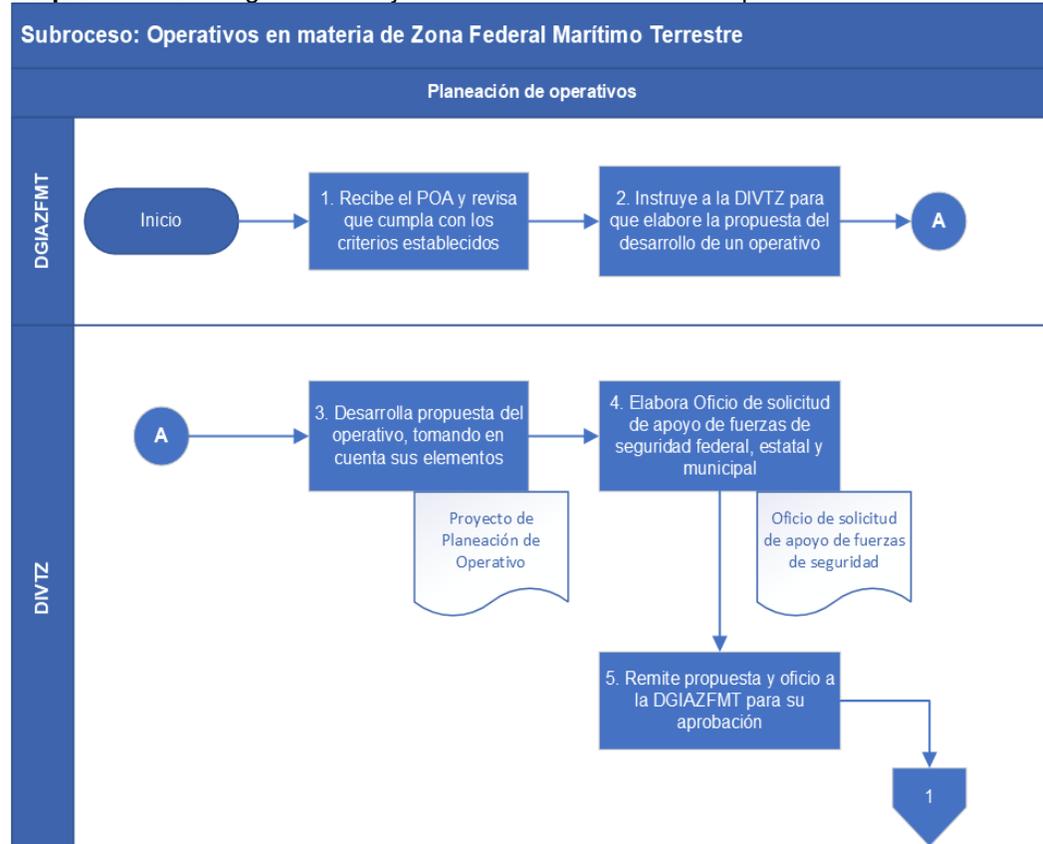
Este subproceso consiste en la planeación, la preparación, la ejecución y el registro en el SIIP de los operativos en materia de ZOFEMAT. En consecuencia, la DGIASFMT a través de la DIVTZ, es la encargada de ejecutar estos operativos y llevar a cabo las cuatro frases previamente mencionadas.

V.3.4.1.1 Planeación de operativos

Esta fase comienza con la elaboración de la propuesta del POA de los operativos en materia de ZOFEMAT, mismos que se programan considerando criterios como el universo de títulos de concesión, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino, las denuncias recibidas por la Subprocuraduría Jurídica, sitios prioritarios, ANP, así como los recursos humanos disponibles. La DGIASFMT instruye a la DIVTZ que elabore propuesta de la planeación del desarrollo de un operativo.

La DIVTZ desarrolla la propuesta del operativo, tomando en cuenta las características de la zona, la ubicación geográfica, itinerario, vías jurídicas, entre otros elementos. De ser necesario, realiza un oficio para solicitar el apoyo de las fuerzas de seguridad federal, estatal y municipal y, se emite a la DGIASFMT para su aprobación.

Esquema V.53. Diagrama de flujo de la Fase Planeación de operativos



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIASFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.3.4.1.2 Preparación de operativos

De acuerdo con la DGIASFMT, los operativos vienen siendo como la logística a través de los cuales se planea llevar a cabo los actos de inspección de manera más puntual y con mayor cobertura. En este sentido, en esta fase se establece la coordinación entre los involucrados y se emite la documentación que deben llevar los inspectores a los operativos.

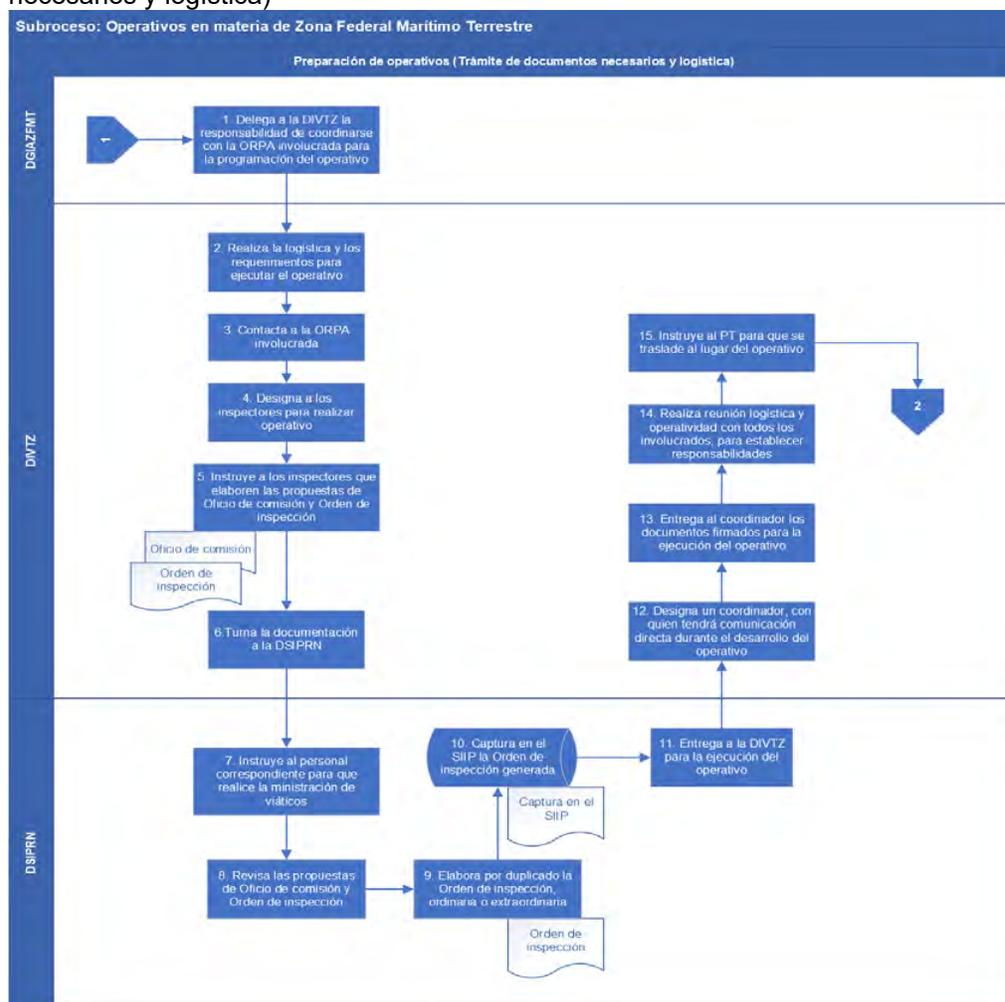
La DGIASFMT le delega a la DIVTZ la responsabilidad de coordinarse con la ORPA involucrada para la programación del operativo. Por su parte, la DIVTZ realiza la logística y requerimientos para ejecutar el operativo, contacta a la ORPA involucrada y designa a los inspectores. Para la llevar a cabo el operativo, la DIVTZ instruye a los inspectores que elaboren las propuestas de Oficio de comisión, Orden de inspección y, turna las propuestas a la DSIPRN para su revisión.

La DSIPRN revisa las propuestas y en caso de no requerir modificaciones, remite a la DGIASFMT para su aprobación. Asimismo, instruye al personal correspondiente para que realice la ministración de viáticos de los inspectores.

La DGIASFMT recibe las propuestas y, en su caso, las aprueba para que se realice el operativo y entrega a la DIVTZ para su ejecución y trámite.

Una vez que la documentación está firmada, la DIVTZ establece líneas de mando para mantener una coordinación y comunicación eficaz. Designa un coordinador, con quien tendrá comunicación directa durante el desarrollo de todo el operativo y, entrega al coordinador la documentación.

Esquema V.54. Diagrama de flujo de la Fase de Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIASFMT y la entrevista a la Dirección General.

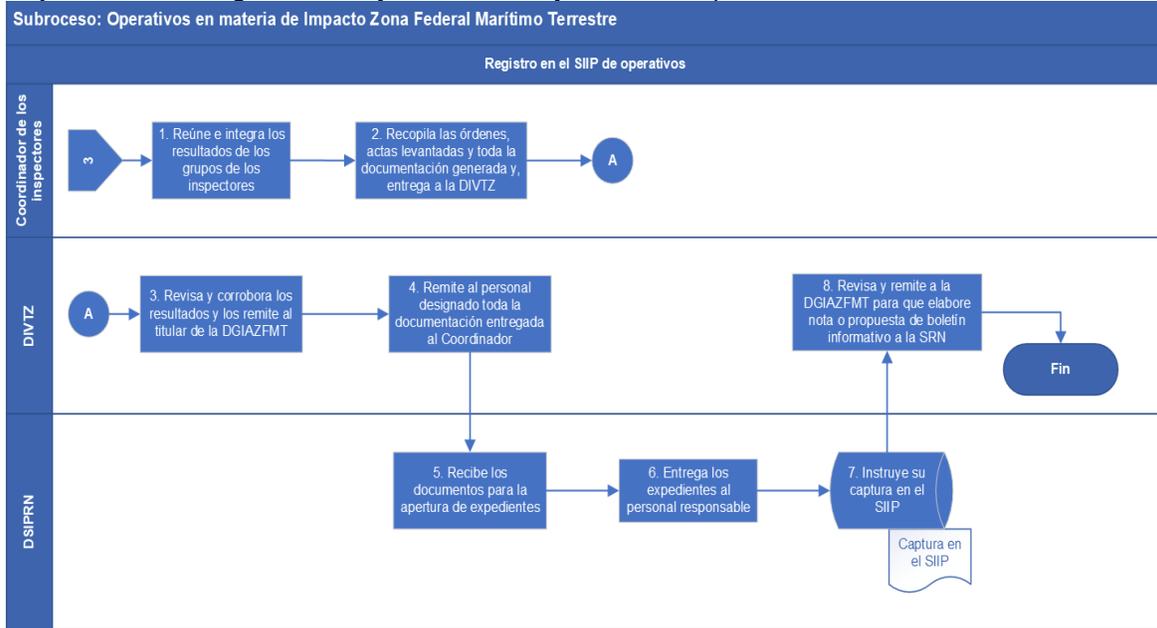
V.3.4.1.3 Ejecución del operativo

Los inspectores que realizarán el operativo se reúnen en un punto cercano al objetivo, siguen las instrucciones del coordinador y, este conforma grupos de trabajo para el desarrollo del operativo. El coordinador indica el momento de salida y se ejecuta el operativo en materia de ZOFEMAT.

El operativo se desahoga en la Orden de inspección, se levanta el Acta de inspección y, de ser necesario, se emite el Acta de depósito administrativo.

Una vez concluido el operativo, los grupos de trabajo le informan al coordinador los resultados y, da se da por terminado.

Esquema V.55. Diagrama de flujo de la Fase Ejecución de operativo

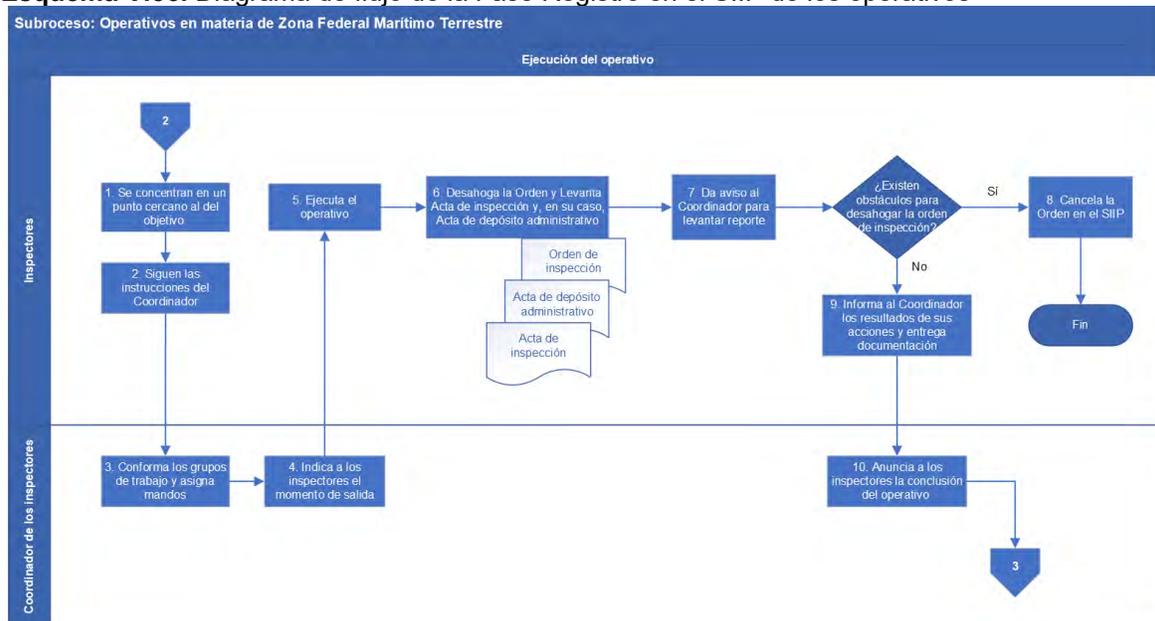


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIAZFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.3.4.1.4 Registro en el SIIP de los operativos

Los resultados obtenidos en el operativo ejecutado, así como la documentación que se derive de las actuaciones de la DGIAZFMT, se deberá registrar en su Libro de Gobierno, así como capturarse en el SIIP en los módulos correspondientes.

Esquema V.56. Diagrama de flujo de la Fase Registro en el SIIP de los operativos



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual 2023 de la DGIASFMT y la entrevista a la Dirección General.

V.3.4.2 Límites

Comienza desde la planeación y ejecución de los operativos hasta la emisión de resultados y generación de documentos para la apertura de expedientes administrativos.

Este subproceso forma parte del proceso Operativos en materia de recursos naturales, por lo que también está relacionado con el proceso Planeación, puesto que la DGIASFMT establece las metas de la MIR y el POA en materia de ZOFEMAT; se vincula al subproceso de Visitas de Inspección en materia de ZOFEMAT, debido a que es la parte operativa que se origina de la planeación de estas visitas de inspección y, también está relacionado con el proceso Monitoreo, ya que la DGIASFMT debe reportar las acciones realizadas que alimentarán los indicadores de la MIR y permitirá el seguimiento del POA.

V.3.4.3 Insumos y recursos

El POA se utiliza como insumo para realizar los operativos en materia de ZOFEMAT. Con base en la planeación operativa el área puede conocer cuántos recursos tanto humanos como financieros necesita, por lo tanto, se observa que la DGIASFMT cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo este subproceso.

- Tiempo:** Para el operativo se realiza la logística entre la dirección de área encargada, la ORPA o los inspectores involucrados, y en su caso, con las instituciones de seguridad, para definir el día y la hora de su ejecución. La logística se adapta a los recursos y al tipo de obra o actividad que se lleva a cabo en la zona prevista, por lo tanto, el tiempo de su ejecución se considera adecuado.
- Personal:** Los inspectores adscritos a la DGIASFMT son los que llevan a cabo los operativos en materia de ZOFEMAT. Según la Dirección General, en ocasiones los recursos humanos limitan la actuación del área, en cuestión del número de inspectores y abogados con los que se cuenta. Además, el área considera que las capacitaciones al personal deberían ser más constantes.
- Recursos financieros:** De acuerdo con la DGIASFMT, trazar las rutas de los operativos permite conocer cuántos recursos se necesitan para su ejecución. En consecuencia, los recursos financieros se optimizan y son suficientes cuando se planea el operativo. Por otra parte, cuando los operativos se derivan de una denuncia popular o queja, los recursos financieros originalmente asignados pueden verse modificados, dado que no se tiene conocimiento de qué situación se van a enfrentar los encargados del subproceso.

- d. **Infraestructura:** En la entrevista con la DGIAZFMT, se menciona que el área cuenta con el equipo de cómputo suficiente, el cual también es utilizado por los inspectores cuando van a las visitas de inspección u operativos. Sin embargo, no se cuenta con el equipo suficiente de impresión y el cartucho para generar la documentación.
- e. **Insumos tecnológicos:** De acuerdo la entrevista realizada a la DGIAZFMT, en la Dirección General se requiere, principalmente más impresoras y cartuchos, ya que son insuficientes cuando los inspectores realizan los operativos.

V.3.4.4 Productos

El producto principal de este subproceso es el resultado del operativo. A partir de este subproceso, se genera la orden de inspección para poder llevar a cabo el operativo, el acta de inspección, que describe todo lo sucedido durante el operativo, el acta de depósito administrativo, si se requiere y, los resultados se capturan en la base de datos institucional, el SIIP. Las órdenes, actas levantadas y demás documentación generada, permiten dar cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de ZOFEMAT.

V.3.4.5 Sistema de información

Los actos de inspección se registran en el SIIP. En el sistema se registran datos como el nombre de la persona física o moral, el estatus de la obra, y todo está etiquetado por varios módulos. El primer módulo es el de inspección, después está el módulo jurídico, donde se desahoga todas las etapas del procedimiento administrativo y, finalmente está el módulo de la conclusión del procedimiento.

En este sistema se genera información que es utilizada para alimentar los indicadores vinculados con operativos de la MIR, por lo que dicha información es útil para el monitoreo del G005. La información se captura en el sistema de manera manual por la DGIAZFMT y las oficinas de representación, no automatiza alguna de las actividades del proceso ni trata de verificar que se vayan cumpliendo las actividades. Sin embargo, el sistema se puede utilizar para observar en qué etapa del proceso se encuentra, cuál es el documento generado o el número de inspecciones o verificaciones realizadas por área, lo cual sirve como mecanismo de control interno para ver el desempeño del proceso.

V.3.4.6 Coordinación

La DGIAZFMT se coordina con la SRN y las ORPA, para establecer de manera integral el POA. Se tiene comunicación con la SEMARNAT, ya que es quién informa qué proyectos están autorizados en materia de ZOFEMAT.

La comunicación se realiza generalmente vía oficios, pero se realizan reuniones o llamadas telefónicas para el establecimiento y seguimiento de las metas y el POA, por lo tanto, se considera que esta coordinación se da de forma adecuada.

V.3.4.7 Evaluación de pertinencia

El subproceso de operativos en materia de ZOFEMAT se realiza a través de la logística de los actos de inspección, en la cual se planea cómo llevar a cabo acciones con un mayor alcance y cobertura. Para mejorar la eficacia de los procesos, de forma anual, previo inicio de cada ejercicio, se elabora la propuesta del POA, que es a nivel nacional e incluye a las 32 unidades, oficinas de representación de la PROFEPA, así como la oficina central.

Por tanto, este subproceso se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando esta estructura organizacional y la coordinación entre las oficinas centrales y las entidades, ya que tienen la misma atribución sustantiva de inspección o verificación y apegados a la LGEEPA.

V.3.4.8 Importancia estratégica

La DGIAZFMT realiza la operación de inspección o verificación en materia de impacto ambiental a aquellas personas físicas, personas rurales o de cualquier nivel de gobierno que se encuentran ocupando la zona federal marítima. De forma que contribuye en que las empresas y particulares cumplan con la legislación en la materia.

V.3.4.9 Opinión de actores

En materia de operativos, se lleva a cabo la logística, mediante la cual se planea llevar a cabo los actos de inspección de forma más puntual y con mayor cobertura, es decir, mejorar la eficacia y eficiencia del subproceso. Al respecto, los operadores del subproceso consideran que, a veces las metas pueden estar por arriba o debajo de lo programado, dadas las características de las actividades denunciadas, ya que a veces el sitio objeto de la denuncia tiene una amplia extensión de hectáreas o una gran cantidad de obras, que en ocasiones resta tiempo y mueve la programación contemplada. Este es un aspecto que no se puede controlar y limita la ejecución del subproceso.

V.3.4.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica mecanismos para valorar la satisfacción de quienes son sujetos de los operativos.

V.4 Proceso: Reconocimiento ambiental

V.4.1 Descripción

Este proceso tiene como objetivo principal promover que las empresas cumplan con la normatividad ambiental.

Impulsar a través de los mecanismos voluntarios que se manejan en la PROFEPA una serie de incentivos que permitan a las empresas que participan en ellos, emprender medidas a través de las cuales cumplan con la normatividad que les aplica y al mismo tiempo mejoren su desempeño ambiental, hecho que les permitirá incrementar sus niveles de competitividad y generar beneficios a la comunidad. Estos reconocimientos y estímulos se proponen para reducir la contaminación, la pérdida de la biodiversidad y el cambio climático, a través de la implementación, entre otros, de técnicas de economía circular y análisis del ciclo de vida del producto.

Las fases del proceso son: 1. Promoción de los programas voluntarios; 2. Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios; 3. Actualización del padrón de auditores ambientales; 4. Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción; 5. Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental, y 6. Gestión para reportar los beneficios ambientales del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

La Subprocuraduría de Auditoría Ambiental es la responsable de este proceso. En particular, su Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías (DGPPA) se encarga de las fases 1, 2 y 3, mientras que la Dirección General de Operación de Auditorías (DGOA) es la encargada del resto de las fases.

Además de las áreas anteriores, también participan las ORPA y claro, las empresas que se inscriben a los programas voluntarios para la obtención del certificado de Reconocimiento Ambiental.

El subproceso Supervisión de Auditores Ambientales es realizado por la DGPPA y corresponde a la Fase 3: Aprobación de los Auditores Ambientales

V.4.1.1 Promoción de los programas voluntarios

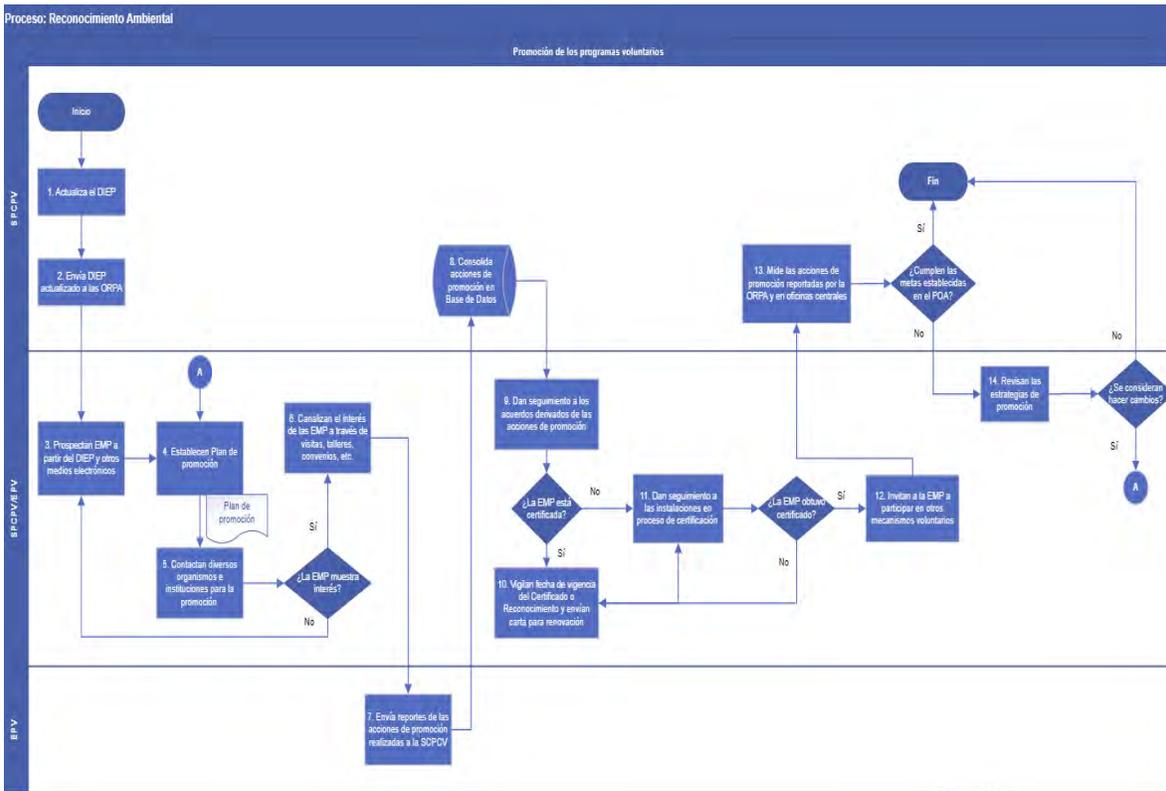
En esta fase se busca dar a conocer a las empresas los mecanismos voluntarios de la PROFEPA para que ingresen a uno de ellos, con el objetivo final de que mejoren su nivel de desempeño ambiental.

Para lo anterior, primero, se actualiza el Directorio de Instalaciones Empresariales para la Promoción de los Mecanismos Voluntarios (DIEP) de la PROFEPA y se envían a las ORPA. Esto lo realiza la Subdirección de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios (SPCPV). Luego, esta subdirección y los enlaces de los Programas Voluntarios en las ORPA (EPV) prospectan con las empresas y establecen un plan de promoción. Si las empresas muestran interés, se les realiza visitas o se les invita a talleres o a firmar algún convenio.

A las empresas que ya cuentan con algún tipo de reconocimiento ambiental y están por vencer sus certificados, porque ya pasaron más de los dos años que dura su vigencia, se les envía una carta para promover su recertificación.

A las empresas que no pudieron recibir el certificado que buscaban, se les invita a participar en otro tipo de reconocimiento.

Esquema V.57. Diagrama de flujo de la Fase de Promoción de los programas voluntarios



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

V.4.1.2 Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios

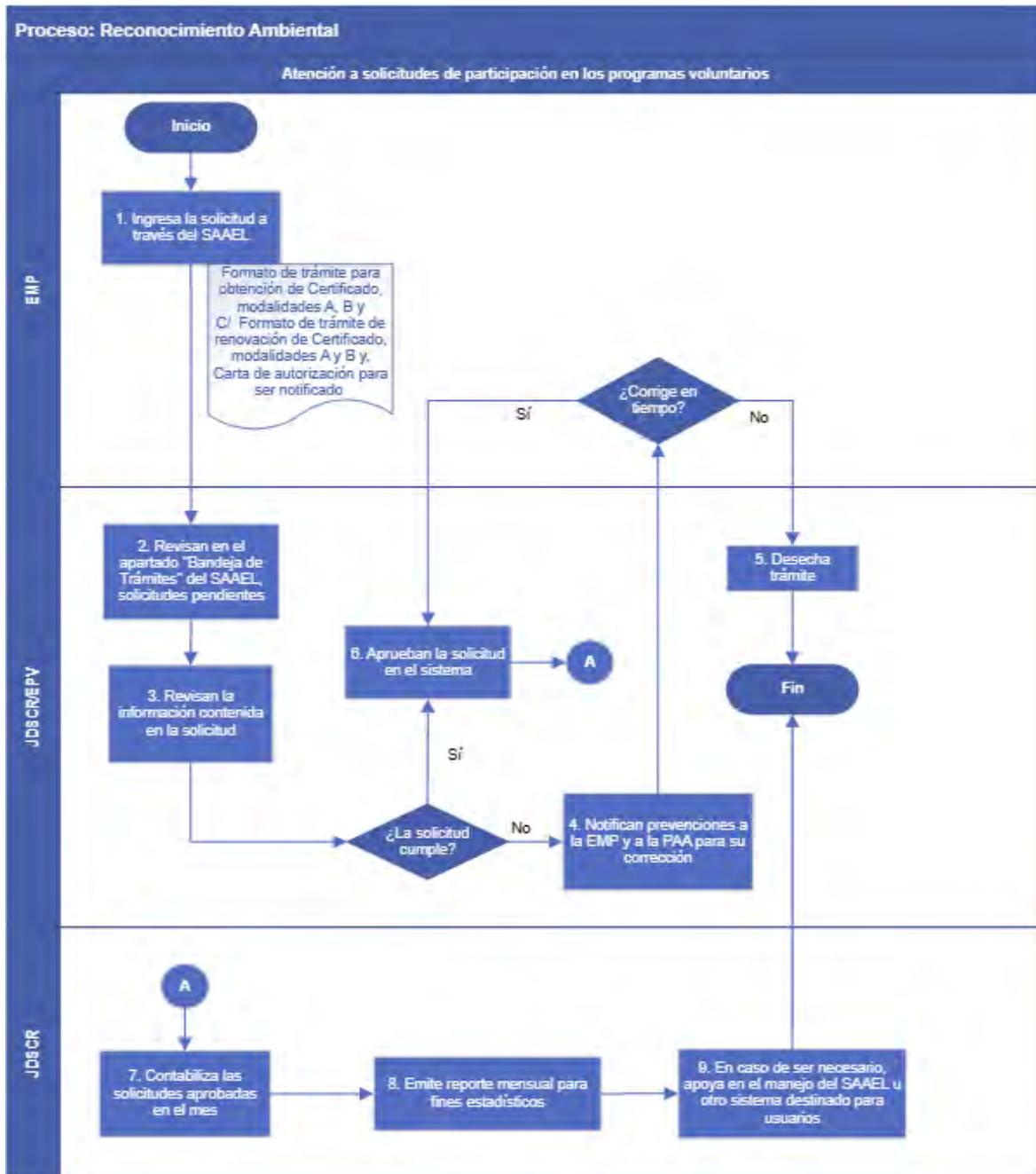
Mediante el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), las empresas ingresan sus solicitudes, con la documentación requerida. Posteriormente, el jefe de Departamento de Solicitudes de Certificación y Reconocimientos (JDSCR) de la DGPPA o los EPV, según corresponda, revisan las solicitudes. Si no cumplen con los requisitos establecidos, estas áreas realizan las prevenciones correspondientes. Si cumplen, autorizan el registro de las solicitudes en el sistema.

Las empresas que inicialmente no cumplían con los requisitos cuentan con un plazo para solventar las prevenciones. En caso de no enviar otra vez la solicitud con las correcciones, se desecha el trámite. Si las envían, se vuelve a revisar la información.

El JDSCR envía a las empresas en el sistema la notificación de la aprobación de la solicitud.

El JDSCR se encarga de la administración de las claves de acceso, alta de registro de la empresa, cambio del nombre de la empresa o de representante legal y de todo lo relacionado con la administración del SAAEL.

Esquema V.58. Diagrama de flujo de la Fase Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

V.4.1.3 Subproceso: Supervisión de Auditores Ambientales (Fase 3. Actualización del padrón de auditores ambientales)

V.4.1.3.1 Descripción

A partir de este subproceso se realizan acciones de evaluación, supervisión y control de los auditores ambientales que solicitan por primera vez su aprobación, la modificación de la aprobación o en su caso, la revocación de esta aprobación. La DGPPA es la encargada de llevar a cabo este subproceso y se coordina con la DGOA para efectuar las auditorías ambientales.

Actualización del padrón de auditores ambientales

El objetivo de esta fase es mantener actualizado el padrón de auditores ambientales al que podrán acceder las empresas que participan en el PNAA. Esta actualización implica la incorporación de nuevos auditores, la renovación de auditores existentes, el registro de modificaciones al tipo de aprobación, la incorporación de auditores que estaban sancionados por las entidades de acreditación y la salida de algunos más del padrón, ya sea porque han sido sancionados por las entidades de acreditación, solicitan la revocación de la aprobación o venció su aprobación y no se renovó.

Incorporación de nuevos auditores ambientales, renovación y registro de modificaciones

En estos casos, para que una unidad de inspección sea auditor ambiental requiere, previamente, haber sido acreditada en materia de auditoría ambiental por alguna Entidad de Acreditación y no estar sancionada por esta entidad.

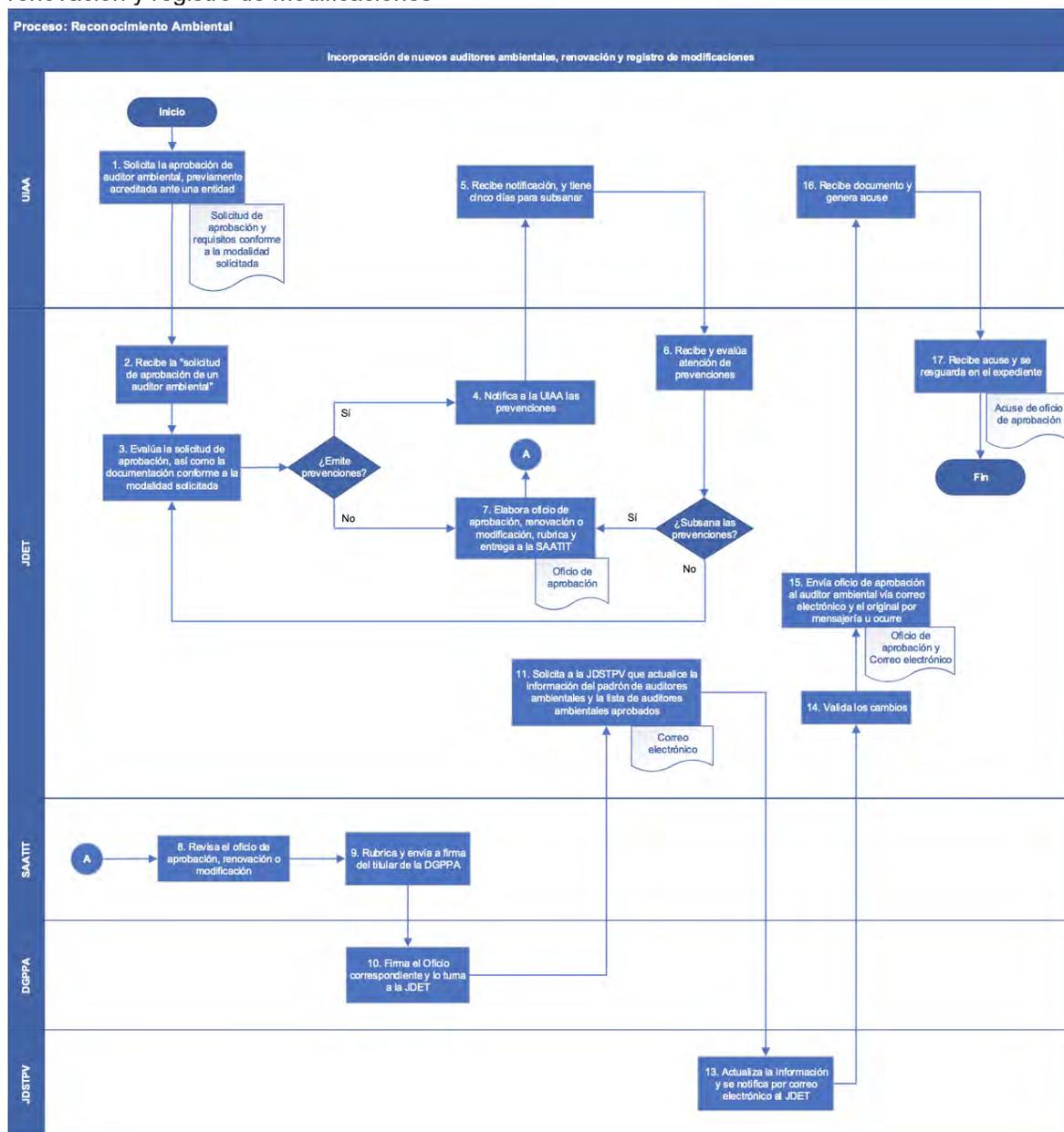
Esta fase inicia cuando las unidades de inspección envían una “Solicitud de Aprobación de un Auditor Ambiental” bajo alguna de las siguientes modalidades: a) Aprobación por primera vez; b) Modificación de la aprobación, y Renovación de la aprobación.

Las solicitudes se envían por correo electrónico, acompañadas de los anexos correspondientes, de acuerdo con la modalidad solicitada. Los anexos, en general, se refieren a documentos que identifican a las empresas, personas físicas o representantes legales, según corresponda, así como los relacionados con su acreditación. Para el caso de las solicitudes de aprobación por primera vez y de renovación deberán incorporar, además, información de tarifas y precios que aplicará en la prestación de sus servicios, metodologías para la estimación de estos precios, plan de negocio y metodología a emplear en la evaluación de la conformidad.

Una vez que llegan las solicitudes, la Jefatura de Departamento de Evaluación de Terceros (JDET), que pertenece a la DGPPA, revisa que cumplan los requisitos, según le tipo de solicitud, y las evalúa. Si tiene algunas observaciones, las envía a las unidades de inspección para que las resuelvan en un plazo de cinco días hábiles. Si las unidades de inspección no envían la atención de las prevenciones, se rechaza su aprobación como auditor ambiental. Para las unidades que atendieron las prevenciones, se vuelve a analizar su información.

Cuando las solicitudes ya no son sujetas de observaciones, se aprueban. La JDET envía a la unidad de inspección el oficio de aprobación por correo electrónico y el original, por mensajería. También solicita, vía correo electrónico, a la Jefatura de Departamento de Sistemas Tecnológicos de Programas Voluntarios (JDSTPV), que actualice la información en la página electrónica de la PROFEPA, del Padrón de Auditores Ambientales y de la Lista de Auditores Ambientales Aprobados.

Esquema V.59. Diagrama de flujo de la Fase Incorporación de nuevos auditores ambientales, renovación y registro de modificaciones



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

Incorporación de auditores que estaban sancionados por las entidades de acreditación y salida de auditores ambientales

Para estos tipos de asuntos, se comienza con la recepción del escrito de sanción o retiro de la sanción de la entidad de acreditación, o solicitud de revocación de parte de un Auditor Ambiental. Esta solicitud es entregada a la DGPPA, mediante su Subdirección de Aprobación y Autorización de Terceros, e Instrumentos Técnicos (SAATIT).

Si el escrito se refiere a una sanción, la SAATIT, mediante la JDET, solicita por correo electrónico, a la JDSTPV, se inhabiliten usuarios y contraseñas de las personas integrantes del Auditor Ambiental, indicando si es suspensión o cancelación. Para la suspensión, además, la JDSTPV indica en el padrón de auditores ambientales que se publica en la página Web que el auditor ambiental implicado

ha sido suspendido temporalmente. Si es cancelación, se elimina el auditor ambiental del padrón de auditores ambientales, lo cual también se refleja en página electrónica.

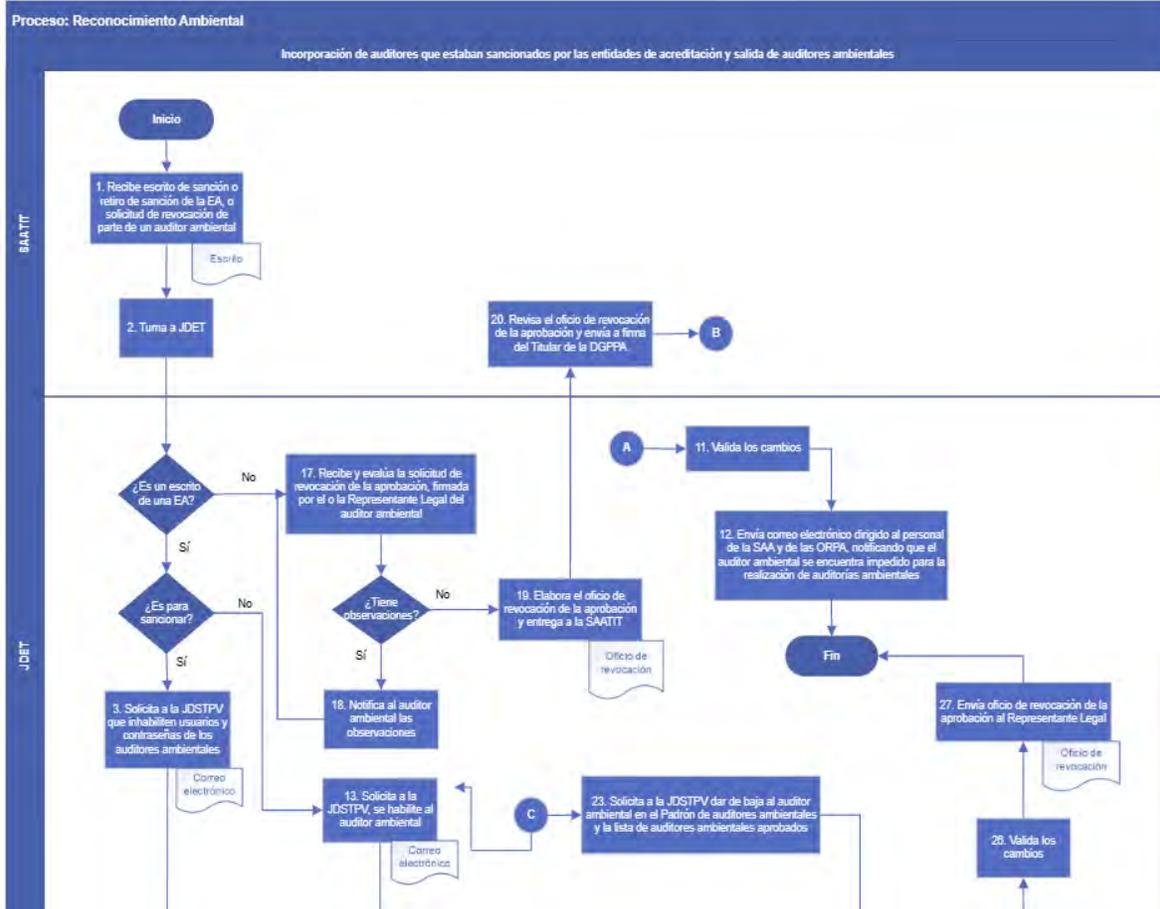
De lo anterior, la JDET, a través de correo electrónico dirigido al personal de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y de las ORPA, notifica nombre del Auditor Ambiental, Clave de Aprobación, nombre de las personas Auditoras Coordinadoras y Auditoras especialistas y fecha a partir de la cual se encuentra impedido para la realización de Auditorías Ambientales e indica se haga del conocimiento a las empresas que se encuentran realizando un proceso de auditoría ambiental con dicho Auditor Ambiental. Estos entes, en consecuencia, comunican a las empresas lo mencionado.

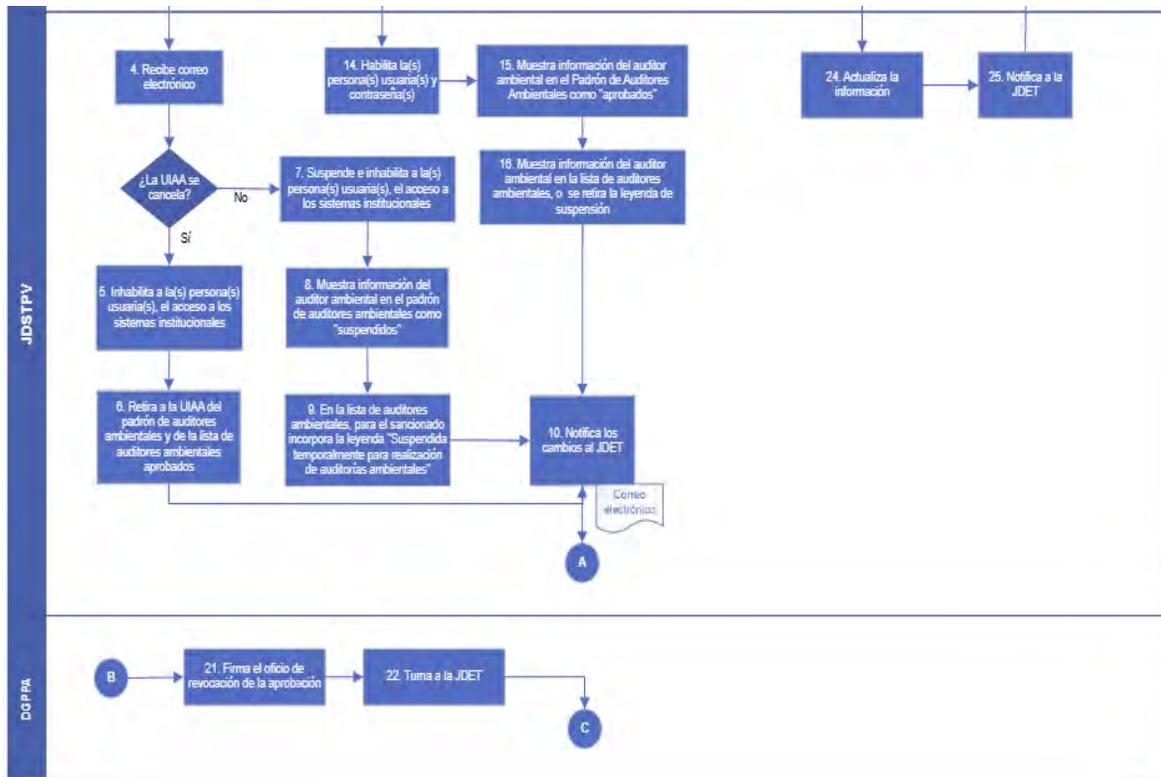
Para los escritos que refieren al retiro de la sanción, la JDET requiere a la JDSTPV, vía correo electrónico, que se habilite a los auditores ambientales que están en esta situación. En el Padrón de Auditores Ambientales, estas unidades de inspección aparecen como "Aprobados y en la Lista de Auditores Ambientales se muestra la información del Auditor Ambiental, o en su caso, se le retira la leyenda "SUSPENDIDA TEMPORALMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS AMBIENTALES".

Para el caso de párrafo previo, la JDET envía correo electrónico al personal de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y de las ORPA, para notificar el nombre del Auditor Ambiental, Clave de Aprobación, nombre de las personas Auditoras Coordinadoras y Auditoras especialistas y fecha a partir de la cual se encuentra habilitado para la realización de Auditorías Ambientales.

En cuanto a las solicitudes de revocación promovidas por los auditores ambientales, la JDET evalúa la solicitud de revocación de la aprobación. Si tiene observaciones, las remite al auditor ambiental, para que sean atendidas. Continúa con el proceso, una vez que recibe la atención de observaciones. Si no existen comentarios a las solicitudes, se genera el oficio de revocación, el cual es enviado por correo electrónico y por mensajería a la persona o institución solicitante. Luego la JDET requiere por correo electrónico, a la JDSTPV, dar de baja al Auditor Ambiental en el Padrón de Auditores Ambientales y en la Lista de Auditores Ambientales Aprobados de la página de Internet de PROFEPA y de los sistemas institucionales.

Esquema V.60. Diagrama de flujo de la Fase Incorporación de auditores que estaban sancionados por las entidades de acreditación y salida de auditores ambientales





Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

Salida de auditores ambientales por vencimiento de certificado

La aprobación que se les da a los auditores ambientales tiene una vigencia de cuatro años, dado que es el tiempo que dura la certificación otorgada por la entidad mexicana de acreditación (EMA). Con la acreditación de la EMA, los auditores verifican ante la PROFEPA que cumplen con los conocimientos, cualidades y facultades necesarias para llevar a cabo las auditorías ambientales.

La DGPPA tiene la responsabilidad de analizar toda la información y de ser el caso, desencadenar el procedimiento de suspensión o cancelación del auditor ambiental. Entonces, a lo largo de los cuatro años se realiza el seguimiento y evaluación del auditor ambiental para que mantenga su aprobación.

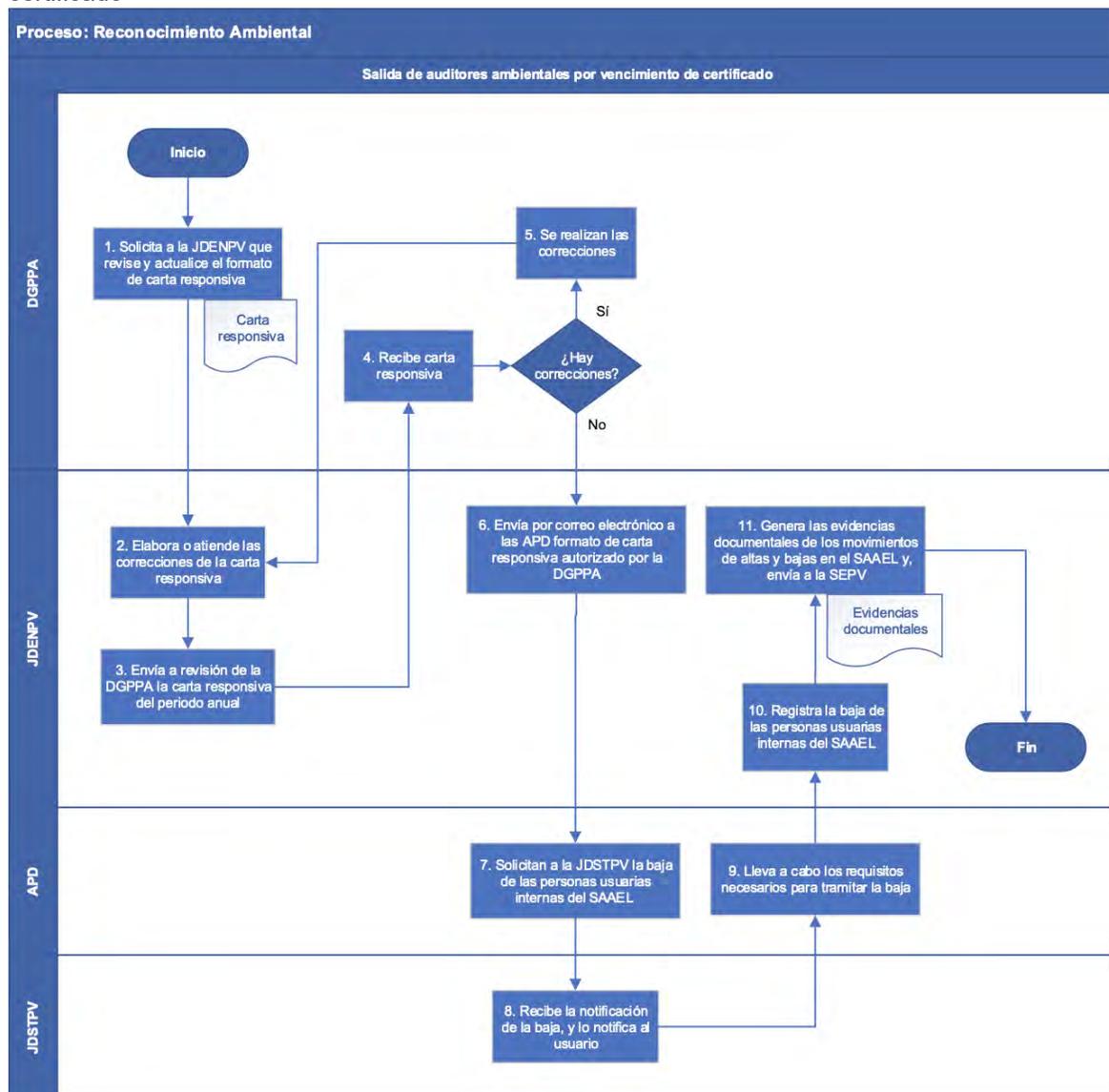
Los auditores ambientales están obligados a estar reportando periódicamente los trabajos que realizan. Para ello, para la solicitud del certificado o la entrega de los reportes de la auditoría ambiental se utiliza la plataforma denominada SAAEL que, para el adecuado control de los usuarios, se cuenta con la solicitud de baja por vencimiento de la aprobación.

En principio, para realizar los movimientos en el SAAEL, la DGPPA solicita por escrito a la Jefatura de Departamento de Evaluación Normativa de Programas Voluntarios (JDENPV) que revise y actualice el formato de la carta responsiva para las personas usuarias internas del SAAEL, con base en las disposiciones normativas vigentes.

Cuando la JDENPV elabora o corrige el formato de la carta, la envía nuevamente con la DGPPA para su revisión y, en caso de ya no tener correcciones, la DGPPA la envía por correo a las Áreas de Participación Directa en las altas y bajas designadas (APD), quienes solicitan la baja correspondiente, vía electrónica a la Jefatura de Departamento de Sistemas Tecnológicos de Programas Voluntarios (JDSTPV), con copia JDENPV, explicando el motivo.

Finalmente, la JDENPV reporta el registro de movimientos del periodo, en el formato de registro y control de los movimientos de altas y bajas de las personas usuarias internas del SAAEL.

Esquema V.61. Diagrama de flujo de la Fase Salida de auditores ambientales por vencimiento de certificado



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

V.4.1.3.2 Límites

Este subproceso comienza con la solicitud de aprobación, revocación o modificación del auditor ambiental. Por lo tanto, dentro de este subproceso está incluida la fase 3 del proceso Reconocimiento Ambiental. El subproceso concluye con la actualización del padrón de auditores y del listado de Auditores Ambientales que se publican en la página electrónica de la PROFEPA.

Por consiguiente, está directamente relacionado con el proceso Reconocimiento Ambiental. Además, a través de la supervisión de los auditores ambientales se realiza la aprobación de estas personas, físicas y morales, para llevar a cabo auditorías ambientales, por lo tanto, en ciertos temas el subproceso se relaciona indirectamente el proceso Visitas de inspección en materia de recursos naturales y con el proceso Operativos en materia de recursos naturales.

V.4.1.3.3 *Insumos y recursos*

- a. **Tiempo:** Con base al Manual de Procedimiento para la modificación del padrón de auditores ambientales por sanción en la acreditación o por la revocación de la aprobación como auditor ambiental, se establece un plazo de entre 3 y 5 días hábiles después de haber recibido la notificación, para actualizar el padrón y listados de auditores ambientales. Por su parte, el Manual de Procedimiento de aprobación de auditores ambientales establece 10 días hábiles para llevar a cabo esta aprobación. Por tanto, el tiempo en que se ejecuta este subproceso es el adecuado y congruente con la normativa que aplica.
- b. **Personal:** En la entrevista con la DGPPA, se menciona que la estructura actual es la adecuada para llevar a cabo los procesos del área, sin embargo, en ocasiones se necesita más personal de apoyo para revisar a los auditores, ya que las evaluaciones suelen tardar entre tres a cuatro horas. Sin embargo, se considera que el personal del área es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con la capacitación necesaria para la ejecución del subproceso.
- c. **Recursos financieros:** Se requiere de insumos económicos muy fuertes, para poder generar un sistema de información que pueda almacenar mucha información, pero ese sistema sería mucho más costoso y oneroso. Para tener una plataforma más robusta.
- d. **Infraestructura:** De acuerdo con la DGPPA, las oficinas cuentan con servicio a Internet, computadoras, un sistema informático para registrar las auditorías ambientales realizadas y el número de empresa certificadas. No obstante, el área menciona que hay que mejorar estos servicios.
- e. **Insumos tecnológicos:** El área menciona que se necesita de un SAAEL más moderno, más actualizado. También se requiere un servicio de Internet más eficiente, más y mejores computadoras o equipos informáticos nuevos y con mayor velocidad para el manejo de datos.

V.4.1.3.4 *Productos*

El producto principal que genera este subproceso es la aprobación de los auditores ambientales. A través de esta aprobación se permite generar la certificación para la empresa, por lo tanto, se considera un insumo para que se lleve a cabo el proceso de Reconocimiento ambiental y, por lo tanto, para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

V.4.1.3.5 *Sistema de información*

En este subproceso se utiliza la plataforma denominada SAAEL. Este sistema permite generar los reportes de forma periódica, que se derivan de las auditorías ambientales. De acuerdo con la entrevista con la DGPPA, en el SAAEL se registran los datos y documentación de la unidad de verificación y de la empresa para que se realice la auditoría ambiental. Después, la DGOA revisa y analiza que la información esté correcta, establece medidas correctivas y el Plan de Acción, en caso de que la unidad de verificación haya detectado algo y en caso de que no, se continúa con el proceso.

Por tanto, la información que genera este subproceso se encuentra sistematizada, y se actualiza el padrón y listado de auditores ambientales, aunque este proceso no es automático, se debe pedir una actualización para llevarse a cabo. Esto permite generar información útil que sirve para el monitoreo del G005 y también, de acuerdo con la DGPPA el control interno se realiza dado que en el proceso las áreas están concatenadas, si el área que está revisando a los auditores ambientales no está al pendiente de la calidad de los reportes que emiten, entonces las empresas se molestan y su número dentro de los programas voluntarios disminuye.

V.4.1.3.6 *Coordinación*

Durante la supervisión de auditores ambientales, la DGPPA se coordina de manera adecuada con diversos actores internos en función de la fase. Los mecanismos de coordinación se consideran adecuados, dado que se utilizan a menudo la comunicación a través de Internet y por medio de oficios solicitando la aprobación, modificación o revocación de los auditores ambientales.

Para que la DGPPA pueda otorgar la aprobación, examina los resultados de las evaluaciones, realizadas por la SAATIT y JDET, de las solicitudes de aprobación emitidas por personas físicas o morales, previamente acreditadas ante una entidad de acreditación.

A partir del estudio de gabinete, se puede apreciar que una vez que las prevenciones, en relación con la revisión de documentación, fueron atendidas, la DGPPA instruye a la JDET que solicite a la JDSTPV la actualización de la información en la página web de la PROFEPA y en la Lista de Auditores Ambientales Aprobados.

V.4.1.3.7 Evaluación de pertinencia

En la entrevista se comprueba que este subproceso es ejecutado por la DGPPA, bajo un esquema organizacional compuesto por tres subdirecciones y jefaturas de departamento que están apoyando en los procesos, todos estos se encuentran vinculados con su subdirección. Los jefes de departamento se dividen para trabajar directamente con la promoción, otros apoyar a los procesos de los auditores, en los procesos de los estudios y análisis estadísticos de las empresas. Según la DGPPA, la estructura que se tiene es la adecuada y suficiente para los procesos que se están llevando a cabo. Por lo tanto, la forma en la que se ejecuta este subproceso se considera pertinente.

Aunque la Dirección General explica que en muchas ocasiones se necesita más personal, ya que para revisar a un auditor se tarda alrededor de tres a cuatro horas, y al tener más personal de apoyo se podría revisar de dos a tres auditores de manera simultánea.

V.4.1.3.8 Importancia estratégica

Resultado del análisis de la información recabada, a partir de la entrevista con la DGPPA, se considera que este subproceso tiene gran importancia estratégica para el cumplimiento del objetivo central G005 “Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental”, ya que a partir de las acciones del área se aprueban a los auditores ambientales. Estos actores fomentan y supervisan que las empresas cumplan con lo establecido en la LGEEPA.

V.4.1.3.9 Opinión de los actores

Los responsables del subproceso opinan que el acercamiento con las empresas y generar confianza en ellas permite que los procesos que realizan sean eficaces. Hay certeza jurídica que les permite establecer un proceso claro y transparente. Además, el personal del área conoce muy bien los programas y todas sus bondades que les pueden otorgar.

Para mejorar el subproceso, el área menciona que es importante el acercamiento con las cámaras empresariales, ya que dan un directorio amplio de personas físicas o morales para ofrecerles los servicios de la DGPPA y, generar pláticas con las procuradurías estatales.

V.4.1.3.10 Mecanismos de satisfacción

Derivado del trabajo de campo, se observa que la DGPPA implementa una encuesta calidad para que las empresas que obtienen el certificado ambiental para ver cómo califican a las diferentes áreas, a los auditores, al personal, los aspectos de revisión de la información, prontitud, entre otros. Las opiniones recabadas para mejorar el subproceso arrojan como un punto importante atender el sistema informático de recopilación de la información SAAEL.

V.4.1.4 Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción

Esta fase es responsabilidad de la DGOA; consiste en revisar, supervisar y, en su caso, aprobar los Informes de Desempeño Ambiental (IDA)/ Informe de Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción (IVCPA) que las empresas que se encuentran participando voluntariamente en los programas de cumplimiento ambiental presentan a la PROFEPA para obtener o renovar su Certificado, Distintivo o Reconocimiento Ambiental.

La fase comienza cuando la DGOA recibe de cierto auditor ambiental el correo electrónico mediante el cual le avisa cuándo realizará el trabajo de campo en cierta empresa. La DGOA puede o no asistir a esa visita. Si lo hace, recaba copias de las minutas correspondientes.

Independientemente de lo anterior, las empresas envían sus IDA/IVCPA a la DGOA. Esto se hace mediante los sistemas y herramientas disponibles para tal efecto. Para este envío se define un plazo. Es posible, sin embargo, que la empresa solicite una prórroga. Si lo hace, obtiene una nueva fecha

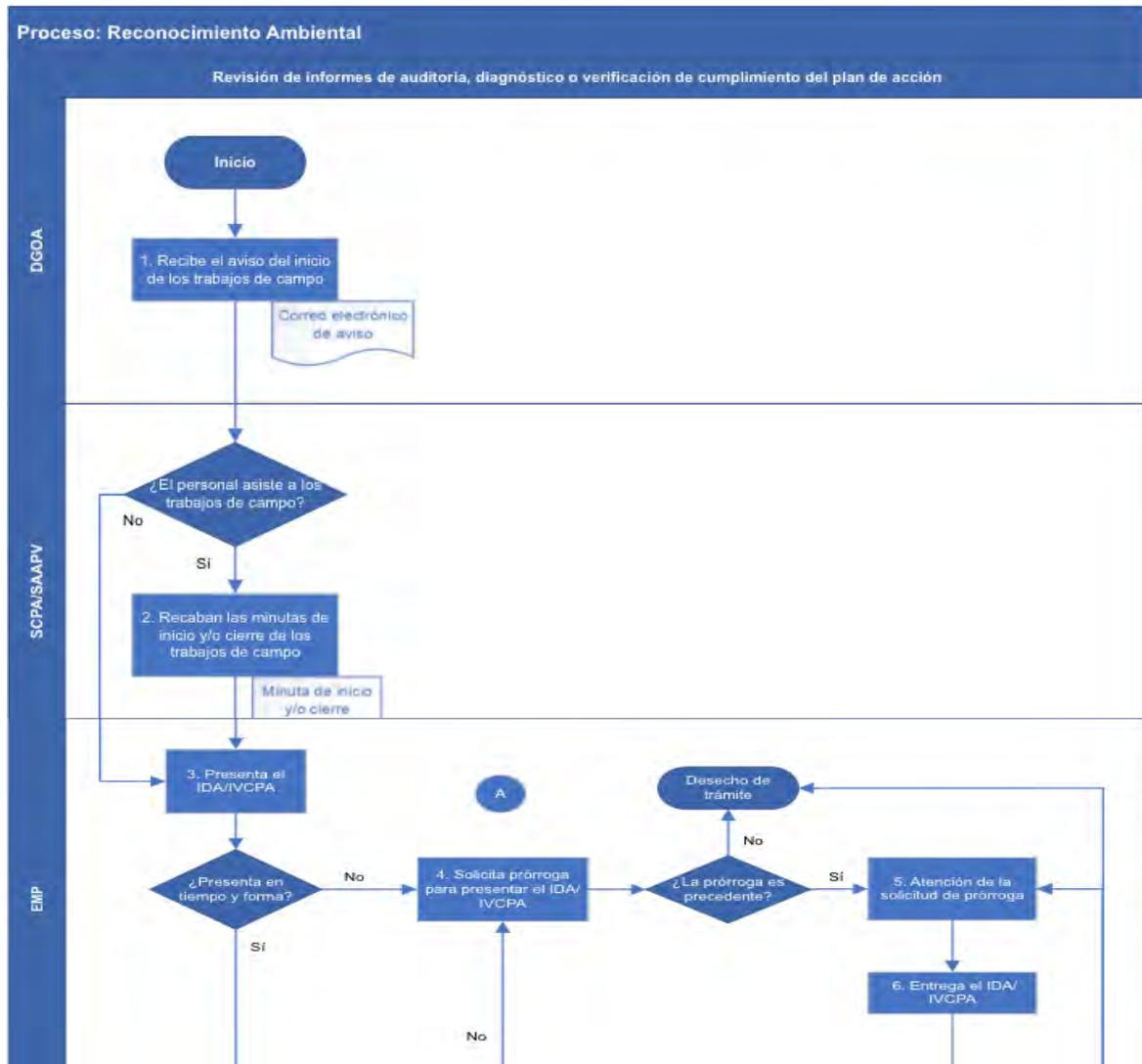
para entregar su IDA. La empresa puede volver a solicitar prórrogas. No existe una cantidad específica para esto; sin embargo, si la empresa no pide prórroga y se pasa el plazo estipulado, su trámite es rechazado.

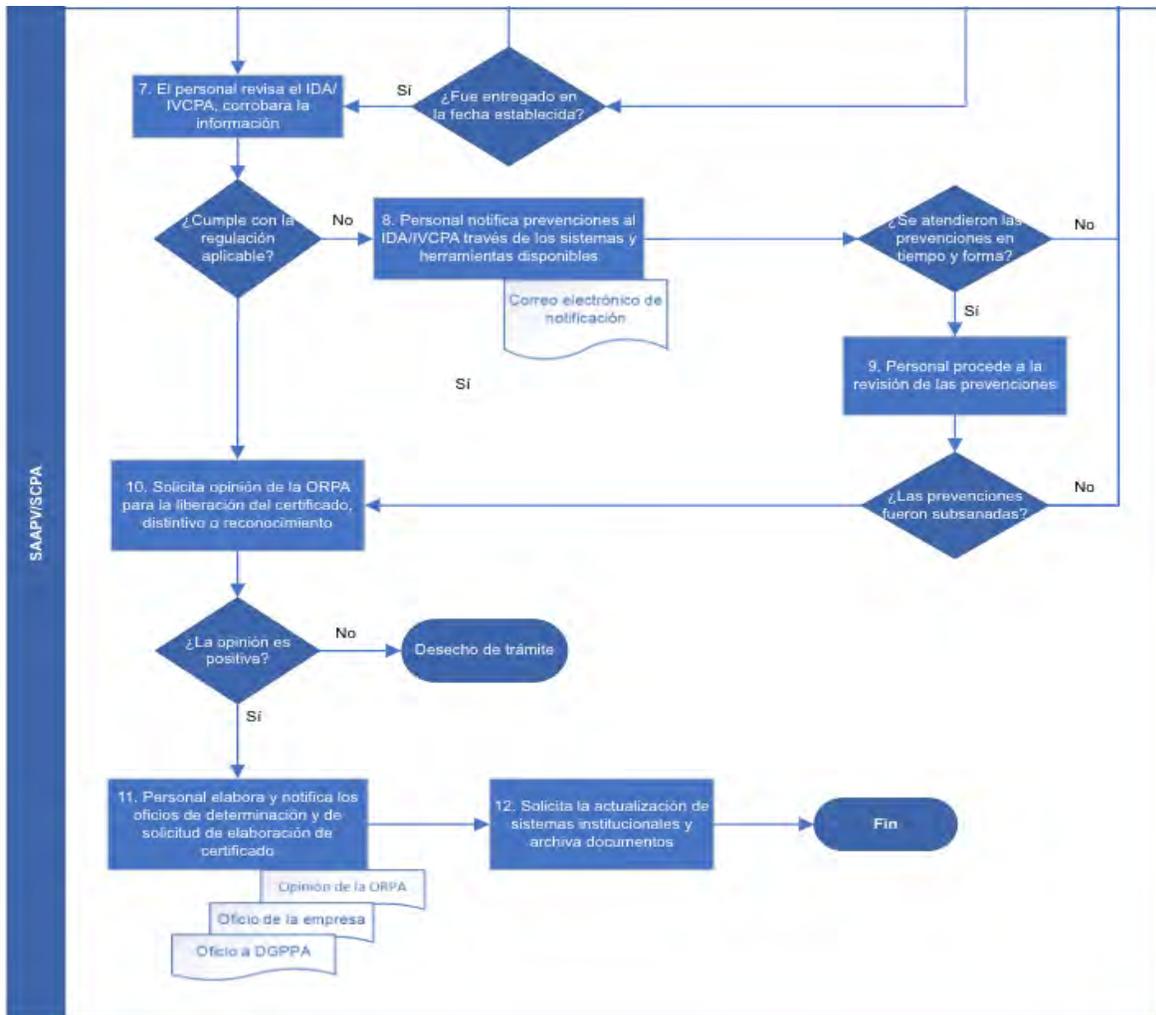
Cuando la DGOA recibe el IDA, la Subdirección de Auditoría Ambiental y Procesos Voluntarios (SAAPV) lo revisa y verifica que cumpla con la normatividad aplicable. Si esta Subdirección tiene alguna prevención, la hace del conocimiento de la empresa para su atención y le define un plazo para tal efecto. Si la empresa no envía la atención de observaciones al IDA/IVCPA en este plazo, rechaza el trámite. En esta fase, también es posible que la empresa tramite una prórroga, como se expresó anteriormente.

Si la atención de observaciones es enviada en tiempo y forma, la SAAPV la revisa. Si ya no encuentra más observaciones, envía los IDA/IVCPA a las ORPA con el objetivo de saber si opinión. Si esta no es favorable, se desecha el trámite. Si es favorable, personal de la SAAPV genera el oficio de Determinación del Desempeño Ambiental Conforme a la regulación aplicable y notifica a la empresa la aceptación del IDA/ IVCPA y del oficio de Solicitud de elaboración de Certificado, Distintivo o Reconocimiento Ambiental.

En promedio, esta fase demora 45 días hábiles.

Esquema V.62. Diagrama de flujo de la Fase Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción





Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

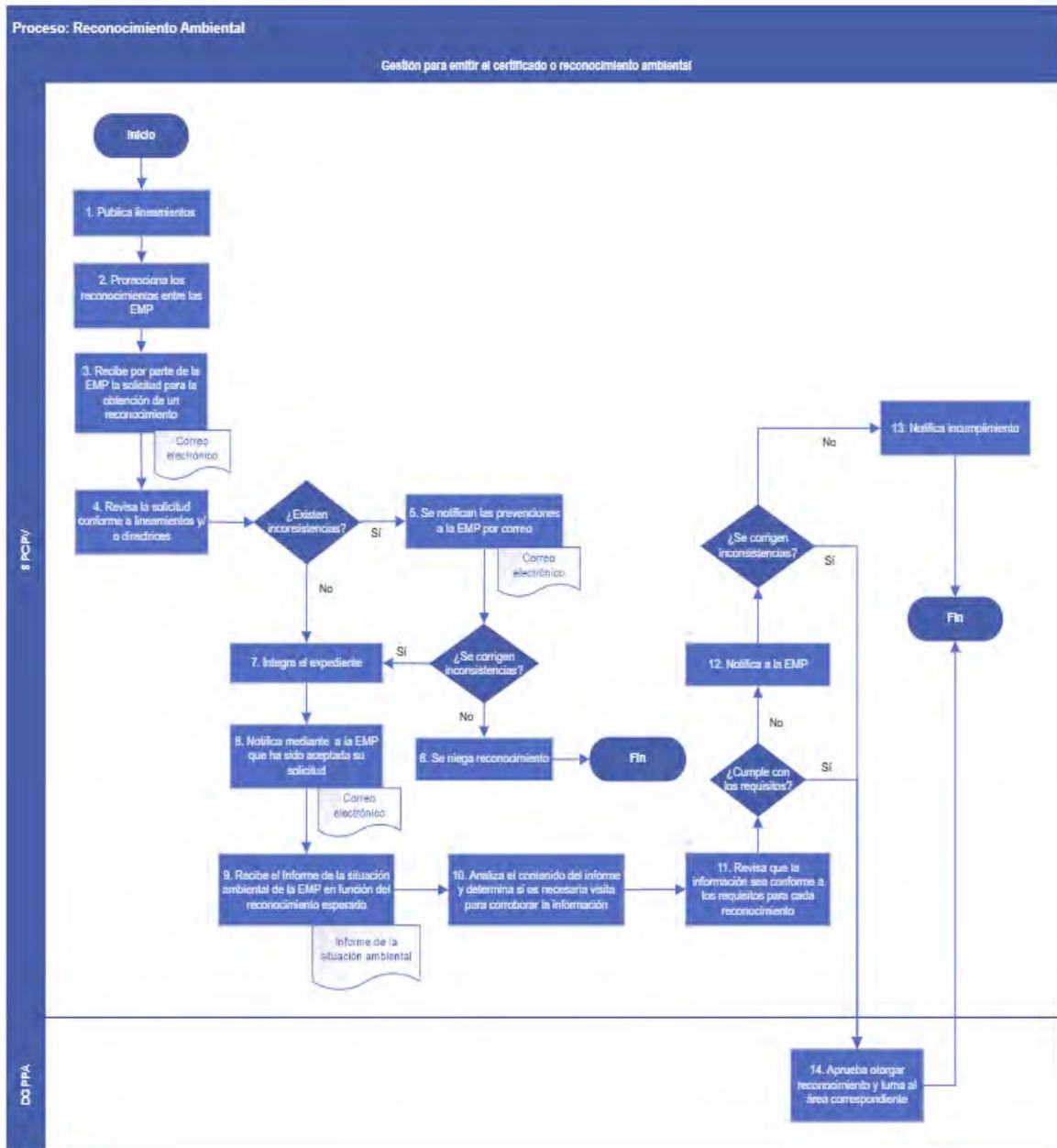
V.4.1.5 Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental

Inicia con la publicación de las políticas de operación o lineamientos para la gestión y promoción de los reconocimientos o estímulos que otorga la DGPPA. Para llevar a cabo la promoción de reconocimientos y/o estímulos, la SPCPV en conjunto con los EPV de las ORPA, realizan acciones de promoción entre las empresas inscritas en el PNAA o que estén enlistadas en el DIEP.

La SPCPV, recibe y revisa, conforme a los lineamientos y/o directrices que determina el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (RLGEEPAMAAA), la solicitud por parte de las empresas participantes. En caso de haber alguna corrección en la solicitud, la SPCPV notifica mediante correo electrónico a la empresa las prevenciones, las cuáles deben corregirse. En caso de no haber tenido alguna corrección o que las inconsistencias presentadas se corrijan, se integra el expediente correspondiente y se notifica a la empresa que su solicitud ha sido aceptada.

Al iniciar el proceso para la obtención del reconocimiento, la empresa elabora el informe de la situación ambiental respecto al tipo de reconocimiento que desea obtener. Este informe es revisado por la SPCPV, quien a su vez determina si es necesario realizar una visita de inspección o no. Se asegura de que la información cumpla con los requisitos para la obtención del reconocimiento y se notifica a la empresa los resultados.

Esquema V.63. Diagrama de flujo de la Fase Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

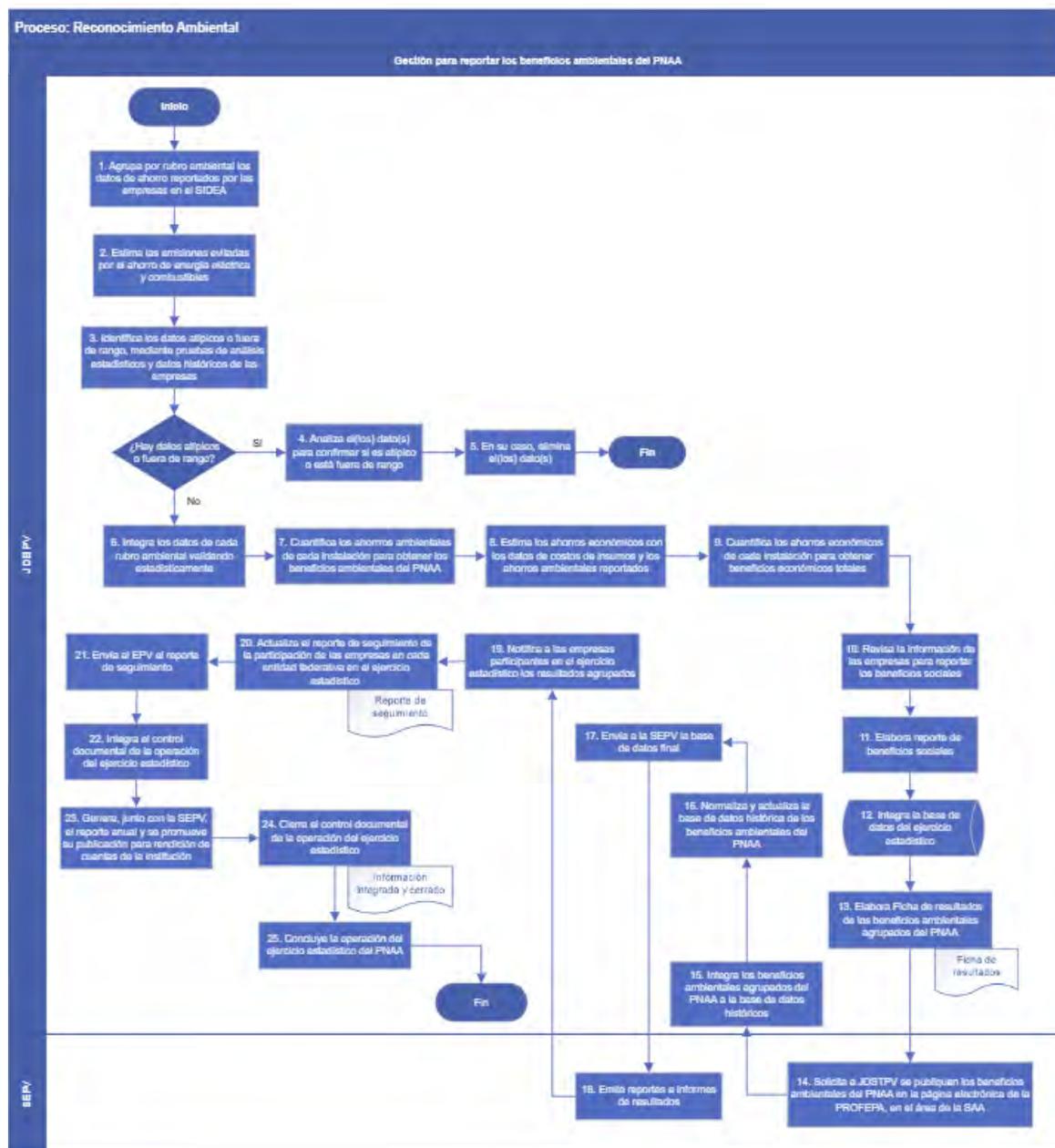
V.4.1.6 Gestión para reportar los beneficios ambientales del PNAA

Se agrupan por rubros (ahorro de agua, energía eléctrica, combustibles, disminución de residuos) los datos reportados por las empresas en el sistema de datos estadísticos ambientales (SIDEA). Para este análisis primero se depuran aquellos datos que presentan inconsistencias, por lo que solo se consideran para el análisis estadístico, los datos que no presentan errores. La identificación de los datos atípicos y su eliminación es realizada por la Subdirección de Evaluación de Programas Voluntarios (SEPV) en conjunto de la Jefatura de Departamento de Evaluación de Indicadores de Programas Voluntarios (JDEIPV).

La JDEIPV integra la base de datos validados por rubro, y analiza toda la información desde la cuantificación y estimación de los ahorros ambientales, los ahorros económicos reportados por cada empresa, hasta los beneficios sociales. Con esta información, la JDEIPV elabora reporte de beneficios sociales y una ficha de resultados de los beneficios ambientales agrupados del PNA.

La SEPV solicita a la JDEIPV la publicación de los beneficios ambientales del PNA en la página electrónica de la PROFEPA, en el área de la SAA y, recibe de esta jefatura, la base de datos final para que emita los reportes e informes de resultados que reporta al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN), para la contribución a las políticas públicas ambientales.

Esquema V.64. Diagrama de flujo de la Fase Gestión para reportar los beneficios ambientales del PNA



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de Procedimiento de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 2023.

V.4.2 Límites

El proceso inicia con las solicitudes de participación en los Programas Voluntarios. Concluye con la emisión del certificado o reconocimiento ambiental.

Este proceso se relaciona con el de Planeación, ya que a nivel Subprocuraduría envía información sobre sus actuaciones, para establecer el POA y la MIR. También está relacionado con el proceso Acciones de inspección y vigilancia en materia de Industria, en la parte de inspección de industria o para recabar información. Posteriormente, cuando se reportan los avances trimestrales de las acciones programadas en la MIR y el POA, también se relaciona con el proceso Monitoreo.

V.4.3 Insumos y recursos

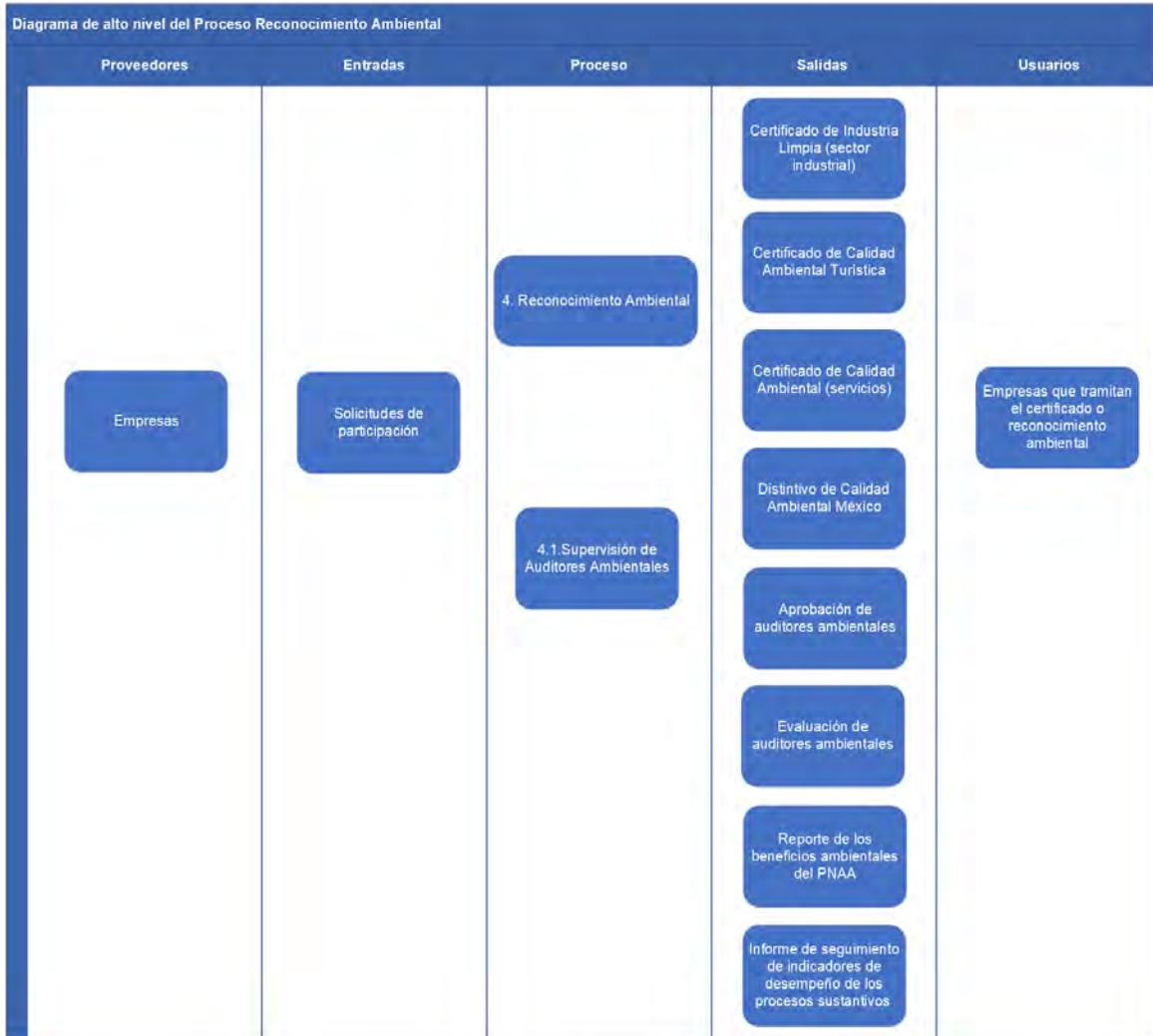
- a. **Tiempo:** No se determinan tiempos para la realización de trámites, y estos dependen de que la empresa logre reunir documentos y el tiempo de la auditoría, lo que ha generado retrasos o que no se concluya hasta un año después el trámite del certificado. Sin embargo, una vez presentados todos los documentos por parte de la empresa, el proceso opera rápida y eficazmente dentro de la Dirección.
- b. **Personal:** El personal con el que se cuenta hasta ahora y su perfil es suficiente para el número actual de trámites que llevan. Según la DGOA, si se lograran sincronizar los procesos de trámites anteriores a la presentación de la solicitud, se podrían incrementar el número de solicitudes y en este caso se requeriría mayor personal de apoyo en la revisión de los documentos sobre todo en las jefaturas. Además, el personal cuenta con la capacitación necesaria para la ejecución del proceso.
- c. **Recursos financieros:** En la entrevista con la DGPPA, se menciona que, es necesario mejorar el sistema de información para almacenar grandes volúmenes de datos e información, sin embargo, ese sistema sería mucho más costoso y oneroso. Esto derivado de la necesidad de tener una plataforma más robusta.
- d. **Infraestructura:** De acuerdo con la DGPPA, las oficinas cuentan con servicio a Internet, computadoras, un sistema informático para registrar las auditorías ambientales realizadas y el número de empresa certificadas. No obstante, el área menciona que hay que mejorar estos servicios.
- e. **Insumos tecnológicos:** Para el trámite y seguimiento de solicitudes se usa el sistema SAAEL, sin embargo, las direcciones generales consideran que es necesaria su actualización constante. La utilización de este sistema ha disminuido la eficacia en la atención a las solicitudes de las empresas y, ha generado inconformidades en el proceso. En la entrevista con la DGOA se menciona que les gustaría tener un soporte tecnológico más robusto para poder hacer más eficiente el proceso.

V.4.4 Productos

El principal producto de este proceso es la emisión del Certificado de Reconocimiento Ambiental, sin embargo, hay una vigilancia de la permanencia de las acciones de mejora de las empresas que obtuvieron su certificado.

El certificado ambiental solo se entrega a las empresas que cumplen con sus obligaciones y que tienen implementados mecanismos para asegurar la mejora continua de su desempeño ambiental. Los mecanismos voluntarios son un soporte importante para los mecanismos coercitivos pues el fomento del cumplimiento voluntario permite que los esfuerzos y recursos de mecanismos coercitivos se concentren más en temas críticos lo que permite hacer un mejor uso de los recursos.

Esquema V.65. Diagrama de alto nivel del Proceso Reconocimiento ambiental



Fuente: Elaboración propia.

V.4.5 Sistema de información

Utilizan bases de datos para concentrar los reportes de las acciones de promoción de los EPV.

Para el registro de las solicitudes de participación al programa por parte de las empresas, en este proceso se utiliza el SAAEL. De él, se contabiliza las solicitudes aprobadas al mes y se emite un reporte al respecto, también de manera mensual.

El SAAEL permite ver en tiempo real el seguimiento al proceso completo y esto esté a la vez es congruente con el trabajo del programa pues no ocasiona contaminación. La Sistematización del proceso y el marco jurídico del soporte el proceso de auditoría ambiental son aspectos relevantes para el proceso, así como el trabajo del auditor ambiental que le de imparcialidad al proceso, pues lo transfiere a un tercero que desempeña el papel de verificador.

Al ser un programa voluntario permite tener claridad para la empresa que, si bien la participación es voluntaria, en el momento que entra en la solicitud se vuelve una obligación a cumplir. La evolución en la medición del programa ha mejorado gracias al sistema de indicadores, el cual permite conocer

que sectores, que tamaño, que tiempo y que impacto ambiental se tienen en cualquier área de la empresa. Así como el esquema de trabajo regulado al interior de la Dirección, con el que hay una buena regulación de quienes revisan los informes y su perfil, de los manuales aprobados, así como las normas internas son una fortaleza en el trabajo de la Dirección General.

V.4.6 Coordinación

Como parte de la promoción de programas voluntarios, los EPV envían a la SPCPV reportes de las acciones de promoción que realizan. La SPCPV los va concentrando en una base de datos.

La DGOA se coordina con la DGPPA, proporcionándole la información de las solicitudes de las empresas registradas para comenzar con el proceso para la obtención del certificado de reconocimiento ambiental, esta coordinación es buena y clara, debido a la cercanía física de estas direcciones y al buen trato que han mantenido, lo que facilita la ejecución del trámite y el seguimiento y comunicación constante que se les da a las empresas.

V.4.7 Evaluación de pertinencia

Estos procesos son oportunos porque se aplica este proceso con todos los instrumentos jurídicos con los que se cuentan en cumplimiento de los lineamientos en tiempo, exigencia y normas internas de actuación. A raíz de la pandemia se han presentado algunos problemas en términos de oportunidad debido a que las empresas han detenido trámites para poder pedir el certificado por la demora de obtención de otros requisitos.

V.4.8 Importancia estratégica

Este proceso bien implementado genera grandes beneficios a la empresa, ya que cuando está cumplimiento de la legislación ambiental, su competitividad y erogaciones pueden estar destinadas a otras labores y no a pagar sanciones, también porque se logran cambios en las instalaciones y se trabaja en una mejora continua; también porque es medible a través de los indicadores porque se puede ir midiendo como la empresa va mejorando sus actividades y como estas tienen impactos de mejora en el medio ambiente.

Podría ser que se cuenta con una dirección de área. La evolución y reingeniería del sistema de auditoría ambiental en línea SAAEL, porque es el sistema que alberga toda la historia del programa, sistema que fue creado en el año 2011, pues en lo que a operación se refiere el sistema es una parte importante, porque depende el proceso del sistema desde que la empresa se postula hasta la resolución, y necesita actualizarse porque ya hay nuevas regulaciones que no están actualizadas en el sistema. Actualización de los sistemas jurídicos, normas mexicanas, y del reglamento interno, como por ejemplo del programa naciente, incorporarlo como otro mecanismo de cumplimiento voluntario.

V.4.9 Opinión de actores

Los operadores de este proceso opinan que el proceso es eficaz, dado que durante los últimos años han estado al 98% de cumplimiento en la meta de promoción y en las metas de acreditación y revisión de auditores o unidades de verificación están al 100%.

Además, se considera que con la estructura organizacional actual se está consiguiendo muy buenos resultados, de acuerdo con la demanda que tiene el área.

V.4.10 Mecanismos de satisfacción

Existe una Encuesta de Satisfacción para los usuarios; es genérica pero bastante estructurada. Se les solicita constantemente que respondan los usuarios, y quienes determinan los indicadores que es el área de planeación. Esta encuesta les sirve como insumo para la mejora de las actividades que realizan durante este proceso.

V.5 Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria

V.5.1 Descripción

Este proceso consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los responsables de las fuentes fijas de jurisdicción federal a través de visitas de inspección o de verificación.

En el proceso participa, principalmente, la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación (DGIFC) y las áreas que la conforman: Dirección de Sanciones (DS), con su Subdirección de Sanciones (SS); la Subdirección de Inspección (SI) y de Emergencias ambientales (SEA), así como todos los departamentos asignados a las direcciones. De manera similar, este proceso es ejecutado por la Subdirección Jurídica de las ORPA o las oficinas de auxiliares ubicadas en los estados. También participa la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial (DGATI).

Para realizar el proceso se consideran las siguientes fases: Preparación para las visitas; realización de las visitas de inspección; Valoración (Considera la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de pruebas); Emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo, también conocido como de emplazamiento (Establece irregularidades y medidas establecidas por PROFEPA); Presentación de evidencias de cumplimiento de medidas; Visita de verificación de cumplimiento de medidas; Evaluación de pruebas presentadas y Alegatos.

V.5.1.1 Preparación para las visitas

Como parte de la preparación de las visitas, se considera la definición del tipo de visita a realizar (inspección o verificación) y el objeto de ésta con base en el análisis que se realice a solicitudes enviadas por la SEMARNAT, la Oficina del Procurador, la Subprocuraduría Jurídica, la Fiscalía General de la República, los legisladores u otras instancias federales, estatales y municipales competentes. Las visitas también se definen con base en la meta de éstas, establecidas en el POA.

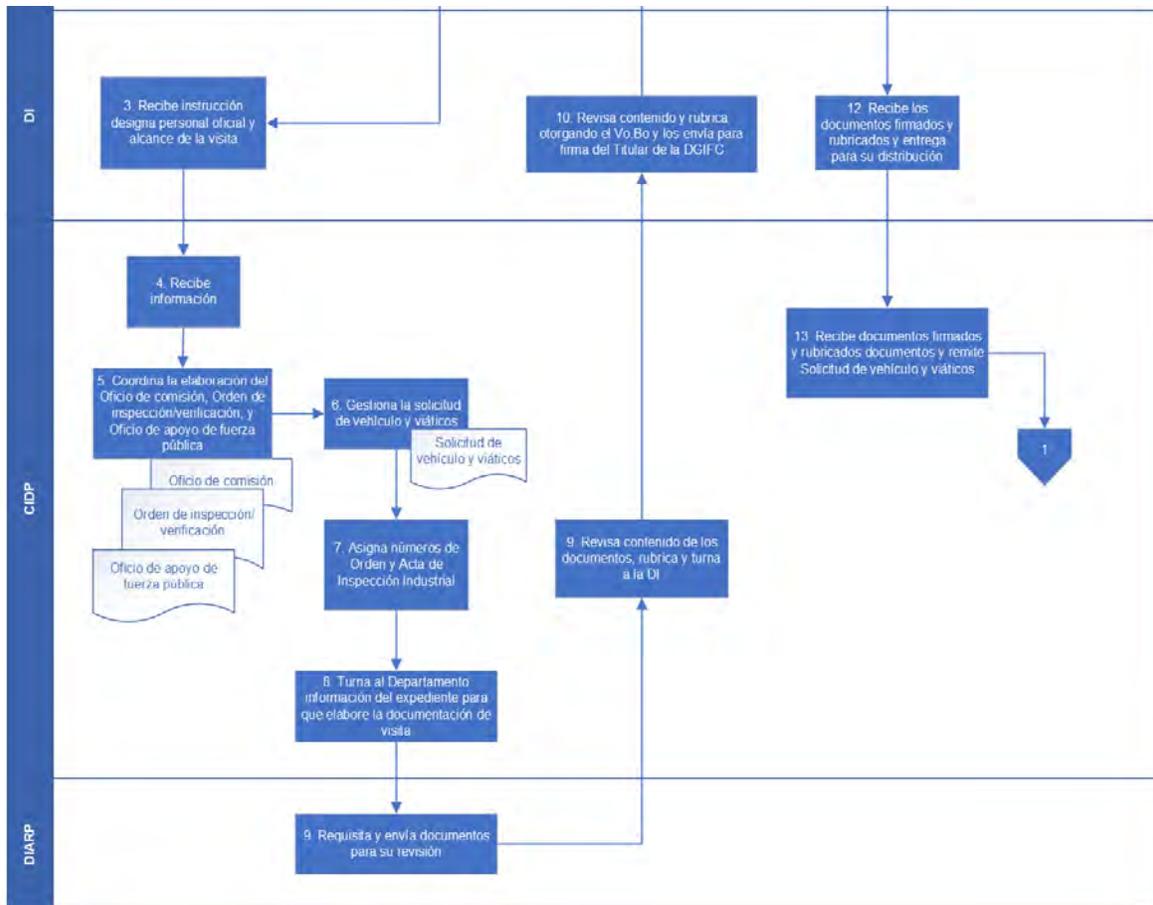
En la preparación, se considera la designación de la persona o personas que realizarán la visita y la elaboración del Oficio de Comisión, la Orden de Inspección o Verificación y el oficio de apoyo de fuerza pública. También se realiza la gestión, ante la Coordinación Administrativa de la Subprocuraduría de Inspección Industrial (área externa a la DGIFC), para la solicitud de vehículo y, en su caso de ser procedente, viáticos.

Se asigna números de Orden de Inspección o Verificación, así como el número de acta, conforme al "Libro de Control de Números de Orden y Acta de Inspección Industrial". Se crea un expediente en caso de no existir alguno. Si existe, además, se revisan los antecedentes de la empresa.

Prepara la documentación necesaria para realizar visita de inspección o de verificación, por ejemplo, que esté vigente las acreditaciones correspondientes.

Esquema V.66. Diagrama de flujo de la Fase Preparación para las visitas





Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.1.2 Realización de las visitas de inspección

Aquí se considera la asistencia del personal designado (inspectores federales actuantes) al domicilio de la empresa a inspeccionar o verificar, el cual exhibe a la visitada su acreditación vigente. Luego, les entrega la Orden de Inspección o Verificación, para lo cual requiere que firme de recibido e indique otra información, como su nombre completo, cargo o puesto en el sitio a inspeccionar y la fecha en que recibe la orden de inspección. También le indica el objeto y el alcance de la visita de inspección o verificación y las zonas que se inspeccionarán.

Es posible que la empresa visitada se oponga a la visita. De ser así, los inspectores solicitan a la Dirección de Inspección los pasos a seguir.

Luego les solicita que se establezcan dos testigos. Si la empresa no lo hace, lo puede definir los inspectores. Estos últimos requiere a la visitada cierta documentación relacionada con la visita.

Posteriormente, se inicia el recorrido en las zonas sujetas a inspección. Esto lo realizan los inspectores, acompañados de los testigos y de la persona que atiende la visita. Luego, levantan el “Acta de Inspección”, en donde se declaran los hechos y omisiones.

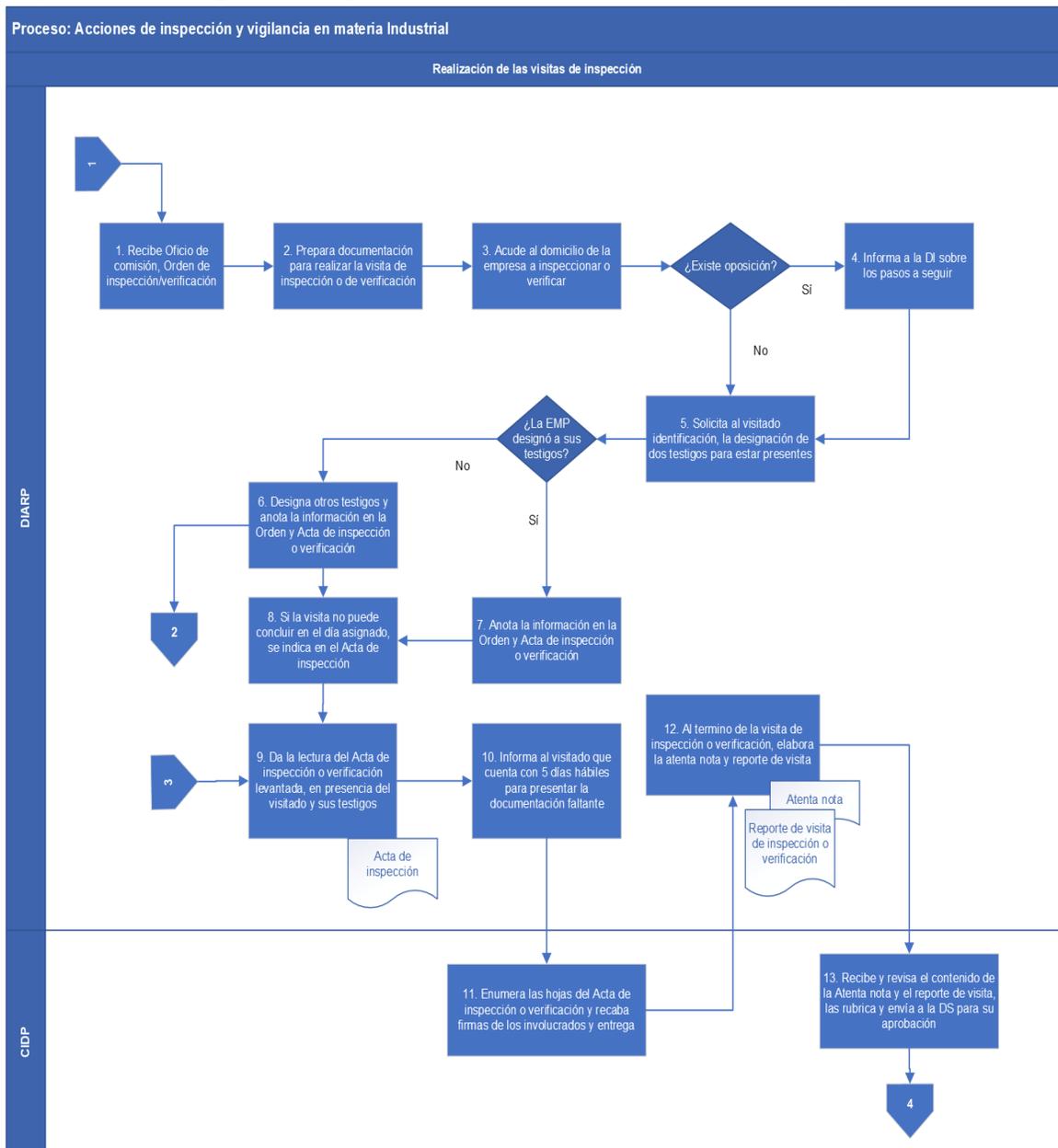
Si la visita no se puede concluir en el día asignado, se asienta en el Acta de Inspección, así como los posibles cambios de testigos y de la persona de la empresa que atiende la visita, por ejemplo.

Al final de la visita, los inspectores proceden a dar lectura a la “Acta de Inspección”, en presencia del “Visitado” y sus testigos designados. De acuerdo con las entrevistas, una vez que la DI termina con el acto de inspección, transcurre un término de cinco días hábiles para que el inspeccionado realice manifestaciones o presente pruebas que no haya presentado durante la visita. En caso de que la persona que atiende la visita por parte de la empresa quiera expresar algo, lo puede escribir

directamente en el Acta. Luego se requiere la firma de los testigos. Si éstos se niegan a firmar, es asentado en el acta. Los inspectores también firman este documento.

Asimismo, captura en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA la información generada con motivo de la visita de inspección o verificación realizada.

Esquema V.67. Diagrama de flujo de la Fase Realización de las visitas de inspección

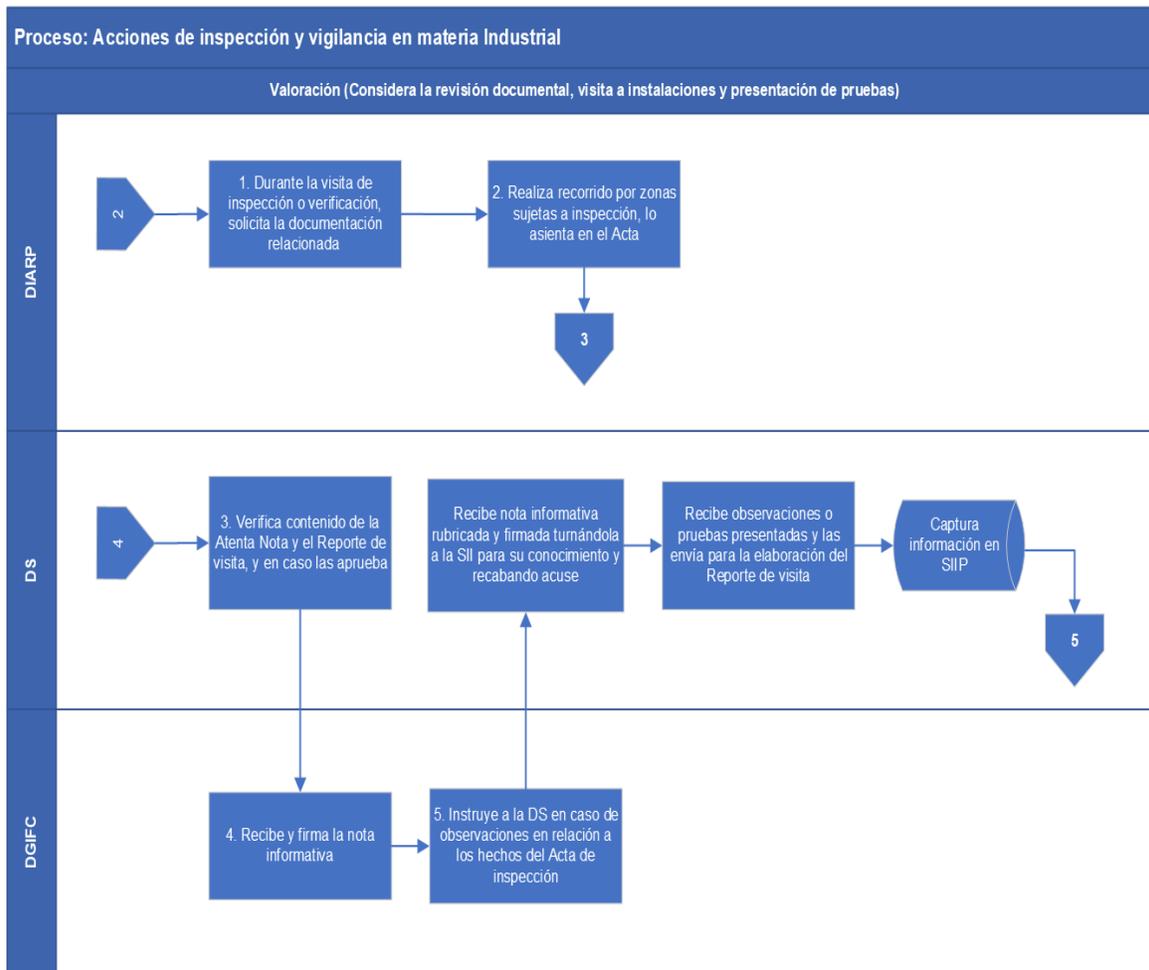


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.1.3 Valoración (Considera la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de pruebas)

En esta etapa se analiza el expediente de la visita y la información adicional que entrega la empresa inspeccionada durante los cinco días posteriores a la visita, de ser el caso. Expresan las direcciones de áreas que, si no hay irregularidades, se emite un acuerdo de cierre, pero si se encuentran irregularidades, la DS emite el Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo. El análisis lo realiza la Dirección de Sanciones (DS) o la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial (DGATI).

Esquema V.68. Diagrama de flujo de la Fase Valoración (Considera la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de pruebas)



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.1.4 Emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo, también conocido como de emplazamiento (Establece irregularidades y medidas establecidas por PROFEPA)

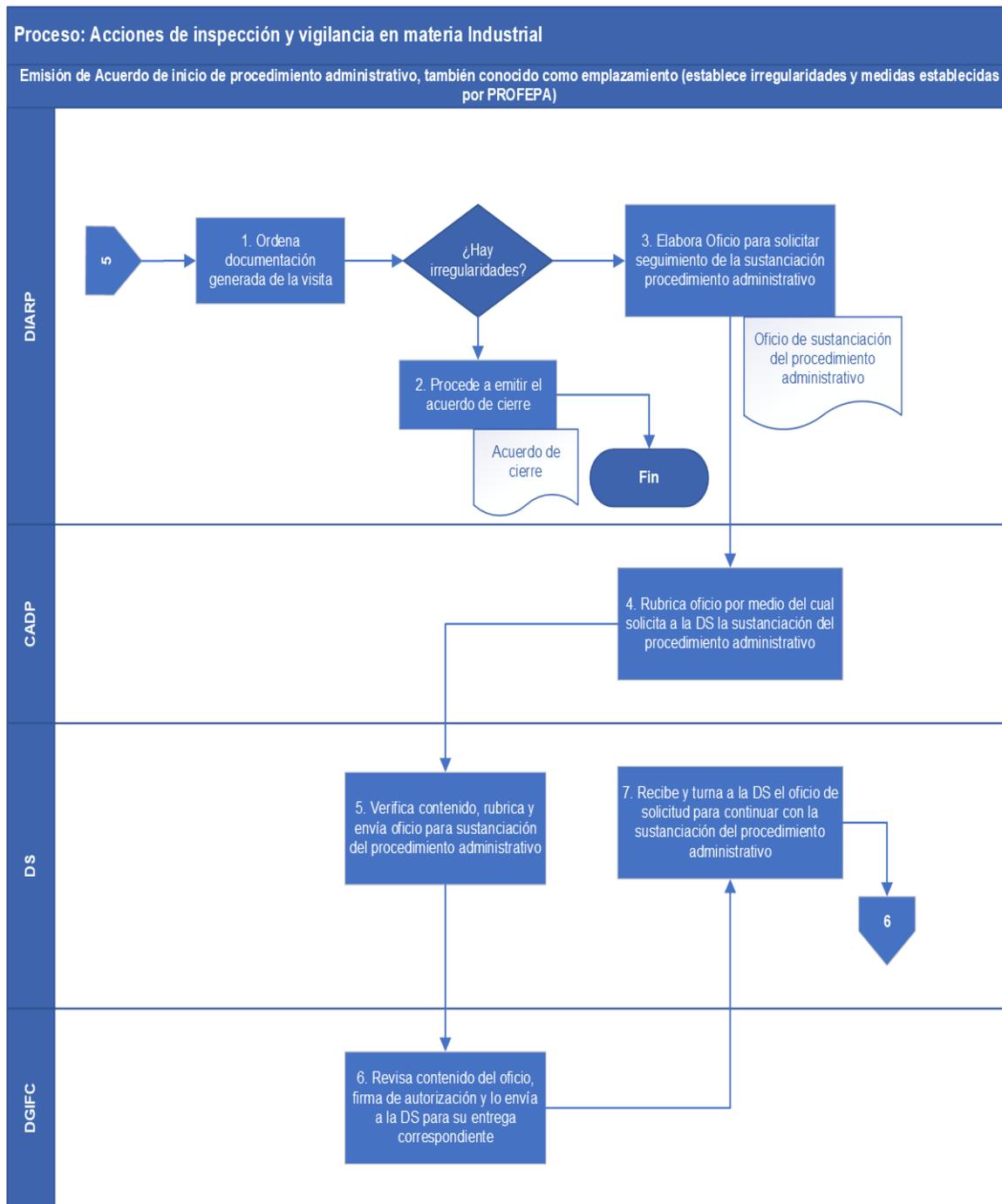
Si después del análisis, se identifican posibles irregularidades se realiza el acuerdo de Inicio de procedimiento, en donde se “dan a conocer al inspeccionado los hechos u omisiones detectados durante la visita de inspección, que presuntamente infringen el marco normativo y se concede un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que surte efectos la notificación del mismo, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere procedentes en relación con dichas irregularidades” (Manual del procedimiento Elaboración y Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones en Materia de Inspección Industrial).

En esta etapa se emiten medidas correctivas con base en las irregularidades detectadas. Para cada medida se establece un plazo para su atención.

Posteriormente, de ser el caso, recibe las pruebas o documentos de la empresa inspeccionada y las analiza.

En el supuesto de que no haya medidas correctivas para verificar, se procederá a la evaluación de las constancias que obran en autos para elaborar la resolución correspondiente.

Esquema V.69. Diagrama de flujo de la Fase Emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo, también conocido como de emplazamiento (Establece irregularidades y medidas establecidas por PROFEPA)

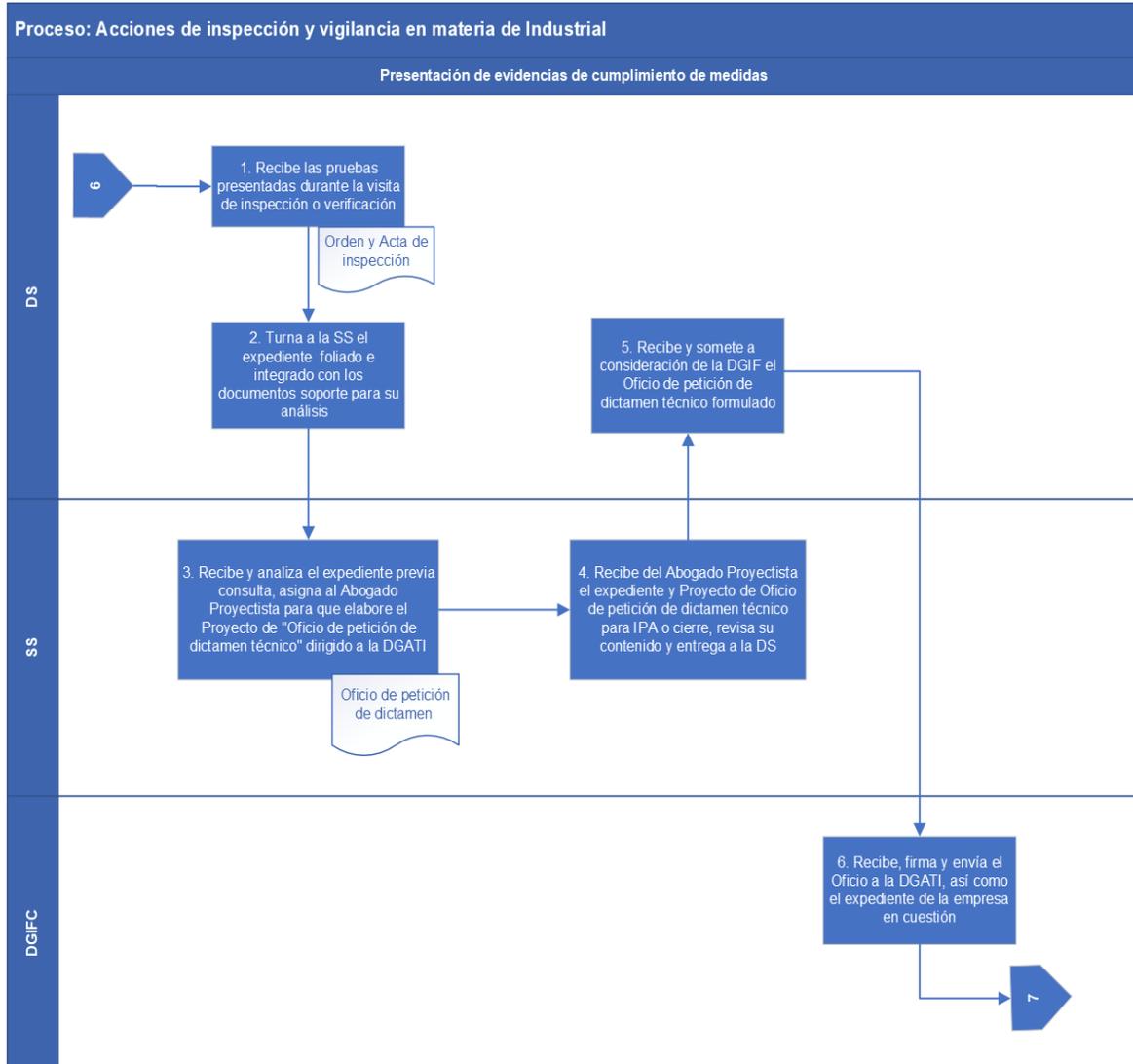


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.1.5 Presentación de evidencias de cumplimiento de medidas

Aquí la empresa inspeccionada, muestra evidencias del cumplimiento de las medidas correctivas, como fotos y documentación pertinente (la Licencia Ambiental Única (LAU), el permiso para descargar aguas residuales, la autorización para el reciclado o co-procesamiento de residuos peligrosos, entre otras autorizaciones).

Esquema V.70. Diagrama de flujo de la Fase Presentación de evidencias de cumplimiento de medidas



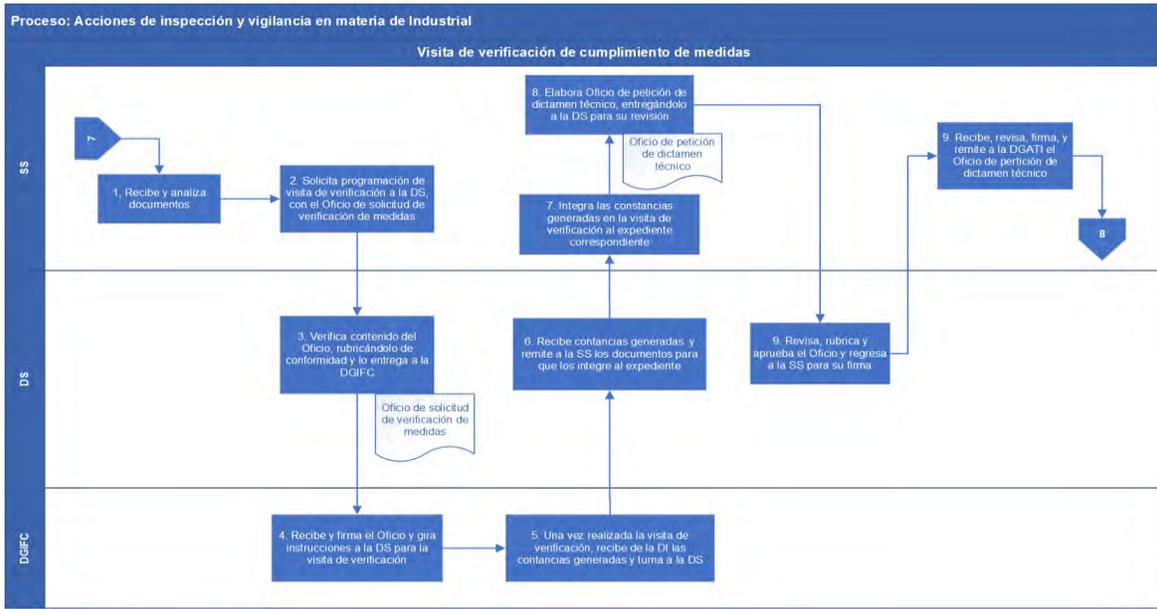
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.1.6 Visita de verificación de cumplimiento de medidas

Aquí se consideran las visitas de verificación a las medidas correctivas. Estas se realizan después de vencidos los plazos para las medidas. Su objetivo es verificar que dichas medidas se hayan cumplido. Como parte de esto, se valora que las evidencias presentadas por el ente inspeccionado sean reales.

Después de las visitas, el ente inspeccionado tiene cinco días para presentar evidencias del cumplimiento de las medidas correctivas no visibles en el momento de la visita.

Esquema V.71. Diagrama de flujo de la Fase Visita de verificación de cumplimiento de medidas

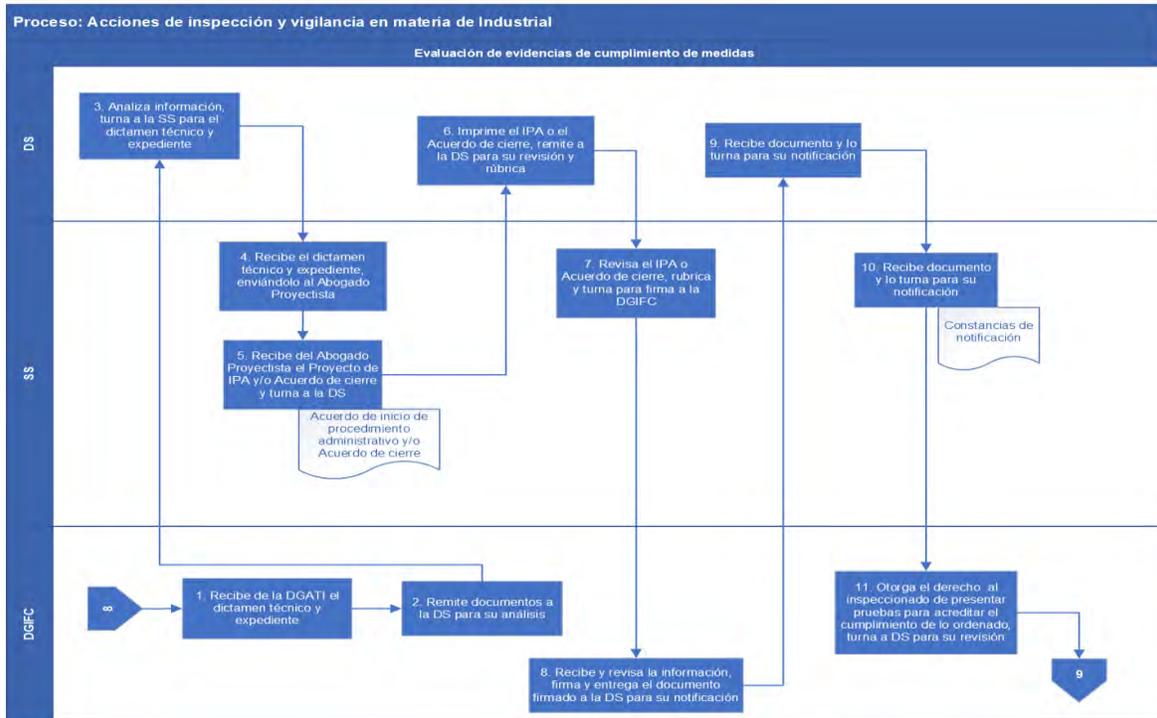


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.1.7 Evaluación de pruebas presentadas

En esta etapa se analiza que lo mostrado por las empresas en la presentación de evidencia coincida con lo observado en la visita de verificación del cumplimiento de medidas.

Esquema V.72. Diagrama de flujo de la Fase Evaluación de pruebas presentadas

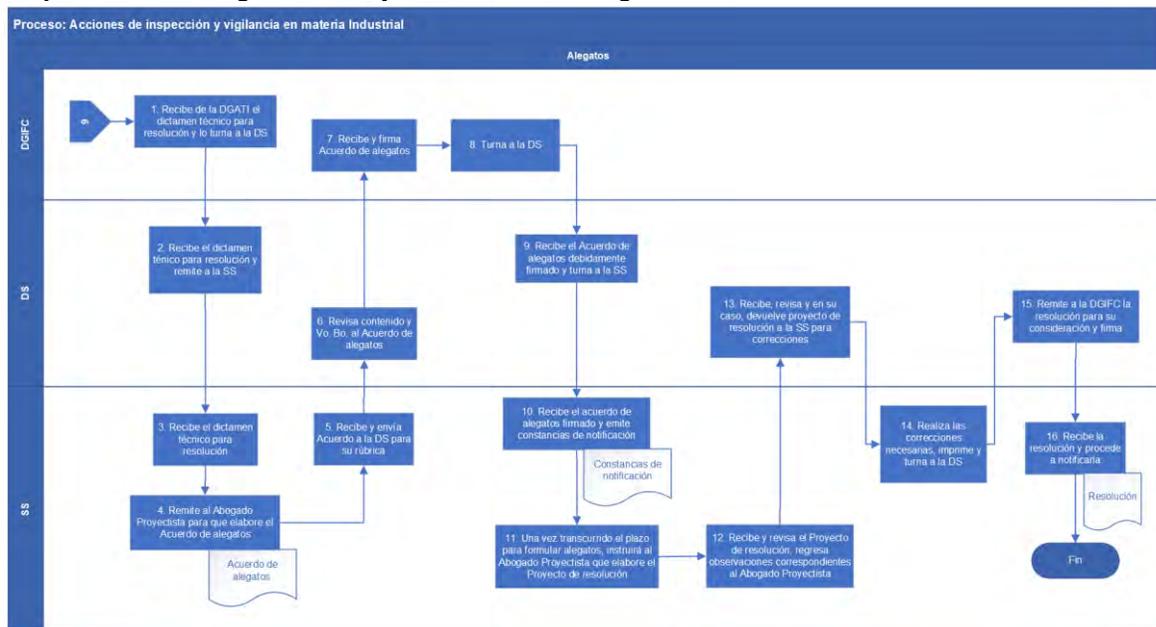


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.1.8 Alegatos

En esta fase, el ente inspeccionado tiene la oportunidad de mostrar información adicional durante un periodo de tres días. Generalmente esa información busca mostrar que han subsanado las medidas correctivas, aunque es posible que desvirtúen esas medidas, es decir que muestren que no estaban en alguna irregularidad, aunque en su momento no hayan mostrado el documento correspondiente. Luego, se emite el Acuerdo de Alegatos, en donde admiten los escritos que el inspeccionado haya presentado durante la substanciación del procedimiento administrativo y que no se hayan acordado, además de poner a consideración del inspeccionado las actuaciones que obran en autos del expediente con la finalidad de que se formulen los Alegatos que estime pertinentes.

Esquema V.73. Diagrama de flujo de la Fase de Alegatos



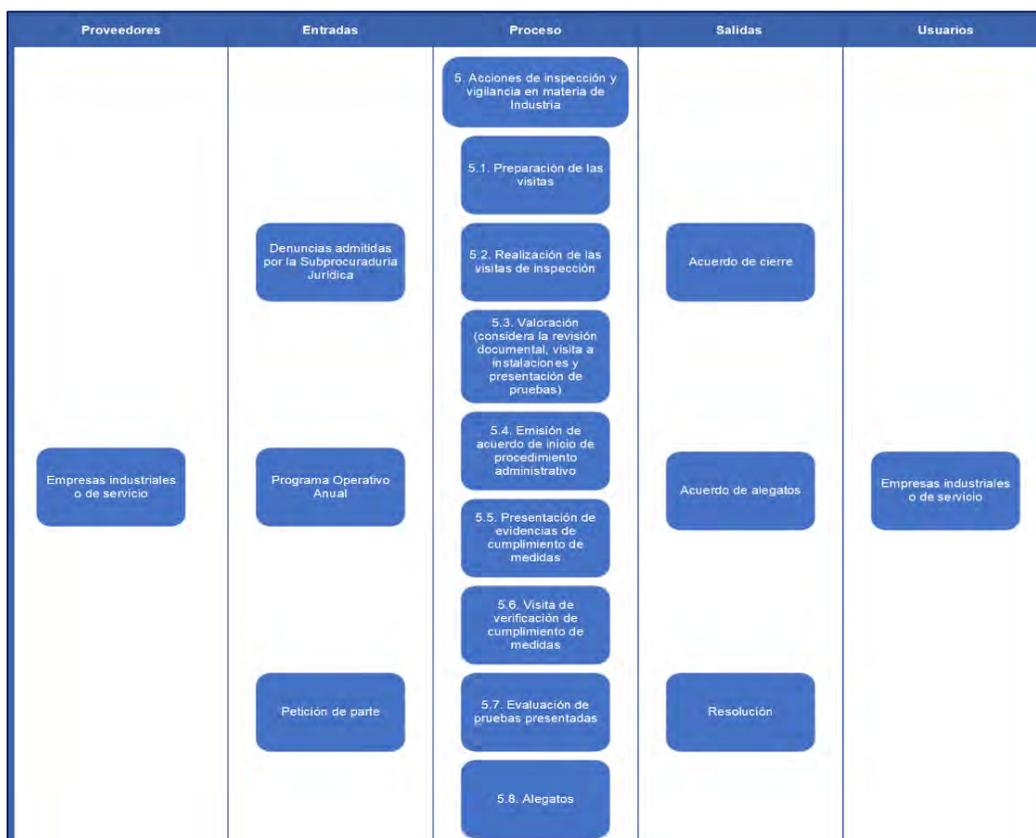
Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial 2023.

V.5.2 Límites

El proceso inicia con la solicitud de la SEMARNAT, de la Oficina del Procurador, de la Subprocuraduría Jurídica, de la Fiscalía General de la República (FGR), de los legisladores o de otras instancias federales, estatales y municipales competentes, para que se ordene y se realice una inspección y/o verificación en materia de industria. Las solicitudes por parte de la Subprocuraduría Jurídica se derivan de las quejas o denuncias que realiza la ciudadanía por presuntos incumplimientos al marco normativo ambiental. Asimismo, las inspecciones y/o verificaciones a cargo de la DGIFC, se programan en el POA, en el cual, se establecen las metas a lo largo de un año.

Este proceso se relaciona con el Planeación y con el Monitoreo, para programar y reportar las acciones establecidas en el POA y en la MIR de las áreas responsables del proceso. Además, las inspecciones en materia de industria sirven para que el área de denuncias populares concluya su proceso, así como una fuente de información para emitir las certificaciones de industria limpia a las empresas. Por ello, el proceso también está vinculado indirectamente al Reconocimiento Ambiental y al de Atención de denuncias populares.

Esquema V.74. Diagrama de alto nivel del Proceso Acciones de inspección y vigilancia en materia de Industria



Fuente: Elaboración propia.

V.5.3 Insumos y recursos

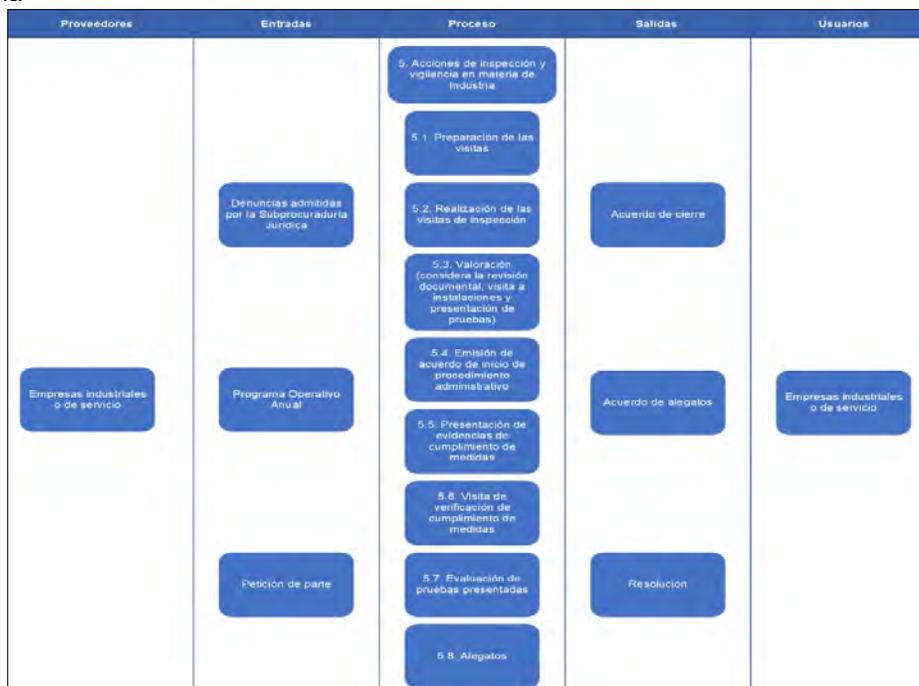
- Tiempo:** Los tiempos del proceso son establecidos por la LFPA. Estos tiempos consideran los derechos de los inspeccionados, por lo que el proceso dura, en promedio, 160 días hábiles. El tiempo del proceso se considera suficiente para su ejecución. En las ORPA no se considera oportuno el tiempo que se destina desde el inicio de las visitas hasta la emisión de las resoluciones.
- Personal:** Para las visitas programadas se considera que el personal es suficiente, ya que se considera con qué estructura cuenta la DGIFC y la DGATI. Asimismo, este personal cuenta con experiencia suficiente para realizar sus funciones. La capacitación que reciben prácticamente es con personal de la misma área, ya que el presupuesto es insuficiente para contratar capacitaciones externas.
- Recursos financieros:** La DGIFC considera que los recursos financieros han sido pocos. El área expresa que les hace falta más recursos financieros para poder cumplir con todas las actividades que tienen.
- Infraestructura:** En la entrevista con el área, se observa que el personal cuenta con oficinas para llevar a cabo sus actividades, sin embargo, muestran la necesidad de renovar el inmobiliario. Se refiere al inmobiliario como inadecuado, ya que está viejo, maltratado y las sillas son incómodas para sentarse.
- Insumos tecnológicos:** De acuerdo con el área, se cuenta con Internet y equipos de cómputo para llevar a cabo el proceso. No obstante, tanto el Internet como las computadoras no son adecuadas para manejar grandes volúmenes de datos, necesitan actualización y mantenimiento, ya que se corre el riesgo de que las computadoras se reinicien y pierdan su información.

V.5.4 Productos

El principal producto de este proceso son las resoluciones, en donde se establece el cierre del procedimiento administrativo y, de ser el caso, las sanciones correspondientes.

En la entrevista con la DGIFC, se dice que las resoluciones les permiten orientar a las empresas industriales o de servicio respecto a criterios que se deben de seguir sobre la aplicación de las normas, o las disposiciones que son de competencia de la PROFEPA. Por lo que, este producto contribuye al cumplimiento del objetivo del G005.

Esquema V.74. Diagrama de alto nivel del Proceso Acciones de inspección y vigilancia en materia de Industria



Fuente: Elaboración propia.

V.5.5 Sistema de información

Toda la información de inicio a fin del proceso es registrada en el sistema institucional SIIP, el cual contiene rubros establecidos para llenar la información de las empresas que reciben los servicios. Según lo expresado con la DGIFC, la información permite emitir reportes para el programa Procuración de Justicia Ambiental, el programa sectorial e inclusive el PND, es decir, este sistema genera información útil para el monitoreo de la MIR del G005. La información es verificada y actualizada manualmente por un área de sistemas asignada a la Unidad de Administración y Finanzas de la Procuraduría. Este mecanismo es pertinente, ya que el área de sistemas le da mantenimiento a la plataforma, y cada oficina de representación le da seguimiento a la información.

Coordinación

A partir del trabajo de campo, se comprueba que el área encargada de este proceso es la DGIFC, a través de sus dos direcciones de áreas, la Dirección de Inspección (DI) y la Dirección de Sanciones (DS). Tanto la Subprocuraduría Jurídica (SJ) como la Subprocuraduría de Recursos Naturales (SRN), se interrelacionan con la Subprocuraduría de Inspección de Industria (SII) en la parte de inspección otorgando apoyo técnico, legal y proporcionando información de empresas que no han dado cumplimiento.

La Subprocuraduría Jurídica canaliza las denuncias populares que correspondan a la DGIFC para que realice visitas de inspección. Esto se efectúa mediante el SIIP. En los ORPA, esta función la realizan las oficialías de partes de las ORPA y en las oficinas auxiliares existentes en los estados.

Por otra parte, la Subprocuraduría de Inspección Industrial envía información a la CPCA, para el establecimiento y seguimiento de metas de los indicadores del POA que le compete, que a su vez sirve de insumo para programar visitas de inspección. La coordinación, en este caso, se realiza mediante correo electrónico y el uso de ciertos formatos en Excel. Asimismo, existe coordinación con la fuerza pública para realizar las visitas. El mecanismo de coordinación en este caso son oficios.

Por su parte, la Subdirección jurídica de la ORPA, en algunos casos, establece contacto con la Fiscalía General de la República, ya sea mediante oficio, teléfono, correo electrónico o de manera personal. Además, cuando el caso lo amerita se tiene el contacto a través del teléfono, correo electrónico u oficio con las dependencias vinculadas a la Protección del Medio Ambiente, como las Direcciones u oficinas de Ecología o Medio Ambiente de carácter municipal, o bien, con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado.

Se considera que los mecanismos de coordinación son adecuados, ya que permite el flujo de información en los tiempos pertinentes.

V.5.6 Evaluación de pertinencia

El trabajo de campo confirma la pertinencia en la ejecución de este proceso, debido a que identifica que las actividades que se realizan en el marco de este proceso se apegan a la normatividad aplicable y permiten la coordinación al interior de la DGIFC y entre éstas y otras áreas que generan insumos para el proceso.

Para llevar a cabo este proceso la DGIFC se compone de dos direcciones de área, lo cual permite que estas áreas se complementen para realizar la parte operativa y la parte jurídica del proceso. Al

V.5.7 Importancia estratégica

A través de este proceso, se promueve que las empresas cumplan con la normatividad ambiental, lo cual es parte del Propósito del G005: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".

V.5.8 Opinión de actores

Los operadores del proceso consideran que el proceso es eficaz, dando que se cumple con la meta programada. Consideran que, para mejorar esta eficacia en los procesos, se debe fortalecer la capacidad operativa e incrementar el personal especializado para atender la mayor cantidad de asuntos.

V.5.9 Mecanismos de satisfacción

No existe algún mecanismo para medir la satisfacción de las empresas inspeccionadas; sin embargo, no se considera pertinente.

V.6 Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados

V.6.1 Descripción

En este proceso se busca que no se dé el comercio ilegal en los movimientos transfronterizos (en las zonas de ingreso y salida del país) de productos reguladas por la SEMARNAT. La Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DGVIAPAF) es la principal responsable de este proceso. Participan, sin embargo, cada inspectoría autorizada y la subdelegación de inspección industrial de las ORPA.

La Aduana establece qué mercancías revisará. Son las personas o empresas responsables de éstas, que así lo consideren, quienes solicitan la revisión de PROFEPA. En otras palabras, se presume que son las empresas del comercio legal quienes buscan el registro de verificación de PROFEPA. Por ello, se ha establecido convenios para que informen a PROFEPA de alguna posible irregularidad en ámbito de competencia de esta institución.

Se identifican como fases del proceso la Revisión documental; Verificación documental y física de que los productos correspondan a los expresados en las autorizaciones o certificados, y la Validación del Registro de Verificación.

V.6.1.1 Revisión documental (información entregada)

Se requiere que las empresas entreguen las autorizaciones que les otorgó la SEMARNAT. Para la entrada de productos, se solicita las autorizaciones o certificados de los países de origen. Para esto último, se necesita la validación de México de que los certificados cumplen con todos los trámites relacionados con el convenio internacional CITES, el cual regula el comercio de especies protegidas.

En general, la documentación solicitada es la siguiente:

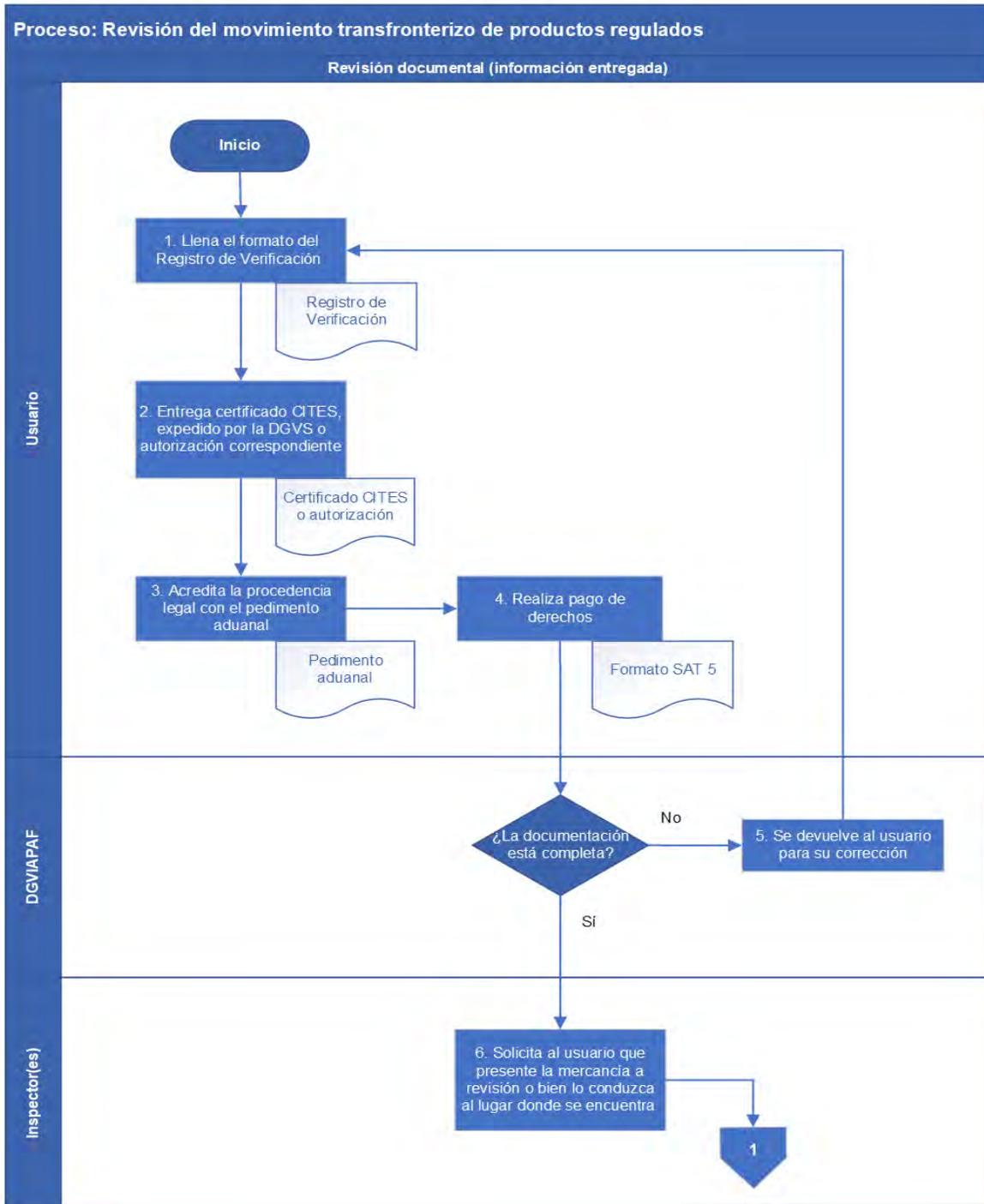
- a) Formato prellenado de Registro de Verificación;
- b) Certificado CITES expedido por la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, en caso de que las especies estén incluidas en los listados de los Apéndices de la CITES o Autorización cuando se trate de especímenes, productos y subproductos que no se encuentran listados en los Apéndices de la CITES;
- c) Pedimento aduanal, facturas de compra o cualquier documento de naturaleza análoga que acredite la legal procedencia;
- d) Pago de Derechos, Formato SAT 5.

Se verifica que la información esté completa y que exista cumplimiento de todos los aspectos legales o de trámites.

En caso de que la documentación esté incompleta o presente errores, se devuelve al usuario para que realice la corrección correspondiente.

En caso de que la documentación presentada esté completa y sin errores, el inspector solicita al usuario que presente la mercancía a revisar o bien lo conduzca al lugar de revisión dentro del recinto fiscal o fiscalizado donde se encuentra localizada, para proceder a realizar la verificación ocular correspondiente.

Esquema V.75. Diagrama de flujo de la Fase Revisión documental (información entregada)

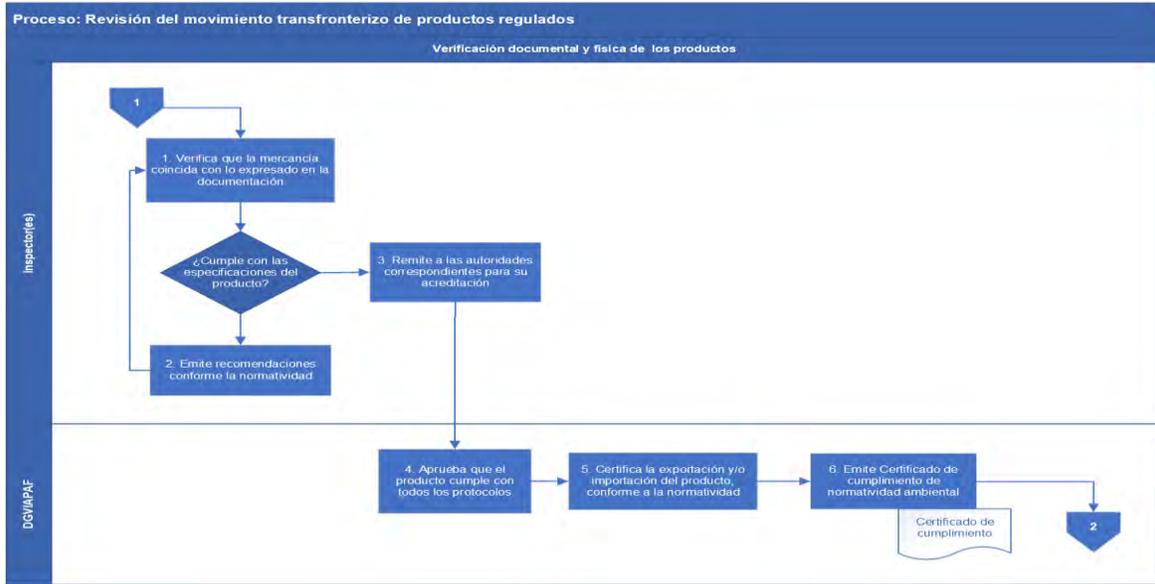


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de procedimientos administrativos de la Dirección General de Verificación e Inspección ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras 2023.

V.6.1.2 Verificación documental y física de que los productos correspondan a los expresados en las autorizaciones o certificados

Una vez de haberse verificado el cumplimiento de los aspectos legales y de trámites, se valida que lo expresado en los documentos coincida realmente que el producto que entra o sale del país, como la especie y las cantidades.

Esquema V.76. Diagrama de flujo de la Fase Verificación documental y física de los productos

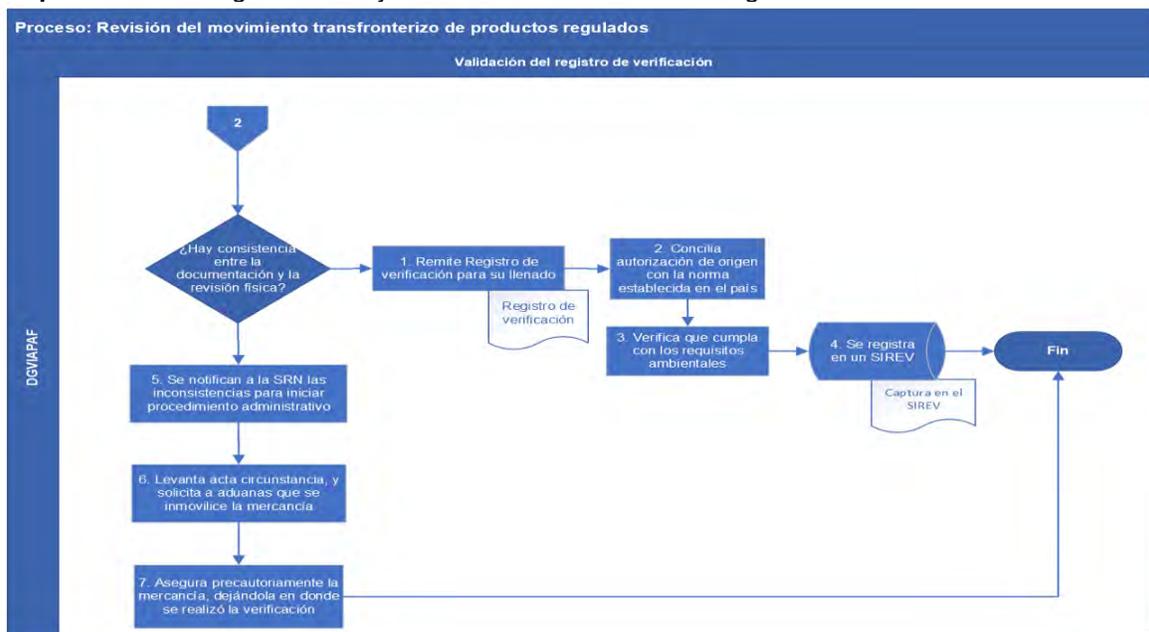


Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de procedimientos administrativos de la Dirección General de Verificación e Inspección ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras 2023.

V.6.1.3 Validación del Registro de Verificación

En caso de existir consistencia entre la documentación y la revisión física, se emite el registro de verificación. De no haber consistencia, se hace saber a la Subprocuraduría de Recursos Naturales de las inconsistencias para que inicie el procedimiento administrativo correspondiente. Asimismo, se levanta un acta circunstanciada y se solicita a aduanas que inmovilice la mercancía; se asegura precautoriamente la mercancía y se deja en depositaría del importador dentro del recinto fiscalizado donde se realizó la verificación.

Esquema V.77. Diagrama de flujo de la Fase Validación del Registro de Verificación



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Manual de procedimientos administrativos de la Dirección General de Verificación e Inspección ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras 2023.

V.6.2 Límites

El proceso inicia con la petición de la verificación de la mercancía y concluye con el registro de esta verificación.

Este proceso está relacionado con Planeación y Monitoreo, ya que a través de las verificaciones del área se alimenta los indicadores de la MIR y POA a nivel Subprocuraduría, así como el seguimiento de estos. Además, este proceso se vincula con el proceso administrativo realizado por los procesos Visitas de inspección en materia de recursos naturales, Operativos en materia de recursos naturales y, Acciones de inspección y vigilancia en materia de industria.

V.6.3 Insumos y recursos

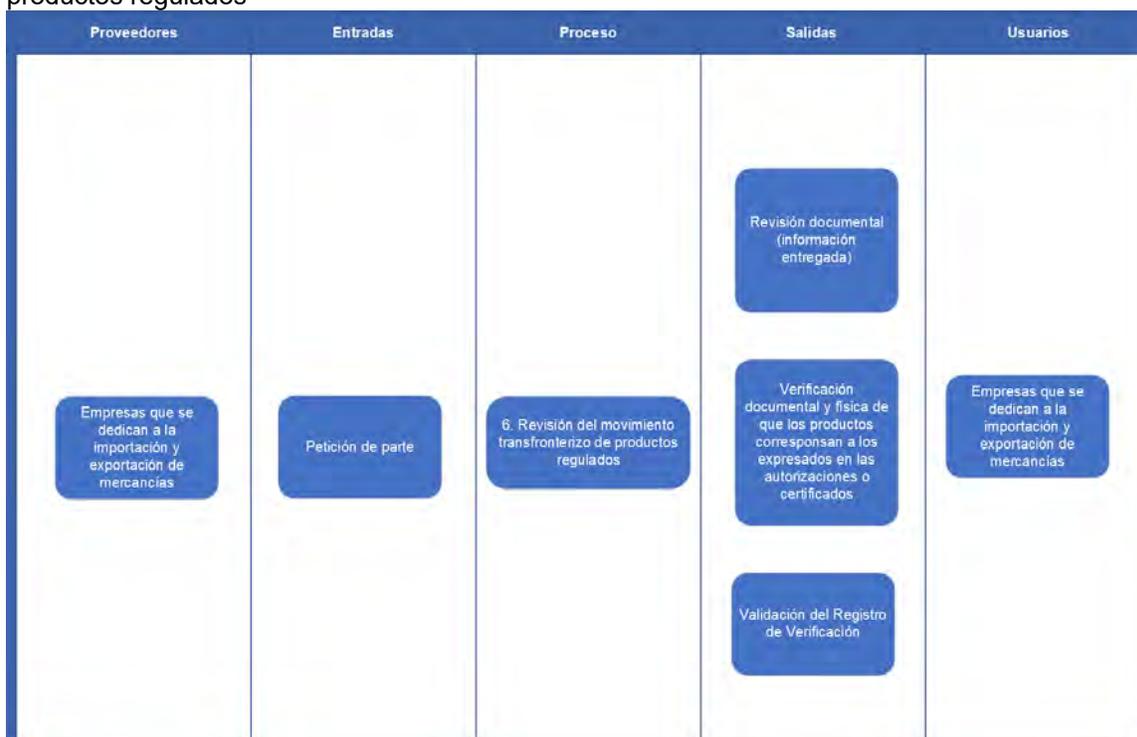
- a. **Tiempo:** Derivado de la entrevista con la DGVIAPAF, se comprueba que, en el caso del registro de verificación, la atención es y debe ser inmediata. En promedio, el área tarda dos días para atender la solicitud del interesado. En el área se procura respetar los tiempos y se trata de ser lo más eficiente posible durante el desarrollo de la revisión.
- b. **Personal:** En la entrevista con la Subprocuraduría de Inspección Industrial (SII), se expone la necesidad de contar con mayor personal para la ejecución del proceso. La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) reconoce que no tiene capacidad de revisar toda la mercancía; por ende, se revisa entre el 10 y el 12, por ciento de lo que llega. De ese porcentaje, la Procuraduría revisa menos del 5 por ciento. Para ese porcentaje, hay poco menos de 70 personas que cuentan con el perfil adecuado y, realizan la revisión de las 56 o 65 zonas transfronterizas, dependiendo de la temporada. En lo que respecta a la capacitación, el área afirma que se necesita más, tanto para los directores como para el personal que lleva a cabo los actos de revisión en las zonas del país.
- c. **Recursos Financieros:** Para llevar a cabo este proceso, se cuenta con los recursos financieros adecuados, los cuales se programan año con año, a partir de la planeación y el establecimiento de metas de las acciones de verificación realizadas por la DGVIAPAF. No obstante, el área requiere de mayor inversión para mejorar el sistema SIREV y, de tal forma, efficientar el proceso.

- d. **Infraestructura:** La DGVIAPAF expresa que, cada aeropuerto internacional debería contar con una oficina de la Procuraduría, pero en realidad no es así, por lo tanto, la infraestructura se considera insuficiente. En consecuencia, en las oficinas se asigna el personal en dónde hay mayor movimiento transfronterizo y le informan a la Procuraduría las irregularidades que se presenten durante la revisión de mercancías.
- e. **Insumos tecnológicos:** El área cuenta con una base de datos, denominada SIREV, en el cual se revisan constantemente las vigencias de los permisos y autorizaciones emitidos por la SEMARNAT. Este sistema no es suficiente para registrar todas las verificaciones, ya que cuando se trabaja con mucha información, este sistema se vuelve lento e ineficiente.

V.6.4 Productos

El principal producto que genera este proceso es el registro de verificación, que es una constancia de acreditación de cumplimiento que exige la Ley aduanera en el Artículo 36A. El registro de verificación permite el cumplimiento a la normatividad ambiental, al revisar que la documentación de productos comercializados coincida con la revisión física. Es decir, este registro sirve como insumo para llevar a cabo la revisión de movimiento transfronterizo de productos regulados y, contribuye al cumplimiento del objetivo del G005.

Esquema V.78. Diagrama de alto nivel del Proceso Revisión de movimiento transfronterizo de productos regulados



Fuente: Elaboración propia.

V.6.5 Sistema de información

Este proceso ocupa el SIREV para registrar información sobre los interesados en la constancia de cumplimiento ambiental. El actor del comercio exterior realiza el llenado de datos según el tipo de movimiento transfronterizo que desea realizar. En este sistema se ingresan qué tipo de mercancías son y que permisos se tienen. Lo anterior, permite generar información útil para el monitoreo del G005.

En el SIREV, se tiene registro de los usuarios que solicitan la verificación, por lo que, también sirve como mecanismo de control interno para comprobar si el solicitante cumple o no con lo establecido

y, se puede dar seguimiento del proceso de todas las verificaciones a nivel nacional. No obstante, este sistema no automatiza ninguna fase del proceso.

V.6.6 Coordinación

A partir de la entrevista con el área, se confirma que la coordinación entre actores involucrados en el proceso es la adecuada. Por su parte, se establece una estrategia de comunicación que puede ser por contacto directo, teléfono o correo electrónico entre el inspector de PROFEPA y las agencias aduanales que representan al usuario importador-exportador.

Existe coordinación con las empresas que realizan la petición de revisión, principalmente, ya que ellas solicitan la verificación y es cuando se inicia el procedimiento. La aduana también podría notificar a PROFEPA de posibles irregularidades que detecte en sus revisiones y que sean materia de dicha institución. Asimismo, en caso de que la verificación arroje que no existe congruencia entre la documentación presentada por las personas o empresas que comercializan y la revisión física, se informa a la DGIFC o a la Subprocuraduría de Recursos Naturales para que inicien un proceso administrativo. La primera se encarga de situaciones relacionadas con residuos peligrosos, mientras que la segunda con vida silvestre o forestal. Para el caso de las ORPA, se notifica a la Subdelegación jurídica para que inicie el procedimiento administrativo correspondiente.

V.6.7 Evaluación de pertinencia

El proceso comprueba ser pertinente en su ejecución dada la conformación de la DGVIAPAF. Esta dirección general está conformada por dos direcciones de área. Con respecto al nivel operativo, están los inspectores que dependen administrativamente de las ORPA.

Para llevar a cabo este proceso, las áreas de la DGVIAPAF interactúan con tres direcciones generales del área de gestión del mismo sector, con la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE) para la parte de fitosanidad forestal y la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) para la parte de especies regulares en su movimiento transfronterizo.

V.6.8 Importancia estratégica

La DGVIAPAF establece metas apegadas al proceso de verificar e inspeccionar el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, lo cual, esto a su vez permite lograr las metas de la SII. Por ello, la meta es atender el 100% de las solicitudes de verificaciones de los usuarios y el 100% de llamados de las autoridades aduaneras, por presunta irregularidad.

V.6.9 Opinión de actores

Los operadores opinan que este proceso es eficaz, dado que el porcentaje de cumplimiento del actor que solicita la revisión es de más del 99%, mientras que el 1% restante no se cumple por falta de algún documento, o porque no es adecuado, observación que se hace desde el inicio del trámite para que se presenten a revisión con todos los requisitos cubiertos.

Sin embargo, se menciona que una de las debilidades del proceso, es que se requiere mayor personal técnico en la materia.

V.6.10 Mecanismos de satisfacción

A través de medios como la página oficial de la PROFEPA y el correo electrónico de la institución se permite que los usuarios, agentes aduanales o beneficiarios presenten quejas, denuncias o comentarios sobre el servicio brindado.

V.7 Proceso: Atención de denuncias populares

V.7.1 Descripción

El proceso de Atención de denuncias populares se lleva a cabo por la Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas (DGDCDQ) y las ORPA. Según el Artículo 189 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las denuncias populares se presentan ante "todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la [LGEEPA] y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico".

Este proceso se conforma de tres fases diferentes, la primera consiste en la Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida, a efecto de determinar el trámite que se le dará a la misma; la segunda en la Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia y, el tercer momento en la Conclusión de la denuncia popular (De conformidad con las fracciones del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente). De ser el caso, evaluación y trámite a los recursos de revisión o juicios contenciosos como medio de defensa ante la conclusión del procedimiento de denuncia por esta Procuraduría, sería la cuarta fase del proceso.

V.7.1.1 Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida, a efecto de determinar el trámite que se le dará a la misma

La DGDCDQ y de las ORPA reciben las denuncias escritas, por correo electrónico, a través del portal de Internet de PROFEPA o por teléfono, según sea el caso. Independientemente del medio de recepción, todas las denuncias tienen su curso y se transforman en un expediente que se captura en el SIIP, según lo expresado en la entrevista con la Dirección General. "Una vez registrada la denuncia, la PROFEPA dentro de los diez días siguientes a su presentación, notificará al denunciante el acuerdo de calificación correspondiente, señalando el trámite que se le ha dado a la misma" (Artículo 191 de la LGEEPA). La entrevista con la DGDCDQ demostró que la LGEEPA establece un plazo de 10 días para emitir el Acuerdo de calificación y admisión.

En el caso de denuncias telefónicas, el Artículo 190 de la LGEEPA establece que "el servidor público que la reciba levantará acta circunstanciada, y el denunciante deberá ratificarla por escrito, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo, en un término de tres días hábiles siguientes a la formulación de la denuncia, sin perjuicio de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente investigue de oficio los hechos constitutivos de la denuncia". Si no hay ratificación, la PROFEPA decidirá si emite un Acta de no admisión por falta de ratificación. Al respecto, la siguiente afirmación es emitida por la Dirección General: Si una denuncia telefónica no se ratifica, debemos emitir un Acuerdo de no admisión por falta de ratificación y si observamos que de los hechos denunciados hay elementos para realizar una visita de inspección, lo remitimos a las áreas de inspección para que, de manera oficiosa, no a través del procedimiento de denuncia popular, realicen la visita de inspección.

En el caso de las denuncias realizadas de manera personal se deberá emitir el Acta circunstanciada. Independientemente del caso, esta acta contendrá el lugar en donde se levanta el acta y su fecha, datos personales sobre el denunciante y el presunto infractor; los hechos, actos u omisiones que constituyen la denuncia; los datos que permitan identificar la ubicación de los hechos denunciados; el nombre y la firma del servidor público que la recibió, y el denunciante solicita que se guarde el secreto de su identidad por razones de seguridad en interés particular.

La Dirección de Atención a la Denuncia Popular en materia de Industria, Quejas y Participación Social (DADPI) o la Dirección de Atención a la Denuncia Popular en materia de Recursos Naturales, Quejas y Participación Social (DADPRN), según sea el caso, es responsable de analizar los hechos, actos u omisiones denunciados. En primer lugar, se debe verificar que el documento de denuncia contenga lo que establece el Artículo 190 de la LGEEPA: I.- El nombre o razón social, domicilio, teléfono del denunciante y, en su caso, de su representante legal; II.- Los actos, hechos u omisiones denunciados; III.- Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante, y IV.- Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

La DADPI/DADPRN debe emitir el Acuerdo de prevención si faltan algunos de los requisitos anteriores. En este Acuerdo, se le pide a la persona denunciante que proporcione la información faltante y se le otorga un plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación para su desahogo. De no cumplir, se desecha el trámite y se emite Acuerdo deshechatorio. Este hecho se verifica a través del trabajo de campo, ya que la directora de la DADPI dice que, en los casos de prevención, probablemente se le pide al denunciante que proporcione más elementos porque los que proporcionó no fueron suficientes para iniciar un procedimiento, una visita de inspección. Se le hace la advertencia y se le da un plazo de cinco o diez días para mostrar otros elementos. En caso de que no los proporcione, se emitirá un Acuerdo deshechatorio.

De acuerdo con el Artículo 190 de la LGEEPA, “[n]o se admitirán denuncias notoriamente improcedentes o infundadas, aquellas en las que se advierta mala fe, carencia de fundamento o inexistencia de petición [...]”. De ser esta la situación, se emite el Acuerdo de no admisión.

Es posible que la atención de la denuncia no forme parte de las atribuciones de la PROFEPA. En este sentido, se emite el Acuerdo de no admisión por incompetencia, en donde se indica lo anterior, y se turna a la autoridad competente. Según lo que expresan sus responsables, las denuncias que se reciben pueden ser propiamente facultad de la Procuraduría y, en este caso se sustancia todo el proceso hasta que se concluye o bien, pueden ser denuncias populares, que se concluyen independientemente de si existe una competencia o no o, simplemente no son admitidas por alguna circunstancia. El área expresa que el cumplimiento de una, a lo mejor depende de la otra, porque están vinculadas.

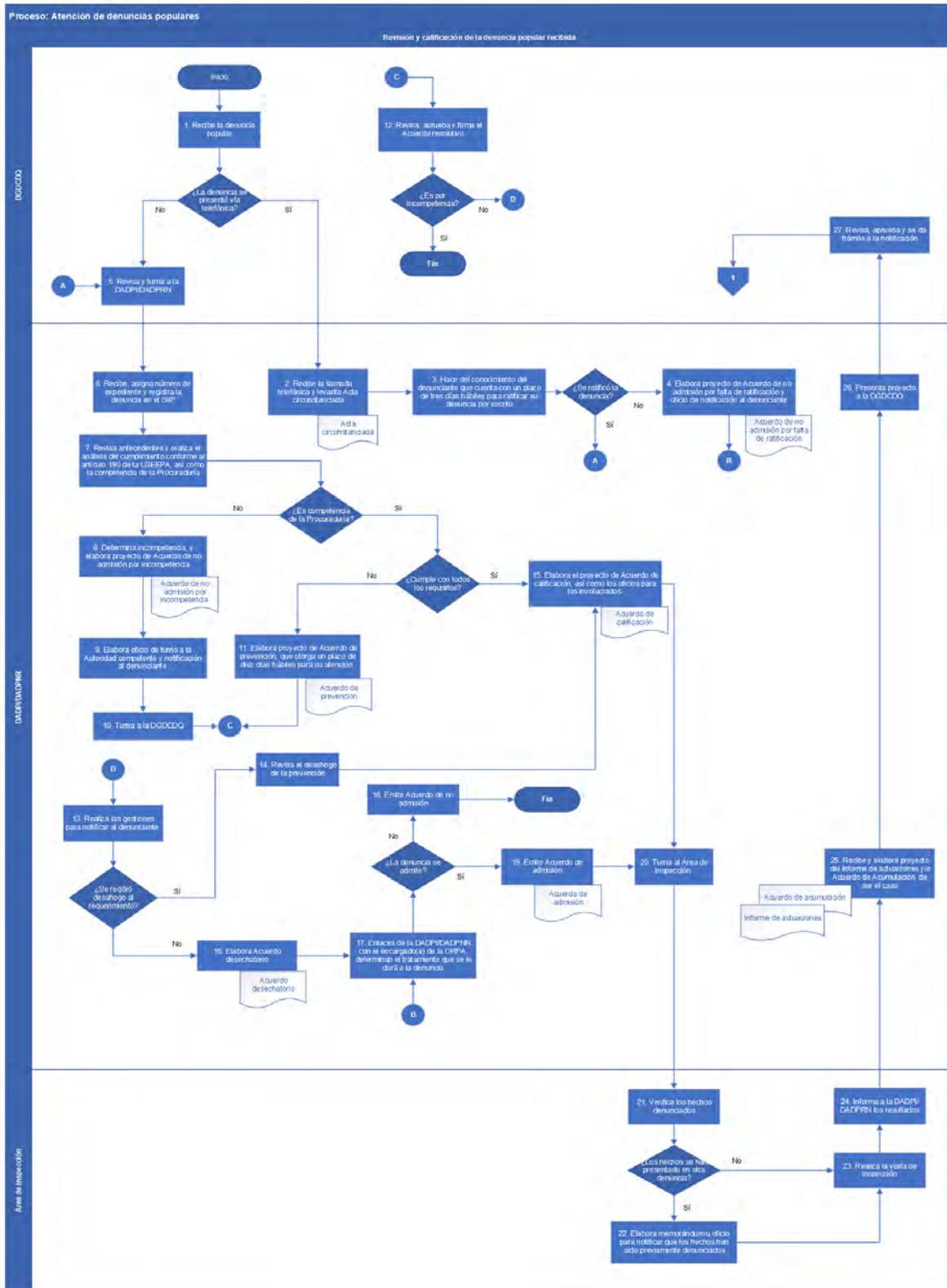
En las entrevistas, se comprueba que todas las denuncias que se reciben tienen que ser concluidas. En el caso de la incompetencia, se emite el Acuerdo de no admisión por incompetencia, se generan los oficios para las autoridades que les compete y se turna la denuncia.

En caso de que se cuente con los elementos para identificar la fuente contaminante o los hechos denunciados, de manera interna, se celebra una reunión de trabajo entre la encargada de la oficina de representación y los mandos medios o enlaces de las áreas de inspección en materia de recursos naturales, industria, jurídico y auditoría, en donde se analizan principalmente las denuncias de competencia de la Procuraduría y se determina qué tipo de tratamiento se le dará a la denuncia. Posteriormente, se admite la denuncia, se emite el Acuerdo de Admisión y se turna al área de inspección correspondiente para que se verifiquen los hechos. Para esto último se emplea un Memorándum u oficio.

Cuando se admite una denuncia, se verifica si los hechos a que se refiere ya han sido manifestados en otra denuncia. De ser así, se emite el Acuerdo de Acumulación, en donde se expresa que la denuncia admitida más reciente será tramitada como parte del expediente de la previa. Esto se realiza con la finalidad de evitar duplicidad de actuaciones y resoluciones contradictorias.

Las visitas de inspección pueden dar como resultado que no se identifique alguna contravención a la normatividad ambiental de los hechos, actos u omisiones denunciados o el inicio del procedimiento administrativo. Esto, sin embargo, es parte del proceso de visitas de inspección. Lo que considera el proceso de denuncias ciudadanas es la comunicación a la persona denunciante de estas situaciones, así como de la resolución administrativa derivada del procedimiento administrativo.

Esquema V.79. Diagrama de flujo de la Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida, a efecto de determinar el trámite que se le dará a la misma

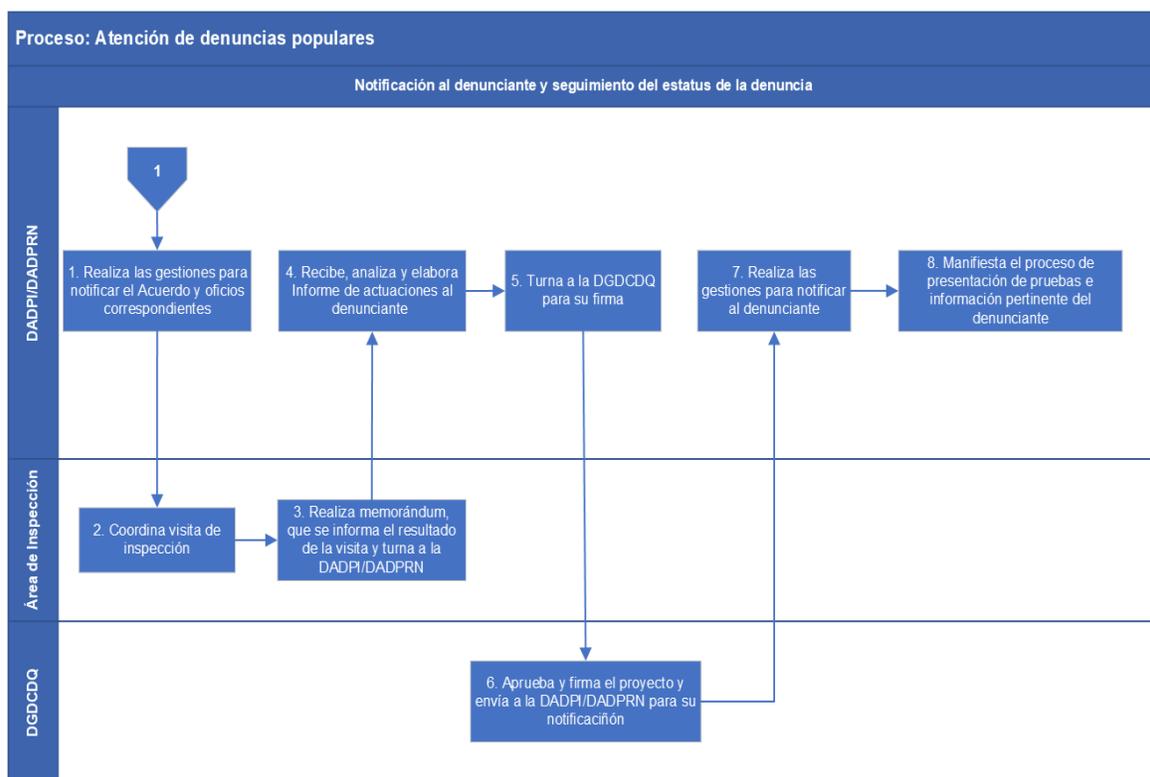


Fuente: Elaboración propia con base en el Manual del procedimiento de la denuncia popular de la Subprocuraduría Jurídica.

V.7.1.2 Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia

Las notificaciones se realizan prácticamente sobre todo el proceso y en función de cómo se vayan presentando los casos. Se hace del conocimiento de la persona denunciante lo correspondiente a los acuerdos prevención, acuerdo de admisión, acuerdos de no admisión, acuerdo de acumulación, los resultados de la visita de inspección, el inicio del proceso administrativo y la resolución administrativa, según sea el caso. Para los resultados de las visitas de inspección se emite un oficio dirigido al denunciante en donde, de ser el caso, se le indica que los hechos, actos u omisiones denunciados no contravienen la normatividad ambiental o, de contravenirla, del inicio del procedimiento administrativo. Para el caso de no contravenirla, la persona denunciante podrá emitir las observaciones que considere pertinente. Si no lo hace se da por concluida la denuncia.

Esquema V.80. Diagrama de Flujo de la Fase Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual del procedimiento de la denuncia popular de la Subprocuraduría Jurídica.

V.7.1.3 Conclusión de la denuncia popular (De conformidad con las fracciones del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)

De acuerdo con lo expresado por las áreas responsables de este proceso, en el artículo 199 de la LGEEPA se establece cada una de las causales para la conclusión del procedimiento de denuncia popular. La resolución del procedimiento de inspección es la más tardada y, es hasta que concluye el procedimiento de inspección que el área emite una resolución del procedimiento administrativo y se notifica al inspeccionado. A pesar de ello, el denunciante tiene la posibilidad de presentar su recurso de revisión porque no está de acuerdo con lo que se señaló.

La denuncia concluye cuando se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el artículo 199 de la LGEEPA, los cuales son los siguientes:

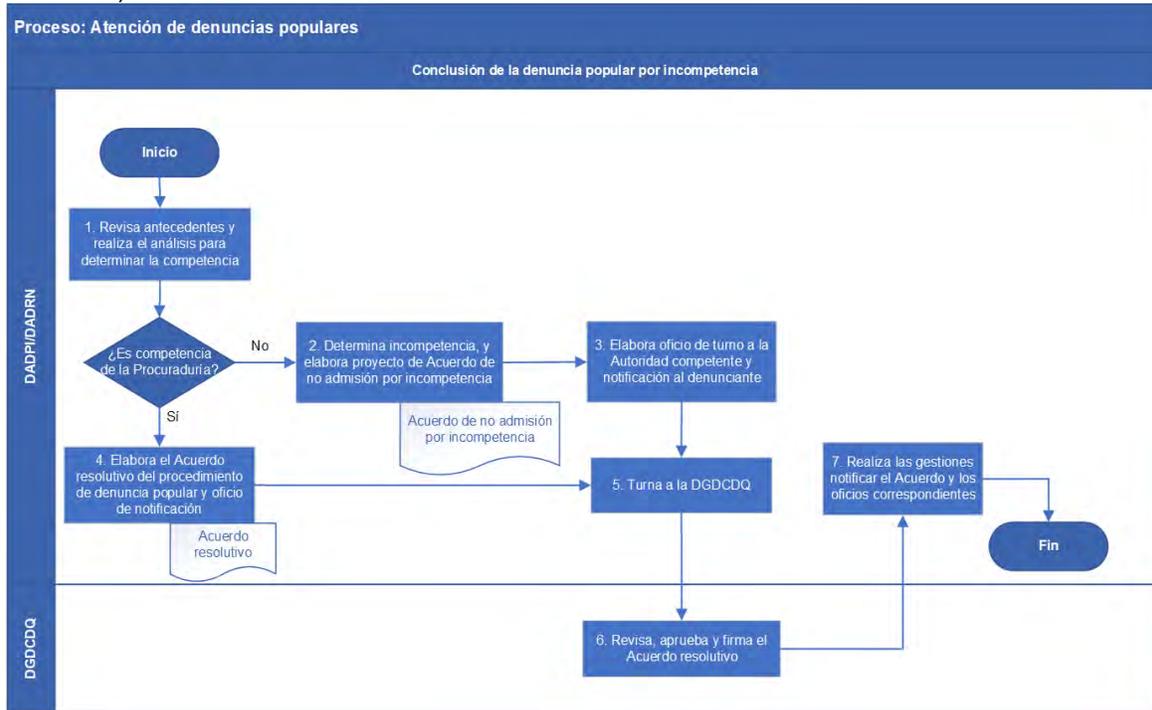
- I. Por incompetencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para conocer de la denuncia popular planteada. Esto se presenta cuando los actos, hechos u omisiones

- presentados en las denuncias no son competencia de la PROFEPA. Cuando esto sucede, PROFEPA turna la demanda a la autoridad que resulte competente;
- II. Por haberse dictado la recomendación correspondiente: Procede cuando de la investigación se desprende que los actos, hechos u omisiones presentados en las denuncias son realizados por autoridades federales, estatales o municipales. En caso de que las ORPA consideren necesario realizar una recomendación a algunos de estos entes, la enviará a la DGDCDQ para su respectiva validación;
 - III. Cuando no existan contravenciones a la normatividad ambiental: Procede cuando en la investigación o visita de inspección no se detectaron violaciones a la normatividad ambiental federal;
 - IV. Por falta de interés del denunciante en los términos de la LGEEPA: Si durante la subsanación del procedimiento de denuncia popular se hacen del conocimiento del denunciante las actuaciones practicadas y se le requiere manifestarse o proporcionar mayores elementos y no lo hace en el término otorgado. En este caso si existe;
 - V. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes;
 - VI. Por haberse solucionado la denuncia popular mediante conciliación entre las partes;
 - VII. Por la emisión de una resolución derivada del procedimiento de inspección, o
 - VIII. Por desistimiento del denunciante.

En el caso de la incompetencia, expresa el área que, los abogados tienen que realizar un análisis y determinar si son competentes y, en caso de no competencia establecer para el denunciante la normatividad que aplica y darle los elementos para que acuda a la autoridad estatal o municipal a darle seguimiento a su denuncia. Se emite un acuerdo que implica fundamentar, motivar e indicarle cuál es la autoridad a la que le corresponde señalándole pues los datos de contacto, su domicilio, su correo electrónico, teléfono de la autoridad a la que le corresponde.

En adición a lo anterior, en aquellos casos en los que resulte imposible continuar con las diligencias de inspección, por ser zona de alto riesgo, a pesar de la intervención de las autoridades de seguridad pública, o porque no se logre determinar el nombre del presunto infractor la denuncia podrá concluirse, con base en el Artículo 57, Fracción V, de la LFPA. Se presentará, sin embargo, la denuncia penal correspondiente y se le dará seguimiento.

Esquema V.81. Diagrama de flujo de la Fase Conclusión de la denuncia popular (De conformidad con las fracciones del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)



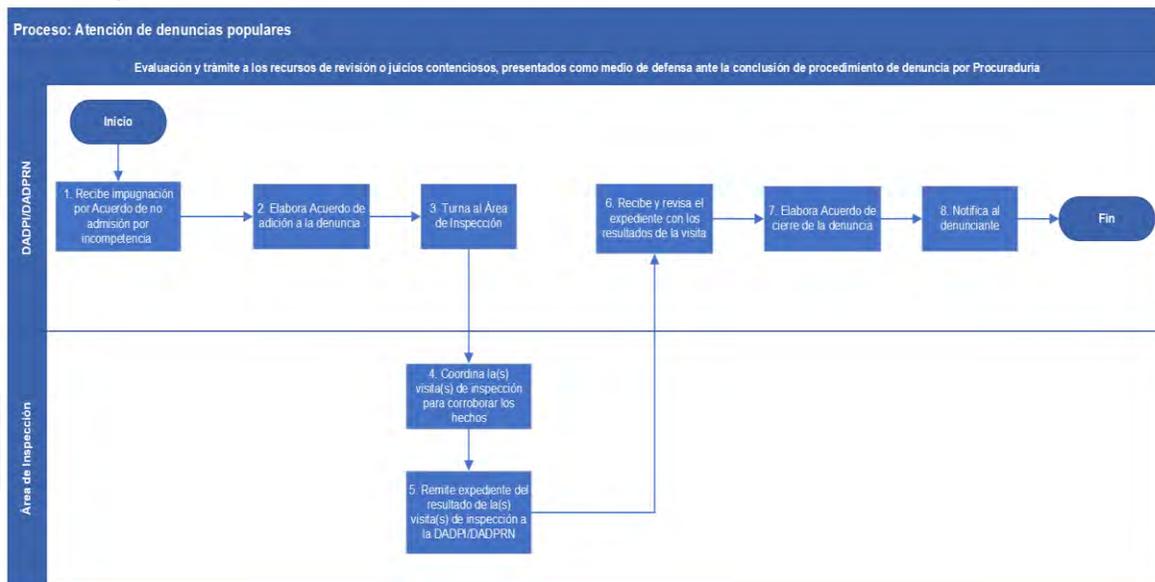
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual del procedimiento de la denuncia popular de la Subprocuraduría Jurídica.

V.7.1.4 De ser el caso, evaluación y trámite a los recursos de revisión o juicios contenciosos como medio de defensa ante la conclusión del procedimiento de denuncia por esta Procuraduría

El denunciante puede presentar su recurso de revisión debido a su inconformidad con lo expuesto previamente. Es posible que esté inconforme con la conclusión del procedimiento de inspección y vigilancia.

Si se llevó a cabo una revisión y no se detectaron irregularidades debido a que durante la etapa jurídica se sustanció todo el procedimiento, ese procedimiento se concluye sin irregularidades. En el procedimiento de denuncia popular se trata de explicar en qué consiste el procedimiento de inspección y, por qué pudo haber concluido de esta manera. En caso de que el denunciante se encuentre inconforme, presenta su recurso de revisión y, otra área lo va a sustanciar y determinar si la denuncia popular fue atendida conforme a la normatividad.

Esquema V.82. Diagrama de flujo de la Fase De ser el caso, evaluación y trámite a los recursos de revisión o juicios contenciosos como medio de defensa ante la conclusión del procedimiento de denuncia por esta Procuraduría



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual del procedimiento de la denuncia popular de la Subprocuraduría Jurídica.

V.7.2 Límites

Inicia con la recepción de las denuncias populares y concluye con la notificación de la resolución emitida por las áreas con funciones de inspección y vigilancia. Por tanto, este proceso está relacionado con el de Visitas de Inspección en materia de recursos naturales, el de Operativos en materia de recursos naturales y, el de Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria, ya que todos estos procesos, en ocasiones se derivan de alguna queja o denuncia que realiza la ciudadanía.

Además, el proceso también se relaciona con el de Planeación y Monitoreo, para establecer las metas del área y el seguimiento de los indicadores del POA y la MIR.

V.7.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** La atención a las denuncias populares depende del proceso de inspección, por lo tanto, los tiempos para su atención llegan a ser muy largos. Una vez finalizado el proceso de inspección, se informa al área de denuncias para que lleve a cabo la notificación a través de un oficio al denunciante. A partir de la notificación se establece un plazo de 5 días posteriores para formular las observaciones pertinentes.
Por su parte, a partir de la entrevista con la DGDCDQ, se confirma que el único plazo es el que establece la LGEEPA por la admisión de la denuncia, el cual es de 10 días para emitir el Acuerdo de calificación o de Admisión.
- b. **Personal:** El área de denuncias menciona que, a pesar de que se cuenta con abogados para atender los procesos de inspección y vigilancia, el personal es insuficiente comparado con las denuncias que se reciben. El personal que recibe y atiende las denuncias, cuenta con el perfil adecuado y la capacitación necesaria para ejecutar el proceso.
- c. **Recursos financieros:** Se considera que no hay suficiente recurso como para que se hagan las visitas de inspección en tiempo.
- d. **Infraestructura:** El área cuenta con espacios adecuados para atender las denuncias populares.
- e. **Insumos tecnológicos:** Se cuenta con un sistema institucional denominado SIIP, que funciona como mecanismo de control interno y para generar información sobre la atención de las denuncias.

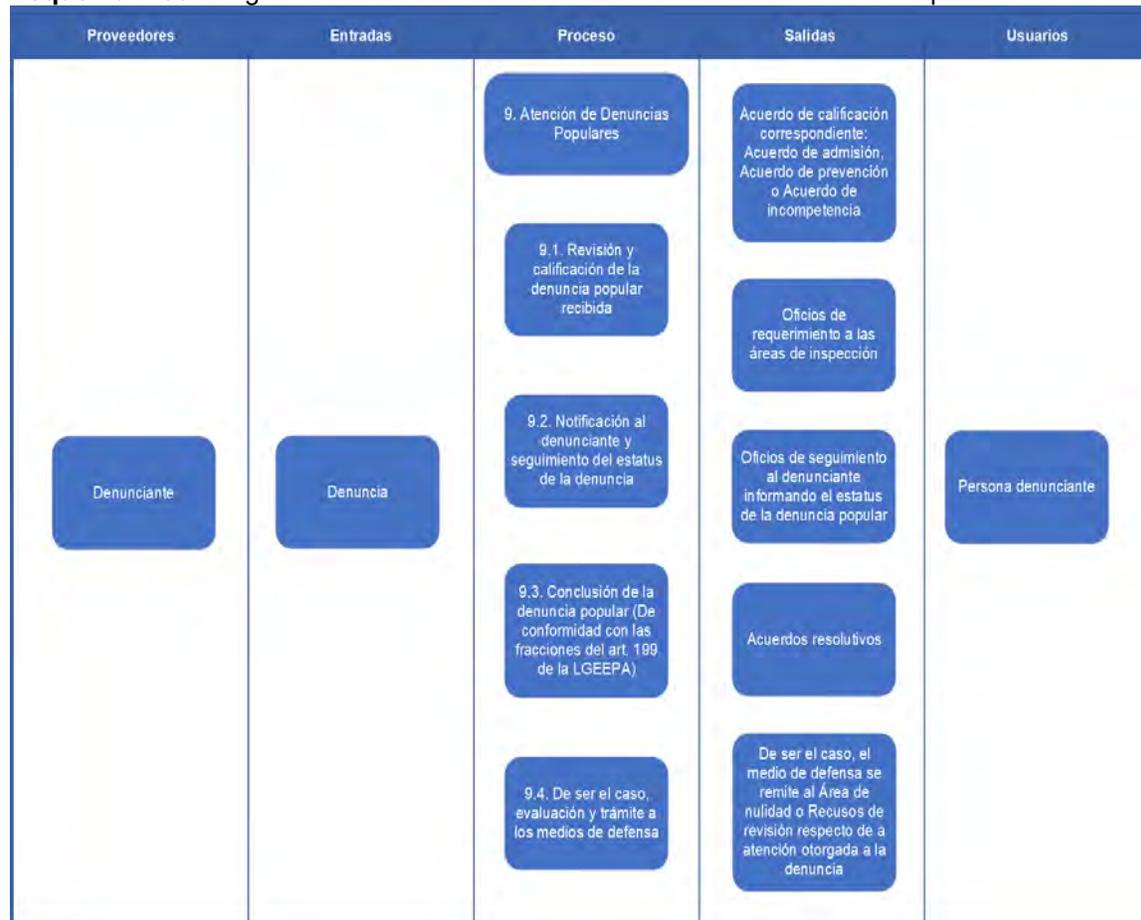
V.7.4 Productos

El principal producto del proceso es la notificación de la resolución de las denuncias populares, aunque este proceso depende de muchas áreas sobre todo de las áreas de inspección en el caso que las denuncias requieran de una inspección.

A lo largo del proceso también se emiten diversos acuerdos en función de cómo se vayan presentando los casos. El Acuerdo de calificación, Acuerdo de no admisión por falta de ratificación, Acuerdo de prevención, Acuerdo de incompetencia, Acuerdo de admisión, Acuerdo de acumulación, Acuerdo adición a la denuncia y Acuerdo resolutivo, son los emitidos por las direcciones correspondientes de la DGDCDQ.

Además, a lo largo del proceso se presentan recursos como los oficios de requerimiento a las Áreas de Inspección, y oficios de seguimiento al denunciante informando el estatus de la denuncia popular.

Esquema V.83. Diagrama de alto nivel de Proceso Atención de Denuncias Populares



Fuente: Elaboración propia.

V.7.5 Sistema de información

El proceso maneja el SIIP para capturar las denuncias populares. En este sistema se registra tanto lo que recibe cada una de las oficinas de representación, como lo que se sustancia en las oficinas centrales. El sistema de información institucional es una base de datos muy completa en la que se establece la fecha en la que se presentó la denuncia, el nombre del denunciante, el nombre del denunciado, donde ocurrieron los hechos denunciados, qué materia se denunció y cuál fue el motivo de conclusión de la denuncia. Esta información se considera útil para el monitoreo del G005.

El proceso de recepción de denuncias se realiza mediante el portal de Internet, el cual cuenta con números de folio como control interno y totalmente automatizado. A las denuncias se les asigna un número de expediente que se registra en el SIIP.

V.7.6 Coordinación

La DGDCDQ en su área jurídica recibe la denuncia y coordina su resolución, se coordina, con las subprocuradurías de inspección correspondiente solicitando la visita de inspección, y después hace de conocimiento al solicitante. En oficinas centrales las subprocuradurías son las que emiten la resolución administrativa y su área emite su acuerdo resolutorio; en el caso de las oficinas de representación es diferente, al ser solo una sola oficina, tiene un área de denuncia que emite su acuerdo de calificación y, lo turna a sus subdirecciones de inspección para que lo turnen al área jurídica.

En la entrevista, se menciona que en el área se interactúa con la Subprocuraduría de Inspección Industrial y sus oficinas de representación; se interactúa mucho con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la misma SEMARNAT a partir del procedimiento de investigación de la denuncia popular, se solicita a SEMARNAT que informe si se cuenta con autorización de tal proyecto, con la finalidad de que nuestro procedimiento de denuncia se fortalezca y que al momento de que nosotros remitamos al área de inspección la denuncia vaya con más elementos y agilice el procedimiento de inspección.

En el departamento de denuncias se establece contacto interno con los encargados de las áreas de inspección para solicitar las visitas de inspección, mediante memorándum y atentas notas, así como vía telefónica y correos electrónicos.

El departamento de denuncias establece contacto externo con los ciudadanos denunciantes y mediante oficio con las autoridades locales o federales que resulten competentes para la atención a denuncias cuya competencia no corresponda a la PROFEPA o existan hechos de su competencia, dichos oficios son remitidos vía correo electrónico persona. Para requerir información para la atención a la denuncia, el departamento de denuncias o áreas de inspección requieren información a dependencias locales, federales o instituciones públicas, mediante oficio y correos electrónicos.

El departamento de denuncias se coordina también con las áreas de inspección en materia de industria y recursos naturales, así como el área jurídica. Se interactúa mediante atentas notas, memorándum, correo electrónico, vía telefónica, y de forma personal, además de las reuniones de trabajo semanal para la calificación de las denuncias recibidas.

Se considera que la estructura solo de denuncia popular es suficiente para las actividades que tienen destinadas y concluir las. Pues se realiza de una manera formal que genera constancia de lo solicitado, además de realizarse bajo los medios establecidos en la legislación federal; la coordinación es clara y precisa, porque se detallan las acciones realizadas por las áreas correspondientes y las acciones subsecuentes para dar solución a la problemática denunciada.

V.7.7 Evaluación de pertinencia

La recepción de denuncias es pertinente ya que se revisa que cumpla con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y que sea de competencia de la PROFEPA.

El proceso de atención a la denuncia es transparente e imparcial, pues se realiza de manera conjunta por las áreas de inspección y jurídica, para verificar la procedencia y es notificada a los denunciantes interesados la calificación de su denuncia ya sea para admisión o por no admisión por incompetencia.

V.7.8 Importancia estratégica

Para dar cumplimiento a los indicadores establecidos por la Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas de la Subprocuraduría Jurídica, se establece como prioridad a las áreas de inspección la atención a la denuncia popular, buscando atender al porcentaje establecido como grado de avance cada mes, programado para cumplir el objetivo anual.

V.7.9 Opinión de actores

Los operadores expresan que hay limitantes, que dejan un 20% de las denuncias atoradas en el proceso de la visita de inspección. Se menciona que el personal está limitado y que un solo abogado puede tener hasta siete procedimientos para resolver y que la oficina de representación cuenta con únicamente tres abogados, lo cual genera una debilidad para la conclusión del proceso de denuncia popular atendida.

Dado que el procedimiento de denuncia popular depende del procedimiento administrativo, incluyendo las visitas de inspección, se determina dar atención al 62% de las denuncias que se reciben.

V.7.10 Mecanismos de satisfacción

No se cuenta con un mecanismo para conocer la satisfacción de las personas o empresas que realizan las denuncias; no obstante, es mediante respuesta a la notificación de la resolución del expediente de denuncias que se llegan a recibir comentarios respecto del actuar esta Procuraduría. Además, la recepción de las denuncias populares no contempla algún mecanismo para presentar quejas y sugerencias de la ciudadanía, aunque si existe alguna inconformidad por parte de la ciudadanía cuentan con medios de impugnación del acuerdo resolutivo como el juicio de nulidad, recursos de revisión o el juicio de amparo; sin embargo, este no es un mecanismo específico para medir la satisfacción respecto al proceso de atención de la denuncia popular.

V.8 Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia

V.8.1 Descripción

En este procedimiento se busca atender los recursos de revisión a las resoluciones emitidas por las áreas de inspección y vigilancia.

La Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos (DGCPMDA) es la responsable de este procedimiento.

La resolución a los recursos de revisión puede confirmar la validez de las resoluciones de los actos administrativos cuando estos están apegados a derecho. También pueden declarar la nulidad por una violación de forma o declarar la nulidad lisa y llana del acto por una violación de fondo.

Como parte de este proceso, se evalúa el recurso de revisión y se emite la resolución.

V.8.1.1 Evaluación de los recursos de revisión

Esta fase es realizada por las ORPA. Ellas reciben de las empresas o particulares el escrito de impugnación. Posteriormente, los analizan y determinan qué tipo de acuerdo emitirán: de prevención, de admisión o sólo de recepción.

El acuerdo de prevención se emite, a lo más, en una ocasión, y solicita a la institución o persona interesada que subsanen las omisiones o incumplimiento de los requisitos en sus escritos de impugnación. El Artículo 17-A de la LFPA señala que lo anterior deberá solventarse en, por lo menos, 5 días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación. Este artículo también indica que será la autoridad implicada quien determine la duración anterior. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite. En este caso, se emite un acuerdo de sólo recepción.

El acuerdo de admisión expresa que el recurso será analizado por la DGCPMDA para emitir la resolución correspondiente; indica el sustento jurídico de esto; expresa que se cumplen con los requisitos de admisión: se inicia dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la resolución que se busca impugnar²⁷ y es requerido por la persona acreditada para ello; muestra las pruebas recibidas; indica la suspensión de multas, de ser el caso. Las medidas correctivas, generalmente, no son suspendidas y esto también es expresado en el acuerdo.

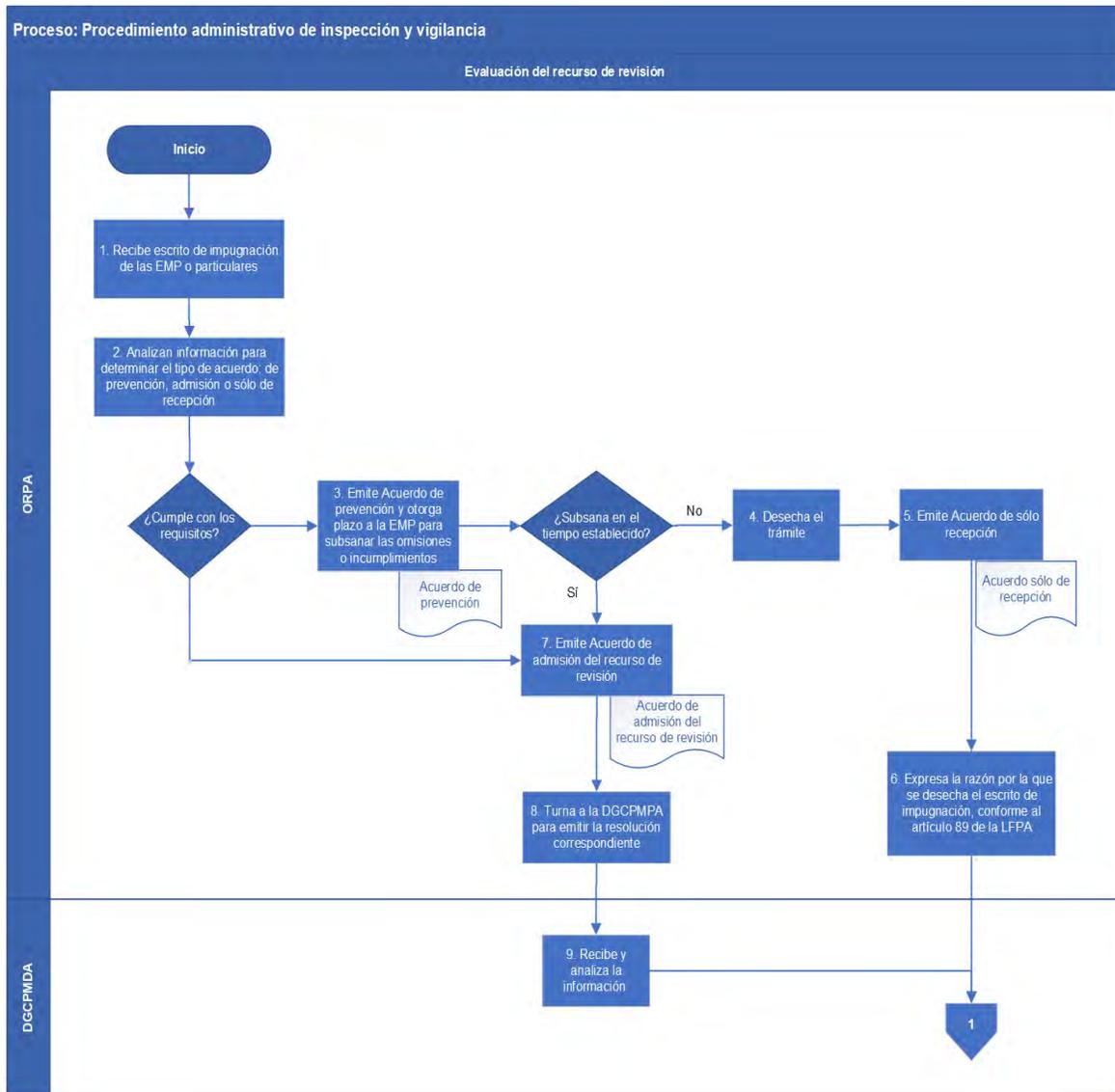
El acuerdo de sólo recepción expresa la razón por la que se desecha el escrito de impugnación. Al respecto, el Artículo 89 de la LFPA expresa las siguientes causas:

- I. Contra actos que sean materia de otro recurso y que se encuentre pendiente de resolución, promovido por el mismo recurrente y por el propio acto impugnado;
- II. Contra actos que no afecten los intereses jurídicos del promovente;
- III. Contra actos consumados de un modo irreparable;
- IV. Contra actos consentidos expresamente; y
- V. Cuando se esté tramitando ante los tribunales algún recurso o defensa legal interpuesto por el promovente, que pueda tener por efecto modificar, revocar o nulificar el acto respectivo.

En todos los casos, las notificaciones de los acuerdos se hacen personalmente o mediante correo certificado a apoderado o representante legal de la empresa involucrada. También se envían a la DGCPMDA para que emita la resolución correspondiente.

²⁷ El Artículo 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo expresa que "El plazo para interponer el recurso de revisión será de quince días contado a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra".

Esquema V.84. Diagrama de flujo de la Fase Evaluación del recurso de revisión



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de los manuales de procedimientos de la Subprocuraduría Jurídica.

V.8.1.2 Emisión de la resolución

Una vez admitido el escrito de impugnación, la DGCPMDA revisa la información del acuerdo de admisión, verifica en el SIIP que no exista otra impugnación para la resolución en cuestión, registra la información del acuerdo en el SIIP, analiza el caso y emite la resolución administrativa correspondiente. Esta última puede ir en los siguientes sentidos, según el Artículo 91 de la LFPA:

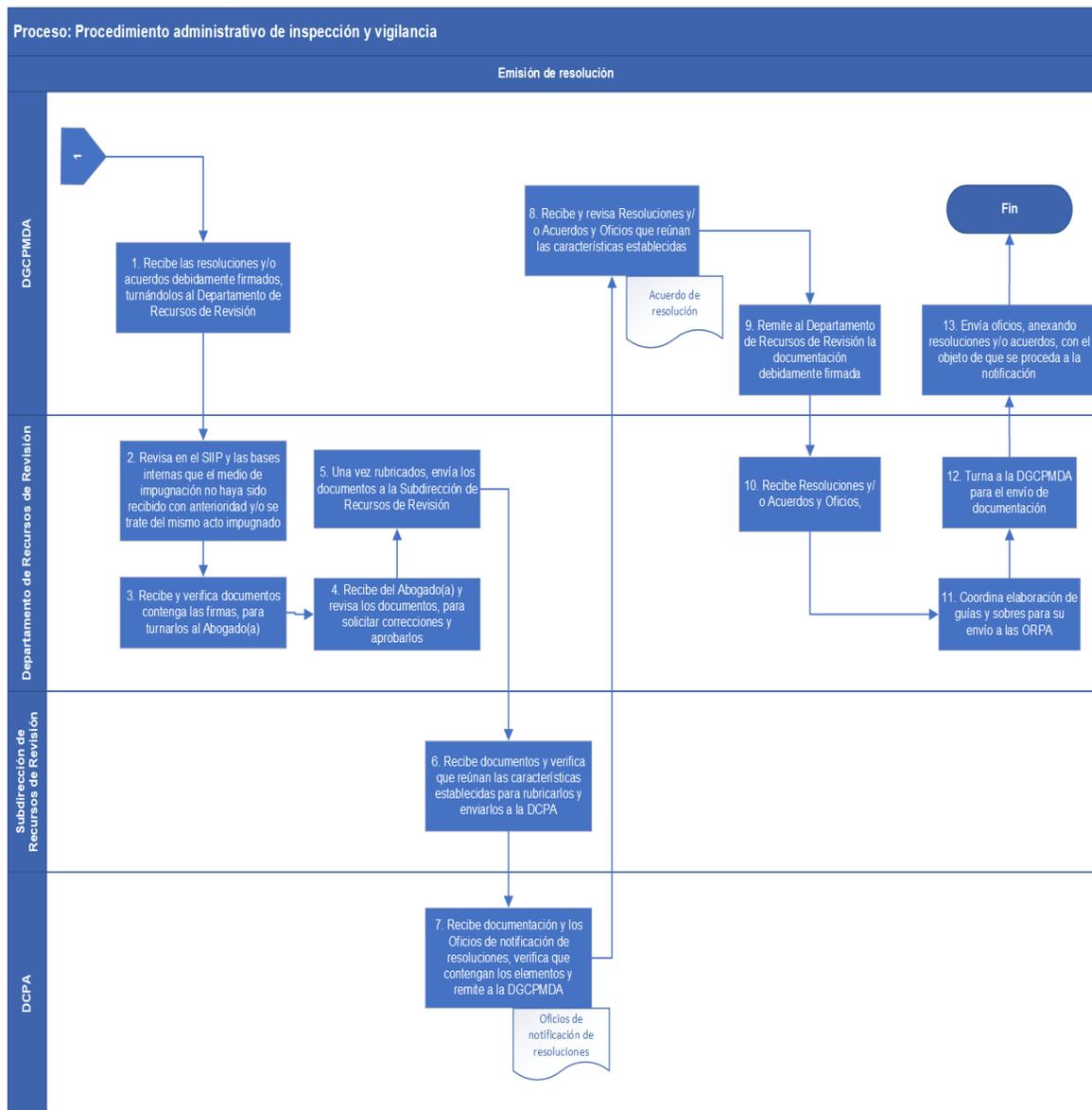
- I. Desecharlo por improcedente o sobreseerlo;
- II. Confirmar el acto impugnado;
- III. Declarar la inexistencia, nulidad o anulabilidad del acto impugnado o revocarlo total o parcialmente; y
- IV. Modificar u ordenar la modificación del acto impugnado o dictar u ordenar expedir uno nuevo que lo sustituya, cuando el recurso interpuesto sea total o parcialmente resuelto a favor del recurrente.

En relación con lo anterior, la resolución podrá, según el Artículo 92 de la LFPA, “[d]ejar sin efectos legales los actos administrativos cuando advierta una ilegalidad manifiesta y los agravios sean

insuficientes, pero deberá fundar cuidadosamente los motivos por los que consideró ilegal el acto y precisar el alcance en la resolución”; “dejar sin efectos un requerimiento o una sanción, de oficio o a petición de parte interesada, cuando se trate de un error manifiesto o el particular demuestre que ya había dado cumplimiento con anterioridad (Artículo 95 de la LFPA).

Asimismo, el Artículo 93 de la LFPA expresa que “[n]o se podrán revocar o modificar los actos administrativos en la parte no impugnada por el recurrente. La resolución expresará con claridad los actos que se modifiquen y si la modificación es parcial, se precisará ésta”.

Esquema V.85. Diagrama de flujo de la Fase Emisión de la resolución



Fuente: Elaboración propia.

V.8.2 Límites

El proceso inicia con el acuerdo de admisión y concluye con la emisión de la resolución correspondiente.

Este proceso está relacionado directamente con el de Atención de denuncias populares, ya que a través de este se lleva a cabo la resolución de los recursos de revisión, así como con aquellos

procesos de las áreas de inspección y vigilancia. También se vincula a los procesos Planeación y Monitoreo, dado que genera información sobre la actuación de sus áreas centrales, para programarla y reportarla en el POA y en la MIR.

V.8.3 Insumos y recursos

La LFPA marca diferentes tiempos en relación con este proceso, según la situación.

Cuadro V.7. Tiempos del proceso

Situación	Tiempo otorgado	Responsable
Envío del escrito de impugnación.	15 días posteriores a la notificación de la resolución que se busca impugnar.	Empresa o persona que envían el escrito de impugnación.
Suspensión o la denegación de la suspensión de la ejecución del acto impugnado.	Dentro de los cinco días siguientes a la interposición del recurso.	ORPA
Atención de omisiones o de incumplimiento de los requisitos de los escritos de impugnación.	Por lo menos, cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación al ente o persona que envió el escrito de impugnación.	Empresa o persona que envían el escrito de impugnación.
Formulación de alegatos y presentación de los documentos que estime procedentes cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos que no obren en el expediente original derivado del acto impugnado.	No inferior a cinco días ni superior a diez.	Empresa o persona que envían el escrito de impugnación.
Notificaciones acuerdos y resoluciones.	A falta de términos o plazos establecidos en las leyes administrativas para la realización de trámites, no excederá de diez días.	ORPA

Fuente: Elaboración propia con base en la LFPA.

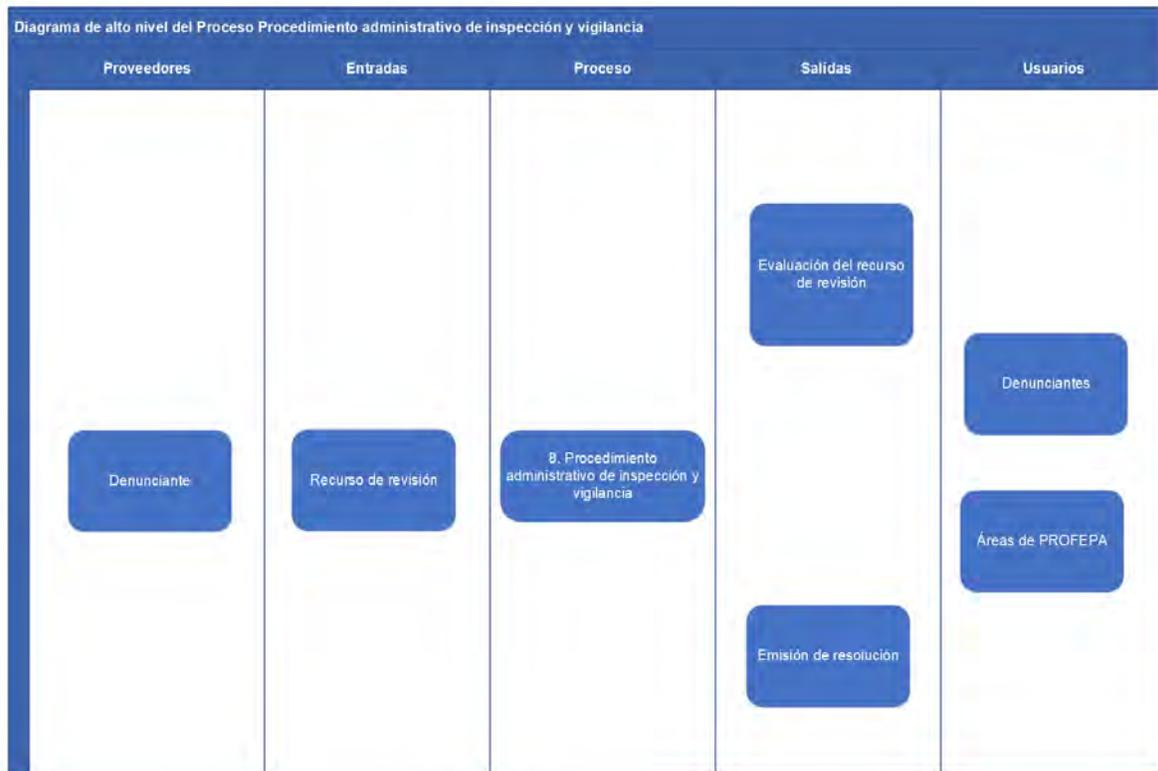
- a. **Tiempo:** Como se observa, existen plazos para algunas de las actividades de las ORPA: el acuerdo de suspensión o no suspensión de la ejecución del acto impugnado y las notificaciones. Dado que este proceso depende de un tercero que apoya en la emisión de las resoluciones, se presentan demoras para generar la resolución.
- a. **Personal:** En la entrevista con la Subprocuraduría Jurídica, se menciona que el personal es insuficiente para realizar el llenado de la información en el nuevo sistema, "PRISA", el cual se está implementando para el área jurídica. Las personas que procesan la información conocen el sistema a detalle y cuentan con una propuesta de manual sobre cómo utilizarlo, para que se encuentren capacitadas.
- b. **Recursos financieros:** Se requiere de una inversión para actualizar el SIIP.
- c. **Infraestructura:** Se cuenta con oficinas adecuadas para llevar a cabo las actividades del área.
- d. **Insumos tecnológicos:** De acuerdo con la entrevista con la Subprocuraduría, el SIIP ya es muy viejo y no es el adecuado, ya que tiene demasiados campos y los tiempos de llenado son extensos. Por su parte, cuentan con un sistema que aún está en proceso de prueba, denominado "PRISA". Este sistema es adecuado para controlar los plazos de las áreas jurídicas.

V.8.4 Productos

El principal producto del proceso son las resoluciones administrativas. Existen, sin embargo, otros subproductos, como los acuerdos de prevención, admisión o de sólo recepción. Todos éstos se dan a conocer a los promoventes de los recursos de revisión ya sea de manera personal o mediante correo certificado.

Las resoluciones administrativas pueden ser sancionatorias o no. En cualquiera de los casos, este producto es la conclusión del procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, lo cual permite el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Esquema V.86. Diagrama de alto nivel del Proceso Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia



Fuente: Elaboración propia.

V.8.5 Sistema de información

El SIIP es el principal sistema de información utilizado para este proceso. En él se registra información de los recursos de admisión, desde que se recibe el escrito de impugnación hasta la emisión de la resolución. En este sistema se genera información que es utilizada para alimentar los indicadores vinculados con procedimientos administrativos de la MIR, por lo que dicha información es útil para el monitoreo del G005.

La información se captura en el sistema de manera manual por las direcciones generales y las oficinas de representación involucradas, no automatiza alguna de las actividades del proceso ni trata de verificar que se vayan cumpliendo las actividades. Sin embargo, el sistema se puede utilizar para observar en qué etapa del proceso se encuentra, cuál es el documento generado o el número de inspecciones o verificaciones realizadas por área, lo cual sirve como mecanismo de control interno para ver el desempeño del proceso.

V.8.6 Coordinación

En este proceso participan la ORPA y la DGCPMDA. La comunicación se realiza mediante oficio en línea u oficio tradicional, por lo tanto, esta coordinación se considera la adecuada.

V.8.7 Evaluación de pertinencia

La DGCPMA apoya a las ORPA a través de la resolución emitida. La resolución administrativa emitida es pertinente ya que se lleva a cabo a partir del área de recursos de la DGCPMDA, que recibe los recursos de revisión en contra de las resoluciones del procedimiento administrativo de las áreas de inspección y vigilancia. De ahí, se deriva las etapas de evaluación de los recursos de revisión y la emisión de la resolución. No obstante, ante la resolución siempre hay posibilidad de utilizar un medio de defensa o de nulidad para ordenar que el área de inspección y vigilancia vuelva a emitir su resolución administrativa.

V.8.8 Importancia estratégica

El proceso permite cumplir con el objetivo del G005 a partir de generar certeza en los procedimientos administrativos, en los cuales se presentan recursos de revisión que son presentados en contra de las resoluciones que emiten las diversas áreas con facultades de inspección y vigilancia, tanto a nivel central como a nivel de oficinas de representación.

V.8.9 Opinión de actores

Los responsables del área jurídica opinan que, los procesos se demoran mucho debido a que dependen de un tercero. Actualmente, el área se encuentra apoyando a las oficinas de representación en la emisión de las resoluciones, ya que existe un rezago importante en la resolución de los procedimientos administrativos. En consecuencia, el jurídico, además de sus actividades, se está encargando de mandar los procedimientos, las constancias para valorarlas y emitir la resolución.

V.8.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica algún mecanismo de satisfacción.

V.9 Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales

V.9.1 Descripción

Este proceso consiste en atender los recursos o defensas legales interpuestas por los promoventes ante los tribunales administrativos o judiciales, que pueda tener por efecto modificar, revocar o nulificar las resoluciones emitidas por las áreas de inspección o vigilancia de la PROFEPA.

La Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta (DGLLC) es la responsable de este proceso.

El proceso consiste en contestar la demanda, alegatos y dar seguimiento a las sentencias.

V.9.1.1 Contestación a la demanda

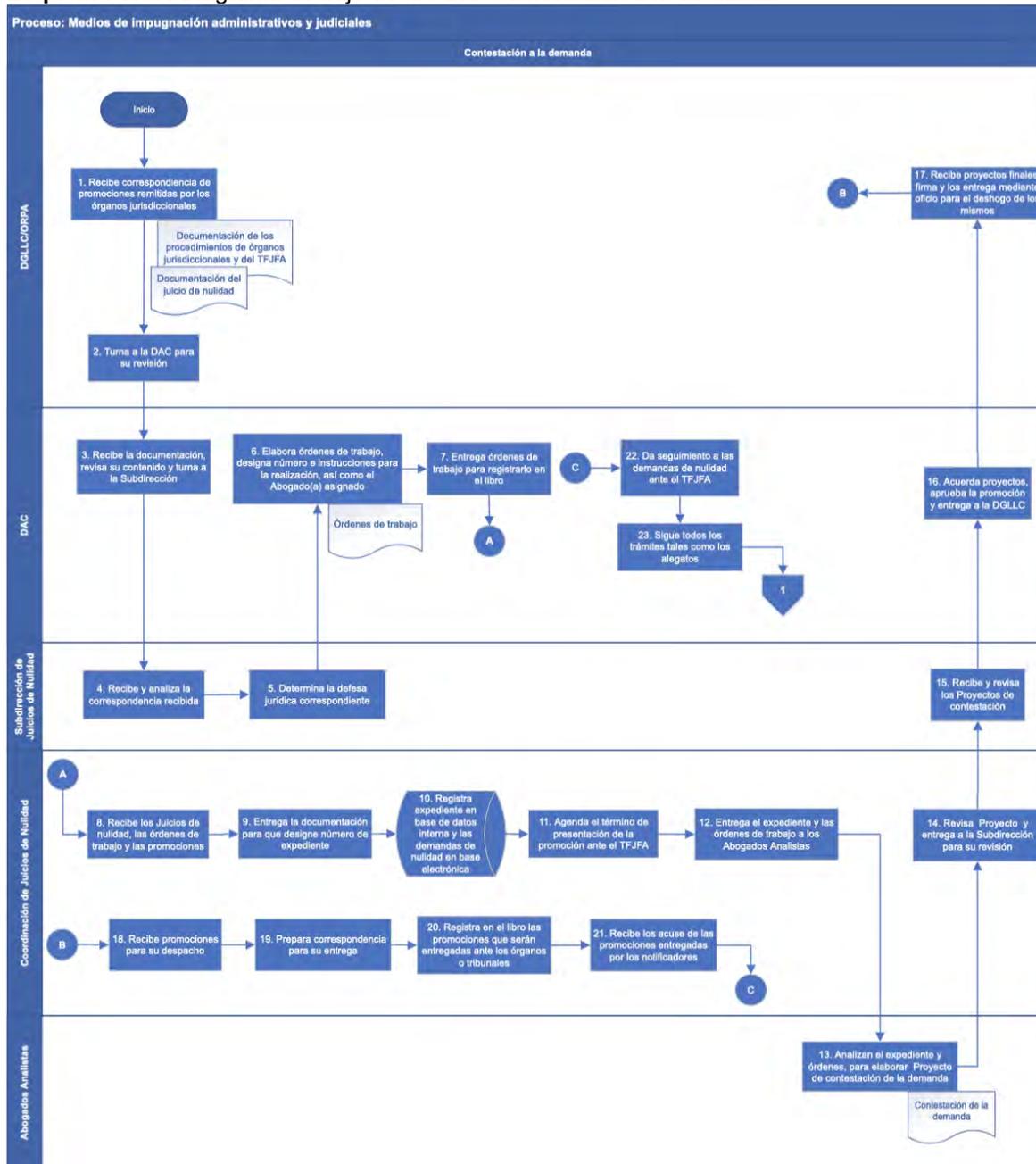
Ya sea la ORPA o la DGLLC, recibe, debidamente selladas, las diversas promociones remitidas por los órganos jurisdiccionales, así como la documentación relacionada con los juicios y procedimientos relativos a dichos órganos y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJFA).

Después, registran la información de las promociones en las bases de datos internas y la turnan, en el caso de las ORPA, al abogado proyectista que emitió el acto recurrido y, de la DGLLC, al abogado analista que se encargará de atender la actuación.

Los abogados mencionados se encargarán, primero, de admitir el trámite mediante acuerdo y, luego, de elaborar, para el caso de los asuntos relacionados con el Tribunal Federal de lo Contencioso Administrativo (TFCA), los proyectos respectivos, informes previos y justificados, escrito de alegatos y, en caso de ser procedente, recursos de revisión, queja o revisión adhesiva u otra promoción que proceda. Asimismo, para el caso de los asuntos vinculados con el TFJFA, emitirán la contestación a la demanda o de la actuación que corresponda.

La DGLLC envía la información a los juzgados de distrito, Tribunales colegiados y al TFJFA, mientras que la ORPA puede hacer lo mismo o enviarla a la DGLLC, si esta fue quien solicitó la información.

Esquema V.87. Diagrama de flujo de la Fase Contestación a la demanda



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de los manuales de procedimientos de la Subprocuraduría Jurídica.

V.9.1.2 Alegatos

En esta etapa se formulan los alegatos con base en lo establecido en el Artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA). Este artículo establece un plazo de cinco después de que haya concluido la sustanciación del juicio y/o no exista ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, para notificar a las partes que tienen un término de cinco días para formular alegatos. Como se indica en el presente artículo, al transcurrir el plazo de cinco días, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio.

V.9.1.3 Seguimiento a sentencias

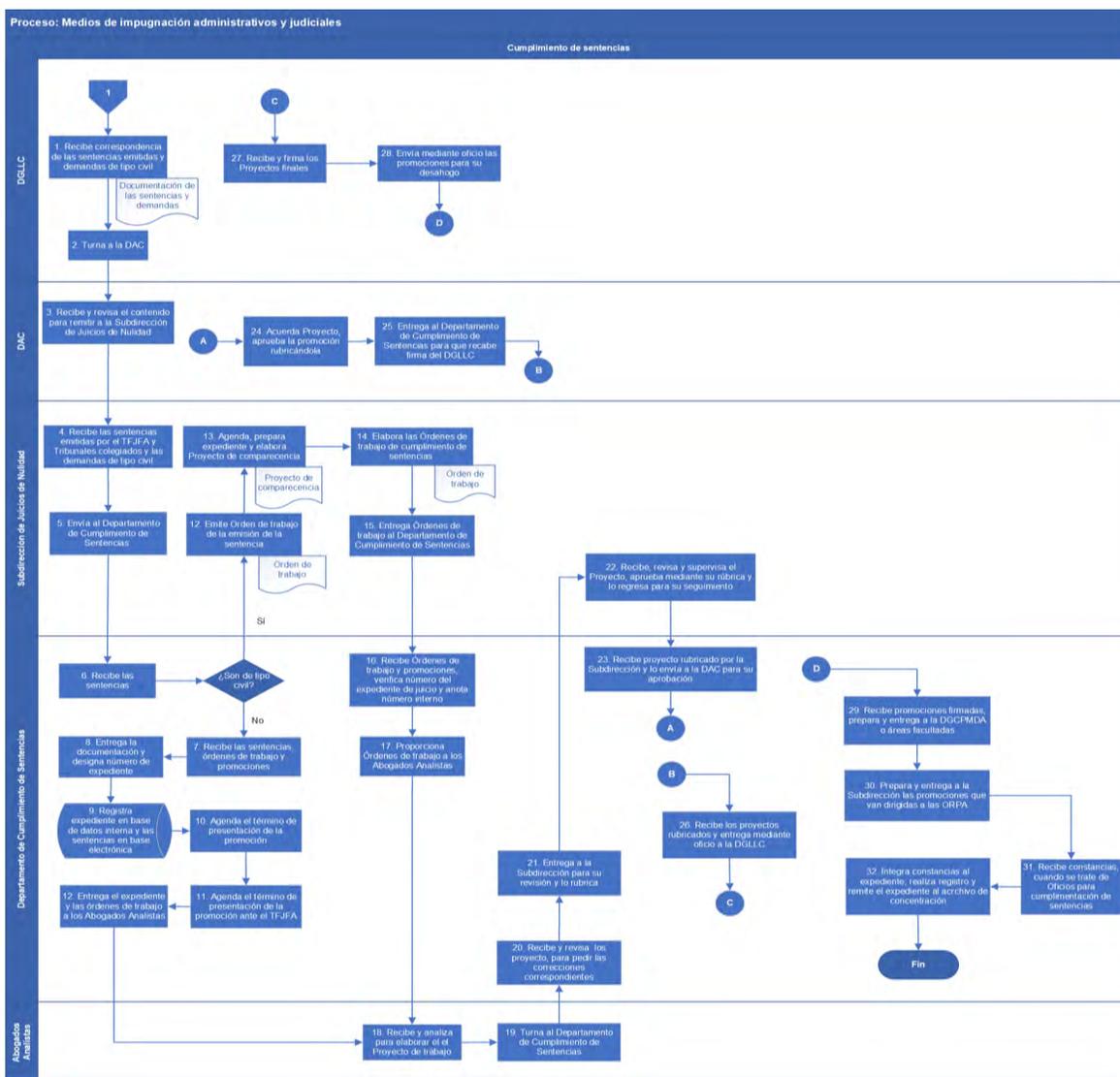
Una vez que el TFJFA y los tribunales colegiados emiten la respectiva sentencia, la DGLLC la recibe y revisa su contenido. Para el caso de las sentencias emitidas por el TFJFA, analiza la posibilidad de que las sentencias sean revocadas por la interposición de algún juicio de amparo. Si no procede este juicio, emite la orden de trabajo. Esta orden es generada, independientemente de lo anterior, para las sentencias del TFCA.

Para las sentencias del TFJFA que no se pretende revocar, se prepara un proyecto de comparecencia ante el TFJFA para solicitarle la declaratoria de que la sentencia ha causado estado; para las que se buscan revocar, se prepara el proyecto de contestación.

Asimismo, la DGLLC elabora órdenes de trabajo de cumplimiento de sentencias cuando se trate de sentencias o acuerdos emitidos por los tribunales colegiados y en los que se deseche o se admita, pero resulte infundado el recurso de revisión fiscal intentado en contra de las sentencias emitidas por el TFJFA que declaren la nulidad de las resoluciones impugnadas.

Las órdenes de trabajo las entrega a las direcciones generales de PROFEPA con facultades de inspección y vigilancia, y a las ORPA, según corresponda, para que se realice lo concerniente.

Esquema V.88. Diagrama de flujo de la Fase Seguimiento a sentencias



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de los manuales de procedimientos de la Subprocuraduría Jurídica.



V.9.2 Límites

El proceso inicia con las promociones remitidas por los órganos jurisdiccionales, así como la documentación relacionada con los juicios y procedimientos relativos a dichos órganos y del TFJFA; concluye con las resoluciones del TFCA o con las del TFJFA, cuando estas causaron estado o no precedió algún recurso de impugnación interpuesto por la DGLLC.

Derivado del trabajo de campo, se comprueba que este proceso está relacionado con los procesos que llevan a cabo las áreas con facultades de inspección y vigilancia: Visitas de inspección en materia de recursos naturales y Acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. En ambos procesos se emiten resoluciones dentro del procedimiento administrativo, y contra esas resoluciones se puede presentar el recurso de revisión o un juicio de nulidad. Por otro lado, dentro de la misma Subprocuraduría, se realizan los procesos Atención de denuncias populares y 8. Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, en los cuales también se puede presentar algún medio de defensa en contra del Acuerdo emitido, por lo que las áreas encargadas de esos procesos se unen con el área de litigio.

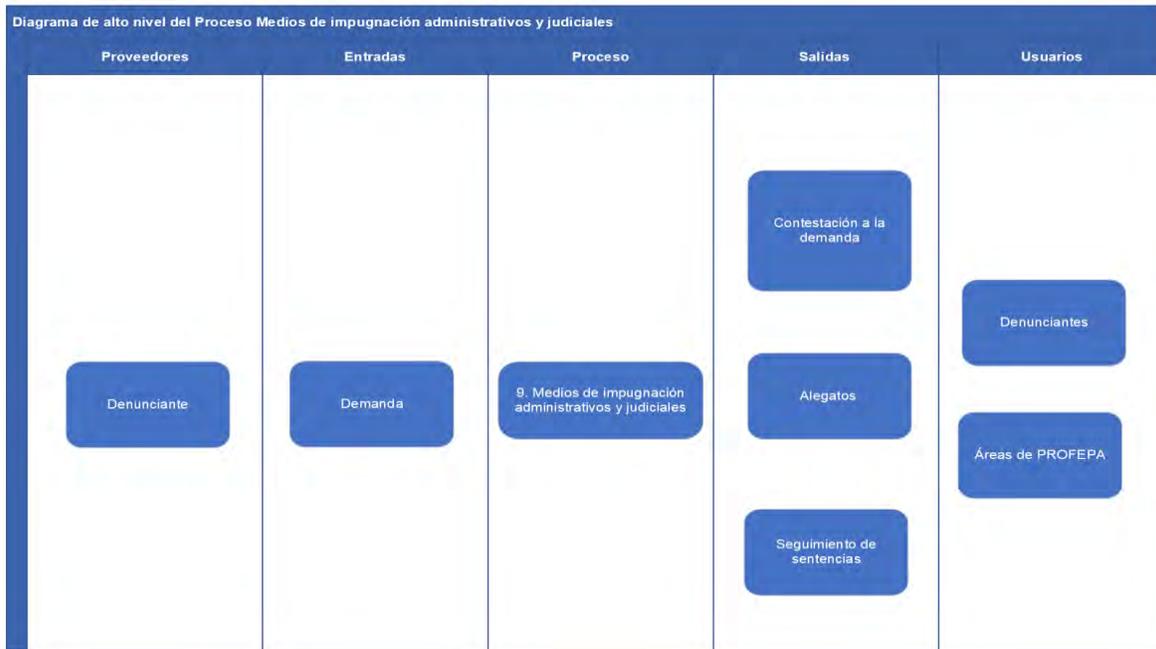
V.9.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** El tiempo para la ejecución de este proceso es adecuado, ya que está determinado por la LFPCA. En el Artículo 19 de la LFPCA se expresa que, “admitida la demanda se correrá traslado de ella al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro de los treinta días siguientes”, mientras que, el plazo establecido para contestar la ampliación de la demanda será de diez días. Por otro lado, en el Artículo 47 se establece un plazo de cinco días para la formulación de alegatos y, en el Artículo 63 se determina un plazo de quince días, siguientes a la notificación de las resoluciones emitidas, para solicitar un recurso de impugnación o revisión. No obstante, debido a la gran variedad de asuntos jurídicos que recibe la DGLLC (litigios, defensa legal, juicios de nulidad, juicios de amparo, de temas legislativos y consultivos de la PROFEPA), no se tiene un control exacto de los plazos que la ley establece.
- b. **Personal:** En la entrevista realizada a la Subprocuraduría Jurídica, se demostró que, el personal del área de litigio no es suficiente para tener un control adecuado de la información de todos los asuntos que se presentan en la DGLLC. Sin embargo, el área tiene personal capacitado y con el perfil adecuado para ejecutar este proceso y, registrar los procedimientos administrativos y judiciales dentro del sistema.
- c. **Recursos financieros:** Se requiere de una inversión para actualizar el SIIP.
- d. **Infraestructura:** Se cuenta con oficinas adecuadas para llevar a cabo las actividades del área.
- e. **Insumos tecnológicos:** Según la Subprocuraduría Jurídica, el SIIP es obsoleto, ya que los tiempos de llenado de la información son muy extensos. Sin embargo, el área cuenta con un sistema denominado “PRISA”, el cual se encuentra en la etapa de prueba para su autorización. Se espera que, con el sistema “PRISA” se pueda controlar mejor los plazos que determina el proceso del área jurídica.

V.9.4 Productos

El principal producto de este proceso son los informes justificados que se entregan al TFJFA o los recursos de revisión interpuestos ante el TFCA. Estos son productos se apegan a la autoridad jurisdiccional con la finalidad de detectar los ilícitos ambientales, por lo que permite el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Esquema V.89. Diagrama de alto nivel el Proceso Medios de impugnación administrativos y judiciales



Fuente: Elaboración propia.

V.9.5 Sistema de información

Para este proceso se utilizan bases de datos internas para el registro de las promociones remitidas por los órganos jurisdiccionales y el TFJFA, así como para la información que se vaya generando durante el proceso.

De acuerdo con el área, se cuenta con controles internos para registrar los juicios que se reciben, mediante bases de datos en Excel. Se espera que esta información se pueda sistematizar a partir de un sistema que se encuentra en proceso de prueba, llamado PRISA. El sistema no se encuentra operando al 100%, por lo que no se considera un mecanismo de monitoreo y control interno adecuado.

V.9.6 Coordinación

Este proceso es realizado, prácticamente por la DGLLC. La notificación de las órdenes de trabajo es lo único que implica que esta área interactúe con las ORPA o las direcciones generales de PROFEPA con facultades de inspección y vigilancia.

Según la Subprocuraduría encargada del proceso, aunque existe una comunicación interna para generar los productos que se entregan, la comunicación para los temas de litigios se realiza con los entes externos. Esta comunicación se considera adecuada, ya que se realiza mediante un oficio que se remiten a la autoridad o al externo junto con el acuse de recibido.

V.9.7 Evaluación de pertinencia

Los informes justificados son pertinentes, ya que se sigue el proceso con base en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA). Por otro lado, los manuales de procedimientos y de organización del área se encuentran en revisión para mejorar la ejecución del proceso.

V.9.8 Importancia estratégica

La DGLLC se une con la DGDCDQ, ambas direcciones parte de la Subprocuraduría Jurídica, al momento que la empresa o particular presenta un medio de defensa en contra del Acuerdo de cierre de la denuncia presentada.

Este proceso permite el seguimiento de los asuntos litigiosos de la PROFEPA, para temas relacionados con los recursos de revisión, la defensa, juicio de nulidad, juicio de amparo, legislativo y consultivo. Derivado de los productos que se generan, se logra el cumplimiento de la normatividad ambiental, a través del seguimiento de las sentencias o de generar información para llegar a la resolución.

V.9.9 Opinión de actores

Los operadores del proceso opinan que es necesario mejorar el sistema de información, de tal forma que permita controlar todos los asuntos que se reciben y, de ir controlando los plazos del área de litigio para que se cumplan los plazos de Ley, de forma indiscutible.

V.9.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica algún mecanismo de satisfacción.

V.10 Proceso: Monitoreo

Descripción

El proceso de monitoreo no está definido en algún documento, en el cual se observen los pasos a seguir, así como tiempos establecidos para realizarlo. Es a través del análisis de la información recabada en las entrevistas que se les hicieron a la CPCA, las oficinas de representación y las direcciones generales de las Subprocuradurías, mediante las cuales se establece que el proceso de Monitoreo está integrado por dos subprocesos: Monitoreo de indicadores MIR y Seguimiento de metas del POA. La CPCA es la responsable tanto de la planeación como del monitoreo y seguimiento de las metas establecidas en la MIR y el POA.

V.10.1 Subproceso: Monitoreo de indicadores MIR

V.10.1.1 Descripción

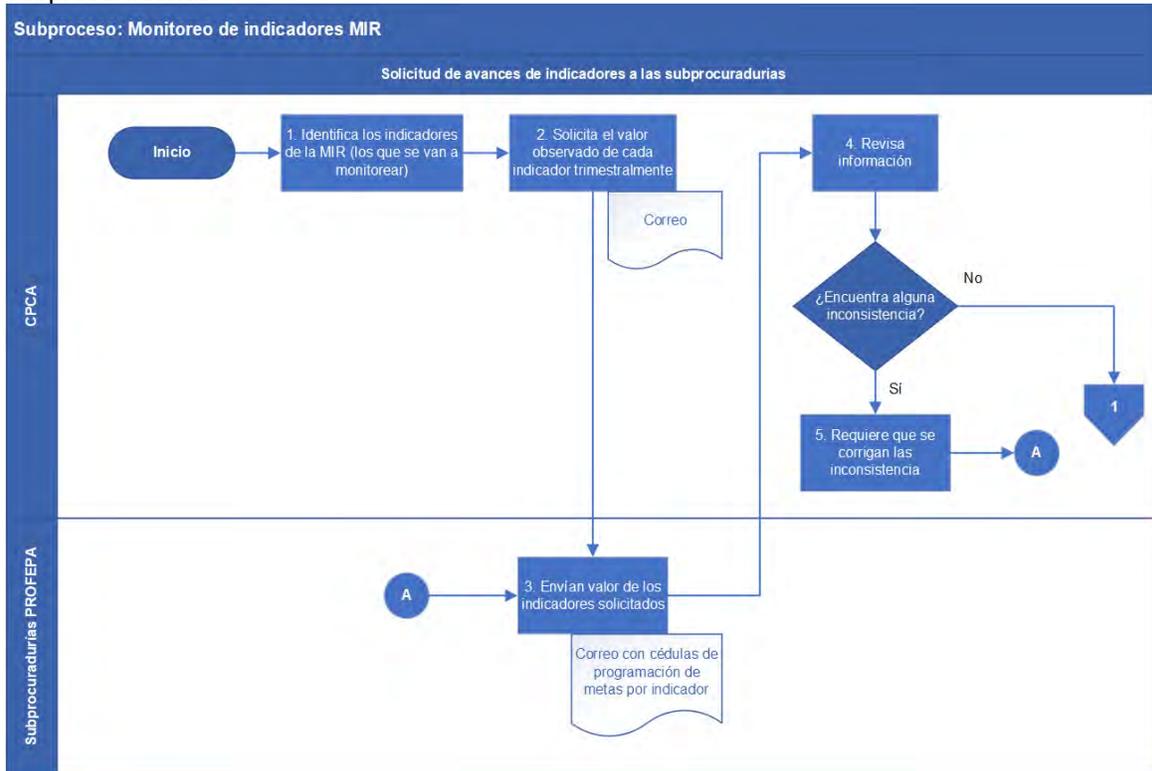
El subproceso Monitoreo de indicadores MIR es identificar los avances trimestrales de estos indicadores en relación con sus metas. A pesar de ello, las frecuencias de los indicadores pueden variar entre trimestrales, semestrales o anuales.

El proceso de Monitoreo de indicadores MIR se compone de tres fases, las cuales inician con la solicitud de avances de indicadores a las subprocuradurías, después es el registro de los avances trimestrales en el PASH y, por último, la validación de los avances por parte de la SEMARNAT y la SHCP.

V.10.1.1.1 Solicitud de avances de indicadores a las subprocuradurías

La primera fase del subproceso se relaciona con la solicitud de avances de indicadores a las Subprocuradurías, las cuales piden a sus direcciones generales los datos e información de sus resultados dentro de los formatos en Excel que son proporcionados por la CPCA. La información se solicita a través de oficio a las Subprocuradurías, la cual se integra y reporta en los sistemas oficiales.

Esquema V.90. Diagrama de flujo de la Fase Solicitud de avances de indicadores a las subprocuradurías

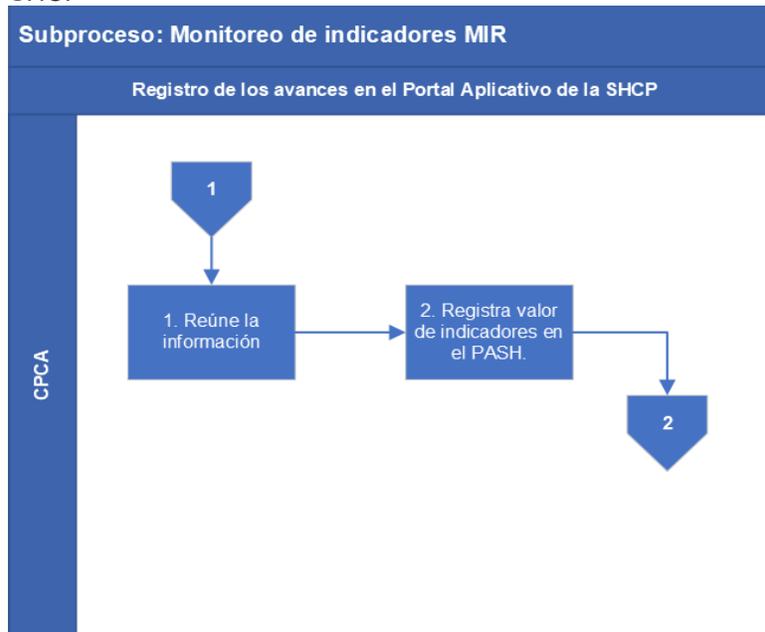


Fuente: Elaboración propia.

V.10.1.1.2 Registro de los avances en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

Las direcciones de área entregan el informe con los avances trimestrales a la Dirección General y a las Subprocuradurías, quienes posteriormente los reportan. Los avances son enviados por las Subprocuradurías a la CPCA, que, después, los registra en el PASH.

Esquema V.91. Diagrama de flujo de la Fase Registro de los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP

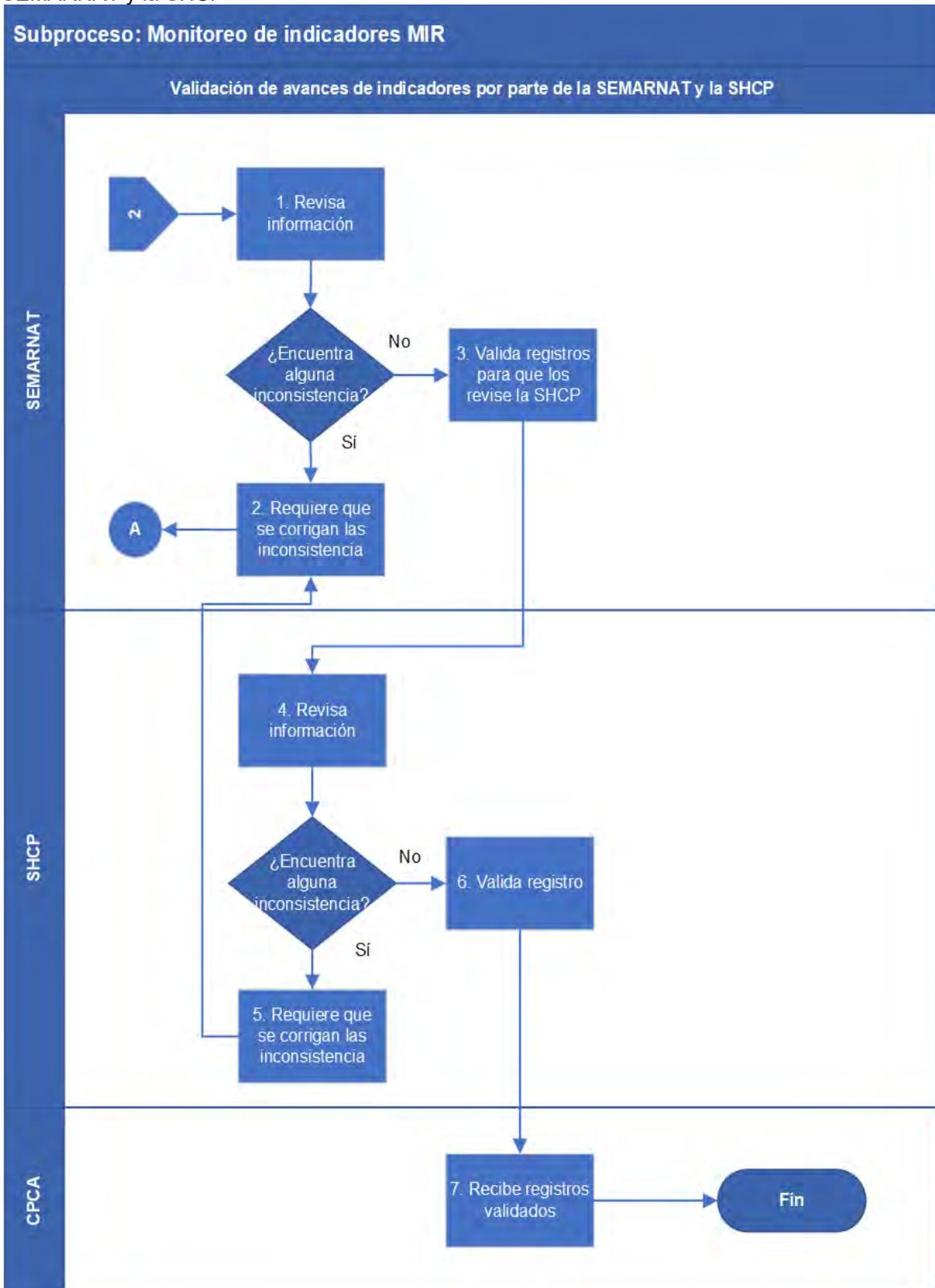


Fuente: Elaboración propia.

V.10.1.1.3 Validación de avances de indicadores por parte de la SEMARNAT y la SHCP

Por último, los avances son validados por dos entidades externas a la PROFEPA. Primero, la SEMARNAT revisa la información y, si hay inconsistencias, la reenvía a la CPCA para ser modificada. Si no encuentra inconsistencias, vuelve a la SHCP para validar los registros y luego vuelve a la CPCA.

Esquema V.92. Diagrama de flujo de la Fase Validación de avances de indicadores por parte de la SEMARNAT y la SHCP



Fuente: Elaboración propia.

V.10.1.2 Límites

El subproceso comienza solicitando la CPCA a las Subprocuradurías avances trimestrales de los indicadores que componen la MIR, y concluye cuando se registran y validan estos valores numéricos.

En el numeral 25 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023 (LISD), se establece el calendario para realizar, entre otras cosas, el registro de los avances de las metas programadas a los instrumentos de seguimiento del desempeño, entre los que se encuentra la MIR G005.

Además, el Artículo 65, Fracción IX, del Reglamento Interior, asigna a la CPCA la tarea de "Coordinar la implementación de los mecanismos de evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos para las subprocuradurías y oficinas de representación de protección ambiental, para informar oportunamente sobre el avance de las metas establecidas para la Procuraduría". Por lo anterior, tanto los LISD y el Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales son los documentos en donde se faculta a la CPCA a realizar este subproceso: son los detonadores de este.

Como se mencionó, el subproceso concluye cuando la SHCP envía la información de los avances al estatus de "Flujo Concluido" en el Módulo Presupuesto basado en Resultados (PbR) del PASH. Es decir, cuando registra formalmente el avance.

Este subproceso, además de otorgar información sobre el desempeño del programa, lo cual es útil para posibles ajustes en las actividades del G005, también es utilizado por la SHCP para generar informes de rendición de cuentas, como el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

V.10.1.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** Con el análisis de gabinete, se comprobó que el tiempo que se utiliza para el seguimiento de los indicadores es el adecuado. De acuerdo con el calendario establecido en el artículo 25 de los LISD, la PROFEPA deberá registrar el avance en el PASH entre 10 y 12 días hábiles después de finalizado el trimestre reportado. Además, de ser el caso, la Procuraduría debe atender los comentarios que realicen la SEMARNAT y la SHCP. Para dicha atención, se establece un plazo entre 22 y 24 días de concluido el trimestre que se informa. Resultado de las entrevistas, se expresó que, para el registro de los avances de los indicadores de la MIR en el PASH, la CPCA requiere dicha información a las Subprocuradurías, quienes la entregan, en general, dos días antes de que se cierre el registro de esa información. Este tiempo es suficiente, en vista de que se ha capturado los avances conforme a los calendarios requeridos.
- b. **Personal:** En las entrevistas con las áreas centrales de la PROFEPA, se comprueba que, cada una de las direcciones generales crea información sobre su actuación para enviársela a la CPCA. En general, el personal de la CPCA se considera suficiente y capacitado para llevar a cabo las actividades de solicitud, registro y verificación de los datos que son enviados por las subprocuradurías. Por su parte, la CPCA mencionó en su entrevista que, el personal de las subprocuradurías tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de este proceso. Asimismo, según la CPCA, su personal recibió una breve capacitación de la SEMARNAT sobre la utilización del PASH.
- c. **Recursos financieros:** Los recursos financieros previstos han sido suficiente para contar con estos espacios, así como con computadoras y acceso a Internet, que es lo que principalmente se requiere para operar el subproceso.
- d. **Infraestructura:** El ente cuenta con oficinas y el espacio laboral necesario para hacer esta labor.
- e. **Insumos tecnológicos:** Además de las computadoras y el acceso a Internet, la PROFEPA, aunque no es un sistema propio, hace uso del PASH.

V.10.1.4 Productos

El principal producto que se obtiene del subproceso es el registro de los avances de las metas programadas de los indicadores de la MIR. Este producto, como se ha platicado, es útil para realizar

ajustes a las acciones desarrolladas en el marco del G005. Sirve también como insumo para que la SHCP realice informes de rendición de cuentas.

Cuadro V.8. Etapas del subproceso Monitoreo de indicadores MIR

Proceso	Subprocesos	Etapas del proceso	Salidas
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR	Solicitud de avances de indicadores a las subprocuradurías	Avances de indicadores de la MIR
		Registro de los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP	
		Validación de avances de indicadores por parte de la SEMARNAT y la SHCP	

Fuente: Elaboración propia.

V.10.1.5 Sistema de información

La PROFEPA tiene su sistema institucional denominado SIIP, en donde se recopila toda la información de la Procuraduría. Además, se utilizan correos electrónicos, los archivos en Excel para recabar la información y estandarizarla, así como el PASH (portal externo a la PROFEPA). El SIIP sistematiza la información que entregan las Subprocuradurías para generar los avances de los indicadores; los correos electrónicos representan un medio de coordinación entre las Subprocuradurías y la CPCA que, a su vez, permite transmitir los archivos de Excel donde las áreas capturan sus avances; el PASH permite la comunicación entre la CPCA con la SEMARNAT y la SHCP. Todos estos medios constituyen el sistema de monitoreo de la MIR y, conforman los mecanismos de coordinación del programa G005. En este sentido, los mecanismos relacionados con el SIIP y el PASH están automatizados. Por otro lado, aquellos que implican el correo electrónico se realiza de forma manual.

Las actividades de revisión y generación de comentarios (de ser el caso) que hace la CPCA a las Subprocuradurías, y la SEMARNAT y la SHCP a la CPCA sirven como mecanismos de control para evitar errores en la información de los avances registradas.

Este subproceso, a pesar de ser el mecanismo de monitoreo de los indicadores de la MIR, no cuenta con información estructurada que permita identificar su eficacia y eficiencia.

V.10.1.6 Coordinación

El principal mecanismo de coordinación entre las Subprocuradurías y la CPCA es el correo electrónico. Por su parte, entre la CPCA, la SEMARNAT y la SHCP el mecanismo de coordinación es el PASH. Estos mecanismos se consideran adecuados en el sentido que permiten que fluya la información entre los entes participantes.

Cuadro V.8. Actores que participan en el subproceso de Monitoreo de indicadores MIR

Subproceso	Proveedor	Usuarios	Área Responsable del Proceso
Monitoreo de indicadores MIR	Áreas de la PROFEPA	Subprocuradurías de la PROFEPA	Coordinación de Planeación y Control Ambiental

Fuente: Elaboración propia.

V.10.1.7 Evaluación de pertinencia

El proceso cuenta, en cierto sentido, con tres filtros de control: la CPCA revisa la información que envían las subprocuradurías; la SEMARNAT hace lo mismo con lo registrado en el PASH por la CPCA, y la SHCP con la información validada en el PASH por la SEMARNAT. Todos estos controles

podrían ser más de lo que realmente se necesita para contar con información confiable sobre los avances de los indicadores de la MIR.

No obstante, lo anterior, las revisiones de la SEMARNAT y la SHCP son parte de actividades previstas en el Calendario para el registro de avances de las metas programadas de los indicadores del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2023 del numeral 25 de los LISD; en otras palabras, son actividades requeridas para este subproceso. Asimismo, el Reglamento Interior de SEMARNAT, Artículo 65, faculta a la CPCA para hacer esas revisiones.

El subproceso sería pertinente, una vez considerando su estructura legal.

V.10.1.8 Importancia estratégica

El subproceso otorga información que permite a las subprocuradurías identificar qué avances de los indicadores se consideran inadecuados conforme a sus metas. Identificar esto envía a las subprocuradurías la necesidad de investigar los factores que están promoviendo el comportamiento observado de los indicadores, y la necesidad de buscar formas de mejorar su desempeño. En otras palabras, el subproceso otorga señales para que las subprocuradurías mejoren sus acciones.

V.10.1.9 Opinión de actores

En general, los entrevistados reconocen el monitoreo de los indicadores como una parte conjunta de las áreas participantes que, permite medir el cumplimiento de lo establecido en la MIR.

Por su parte, los operadores del subproceso opinan que se trata de establecer metas cada vez más exigentes, sin embargo, hay limitaciones en términos de personal y recursos financieros que no repercuten en la calidad, eficiencia y eficaz de este subproceso.

V.10.1.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica algún mecanismo en el que la CPCA valore el grado de satisfacción de las subprocuradurías en el marco de este subproceso.

V.10.2 Subproceso: Seguimiento de metas del POA

V.10.2.1 Descripción

El objetivo principal de este subproceso es identificar los avances mensuales en los indicadores establecidos en el POA. Para ello, se establecen las metas de los indicadores; se elabora la base de datos en Excel en donde se registrarán las metas, así como los avances; se calculan los avances de los indicadores y se generan reportes internos sobre sus avances. En éste participan la CPCA, las Subprocuradurías y las ORPA. La primera es la encargada de coordinar el proceso, solicitar e integrar la información en la base, calcular los indicadores y presentarlos a las subprocuradurías. Estas últimas y las oficinas de representación establecen metas de los indicadores y otorgan información sobre sus avances.

A nivel Subprocuraduría se tiene una MIR y POA, documentos que están alineados al PROMARNAT, Plan Nacional de Desarrollo y Programa de Procuración de Justicia. Para elaborar el POA se realizan reuniones y consensos relacionados con la revisión de los resultados obtenidos con los objetivos del año anterior, en qué manera se cumplieron, para identificar mejoras en la planeación.

El subproceso de Seguimiento de metas del POA consta de cuatro fases. La primera se trata de la solicitud de establecimiento de metas de los indicadores de POA, para después, dentro de la segunda fase elaborar las bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas. Posteriormente, en la tercera fase se hace la solicitud de avances de metas del POA a las Subprocuradurías y, finalmente, en la cuarta fase se realiza el registro del avance en bases de datos internas.

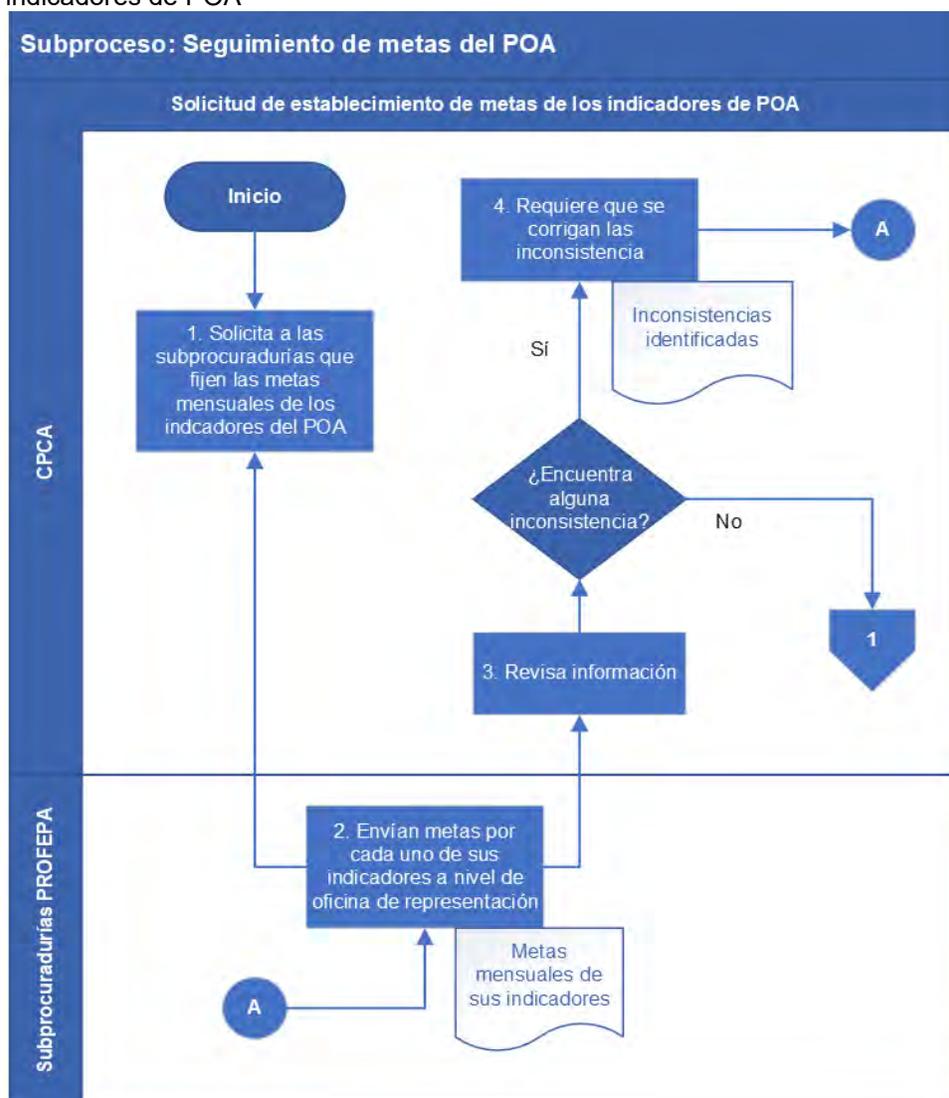
V.10.2.1.1 Solicitud de establecimiento de metas de los indicadores de POA

Esta fase comienza con la CPCA solicitándoles a las Subprocuradurías las metas de los indicadores que integran el POA. En el trabajo de campo, se observa que las direcciones generales tienen los datos e información en una base de datos de Excel y, esta información es la que se reporta a nivel

Subprocuraduría y se captura en los sistemas oficiales de SEMARNAT. La información generada se integra por Subprocuraduría y, se envían las metas de cada uno de los indicadores establecidos en el POA.

La CPCA revisa la información enviada por las Subprocuradurías, en caso de encontrar alguna inconsistencia se solicitan las modificaciones a las correspondientes a las áreas. Si no se encuentra alguna inconsistencia, se pasa a la siguiente fase Elaboración de bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas.

Esquema V.93. Diagrama de flujo de la Fase Solicitud de establecimiento de metas de los indicadores de POA

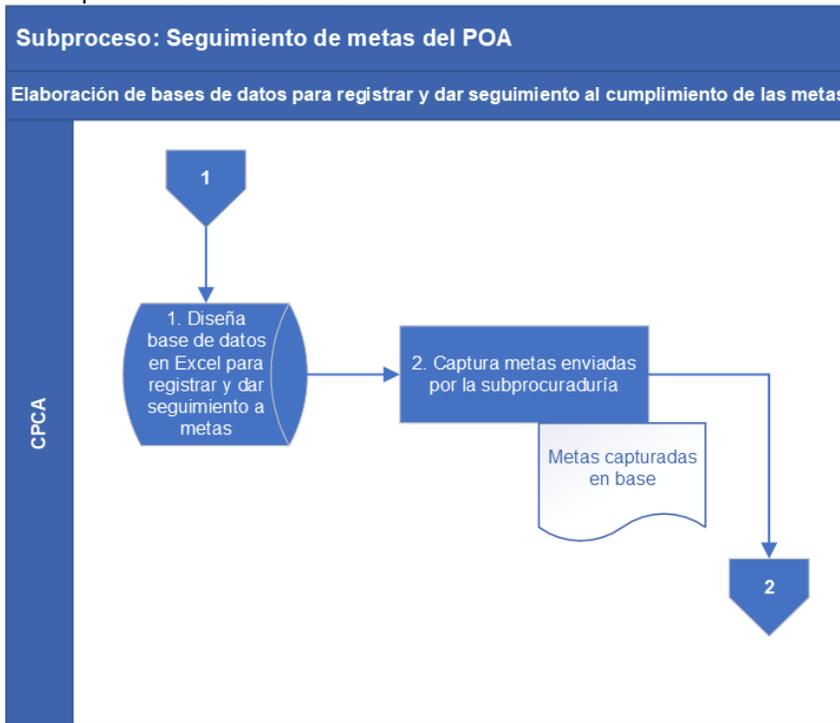


Fuente: Elaboración propia.

V.10.2.1.2 Elaboración de bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas.

Derivado del trabajo de campo, se comprueba que el seguimiento de los indicadores que se presentan en el POA es realizado por el área de planeación. El SIIP genera consultas para efecto del monitoreo de los indicadores que se establecen en el POA.

Esquema V.94. Diagrama de flujo Elaboración de bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas



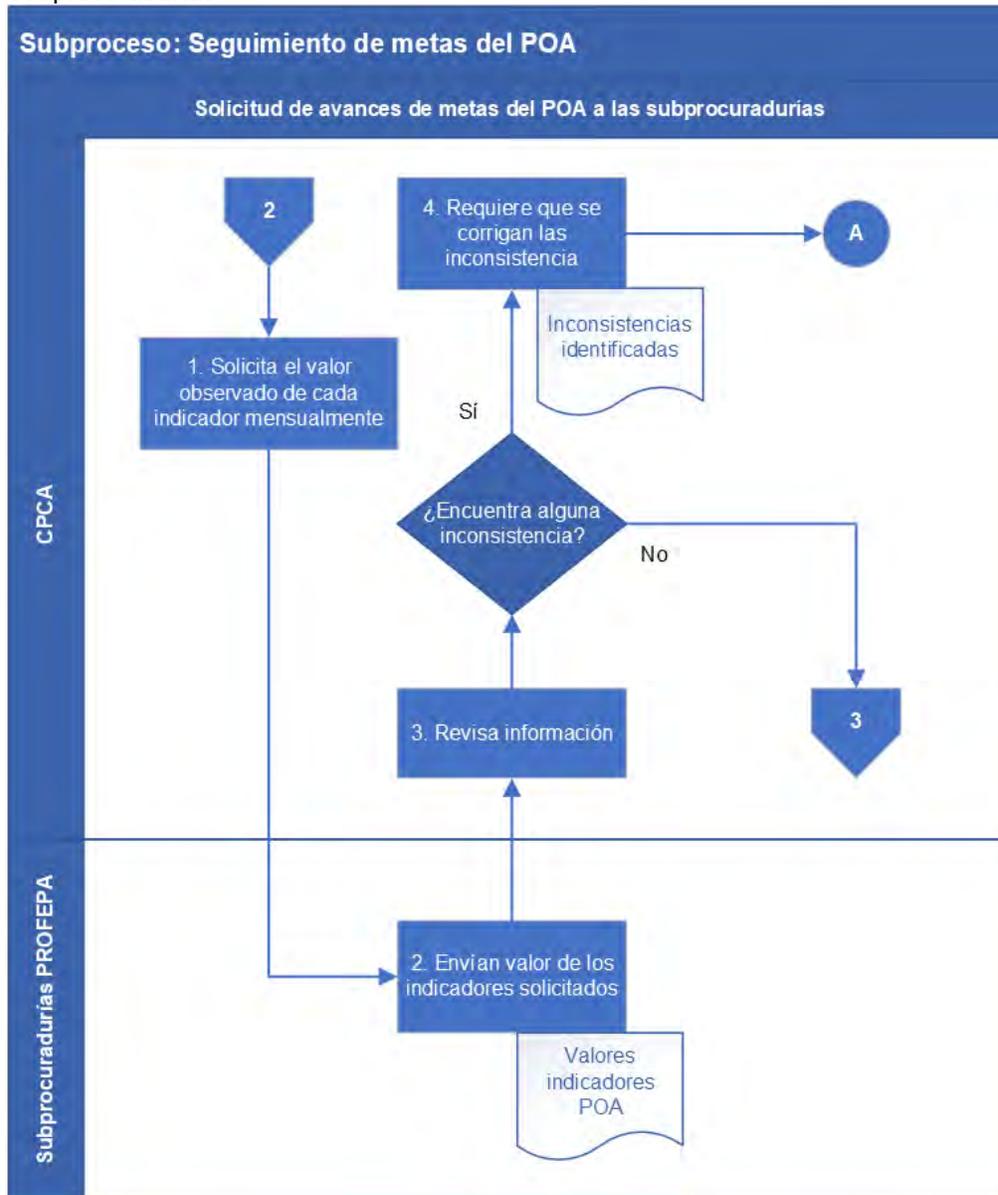
Fuente: Elaboración propia.

V.10.2.1.3 *Solicitud de avances de metas del POA a las Subprocuradurías*

La CPCA solicita el valor observado de cada indicador que se encuentra en el POA. Las Subprocuradurías envían el valor de los indicadores solicitados y se revisa por el área de planeación.

Para que esta información llegue al área de planeación, lo primero que se hace es recopilar la información que se tiene a través del sistema, el SIIP, para saber el número acciones realizadas.

Esquema V.95. Diagrama de flujo de la Fase Solicitud de avances de metas del POA a las Subprocuradurías



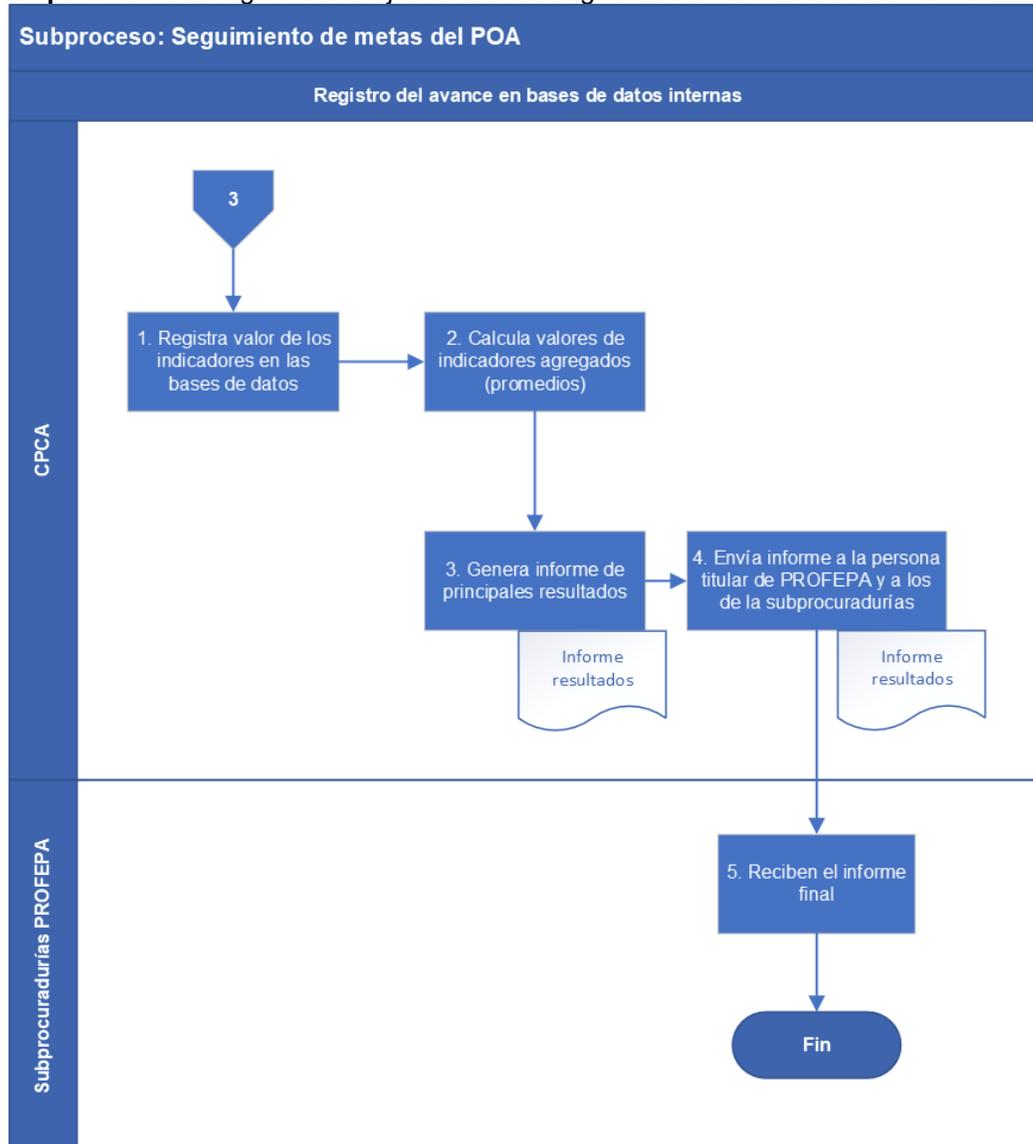
Fuente: Elaboración propia.

V.10.2.1.4 Registro del avance en bases de datos internas

De ahí se elabora un informe numérico en el que se señala ese dato. Entonces, una vez que la Dirección General genera su propio informe, ese dato se manda al área de planeación mediante correo electrónico, área que recopila toda la información de la Procuraduría. Ellos proporcionan, un formato en el que la Dirección General reporta la información.

El área de planeación se encarga de ponerle el porcentaje, las fórmulas para que mida el porcentaje de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la MIR.

Esquema V.96. Diagrama de flujo de la Fase Registro del avance de datos internas



Fuente: Elaboración propia.

V.10.2.2 Límites

Este subproceso inicia con la solicitud de metas de los indicadores del POA realizada por la CPCA a las Subprocuradurías; concluye con la generación del reporte sobre los principales resultados de los indicadores del POA. El establecimiento de las metas se realiza una vez, mientras que el seguimiento a los avances de los indicadores es mensual. Este proceso no se vincula, propiamente, con otro proceso, aunque algunos de los indicadores a los que se les dan seguimiento también se monitorean como parte del proceso de Monitoreo de indicadores MIR.

V.10.2.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** El POA debe atenderse durante el ejercicio fiscal en curso, para lo cual se mandan correos mensuales de los indicadores. La evidencia tanto del documento como del correo se resguarda hasta el 31 de octubre. Es decir, se guardan los correos y la información en el archivo estadístico en apego a las disposiciones de transparencia. Los resultados del POA se reportan de manera que se pueda observar el avance del cumplimiento de las acciones realizadas, en comparación de las acciones programadas en la fecha establecida en el

proceso de Planeación. En consecuencia, el tiempo de la ejecución del subproceso es adecuado.

- b. Personal:** Para determinar el número de acciones al que se desea llegar, en conjunto, se le da seguimiento al cumplimiento de las metas de cada una de las Oficinas de Representación de la PROFEPA. Según las áreas centrales, las metas se establecen de acuerdo con los recursos humanos con los que se cuenta. En general, el personal adscrito a la PROFEPA cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para ejecutar el subproceso.
- c. Recursos financieros:** En las áreas centrales se establecen las metas a partir de la capacidad de recursos financieros con los que se cuentan. En consecuencia, los recursos financieros son suficientes para la ejecución del subproceso.
- d. Infraestructura:** Se cuenta con oficinas, equipos de cómputo y sistemas que permiten realizar este subproceso.
- e. Insumos tecnológicos:** Para este subproceso, se utilizan equipos de cómputo y Excel, principalmente, ya que la información que envían las subprocuradurías y la base de datos en donde se registran las metas y la evolución de los indicadores está en ese programa.

V.10.2.4 Productos

El avance con respecto a las metas de los indicadores del POA (Evaluación metas POA) es el principal producto del subproceso. Para la cuestión del POA, a partir de las direcciones generales se entrega la información, allí se concentra a nivel de Subprocuraduría porque los indicadores del POA permiten el monitoreo de las acciones de las áreas que integran la PROFEPA. Por lo tanto, el producto el avance de metas del POA sirve como insumo para llevar a cabo el Monitoreo.

Cuadro V.9. Producto del subproceso Seguimiento de metas del POA, dentro del proceso Monitoreo

Proceso	Subprocesos	Etapas del proceso	Salidas
Monitoreo	Seguimiento de metas del POA	Solicitud de establecimiento de metas de los indicadores de POA.	Evaluación de metas POA
		Elaboración de bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas.	
		Solicitud de avances de metas del POA a las subprocuradurías.	
		Registro del avance en bases de datos internas.	

Fuente: Elaboración propia.

V.10.2.5 Sistema de información

Se utiliza el Software Excel en este subproceso. A partir de este programa se automatizan el cálculo de ciertos indicadores a partir de fórmulas preestablecidas.

El subproceso, en sí, puede considerarse como un sistema de monitoreo que genera el valor esperado mensual para cada indicador del POA, así como el valor observado con esa frecuencia. Permite a las subprocuradurías y a la persona titular de la PROFEPA identificar el desempeño de su área y de la institución en general.

El sistema, en sí, no representa un mecanismo de control interno, ya que, aunque promueve que el cálculo de algunos indicadores agregados sea adecuado, la alimentación de éstos generalmente se realiza transfiriendo información de manera manual o mediante copiado y pegado de los archivos en Excel enviados por las subprocuradurías.

V.10.2.6 Coordinación

El correo electrónico es el principal mecanismo de coordinación utilizado para solicitar y enviar información. Los formatos en Excel representan otra forma de facilitar la coordinación, ya que indican qué tipo de información se requiere y bajo qué formato. Esta forma de coordinación, sin embargo, requiere, primero, enviar una solicitud de información mediante correo electrónico; responderla por ese mismo medio; manejar los archivos con los avances; concentrarlos en otro archivo; calcular indicadores y generar un reporte analizando y presentado los resultados. Dado que todo esto se puede sistematizar en un sistema informático, se considera que la coordinación actual del subproceso puede mejorar mediante la creación de dicho sistema.

Cuadro V.10. Actores que participan en el subproceso de Monitoreo de indicadores MIR

Subproceso	Proveedor	Usuarios	Área Responsable del Proceso
Seguimiento de metas del POA	Áreas de la PROFEPA	Subprocuradurías de la PROFEPA	Coordinación de Planeación y Control Ambiental
		Oficina de la procuradora	

Fuente: Elaboración propia.

V.10.2.7 Evaluación de pertinencia

Como se mencionó en la coordinación, el uso de un sistema informático que automatice las actividades del subproceso puede generar menor necesidad de coordinación, evitar posibles errores y facilitar el reporte de la información. En otras palabras, el subproceso actual es mejorable.

V.10.2.8 Importancia estratégica

Al igual que el subproceso de Monitoreo de indicadores MIR, este subproceso permite valorar el desempeño de programas a nivel de actividades, componentes y resultados. Su importancia se vincula con la mejora en la operación del G005 y con facilitar la rendición de cuentas de este programa. Lo primero se espera porque el subproceso muestra qué indicadores han rebasado, o no han alcanzado, su desempeño esperado (metas). Esto último indicaría que una acción para corregir la situación sería deseable. Por otro lado, la información de desempeño del programa generalmente se muestra en el Informe de Actividades de la PROFEPA. Seguramente, el monitoreo del subproceso bajo análisis ayuda a proporcionar información para efecto de dicho informe.

V.10.2.9 Opinión de actores

En general, los operadores del subproceso opinan que se tratan de establecer metas cada vez más exigentes, sin embargo, hay limitaciones en términos de personal y recursos financieros que no repercuten en la calidad, eficiencia y eficaz de este subproceso.

V.10.2.10 Mecanismos de satisfacción

No se identifica un mecanismo mediante el cual la CPCA reciba información de manera sistemática sobre la satisfacción de las subprocuradurías en este subproceso.

V.11 Proceso: Evaluación Externa

El proceso de Evaluación Externa tiene como objetivo identificar las áreas de oportunidad y de mejora del G005, a partir de una instancia ajena a su implementación. En consecuencia, en el desarrollo del proceso participan actores externos a la PROFEPA.

Durante la primera fase, la SHCP y el CONEVAL emiten y publican el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual determina aquellos Pp sujetos a algún tipo de evaluación. Posteriormente, se le comunicará a PROFEPA la necesidad de realizar una evaluación externa al G005. Al finalizar el

proceso, se notificarán a las instancias correspondientes las recomendaciones o hallazgos de los informes de evaluaciones externas.

En consecuencia, se identifican dos subprocesos principales: la Realización de informes de evaluación externa y, el Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

V.11.1 Subproceso: Realización de informes de evaluación externa

V.11.1.1 Descripción

Consiste en generar informes de evaluación externa para el G005. Es decir, en este subproceso se realiza la contratación de un externo para que realice la evaluación del programa. Participan la CPCA, las Subprocuradurías y la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la PROFEPA, así como actores externos como la SEMARNAT, la SHCP y la instancia evaluadora.

La CPCA tiene la función principal de solicitar que se contrate la evaluación, recopilar la información de las Subprocuradurías, enviársela a la instancia evaluadora, revisar los entregables de la evaluación y enviarlos a la SEMARNAT. LA UAF se encarga de coordinar la contratación de las evaluaciones.

Las Subprocuradurías proporcionan, principalmente, información que se requieren para efectos de las evaluaciones. A partir de esta información la instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas y coordinar las reuniones, así como los requerimientos que necesita para presentar sus resultados.

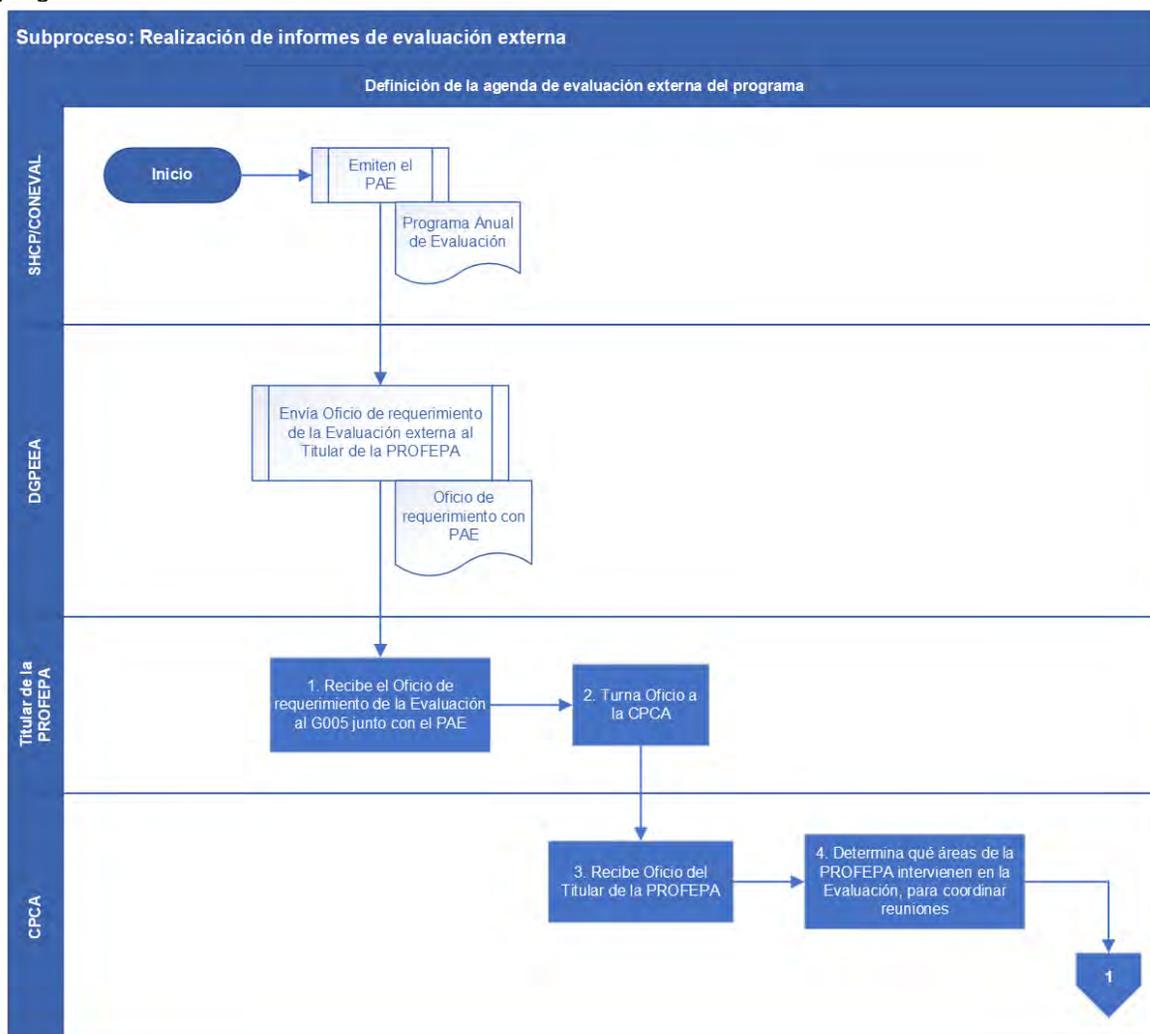
La SEMARNAT y la SHCP tienen como objetivo principal revisar los informes durante el proceso y, valorar el informe final. Por su parte, la instancia evaluadora es la encargada de generar los informes de evaluación.

Por lo tanto, este subproceso consta de las siguientes fases: 1) Definición de la agenda de evaluación externa del programa; 2) Definición de las metodologías de la evaluación; 3) Contratación de las evaluaciones externas; 4) Recolección de la información que será entregada a los equipos evaluadores; 5) Seguimiento al desarrollo de las evaluaciones externas; 6) Aprobación de los informes finales de las evaluaciones externas; 7) Notificación a las instancias correspondientes sobre la conclusión de las evaluaciones externas.

V.11.1.1.1 Definición de la agenda de evaluación externa del programa

La fase inicia con la publicación del PAE por parte de la SHCP y del CONEVAL. Posteriormente, la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental (DGPEEA) de la SEMARNAT informa a la PROFEPA, mediante su titular, sobre la o las evaluaciones programadas durante el año en curso. A partir del requerimiento, la PROFEPA junto con la DGPEEA determinan la agenda de la evaluación.

Esquema V.97. Diagrama de flujo de la Fase Definición de la agenda de evaluación externa del programa



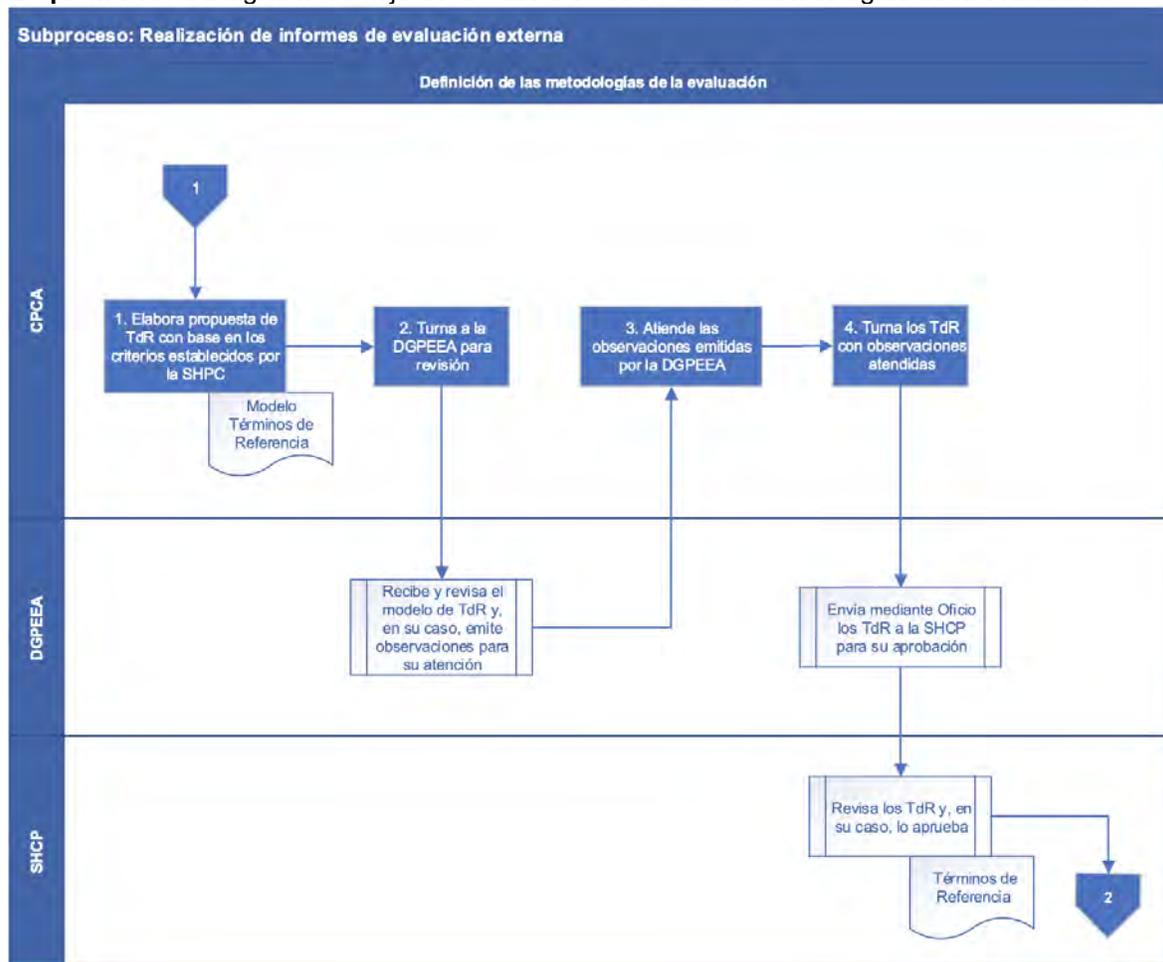
Fuente: Elaboración propia.

V.11.1.1.2 Definición de las metodologías de la evaluación

En esta fase, la CPCA elabora la propuesta de Términos de Referencia (TdR) a emplearse en la realización de la evaluación del G005 con base en los criterios establecidos por la SHCP y de acuerdo con el tipo de evaluación que se aplicará al programa. Esta propuesta la turna a la DGPEEA para su revisión y, en su caso, para la emisión de comentarios.

La CPCA atiende los comentarios del modelo de TdR y vuelve a turnar el documento a la DGPEEA. Este último documento es enviado a la SHCP, quien revisa y valida que cumpla con el modelo establecido de los TdR.

Esquema V.98. Diagrama de flujo de la Fase Definición de las metodologías de la evaluación



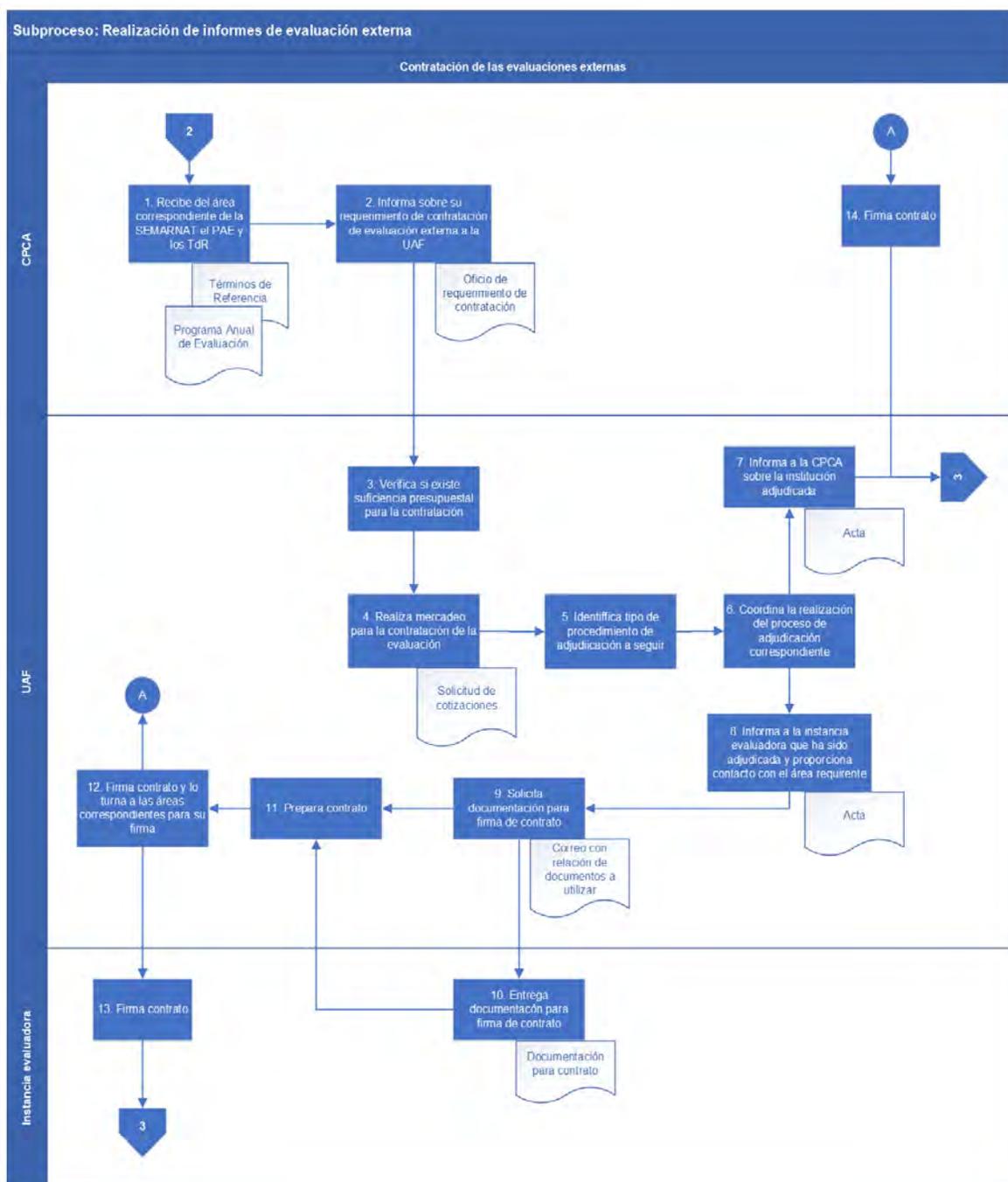
Fuente: Elaboración propia.

V.11.1.1.3 Contratación de las evaluaciones externas

La CPCA recibe el PAE y los TdR aprobados por la SHCP, e informa a través de un oficio a la UAF el requerimiento de contratación de la evaluación externa. Para realizar la contratación, la UAF verifica la suficiencia presupuestal, realiza el mercadeo a partir de la solicitud de cotización, coordina el procedimiento a seguir de la adjudicación e informa a la CPCA sobre la instancia evaluadora.

Después, se solicita la documentación necesaria para preparar el contrato y se procede con la firma de este por parte de la UAF, la instancia evaluadora y la CPCA.

Esquema V.99. Diagrama de flujo de la Fase Contratación de las evaluaciones externas

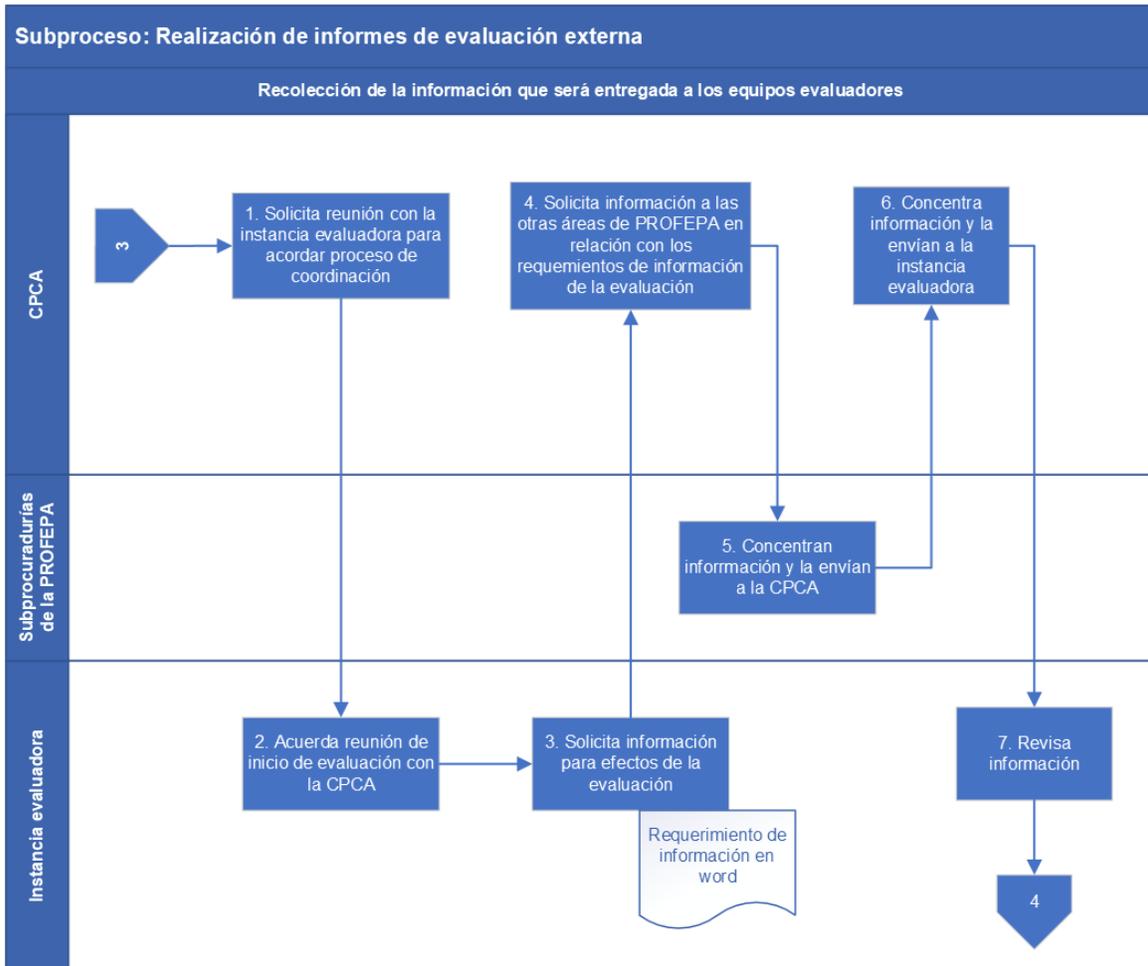


Fuente: Elaboración propia.

V.11.1.1.4 Recolección de la información que será entregada a los equipos evaluadores

La CPCA solicita la reunión con la instancia evaluadora para acordar el proceso de coordinación. Después de que la instancia evaluadora acuerda con la CPCA la reunión de inicio, solicita información necesaria para comenzar a elaborar la evaluación del programa. La CPCA se encarga de solicitarles a las áreas de la PROFEPA esta información. Finalmente, la instancia evaluadora concentra y revisa la información para continuar con el proceso.

Esquema V.100. Diagrama de flujo de la Fase Recolección de la información que será entregada a los equipos evaluadores

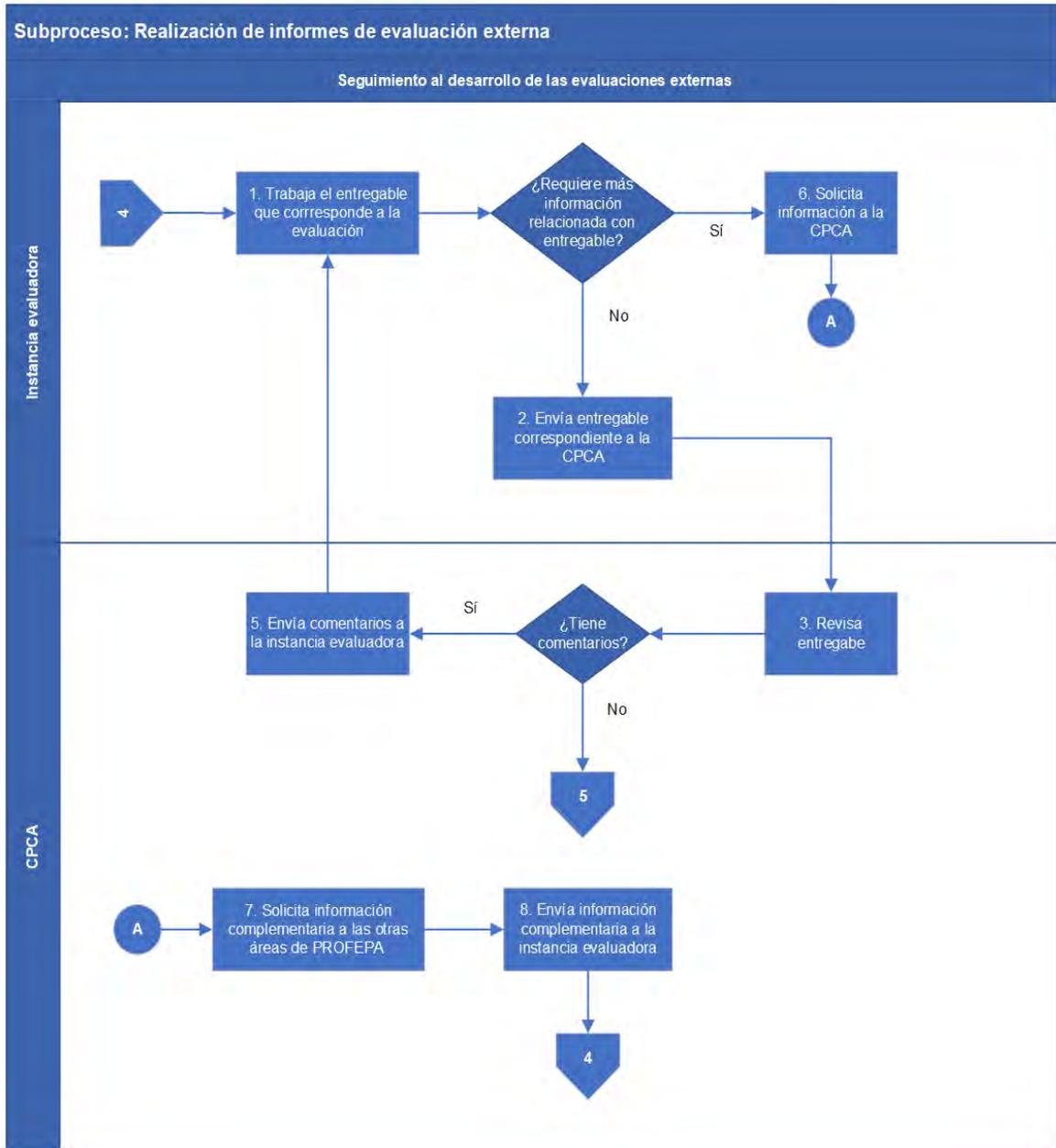


Fuente: Elaboración propia.

V.11.1.1.5 Seguimiento al desarrollo de las evaluaciones externas

La instancia evaluadora realiza el informe preliminar de la evaluación conforme a los tiempos determinados en los TdR. En caso de requerir más información, realiza los requerimientos de documentos necesarios a la CPCA. En caso contrario, se remite el entregable a la CPCA para su revisión.

Esquema V.101. Diagrama de flujo de la Fase Seguimiento al desarrollo de las evaluaciones externas

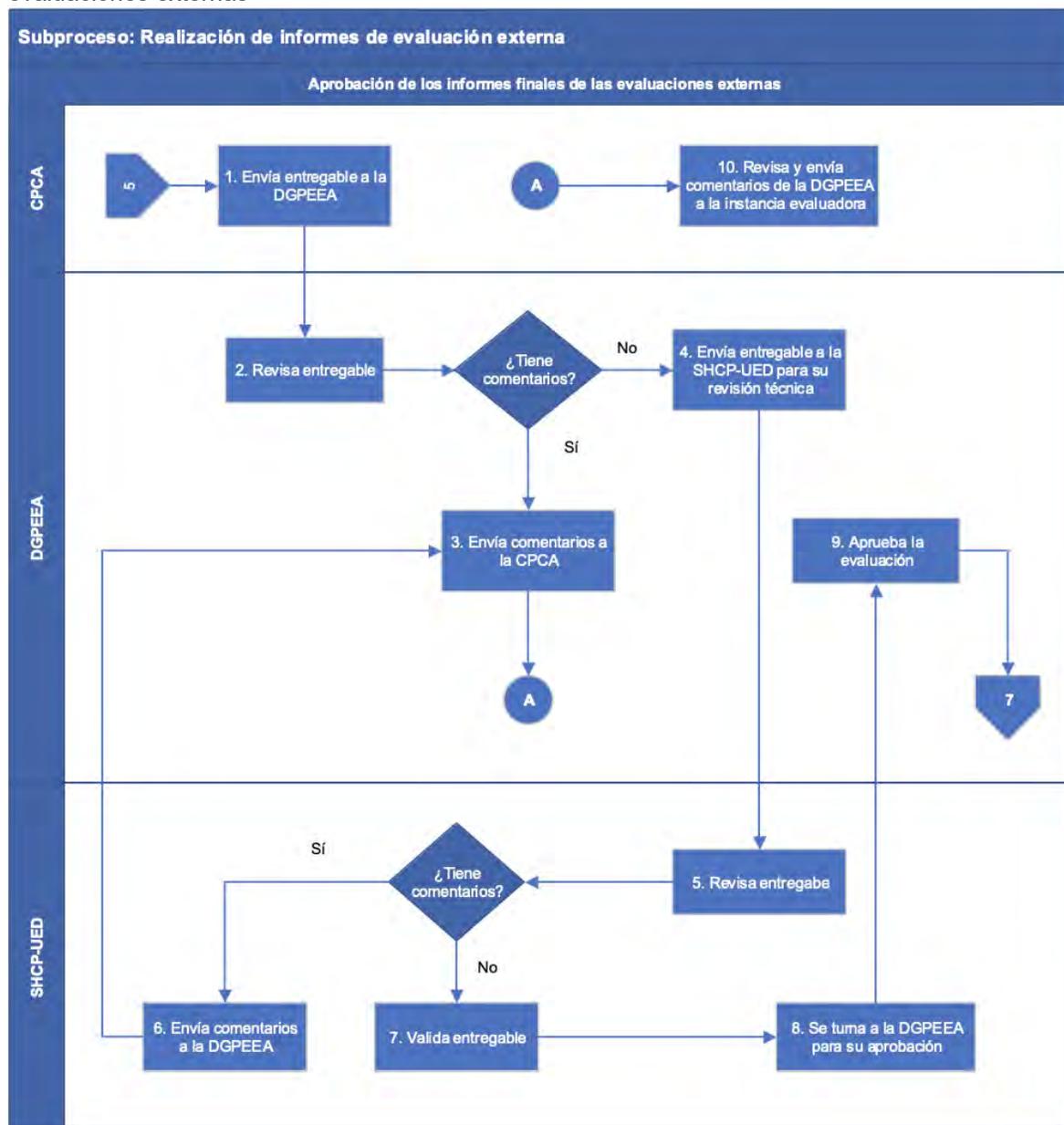


Fuente: Elaboración propia.

V.11.1.1.6 Aprobación de los informes finales de las evaluaciones externas

El entregable realizado por la instancia evaluadora es revisado por la CPCA. Después, la CPCA junto con la DGPEEA emiten comentarios en caso de detectar áreas de oportunidad respecto a lo enviado. En caso de no emitir más comentarios y observaciones, se envía a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP para su revisión y aprobación.

Esquema V.102. Diagrama de flujo de la Fase Aprobación de los informes finales de las evaluaciones externas



Fuente: Elaboración propia.

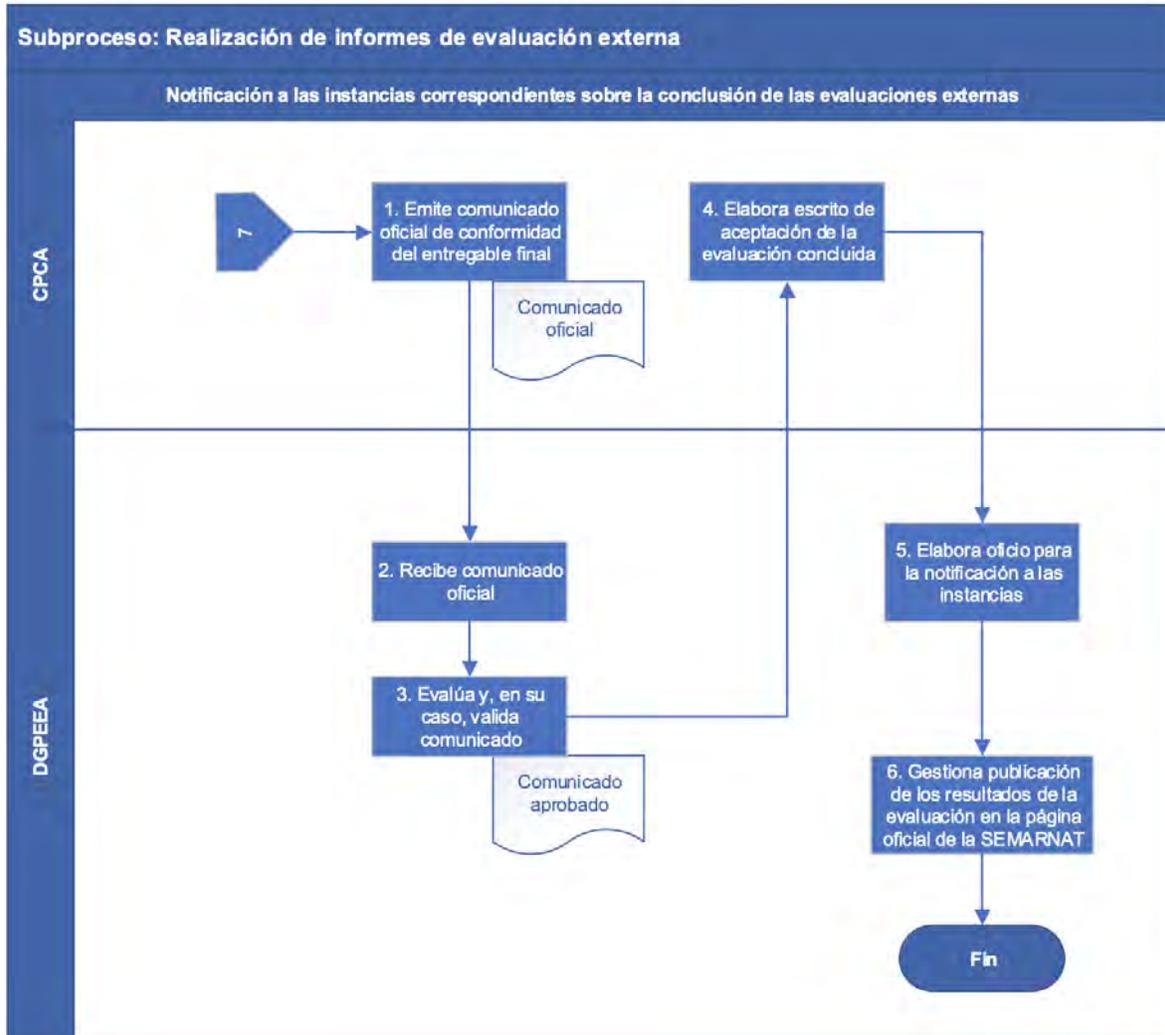
V.11.1.1.7 Notificación a las instancias correspondientes sobre la conclusión de las evaluaciones externas.

De acuerdo con los TdR de la evaluación del G005, la DGPEEA, en su calidad de área de evaluación del sector Ambiental, y la PROFEPA, por medio de la CPCA, deberán emitir el comunicado oficial de conformidad del entregable para que éste se pueda considerar como producto final. Después, la PROFEPA deberá elaborar un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de esta²⁸.

²⁸ Ver los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales".

La DGPEEA elabora el oficio de notificación sobre la conclusión de la evaluación del G005 para entregar a las instancias correspondientes. Posteriormente, gestiona la publicación de los resultados de la evaluación en la página oficial de la SEMARNAT, en apego a la normatividad.

Esquema V.103. Diagrama de flujo de la Fase Notificación a las instancias correspondientes sobre la conclusión de las evaluaciones externas



Fuente: Elaboración propia.

V.11.1.2 Límites

El subproceso comienza con la notificación a la PROFEPA sobre el requerimiento de evaluación externa al G005 derivado del PAE que emite la SHCP y el CONEVAL, y termina con la aceptación y publicación de los resultados de la evaluación externa.

Antes de la contratación, existen fases vinculadas con la generación del PAE, con la definición de la agenda de evaluación y con el establecimiento de los TdR, entre otros. Aunque el PAE y los modelos de TdR son documentos emitidos por la SHCP y el CONEVAL, la CPCA participa en su difusión hacia las áreas correspondientes de la PROFEPA.

Bajo la coordinación de la CPCA, las áreas centrales de la PROFEPA integran información acerca de los Programas presupuestarios que llevan a cabo y sus resultados, evaluaciones realizadas, sus manuales de procedimientos, documentos normativos, entre otros, que permiten la realización de informes de evaluación externa. Por consiguiente, este proceso está relacionado con la Planeación y el Monitoreo, que realiza la misma CPCA, así como con el subproceso Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

V.11.1.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** El tiempo para la realización de la evaluación generalmente se definen en los TdR de la evaluación. Estos documentos son revisados por la SEMARNAT y la SHCP, quienes tienen amplia experiencia en el desarrollo de este proceso. Sin embargo, esta evaluación lleva mucho tiempo de retraso considerando el PAE en el que se mandató. En consecuencia, el tiempo en la ejecución del proceso no es el adecuado.
- b. **Personal:** Este proceso es coordinado por la CPCA de la PROFEPA. El personal adscrito a dicha Coordinación concentra la información que solicita el evaluador y revisa los informes preliminares. El personal de la UAF realiza la coordinación requerida para llevar a cabo las contrataciones de la instancia evaluadora. Asimismo, el personal de la Subprocuraduría genera la información que solicita la CPCA, la cual se utiliza en la elaboración del entregable de la evaluación. En general, se considera que este personal cuenta con el perfil y la capacitación adecuados para realizar cada una de las actividades mencionadas. Con respecto a las revisiones que realiza la PROFEPA a los productos que entrega el evaluador externo, el personal es suficiente, está capacitado en el tema y cuenta con el perfil adecuado para generar observaciones en sus áreas de conocimiento, así como en cuestión del contexto en el que se opera el programa. El personal de las subprocuradurías, sin embargo, es limitado, por lo que participar en este subproceso les representa mayores cargas de trabajo a las ya, por sí, elevadas.
- c. **Recursos financieros:** Para operar este subproceso se requiere cubrir el costo por los servicios de la institución evaluadora. La PROFEPA ha hecho contrataciones para las evaluaciones externas al G005 en el 2017 y 2023. Esta última evaluación tuvo que haberse realizado entre 2017 y 2018; sin embargo, debido a la limitación de recursos financieros para su contratación, ésta se retrasó.
- d. **Infraestructura:** Se cuenta con la infraestructura necesaria y adecuada para llevar a cabo este subproceso. Desde equipos de cómputo en las oficinas con acceso a internet, hasta la plataforma que se ocupa para registrar las contrataciones, denominada Compranet.
- e. **Insumos tecnológicos:** En las oficinas se cuenta con equipo de cómputo e Internet que les permite a las áreas centrales mandar su información a la CPCA, a través de correo electrónico. Las herramientas tecnológicas que ocupan son el programa Word y algún otro que pueda leer archivos en formato pdf. En otras palabras, la infraestructura y la tecnología con la que cuenta la PROFEPA son suficientes para operar el subproceso.

V.11.1.4 Productos

El principal producto es el informe final de la evaluación al G005. El informe es revisado por la PROFEPA, la SEMARNAT y la SHCP, por lo cual, se obtiene un documento alineado a los TdR previamente definidos. Una vez que se aprueba el informe, se puede determinar su efectividad para mejorar el funcionamiento y la operación del G005. Este producto se considera adecuado y suficiente para contribuir al cumplimiento del objetivo del programa, ya que detecta áreas de oportunidad, ya sea en el diseño o ejecución de los procesos del G005, entre otros aspectos.

V.11.1.5 Sistema de información

El procedimiento de contratación de la instancia evaluadora se lleva a cabo a través de la plataforma de Compranet. Para los informes de la evaluación, se genera una carpeta con los archivos y documentos requeridos y, esta documentación se envía entre los actores involucrados, a través de correos electrónicos. En consecuencia, esta información no es utilizada como un mecanismo de monitoreo del G005. Además, las herramientas tecnológicas tampoco pueden automatizar alguno de los aspectos del subproceso ni generar un mecanismo de control interno para detectar errores en el mismo.

Por consiguiente, no hay un sistema de información que permita automatizar, controlar o monitorear el desarrollo del subproceso de Realización de informes de evaluación externa.

V.11.1.6 Coordinación

Este subproceso implica la coordinación entre la CPCA con la Unidad de Administración y Finanzas, con las subprocuradurías, con la instancia evaluadora y con la SEMARNAT. También existe coordinación entre la SEMARNAT y la SHCP.

El CPCA, con excepción de la SHCP, tiene coordinación con los otros entes participantes. Juega el rol de vincular diferentes áreas para que solventen ciertas necesidades. Vincula a las subprocuradurías con la instancia evaluadora, principalmente, haciéndoles llegar a las subprocuradurías las necesidades de información para efectos de la evaluación y luego enviando la información que concentra de éstas a la instancia evaluadora. También envía los informes de evaluación preliminares para ser revisados por la SEMARNAT.

La SEMARNAT se coordina con la SHCP, principalmente, para que ésta revise los informes de evaluación y, en su caso, apruebe la evaluación.

El principal medio utilizado para la coordinación es el correo electrónico.

Cada vez que existe coordinación se avanza en el subproceso. Por ello, se considera adecuada.

V.11.1.7 Evaluación de pertinencia

Cada una de las actividades del subproceso agregan valor, por lo que se consideran pertinente. Se considera que la ejecución de este subproceso es pertinente dado que está coordinada por las áreas de planeación correspondientes a cada una de las unidades que participan: PROFEPA, SEMARNAT y SHCP.

V.11.1.8 Importancia estratégica

Las evaluaciones externas permiten generar una serie de recomendaciones y/o comentarios al G005. Estas recomendaciones están relacionadas a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que, de ser atendidos, se espera que el programa mejore su funcionamiento, conforme al tipo de evaluación realizada: de diseño, de procesos, de consistencia con resultados, entre otras. Los informes de evaluación, por lo tanto, son un insumo para las mejoras continuas de los programas.

V.11.1.9 Opinión de los actores

De acuerdo con la opinión de la CPCA, se han generado retrasos en la realización de las evaluaciones externas. Lo anterior, evidencia que el subproceso no ha sido eficiente, ya que está limitado por los recursos financieros disponibles. Los actores, en algunos casos, desconocen estos informes, por lo que la eficacia de los mismos podría limitarse también. En general, sin embargo, consideran que el proceso es eficaz por ser suficiente para generar dichos informes. Asimismo, consideran que la calidad es aceptable ya que intervienen diferentes entes -como la CPCA, la SEMARNAT y la SHCP- en su revisión.

V.11.1.10 Mecanismos de satisfacción

No se cuenta con algún mecanismo que valore la satisfacción subprocuraduría en este subproceso.

V.11.2 Subproceso: Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

V.11.2.1 Descripción

Este proceso consiste en definir los ASM y darles seguimiento hasta su cumplimiento. Los ASM se derivan de las recomendaciones o hallazgos de los informes de evaluaciones externas.

Las fases de este proceso son 1) Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora y, 2) Monitoreo a los ASM.

V.11.2.1.1 Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora

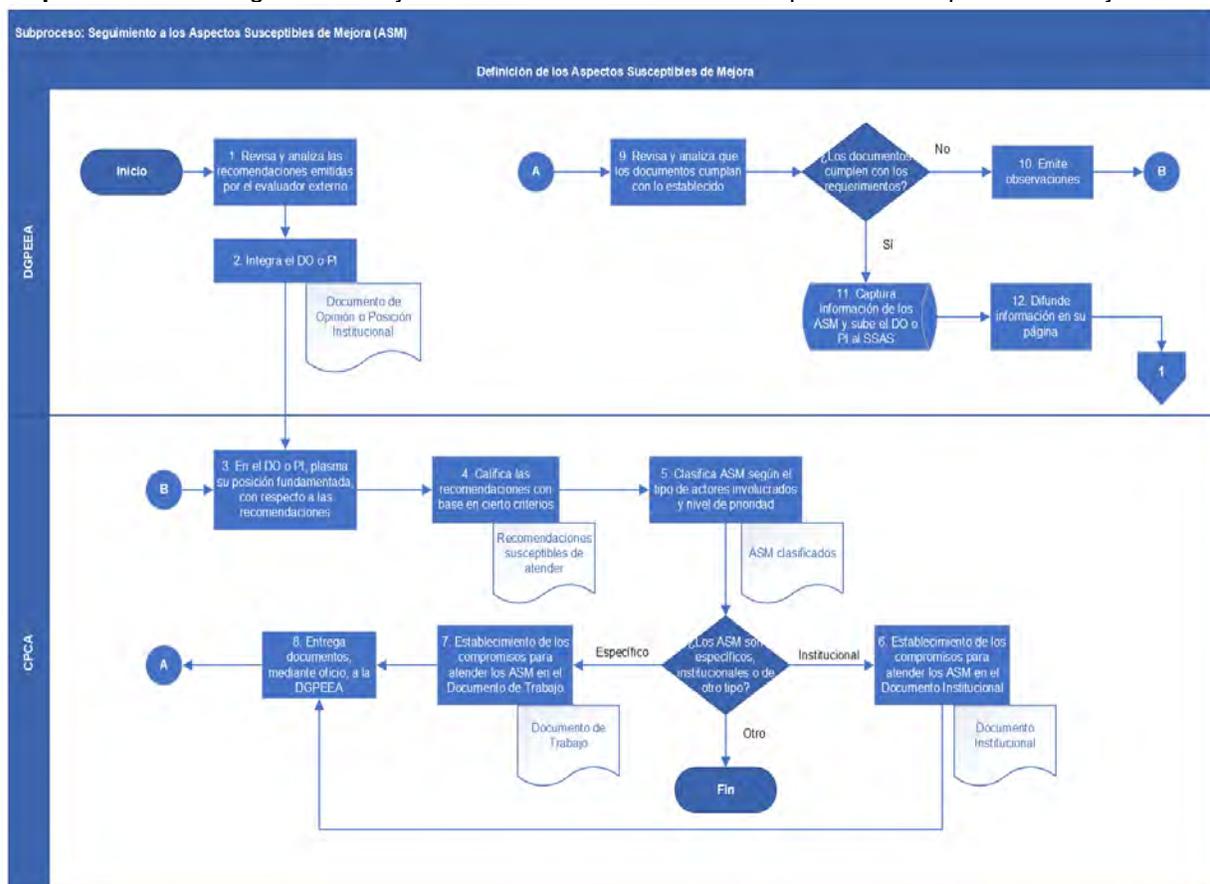
Las recomendaciones que se derivan del informe de la Evaluación del G005 serán identificadas y analizadas por la DGPEEA de la SEMARNAT, para integrar el documento de opinión (DO) o posición institucional (PI).

Luego, en el DO o PI las recomendaciones se seleccionan con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad que se establecen en el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF²⁹. Además, se clasifican según el tipo de actores involucrados y nivel de prioridad. Para la primera clasificación se consideran aspectos específicos, aspectos institucionales, aspectos interinstitucionales y aspectos intergubernamentales. Para el segundo, se priorizan como alto, medio y bajo. Esto lo realiza la CPCA de la PROFEPA.

Si la recomendación es un ASM, elabora el documento de trabajo o documento institucional en el que se define los compromisos, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación, el resultado esperado, el producto y el plazo para su cumplimiento. Finalmente, la CPCA envía los documentos a la DGPEEA para su revisión.

La DGPEEA captura la información del o de los ASM y sube el DO o PI al Sistema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS). De acuerdo con la normatividad, los documentos relacionados con la definición de los ASM se difunden en la página de la SEMARNAT, y la SHCP publica la información de los nuevos ASM en el portal de transparencia presupuestaria.

Esquema V.104. Diagrama de flujo de la Fase Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora



Fuente: Elaboración propia.

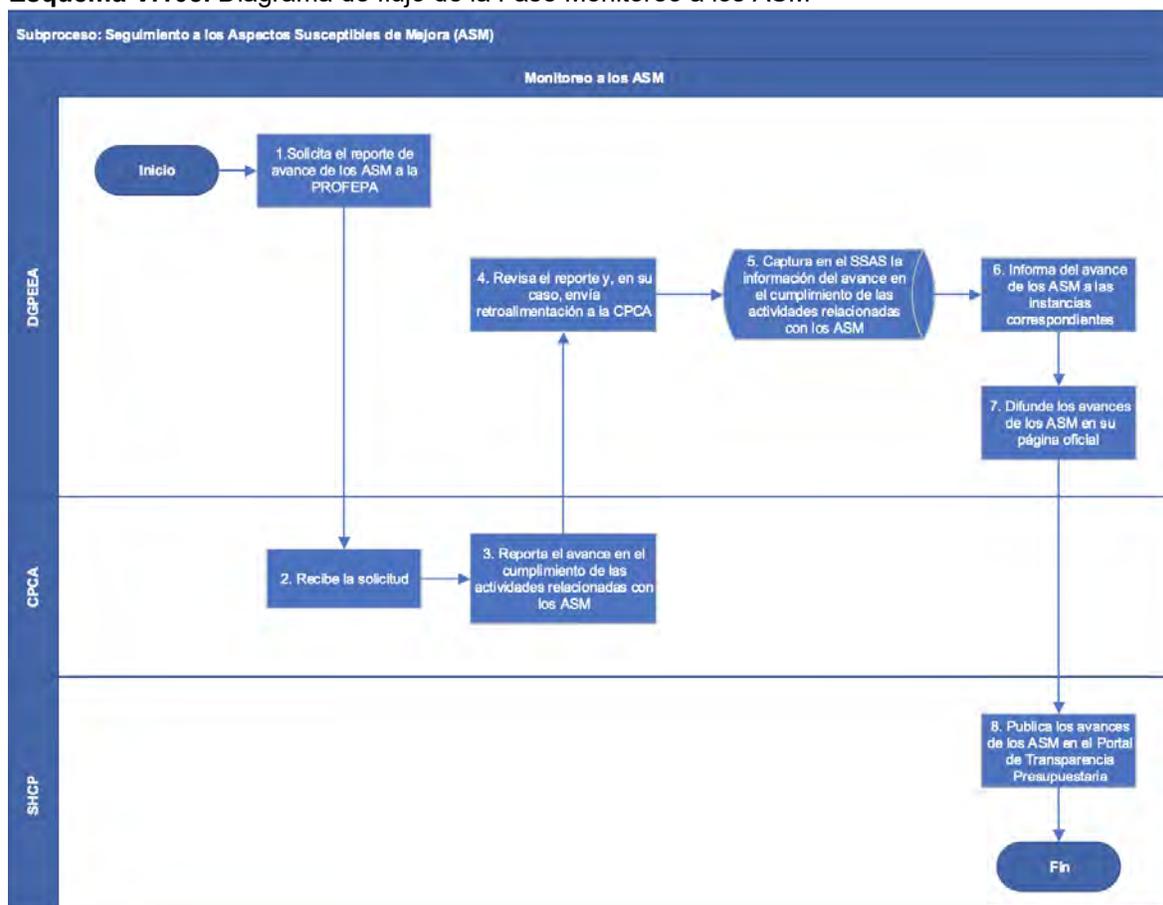
²⁹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf

V.11.2.1.2 Monitoreo a los ASM

La fase comienza cuando la SEMARNAT, a través de la DGPEEA, solicita el reporte de avance de los ASM a la PROFEPA, para que informe sobre el estatus de cada uno. Las fechas para realizar los informes que permitirán el monitoreo de los ASM son marzo y septiembre. La PROFEPA recibe la solicitud y reporta el avance en el cumplimiento de las actividades relacionadas en el formato establecido. La DGPEEA recibe el reporte, lo revisa y, de ser el caso, emite su retroalimentación. Además, captura la información de los ASM vigentes en el SSAS y, se les da seguimiento hasta que se informe de su cabal cumplimiento.

La DGPEEA informa del avance de los ASM a las instancias correspondientes. Con base en la normatividad, los avances se difunden en la página de la SEMARNAT. Por último, la SHCP los publica en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP).

Esquema V.105. Diagrama de flujo de la Fase Monitoreo a los ASM



Fuente: Elaboración propia

V.11.2.2 Límites

El subproceso inicia cuando la SEMARNAT, a través de la DGPEEA, solicita a la PROFEPA el reporte de avance de los ASM comprometidos en el formato establecido (DT o DI). Con base en la normatividad (Mecanismo), esto sucede en dos momentos: en marzo y en septiembre. El subproceso concluye cuando el ASM se reporta al 100% en el SSAS y se informa a las instancias correspondientes.

Al ser parte del proceso de Evaluación Externa, se identifica una relación directa con el subproceso de Realización de informes de evaluación externa, ya que el informe que se obtiene de este subproceso sirve como insumo para la definición de los ASM.

V.11.2.3 Insumos y recursos

- a. **Tiempo:** Para el monitoreo de los ASM, se debe reportar el avance en el cumplimiento de las actividades, en los formatos establecidos, a más tardar el último día hábil, tanto en marzo como en septiembre. Estas fechas están establecidas por el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF³⁰. Por lo tanto, se considera que el tiempo para ejecutar este subproceso es suficiente y adecuado.
- b. **Personal:** Para llevar el subproceso, la CPCA cuenta con el personal suficiente y con el perfil necesario, para coordinar a las direcciones generales de la PROFEPA y poder dar atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa.
- c. **Recursos financieros:** Este subproceso no requiere de recursos financieros adicionales, ya que se realiza con los recursos que tienen las áreas correspondientes.
- d. **Infraestructura:** Se cuenta con la infraestructura suficiente y adecuada para generar los documentos, reportes o capturar la información que se genera en este subproceso. Dentro de la infraestructura disponible, se identifican oficinas con equipos de cómputo, mobiliario y acceso a Internet para el personal de la PROFEPA.
- e. **Insumos tecnológicos:** Para la revisión de los documentos relacionados con los ASM, prácticamente contar con Word o pdf instalados en la computadora es suficiente. Además, se cuenta con Internet, equipos informáticos, impresoras, etc.

V.11.2.4 Productos

Los productos principales del subproceso son los ASM y los avances de los ASM. Para llevar a cabo el seguimiento de los ASM, en principio, se generan los documentos de opinión o posición institucional para llevar a cabo la calificación y clasificación de las recomendaciones realizadas en la evaluación externa. Posteriormente, en marzo y septiembre, se generan los informes de avance en el cumplimiento de las acciones relacionadas con los ASM. Aquí, una vez que la PROFEPA envía el avance de los ASM, la SEMARNAT, a través de la DGPEEA, captura la información en el SSAS. En este sentido, el producto relacionado con los avances es el documento DT o PI en formato PDF, que se genera en el SSAS. Estos últimos documentos permiten generar información sobre la acción que lleva a cabo la PROFEPA en relación con las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación externa, lo cual se traduce en mejorar la implementación del G005.

V.11.2.5 Sistema de información

El DO-PI y los informes de avance de los ASM son capturados en el SSAS. A partir de la captura de los documentos de opinión y de la posición institucional se generan los documentos para el seguimiento de los ASM, ya que se completa un formulario con sus características. Este sistema es externo a la PROFEPA y es administrado por el CONEVAL; sin embargo, sirve como mecanismo de monitoreo del G005 a partir del registro del avance a los ASM.

Para su utilización se requiere de usuario y contraseña; la DGPEEA es el área autorizada para cargar dicha información, por lo que, no es una herramienta de control interno de PROFEPA.

V.11.2.6 Coordinación

La CPCA mantiene comunicación principalmente con la DGPEEA. Respecto a la forma en la que la CPCA se coordina con esta área para emitir la documentación que se solicita no existe evidencia documental de procedimientos específicos. En ese sentido, la comunicación, por lo general, se realiza a través de oficios, correos electrónicos y requerimientos, lo cual se considera oportuno y adecuado, de acuerdo con los tiempos en los que se desarrolla el subproceso.

V.11.2.7 Evaluación de pertinencia

Cada una de las actividades del subproceso agrega valor, por lo que se consideran pertinentes. Para llevar a cabo este subproceso, la PROFEPA cuenta con la CPCA, la cual se encarga de solicitar y reunir toda la información de las áreas centrales, lo cual permite que, a través del análisis de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se definan ASM y, además, se reporte los avances de las acciones relacionadas con los ASM. El subproceso selecciona y da seguimiento a las acciones

³⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf

a seguir para mejorar el diseño, los procesos u otros aspectos del G005. Todo esto contribuye a que se mejore su desempeño.

V.11.2.8 Importancia estratégica

La ejecución de este subproceso permite la mejora continua del programa y, por lo tanto, el cumplimiento del objetivo del G005, siempre y cuando se atiendan los ASM de forma pertinente.

V.11.2.9 Opinión de los actores

Sobre este subproceso no se cuenta con opiniones de los actores sobre su eficacia, eficiencia y calidad. Esto obedece, en gran medida, a que la última evaluación externa del programa concluyó en 2018. Asimismo, ha habido cambios de las personas servidoras públicas de la CPCA, que es el área responsable de este subproceso al interior de la PROFEPA.

V.11.2.10 Mecanismos de satisfacción

No se encontró algún mecanismo que permita medir la satisfacción.

VI. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos

De acuerdo con los TdR de esta evaluación, en esta sección se muestra la medición de los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos, subprocesos y macroprocesos del G005. Las definiciones otorgadas por los TdR sobre estos atributos son las siguientes:

- Eficacia: un proceso es eficaz en la medida en que cumple con sus metas;
- Oportunidad: un proceso es oportuno en la medida en que otorga sus bienes y/o servicios o resultados en un periodo de tiempo determinado o adecuado para el logro de sus objetivos;
- Suficiencia: un proceso es suficiente en la medida en que produce sus resultados de forma completa o adecuada para el logro de sus objetivos;
- Pertinencia: un proceso es pertinente si sus actividades y productos son adecuados para lograr tanto sus metas específicas como sus objetivos, es decir, si contribuyen al mejoramiento de la gestión del Pp³¹.

Para medir los atributos anteriores, se envió una encuesta a las direcciones generales y a las ORPA que participan en el programa.

En la encuesta, se expresaron una serie de afirmaciones. Para los procesos en los que participan, se solicitó a las áreas encuestadas indicar qué tan de acuerdo estaban con esas afirmaciones y dar una justificación al respecto.

Para responder, las áreas utilizaron la siguiente escala:

1. Está totalmente en desacuerdo con la afirmación;
2. Está parcialmente en desacuerdo con la afirmación;
3. No está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación;
4. Está parcialmente de acuerdo con la afirmación;
5. Está totalmente de acuerdo con la afirmación.

Cada una de las afirmaciones de la encuesta fueron vinculadas con un solo atributo y con un solo proceso. Ellas fueron expresadas como aspectos deseables del atributo con el que se asoció. Es decir, su observancia implicaría, también, la del atributo vinculado con la afirmación, en cuanto al aspecto que se afirma.

Por lo anterior, si se considera a todos los entes que calificaron una afirmación, el porcentaje de ellos que respondieron que estaban de acuerdo, ya sea total o parcialmente, fue considerado como el nivel en qué se alcanzaba el atributo, según el aspecto específico afirmado de un proceso.

Dado que, para un atributo dentro de un proceso, generalmente, se asociaron más de una pregunta, el promedio de los porcentajes mencionados fue considerado el indicador.

En las siguientes fichas se muestra lo expresado:

³¹ Las actividades son adecuadas si están en función del logro del objetivo de cada proceso. Por ejemplo, si se verifica que el formato de los mensajes a difundir cumple con las características necesarias para llegar a la población objetivo, como sería un mensaje de audio en la lengua indígena de la localidad donde se encuentran los posibles destinatarios o beneficiarios, o bien, como sería un mensaje dirigido a personal operativo del Pp cuyo nivel de estudios promedio pudiera complicar la comprensión de lenguaje técnico utilizado.

VI.1 Proceso: Planeación

Cuadro VI.1. Análisis de los atributos del proceso de Planeación

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	1.1 Actualización del Diagnóstico del programa. 1.2 Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Metas 2023	No se establecen metas en el POA, en la MIR, ni en algún otro documento sobre la actualización del diagnóstico o el establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR. Se interpreta, sin embargo, que la realización de dichas actualizaciones serían las metas del proceso.
Cumplimiento de metas	De acuerdo con las entrevistas practicadas a la CPCA, la actualización del diagnóstico presentaba un avance del 80% a enero de 2024 (el mismo estatus lo tenía en diciembre de 2023); mientras que las actualizaciones de las metas de los indicadores de la MIR en 2023 se registraron ante la SHCP en agosto de 2022. Es decir, la actualización del diagnóstico aún no se cumplía, mientras que lo correspondiente a las metas, ya se había efectuado.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de planeación.
Método de cálculo	$E = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 e_i$ <p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que se obtenga un diagnóstico actualizado".</p> <p>e_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que los elementos de diseño considerados en el diagnóstico estén elaborados con base en las metodologías correspondientes, como la de Marco Lógico".</p> <p>e_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR permiten que se obtenga las metas actualizadas de todos los indicadores de la MIR".</p> <p>e_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas de los indicadores de la MIR se establecen de manera adecuada".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 81.8\%$ $e_1 = 91.7\%$ $e_2 = 81.8$ $e_3 = 83.9$ $e_4 = 69.6$
Valoración cualitativa	<p>La actualización del diagnóstico del G005 aún no está concluida, aunque presenta un avance del 80%, según entrevistas practicadas a la CPCA.</p> <p>Asimismo, alrededor del 92% de quienes contestaron el cuestionario sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005, expresaron que las actividades que se realizan en el marco de la actualización del diagnóstico del G005 son suficientes para contar con dicho documento actualizado. Esto sugiere que, aunque no esté concluida la actualización, se espera que suceda. En las entrevistas con la CPCA, indicaron que estaban en espera de los comentarios de la SHCP para atenderlos y concluir con la actualización. En los cuestionarios se</p>

	<p>expresa, sin embargo, que esos comentarios ya se obtuvieron y se estaba en el proceso de solventarlos.</p> <p>Cabe señalar, que el Índice de percepción de eficacia del proceso de planeación se vio limitado porque algunas áreas expresaron algunos de los siguientes aspectos: se desconoce en qué consiste el diagnóstico y su actualización, así como la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Además de lo anterior, otras de las variables de los indicadores (e_4) sugieren que la mayor área de oportunidad se identifica en el establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR del G005. En este sentido, algunas opiniones al respecto es que “[l]os indicadores que se establecieron de la MIR no hacen referencias a procesos únicos del área, ya que dependen de otros procesos distintos para lograr el resultado”; únicamente se toma en consideración los procedimientos del año que transcurre y no la resolución de proyectos que se resuelven de años anteriores; depende de criterios de terceros; no son consultadas la ORPAS en la designación de metas; los indicadores no son los más adecuados para determinar la efectividad en las acciones realizadas, y las metas no se diseñan en función de los presupuestos con los que se cuenta en la Institución.</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida en que actualiza el diagnóstico de G005 y las metas de los indicadores de su MIR en los tiempos determinados o adecuados para el logro de su objetivo.
Productos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del programa actualizado; 2. Metas de los indicadores de la MIR actualizados.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	Para el diagnóstico del programa G005 no se cuenta con un periodo determinado para su actualización, mientras que, para las metas, las fechas son establecidas por la SHCP en el marco del proceso de programación presupuestación el PEF del año correspondiente.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de planeación.
Método de cálculo	<p>Índice de percepción de oportunidad del proceso de planeación</p> $O = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “La actualización del diagnóstico del programa se está realizando en un tiempo adecuado en comparación a cuando se detectó la necesidad de actualización”.</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “El tiempo destinado en la actualización del diagnóstico del programa se considera adecuado (Se refiere sólo al tiempo destinado para la elaboración del documento)”.</p> <p>o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP”.</p> <p>o_4 = “Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza con la anticipación necesaria para ser utilizada en el proceso de monitoreo u otros procesos”.</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$P = 66.3\%$</p> <p>$o_1 = 66.7\%$</p> <p>$o_2 = 50.0\%$</p> <p>$o_3 = 71.4\%$</p> <p>$o_4 = 76.9\%$</p>

Valoración cualitativa	<p>Algunos de los comentarios en los cuestionarios, sugieren que el Diagnóstico del programa debió haberse realizado antes. En particular, se expresó que pudo haber sido en 2020, ya que ocurrió la pandemia COVID 19, lo cual modificó las actividades de la institución. Otra fecha mencionada fue cuando se implementó el modelo de austeridad republicana, ya que el programa está diseñado para realizar acciones de las cuales se ha cumplido con mucho esfuerzo y estrategia, sin que los recursos asignados sean congruentes con lo programado.</p> <p>Una vez ya iniciado el proceso de actualización del Diagnóstico, las áreas coinciden en que han solventado las observaciones de SEMARNAT de manera oportuna.</p> <p>En cuanto a la actualización de las metas de los indicadores se expresa que se realizaron en los tiempos establecidos por la SEMARNAT y la SHCP. Además, esta actualización se realizó desde 2022. Algunas áreas, in embargo, desconocen el proceso o expresaron que el comunicado de las metas es notificado en los tres primeros meses del año, pero en los meses pasados ya existían acciones a realizar.</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida en que el diagnóstico del G005 contiene todos los elementos de diseño que debe considerar y en que las metas se establezcan sobre indicadores de resultados, componentes y actividades de la MIR.
Alcance	Que el G005 cuente con un diagnóstico que contenga todos los elementos de diseño que debe considerar y que las metas que se establezcan sobre los indicadores de la MIR incluyan indicadores de resultados, componentes y actividades de la MIR.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de planeación
Método de cálculo	$S = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 s_i$ <p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El diagnóstico del programa contiene todos los elementos de diseño que se deben considerar".</p> <p>s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas de los indicadores de la MIR se establecen sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>S = 81.8</p> <p>$s_1 = 77.1$</p> <p>$s_2 = 86.5$</p>
Valoración cualitativa	<p>Diferentes áreas de PROFEPA expresan que se describieron cada uno de los elementos de la Metodología de Marco Lógico y que se ha trabajado con los comentarios realizados por la SEMARNAT para cumplir con los elementos requeridos. Asimismo, destacaron que los indicadores de la MIR son de resultados, componentes y actividades y que las metas se establecen para todos ellos.</p> <p>Otras áreas, principalmente las ORPA, mencionaron que no contaban con los elementos suficientes para opinar al respecto y que desconocían en qué consiste el diagnóstico y su actualización.</p>
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se generen sus productos (diagnóstico del programa y actualización de las metas de la MIR) o mejoren su calidad. Asimismo, si estos productos contribuyen a alcanzar el Propósito del G005.

Fases por productos principales del proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del programa actualizado. <ol style="list-style-type: none"> a) Recolección de información de las Subprocuradurías de PROFEPA (Implica el requerimiento de información a esas áreas y la organización de reuniones para definir elementos de diseño del Diagnóstico). b) Incorporación de la información en el Diagnóstico. c) Gestión de la aprobación del diagnóstico (Implica envío de la propuesta de Diagnóstico a la SEMARNAT y la atención a comentarios por parte de ésta y la SHCP). 2. Metas de los indicadores de la MIR actualizados. <ol style="list-style-type: none"> a) Solicitud de actualización de metas de los indicadores de la MIR a las subprocuradurías de PROFEPA. b) Registro de las metas en el Portal Aplicativo de la SHCP. c) Validación de metas por parte de la SEMARNAT y la SHCP.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de planeación
Método de cálculo	$P = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 p_i$ <p><i>P</i> = Índice de percepción de pertinencia del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>p</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa contribuyen a que se genere el diagnóstico del programa o mejorar la calidad de éste".</p> <p><i>p</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con un diagnóstico actualizado del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p><i>p</i>₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR contribuyen a que se establezcan estas metas o a mejorar su calidad".</p> <p><i>p</i>₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con metas actualizadas de los indicadores de la MIR del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p><i>P</i> = 88.9</p> <p><i>p</i>₁ = 87.5</p> <p><i>p</i>₂ = 88.5</p> <p><i>p</i>₃ = 87.5</p> <p><i>p</i>₄ = 92.3</p>
Valoración cualitativa	<p>Entre otros aspectos, las áreas encuestadas expresan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades que se han realizado para la actualización del diagnóstico identifican causas y efectos que originan la problemática. Posterior a ello, identifican los medios y fines para contribuir de mejor manera a la intervención de PROFEPA, en la atención de la problemática. • Con la propuesta de MIR que hizo la SAA en la actualización del Diagnóstico del G005 se verificó la lógica horizontal y vertical, con lo cual los indicadores contribuyen al fin último de largo plazo que es el bienestar social e igualdad para favorecer la preservación del derecho humano a un medio ambiente sano, mediante el cumplimiento de la legislación ambiental. • Actualizar el contenido del diagnóstico, permite tener una idea clara del estado actual del problema desde la perspectiva de los instrumentos



	<p>voluntarios porque se analizó las experiencias de atención a nivel nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Con las metas establecidas, permite medir el desempeño de los procesos sustantivos de la SAA, controlarlos y mejorarlos, porque en la actualización de metas, también se consideran elementos de mejora continua en los procesos.• En virtud de que al cumplir con los indicadores que se determinan con base el objetivos, misión y visión de las unidades administrativas sin lugar a duda permite el que las Empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental". pues pueden valorar, observar y calificar los resultados obtenidos y reportados mediante los indicadores de MIR.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

VI.2 Proceso: Visitas de inspección en materia de recursos naturales

Cuadro VI.2. Análisis de los atributos del proceso de Visitas de inspección en materia de recursos naturales

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	2.1. Visitas de inspección en materia forestal. 2.2. Visitas de inspección en materia de impacto ambiental. 2.3. Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos. 2.4. Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre.
Metas 2023	En relación con este proceso, en la MIR 2023 del G005 se identifican los siguientes indicadores con sus metas: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de municipios en Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAP en materia de recursos naturales: 100% • Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales: 64.52% • Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales: 88.94%
Cumplimiento de metas	Los indicadores previos, en relación con sus metas, tuvieron los siguientes avances en 2023: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de municipios en Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAP en materia de recursos naturales: 95.5% • Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales: 105.83% • Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales: 119.11%
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales
Método de cálculo	$E = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 e_i$ <p><i>E</i> = Índice de percepción de eficacia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>e</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."</p> <p><i>e</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia de impacto ambiental" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."</p> <p><i>e</i>₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."</p> <p><i>e</i>₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia zona federal marítimo terrestre"</p>



	fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 76.7$ $e_1 = 76.6$ $e_2 = 76.5$ $e_3 = 77.3$ $e_4 = 76.3$
Valoración cualitativa	<p>En este procedimiento se consideran las visitas de inspección en materia de recursos naturales y la emisión de resoluciones a los procedimientos administrativos en esta materia.</p> <p>Las áreas encuestadas manifestaron que, en general, las visitas se ejecutaron en tiempo y forma, por lo que, en promedio, se cumplieron con las metas, aunque si se desagregan, en algunos casos no fue así. Los incumplimientos, mencionan, obedecieron a recorte de recursos económicos, como son viáticos, peajes, combustibles, así como riesgos que prevalecen en la zona por la presencia del crimen organizado y desastres naturales como Otis;</p> <p>En el caso de las resoluciones, dieron prioridad a la atención de procedimientos administrativos de años previos, sobre todo los próximos a prescribir. Asimismo, en las ORPA, se obtuvieron comentarios en el sentido de que esto también se debe a la falta de personal jurídico, ya que las áreas jurídicas son responsables, además, de dar seguimiento a las peticiones por parte de los particulares, la atención a los juicios de nulidad y amparo (directo e indirecto) promovidos por los presuntos infractores ante las instancias jurisdiccionales que correspondan; así como los trámites respectivos cuando se presente el recurso de revisión, la solicitud de conmutación de multa, la revocación o reconsideración de multa para ser remitidos a las áreas correspondientes; presentación de las denuncias penales por los hechos u omisiones detectados en las acciones de inspección y vigilancia que pueden ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía General de la República, así como seguimiento a las coadyuvancias en las que se manifiesta interés jurídico, participando y coadyuvando en las diferentes audiencias celebradas en el Centro de Justicia Penal Federal.</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que las visitas de inspección en materia de recursos naturales se realizan en los tiempos establecidos por el marco normativo; las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de recursos naturales se realizan en el menor tiempo posible, y las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de recursos naturales se atienden en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.
Productos	Visitas de inspección realizadas. Resoluciones emitidas.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	El establecido en el marco normativo para las visitas de inspección y el establecido en los planes de trabajo para la solventación de las irregularidades detectadas.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales
Método de cálculo	$O = \frac{1}{16} \sum_{i=1}^{16} o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p>



	<p>O_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia forestal de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible".</p> <p>O_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."</p> <p>O_5 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_6 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_7 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible."</p> <p>O_8 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."</p> <p>O_9 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_{10} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_{11} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible."</p> <p>O_{12} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."</p> <p>O_{13} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_{14} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_{15} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible."</p> <p>O_{16} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>O = 75.4</p> <p>O₁ = 87.5</p> <p>O₂ = 78.1</p> <p>O₃ = 62.9</p> <p>O₄ = 75.8</p> <p>O₅ = 87.1</p> <p>O₆ = 79.5</p> <p>O₇ = 63.6</p> <p>O₈ = 74.2</p> <p>O₉ = 84.1</p> <p>O₁₀ = 78</p> <p>O₁₁ = 62.9</p> <p>O₁₂ = 77.3</p> <p>O₁₃ = 81.6</p> <p>O₁₄ = 81.6</p> <p>O₁₅ = 61.8</p> <p>O₁₆ = 69.7</p>
Valoración cualitativa	<p>Las visitas de inspección se realizan dentro de la vigencia de las órdenes de inspección. En ningún caso las inspecciones sobrepasaron los 10 días que establece la ley para realizarlas. Asimismo, las visitas de inspección fueron realizadas de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA). En ocasiones las metas no se alcanzaron en los meses indicados, pero, en general, se cumplieron. Cuando no se cumplen, es por la carga de trabajo.</p> <p>Las visitas, en la mayoría de las veces, no se inician en los tiempos establecidos, ya que las autorizaciones que se tramitan ante otras autoridades tardan tiempo en ser otorgadas. Asimismo, hay un gran número de visitas programadas más las visitas derivadas de denuncias que se tienen que atender. Esto, en un escenario, donde se requiere personal.</p> <p>Muchas de las visitas que se realizan provienen de las denuncias ambientales; por la falta de información, algunas se atienden hasta que se realizan labores de investigación, aunado a que los denunciantes muchas ocasiones denuncian muchos días y hasta meses después de que se realizan los actos denunciados.</p> <p>Para la emisión de una resolución se tiene que tomar en consideración el tiempo de elaboración del emplazamiento, su notificación en forma personal, el periodo de pruebas, los acuerdos de alegatos y cierre de instrucción y la elaboración de la resolución, aunado a la carga de expedientes existentes de años anteriores, ante un contexto de falta de personal.</p> <p>La extensión territorial de los estados, el difícil acceso a los lugares que se pretenden inspeccionar y la presencia del crimen organizado complican la atención oportuna para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental.</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso es suficiente en la medida que detecta posibles irregularidades.
Alcance	Detección de posibles irregularidades.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales

<p>Método de cálculo</p>	$S = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 s_i$ <p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas." s₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas." s₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas." s₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas."</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
<p>Valor del indicador</p>	<p>S = 68.6 s₁ = 68.2 s₂ = 65.9 s₃ = 72 s₄ = 68.4</p>
<p>Valoración cualitativa</p>	<p>Los entes encuestados, en general, expresan que son suficientes las visitas de inspección para detectar irregularidades objeto de las visitas, las cuales se circunstan en cada visita de inspección e, inclusive, hay algunos casos en los que se hace necesario realizar visitas para mejor proveer los procedimientos administrativos; sin embargo, la cantidad de visitas no son suficientes. Por ejemplo, en materia forestal, en las ORPA, se requiere de más personal para abarcar el territorio estatal, ya que en esta materia existe el saqueo de flora y fauna silvestre.</p> <p>Las visitas, mencionan, se realizan principalmente en atención a denuncias ciudadanas y en seguimiento al POA, y con el paso de los años se ha observado que la mayoría de las personas que hacen uso de los recursos naturales, se han regularizado de conformidad con la legislación ambiental en materia de vida silvestre.</p>
<p>Atributo</p>	<p>Pertinencia</p>
<p>Definición</p>	<p>Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se realicen o se mejore la calidad de las visitas de inspección en materia de recursos naturales o las resoluciones de los procesos administrativos que se derivan de éstas, así como la medida en que estas visitas y resoluciones contribuyen al cumplimiento del Propósito del G005.</p>
<p>Fases del proceso</p>	<p>Preparación para las visitas Realización de la visita de inspección Valoración Técnica y Jurídica de posibles incumplimientos Emisión del acuerdo de emplazamiento. Recepción de pruebas. Alegatos Emisión de la resolución Registro en el SIIP de las visitas de inspección.</p>
<p>Indicador propuesto</p>	<p>Índice de percepción de pertinencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales</p>



<p>Método de cálculo</p>	$P = \frac{1}{8} \sum_{i=1}^8 p_i$ <p><i>P</i> = Índice de percepción de pertinencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>p</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p><i>p</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia forestal o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p><i>p</i>₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de impacto ambiental" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p><i>p</i>₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia de impacto ambiental o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p><i>p</i>₅ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p><i>p</i>₆ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p><i>p</i>₇ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p><i>p</i>₈ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
	<p>Fuentes de información</p>



<p>Valor del indicador</p>	<p>$P = 78.7$</p> <p>$p_1 = 79.5$ $p_2 = 78.8$ $p_3 = 78.8$ $p_4 = 79.5$ $p_5 = 79.5$ $p_6 = 83.3$ $p_7 = 76.3$ $p_8 = 73.7$</p>
<p>Valoración cualitativa</p>	<p>Entre otras opiniones, los entes encuestados expresan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El inspeccionar a un particular o a una empresa, sirve tanto a la dependencia como a los particulares o empresas, ya que se puede evaluar el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental y con eso se avanza en su mejora continua; • Las actividades del proceso garantizan la verificación del cumplimiento ambiental, en materia forestal, por ejemplo; • Con el paso del tiempo y la adquisición de experiencia por el personal que realiza las visitas de inspección y por el personal que emite las resoluciones, se genera una mejora continua en la elaboración de actas de inspección y la emisión de resoluciones administrativas; • Se da atención a la denuncia ciudadana. Esto significa que los ciudadanos participan en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental; • Con la realización de las visitas en Materia de Impacto Ambiental, se verifica que el infractor o el inspeccionado esté cumpliendo con la ley ambiental vigente. Así mismo, si se está causando algún daño o deterioro al medio ambiente, se detiene; • En la mayoría de las visitas de inspección se han logrado buenos resultados respecto de la aplicación de la normatividad ambiental; sin embargo, existen casos en los cuales no sucede esto, lo cual, posiblemente, se deba a varios factores: problemas de gobernabilidad y de índole sociopolítico, por ejemplo; • Para mejorar la calidad con la que se realizan las visitas de inspección en las ORPA, se requiere una retroalimentación por parte del área Jurídica sobre lo que se está haciendo; así mismo, se requiere de capacitación adecuada y específica según la materia.

VI.3 Proceso: Operativos en materia de recursos naturales

Cuadro VI.3. Análisis de los atributos del proceso de Operativos en materia de recursos naturales

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	3.1. Operativos en materia forestal. 3.2. Operativos en materia de impacto ambiental. 3.3. Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos. 3.4. Operativos en materia de ZOFEMAT.
Metas 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de municipios en Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAP en materia de recursos naturales: 100% • Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales: 64.52% • Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales: 98.31%
Cumplimiento de metas	Cumplimiento en relación con las metas: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de municipios en Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAP en materia de recursos naturales: 95.5% • Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales: 105.83% • Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales: 119.31%
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de operativos en materia de recursos naturales
Método de cálculo	$E = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 e_i$ <p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia forestal" fueron cumplidas." e_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" fueron cumplidas." e_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" fueron cumplidas." e_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" fueron cumplidas."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 90.9$ $e_1 = 95.5$ $e_2 = 90.2$ $e_3 = 94.7$ $e_4 = 83.3$



Valoración cualitativa	Las áreas encuestadas expresan, en términos generales, que las metas de este proceso fueron cumplidas. Quienes indican que no hubo cumplimiento de éstas, mencionan que, para el cumplimiento del POA, dan prioridad a la atención de las denuncias ambientales y al indicador de inspecciones (considerando el presupuesto financiero); que en cuestión de operativos ha sido un poco difícil por cuestiones de seguridad. Asimismo, destacan que, dada la diversidad de ecosistemas marinos y terrestres, así como de los recursos humanos en la entidad, es necesario contar un equipo multidisciplinario que permita cumplir con las metas en lo referente a los operativos y para el seguimiento de los mismos.
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que los operativos en materia de recursos naturales fueron realizados en el menor tiempo posible y en los tiempos establecidos en el marco normativo y, además, permitieron detectar irregularidades de manera oportuna.
Productos	Operativos realizados.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	El establecido en el marco normativo.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de operativos en materia de recursos naturales
Método de cálculo	$O = \frac{1}{12} \sum_{i=1}^{12} o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia forestal de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo"</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia forestal de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia forestal fueron generados en el menor tiempo posible."</p> <p>o_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>o_5 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>o_6 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia de impacto ambiental fueron generados en el menor tiempo posible."</p> <p>o_7 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>o_8 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>o_9 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos fueron generados en el menor tiempo posible."</p> <p>o_{10} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de zona federal marítimo</p>

	<p>terrestre de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_{11} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_{12} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre fueron generados en el menor tiempo posible."</p>
Fuentes de información	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
Valor del indicador	<p>$O = 85.4$</p> <p>$O_1 = 93.2$ $O_2 = 83.3$ $O_3 = 88.6$ $O_4 = 88.6$ $O_5 = 80.3$ $O_6 = 85.6$ $O_7 = 88.6$ $O_8 = 84.1$ $O_9 = 90.2$ $O_{10} = 85.5$ $O_{11} = 76.3$ $O_{12} = 80.3$</p>
Valoración cualitativa	<p>De acuerdo con las áreas encuestadas, los operativos son realizados de acuerdo con la problemática en la materia. No existe marco jurídico que regule tiempo y forma de éstos. Gracias a ellos, y por ser sorprendidos, existe menor posibilidad a ocultar irregularidades por parte de los infractores y ayuda a desalentar aquellos que inician con actividades ilícitas; sin embargo, para aquellos que se encuentran bien organizados, se requiere de actividades de mayor planeación, coordinación con más instituciones e investigación para lograr la desarticulación en todas sus fases.</p> <p>Como resultado de los operativos, indican, se detectaron las irregularidades de manera oportuna, como falta de permisos y autorizaciones en materia de impacto ambiental otorgadas por la SEMARNAT, así como falta de títulos de concesión otorgados por esta institución.</p> <p>Los operativos, mencionan, se realizan conforme al POA o cuando se requiera atender una zona conflictiva; sin embargo, algunos se realizaron fuera del tiempo establecido en el POA por factores como atención a actividades que no están contempladas en el POA y que es necesario dar atención por su competencia y urgencia, como lo son peritajes solicitados por las Fiscalías; rescates de ejemplares de vida silvestre en donde su seguridad o bienestar se ve comprometida; atención a denuncia mediáticas; falta de presupuesto, de combustible y de seguridad para quienes participan en los operativos.</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que la cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos justifican su realización.
Alcance	Cantidad o importancia de las irregularidades.
Indicador propuesto	$S = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 s_i$ <p>Índice de percepción de suficiencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales</p>



Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>S₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia forestal de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p> <p>S₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p> <p>S₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p> <p>S₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>S = 89.8</p> <p>S₁ = 93.9</p> <p>S₂ = 88.6</p> <p>S₃ = 88.6</p> <p>S₄ = 88.2</p>
Valoración cualitativa	<p>Algunas de las opiniones expuestas por las áreas encuestadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los operativos permiten disuadir ilícitos ambientales; • La naturaleza de los operativos que se desarrollan prioritariamente con el apoyo y resguardo de cuerpos de seguridad, en zonas críticas forestales, radica precisamente en la detección oportuna de ilícitos e irregularidades que justifica su realización; • Es necesaria la implementación de operativos coordinados con la finalidad de actuar ante la presencia de ilícitos; • Es importante que se lleven a cabo operativos en materia forestal ya que con ellos se puede impedir que la vegetación forestal se vea afectada: ninguna sanción dará al medio ambiente el beneficio que le brinda la vegetación forestal.
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se realicen los operativos o mejoren sus resultados, así como la medida en que los operativos contribuyen al cumplimiento del Propósito del G005.
Actividades por productos principales del proceso	<p>Planeación de operativos</p> <p>Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)</p> <p>Ejecución del operativo</p> <p>Registro en el SIIP de los operativos.</p>
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales

<p>Método de cálculo</p>	$P = \frac{1}{8} \sum_{i=1}^8 p_i$ <p><i>P</i> = Índice de percepción de pertinencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>p</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p><i>p</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia forestal o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p><i>p</i>₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p><i>p</i>₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia de impacto ambiental o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p><i>p</i>₅ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p><i>p</i>₆ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p><i>p</i>₇ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p><i>p</i>₈ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia de zona federal marítimo terrestre o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
<p>Valor del indicador</p>	<p><i>P</i> = 81.6</p> <p><i>p</i>₁ = 79.5 <i>p</i>₂ = 90.2 <i>p</i>₃ = 76.5 <i>p</i>₄ = 84.1 <i>p</i>₅ = 79.5 <i>p</i>₆ = 88.6 <i>p</i>₇ = 71.1 <i>p</i>₈ = 82.9</p>



Valoración cualitativa	<p>Entre otros aspectos, las áreas encuestadas expresaron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si no se realizaran las actividades del proceso, no habría manera de llevar a cabo los operativos;• Los operativos contribuyen a que se inhiban malas prácticas ambientales;• Al realizar los operativos, el principal logro es la presencia en áreas de conflicto. En conjunto con las inspecciones, se vigila el cumplimiento de la normatividad ambiental;• Es necesario que la PROFEPA posea mayor personal jurídico para que esas acciones sean vean traducidas en sanciones y se aplique una verdadera justicia ambiental;• De acuerdo con el resultado del operativo, este contribuye en el impacto a la sociedad y a la participación de la ciudadanía;• La realización de operativos en materia forestal, y sus resultados, le dan confianza a la ciudadanía en PROFEPA, por lo que cada día aumenta el interés de la ciudadanía en contribuir en la protección y conservación de los recursos naturales.
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI.4 Proceso: Reconocimiento ambiental

Cuadro VI.4. Análisis de los atributos del proceso de Reconocimiento ambiental

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	4.1. Supervisión de Auditores Ambientales
Metas 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Certificados Ambientales Emitidos: 100% • Porcentaje de certificados ambientales renovados: 38.46% • Porcentaje de acciones de supervisión a procesos de certificación realizadas: 100% • Porcentaje de auditores ambientales supervisados: 100% • Porcentaje de solicitudes de Certificado Ambiental atendidas: 100%
Cumplimiento de metas	Valor observado de los indicadores en comparación con su meta anual 2023: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Certificados Ambientales Emitidos: 102.58% • Porcentaje de certificados ambientales renovados: 109.72% • Porcentaje de acciones de supervisión a procesos de certificación realizadas: 103.92% • Porcentaje de auditores ambientales supervisados: 100% • Porcentaje de solicitudes de Certificado Ambiental atendidas: 100%
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de reconocimiento ambiental
Método de cálculo	$E = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 e_i$ <p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" fueron cumplidas".</p> <p>e_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Reconocimiento ambiental" fueron cumplidas".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 94.8$ $e_1 = 93.8$ $e_2 = 95.8$
Valoración cualitativa	De acuerdo con las áreas encuestadas, de los cinco indicadores que reporta la SAA en la MIR, el cumplimiento de cuatro de ellos fue suficiente, es decir, su rango de cumplimiento fue entre 90 y 109.99%. Estos fueron certificados emitidos, certificados renovados, acciones de supervisión al proceso de certificación ambiental realizadas y auditores ambientales supervisados. El último indicador, solicitudes de certificado ambiental atendidas, reportó un porcentaje superior al 100%, lo cual se debió en parte a las acciones de promoción para contribuir al cumplimiento de certificados emitidos para el siguiente ejercicio fiscal.
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que aprueba auditores ambientales con la anticipación requerida para que realicen los informes de auditoría y en la medida que otorga de manera oportuna los reconocimientos ambientales.
Productos	Certificados de reconocimiento ambiental emitidos. Aprobación de auditores ambientales realizada.



Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	El que permite aprobar supervisores con la anticipación suficiente para que realicen los informes de auditoría.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de reconocimiento ambiental
Método de cálculo	$O = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La aprobación de los auditores ambientales se realiza con la anticipación requerida para que realicen los informes de auditoría".</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los reconocimientos ambientales se otorgan de manera oportuna".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>O = 84.4</p> <p>$o_1 = 93.8$</p> <p>$o_2 = 75$</p>
Valoración cualitativa	<p>Las áreas encuestadas expresan que conforme al artículo 8 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, los Auditores Ambientales deben de contar con su acreditación y aprobación vigentes para poder realizar Auditorías Ambientales (AA), Diagnósticos Ambientales (DA) y Verificaciones de Cumplimiento del Plan de Acción (VCPA). La Aprobación de Auditores se realiza de conformidad a la carga de trabajo y disposición de personal para la revisión del Proceso.</p> <p>De acuerdo con los procedimientos operativos de la SAA, los certificados ambientales son emitidos conforme a los tiempos del proceso; sin embargo, la etapa de revisión de informes puede ser compleja en algunos casos, lo que puede demorar su entrega.</p> <p>Se cumple dentro de lo posible con los plazos establecidos en el Reglamento. En las algunas ORPA no se cuenta con personal técnico de apoyo en esta área por lo que las actividades las realiza personal de otras áreas.</p> <p>La entrega de certificados se realiza cuando los establecimientos acreditan toda su documentación en tiempo y forma, aunque esto último depende de otras dependencias gubernamentales y eso les retrasa el otorgamiento a sus reconocimientos ambientales.</p> <p>En lo que corresponde al año 2023, los certificados se entregaron en promedio, dos meses después de liberado el informe en ORPA.</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que los informes de desempeño de auditoría cumplen con la regulación aplicable y las empresas cumplen con el plan de acción.
Alcance	Cumplimiento de la regulación aplicable en la realización de informes de desempeño de auditoría y cumplimiento del plan de acción por parte de las empresas.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de reconocimiento ambiental

<p>Método de cálculo</p>	$S = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 s_i$ <p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los informes de desempeño de auditoría cumplen con la regulación aplicable".</p> <p>s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las empresas cumplen con plan de acción".</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
<p>Valor del indicador</p>	<p>S = 89.6</p> <p>$s_1 = 100$</p> <p>$s_2 = 79.2$</p>
<p>Valoración cualitativa</p>	<p>Las áreas encuestadas expresan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los auditores ambientales, de acuerdo con su especialidad, deben de contar con conocimientos técnicos y de regulación ambiental suficientes para evaluar el desempeño ambiental de las empresas y así dictaminar si ésta cumple con los requisitos y parámetros establecidos en la NMX-AA-162-SCFI-2012 para poder obtener un certificado ambiental; caso contrario, dictaminan que la empresa no cumple. • Los Informes presentados cumplen con la regulación aplicable en virtud de que la mayoría de éstos corresponden a diagnósticos ambientales de instalaciones que cuentan con experiencia en mantener e incluso superar las condiciones originales en las que fueron certificadas; • El cumplimiento del plan de acción depende entre otras cosas, de la situación económica y operativa de la empresa, por lo que puede cumplirlo en el tiempo establecido por ésta; caso contrario y una vez agotados los plazos de la ley, tiene la oportunidad de volver a realizar el trámite. La voluntariedad del proceso lo permite; • Toda vez que se trata de un programa voluntario, las empresas que se inscriben en el programa tratan de cumplir con su programa de actividades contenido en el plan de acción, generalmente los incumplimientos que tienen se derivan de trámites pendientes de resolver por las diversas autoridades.
<p>Atributo</p>	<p>Pertinencia</p>
<p>Definición</p>	<p>Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se aprueben auditores ambientales, mejore la calidad con la que se realiza esta aprobación o se emitan los reconocimientos ambientales, así como si estos reconocimientos contribuyen al logro del Propósito del G005.</p>
<p>Fases del proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los programas voluntarios. • Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios. • Aprobación de auditores ambientales. • Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción, de ser el caso, un reporte de desempeño ambiental. • Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental. • Gestión para reportar los beneficios ambientales del PNAA.
<p>Indicador propuesto</p>	<p>Índice de percepción de pertinencia del proceso de reconocimiento ambiental</p>

<p>Método de cálculo</p>	$P = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 p_i$ <p><i>P</i> = Índice de percepción de pertinencia del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>p</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" contribuyen a lo siguiente: 1. Se aprueben los auditores ambientales o 2. mejoren la calidad con que se aprueban los auditores".</p> <p><i>p</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con auditores aprobados y evaluados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p><i>p</i>₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Reconocimiento ambiental" contribuyen a que se emitan los reconocimientos ambientales".</p> <p><i>p</i>₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con reconocimientos ambientales contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
<p>Valor del indicador</p>	<p><i>P</i> = 100</p> <p><i>p</i>₁ = 100</p> <p><i>p</i>₂ = 100</p> <p><i>p</i>₃ = 100</p> <p><i>p</i>₄ = 100</p>
<p>Valoración cualitativa</p>	<p>Las áreas encuestadas expresan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de supervisión del proceso de certificación ambiental, permite revisar la información que presentan las empresas, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas; la supervisión de los auditores ambientales permite asegurar la competencia técnica de quien realiza la auditoría ambiental, y las solicitudes de certificado atendidas, es la respuesta del interés de las empresas para participar en el PNAA. Estas actividades permiten que las empresas que han decidido incorporar la variable ambiental en su estrategia de negocio obtengan su certificado ambiental y a aquellas que ya han participado en el programa, lo renueven; La supervisión de los Auditores Ambientales conlleva a evaluar sus conocimientos técnicos y de desempeño: a) antes de acreditarse y aprobarse a través de un examen teórico y su desenvolvimiento en campo (testificación), a fin de contar con auditores competentes, y b) cuando ya se encuentran acreditados y aprobados mediante revisiones periódicas de sus informes y testificaciones en campo para verificar que mantienen la calidad de sus trabajos y mejoren sus capacidades técnicas. Las actividades de seguimiento a Supervisión de Auditores Ambientales se encuentran estrechamente supervisadas en el proceso de revisión de Auditorías y Diagnósticos Ambientales. Aunado a ello, existe un control puntual por parte de las Oficinas de Representación, Personal de Oficinas Centrales y la Entidad Mexicana de Acreditación; de manera continua se emiten recomendaciones de mejora para control y seguimiento. En función de la revisión de informes de auditoría y de diagnóstico ambiental se valora el desempeño y conocimiento de la NOM-162-NMX-SCFI;

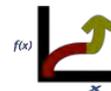


	<ul style="list-style-type: none">• La totalidad de los rubros comprometidos a subsanar se encuentran enfocados en contribuir a la mejora del ambiente y por consiguiente a la obtención de reconocimiento ambiental;• Una empresa que opera sus procesos bajo el amparo de un certificado ambiental acciona sus mecanismos de cumplimiento y, adicionalmente, adopta normas complementarias o más estrictas, buenas prácticas y de ingeniería, a través de las cuales mejora su desempeño ambiental y obtiene mayores logros en materia de protección ambiental;• El compromiso de una empresa para obtener reconocimiento aumenta el cumplimiento de la normatividad ambiental e incentiva a otras empresas a obtener estos reconocimientos.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI.5 Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria

Cuadro VI.5. Análisis de los atributos del proceso de Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.
Metas 2023	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de visitas de verificación con Cumplimiento de las medidas dictadas en acuerdos y resoluciones derivados de los procedimientos administrativos iniciados en materia industrial: 60% Porcentaje de acciones de Inspección y verificación realizadas sobre la cuales la PROFEPA tiene competencia como autoridad, conforme a las prioridades de la estrategia establecida en materia de inspección industrial: 100% Porcentaje de acciones de inspección realizadas al universo del padrón de instalaciones de jurisdicción federal registradas por la PROFEPA: 5.6%
Cumplimiento de metas	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de visitas de verificación con Cumplimiento de las medidas dictadas en acuerdos y resoluciones derivados de los procedimientos administrativos iniciados en materia industrial: 96.67% Porcentaje de acciones de Inspección y verificación realizadas sobre la cuales la PROFEPA tiene competencia como autoridad, conforme a las prioridades de la estrategia establecida en materia de inspección industrial: 101.4% Porcentaje de acciones de inspección realizadas al universo del padrón de instalaciones de jurisdicción federal registradas por la PROFEPA: 97.86%.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	E = Índice de percepción de eficacia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es la siguiente variable: e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria" fueron cumplidas (el proceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 73.5$ $e_1 = 73.5$
Valoración cualitativa	<p>Las áreas encuestadas indicaron que, en promedio, las metas de este proceso fueron cumplidas, aunque existen áreas que no las alcanzaron.</p> <p>Argumentan, que, en las ORPA, es prioridad para el Área Jurídica la substanciación y emisión de la resolución de los procedimientos administrativos instaurados, derivado de las acciones de inspección y vigilancia iniciadas en el ejercicio fiscal que transcurre, así como resolver los procedimientos administrativos de años anteriores (PARE histórico). Esta área, indican, tiene la obligación de atender y dar seguimiento a las peticiones por parte de los particulares, la atención a los juicios de nulidad y amparo (directo e indirecto) promovidos por los infractores ante las instancias jurisdiccionales que correspondan; así como los tramites respectivos cuando se presente el recurso de revisión, la solicitud de conmutación de multa, la revocación o</p>



	<p>reconsideración de multa; presentación de las denuncias penales por los hechos u omisiones detectados en las acciones de inspección y vigilancia que pueden ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía General de la República, así como seguimiento a las coadyuvancias en las que se manifiesta interés jurídico, participando y coadyuvando en las diferentes audiencias celebradas en el Centro de Justicia Penal Federal. En otras palabras, presenta una carga importante de trabajo.</p> <p>En las ORPA, también mencionan que se cumplió con las metas de visitas inspección, no así con las correspondientes a las visitas de verificación, ya que se requiere que, del área Jurídica, se emita la solicitud de verificación.</p> <p>Expresan que las inspecciones realizadas en el 2023 no fueron a la par con las resoluciones.</p> <p>Agregan, en las ORPA, que se requiere de personal en materia de industria para poder atender y dar campamiento al 100% en las metas establecidas, tomando en cuenta que existe limitantes en cuanto al personal operativo.</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo; permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna; las resoluciones que se derivan de ellas se realizaron en el menor tiempo posible, y las irregularidades detectadas en estas acciones de inspección fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.
Productos	Visitas de inspección realizadas. Resoluciones emitidas.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	Los establecidos en el marco normativo y los mínimos posibles.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	$O = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo".</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)".</p> <p>o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible".</p> <p>o_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes".</p>

Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$O = 73.5$ $o_1 = 85.6$ $o_2 = 86.4$ $o_3 = 54.7$ $o_4 = 67.4$
Valoración cualitativa	<p>Las áreas encuestadas mencionaron que en ningún caso las inspecciones sobrepasaron los 10 días que establece la ley para realizarlas y que todas se ejecutaron en los tiempos establecidos conforme el programa establecido.</p> <p>Agregan que las resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 se realizan de conformidad con los plazos establecidos por la ley, tomando en cuenta el tipo de infracción y los datos proporcionados por el personal que atendió la visita, aunado a la solicitud de información que se requiere a las distintas dependencias que aportan datos importantes, derivado de las diligencias realizadas para una atención que satisfaga el interés público.</p> <p>Para la emisión de una resolución se tiene que tomar en consideración el tiempo de elaboración del emplazamiento, su notificación en forma personal, el periodo de pruebas, los acuerdos de alegatos y cierre de instrucción y la elaboración de la resolución, aunado a la carga de expedientes existentes de años anteriores y más la falta de personal, indicaron.</p> <p>Expresan que, debido a la carga laboral en las ORPA, no se ha podido emitir resoluciones correspondientes de 2023 en su totalidad.</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que detecta posibles irregularidades.
Alcance	Detección de irregularidades.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	<p>$S =$ Índice de percepción de suficiencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es la siguiente variable:</p> <p>$s_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las acciones".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$S = 83.1$ $s_1 = 83.1$
Valoración cualitativa	Las áreas encuestadas indican que las acciones de inspección y vigilancia en materia industrial, basadas en la fundamentación y motivación plasmadas en la respectiva orden de inspección, son suficientes para detectar posibles irregularidades. Los tiempos son variables de acuerdo con el giro y tamaño de la empresa inspeccionada; sin embargo, son suficientes para detectar las irregularidades.



	Como todo proceso, es mejorable, toda vez que las acciones de inspección y vigilancias realizadas en el ejercicio 2023 en materia de inspección industrial, pueden ser fortalecidas con el incremento de personal a fin de abarcar el territorio estatal y realizar más visitas de inspección.
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyan a la realización o a la mejora en la calidad de las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria y de sus resoluciones, así como que estas acciones y resoluciones contribuyan el Propósito del G005.
Actividades por productos principales del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación para las visitas. • Realización de las visitas de inspección. • Valoración (Considera la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de pruebas). • Emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo, también conocido como de emplazamiento (Establece irregularidades y medidas establecidas por PROFEPA). • Presentación de evidencias de cumplimiento de medidas. • Visita de verificación de cumplimiento de medidas. • Evaluación de pruebas presentadas. • Alegatos.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	$P = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las acciones de inspección o se emitan las resoluciones o 2. mejoren la calidad con que se realizan las acciones de inspección o las resoluciones".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con acciones de inspección y vigilancia en materia de industria o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$P = 83.7$ $p_1 = 81.8$ $p_2 = 85.6$
Valoración cualitativa	<p>Algunos de los aspectos expresados por las áreas encuestadas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades del proceso "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria" contribuyen a que se realicen las visitas o se emitan las resoluciones; sin embargo, se requiere ampliar el universo de acciones, más personal capacitado y recursos logísticos; • Las acciones de inspección contribuyen, indiscutiblemente, con el Propósito del programa, dado que, al aplicar la legislación



	<p>ambiental, se verifica que los inspeccionados cumplan con sus obligaciones normativas;</p> <ul style="list-style-type: none">• Con el paso del tiempo y la adquisición de experiencia por el personal que realiza las visitas de inspección y por el personal que emite las resoluciones, se genera una mejora continua en la elaboración de actas de inspección y la emisión de resoluciones administrativas;• La presencia de la ORPA en las diferentes materias, de manera directa, genera el acercamiento necesario para crear la conciencia ambiental que se requiere para que, apoyados con la ciudadanía, se atiendan de manera oportuna las posibles afectaciones al ambiente que en muchas ocasiones se realzan por el desconocimiento de la ley. Así mismo, de manera coercitiva, las medidas de apremio resultan ejemplares y sirven como referencia para los giros similares para que se regularicen de manera voluntaria.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI.6 Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados

Cuadro VI.6. Análisis de los atributos del proceso de Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.
Metas 2023	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de revisión de mercancías cuya importación, exportación y reexportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: 99%
Cumplimiento de metas	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de revisión de mercancías cuya importación, exportación y reexportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: 100.45%
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
Método de cálculo	<p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es la siguiente variable:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" fueron cumplidas".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$E = 82.6$</p> <p>$e_1 = 82.6$</p>
Valoración cualitativa	De acuerdo con las áreas encuestadas, se cumplió con la meta establecida para gestionar el movimiento transfronterizo de ejemplares, productos y derivados de vida silvestre, productos y subproductos forestales y su fitosanidad, materiales, residuos y sustancias peligrosas incluidos en el "ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida en que se realizan en los tiempos establecidos en el marco normativo o se realizan de manera oportuna.
Productos	Registro de verificación emitido.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	El establecido en el marco normativo.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
Método de cálculo	$O = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente</p>



	de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizan de manera oportuna."
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$O = 83.9$ $o_1 = 84.8$ $o_2 = 83$
Valoración cualitativa	Comentarios áreas encuestadas: <ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos se cumplió con los tiempos establecidos en la normatividad para las actividades de verificación, que implica la verificación de mercancías sujetas a regulación por la SEMARNAT; • A pesar de las limitantes de personal y vehículos, se tiene un estrecho acercamiento, tanto con aduanas como los agentes aduanales, para la atención de las revisiones de movimientos transfronterizos de la manera más oportuna posible; • Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos y subproductos regulados se realizaron en estricto apego a los derechos de los ciudadanos; • La emisión de Registros de verificación se realiza dentro del periodo de vigencia del trámite; • Después de que las agencias aduanales envían correo con la información de la mercancía, se realiza la inspección en un máximo de 48 hrs.
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados se realicen con el detalle suficiente para identificar posibles irregularidades.
Alcance	Identificación de posibles irregularidades cuando las hay.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
Método de cálculo	$S =$ Índice de percepción de suficiencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es el promedio de las siguientes variables: $s_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizaron con el detalle suficiente para identificar las posibles irregularidades".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$S = 84.8$ $s_1 = 84.8$
Valoración cualitativa	Comentarios áreas encuestadas: <ul style="list-style-type: none"> • En las revisiones se aplica el detalle suficiente, tanto en el aspecto documental como físico. De acuerdo con las irregularidades, se solicita correcciones o, bien, se procede al

	<p>rechazo del trámite y al retorno de la mercancía, según corresponda;</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con personal certificado y con muchos años de experiencia. Además, se mantiene estrecha comunicación con oficinas centrales y aduanas para resolver cualquier duda y detectar posibles infracciones en la materia.
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se realicen o se ejecuten con mejor calidad las revisiones o registros de verificación, así como si con estas acciones se promueve al Propósito del G005.
Fases del proceso	<ul style="list-style-type: none"> Revisión documental (información entregada). Verificación documental y física de que los productos correspondan a los expresados en las autorizaciones o certificados. Validación del Registro de Verificación.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
Método de cálculo	$P = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las revisiones o los registros de verificación o 2. mejoren la calidad con que se realizan las verificaciones."</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados o con los registros de verificación contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$P = 81.5$ $p_1 = 80.4$ $p_2 = 82.6$
Valoración cualitativa	<p>Comentarios áreas encuestadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las acciones de revisión y verificación de movimientos transfronterizos de mercancías reguladas por la SEMARNAT se realizan conforme los lineamientos normativos aplicables. Asimismo, el personal de inspección de la PROFEPA asesora y atiende a los usuarios que requieren el trámite y mantiene comunicación con la autoridad aduanera; Se revisan las mercancías, así como toda la documentación, para verificar que cumple con los requisitos establecidos en el marco normativo; Cada revisión de movimientos transfronterizos es diferente; es decir, no son acciones repetitivas, la calidad de las revisiones depende en gran medida de la disponibilidad de la documentación correspondiente para la verificación de los productos que se desplazan;



	<ul style="list-style-type: none">• Las acciones de inspección de los movimientos transfronterizos se realizan con un propósito cumplir con el programa y lograr el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los establecimientos sujetos a inspección;• Los procesos de revisión establecidos se encuentran integralmente planeados a efecto de lograr la calidad en las verificaciones correspondientes.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI.7 Proceso: Atención de denuncias populares

Cuadro VI.7. Análisis de los atributos del proceso de Atención de Denuncias Populares

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.
Metas 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas: 62% • Porcentaje de denuncias populares con procedimiento administrativo: 52.2%
Cumplimiento de metas	Valor observado de los indicadores en comparación a las metas: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas: 97.19% • Porcentaje de denuncias populares con procedimiento administrativo: 68.4%
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de atención de denuncias populares
Método de cálculo	E = Índice de percepción de eficacia del proceso de atención de denuncias populares. Es la siguiente variable: e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Atención de Denuncias Populares" fueron cumplidas".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 71$ $e_1 = 71$
Valoración cualitativa	<p>En términos generales, la meta del indicador de denuncias populares concluidas fue cumplida. Algunas áreas la sobrepasaron, mientras que otras, no la alcanzaron.</p> <p>Las áreas encuestadas destacan que una limitante para alcanzar las metas es que el procedimiento de denuncia popular se encuentra supeditada a la conclusión de un procedimiento administrativo, mismo que es independiente al procedimiento de denuncia popular y que es sustanciado por diversas áreas. Asimismo, la atención de los asuntos se acumuló de años anteriores, con motivo del de la pandemia COVID-19.</p> <p>Con respecto a lo anterior, algunas ORPA explicaron que no cuentan con el personal y con los recursos materiales suficientes.</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que las denuncias populares son atendidas en los tiempos establecidos en el marco normativo.
Productos	Denuncia concluida.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	Los establecidos en el marco normativo.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de atención de denuncias populares

Método de cálculo	$O = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de atención de denuncias populares. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las denuncias populares recibidas en 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos por el marco normativo".</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las denuncias populares concluidas en 2023 se atendieron de manera oportuna".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	O = 77.7 o_1 = 78.9 o_2 = 76.6
Valoración cualitativa	<p>Las áreas encuestadas expresan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las denuncias se atendieron oportunamente; Las denuncias se concluyeron en los términos que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, turnándolas de manera oportuna a la autoridad competente y notificadas conforme a derecho y dentro de los términos establecidos; Aun cuando el Departamento de Denuncias, Quejas y Comunicación emite los acuerdos conducentes en el tiempo establecido por el marco normativo de actuación, debido al poco personal, el trámite consistente en su investigación, como su legal conclusión en caso de aperturar un diverso procedimiento jurídico, no son expeditos; También se atendieron las denuncias acumuladas de años anteriores con motivo del de la pandemia (COVID-19).
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que las denuncias populares validadas son monitoreadas hasta su conclusión.
Alcance	Seguimiento hasta la conclusión de la denuncia.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de atención de denuncias populares
Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de atención de denuncias populares. Es la siguiente variable:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las denuncias populares validadas son monitoreadas hasta su conclusión".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	S = 95.2 s_1 = 95.2
Valoración cualitativa	<p>Las áreas encuestadas manifestaron que todas las denuncias populares quedan registradas en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP), donde se monitorean hasta su conclusión.</p> <p>El trámite de denuncia popular o ciudadana es monitoreado desde que se emite el acuerdo de admisión y se turna al área técnica, su posterior</p>

	inicio de procedimiento, hasta la resolución administrativa para proceder a la resolución de la denuncia.
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se dé seguimiento a las denuncias populares y en la medida que estas últimas contribuyen al Propósito del G005.
Fases del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida, a efecto de determinar el trámite que se le dará a la misma. • Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia. • Conclusión de la denuncia popular (De conformidad con las fracciones del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente). • De ser el caso, evaluación y trámite a los recursos de revisión o juicios contenciosos, presentados como medio de defensa ante la conclusión del procedimiento de denuncia por esta Procuraduría.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de atención de denuncias populares
Método de cálculo	$P = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de atención de denuncias populares. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Atención de Denuncias Populares" contribuyen a que se monitoreen hasta su conclusión o promover su atención."</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con denuncias populares atendidas contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$P = 94.1$ $p_1 = 96.9$ $p_2 = 91.4$
Valoración cualitativa	<p>Algunas de las opiniones de las áreas encuestadas expresaron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el momento en que llegan las denuncias, se registra en los sistemas SIIP Y SICRE; se acuerda según sea el caso: si cumple, se admite, si no, se previene; se notifica; se turna al área operativa para la visita de inspección; se atiende la inspección y se informa para registrar en SIIP. Una vez que se emite la resolución se cierra la denuncia y se le notifica al denunciante; • Derivado de las denuncias populares interpuesta ante esta Procuraduría, se logra la vigilancia y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, pues la ciudadanía es quien conoce la problemática ambiental de la localidad donde viven. En este sentido, se contribuye al objetivo del G005; • El sistema implementado en PROFEPA es obsoleto; son necesarias actualizaciones en el software.

VI.8 Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia

Cuadro VI.8. Análisis de los atributos del proceso de Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.
Metas 2023	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría: 72%
Cumplimiento de metas	Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría: 86.97%
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia
Método de cálculo	E = Índice de percepción de eficacia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es la siguiente variable: e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" fueron cumplidas".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 71.1$ $e_1 = 71.1$
Valoración cualitativa	En general, hubo cumplimiento de metas. Se optimizaría más el trabajo si se contara con más capital humano (plazas), lo que permitiría mejorar tiempos de proyección y mayor cantidad de volumen de trabajo.
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que se atienden en los tiempos establecidos por el marco normativo.
Productos	Resoluciones emitidas.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	El estipulado en el marco normativo.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia
Método de cálculo	O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es el promedio de las siguientes variables: o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos en los tiempos establecidos por el marco normativo." o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos de manera oportuna."
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$O = 72.6$ $o_1 = 72.7$



	$\sigma_2 = 72.6$
Valoración cualitativa	Los procedimientos administrativos de inspección fueron atendidos parcialmente en los tiempos establecidos, considerando que también se atendieron los acumulados de años anteriores con motivo de la pandemia (COVID-19).
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso es suficiente en la medida que cuenten con sus respectivas resoluciones.
Alcance	Emisión de resoluciones.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia
Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 cuentan con sus respectivas resoluciones."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$S = 62.5$</p> <p>$s_1 = 62.5$</p>
Valoración cualitativa	<p>Algunos comentarios áreas encuestadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se resolvieron la totalidad de los procedimientos administrativos, por lo que no todos cuentan con su respectiva resolución; Los procedimientos administrativos de inspección fueron atendidos parcialmente en los tiempos establecidos, considerando que también se atendieron los acumulados de años anteriores con motivo de la pandemia (COVID-19).
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se emitan las resoluciones correspondientes y éstas últimas, al logro del Propósito del G005.
Fases del proceso	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del recurso de revisión. Emisión de resolución.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia
Método de cálculo	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" contribuyen a que se emitan las resoluciones correspondientes."</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con procedimientos administrativos de inspección y vigilancia contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.



Valor del indicador	$P = 82.3$ $p_1 = 81.5$ $p_2 = 83.1$
Valoración cualitativa	<p>Algunos comentarios de las áreas encuestadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe mucho que mejorar en las áreas de inspección y vigilancia, para evitar vicios de origen que nos impidan emitir una resolución administrativa eficiente; • Debido al escaso personal capacitado, se tienen que atender prioridades y cuestiones administrativas que distan de los resolutivos; • A pesar de llevar a cabo procesos de inspección y vigilancia, y la imposición de medidas de seguridad y de clausuras, muchos particulares o morales continúan sin dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable.

VI.9 Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales

Cuadro VI.9. Análisis de los atributos del proceso de Medios de impugnación administrativos y judiciales

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso
Metas 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de comunicaciones que contienen criterios jurídicos derivados de sentencias desfavorables notificadas por el TFJA: 70% • Porcentaje de sentencias favorables notificadas por el TFJA: 70%
Cumplimiento de metas	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de comunicaciones que contienen criterios jurídicos derivados de sentencias desfavorables notificadas por el TFJA: 120.7% • Porcentaje de sentencias favorables notificadas por el TFJA: 72.46%
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales
Método de cálculo	<p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es la siguiente variable:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron cumplidas."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$E = 91.1$</p> <p>$e_1 = 91.1$</p>
Valoración cualitativa	<p>Algunos comentarios de las áreas encuestadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acorde con el Artículo 62 del RISEMARNAT, la Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta se ha encargado de sustanciar en tiempo y forma, así como de ejercer la representación legal de esta Procuraduría Federal y sus Unidades Administrativas en los procedimientos judiciales y administrativos (juicios de amparo, laborales, nulidades y civiles) cuyo acto reclamado y/o acto impugnado por los particulares, en la mayoría de los casos, es la presunta contravención a sus garantías de legalidad y seguridad jurídica, por considerar que la autoridad responsable/autoridad demandada invade su esfera jurídica y vulnera sus Derechos Humanos; • A pesar de lo anterior, es necesario que la PROFEPA posea mayor personal jurídico para la atención de todos los asuntos que se generan en el área jurídica.
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que se realiza en los tiempos establecidos por el marco normativo aplicable.
Productos	Informes justificados realizados.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	El del marco normativo aplicable.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales

Método de cálculo	<p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo durante 2023." o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas de manera oportuna durante 2023."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$O = 92.9$</p> <p>$o_1 = 92$ $o_2 = 93.8$</p>
Valoración cualitativa	En general, las áreas encuestadas mencionan que las acciones del proceso en los medios de impugnación, administrativos y judiciales fueron realizadas en tiempos establecidos en el marco normativo.
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que atiende y da seguimiento a las demandas presentadas en contra de PROFEPA.
Alcance	Atención y seguimiento de las demandas presentadas en contra de PROFEPA.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales.
Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron suficientes para atender y dar seguimiento a las demandas presentadas durante 2023".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$S = 89.3$</p> <p>$s_1 = 89.3$</p>
Valoración cualitativa	En general, las áreas encuestadas expresan que las acciones del proceso fueron suficientes para dar seguimiento y atender a las demandas durante el 2023, ya que fueron contestadas en tiempo y forma. Las sentencias o resoluciones en la vía jurisdiccional y administrativa agregan, requieren de una estrategia de defensa, por lo que su tramitación y seguimiento puntual abona al cumplimiento de los objetivos y atribuciones que tiene conferidos la Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta.
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que contribuya a que se atiendan las demandas correspondientes y a logro del Propósito del G005.
Fases del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Contestación a la demanda. • Alegatos. • Seguimiento de sentencias.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales



<p>Método de cálculo</p>	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuyen a que se atiendan las demandas correspondientes".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
<p>Valor del indicador</p>	<p>$P = 88.8$</p> <p>$p_1 = 91.1$</p> <p>$p_2 = 86.6$</p>
<p>Valoración cualitativa</p>	<p>Algunos de los aspectos mencionados por las áreas encuestadas se muestran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las etapas de los juicios, previo a llegar a una sentencia, así como interponer los medios de impugnación en la vía jurisdiccional y administrativa (juicios de amparo, laborales, nulidades y civiles), en contra de las sentencias y/o resoluciones, resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que tiene conferidos la Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta; • El proceso de Medios de impugnación administrativos y judiciales contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental", a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental, ya que, al realizarlo, se verifica que cada empresa o ciudadano cumpla con dicha legislación; • Los medios de impugnación contribuyen a que aplique de manera correcta la legislación ambiental; • Se realiza la defensa de las resoluciones administrativas emitidas; sin embargo, dicha resolución y conclusión no es determinada únicamente por la autoridad emisora, sino por una autoridad de jerarquía superior, quien puede determinar un criterio distinto y apertura una brecha en la cual no es posible dar un completo cumplimiento al Propósito de programa; • Es necesario que la PROFEPA posea mayor personal jurídico para la atención de todos los asuntos que se generan en esta área.

VI.10 Proceso: Monitoreo

Cuadro VI.10. Análisis de los atributos del proceso de Monitoreo

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	13.1. Monitoreo de indicadores MIR. 13.2. Seguimiento de metas del POA.
Metas 2023	No se identifica alguna meta para este proceso, aunque se entiende que el dar seguimiento a los indicadores de la MIR y a las metas del POA serían sus metas.
Cumplimiento de metas	Se observa que los seguimientos mencionados fueron realizados durante 2023. Al respecto, se identifica el seguimiento de la MIR en la página de Transparencia presupuestaria de la SHCP y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. En el caso del seguimiento del POA, la CPCA envió el informe de seguimiento a diciembre de 2023.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de monitoreo
Método de cálculo	$E =$ Índice de percepción de eficacia del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables: $e_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores de la MIR". $e_2 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores establecidos en el POA".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 93.5$ $e_1 = 94.4$ $e_2 = 92.5$
Valoración cualitativa	Algunas opiniones de las áreas encuestadas son: <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento trimestral que se realiza en cada ejercicio fiscal permite el adecuado monitoreo de los procesos sustantivos y la actualización de metas de forma periódica; • El monitoreo de los indicadores permite el seguimiento su cumplimiento y en su caso reorientar el proceso; • El seguimiento mensual que se realiza en cada ejercicio fiscal permite el adecuado monitoreo de los procesos sustantivos y la actualización de metas de forma periódica, así como la toma de decisiones de forma oportuna; • Con la revisión de las metas y con el informe que se envía a las ORPA, se puede identificar en rubro se requiere atender.
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que los registros del valor observado de los indicadores de la MIR se realizan durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP y la información del seguimiento de los indicadores de la MIR y del POA es oportuna para la toma de decisiones.
Productos	Avances de indicadores de la MIR registrados. Evaluación de metas POA realizada.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	Los definidos por la SEMARNAT o por la SHCP para el caso de los indicadores de la MIR.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de monitoreo



Método de cálculo	<p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El registro del valor observado de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP".</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La información del seguimiento de los indicadores de la MIR es oportuna para la toma de decisiones".</p> <p>o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La información del seguimiento de los indicadores del POA es oportuna para la toma de decisiones".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>O = 85.4</p> <p>o_1 = 75</p> <p>o_2 = 86.1</p> <p>o_3 = 95</p>
Valoración cualitativa	<p>Algunas opiniones de las áreas encuestadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información de seguimiento permite observar la tendencia de los indicadores y tomar decisiones respecto a aquellos en los cuales hay bajo cumplimiento; • La PROFEPA lleva a cabo de forma mensual los trabajos de monitoreo al cumplimiento de metas que contribuye a la toma de decisiones de forma oportuna; • La SAA reporta de forma mensual y por cada Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de las 32 entidades federativas, los indicadores POA, con lo cual se da seguimiento a los indicadores y al desempeño de las Oficinas de Representación; • La recepción de la información permite hacer los ajustes necesarios para que se dé cumplimiento a las metas en el ejercicio anual; • La SAA, al reportar la MIR, incluye las causas y efectos del resultado del cumplimiento o incumplimiento de cada indicador, los cuales se consideran para los ajustes que se realizan para asegurar el cumplimiento del siguiente periodo; • La SAA reporta y envía la MIR en tiempo y forma al área responsable de la PROFEPA para que a su vez se reporte a las instancias competentes.
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que el seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades y el seguimiento del POA considera el cumplimiento de metas, la semaforización de éstas, medidas correctivas a realizar y sus responsables.
Alcance	Por tipo de indicadores y tipo de información de seguimiento.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de monitoreo



Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades".</p> <p>s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El seguimiento de los indicadores del POA presenta información sobre el cumplimiento de metas, semaforización de éstas, medidas correctivas a realizar y sus responsables".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>S = 86.9</p> <p>s_1 = 88.9</p> <p>s_2 = 85</p>
Valoración cualitativa	<p>Las áreas encuestadas expresaron que:</p> <ul style="list-style-type: none"> El monitoreo de las metas establecidas se realiza a través de los siguientes niveles y periodos: Fin, Anual; Propósito, semestral; Componente, trimestral, y Actividad trimestral; La Procuraduría lleva a cabo el seguimiento de las metas programadas en los indicadores de las cuatro subprocuradurías de acuerdo con los siguientes parámetros: mayor al 110%, dorado; entre el 90 y 110%, verde, y por debajo del 90%, rojo; No hay apartado de medidas correctivas, sin embargo, se da por entendido que es necesario tomar acción respecto a los indicadores que tienen bajo cumplimiento; El POA que reporta la SAA al área responsable de la PROFEPA contiene lo siguiente: 1) meta programada para cada Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en las 32 entidades federativas, 2) el valor de cada indicador en el mes correspondiente, 3) el cálculo del porcentaje de cumplimiento, 4) dato acumulado de cumplimiento y 5) un espacio de observaciones para indicar alguna medida correctiva; El control y reporte de los indicadores POA están distribuidos hacia el interior de la SAA, por lo que se tiene asignado el responsable de su reporte.
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que contribuye a que se realice el monitoreo, o a mejorar la calidad del mismo, tanto de las metas de los indicadores de la MIR como las de los indicadores del POA. Considera también la contribución de estos seguimientos al Propósito del G005.
Fases del proceso	<p>13.1. Monitoreo de indicadores MIR</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de avances de indicadores a las subprocuradurías. Registro de los avances en el Portal Aplicativo de la SHCP. Validación de avances de indicadores por parte de la SEMARNAT y la SHCP. <p>13.2. Seguimiento de metas del POA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de establecimiento de metas de los indicadores de POA. Elaboración de bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas. Solicitud de avances de metas del POA a las subprocuradurías. Registro del avance en bases de datos internas.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de monitoreo



<p>Método de cálculo</p>	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con el monitoreo de los indicadores de la MIR del G005 contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p>p_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo".</p> <p>p_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con el monitoreo de los indicadores del POA contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
<p>Valor del indicador</p>	<p>$P = 83.6$</p> <p>$p_1 = 83.3$ $p_2 = 81.2$ $p_3 = 85$ $p_4 = 85$</p>
<p>Valoración cualitativa</p>	<p>Algunos comentarios de las áreas encuestadas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades del subproceso son suficientes para realizar el monitoreo de los indicadores; Con el monitoreo de los indicadores se proporcionan los elementos para medir el desempeño de los procesos sustantivos, controlarlos y mejorarlos, para incrementar la calidad de su cumplimiento; Es importante conocer el avance de los indicadores para saber qué acciones son las necesarias para cumplir con los objetivos.

VI.11 Proceso: Evaluación Externa

Cuadro VI.11. Análisis de los atributos del proceso de Evaluación Externa

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	14.1. Realización de informes de evaluación externa. 14.2. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Metas 2023	No se identifican metas para este proceso en 2023; sin embargo, en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales se previó una evaluación específica de procesos con módulo completo de diseño para el G005.
Cumplimiento de metas	Con respecto a lo mencionado en la fila previa, se realizó una evaluación de diseño en 2017. Esta evaluación de proceso se considera el documento con el que se cumple ese requerimiento del PAE 2017.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	$E =$ Índice de percepción de eficacia del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables: $e_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los informes de evaluación externa que se han practicado al G005 son revisados por la SEMARNAT y la SHCP." $e_2 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "De todos los informes de evaluación externa que ha tenido el programa G005 se han derivados aspectos susceptibles de mejora."
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 59.5$ $e_1 = 58.3$ $e_2 = 60.7$
Valoración cualitativa	Las áreas encuestadas expresan, en su mayoría, que no identifican las evaluaciones externas realizadas al G005. La CPCA indica que para la integración de este tipo de informes recibe retroalimentación de la SEMARNAT y la SHCP.
Atributo	Oportunidad
Definición	Se considera que este proceso es oportuno en la medida que los informes de evaluación externa se realizan durante el mismo año al del Programa Anual de Evaluaciones al que pertenecen y en la medida que los ASM se establecen conforme a los tiempos estipulados por el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.
Productos	Informe Final de Evaluación realizado. ASM emitidos. ASM concluidos.
Tiempo determinado o adecuado para el logro del objetivo	Año en que se emite el PAE y plazos estipulados en el mecanismo de ASM.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	$O =$ Índice de percepción de oportunidad del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables: $o_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los informes de evaluación externa se realizan durante el mismo año al del Programa Anual de Evaluaciones al que pertenecen".

	o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los aspectos susceptibles de mejora se establecen conforme a los tiempos estipulados por el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$O = 52.1$ $o_1 = 50$ $o_2 = 54.2$
Valoración cualitativa	Al respecto, se expresa que las evaluaciones externas están sujetas a la disposición presupuestal, por lo que no siempre se cumple con las evaluaciones en el año fiscal de su respectivo PAE.
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que los Términos de Referencia de las evaluaciones consideren los aspectos necesarios según el tipo de evaluación que se requiera, y que los aspectos susceptibles de mejora indiquen en qué consiste el aspecto, qué actividades se realizarán, qué área es la responsable, cuál es la fecha de conclusión comprometida, cuáles son sus resultados esperados y cuáles serán los productos y evidencias.
Alcance	Características de los Términos de Referencia de las evaluaciones y de los ASM.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables: s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los términos de referencia de las evaluaciones externas requieren a las instancias evaluadoras los aspectos suficientes, según el tipo de evaluación que se requiera". s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los aspectos susceptibles de mejora indican en qué consiste el aspecto, qué actividades se realizarán, qué área es la responsable, cuál es la fecha de conclusión comprometida, cuáles son sus resultados esperados y cuáles serán los productos y evidencias".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$S = 54.2$ $s_1 = 58.3$ $s_2 = 50$
Valoración cualitativa	Al respecto se expresó que los Términos de Referencia de las evaluaciones están estandarizados y se adecuan en caso de ser necesarios para cumplir con los aspectos de la evaluación que se realiza.
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se realicen informes de evaluación externa o ASM; se mejore la calidad de esos informes; se dé seguimiento a los ASM o se contribuya con el Propósito del G005.
Fases del proceso	14.1. Realización de informes de evaluación externa <ul style="list-style-type: none"> Definición de la agenda de evaluación externa del programa. Definición de las metodologías de la evaluación. Contratación de las evaluaciones externas. Recolección de la información que será entregada a los equipos evaluadores. Seguimiento al desarrollo de las evaluaciones externas.



	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los informes finales de las evaluaciones externas. • Notificación a las instancias correspondientes sobre la conclusión de las evaluaciones externas. <p>14.2. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). • Monitoreo a los ASM.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Realización de informes de evaluación externa" contribuyen a que se realicen los informes o a mejorar la calidad del mismo".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con informes de evaluación externa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p>p_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)" contribuyen a que se generen y monitoreen estos aspectos".</p> <p>p_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con aspectos susceptibles de mejora y con su monitoreo contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$P = 55.2$</p> <p>$p_1 = 54.2$</p> <p>$p_2 = 66.7$</p> <p>$p_3 = 45.8$</p> <p>$p_4 = 54.2$</p>
Valoración cualitativa	<p>Al respecto, se expresa que la Procuraduría toma en consideración las contribuciones realizadas en las evaluaciones externas. Al contar con los informes de las evaluaciones externas y considerarlas en el desempeño de las actividades de planeación, se contribuye directamente con el propósito de largo plazo de la Procuraduría.</p>

VII. Hallazgos y resultados

VII.1 Valoración integral de la operación del programa

Se identifica que, en términos operativos, todos los procesos analizados contribuyen con el Propósito del programa: Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental. En general, las áreas encuestadas, también expresaron esta situación.

El proceso de planeación permite contar con un diagnóstico, en donde se expresa la problemática central que busca atender el programa y cómo la intervención la atenderá. También define las metas de los indicadores de la MIR, lo que representa la base para las acciones que realiza PROFEPA (sus procesos operativos como las visitas, operativos o acciones de inspección en materia de recursos naturales e industrial, los reconocimientos ambientales, la revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados y la atención de denuncias populares) y la medida de desempeño que pretenden lograr en un periodo específico: mes, trimestre, semestre o año. Es la base para la retroalimentación que se genera en el proceso de monitoreo, en donde las áreas que participan en el G005 ajustan sus acciones con base en ese seguimiento.

Existen dos procesos en donde se atienden las inconformidades que los entes inspeccionados presentan ante PROFEPA o algún órgano externo: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, y Medios de Impugnación administrativos y judiciales, respectivamente. Ambos procesos buscan que se respete el marco normativo ambiental, así como el derecho de los entes inconformes con alguna resolución.

Existe también el proceso de evaluación externa que apoya a que la intervención esté mejor definida, que sus procesos se alineen y se eficienten y, en general, se mejoren los resultados del programa.

VII.1.1 Planeación

Las actividades que se realizan en la planeación son suficientes para que se actualicen tanto el diagnóstico del programa como las metas de los indicadores de la MIR. Entre esas actividades existen algunas que promueven que estos productos se realicen con mayor calidad -como las de revisión de la CPCA, la SEMARNAT y la SHCP. No se identifica alguna actividad que no contribuya a dichas actualizaciones o a mejora de calidad.

Las actualizaciones mencionadas promueven que se identifiquen los objetivos estratégicos del programa; que se les vincule con componentes; que se cuente con indicadores de resultados, de componente y de actividades, y que se les establezcan metas, entre otros aspectos.

Aunque algunas áreas no conozcan el diagnóstico, sus acciones están vinculadas con éste, sobre todo en las acciones que realizan para alcanzar las metas establecidas en los indicadores. Este instrumento de planeación promueve que las áreas destinen sus esfuerzos a lograr los objetivos del programa. Otros usos de este instrumento de planeación, sin embargo, no fueron identificados, lo que puede limitar su incidencia.

También se observa que, en las actualizaciones anteriores, la participación de las ORPA es inexistente, lo que puede limitar la inclusión de sus perspectivas en los elementos de diseño del programa.

VII.1.2 Visitas de inspección en materia de recursos naturales

Dado que las visitas de inspección valoran el cumplimiento del marco normativo en materia ambiental, promueven que las empresas cuenten con elementos para su mejora continua, para que se regularicen al respecto y, con ello, participen en la aplicación de la legislación ambiental (parte del Propósito del G005). El atender denuncias populares fomenta que los ciudadanos participen en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental, lo cual es parte, también, del Propósito de G005. El proceso, en consecuencia, contribuye a los objetivos del G005.

También se identificó que las actividades del proceso son suficientes para su realización o contribuyen a mejorar su calidad. No exista alguna que no contribuya a esto.

A pesar de que las visitas realizadas permiten la identificación de irregularidades, la incidencia del proceso se ve limitada por la existencia de problemas de gobernabilidad y de índole sociopolítico en las entidades federativas y, sobre todo, porque las visitas de inspección presentan baja cobertura. Aquí, el inconveniente no es el proceso en sí, sino los recursos con los que cuenta el programa para su operación.

VII.1.3 Operativos en materia de recursos naturales

Los operativos contribuyen a que se inhiban malas prácticas ambientales; fomentan la confianza de la ciudadanía en PROFEPA, por lo que aumenta su interés en contribuir en la protección y conservación de los recursos naturales.

Sus actividades son necesarias para su ejecución. Por ser sorpresivos, existe menor posibilidad de ocultar irregularidades por parte de los infractores y ayuda a desalentar aquellos que inician con actividades ilícitas.

Como resultado de los operativos, mencionan las áreas, se detectaron las irregularidades de manera oportuna, como falta de permisos y autorizaciones en materia de impacto ambiental otorgadas por la SEMARNAT, así como falta de títulos de concesión otorgados por esta institución.

VII.1.4 Reconocimiento ambiental

En este proceso, las empresas participan de manera voluntaria, y buscan cumplir con la normatividad ambiental que les aplica (precisamente parte del Propósito del G005). PROFEPA contribuye con esto mediante la revisión de la información presentada por las empresas; la aprobación y supervisión de los auditores ambientales -lo que fomenta su competencia técnica- y la atención de las solicitudes de certificado de las empresas para participar en el PNAA. Estas acciones se consideran suficientes para que los certificados ambientales, por ejemplo, sean emitidos conforme a los tiempos del proceso; las acciones permiten el cumplimiento del objetivo del proceso y contribuye al del programa.

No obstante, la etapa de revisión de informes puede ser compleja en algunos casos, lo que puede demorar su entrega; la aprobación de auditores se realiza de conformidad a la carga de trabajo y disposición de personal para la revisión del Proceso.

Asimismo, el cumplimiento del plan de acción (la corrección, en cierto sentido, de posibles incumplimientos al marco normativo ambiental) depende de la empresa, lo cual puede ser un elemento en favor, ya que ella, en principio, está de acuerdo con los compromisos establecidos en ese plan.

VII.1.5 Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria

Este proceso es muy similar al de las visitas de inspección en materia de recursos naturales; al igual que éste se considera que sus actividades son pertinentes, ya que garantizan que se realicen esas acciones de inspección y vigilancia, así como la emisión de las resoluciones correspondientes y, lo más importante, la detección de irregularidades.

El proceso fomenta el cumplimiento del marco normativo ambiental por parte de los entes sujetos de la misma, en materia industrial, es decir, contribuye con el Propósito del G005.

Para la emisión de una resolución se tiene que tomar en consideración el tiempo de elaboración del emplazamiento, su notificación en forma personal, el periodo de pruebas, los acuerdos de alegatos y cierre de instrucción y la elaboración de la resolución, aunado a la carga de expedientes existentes de años anteriores y la falta de personal, indicaron en las entrevistas o cuestionarios. Éstas constituyen restricciones normativas y operativas al proceso, lo cual limita su incidencia.

Otro aspecto fundamental que limita al proceso es el universo de acciones que abarca.

VII.1.6 Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados

Al igual que la mayoría de los procesos previos, éste busca que se cumpla el marco normativo ambiental; en este caso, el relacionado con los movimientos transfronterizos de productos regulados por parte de los establecimientos sujetos a inspección. Una vez más, esta es la esencia del Propósito del G005.

En todos los casos, manifiesta el ente, se cumplió con los tiempos establecidos en la normatividad para las actividades de verificación, que implica la verificación de mercancías sujetas a regulación por la SEMARNAT. Agrega que en las revisiones se aplica el detalle suficiente, tanto en el aspecto documental como físico. Asimismo, la emisión de registros de verificación señala, se realiza dentro del periodo de vigencia del trámite. Esto es reflejo de que las actividades consideradas en el proceso generan el resultado esperado.

VII.1.7 Atención de denuncias populares

Las áreas encuestadas manifestaron que todas las denuncias populares quedan registradas en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP), donde se monitorean hasta su conclusión.

Las denuncias populares representan uno de los detonadores de los procedimientos de Visitas de inspección en materia de recursos naturales, Operativos en materia de recursos naturales y las Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria.

Estas denuncias, en consecuencia, contribuyen a los objetivos de los procedimientos previos y, por lo tanto, al Propósito del G005: su contribución no es directa con el Propósito del G005.

Se considera que todas las actividades que se enmarcan en este procedimiento son suficientes para que las denuncias ciudadanas lleguen a su conclusión.

El tiempo de atención de las denuncias depende de la situación, de los medios de impugnación que se interpongan y de los tiempos normativos, entre otros aspectos.

VII.1.8 Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia

En este procedimiento sólo se consideran los recursos de revisión. Existen otras fases que bien podrían estar aquí, pero que fueron incorporadas en los procedimientos de visitas de inspección en materia de recursos naturales y el de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria, ya que esas áreas son las responsables de esas fases.

Este proceso, de acuerdo con las áreas entrevistadas y encuestadas, tiene que seguir los plazos que establece el marco normativo y, de hecho, expresan que se les da cabal cumplimiento. Por esta situación, las resoluciones correspondientes podrían tomar mayor tiempo al deseado. El COVID, en su momento, también fue un factor que retrasó su emisión.

VII.1.9 Medios de impugnación administrativos y judiciales

Este proceso también fomenta que se dé cumplimiento a la normatividad ambiental, ya que trata de evitar que actos de PROFEPA en donde se encontraron irregularidades queden sin efectos. Con ello contribuye a que las "Empresas y ciudadanos participen en la aplicación de la legislación ambiental".

En general, las áreas encuestadas expresaron que las acciones del proceso fueron suficientes para dar seguimiento y atender a las demandas durante el 2023, ya que fueron contestadas en tiempo y forma.

En general, las áreas encuestadas mencionan que las acciones del proceso en los medios de impugnación, administrativos y judiciales fueron realizadas en tiempos establecidos en el marco normativo, aunque sería conveniente contar con recursos humanos adicionales.

VII.1.10 Monitoreo

El seguimiento trimestral que se realiza en cada ejercicio fiscal permite el adecuado monitoreo de los procesos sustantivos y la actualización de metas de forma periódica, lo cual es útil para reorientar actividades.

El monitoreo del POA contribuye con lo anterior y, además, genera información oportuna para establecer estrategias que incrementen el cumplimiento de metas de aquellas áreas que han presentado problemas al respecto.

Lo anterior incide en que los procesos operativos de PROFEPA (los anteriores sin considerar la Planeación) mejoren su desempeño. Al hacer esto, promueve también el cumplimiento de los objetivos del G005, ya que retroalimenta sobre las actividades, componentes y Propósito del G005, principalmente.

Se identifica que las actividades del proceso de Monitoreo se focalizan a generar los avances de los indicadores o revisar su adecuado reporte. Es decir, no se observan actividades que no contribuyan al objetivo del proceso.

Algunas áreas expresaron que, a pesar de lo anterior, sería recomendable la revisión de los indicadores para que reflejen mejor el actuar de las áreas.

VII.1.11 Evaluación Externa

Se identifica que en el PAE 2017 se previó para este programa una evaluación específica de procesos con módulo completo de diseño. Como resultado, en 2018 se concluyó una evaluación de diseño y en 2023 se inició con esta evaluación de procesos. De la primera, no se identifican ASM, aunque según lo expresado por la CPCA, la actualización del diagnóstico es resultado de esa evaluación. Independientemente de esto, este tipo de evaluación busca afinar los elementos de diseño del programa, como su objetivo principal, sus componentes, sus actividades, sus indicadores, su vinculación con el sistema de planeación nacional, sus poblaciones y su relación con otros programas presupuestarios, principalmente.

Una evaluación de diseño pretende incidir en el proceso de Planeación, el cual -como se vio- contribuye al mejor desempeño de los otros procesos, sobre todo los operativos, por lo que estas evaluaciones, además, pueden tener un efecto indirecto en los objetivos del G005: actividades, componentes, propósito y fin.

Las evaluaciones de procesos, por su parte, buscan mejorar el funcionamiento, gestión y organización de un programa; intentan orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

El efecto de las evaluaciones externas podría limitarse, sin embargo, si no se establece de manera formal los compromisos y se les da seguimiento. Por ello, es importante el establecimiento de ASM. Asimismo, es recomendable dar a conocer los resultados de éstas a todas las áreas de PROFEPA, de tal manera que retomen los hallazgos y sugerencias que les aplique y, así, mejoren su desempeño.

Cabe destacar que, para la integración de este tipo de informes, existe retroalimentación de la SEMARNAT y de la SHCP. Además, esos informes se basan en Términos de Referencia estandarizados que se adecuan a características específicas el programa o política en caso de ser necesario.

VII.2 Áreas de mejora

Para esta evaluación, se entiende como áreas de mejora a las características, situaciones o acciones de un proceso o subproceso que limitan su eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia y que pueden ser modificadas mediante alguna actividad o actividades que implemente PROFEPA dentro del mismo proceso o subproceso, según sea el caso. En otras palabras, un área de mejora podría ser solventada con alguna acción, política o actividades que se implementen como parte del mismo proceso o subproceso. Las cuestiones de dotación de recursos no se consideran áreas de mejora para los procesos analizados en esta sección, sino limitantes, como se verá en el apartado respectivo, porque sus determinaciones se realizan en otro proceso: "Provisión de recursos".

Cuadro VII.1. Áreas de mejora de los procesos y subprocesos del G005

Proceso	Subproceso	Área de mejora		Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
Planeación	Actualización Diagnóstico del programa	1	La última actualización del diagnóstico del programa se concluyó en 2014: hace casi 10 años (en 2023 se inició con una nueva actualización de ese documento).	No existió una norma que expresara cada qué tiempo debía actualizarse el diagnóstico del programa.	Los instrumentos de diseño del programa se pueden volver obsoletos antes los cambios de funciones de PROFEPA y en su entorno. Esto provocaría que su utilidad como guía estratégica de las acciones de PROFEPA fuera menor.	Operativa El contexto puede modificarse ante diversas políticas que se implementen desde SEMARNAT, SHCP, presidencia de la república u otras instituciones vinculadas. Existen cambios al marco normativo, como en el Reglamento interior de la SEMARNAT que también puede incidir. Cada seis años, la planeación estratégica nacional e institucionales debe definirse.
		2	Principalmente las ORPA expresan que existe desconocimiento sobre el Diagnóstico del programa.	Se identifica que el diagnóstico del G005 está publicado en la página de Coneval. No queda claro si lo está en la página de SEMARNAT. De cualquier manera, se considera que es poco accesible.	Las acciones de las ORPA podrían desviarse de los objetivos estratégicos definidos por la institución.	Operativa Con base en las entrevistas, se visualiza que las ORPA se sujetan a las políticas definidas por las áreas centrales y que su participación en definición de objetivos estratégicos es nula.
		3	Las áreas expresan que cuentan con insuficientes conocimientos sobre Marco Lógico y diseño de indicadores.	Insuficiente o nula capacitación sobre los temas mencionados.	Posibles inconsistencias metodológicas en el diagnóstico del programa. Entre éstas las relacionadas con la problemática central, objetivos estratégicos e indicadores de desempeño.	Operativa En el proceso de construcción del diagnóstico, las subprocuradurías son las áreas que van definiendo los aspectos que se consideran en ese documento, como la problemática central y MIR. Esta última contiene indicadores de desempeño.
		4	La CPCA no recibe retroalimentación sobre este proceso.	No cuenta con un instrumento que capte posibles áreas de mejora detectadas por las subprocuradurías.	Al detectar las áreas de mejora identificadas por las subprocuradurías, el	Operativa



Proceso	Subproceso	Área de mejora		Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
					proceso sería más eficiente y eficaz.	
		5	La construcción de los diagramas de flujo de este subproceso se basó en las entrevistas realizadas a la CPCA.	La CPCA no cuenta con algún manual de procedimientos o documento similar.	Identifica claramente las actividades que realiza y sirven de base para personas que se incorporen al área.	Normativa
	Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	6	Las ORPA expresan contar con poca participación en el establecimiento de las metas de los indicadores.	El tiempo en que se realizan las actividades de definición de metas son insuficientes, según lo expresado en las entrevistas. Agregar una actividad más, por lo tanto, podría complicar aún más esto.	Al no incluirse las perspectivas de las ORPA en el diseño de las metas, es posible que se sientan menos identificadas con ellas. Asimismo, dichas metas podrían no considerar aspectos relevantes para las ORPA, lo que podría complicar que se alcancen.	Operativa El establecimiento de las metas los realiza, principalmente, las subprocuradurías, mediante la coordinación de la CPCA. Los tiempos para la definición de las metas, generalmente inician con la solicitud correspondiente de SEMARNAT y concluyen según las fechas establecidas por la SHCP.
		7	Existen metas de los indicadores de la MIR que se encuentran relativamente lejos de sus valores observados (Más del 10%, lo que podría sugerir deficiencias en sus establecimientos).	Tiempo insuficiente para establecer las metas de los indicadores de la MIR. Personal insuficiente para que las subprocuradurías satisfagan la cantidad de asuntos que tienen a su cargo.	Meta no retadoras o metas, prácticamente, imposible de alcanzar. Esto no fomenta la mejora en el desempeño del programa.	Operativa
		8	La CPCA no detecta las áreas de mejora del subproceso que identifican, principalmente, las subprocuradurías.	No cuenta con mecanismos para valorar la satisfacción de las subprocuradurías u obtener retroalimentación sobre el subproceso.	El subproceso podría ser más eficiente al considerar las recomendaciones de las subprocuradurías.	Operativa
		9	Las visitas de inspección que se derivan de denuncias ciudadanas ya sean de recursos naturales o en materia de industria, no son estimadas en el POA. Estas se incorporan al mismo conforme se van presentado.	No identificada.	Mejoraría la estimación de las metas de los indicadores de la MIR y del POA.	Operativa
		10	Para la integración de las metas y de los avances de los indicadores del POA y de la MIR se utilizan formatos definidos, principalmente, en	No se cuenta con un sistema de monitoreo de indicadores.	Agiliza el proceso y evita posibles errores.	Operativa



Proceso	Subproceso	Area de mejora	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza	
		Excel. El proceso considera que la CPCA solicite esta información por correo electrónico a las subprocuradurías y que éstas envíen la información por el mismo medio; en otras palabras, aunque esta sistematizado, esta forma de operar podría ser más eficiente con un sistema informático de monitoreo.				
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	11	La capacitación otorgada en materia forestal ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna. Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	Aunque el personal cuenta con una experiencia amplia, los temas son diversos. Tener conocimientos sobre ellos les permitiría contar con mejores herramientas para realizar su labor. Aunque las ORPA y las áreas centrales realizan procesos muy similares, existen criterios diferentes cuando se ejecutan.	Operativa
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	12	La capacitación otorgada en el marco de este subproceso ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna. Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	Dado que el personal se enfrenta a diferentes temáticas -desde deforestación hasta impacto ambiental- requiere contar con habilidades especializadas para abordar estos aspectos.	Operativa
		13	Se requiere comunicación acerca de qué manifestaciones de impacto ambiental evalúa la Oficina Central y cuáles, las ORPA.	No se cuenta con mecanismos de coordinación para establecer dicha comunicación.	La evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental se realiza de manera lenta, en comparación a la	Operativa



Proceso	Subproceso	Área de mejora	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza	
				velocidad con la que se podría hacer.		
	Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	14	La capacitación otorgada en el marco de este subproceso ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna. Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	Aunque el personal cuenta con una experiencia amplia, los temas son diversos. Tener conocimientos sobre ellos les permitiría contar con mejores herramientas para realizar su labor.	Operativa
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre	15	La capacitación otorgada en el marco de este subproceso ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna. Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	Aunque el personal cuenta con una experiencia amplia, los temas son diversos. Tener conocimientos sobre ellos les permitiría contar con mejores herramientas para realizar su labor.	Operativa
Operativos en materia de recursos naturales	Operativos en materia forestal	16	La capacitación otorgada en materia forestal ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna. Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	Aunque el personal cuenta con una experiencia amplia, los temas son diversos. Tener conocimientos sobre ellos les permitiría contar con mejores herramientas para realizar su labor. Aunque las ORPA y las áreas centrales realizan procesos muy similares, existen criterios diferentes cuando se ejecutan.	Operativa
	Operativos en materia de impacto ambiental	17	La capacitación otorgada en el marco de este subproceso ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna.	Dado que el personal se enfrenta a diferentes temáticas -desde deforestación hasta impacto ambiental-	Operativa



Proceso	Subproceso	Area de mejora	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
		externas, prácticamente no existe capacitación.	Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	requiere contar con habilidades especializadas para abordar estos aspectos.	
	Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	18 La capacitación otorgada en el marco de este subproceso ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna. Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	Aunque el personal cuenta con una experiencia amplia, los temas son diversos. Tener conocimientos sobre ellos les permitiría contar con mejores herramientas para realizar su labor.	Operativa
	Operativos en materia de ZOFEMAT	19 La capacitación otorgada en el marco de este subproceso ha sido con personal de la misma institución y no ha sido continua. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	Las cargas excesivas de trabajo complican la continuidad en la capacitación interna. Existen pocos entes que puedan dar la capacitación que requiere PROFEPA. La asignación presupuestal prioriza otro tipo de acciones.	Aunque el personal cuenta con una experiencia amplia, los temas son diversos. Tener conocimientos sobre ellos les permitiría contar con mejores herramientas para realizar su labor.	Operativa
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	20 La capacitación otorgada es insuficiente tanto a nivel directivo como para el personal que lleva a cabo los actos de revisión en las zonas del país.	Insuficientes recursos para contrataciones de capacitaciones externas.	Eficacia y eficiencia en los actos de revisión en las zonas del país aún podría mejorar.	Operativa.
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	21 No se consideran las quejas o recomendaciones que las personas denunciantes podrían otorgar sobre el proceso.	No existe algún mecanismo para recabar quejas y sugerencias de la ciudadanía.	Se limita la mejora en el desempeño del proceso.	Operativa.
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR	22 No se identifica qué tan bien evoluciona el proceso.	Este proceso no cuenta con indicadores que midan su desempeño.	No se hacen ajustes al respecto que pudieran mejorar su desempeño.	Operativa.



Proceso	Subproceso	Area de mejora	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza	
		23	Aunque las áreas encuestadas -a excepción de la SAA- indicaron que la información del monitoreo les ayuda a tomar decisiones, no se documenta los compromisos y el seguimiento a los mismos que se derivan del monitoreo.	Falta de inclusión en los formatos correspondientes del requerimiento de esa información.	Documentan la utilidad del sistema y, sobre todo, procuran usarlo.	Operativa.
	Seguimiento de metas del POA.	24	No se identifica qué tan bien evoluciona el proceso.	Este proceso no cuenta con indicadores que midan su desempeño.	No se hacen ajustes al respecto que pudieran mejorar su desempeño.	Operativa.
Evaluación externa	Realización de informes de evaluación externa	25	Las ORPA expresan desconocer las evaluaciones externas realizadas al programa.	Se identifica que la última evaluación externa se encuentra en la página Web de SEMARNAT. En la página de PROFEPA no se localizó. El nivel de la difusión, por lo tanto, se considera como una posible causa del desconocimiento en cuestión.	Las ORPA, al no conocer las evaluaciones, tampoco pueden retroalimentarse sobre posibles áreas de oportunidad del programa, lo que limita su mejora.	Operativa La última evaluación externa del programa se concluyó en 2018.
		26	Las evaluaciones externas se realizan en años posteriores al que se identifica su necesidad en el PAE.	En el caso de esta evaluación de procesos, las áreas expresan que por restricciones presupuestales se retrasó la contratación de la evaluación hasta 2023, a pesar de estar prevista en el PAE 2017.	Las evaluaciones externas ya no atienden, necesariamente, a la necesidad que les dio origen.	Operativa Las evaluaciones externas que se realizarán en un año específico se publican en el PAE.
		27	No se identifica qué tan bien evoluciona el proceso.	Este proceso no cuenta con indicadores que midan su desempeño.	No se hacen ajustes al respecto que pudieran mejorar su desempeño.	Operativa.
	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	28	No se identifica que se haya dado seguimiento a ASM derivados de evaluaciones previas.	Existe un procedimiento para registrar y dar seguimiento a los ASM de las evaluaciones, el cual fue definido por el CONEVAL y la SHCP. Este procedimiento es aplicable a la PROFEPA.	Algunas observaciones pertinentes de las evaluaciones podrían no ser consideradas para la mejora del programa.	Normativa
		29	No se identifica qué tan bien evoluciona el proceso.	Este proceso no cuenta con indicadores que midan su desempeño.	No se hacen ajustes al respecto que pudieran mejorar su desempeño.	Operativa.



VII.3 Buenas prácticas

En los TdR se definen a las buenas prácticas como acciones innovadoras que sean replicables en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado. Similar a las áreas de mejora, estas buenas prácticas son acciones del proceso o subproceso a que se refiera.

Cuadro VII.2. Buenas prácticas de los procesos y subprocesos del G005

Proceso	Subproceso	Buenas prácticas		Principales consecuencias	Característica o naturaleza
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	1	Este subproceso es ejecutado de manera similar entre las áreas centrales y las ORPA.	Facilidad en el control de las actividades.	Operativa
		2	Los recursos de la institución han sido complementados con apoyos de agentes externos, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas (UN, por sus siglas en inglés), a través del cual se pudieron obtener tener algunos equipos de GPS y de cómputo	Se espera que la introducción de la tecnología incremente la eficiencia del subproceso.	Operativa
		3	Ante la insuficiencia de recursos, se establecen criterios para priorizar aquellos casos en los que el impacto ambiental es mayor.	Se promueve el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental en los casos que podrían ser más dañinos hacia el medio ambiente ante una inobservancia de dicha normatividad.	Operativa
		4	Mediante algunos esquemas de compensación de multas, se han logrado obtener equipos, como camiones y drones.	El número de visitas se incrementan o se encuentran con mayores recursos para cumplir con las metas de visitas.	Operativa
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	5	El seguimiento de las denuncias populares se realiza mediante el SIIP. Asimismo, existen diversas formas en que se reciben las denuncias: de manera escritas, por correo electrónico, a través del portal de Internet de PROFEPA o por teléfono.	Mejora la eficiencia del proceso.	Operativa
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR	6	La SAA utiliza la información del monitoreo de los indicadores de la MIR para su toma de decisiones. En particular, en los reportes que envía como parte del monitoreo de la MIR, indica medidas correctivas resultantes del seguimiento.	Las acciones por implementar buscan disminuir los retrasos en las metas de los indicadores de la MIR de la SAA y de las ORPA en relación con el proceso de Reconocimiento ambiental.	Operativa



Proceso	Subproceso	Buenas prácticas		Principales consecuencias	Característica o naturaleza
	Seguimiento de metas del POA.	7	La SAA utiliza la información del monitoreo de los indicadores del POA para su toma de decisiones. En particular, en los reportes que envía como parte del monitoreo del POA, indica medidas correctivas resultantes del seguimiento.	Las acciones por implementar buscan disminuir los retrasos en las metas del POA de la SAA y de las ORPA en relación con el proceso de Reconocimiento ambiental.	Operativa
Evaluación externa	Realización de informes de evaluación externa	8	Para efectos de las evaluaciones externas existen Términos de Referencia estandarizados que se adecuan a características específicas el programa o política en caso de ser necesario. Además, dentro de este proceso participan entes especializados en el tema, de la SHCP y la SEMARNAT, que otorgan retroalimentación a los informes.	Permiten mejorar la calidad de las evaluaciones.	Normativa

VII.4 Fortalezas

Características de la organización, de los procesos o subprocesos que al utilizarse mejoran en la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos o subprocesos del programa; es posible que la organización aproveche o no, estas características o situaciones.

Cuadro VII.3. Fortalezas de los procesos y subprocesos del G005

Proceso	Subproceso	Fortalezas		Principales consecuencias	Característica o naturaleza
Planeación	Actualización Diagnóstico del programa	1	Con la infraestructura que actualmente cuenta la institución - como oficinas, computadoras, Microsoft office- es suficiente para operar el proceso.	El proceso puede operar de manera eficiente con la infraestructura que se cuenta.	Operativa
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	2	Para este proceso, se cuenta con personal que lleva laborando muchos años.	El personal conoce exactamente el procedimiento administrativo, saben cómo hacer un acta, cómo llevar a cabo una orden de inspección y qué elementos tiene que llevar, entre otros aspectos.	Operativa
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	3	Aunque no hay una estrategia de comunicación entre la DGIRA y la DGIAZFMT, se coordinan a través de oficios, llamadas telefónicas, reuniones y correos electrónicos, principalmente.	Las actividades que requieren coordinación entre dichas áreas se realizan.	Coordinación
Reconocimiento ambiental	General	4	A través de las cámaras, se accede a un directorio amplio de empresas	Facilita la promoción de las acciones del proceso.	Operativa



Proceso	Subproceso	Fortalezas		Principales consecuencias	Característica o naturaleza
			con las cuales se puede promover los programas de reconocimiento.		
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	5	El inspector de PROFEPA establece contacto directo, por teléfono o por correo electrónico con las agencias aduanales que representan al usuario importador-exportador.	El proceso se realiza de manera más ágil.	Coordinación
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	6	El sistema de información institucional es una base de datos muy completa en la que se establece la fecha en la que se presentó la denuncia, el nombre del denunciante, el nombre del denunciado, donde ocurrieron los hechos denunciados, qué materia se denunció y cuál fue el motivo de conclusión de la denuncia.	Facilita el monitoreo de este proceso.	Operativa
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	No se contemplan subprocesos en este proceso.	7	El sistema de información institucional es una base de datos en donde se registra datos sobre los recursos de admisión, desde que se recibe el escrito de impugnación hasta la emisión de la resolución.	Facilita el monitoreo de este proceso.	Operativa
		8	Cuenta con un sistema que aún está en proceso de prueba, denominado PRISA. Aunque este sistema se considera adecuado para controlar los plazos de las áreas jurídicas, aún no es un mecanismo de monitoreo y control interno adecuado.	Se espera un mejor control de los plazos normativos con este sistema.	Operativa
Medios de impugnación administrativos y judiciales	No se contemplan subprocesos en este proceso	9	Para este proceso se cuenta con personal capacitado para registrar la información en el sistema.	La información capturada en el sistema se considera más confiable.	Operativa
		10	Cuenta con un sistema que aún está en proceso de prueba, denominado PRISA. Aunque este sistema se considera adecuado para controlar los plazos de las áreas jurídicas, aún no es un mecanismo de monitoreo y control interno adecuado.	Se espera un mejor control de los plazos normativos con este sistema.	Operativa
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR	11	El personal de la CPCA cuenta con habilidades suficientes para hacer el registro de los avances de los indicadores de la MIR en el PASH,	El proceso fluye más rápido como resultado de estas habilidades.	Operativa



Proceso	Subproceso	Fortalezas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
		así como para atender los comentarios de la SEMARNAT y de la SHCP, de ser el caso.		

VII.5 Problemas o limitantes

De acuerdo con los TdR, estos problemas o limitantes se refieren a prácticas, procedimientos, actividades o trámites que obstaculizan la correcta operación del Pp. Para diferenciarlos de las áreas de mejora, las problemáticas o limitantes son aspectos no controlables por los participantes del proceso o subproceso que se analiza.

Cuadro VII.4. Problemas o limitantes de los procesos y subprocesos del G005

Proceso	Subproceso	Problemática o limitantes	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
Planeación	Actualización Diagnóstico del programa	1 Las subprocuradurías presentan altas cargas de trabajo.	El personal de las subprocuradurías es insuficiente para realizar funciones adicionales a las de sus funciones sustantivas e, inclusive, para estas últimas. Como ejemplo, las áreas expresan que el personal de estructura es muy pequeño para la cantidad de asuntos que se substancian.	Los tiempos de elaboración de los diagnósticos se incrementan.	Operativa
		2 El servicio de internet es ineficiente, las computadoras no son lo suficientemente rápidas para el manejo de los datos y las impresoras no son suficientes.	Restricciones presupuestarias.	Los procesos son realizados con menor eficiencia.	Operativa
		3 El mobiliario está obsoleto y las sillas no son cómodas para sentarse durante largas jornadas laborales.	Restricciones presupuestarias.	Productividad del personal podría verse limitado por lo anterior.	Operativa
	Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4 Las subprocuradurías presentan altas cargas de trabajo.	El personal de las subprocuradurías es insuficiente para realizar funciones adicionales a las de sus funciones sustantivas e, inclusive, para estas últimas. Como ejemplo, las áreas expresan que el personal de estructura es muy pequeño para la cantidad de asuntos que se substancian.	Aunque se actualizan las metas en los tiempos estipulados, su calidad podría verse comprometida ante tal situación.	Operativa
		5 El servicio de internet es ineficiente, las computadoras no son lo	Restricciones presupuestarias.	Los procesos son realizados con menor eficiencia.	Operativa



Proceso	Subproceso	Problemática o limitantes	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
		suficientemente rápidas para el manejo de los datos y las impresoras no son suficientes.			
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	6 La velocidad de Internet es insuficiente para las necesidades del proceso y los equipos -como nuevas computadoras y drones- también son limitados.	Restricciones presupuestarias.	Tener un mayor impacto en los recorridos.	Operativa
		7 El mobiliario es inadecuado para utilizarlo por largas jornadas laborales.	Restricciones presupuestarias.	Productividad del personal podría verse limitado por lo anterior.	Operativa
		8 Existe riesgo de no cumplir con todas las visitas de inspección y verificación programadas en la materia.	Restricciones presupuestarias.	Cobertura en las visitas podría reducirse.	Operativa
		9 No se contemplan todos los viáticos, la compra de boletos de avión, gasolina y vehículos necesarios para llevar a cabo las visitas de inspección o verificación.	Restricciones presupuestarias.	Cobertura en las visitas podría reducirse.	Operativa
		10 La operación, a veces, exige tener un mayor número de elementos para resguardar la seguridad de los inspectores; sin embargo, este recurso no está dentro del control del área.	Disponibilidad de los elementos de seguridad y duración de los trámites para obtener su apoyo.	Retraso en la realización de visitas de inspección.	Operativa
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	11 La cantidad de impresoras, de tóner y de dispositivos GPS son insuficientes para la adecuada operación del proceso.	Restricciones presupuestarias.	La eficiencia del subproceso se ve limitada por esta situación.	Operativa
		12 No se contemplan todos los viáticos, la compra de boletos de avión, gasolina y vehículos necesarios para llevar a cabo las visitas de inspección o verificación.	Restricciones presupuestarias.	Cobertura en las visitas podría reducirse.	Operativa
		13 Los vehículos no son los adecuados, ya que son muy antiguos; en ocasiones, se necesitan camionetas todo terreno.	Restricciones presupuestarias.	Dificultan realizar los actos de inspección.	Operativa
	Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	14 La cantidad de impresoras, de tóner y de dispositivos GPS son insuficientes para la adecuada operación del proceso.	Restricciones presupuestarias.	La eficiencia del subproceso se ve limitada por esta situación.	Operativa



Proceso	Subproceso	Problemática o limitantes	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
		15 No se contemplan todos los viáticos, la compra de boletos de avión, gasolina y vehículos necesarios para llevar a cabo las visitas de inspección o verificación.	Restricciones presupuestarias.	Cobertura en las visitas podría reducirse.	Operativa
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre	16 La cantidad de impresoras, de tóner y de dispositivos GPS son insuficientes para la adecuada operación del proceso.	Restricciones presupuestarias.	La eficiencia del subproceso se ve limitada por esta situación.	Operativa
		17 No se contemplan todos los viáticos, la compra de boletos de avión, gasolina y vehículos necesarios para llevar a cabo las visitas de inspección o verificación.	Restricciones presupuestarias.	Cobertura en las visitas podría reducirse.	Operativa
		18 Los vehículos no son los adecuados, ya que son muy antiguos; en ocasiones, se necesitan camionetas todo terreno.	Restricciones presupuestarias.	Dificultan realizar los actos de inspección.	Operativa
Operativos en materia de recursos naturales	Operativos en materia forestal	19 Los vehículos de carga para transportar el recurso forestal maderable y equipo asegurado, y los lugares para depositar lo asegurado son insuficientes.	Restricciones presupuestarias.	La cantidad de operativos realizados se ve limitado por dicha situación.	Operativa
		20 Los recursos humanos (inspectores federales) que participan en este subproceso son insuficientes, principalmente en la mayoría de los municipios donde se presenta la tala clandestina.	Restricciones presupuestarias.	Limita realizar operativos forestales más constantes.	Operativa
Reconocimiento ambiental	General	21 El servicio de Internet y las computadoras no son lo suficientemente eficientes.	Restricciones presupuestarias.	Reduce la eficiencia del proceso.	Operativa
		22 No se cuenta con un sistema de información robusto: el SAAEL requiere ser modernizado.	Recursos económicos insuficientes.	El proceso sería más ágil si se modernizara el sistema; sería más eficaz en la atención a las solicitudes de las empresas.	Operativa
Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	No se contemplan subprocesos en este proceso.	23 En la parte informática, hace falta actualización de los servicios y equipos: el Internet falla mucho; las computadoras se reinician; se pierde la información; en ocasiones, no deja guardar archivos en PDF, por ejemplo.	Restricciones presupuestarias.	Reduce la eficiencia del proceso.	Operativa
		24 El mobiliario está obsoleto y las sillas no son cómodas para sentarse durante largas jornadas laborales.	Restricciones presupuestarias.	Productividad del personal podría verse limitado por lo anterior.	Operativa



Proceso	Subproceso	Problemática o limitantes	Principales causas	Principales consecuencias	Característica o naturaleza
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	25 Cuando se maneja cierto nivel de información, el SIREV trabaja lento.	El sistema requiere de actualización.	Productividad del personal podría verse limitado por lo anterior.	Operativa
		26 Se requiere mayor personal técnico en la materia.	Restricciones presupuestarias.	Excesiva carga de trabajo y menor cobertura en la revisión de movimientos transfronterizos de productos regulados.	Operativa
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	27 Se considera que no hay suficientes recursos en la ejecución del proceso.	Restricciones presupuestarias.	Retrasos en la realización de visitas de inspección.	Operativa
		28 Insuficiente personal, principalmente abogados. Esto se da, sobre todo, en las ORPA.	Restricciones presupuestarias.	Debilidad para la conclusión del proceso de denuncia popular atendida.	Operativa
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	No se contemplan subprocesos en este proceso.	29 El SIIP requiere de actualización; no es adecuado para llevar el control interno del proceso: tiene demasiados campos y los tiempos de llenado son extensos.	Restricciones presupuestarias.	Productividad del personal podría verse limitado por lo anterior.	Operativa
		30 El personal es insuficiente para el llenado de la información en el sistema PRISA.	Restricciones presupuestarias.	Retraso en el registro de la información en el PRISA.	Operativa
Medios de impugnación administrativos y judiciales	No se contemplan subprocesos en este proceso	31 El SIIP requiere de actualización.	Restricciones presupuestarias.	Productividad del personal podría verse limitado por lo anterior.	Operativa
Evaluación externa	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	32 Para elaborar el documento en atención a los ASM, no hay un sistema de información que permita automatizar, controlar o monitorear lo desarrollado en las etapas de este subproceso.	Restricciones presupuestarias.	Se carecen de controles para verificar que el subproceso se desarrolle.	Operativa

VIII. Conclusiones y recomendaciones

VIII.1 Síntesis de los resultados

De acuerdo con los TdR, esta síntesis resaltaré los hallazgos más relevantes que se hayan detectado y que pudiesen transformarse en acciones concretas de mejora. Estos hallazgos se muestran en la sección previa. De ellos, las áreas de mejora y los problemas o limitantes podrían ser sujetos de transformarse en acciones concretas de mejora; en particular, sus causas. Por ello, estos dos tipos de hallazgos son los que se incluyen en este apartado.

Las áreas de mejora dependen, para su solución, principalmente de las áreas responsables de los procesos o subprocesos; los problemas o limitantes son más bien responsabilidad de agentes externos al proceso, aunque en algunos casos, otras áreas de PROFEPA.

Por lo anterior, las áreas de mejora o problemas o limitantes que aquí se muestran son aquéllas que pueden ser solucionados o mitigados directamente por las áreas responsables de los procesos u otras áreas de PROFEPA. Asimismo, son las que se consideran más relevantes.

Cuadro VIII.1. Áreas de mejoras o limitantes más relevantes de los procesos y subprocesos.

Proceso	Subproceso	Área de mejora o limitante		
Planeación	Actualización Diagnóstico del programa	1	El diagnóstico no tiene plazos ni criterios para su actualización; ésta obedece, generalmente, a recomendaciones de entes externos, más que a las necesidades reales del programa, lo cual promueve que el documento se vuelva obsoleto.	
		2	El diagnóstico no es conocido por todas las áreas de la PROFEPA, principalmente las ORPA, por lo que su utilidad se ve limitada;	
		3	El subproceso no cuenta con algún manual de procedimientos;	
	Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		4	Existe metas de los indicadores de la MIR que se encuentran relativamente lejos de sus valores observados (Más del 10%, lo que podría sugerir deficiencias en sus establecimientos).
			5	Se identificó que las áreas establecen metas sobre los indicadores de la MIR y del POA; sus metodologías, sin embargo, no han sido documentadas;
			6	El tiempo que las áreas destinan para actualizar las metas de los indicadores de la MIR es insuficiente; generalmente, éste abarca desde que la SEMARNAT les solicita la actualización hasta que la SHCP valida las metas.
			7	Las visitas de inspección que se derivan de denuncias ciudadanas ya sean de recursos naturales o en materia de industria, no son estimadas en el POA. Estas se incorporan al mismo conforme se van presentado;
			8	Para la integración de las metas y de los avances de los indicadores del POA y de la MIR se utilizan formatos definidos, principalmente, en Excel. El proceso considera que la CPCA solicite esta información por correo electrónico a las subprocuradurías y que éstas envíen la información por el mismo medio; en otras palabras, aunque está sistematizado, esta forma de operar podría ser más eficiente con un sistema informático de monitoreo;
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	9	La capacitación otorgada en el marco de estos procesos y subprocesos ha sido con personal de la misma institución; además no ha sido continua ni suficientes. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación.	
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental			
	Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos			



Proceso	Subproceso	Área de mejora o limitante	
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre		
Operativos en materia de recursos naturales	Operativos en materia forestal Operativos en materia de impacto ambiental Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos Operativos en materia de ZOFEMAT		
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.		
Planeación	Actualización Diagnóstico del programa Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	El personal es insuficiente para realizar funciones adicionales a las sustantivas e, inclusive, para estas últimas.
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.		
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.		
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	No se contemplan subprocesos en este proceso.		
Planeación	Actualización Diagnóstico del programa Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11	El servicio de internet es ineficiente, las computadoras no son lo suficientemente rápidas para el manejo de los datos y las impresoras no son suficientes.
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal Visitas de inspección en materia de impacto ambiental Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre		
Reconocimiento ambiental	General		
Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	No se contemplan subprocesos en este proceso.		



Proceso	Subproceso	Área de mejora o limitante	
Planeación	Actualización Diagnóstico del programa		
	Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	12	El mobiliario está obsoleto y las sillas no son cómodas para sentarse durante largas jornadas laborales.
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental		
	Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos		
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre		
Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	No se contemplan subprocesos en este proceso.		
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	13	No se contemplan todos los viáticos, la compra de boletos de avión, gasolina y vehículos necesarios para llevar a cabo las visitas de inspección o verificación.
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental		
	Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos		
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre		
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	14	La operación, a veces, exige tener un mayor número de elementos para resguardar la seguridad de los inspectores; sin embargo, este recurso no está dentro del control del área.
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	15	La cantidad de impresoras, de tóner y de dispositivos GPS son insuficientes para la adecuada operación del proceso.
	Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos		
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre		
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	16	Los vehículos no son los adecuados, ya que son muy antiguos; en ocasiones, se necesitan camionetas todo terreno.
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre		
Operativos en materia de recursos naturales	Operativos en materia forestal	17	Los vehículos de carga para transportar el recurso forestal maderable y equipo asegurado, y los lugares para depositar lo asegurado son insuficientes.

Proceso	Subproceso	Área de mejora o limitante	
Operativos en materia de recursos naturales	Operativos en materia forestal	18	Los recursos humanos (inspectores federales) que participan en este subproceso son insuficientes, principalmente en la mayoría de los municipios donde se presenta la tala clandestina.
Reconocimiento ambiental	General	19	No se cuenta con un sistema de información robusto: el SAAEL requiere ser modernizado.
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	20	El SIREV requiere de actualización.
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia Medios de impugnación administrativos y judiciales	No se contemplan subprocesos en estos procesos.	21	El SIIP requiere de actualización; no es adecuado para llevar el control interno de los procesos: tiene demasiados campos y los tiempos de llenado son extensos.
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	22	No se consideran las quejas o recomendaciones que las personas denunciantes podrían otorgar sobre el proceso.
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR	23	Aunque las áreas encuestadas -a excepción de la SAA- indicaron que la información del monitoreo les ayuda a tomar decisiones, no se documenta los compromisos y el seguimiento a los mismos que se derivan del monitoreo.
	Seguimiento de metas del POA.	24	Aunque las áreas encuestadas -a excepción de la SAA- indicaron que la información del monitoreo les ayuda a tomar decisiones, no se documenta los compromisos y el seguimiento a los mismos que se derivan del monitoreo.
Evaluación externa	Realización de informes de evaluación externa	25	Las evaluaciones externas se realizan en años posteriores al que se identifica su necesidad en el PAE.
	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	26	No se identifica que existan ASM derivados de evaluaciones previas.

Fuente: Elaboración propia.

VIII.2 Valoración global cuantitativa

Para esta valoración se utilizan los indicadores cualitativos presentados en la Sección de Medición de los atributos de los procesos y subprocesos. Es decir, los indicadores que se obtuvieron de los Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.

Dado que los indicadores anteriores oscilan entre 0 y 100%, se considera la siguiente categorización:

- Cumple con el atributo: De 67 a 100%.
- Cumple parcialmente con el atributo: más de 33 y menos de 67%.
- No cumple con el atributo: De 0 a 33%.

Los atributos que se miden con el criterio anterior son los de Oportunidad, Suficiencia y Pertinencia.

Para el atributo de Eficacia, se utiliza el porcentaje de los valores de los indicadores de la MIR asociados a los procesos que se encuentran entre el 95% y 115% de sus respectivas metas. A partir de este indicador se emplea la categorización anterior para determinar en qué medida se cumple con el atributo. En este sentido, si un indicador se encuentra por debajo del 95% de su meta se considera que mostró un desempeño no deseado, mientras que si rebasa su meta en más del 15% se interpreta que existen problemas en el establecimiento de las metas, como que son laxas o la metodología empleada es inadecuada.

Solo para el proceso de Planeación, en el atributo de oportunidad, se consideró el tiempo en que se genera sus productos.

Para el caso del proceso de "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria", en el atributo de suficiencia, se analizó la medida en que las acciones identifican irregularidades.

Los resultados de los criterios anteriores se muestran a continuación:

Cuadro VIII.1. Valoración de los procesos, según su atributo.

Consecutivo	Proceso	Atributo			
		Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia
1	Planeación	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple
2	Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple
3	Operativos en materia de recursos naturales	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
4	Reconocimiento ambiental	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple
6	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Atención de denuncias populares	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple	Cumple
10	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	Cumple parcialmente	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple
11	Medios de impugnación administrativos y judiciales	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Monitoreo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Evaluación Externa	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente
Porcentaje de cumplimiento		63.64%	86.36%	86.36%	95.45%

Fuente: Elaboración propia.

Para obtener la valoración global del proceso, se siguió el siguiente esquema de calificación (el mismo sugerido en los TdR):

- Eficacia:
 - Todos los procesos (o macroprocesos) son eficaces = 5 puntos.
 - Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 4 puntos.
 - Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 3 puntos.
 - Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 2 puntos.
 - Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 1 punto.
 - Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 0 puntos.
- Oportunidad:
 - Todos los procesos (o macroprocesos) son oportunos = 5 puntos.
 - Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 4 puntos.
 - Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 3 puntos.
 - Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 2 puntos.
 - Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 1 punto.
 - Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 0 puntos.
- Suficiencia:
 - Todos los procesos (o macroprocesos) son suficientes = 5 puntos.
 - Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 4 puntos.
 - Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 3 puntos.
 - Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 2 puntos.
 - Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 1 punto.
 - Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 0 puntos.



- Pertinencia:
 - Todos los procesos (o macroprocesos) son pertinentes = 5 puntos.
 - Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 4 puntos.
 - Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 3 puntos.
 - Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 2 puntos.
 - Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 1 punto.
 - Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 0 puntos.

Con base en lo anterior, se consideran las siguientes calificaciones para los atributos:

Cuadro VIII.2. Calificación por atributo.

Consecutivo	Atributo	Calificación
1	Eficacia	3
2	Oportunidad	4
3	Suficiencia	4
4	Pertinencia	4
Total		15

La valoración global de los procesos es 75% (100 x 15/20).

VIII.3 Conclusiones

Los procesos del programa, en general, se consideran eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes. Todos contribuyen al Propósito del G005. Sus acciones son suficientes para entregar los productos de los procesos. Asimismo, no se identifica, en general, actividades que tengan un objetivo diferente al de contribuir a la realización de los productos de los procesos o mejorar la calidad de éstos.

Los procesos son eficientes, ya que a pesar de los recursos con los que cuentan son capaces de cumplir con sus metas, que en términos generales van creciendo durante los años en términos absolutos, es decir van incrementando el número de visitas, acciones de inspección, certificados, resoluciones, entre otras.

VIII.4 Recomendaciones

Con base en la síntesis de hallazgos, se presenta las recomendaciones. Es conveniente mencionar que éstas no se expresan para todos los hallazgos, sino sólo para que se consideren más relevantes y para los que, en cierto sentido, pueden resolver los responsables de los procesos analizados, principalmente. Existen, sin embargo, algunas propuestas que recaerían en la UAF. Los procesos de esta unidad no fueron analizados a detalle en esta evaluación (sólo se incorporó el proceso de “Provisión de recursos” como parte del diagnóstico inicial, aunque ya no se analiza a detalle en capítulo V, ya que así se definió desde el alcance de la evaluación); sin embargo, se observa diferentes necesidades por parte de las áreas relacionados con el proceso de Provisión de recursos.

Como se describió en la Sección VIII.1. Síntesis de los resultados, las principales áreas de mejora o limitantes identificadas consisten en la falta de alguno de los siguientes aspectos: algún documento, como manuales de procedimientos; establecimiento de algún criterio, como el de la actualización del diagnóstico del Pp; documentación de alguna metodología (la de las metas) o de compromisos (los derivados del seguimiento de los indicadores); una acción operativa (dar a conocer el diagnóstico); más tiempo para cierto proceso (Actualización metas de los indicadores de la MIR); insumos (bienes o servicios utilizados en la ejecución de los procesos); capacitación; actualización o creación de sistema informáticos. Las sugerencias, por lo tanto, no representan cambios profundos o sustanciales en los procesos o subprocesos a los que se dirigen (no son de reingeniería); sí son, sin embargo, de consolidación³², ya que se dirigen a perfeccionar determinados aspectos de la operación, principalmente, mediante la documentación de esos procesos, metodologías y registros; el establecimiento de estrategias para mejor el uso de los recursos y el fortalecimiento de sistemas informáticos.

Cuadro VIII.3. Recomendaciones

Consecutivo	Recomendación	Proceso/subproceso	Hallazgo de la evaluación del que se deriva	Proyecto de implementación				Acción estratégica
				Viabilidad	Responsables	Efectos potenciales	Comparación situación actual con potencial	
1	Establecer en el diagnóstico del programa su frecuencia de actualización, así como las situaciones - independientemente, de su frecuencia- en la que deberá	Planeación Actualización Diagnóstico del programa	Inexistencia de criterios o definiciones sobre la frecuencia de actualización del diagnóstico.	La sugerencia implica sólo agregar la frecuencia y los criterios de la actualización del diagnóstico en este mismo documento. Actualmente se está actualizando;	CPCA	El subproceso de actualización del diagnóstico del G005 sería recurrente y no estaría sujeto a que algún ente externo recomiende esa actualización. El diagnóstico, en	Con este cambio, difícilmente se consideraría el diagnóstico obsoleto.	Consolidación

³² En los TdR de la evaluación, “la instancia evaluadora debe incorporar en la consolidación, aquellas recomendaciones que están dirigidas a perfeccionar determinados aspectos de la operación, como acciones, procedimientos o estrategias del Pp, así como iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas automatizados, infraestructura, entre otros.

Por reingeniería de procesos o subprocesos, se entenderán aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda o sustancial de uno o varios de los procesos y subprocesos del Pp. Para ello, se deberá llenar el Anexo VIII “Recomendaciones de la Evaluación de Procesos del Pp”; estas recomendaciones a su vez deben derivar en acciones de consolidación para la implementación de los procesos transformados”.



Consecutivo	Recomendación	Proceso/subproceso	Hallazgo de la evaluación del que se deriva	Proyecto de implementación				Acción estratégica
				Viabilidad	Responsables	Efectos potenciales	Comparación situación actual con potencial	
	actualizarse. Entre ellas se pueden encontrar las siguientes: cuando se actualice la MIR o exista algún cambio en las funciones de PROFEPA.			quizás podría hacerse esa inclusión ahora o en su próxima actualización.		consecuencia, contendría información más reciente y apegada a las características de PROFEPA.		
2	Dar a conocer el diagnóstico actualizado a las diferentes áreas de PROFEPA.	Planeación Actualización Diagnóstico del programa	El diagnóstico no es conocido por todas las áreas de la PROFEPA, principalmente las ORPA,	Se puede incorporar el diagnóstico en la página Web de PROFEPA y enviar, mediante correo electrónico, el vínculo a las personas titulares de las ORPA y otras áreas de la institución. Allí mismo se podría solicitar a esas personas que lo hagan del conocimiento de su personal.	CPCA	Conocer de la existencia del diagnóstico, que es el primer paso para que lo puedan usar como base de algunas de las acciones que realizan.	Se esperaría que hubiera una mayor utilización del diagnóstico que lo que actualmente se hace.	Consolidación
3	Documentar las metodologías para el establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR y del POA. Considerar en esta metodología estimaciones sobre las visitas de inspección, operativos u otra variable incluidas	Planeación Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Aunque las áreas establecen sus metas, expresan que no tienen sus metodologías establecidas en algún documento. Como parte de estas metodologías no se considera el	Las áreas establecen metas todos los años. Inclusive, algunas de ellas, se desagregan por semestres, trimestres o meses. Asimismo, en las entrevistas las áreas expresaron algunos criterios que utilizan para	Cada una de las subprocuradurías.	Tener claridad sobre las metodologías para establecer metas y mejorar su precisión, al considerar lo correspondiente por denuncias populares. El contar con metodologías bien documentadas	Se esperaría una mejora en la precisión de las metas establecidas.	Consolidación



Consecutivo	Recomendación	Proceso/subproceso	Hallazgo de la evaluación del que se deriva	Proyecto de implementación				Acción estratégica
				Viabilidad	Responsables	Efectos potenciales	Comparación situación actual con potencial	
	en las metas que se derivan de la atención a denuncias ciudadanas.		trabajo que implica la atención de las denuncias ciudadanas.	establecer esas metas. El trabajo consistiría en describir esos criterios en un documento y en estimar el comportamiento de las denuncias ciudadanas que les afectaría.		también facilita su revisión y mejora continua.		
4	Iniciar con los trabajos de establecimiento de metas un mes antes de lo que generalmente se hace (Ver fechas en que SEMARNAT informa sobre el requerimiento de las metas de los últimos cinco años y tomar como referencia la más próxima al inicio del año en que se solicita la meta).	Planeación Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El tiempo que las áreas destinan para actualizar las metas de los indicadores de la MIR es insuficiente; generalmente, éste abarca desde que la SEMARNAT les solicita la actualización hasta que la SHCP valida las metas.	Implica iniciar antes los procesos de establecimiento de metas sin que se incremente considerablemente las cargas de trabajo. De hecho, estas cargas estarían distribuidas en un plazo más largo.	CPCA	Las metas representarían una mejor referencia para lo que se pretende alcanzar.	Se esperaría una mejora en la precisión de las metas establecidas.	Consolidación
5	Implementar un programa anual de capacitación según las necesidades de las áreas que conforman a la PROFEPA. En este programa, se pueden considerar capacitaciones impartidas por entes externos o	Planeación • Actualización Diagnóstico del programa Visitas de inspección en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos.	La capacitación otorgada en el marco de estos procesos y subprocesos ha sido con personal de la misma institución; además no ha sido continua ni suficientes. Con áreas externas,	Depende de los recursos financieros que destine la institución para tal efecto, así como las cargas de trabajo de las áreas internas de PROFEPA. El ente tendría que definir cuánto destinar a las	UAF Subprocuradurías	Mayor conocimiento y habilidades sobre aspectos específicos de las áreas. Asimismo, con base en este conocimiento, se esperaría que las personas incrementaran la eficiencia y	Se espera que la capacitación sea una actividad cotidiana y focalizada a las necesidades de las áreas.	Consolidación



Consecutivo	Recomendación	Proceso/subproceso	Hallazgo de la evaluación del que se deriva	Proyecto de implementación				Acción estratégica
				Viabilidad	Responsables	Efectos potenciales	Comparación situación actual con potencial	
	áreas internas. Asimismo, entre otros aspectos, la capacitación tendría que focalizarse a temas específicos del actuar de las áreas.	Operativos en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos. Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	prácticamente no existe capacitación. Las áreas cuentan con insuficientes conocimientos sobre Marco Lógico y diseño de indicadores.	capacitaciones. Con esta definición, ya sería posible iniciar con el programa.		precisión con la que realizan sus labores.		
6	Realizar un diagnóstico sobre las principales necesidades en materia de recursos materiales de las áreas que conforman PROFEPA. Definir un plan de acción en materia de recursos materiales con base en el diagnóstico propuesto en esta materia.	Planeación Visitas de inspección en materia de recursos naturales Operativos en materia de recursos naturales Reconocimiento ambiental Acciones de inspección y vigilancia en materia de Industria Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	Se identificó que el servicio de Internet es lento, las computadoras son insuficientes, se necesitan ciertos tipos de vehículos, el mobiliario es obsoleto, problemas con viáticos, pago de gasolina, con equipos GPS, entre otros aspectos.	Se considera que este diagnóstico, en cierto sentido, se realiza. Habría que expresarlo en un documento, de manera organizada. Mismo caso anterior.	UAF	Mayor satisfacción de las necesidades de las áreas en relación con los recursos materiales.	Se contaría con mayores herramientas para administrar los recursos con base en las necesidades de las áreas.	Consolidación



Consecutivo	Recomendación	Proceso/subproceso	Hallazgo de la evaluación del que se deriva	Proyecto de implementación				Acción estratégica
				Viabilidad	Responsables	Efectos potenciales	Comparación situación actual con potencial	
		Atención de denuncias populares Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia Medios de impugnación administrativos y judiciales Monitoreo Evaluación Externa						
7	Actualizar los sistemas SAAEL, SIREV y SIIP. Para esto se puede establecer, primero, un plan de trabajo que considere un tiempo de ejecución con base en los recursos disponibles.	Reconocimiento ambiental Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia Medios de impugnación administrativos y judiciales	Los sistemas SAAEL, SIREV y SIIP requieren actualización, ya sea porque no son tan rápidos como se requiere, presentan demasiados campos o necesitan algún tipo de ajuste.		UAF Subprocuraduría de Auditoría Ambiental Subprocuraduría de Inspección Industrial Subprocuraduría Jurídica	Los procesos se podrían realizar de manera más ágil y con menos errores.	Al utilizar un sistema, las personas que los usen serían más productivas y menos propensas a equivocarse.	Consolidación
8	Coordinar una evaluación externa de indicadores de la MIR.	Evaluación externa Actualización Diagnóstico del programa	Las áreas de PROFEPA manifiestan la necesidad de actualizar los actuales	Lo más importante aquí es verificar que se cuente con el presupuesto para la evaluación.	CPCA	Contar con indicadores que valoren mejor el desempeño del programa, sobre todo, ante los	El contar con indicadores más pertinentes para valorar el desempeño del programa	Consolidación



Consecutivo	Recomendación	Proceso/subproceso	Hallazgo de la evaluación del que se deriva	Proyecto de implementación				Acción estratégica
				Viabilidad	Responsables	Efectos potenciales	Comparación situación actual con potencial	
			indicadores de la MIR.	Cuando eso suceda, podría ser la siguiente evaluación a la que se someta el ente.		cambios que ha tenido el ente por modificaciones de sus funciones.	contribuirá a tomar mejores decisiones al respecto y rendir cuentas de manera más atinada.	
9	Generar un manual de procedimientos para la CPCA que incluya los procedimientos de planeación, monitoreo y evaluación externa.	Planeación, Monitoreo y Evaluación Externa	No están documentados estos procesos en algún documento institucional.	En esta evaluación ya se presenta una propuesta de los diagramas de flujo de los procesos mencionados, lo que facilita la elaboración de ese manual.	CPCA	Claridad en las actividades que se tienen que seguir en el proceso, independientemente de quien las ejecute. Facilita transmitir el conocimiento del proceso ante posibles cambios.	Con el cambio se contaría con la documentación de los procesos, lo que facilitaría establecerles indicadores. Además, serían útiles antes posibles cambios de personal.	Consolidación
10	Diseñar un sistema informático que integre la información de monitoreo del programa y muestre los avances de los indicadores con sus respectivas semaforizaciones.	Monitoreo	La integración de la información para valorar los avances de indicadores se realiza en Excel. Para esta actividad, la solicitud y atención a los requerimientos de información se efectúan mediante correo electrónico. La eficiencia del proceso se podría mejorar con su automatización.	Esto depende del presupuesto del ente y del alcance del proyecto. Es posible, según el alcance que se defina, que el área de informática de la institución pueda hacer esta actividad,	CPCA Área de Informática de la institución.	Mayor agilidad y precisión en el seguimiento de las metas de los indicadores.	El tiempo destinado a las actividades que actualmente se realizan para solicitar e integrar información, podría utilizarse en el análisis de la misma e, inclusive en mejorar los indicadores con los que se cuenta.	Consolidación



IX. Anexos

Anexo I. Ficha técnica de identificación del Pp

Tema	Variable	Datos
Datos Generales ³³	Ramo	16
	Dependencia(s) o entidad(es) responsables de operar el Pp	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
	Unidad(es) Responsables(s)	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente
	Modalidad y Clave Presupuestaria	G005
	Nombre del Pp	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Año de inicio de operaciones	2008
	Titular de la UR del Pp	Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
	Teléfono de contacto	55 5449-6300
	Correo electrónico de contacto	blanca.mendoza@profepa.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa ³⁴	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente ³⁵ .
	Principal Normativa	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM; Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
	Alineación al PND ³⁶	Eje 2. Política Social
	Elemento del PND al que está alineado ³⁷	Desarrollo Sostenible
	Principio rector del PND al que está alineado ³⁸	No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
	Programa derivado del PND (Sectorial, Especial o	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (PROMARNAT) 2020-2024.

³³ Información obtenida del Archivo Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, del PEF 2023. Sólo el año de inicio se obtuvo del Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, Auditoría de desempeño 2021-5-16E00-07-0223-2022.

³⁴ Obtenido de la MIR 2023 del G005.

³⁵ Dado que no se identifica un objetivo general del Pp en el diagnóstico del G005, éste se retoma con base a los Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las ROP (Coneval).

³⁶ Información obtenida del Archivo Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, del PEF 2023.

³⁷ PND 2019-2024.

³⁸ Idem



Tema	Variable	Datos
	Institucional) al que está alineado ³⁹	
	Objetivo del Programa Sectorial, Especial o Institucional al que está alineado ⁴⁰	5. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.
	Indicador Sectorial, Especial o Institucional incorporado en el Nivel de Fin de la MIR o estratégico de la Ficha Técnica de Indicadores del Desempeño (FID) ⁴¹	Aportación a la Gobernanza Ambiental
	Propósito del Pp ⁴²	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.
Problema público o necesidad que atiende		La denuncia popular no es considerada un instrumento que aporte resultados para la protección del medio ambiente. ⁴³
Población potencial ⁴⁴	Definición	Del diagnóstico 2014 del G005: ANP y Sitios Prioritarios; Litoral Costero; Especies Prioritarias; Sitios Ramsar; Cadena productiva forestal; establecimientos industriales; empresas con descarga de aguas residuales; instalaciones de PEMEX; empresas que entregan la COA a la SEMARNAT; instalaciones con Certificado Vigente de PEMEX; instalaciones con Certificado Vigente de la CFE, y Municipios (Se obtiene del Diagnóstico del G005 del 2014). La evaluación de Diseño de 2017 del G005 sugiere que esta población sea "la población total del país".
	Unidad de medida	No especificada. De la cuantificación de la PP en el Diagnóstico 2014 del G005 se identifican las siguientes unidades de medida utilizadas: ANP, km, UMA, Sitio RAMSAR, Hectárea, CAT, Establecimiento, empresa, instalación, certificado y municipio. Con base en la propuesta de la PP de la evaluación de Diseño de 2017 del G005, la unidad de medida de la PP podría ser "persona".
	Cuantificación	176 ANP; 11,600 km de litoral costero; 770,057 hectáreas de ecosistemas de manglar; 12,060 UMA's; 139 sitios RAMSAR en tierras continentales; 141.7 millones de hectáreas de superficie vegetal; 57 millones de hectáreas que corresponden a bosques y selvas; 10,844 CAT's instalados; 194,386 fuentes potenciales de contaminación; 3,700 empresas en materia de descarga de aguas residuales; 4,618 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas); 22,000 Certificados de Industria

³⁹ Información obtenida del Archivo Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, del PEF 2023.

⁴⁰ Idem

⁴¹ PROMARNAT 2020-2024 y MIR 2023 del G005.

⁴² Obtenido de la MIR 2023 del G005.

⁴³ Se obtiene del Diagnóstico del G005 y de la Evaluación de Diseño de 2017 del G005.

⁴⁴ Idem



Tema	Variable	Datos
		Limpia, de Calidad Ambiental Turística o de Calidad Ambiental emitidos; 7,615 empresas con certificado que entregan la COA a la SEMARNAT; 1,076 instalaciones de PEMEX con Certificado vigente; 1,930 instalaciones de CFE con Certificado vigente; 2,457 municipios con certificados emitidos; 22,000 solicitudes de certificados, y 7,615 solicitudes de certificados con enfoque estratégico.
Población objetivo ⁴⁵	Definición	No especificada. La evaluación de Diseño de 2017 del G005 sugiere que esta población sea "Las personas físicas y morales sujetas al cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental federal".
	Unidad de medida	No especificada. En la cuantificación de la población objetivo se observan las siguientes unidades de medida: ANP, km, UMA, flota, playa, especie, sitio RAMSAR, aprovechamiento, CAT, empresa, instalación, movimiento transfronterizo, ejemplar, producto, certificado y municipio. Con base en la propuesta de la evaluación de diseño del G005, la unidad de medida podría ser "persona" (física o moral).
	Cuantificación	100% de la ANP y la ZOFEMAT; 20% de las UMA extensivas, 100% de las UMA intensivas, 30% de la flota camaronera, 8 playas de anidación de tortugas, y 20 especies en riesgo; 100% de los sitios RAMSAR; 100% del padrón de aprovechamientos forestales y 50% del padrón de los CAT; 30,050 empresas industriales; 2,030 empresas en materia de descargas de aguas residuales; 260 instalaciones de Pemex (refinerías y plataformas); 100% del movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos, así como de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras; 5, 956 certificados emitidos; 2,500 empresas con certificado que entregan COA; 100% de instalaciones con Certificado vigente de PEMEX y de CFE, y 100% de municipios con certificado emitido.
Población atendida	Definición	Sin definición. Se propone que sea la población objetivo que recibe alguno de los componentes del programa.
	Unidad de medida	No se especifica. Se propone que sea persona (física o moral)
	Cuantificación	No cuantificada.
Presupuesto para el ejercicio fiscal evaluado ⁴⁶	Presupuesto original (MDP)	182.0
	Presupuesto modificado (MDP)	229.2
	Presupuesto ejercido (MDP)	229.2
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales/Recursos propios/Otro ⁴⁷	1 Recursos fiscales 5 Recursos fiscales derivados de ingresos excedentes
Cobertura geográfica (si aplica)	Entidades federativas en los que opera el Pp	32

⁴⁵ Ídem

⁴⁶ Información proporcionada por PROFEPA al 22 de febrero de 2024.

⁴⁷ Obtenido del archivo "Estado del Ejercicio Presupuestario al 31 de agosto 2023".

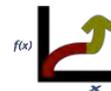


Tema		Variable	Datos
Focalización aplica)	(si	Unidad territorial del Pp	Nacional



Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Pp

Modelo General de Procesos	Procesos o Macroprocesos del Pp identificados por la instancia evaluadora	
	Secuencia	Proceso
Planeación	1.1.1	Planeación: Considera la actualización del diagnóstico del programa y de las metas de indicadores de la MIR.
	1.1.2	Operativos en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante recorridos. Como parte de sus acciones considera la Planeación de operativos.
	1.1.3.	Provisión de recursos: Consiste en proveer a las áreas de la PROFEPA de bienes y servicios para la realización de sus actividades. Como parte del proceso, se considera la elaboración del programa anual de adquisiciones.
Comunicación	1.2.1	Visitas de inspección en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental a establecimientos seleccionados. Como parte de las visitas, se informa a persona física o moral que es sujeta a una inspección.
	1.2.2	Reconocimiento ambiental: Otorga reconocimientos ambientales emitidos (que pueden ser de primera vez o renovados) a las empresas que voluntariamente van más allá de sus obligaciones ambientales. Para promover que las empresas participen en el programa, existen actividades de promoción de los programas voluntarios. ...
	1.2.3	Atención de Denuncias Populares: Reciben las denuncias sobre posibles incumplimientos al marco normativo ambiental federal y promueve su atención, en caso de ser admitidas. Notifica a los denunciantes sobre la evolución de las denuncias.
Selección de beneficiarios	1.3.1	Visitas de inspección en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental a establecimientos seleccionados. Como parte del POA se proyectan el número de visitas a realizar, pero a quién se realizará se establece en su fase de Preparación para las visitas.
	1.3.2	Operativos en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante recorridos. Al igual que en el caso anterior, en el POA se proyecta el número de operativos a realizar, pero en su fase de Preparación de operativos, es en donde se definen a quién se les realiza los operativos.
	1.3.3	Reconocimiento ambiental: Otorga reconocimientos ambientales (que pueden ser de primera vez o renovados) a las empresas que voluntariamente van más allá de sus obligaciones ambientales. Para poder participar en el programa deben cumplir con cierta documentación. Esta es analizada en la fase de Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios.
	1.3.4	Atención de Denuncias Populares: Reciben las denuncias sobre posibles incumplimientos al marco normativo ambiental federal y promueve su atención, en caso de ser admitidas. Para ser admitidas las denuncias, deben de cumplir con ciertos requisitos. Esto se analiza en la fase de Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida.
Generación de Bienes y/o servicios	1.4.1	Visitas de inspección en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental a establecimientos seleccionados. La generación del servicio implica la realización de la visita de inspección; la valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos; la emisión del acuerdo de emplazamiento; recepción de pruebas; alegatos, y la emisión de la resolución.
	1.4.2	Operativos en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante recorridos. La ejecución del operativo, en sí, es en donde se genera el servicio.
	1.4.3.	Reconocimiento ambiental: Otorga reconocimientos ambientales (que pueden ser de primera vez o renovados) a las empresas que voluntariamente van más allá de sus obligaciones ambientales. Como parte de sus fases se encuentran la Aprobación de auditores ambientales y la Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción, de ser el caso.
	1.4.4	Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria: Verifica cumplimiento normativo ambiental federal a petición de empresas industriales o de servicio. Entre otros aspectos, dentro de este procedimiento se considera la realización de las visitas de inspección; la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de prueba; emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo; presentación de evidencias de cumplimiento de medidas; visita de verificación de cumplimiento de medidas; evaluación de pruebas presentadas, y alegatos.
	1.4.5	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados: vigila el cumplimiento normativo ambiental federal en las operaciones de importación-exportación de flora, fauna, materiales peligrosos, entre otros aspectos.
	1.4.6.	Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad: Convalida que los organismos de evaluación de la conformidad cumplen la normatividad ambiental federal que les aplica.



	1.4.7	Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta: Verifica que los vehículos cumplan con la normatividad ambiental federal que les aplica. Esto es necesario para que puedan ser comercializados en el país.
	1.4.8	Dictaminación o aprobación de contratos o convenios: Valida que los contratos y convenios se apeguen al marco normativo.
	1.4.9	Atención de Denuncias Populares: Reciben las denuncias sobre posibles incumplimientos al marco normativo ambiental federal y promueve su atención, en caso de ser admitidas.
	1.4.10	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia: Consiste en revisar los recursos de revisión interpuestos por los denunciantes que estén inconformes con las resoluciones emitidas en el marco de los procesos de inspección y vigilancia mencionados.
	1.4.11	Medios de impugnación administrativos y judiciales: Refiere a la atención de demandas a PROFEPA interpuestas ante tribunales administrativos y judiciales.
Entrega de Bienes y/o servicios	1.5.1	Visitas de inspección en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental a establecimientos seleccionados. La entrega podría considerarse como parte de la emisión de la resolución.
	1.5.2	Reconocimiento ambiental: Otorga reconocimientos ambientales (que pueden ser de primera vez o renovados) a las empresas que voluntariamente van más allá de sus obligaciones ambientales. Como parte de sus fases se prevé la Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental, en donde se incluyen actividades para entregar los certificados.
	1.5.3	Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados: Vigila el cumplimiento normativo ambiental federal en las operaciones de importación-exportación de flora, fauna, materiales peligrosos, entre otros aspectos. Como parte de la fase de Validación del Registro de Verificación, se considera las actividades para su entrega.
	1.5.4	Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad: Convalida que los organismos de evaluación de la conformidad cumplen la normatividad ambiental federal que les aplica. En la fase de Aprobación de entidades, es en donde se entregan los certificados correspondientes.
	1.5.5	Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta: Verifica que los vehículos cumplan con la normatividad ambiental federal que les aplica. Como parte de esto, realiza la certificación de vehículos nuevos, en donde se prevén actividades para la entrega de los certificados.
	1.5.6	Dictaminación o aprobación de contratos o convenios: Valida que los contratos y convenios se apeguen al marco normativo. Como parte de la fase de Emisión de comentarios, es en donde se entregan los convenios o contratos aprobados.
	1.5.7	Atención de Denuncias Populares: Reciben las denuncias sobre posibles incumplimientos al marco normativo ambiental federal y promueve su atención, en caso de ser admitidas. Como parte de este proceso, se prevé la fase de Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia, en donde se informa al denunciante sobre la evolución que tiene su denuncia hasta su cierre.
	1.5.8	Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia: Consiste en revisar los recursos de revisión interpuestos por los denunciantes que estén inconformes con las resoluciones emitidas en el marco de los procesos de inspección y vigilancia mencionados. Al final del proceso, se emite una resolución, que es dada a conocer al denunciante.
Seguimiento a la población atendida		Ninguno de los procesos identificados se vincula con el seguimiento a la población atendida.
Control interno	1.7.1	Operativos en materia de recursos naturales: Verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante recorridos. Se considera que, en el registro en el SIIP de los operativos, es en donde se controla las acciones del proceso.
	1.7.2	Provisión de recursos: Consiste en proveer a las áreas de la PROFEPA de bienes y servicios para la realización de sus actividades. Una de sus fases es la Revisión de los registros realizados por las áreas de representación en los estados. Esta revisión se considera una actividad de control.
Seguimiento del desempeño	1.8.1	Monitoreo: Refiere al seguimiento que se realiza sobre los indicadores de la MIR del programa, así como de las metas del POA.
Evaluación del desempeño	1.9.1	Evaluación externa: Considera la definición de la agenda de evaluación externa, las metodologías a utilizar, el proceso de contratación y seguimiento a la evaluación. Además, incluye la definición y seguimiento de ASM.
Procesos o Macroprocesos del Pp identificados por el evaluador que no es posible insertar en la secuencia del Modelo General de Procesos		



		Provisión de recursos: Consiste en proveer a las áreas de la PROFEPA de bienes y servicios para la realización de sus actividades.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Aunque se incluyen en este cuadro, los procesos de “Aprobación de los Organismos de la evaluación de la conformidad”, “Certificación de cumplimiento de normatividad ambiental de vehículos nuevos en planta”, “Dictaminación o aprobación de contratos o convenios” y “Provisión de recursos” sólo fueron analizados en el Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos. Para las otras secciones ya no se examinan, ya que así se definió el alcance de la Evaluación (ver Sección III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos).

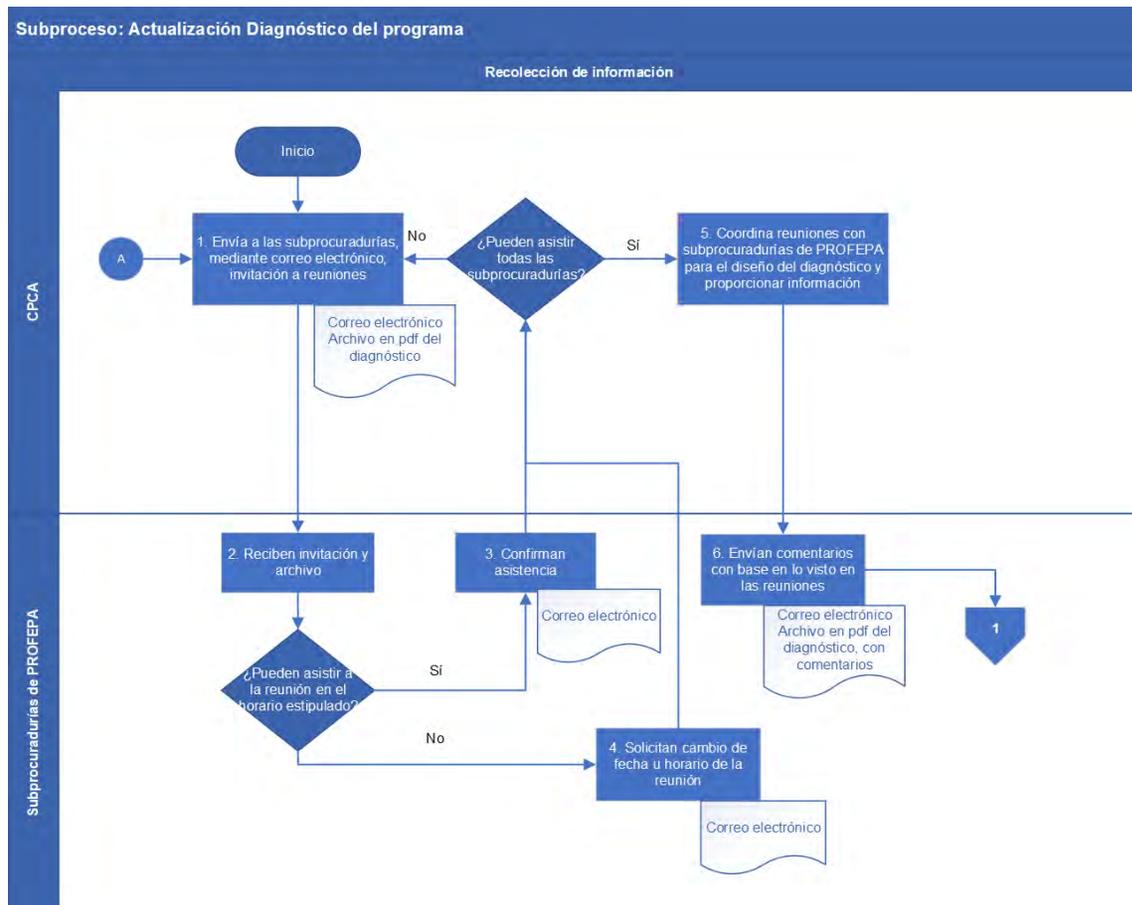


Anexo III. Diagramas de flujo de la operación del Pp

Proceso: Planeación

Subproceso: Actualización diagnóstico del programa

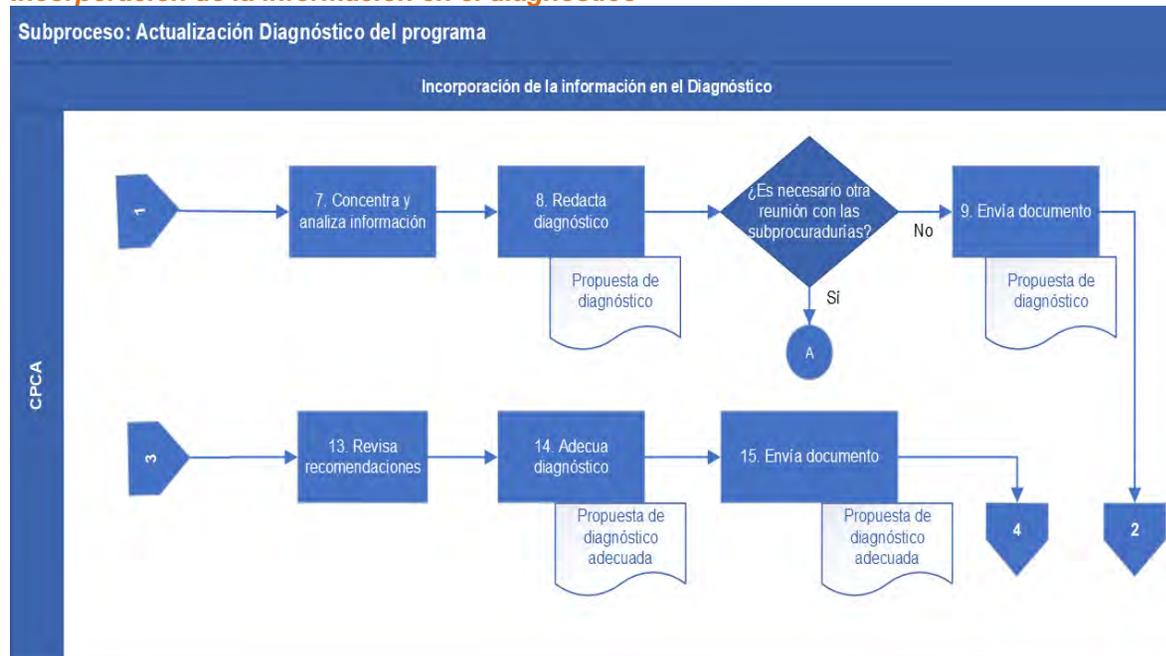
Recolección de información de las Subprocuradurías de PROFEPA (Implica el requerimiento de información a las áreas involucradas y la organización de reuniones para definir elementos de diseño del Diagnóstico)





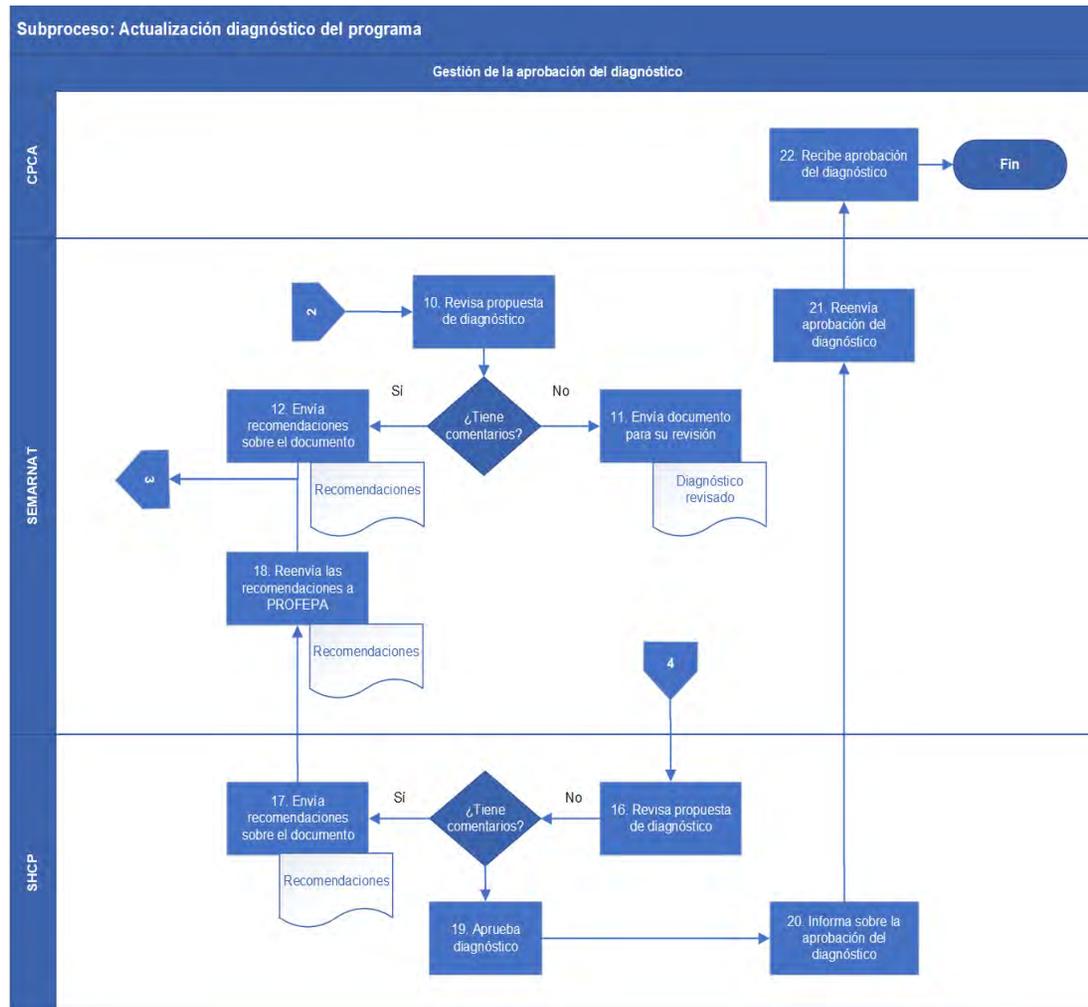
Incorporación de la información en el diagnóstico

Subproceso: Actualización Diagnóstico del programa



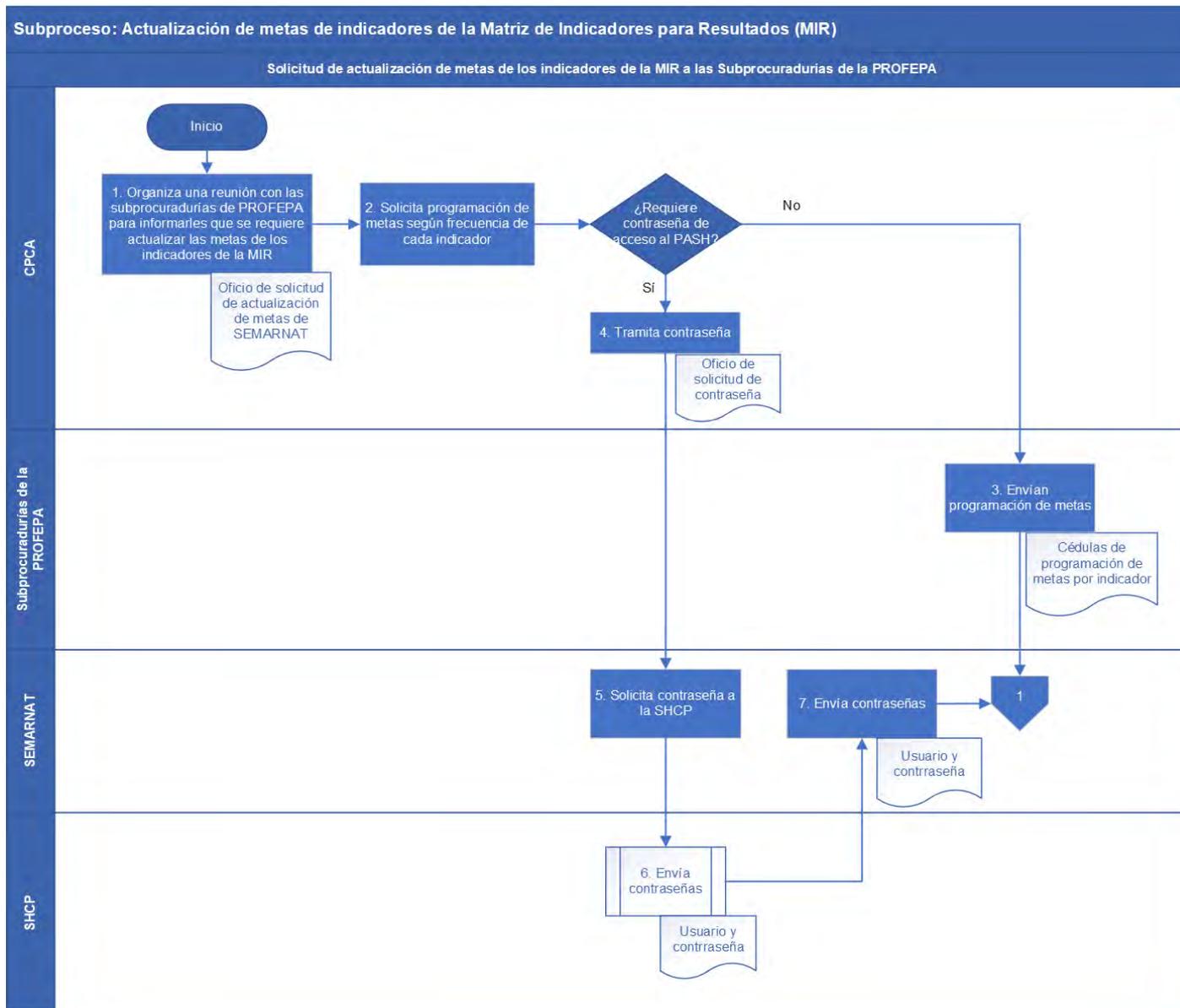


Gestión de la aprobación del diagnóstico (Implica envío de la propuesta de diagnóstico a la SEMARNAT y la atención a comentarios por parte de ésta y la SHCP)



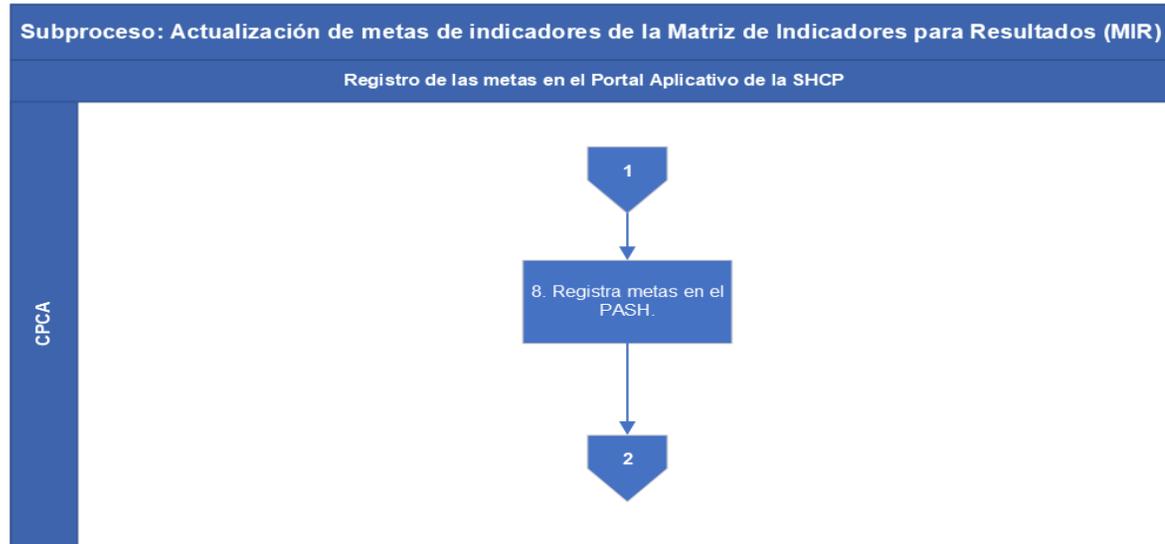


Subproceso: Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Solicitud de actualización de metas de los indicadores de la MIR a las Subprocuradurías de PROFEPA



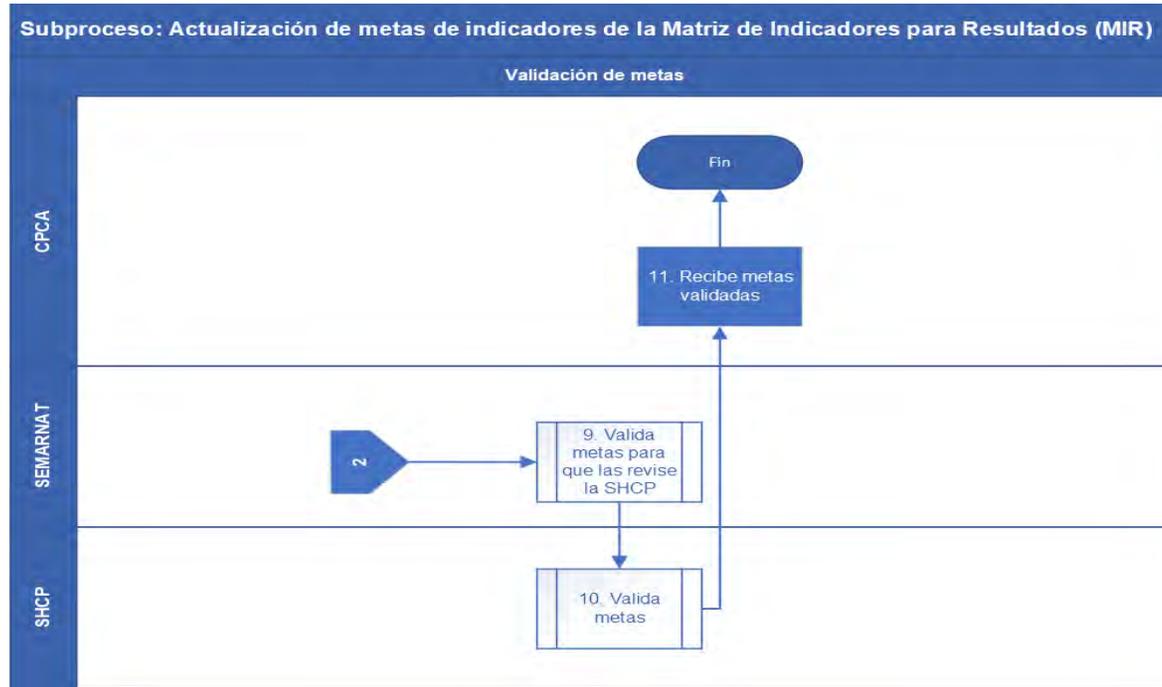


Registro de las metas en el Portal Aplicativo de la SHCP



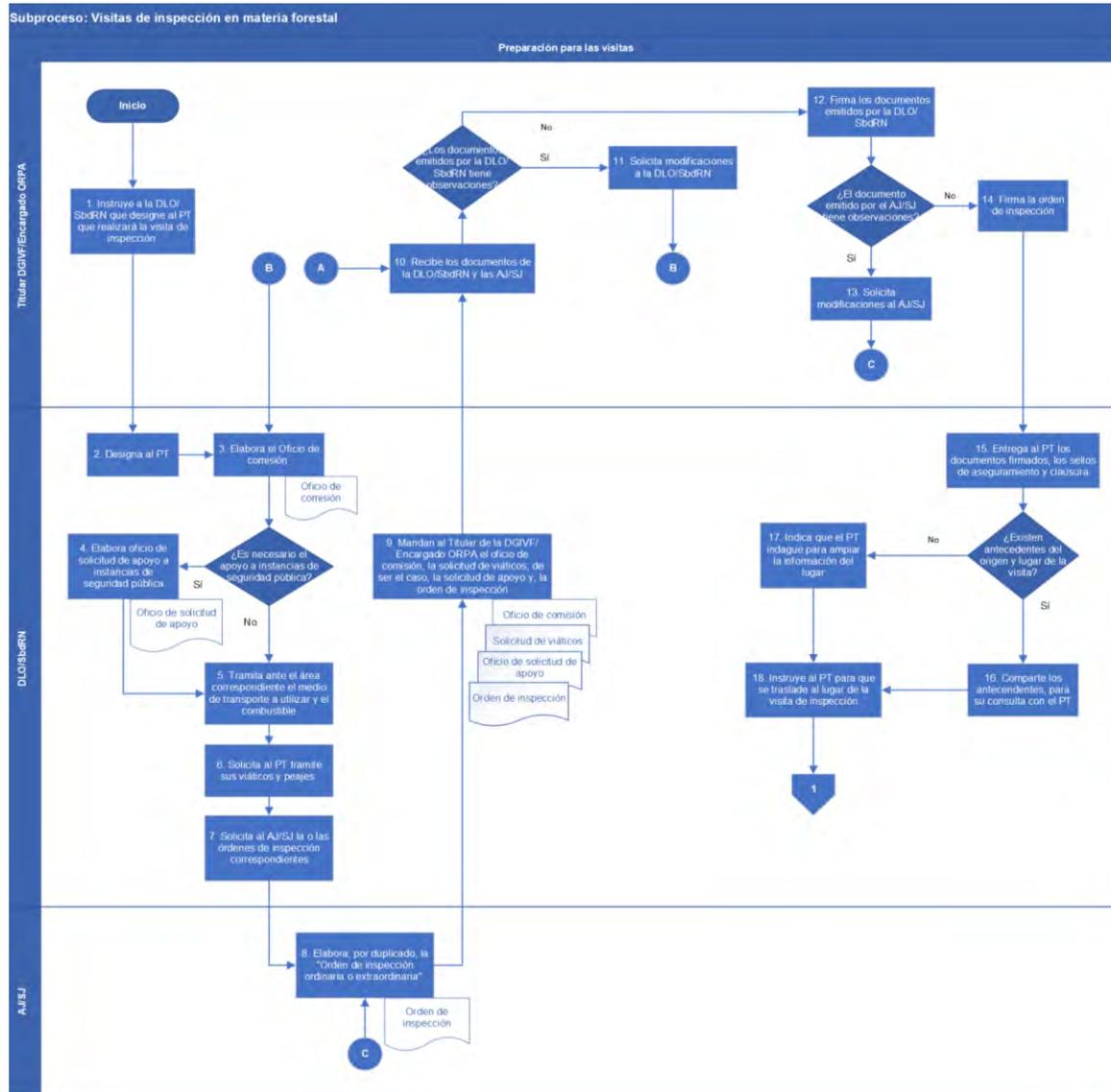


Validación de metas por parte de la SEMARNAT y la SHCP



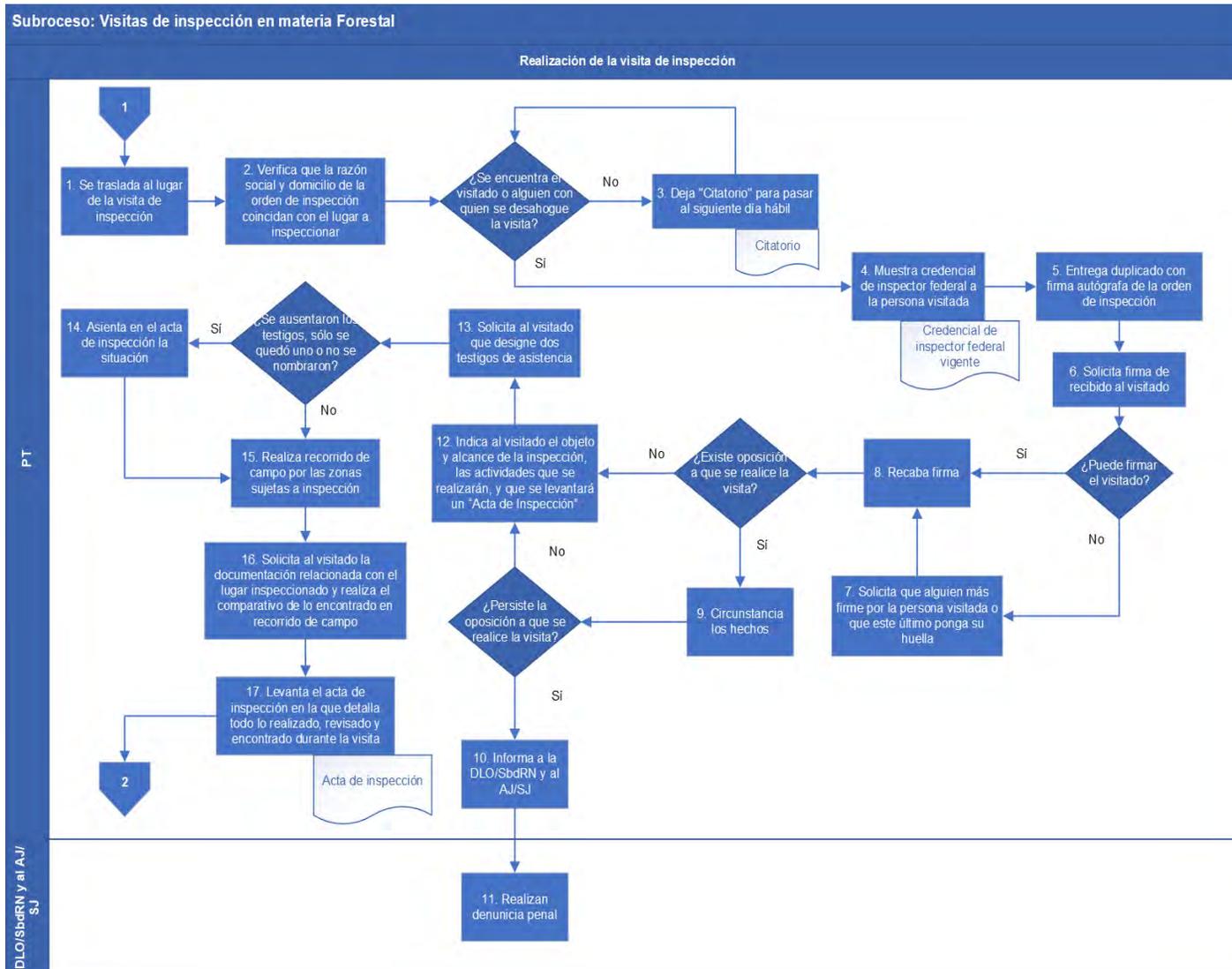


Subproceso: Visitas de inspección en materia forestal
Preparación para las visitas



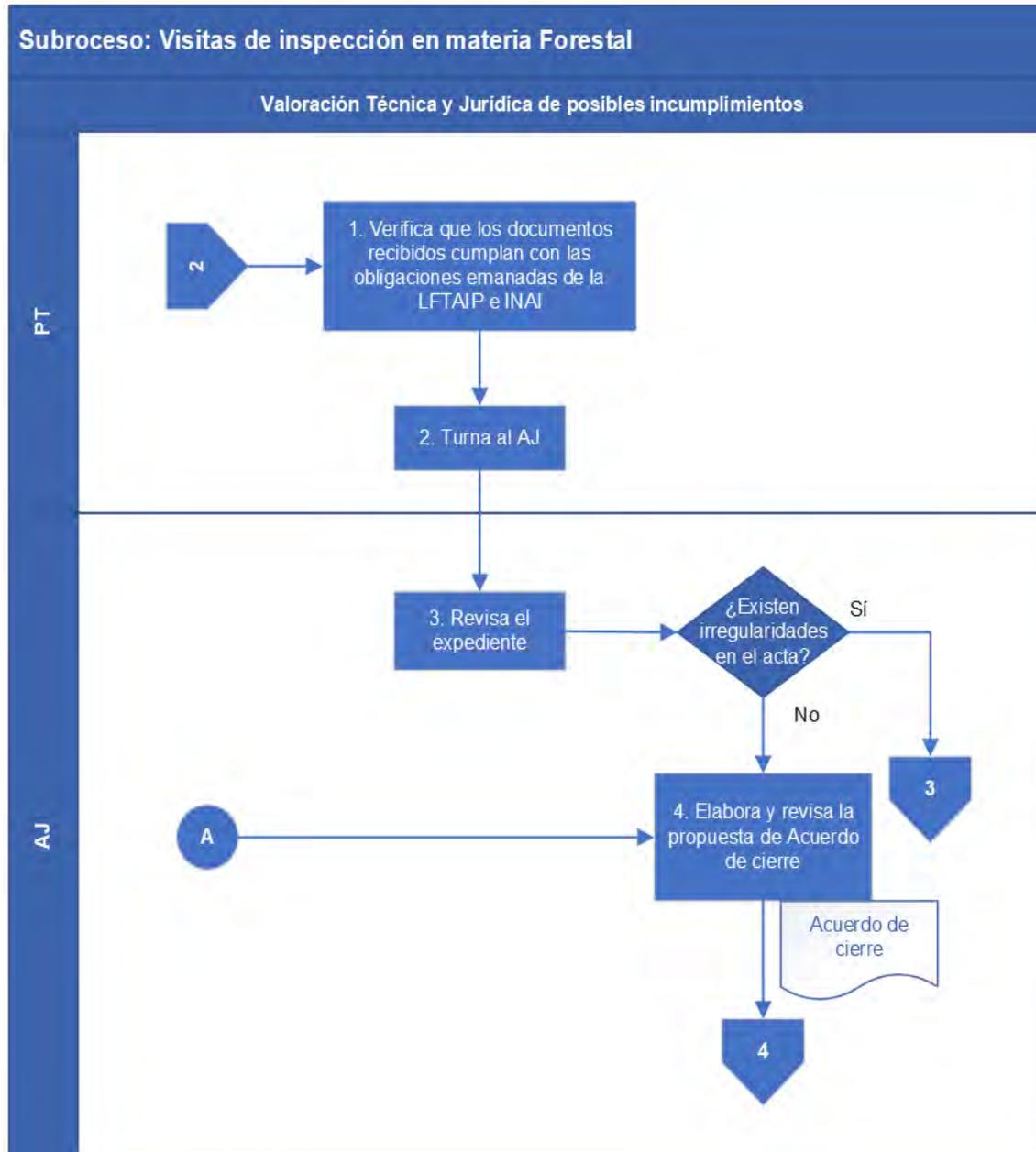


Realización de la visita de inspección



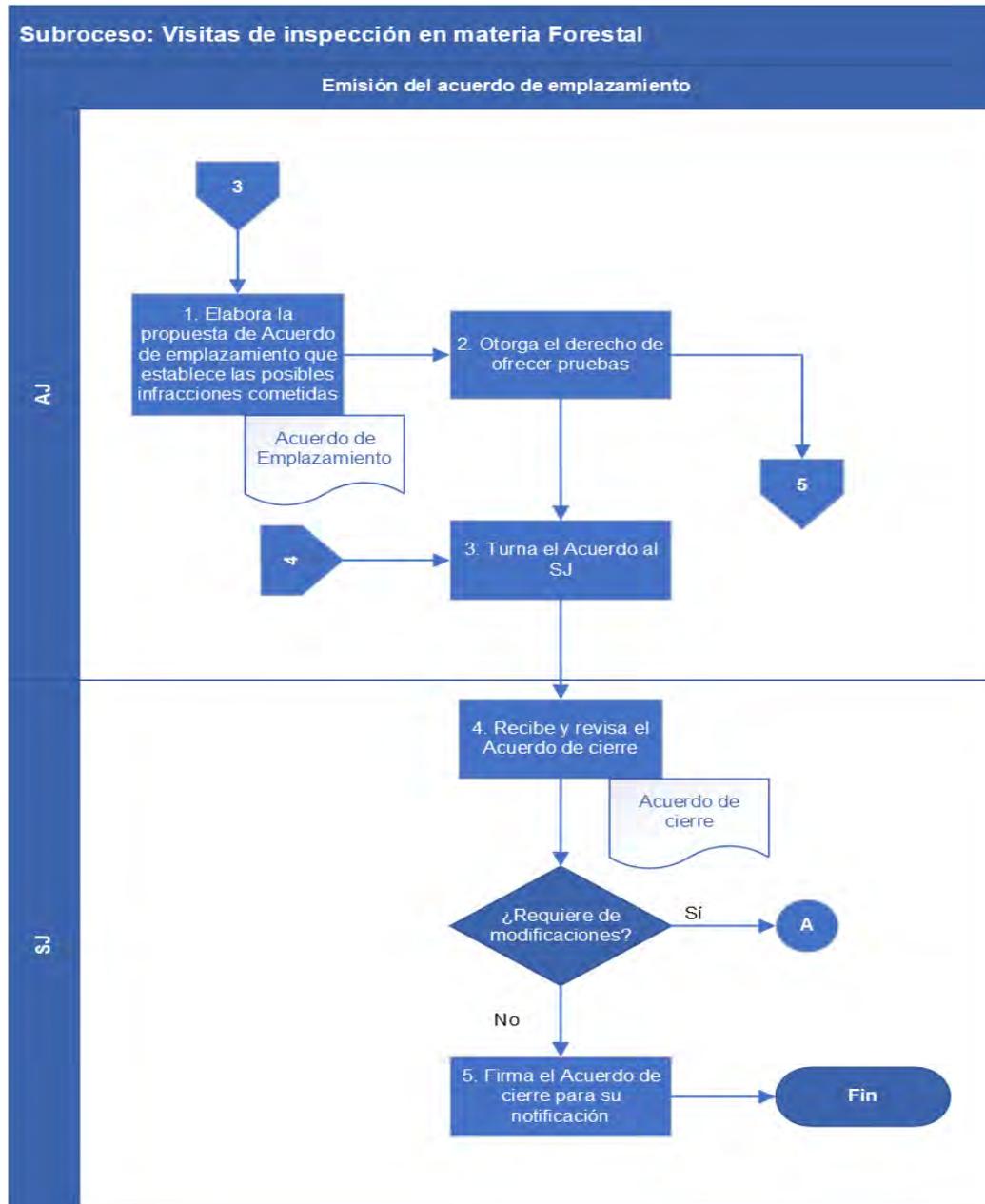


Valoración Técnica y Jurídica de posibles incumplimientos



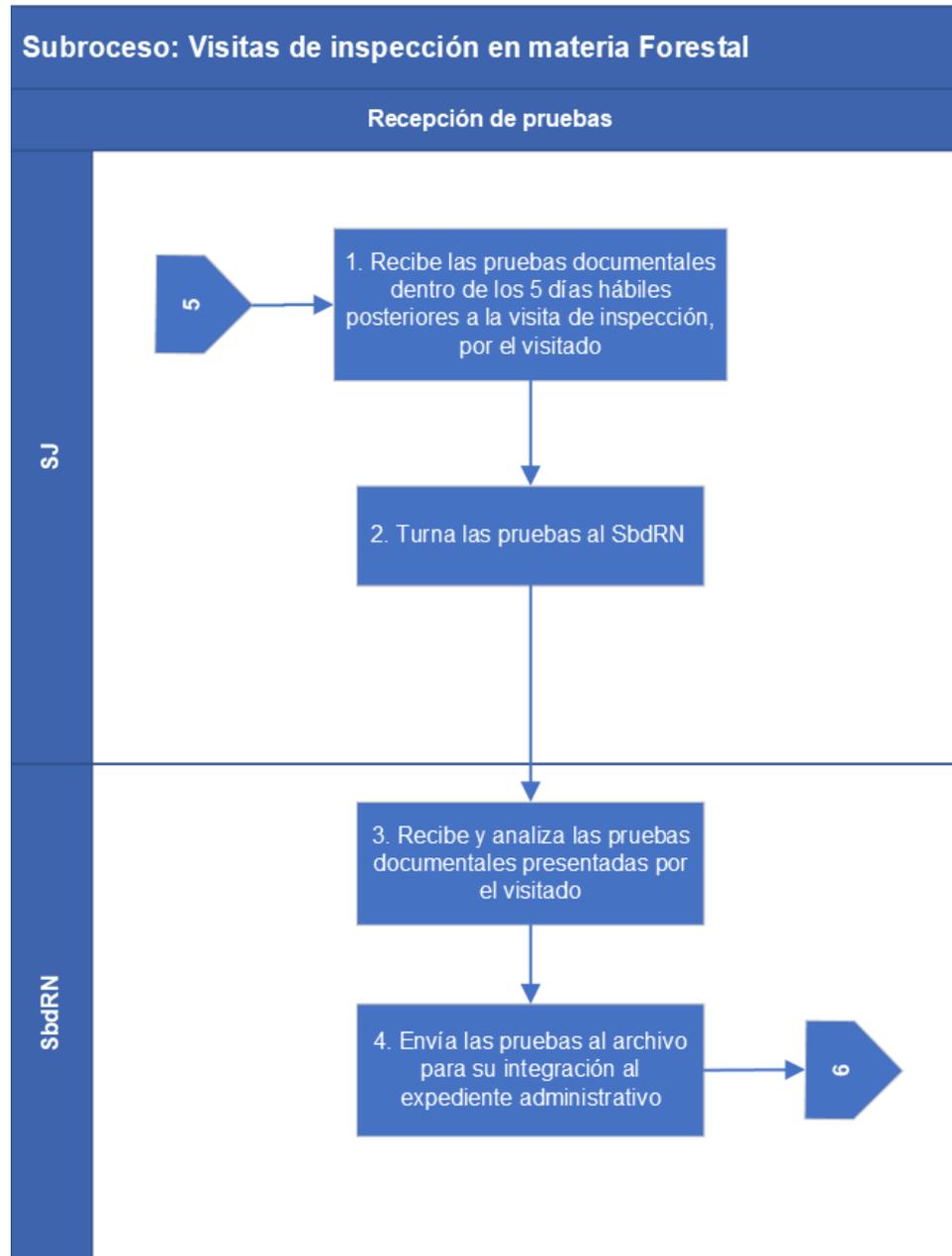


Emisión del acuerdo de emplazamiento



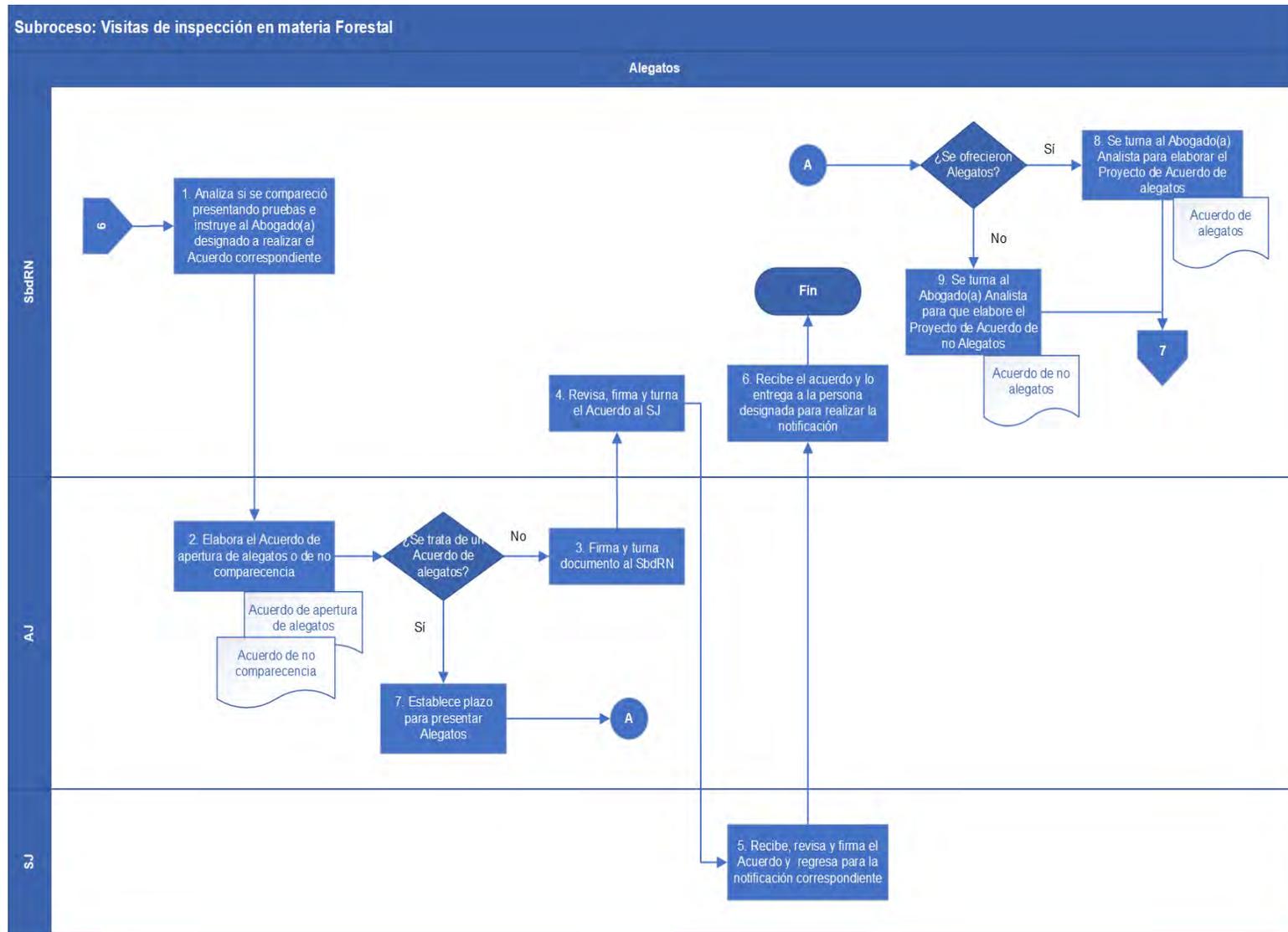


Recepción de pruebas



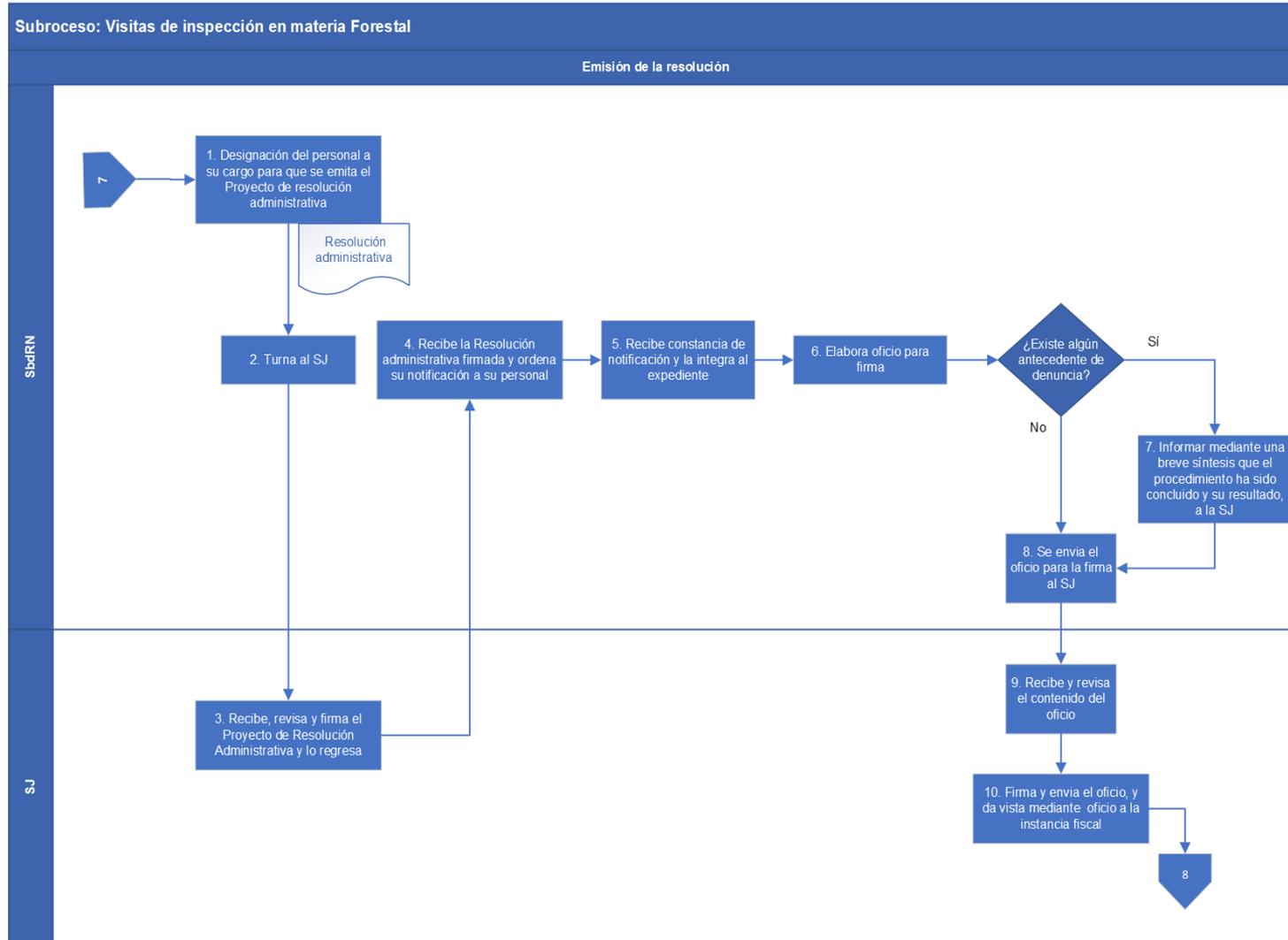


Alegatos



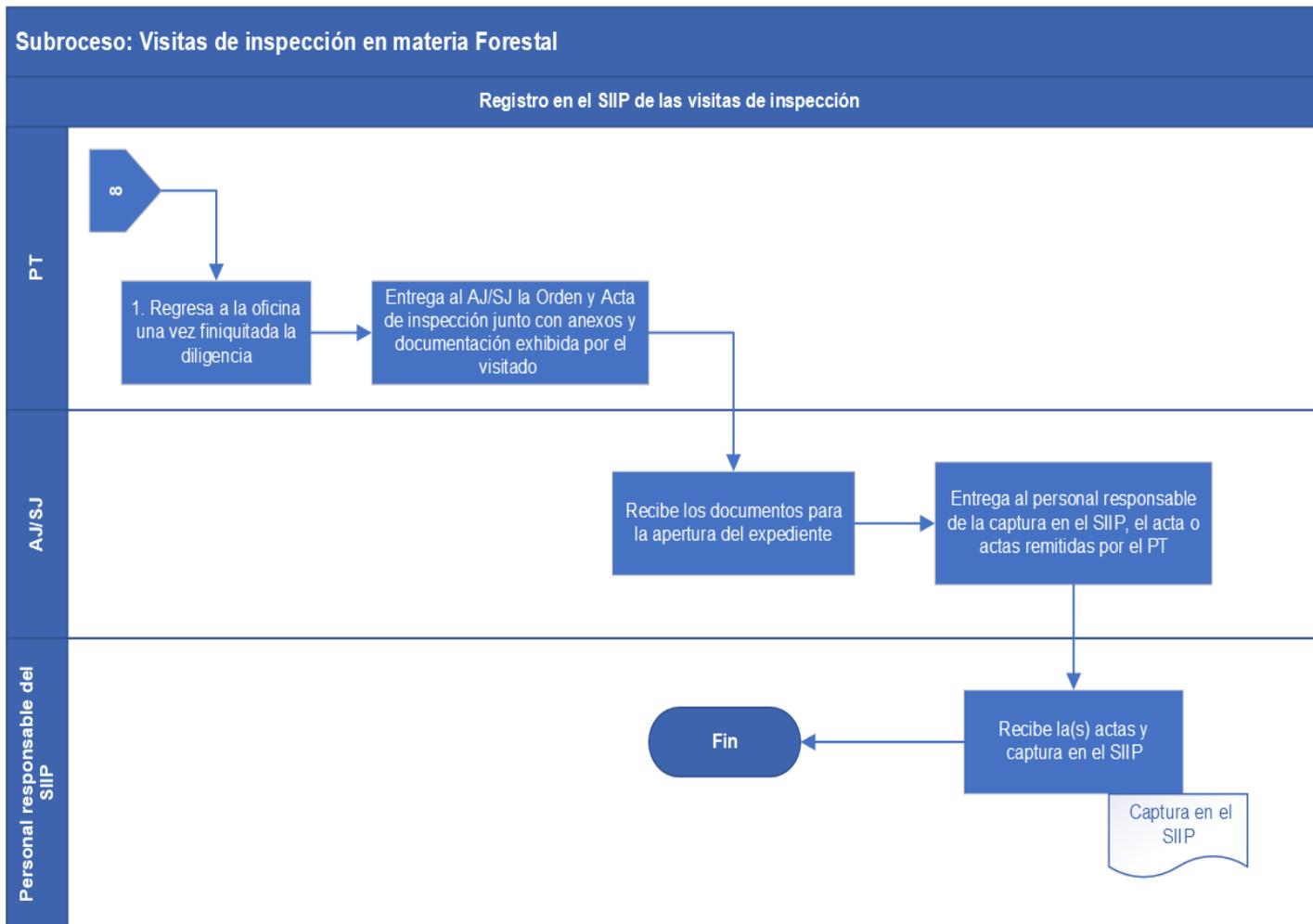


Emisión de la resolución



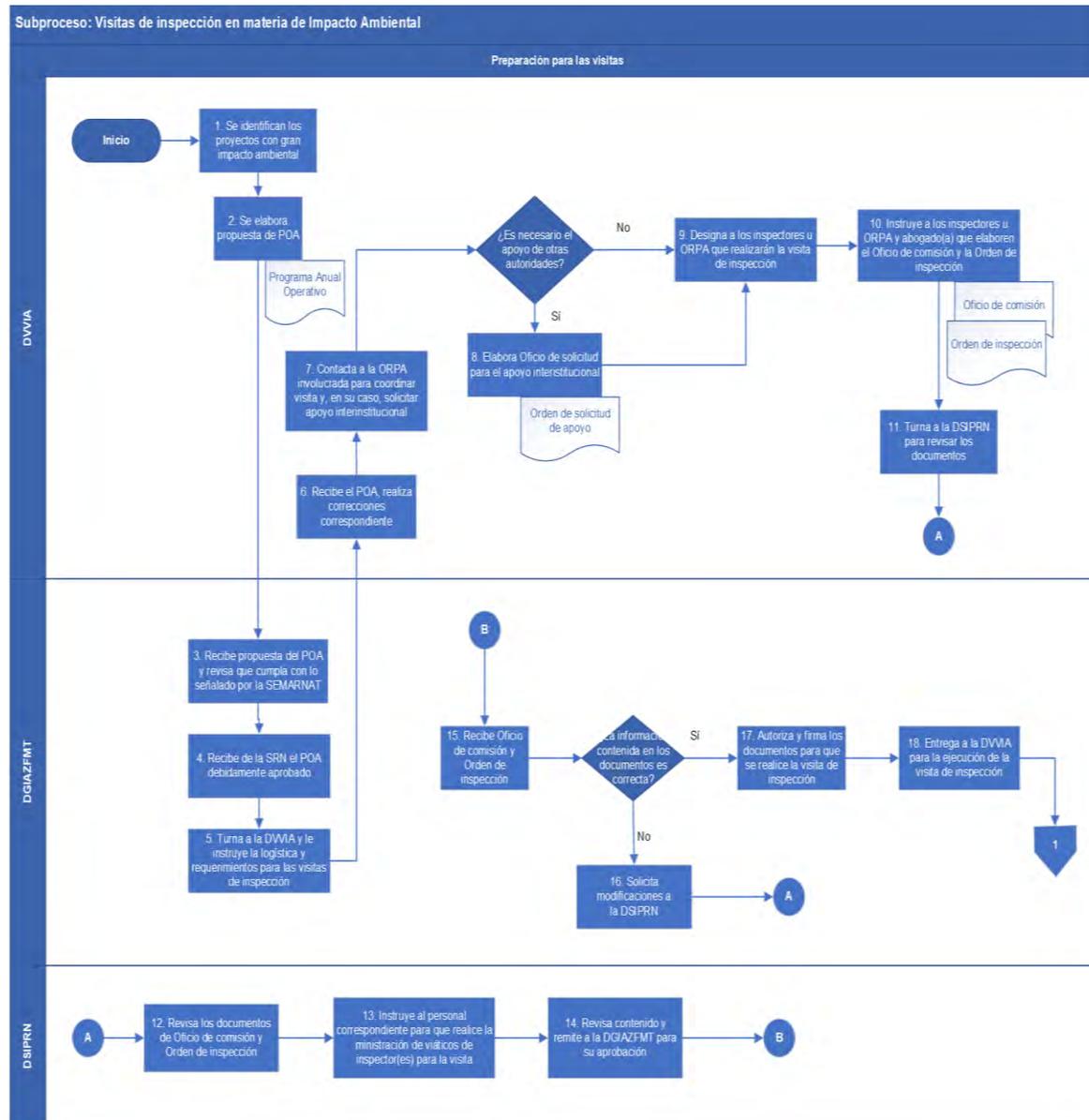


Registro en el SIIP de las visitas de inspección



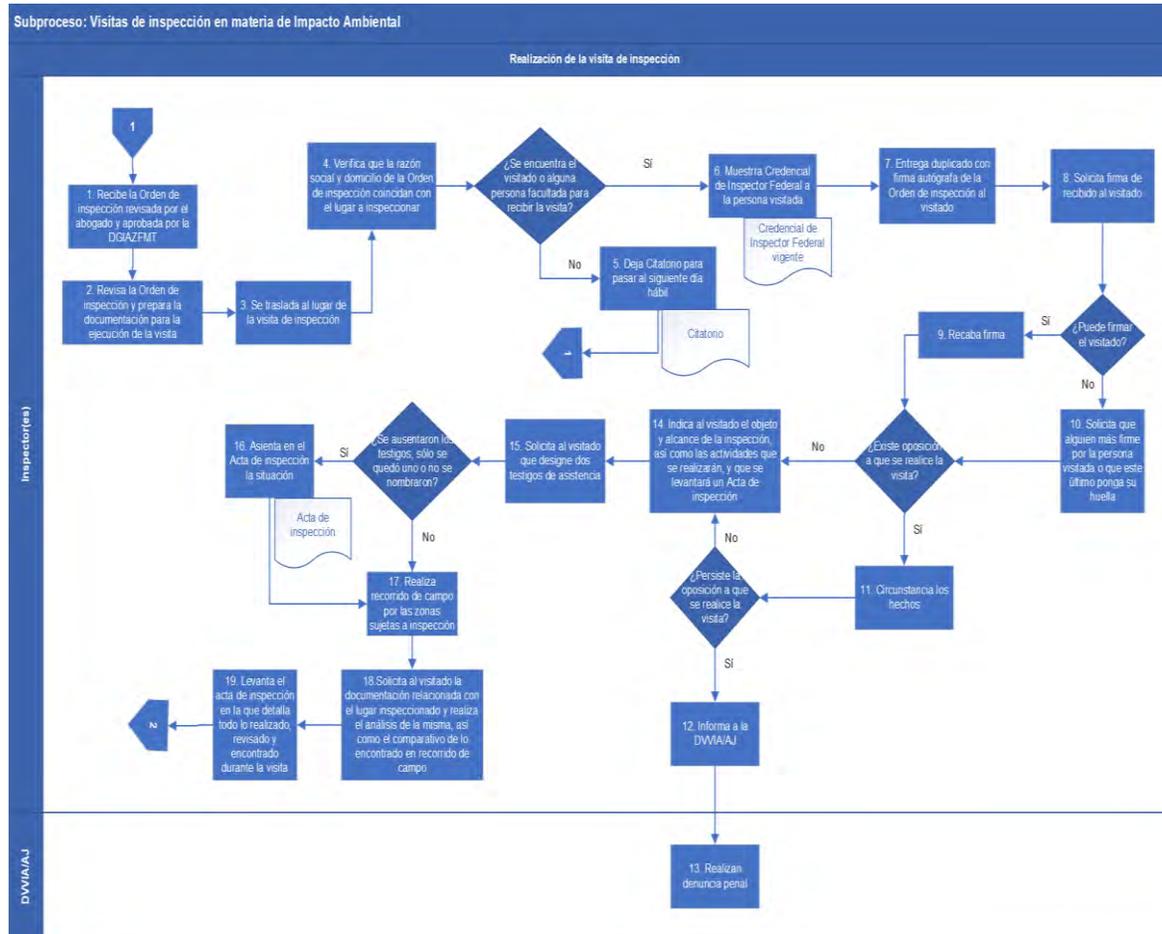


Subproceso: Visitas de inspección en materia de impacto ambiental
Preparación para las visitas



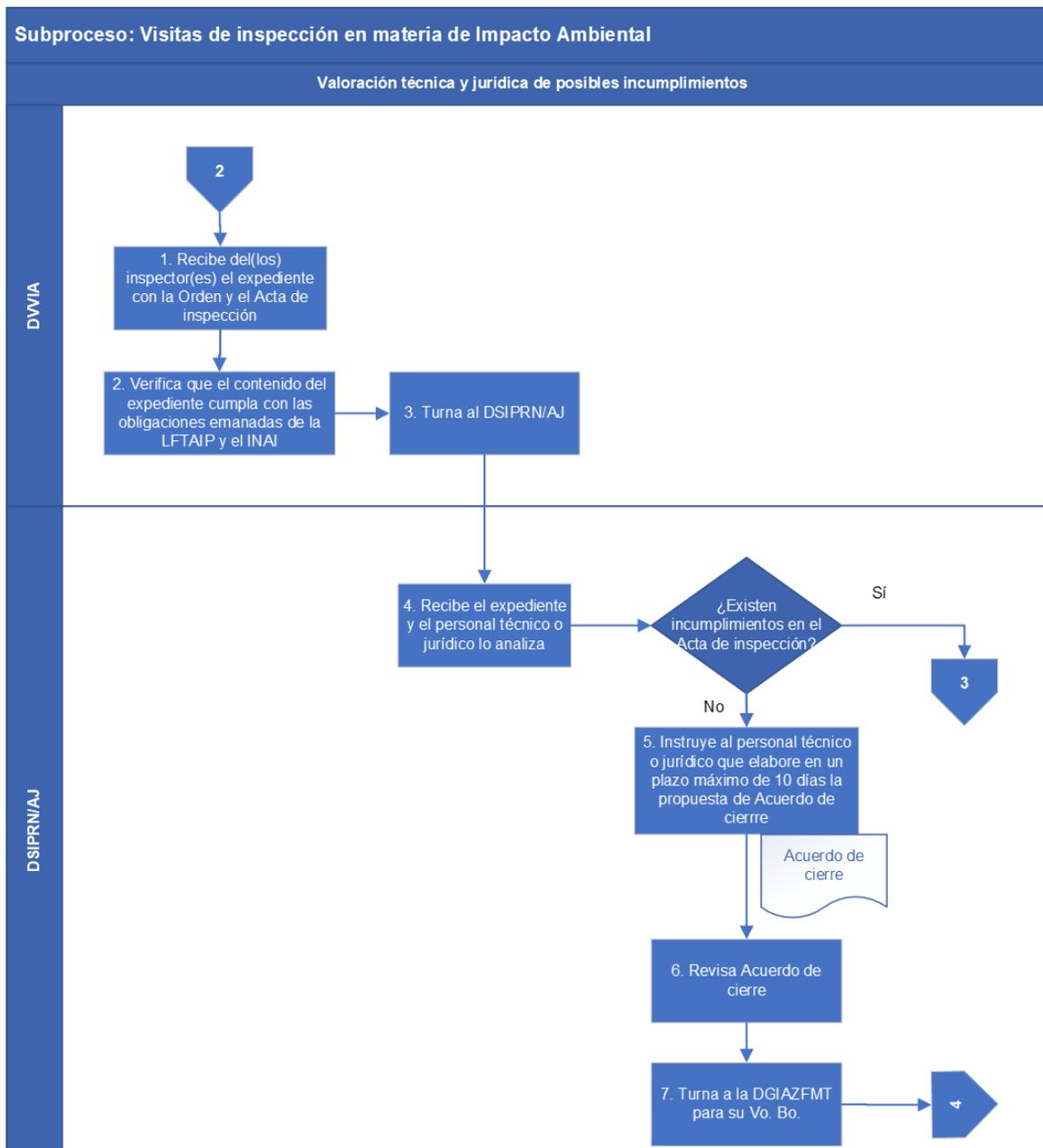


Realización de la visita de inspección



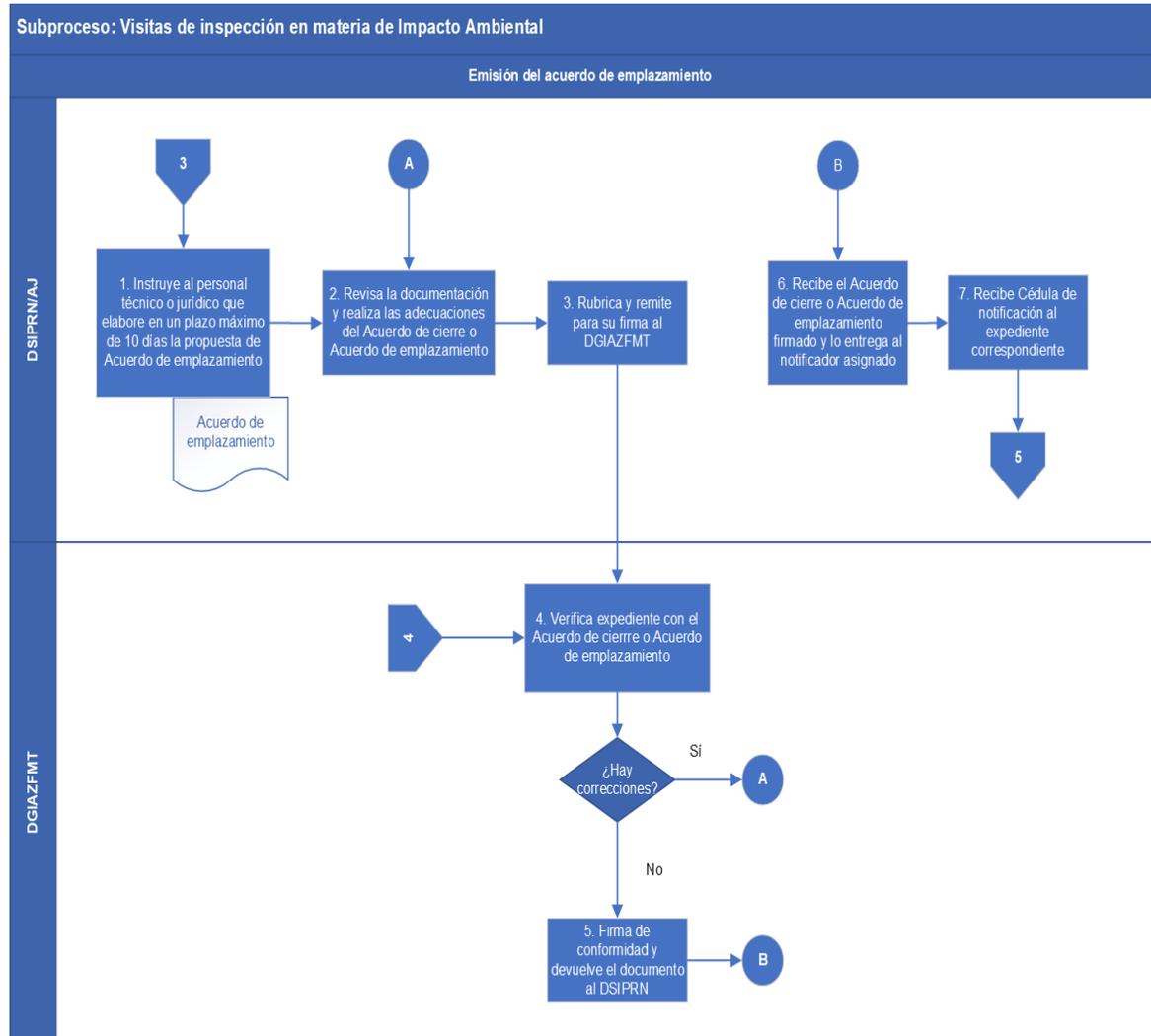


Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos



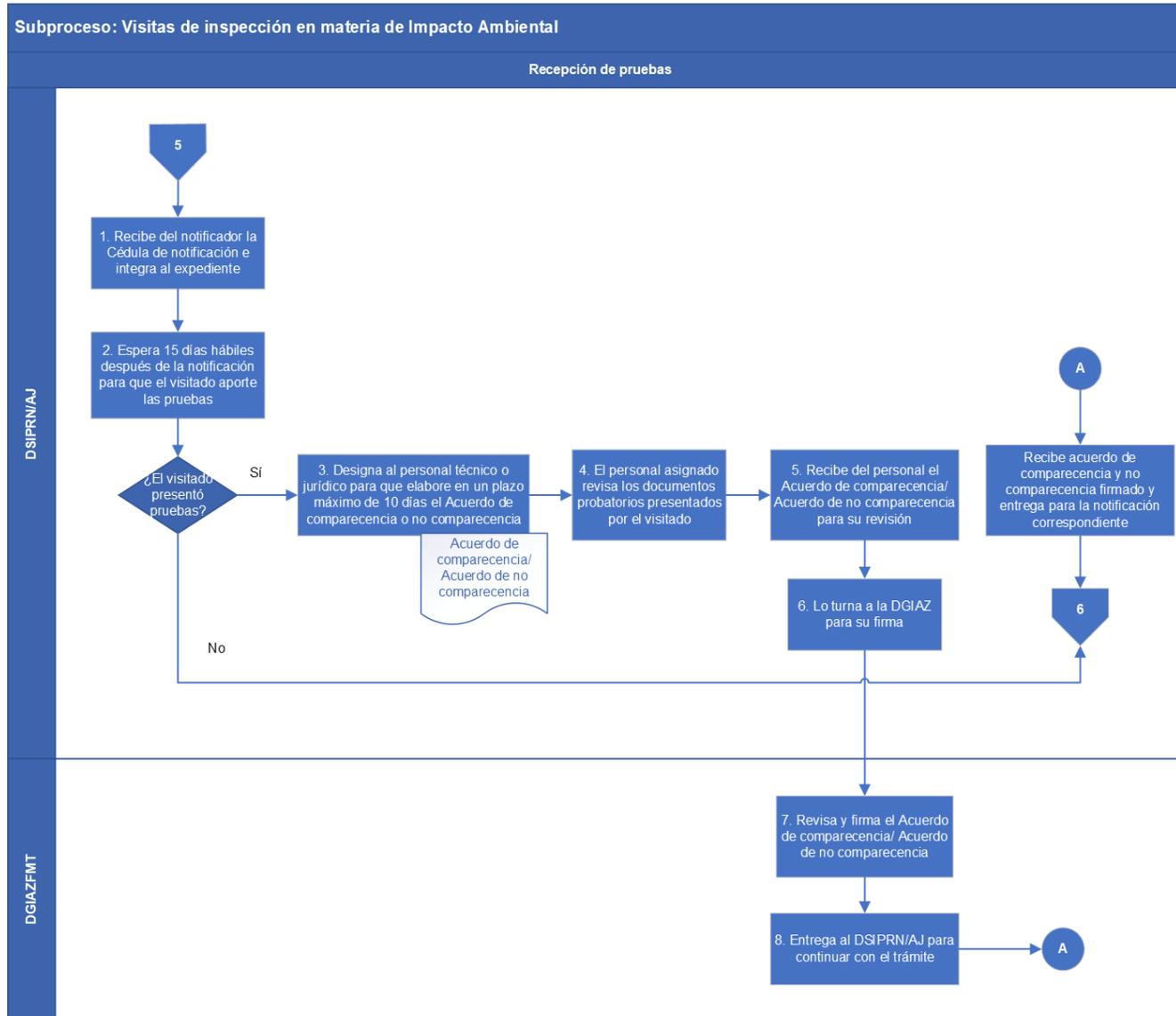


Emisión del acuerdo de emplazamiento



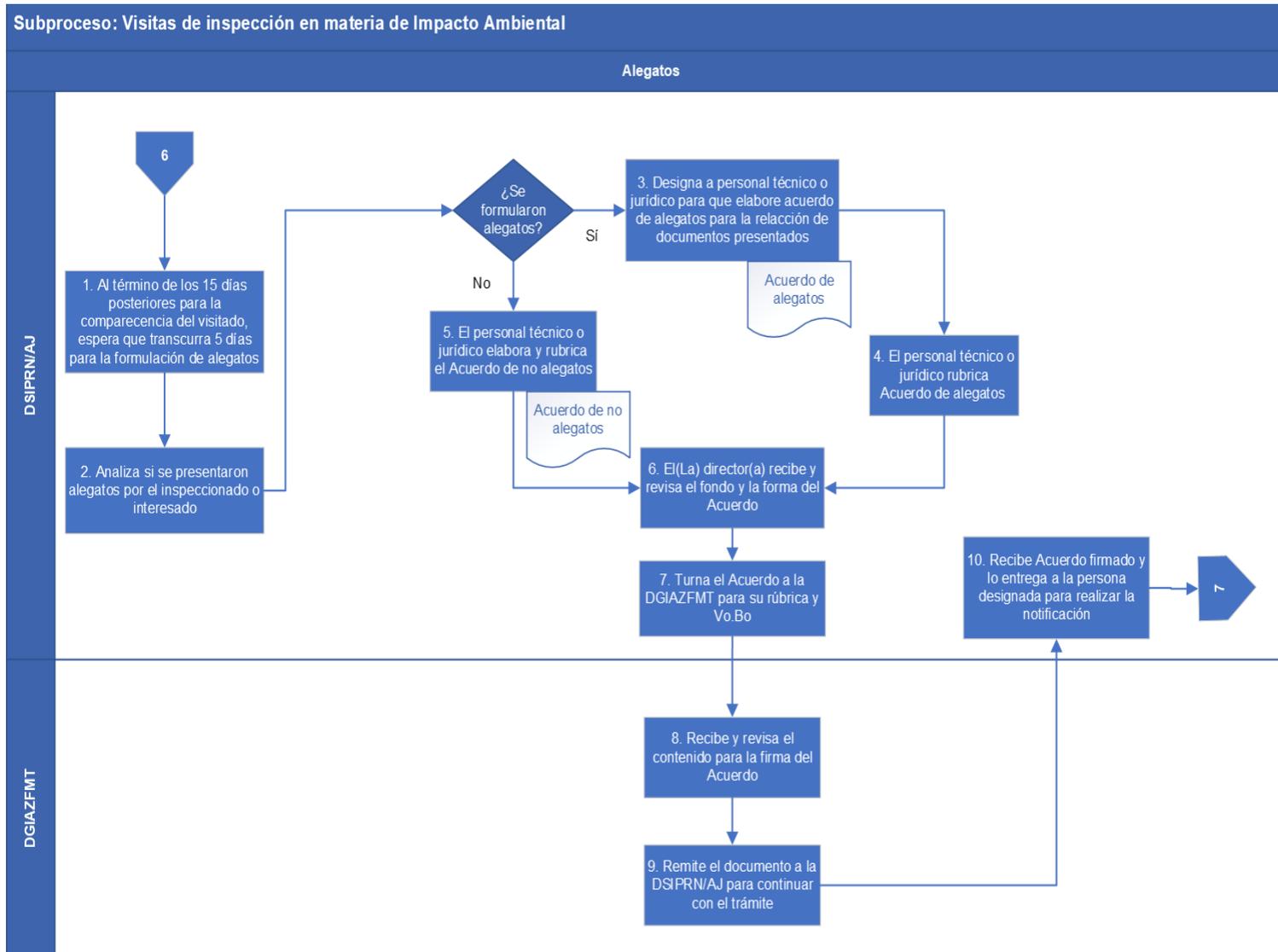


Recepción de pruebas





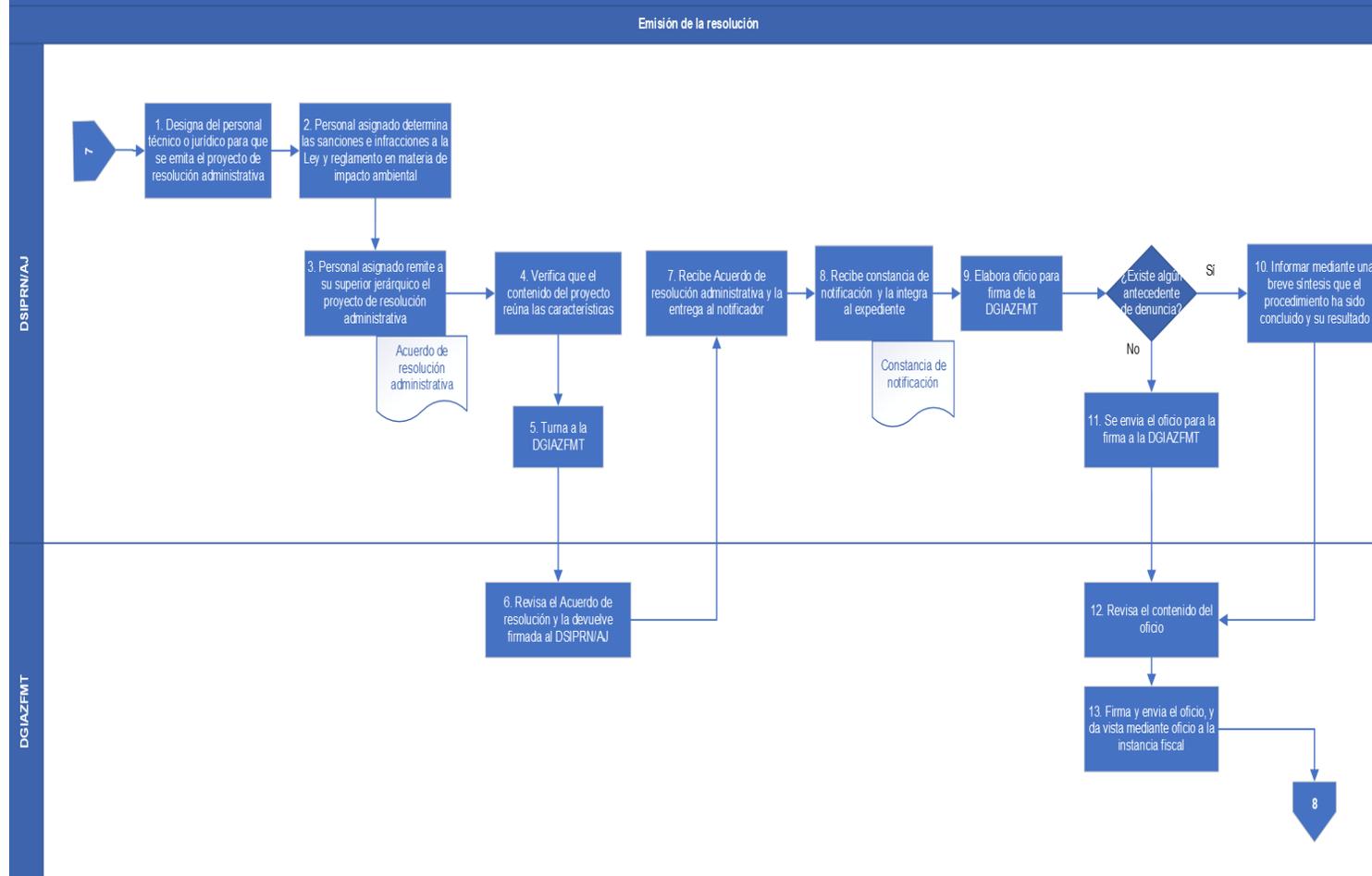
Alegatos





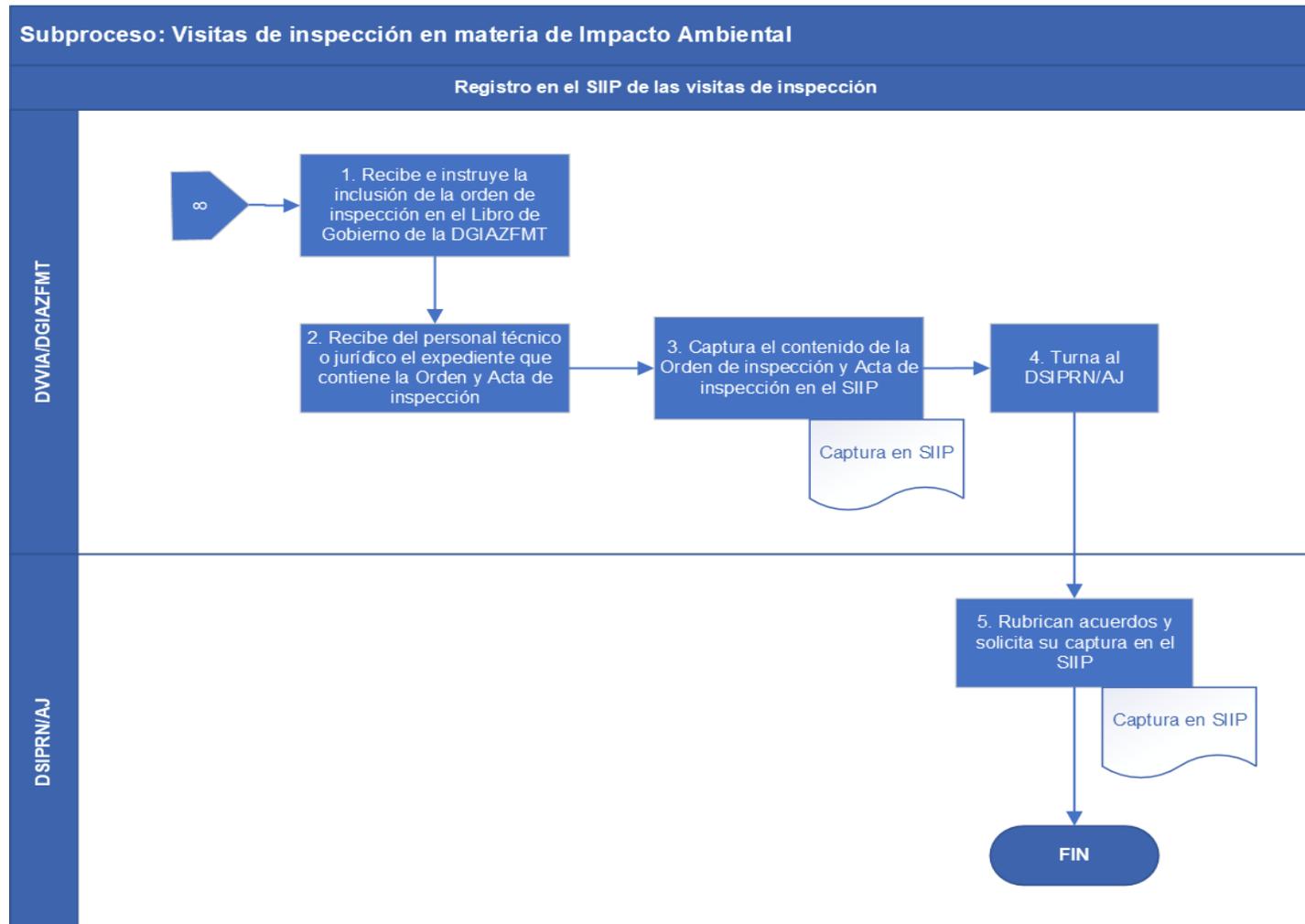
Emisión de la resolución

Subproceso: Visitas de inspección en materia de Impacto Ambiental



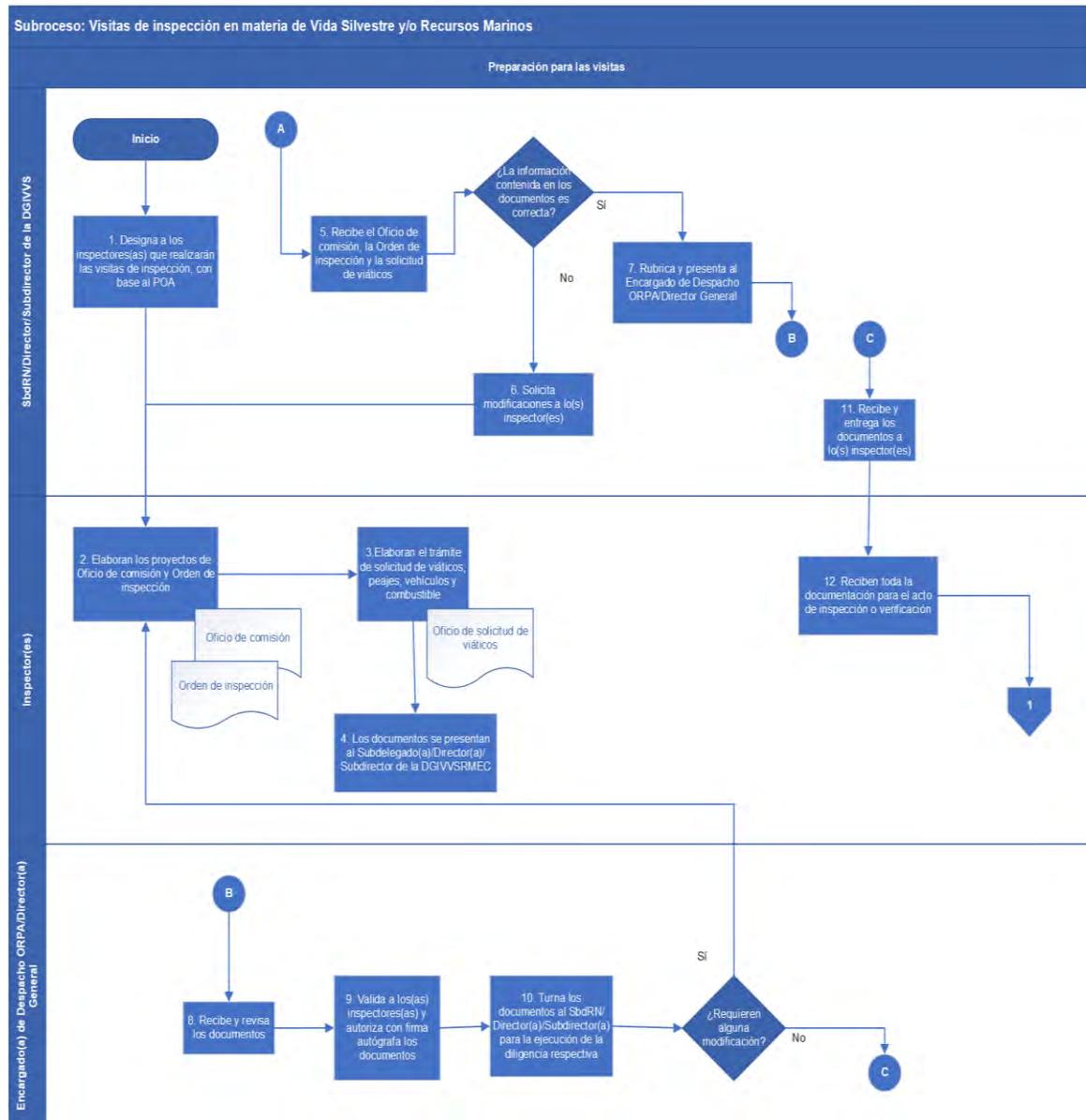


Registro en el SIIP de las visitas de inspección



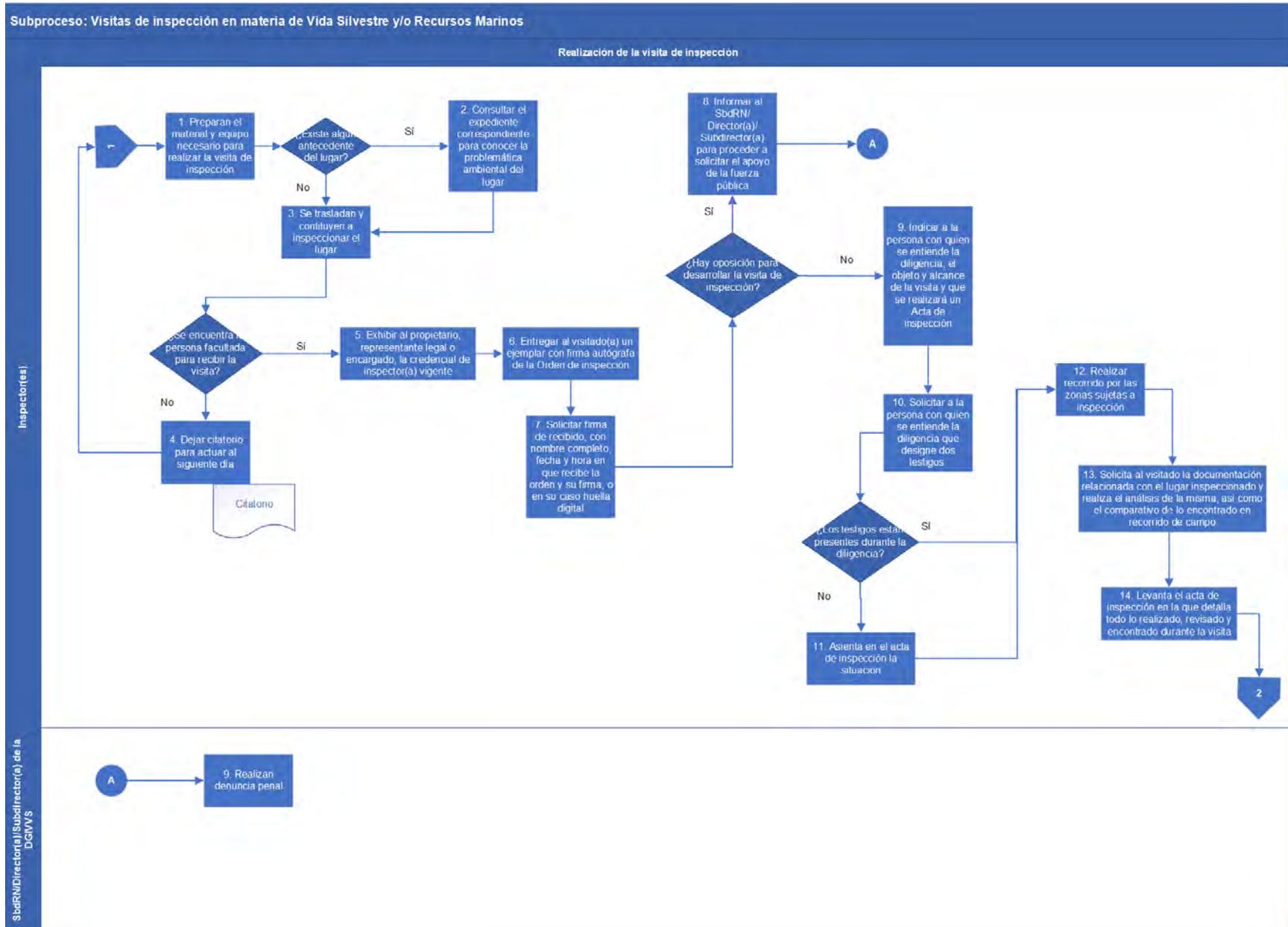


Subproceso: Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos
Preparación para las visitas



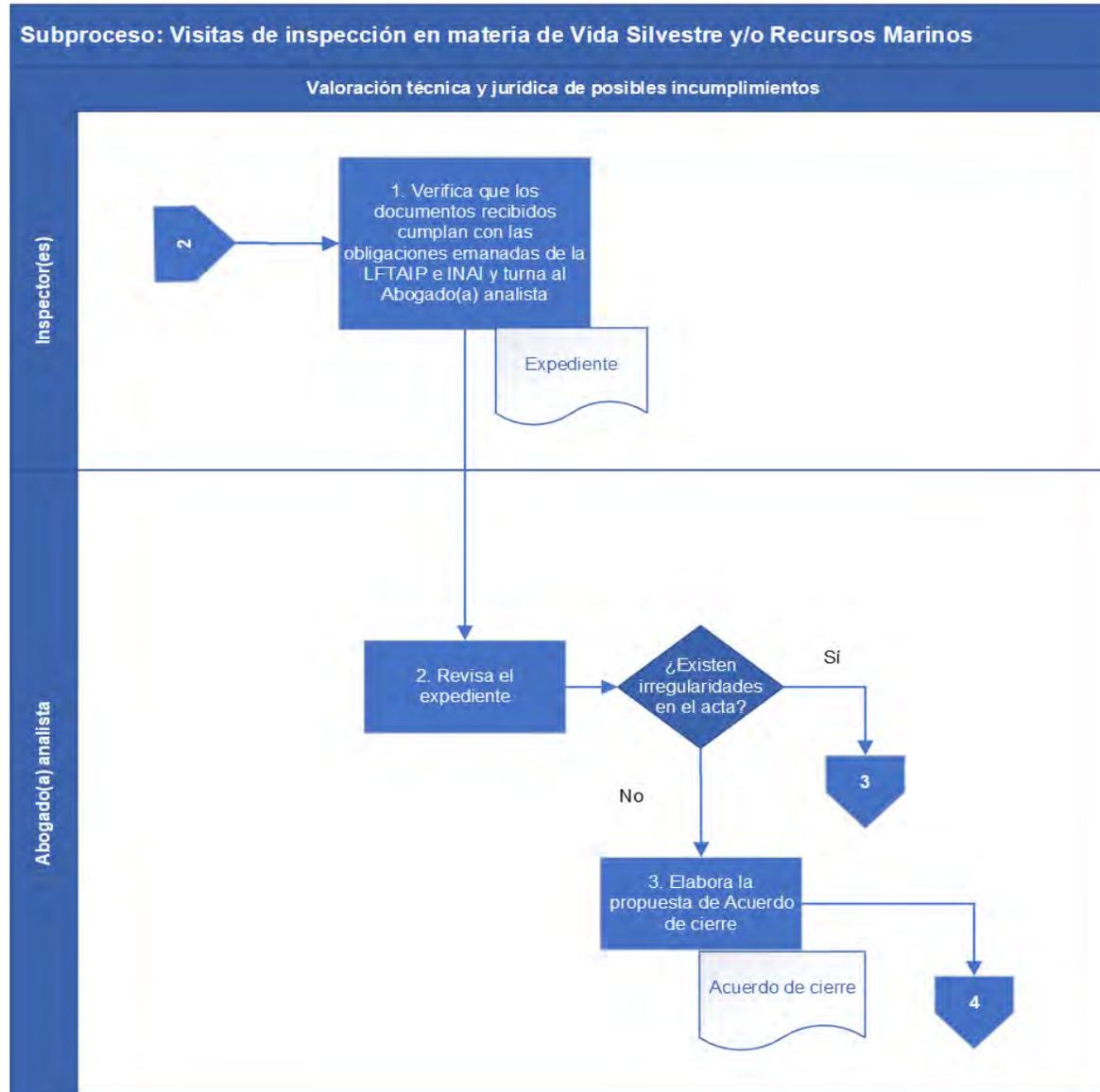


Realización de la visita de inspección



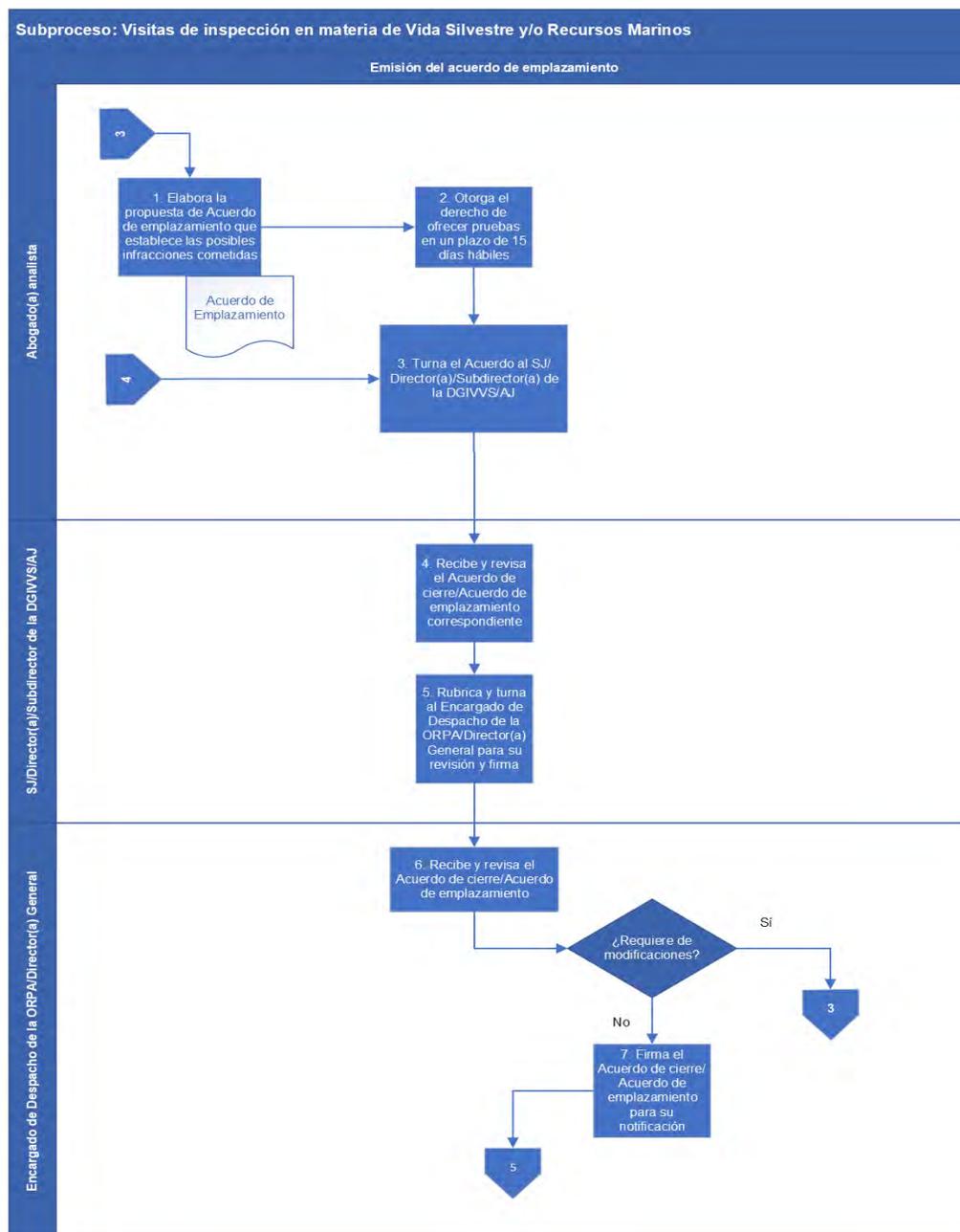


Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos



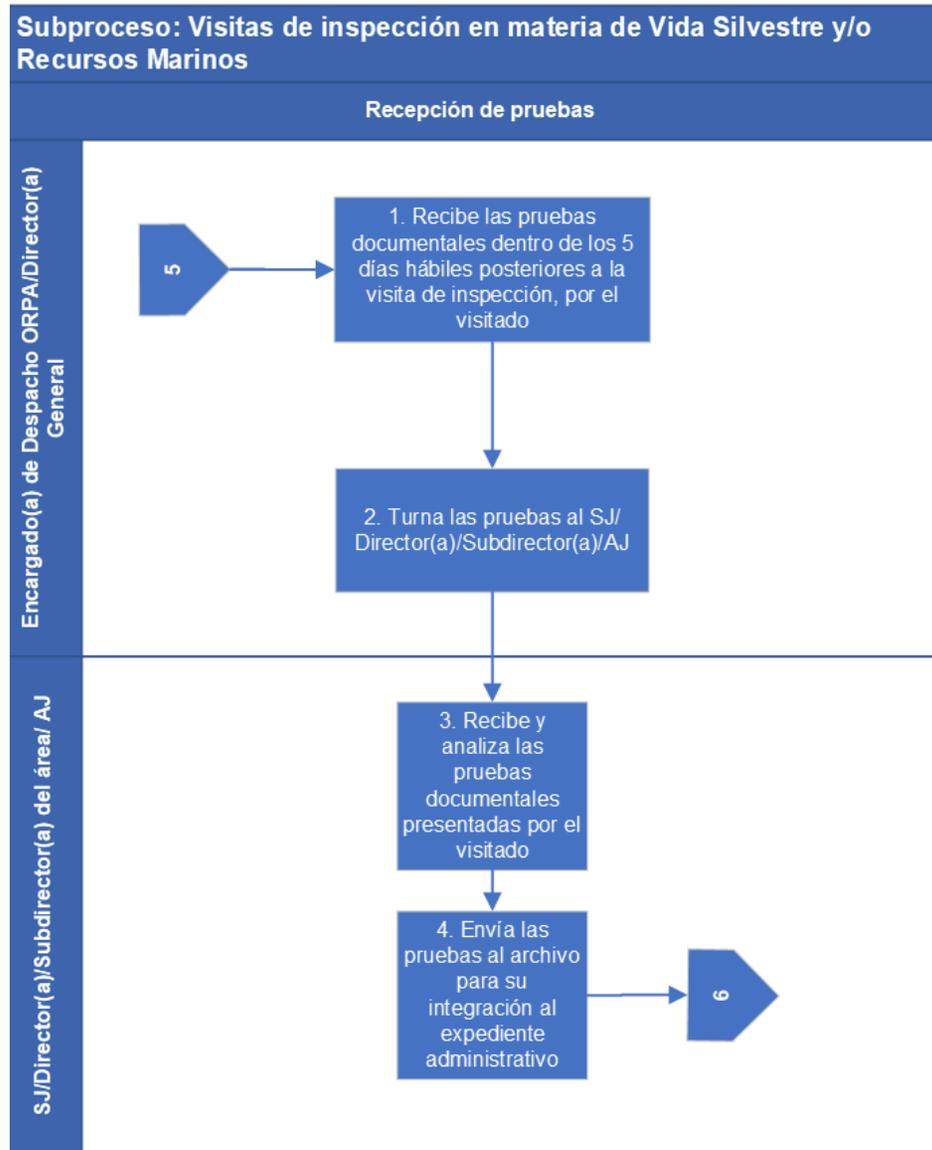


Emisión del acuerdo de emplazamiento



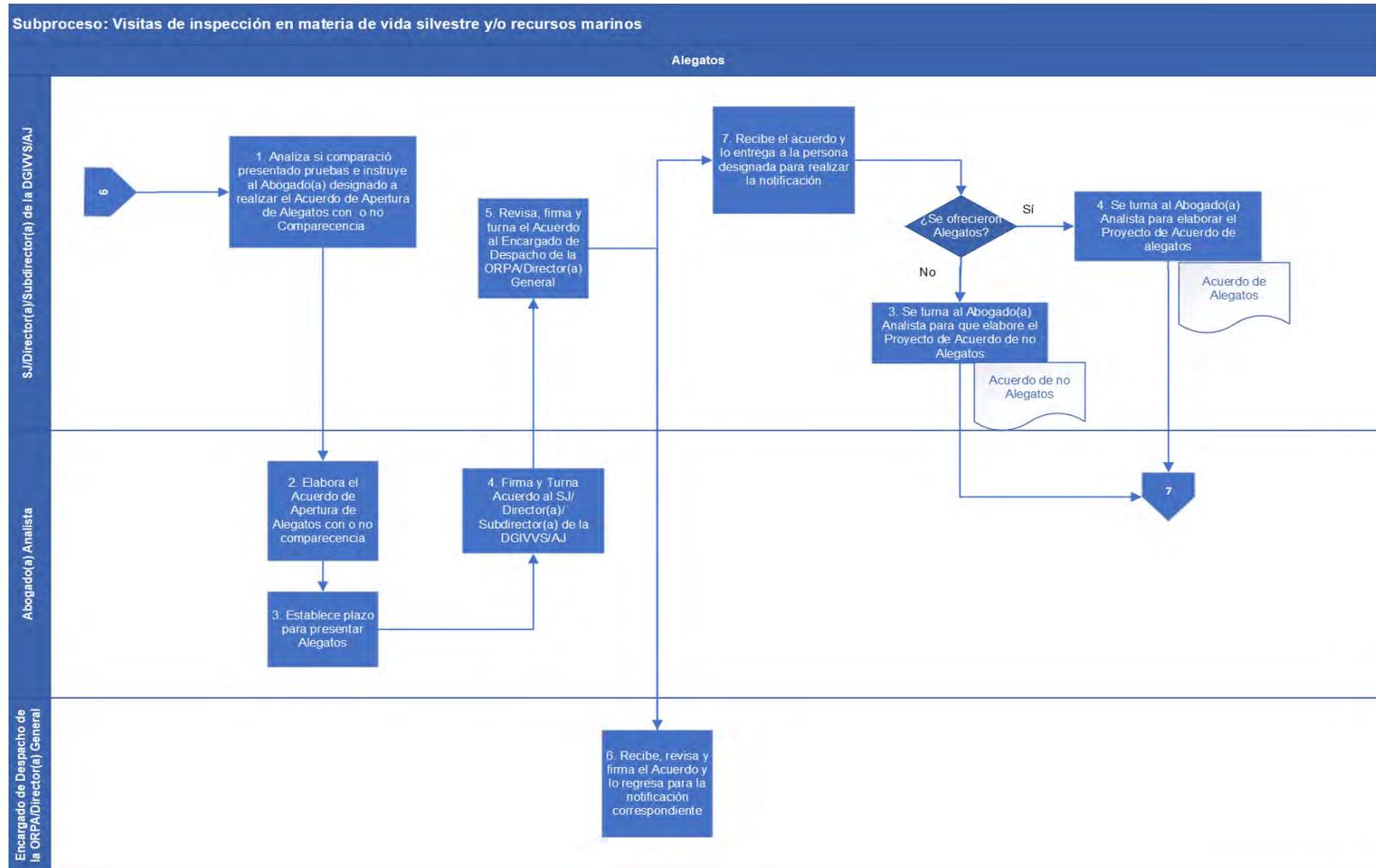


Recepción de pruebas



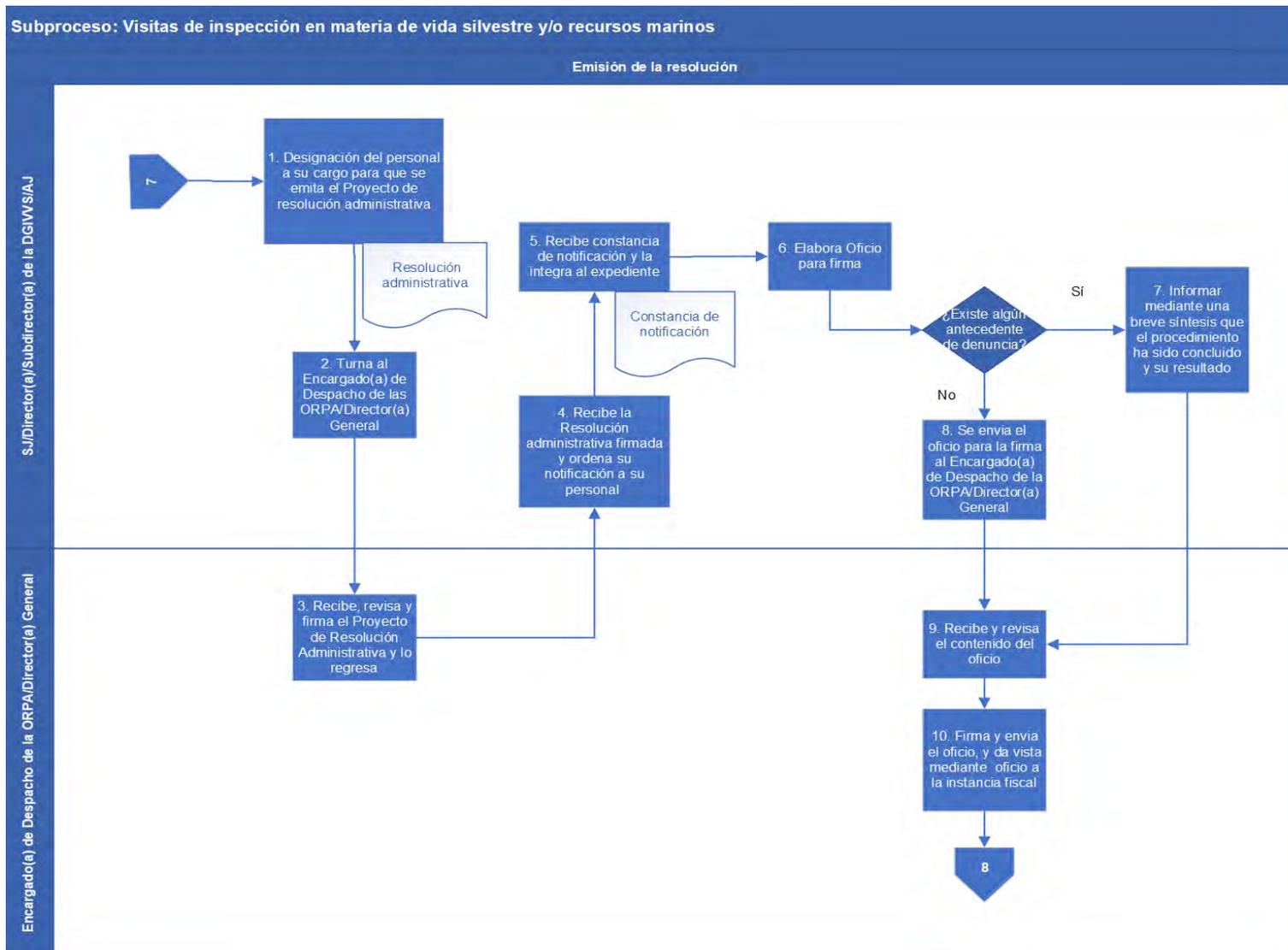


Alegatos



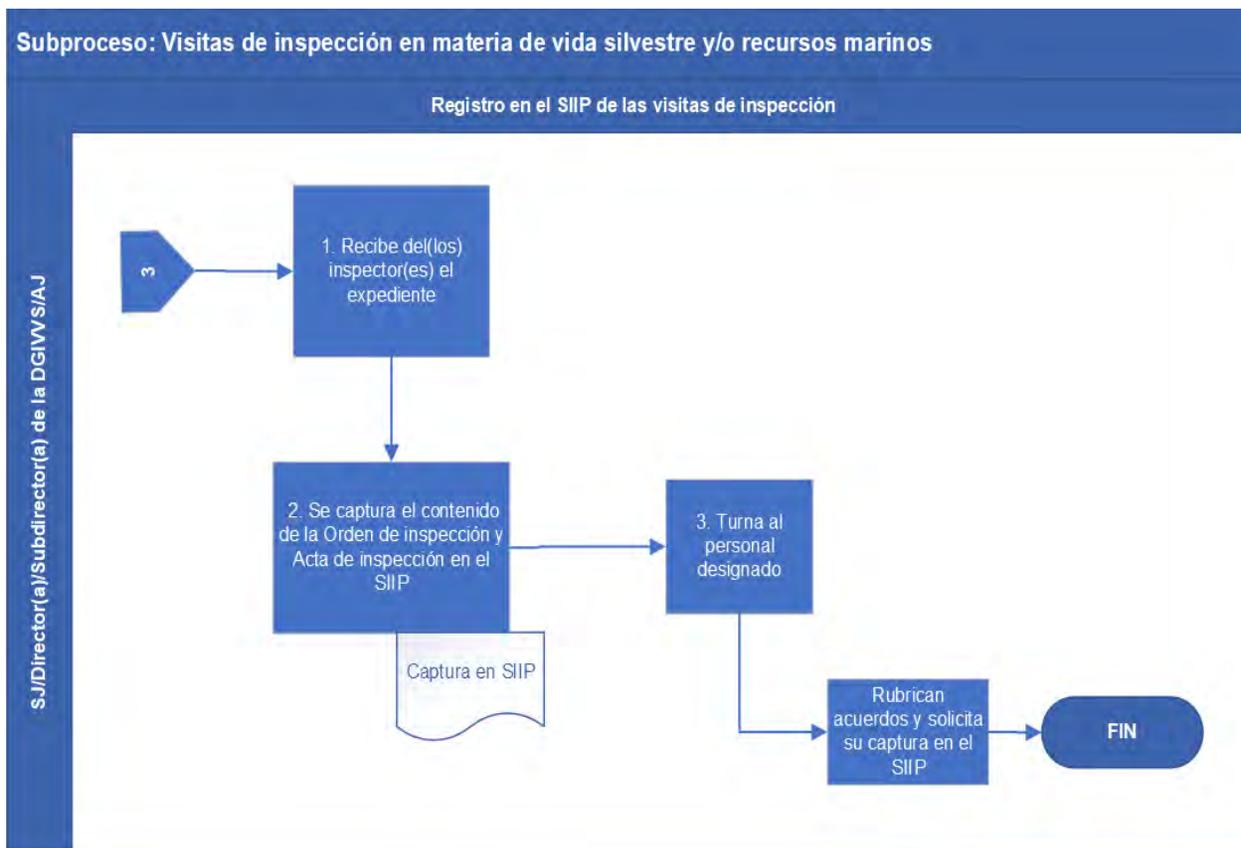


Emisión de la resolución





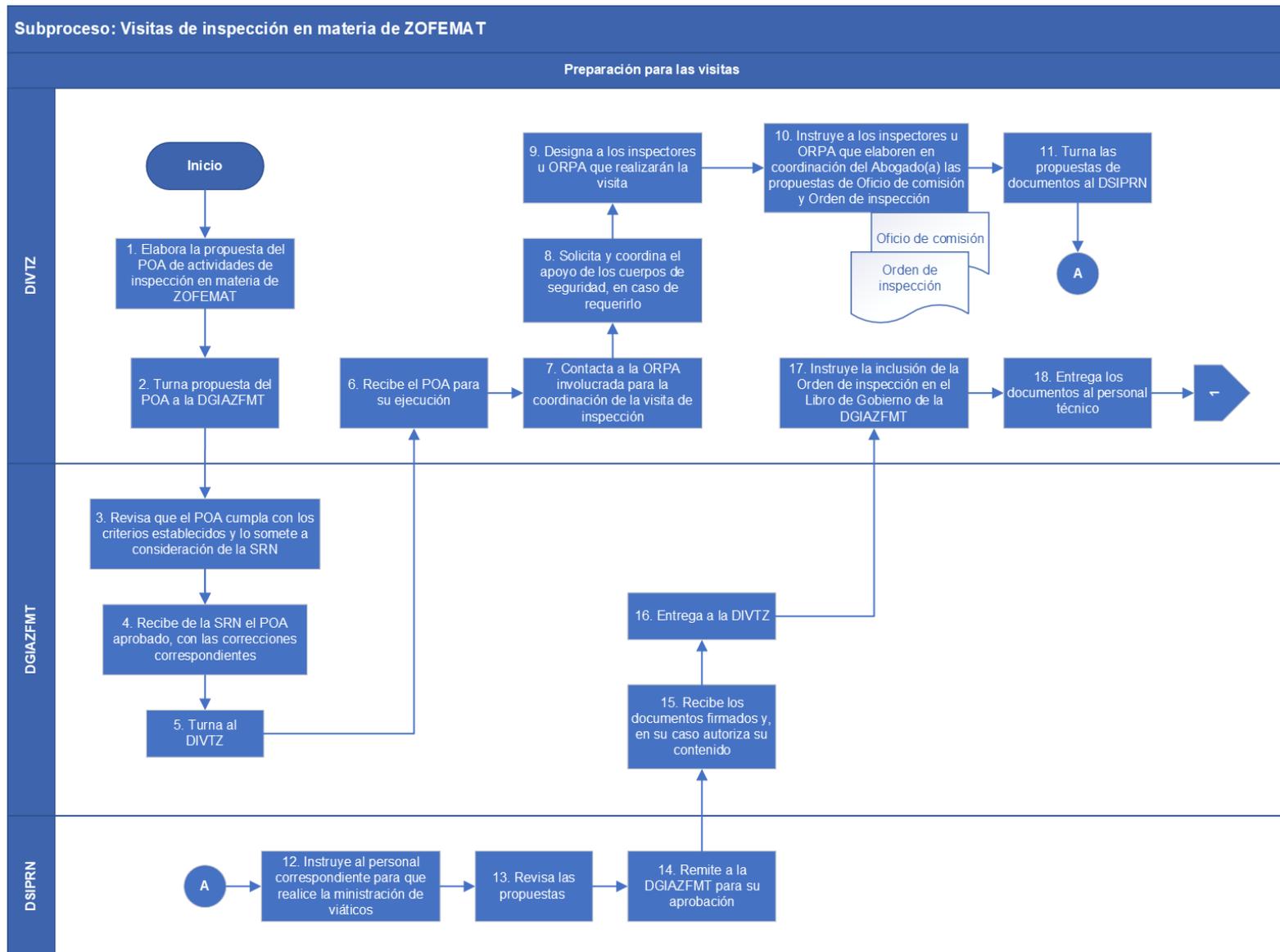
Registro en el SIIP de las visitas de inspección





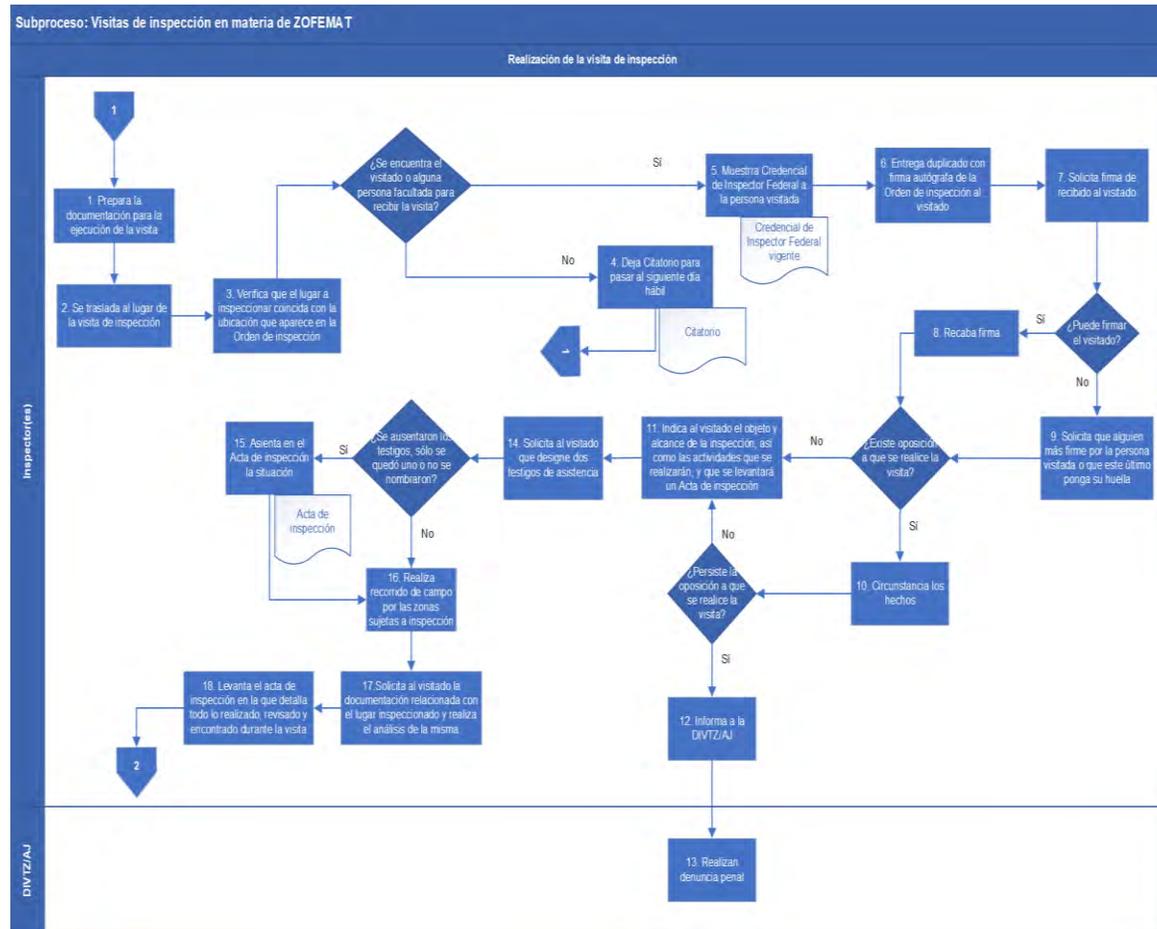
Subproceso: Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre

Preparación para las visitas



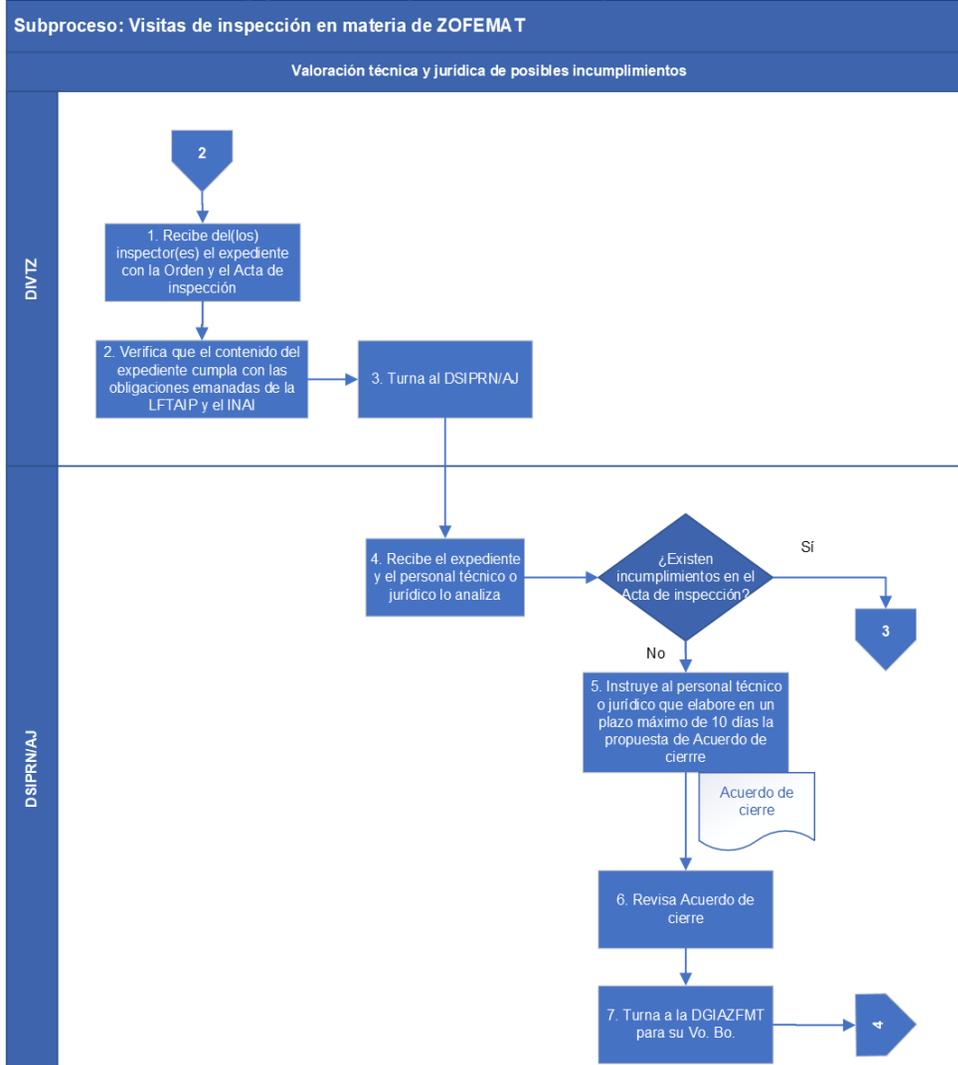


Realización de la visita de inspección



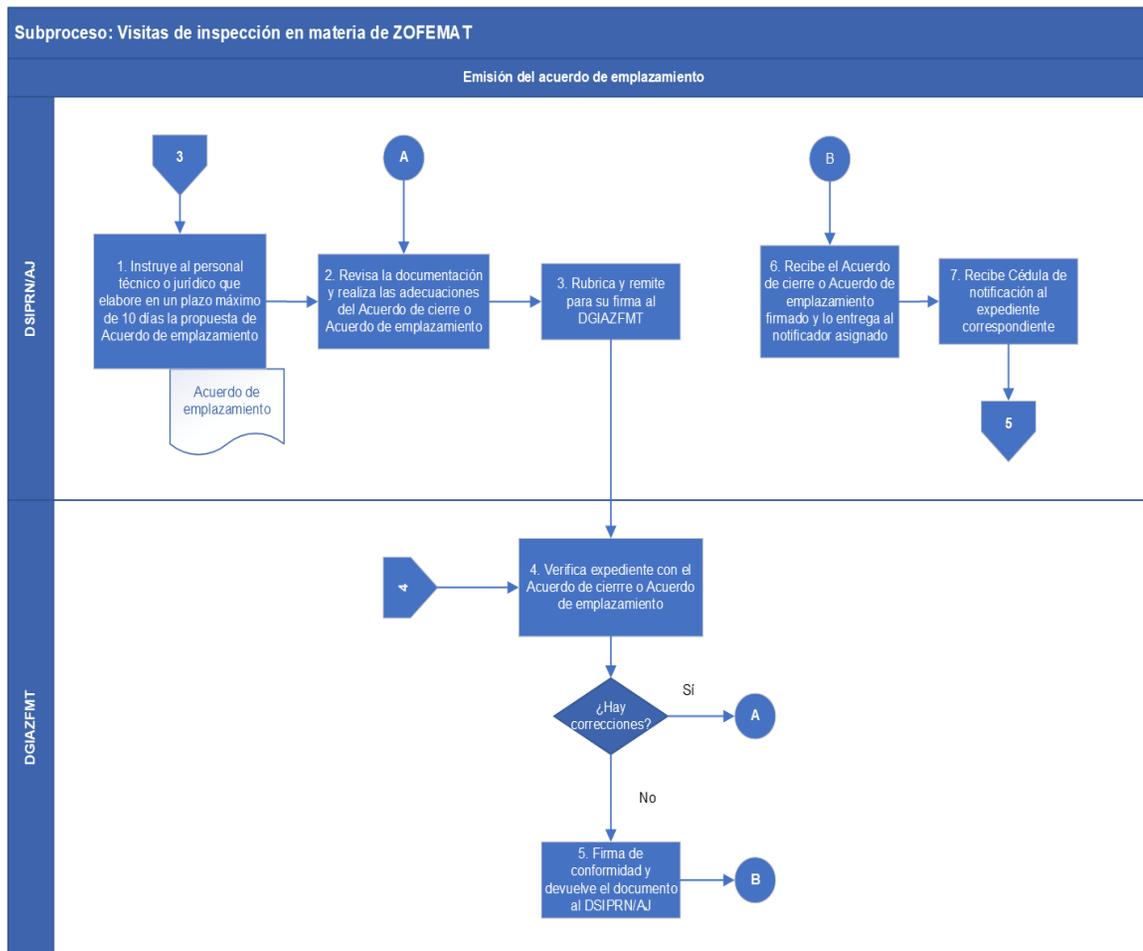


Valoración técnica y jurídica de posibles incumplimientos



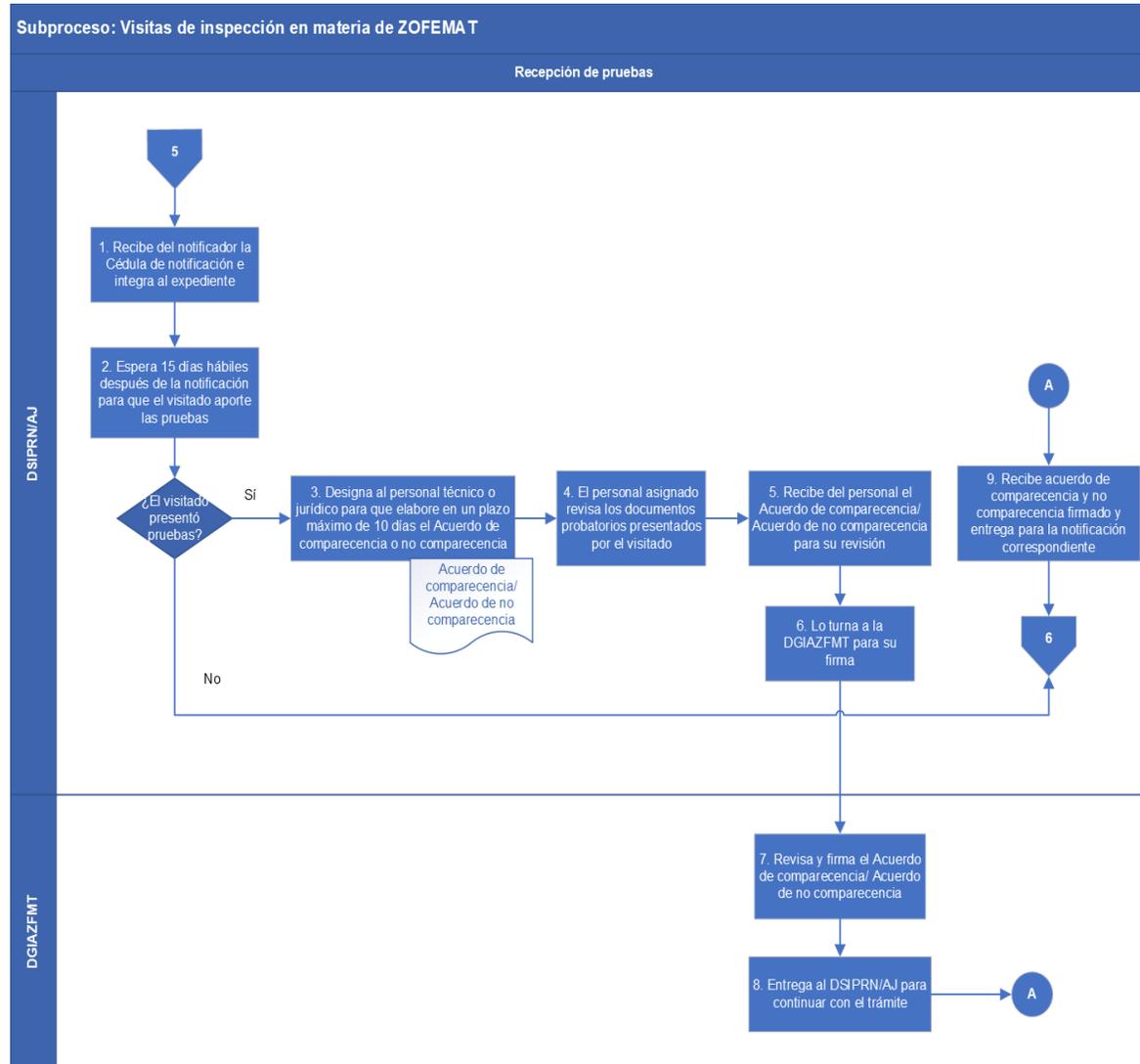


Emisión del acuerdo de emplazamiento



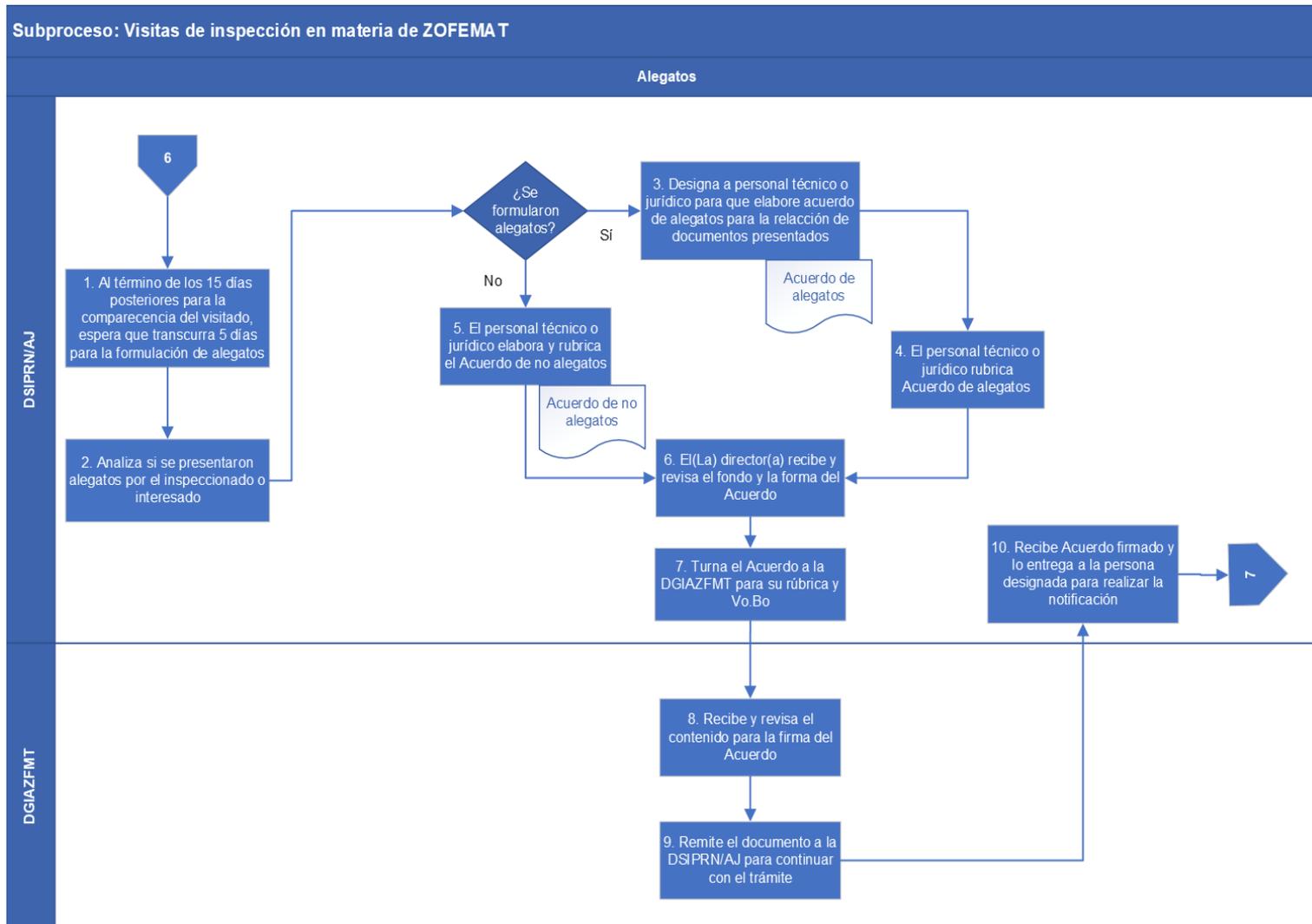


Recepción de pruebas



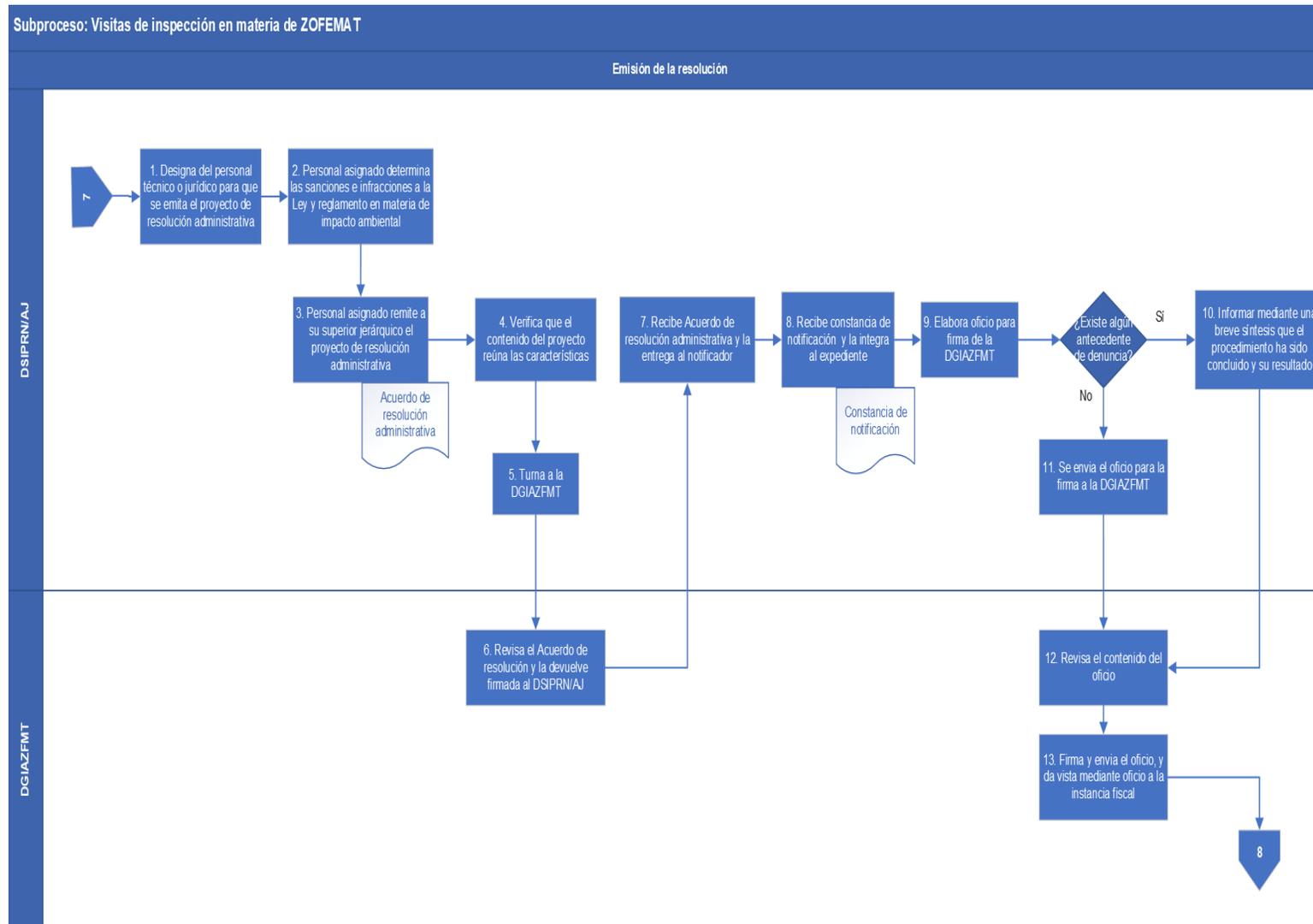


Alegatos



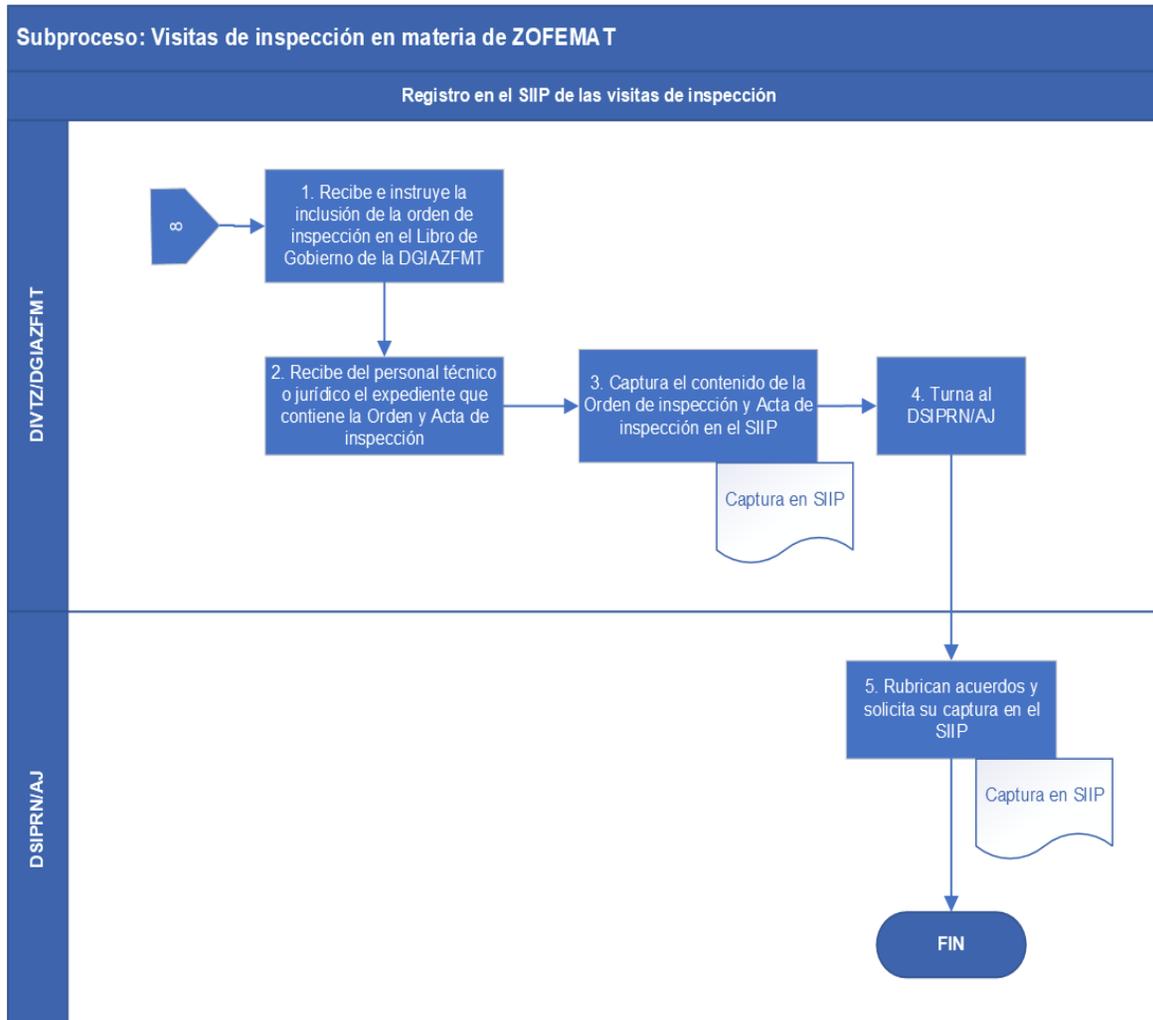


Emisión de la resolución



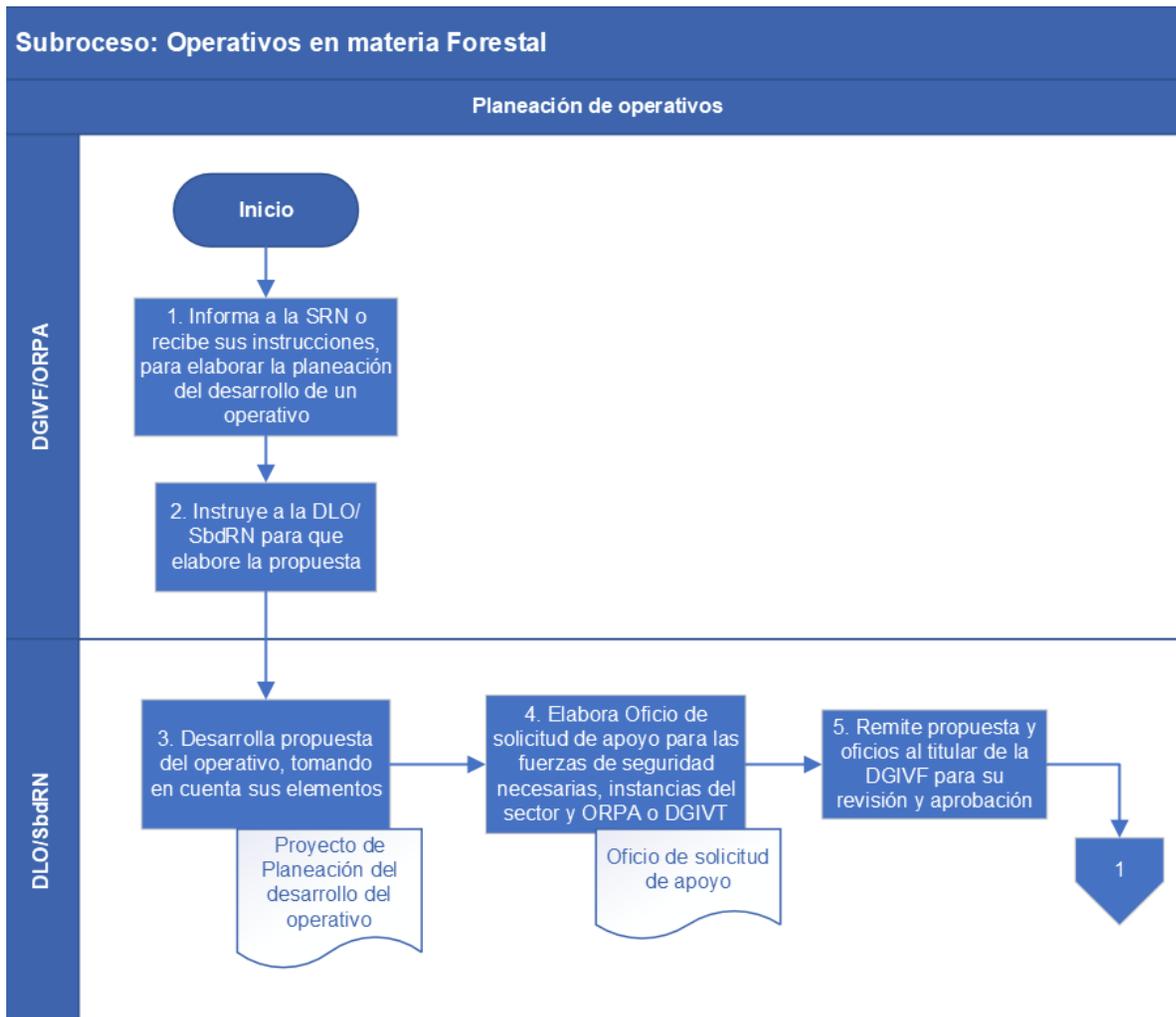


Registro en el SIIP de las visitas de inspección



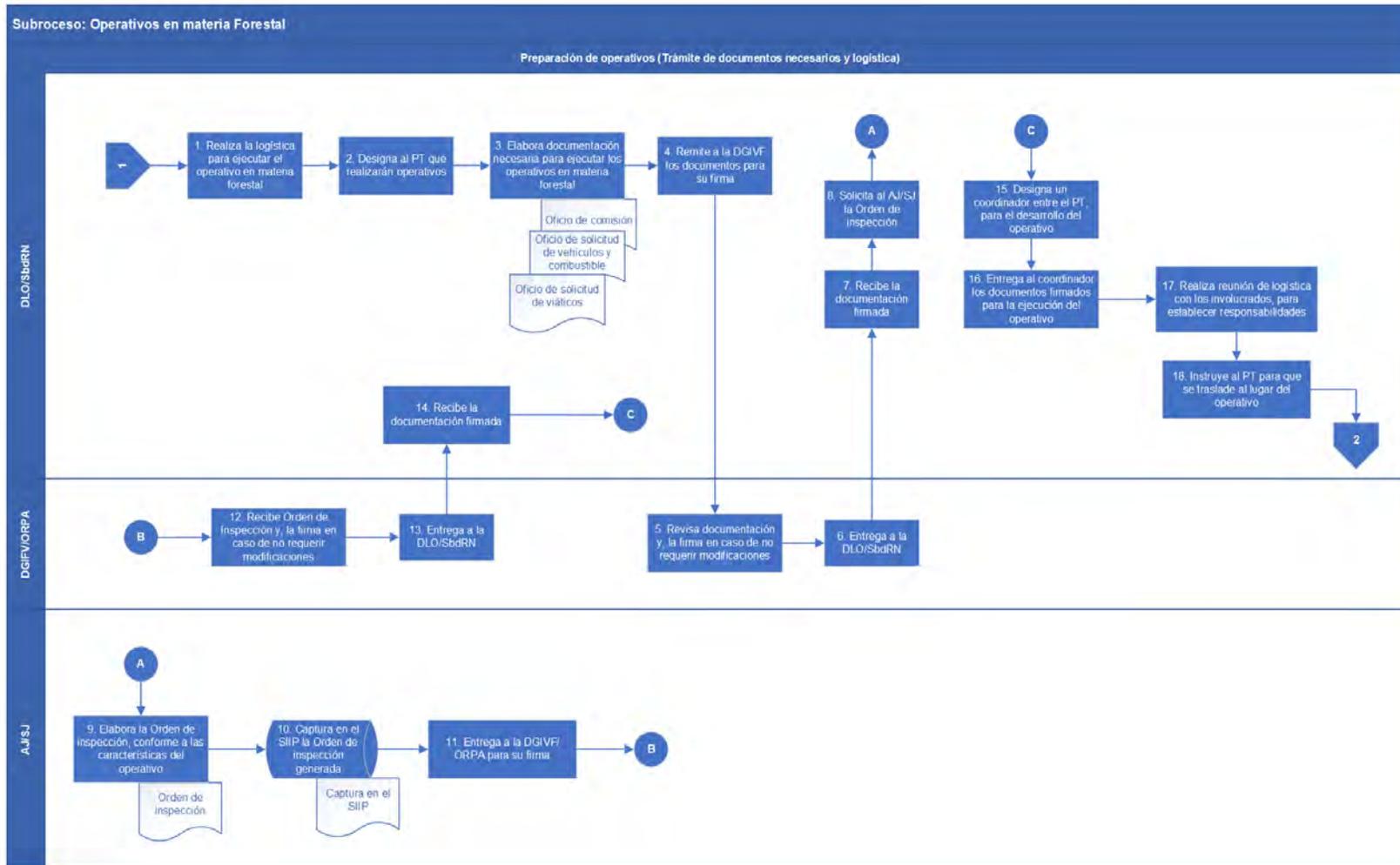


Subproceso: Operativos en materia forestal
Planeación de operativos



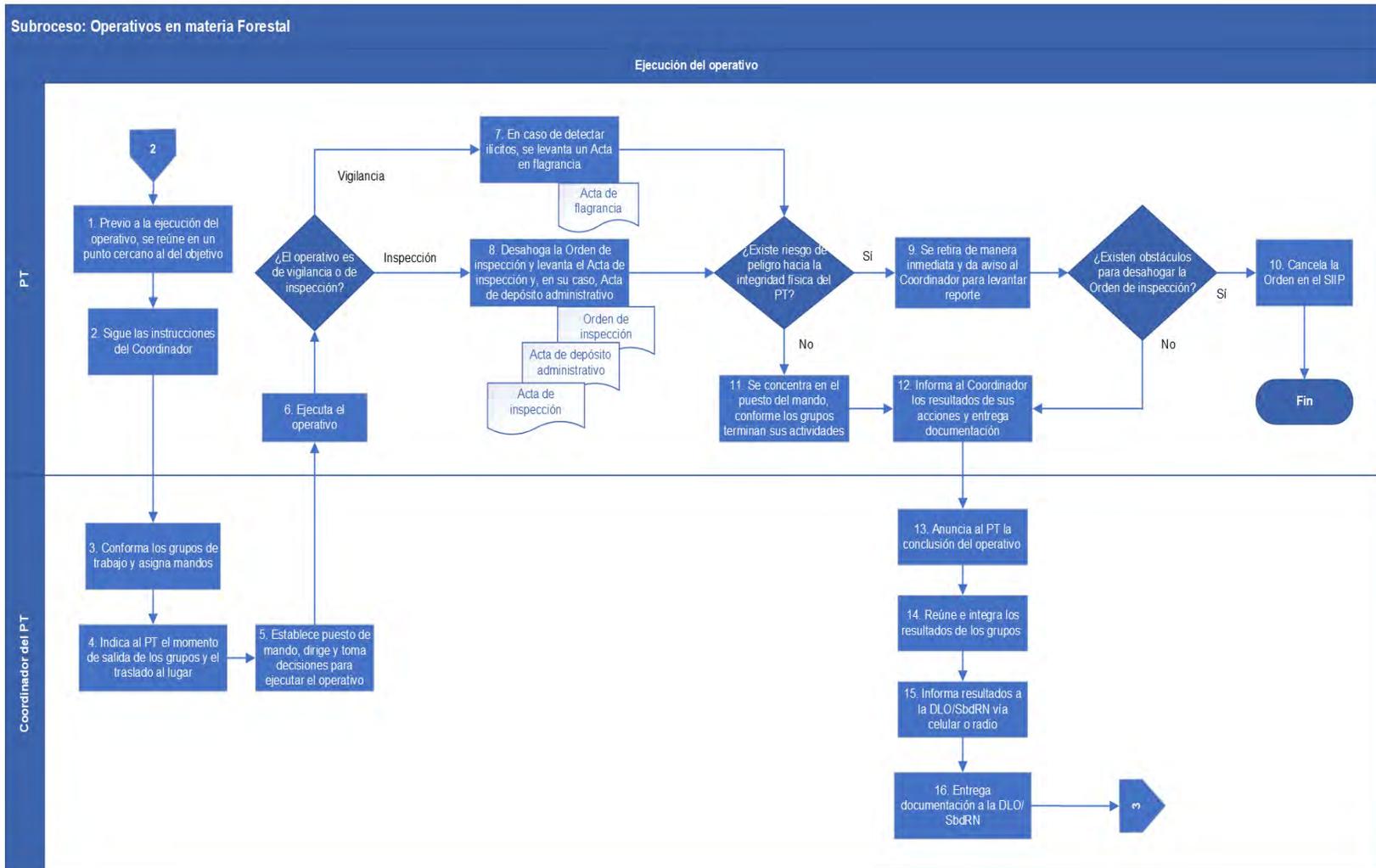


Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)



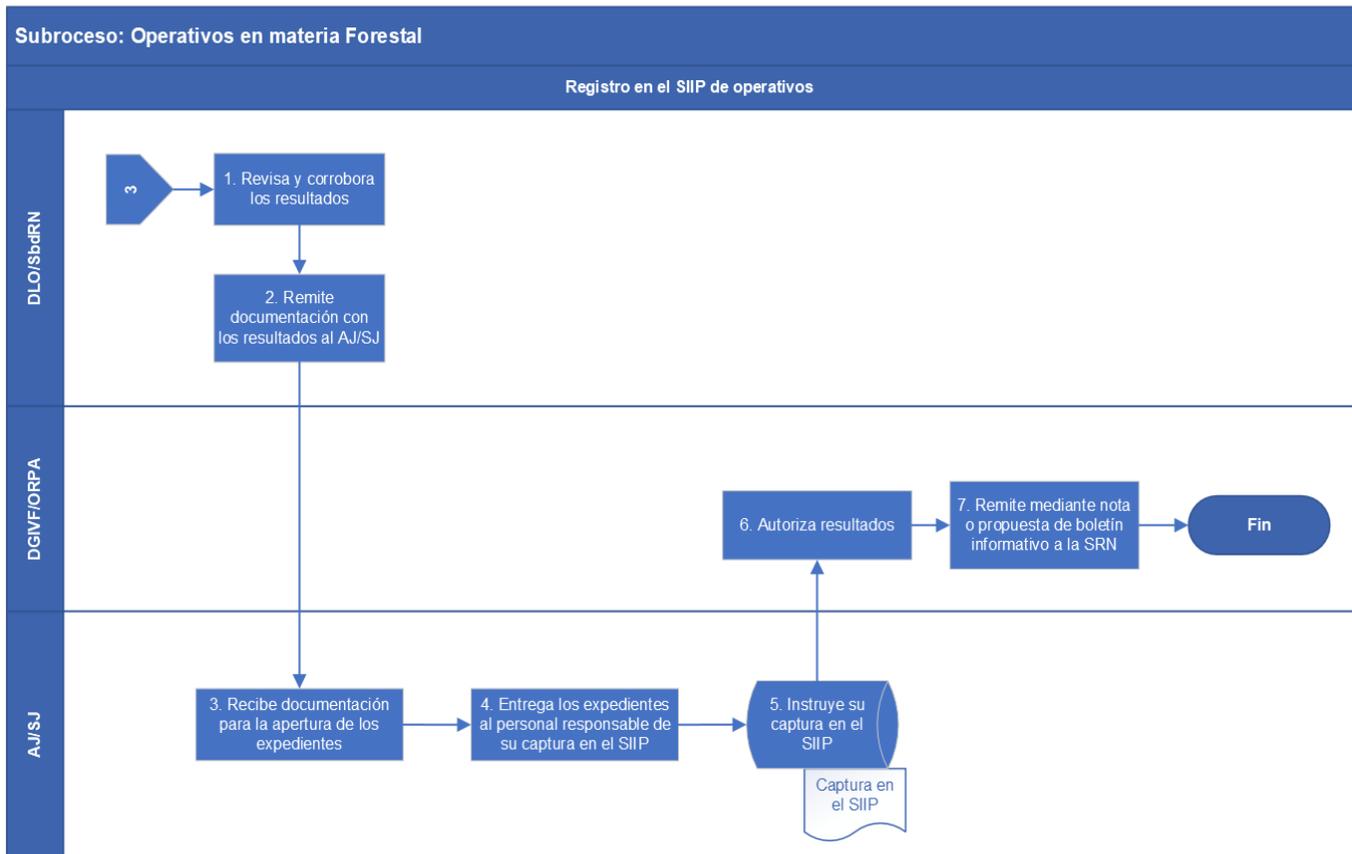


Ejecución del operativo



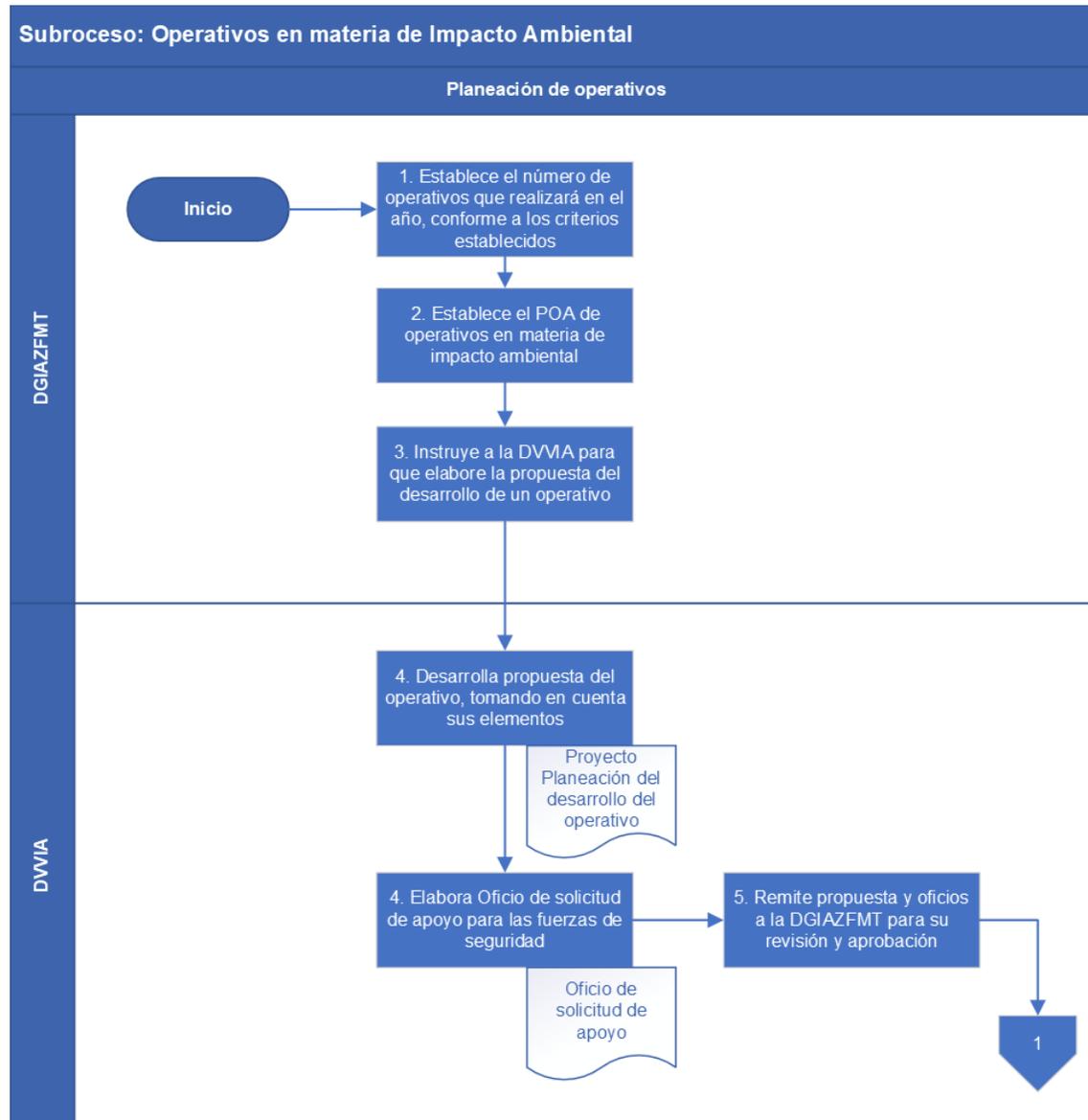


Registro en el SIIP de los operativos



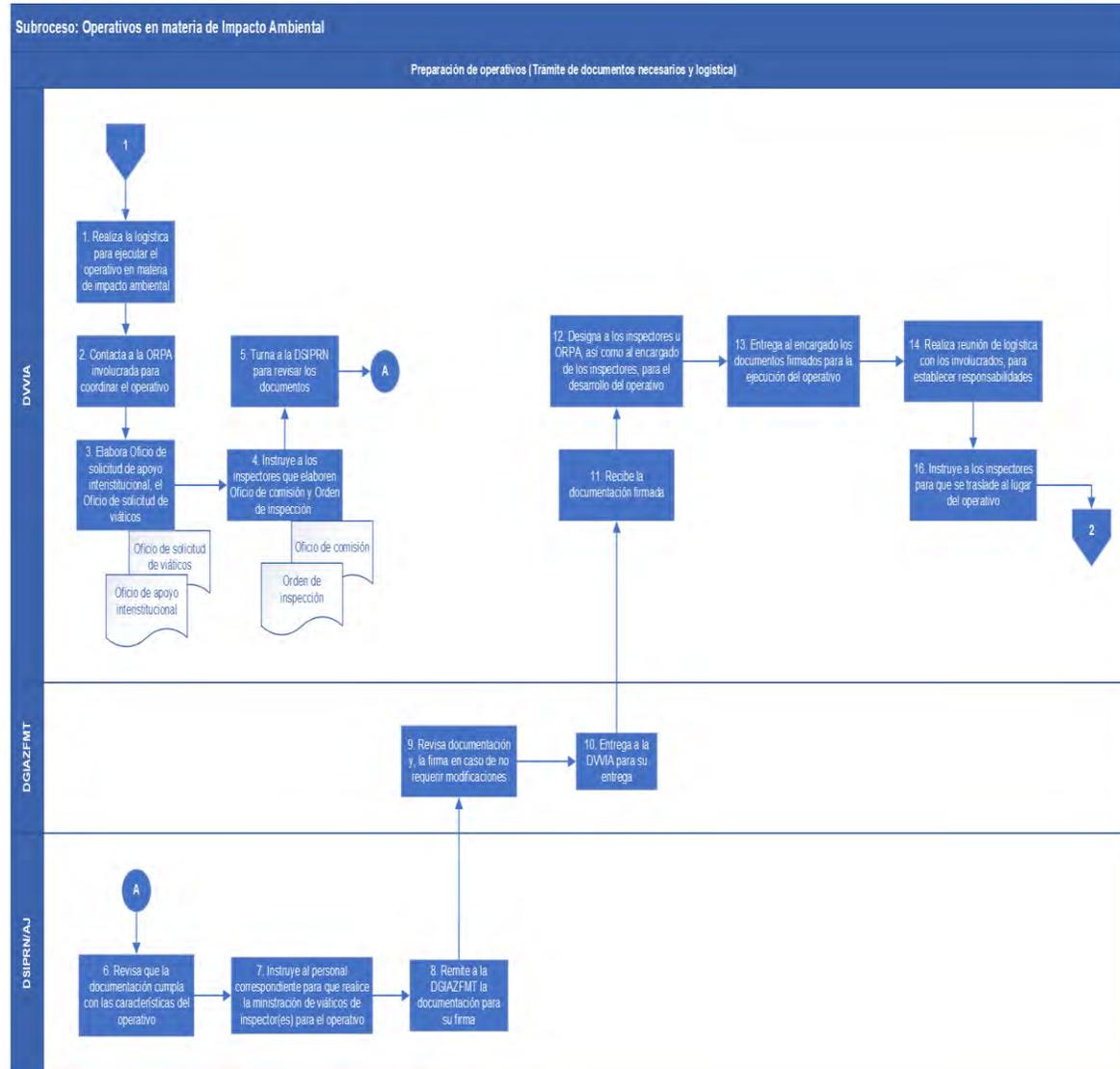


Subproceso: Operativos en materia de impacto ambiental
Planeación de operativos



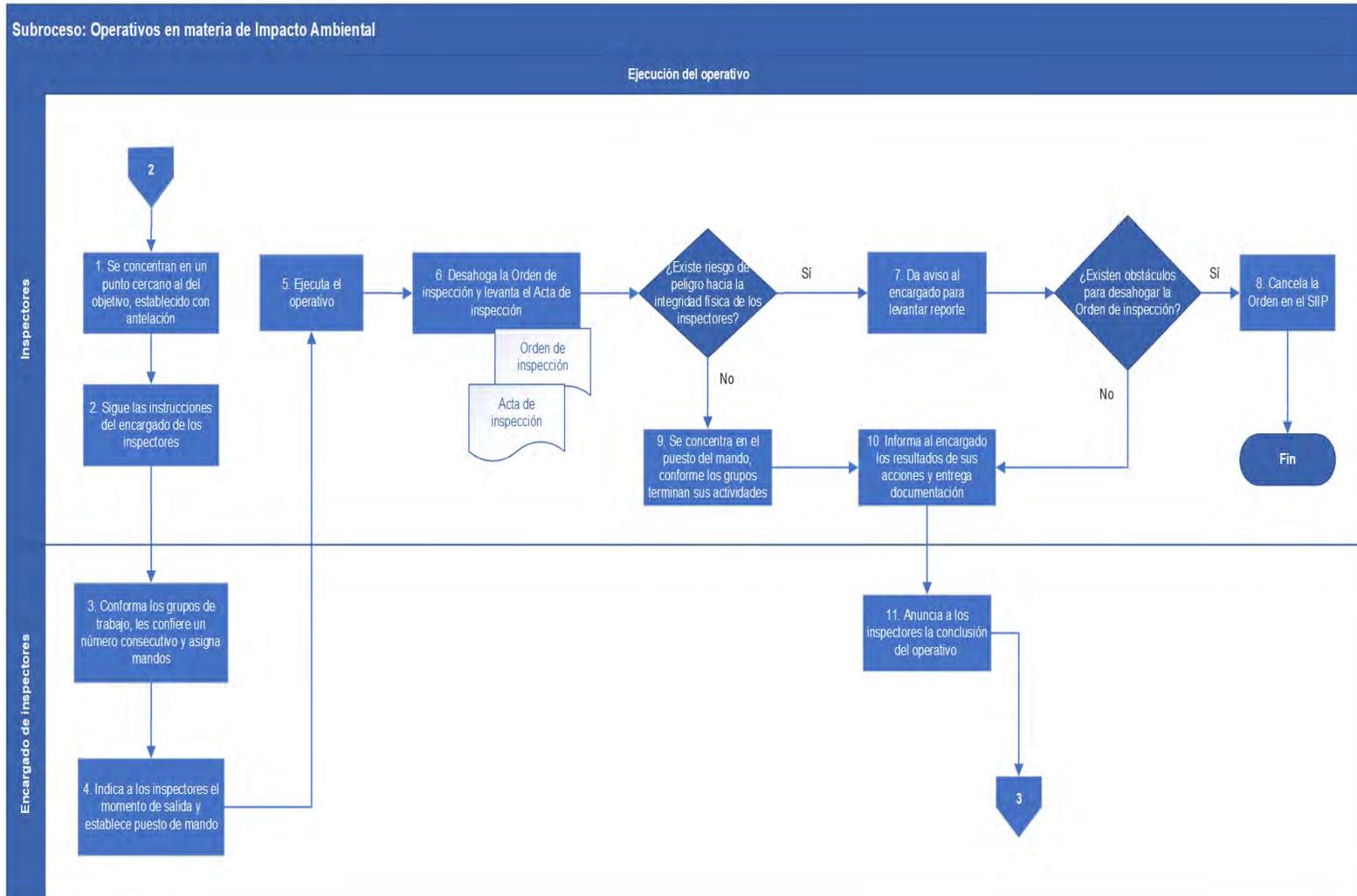


Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)



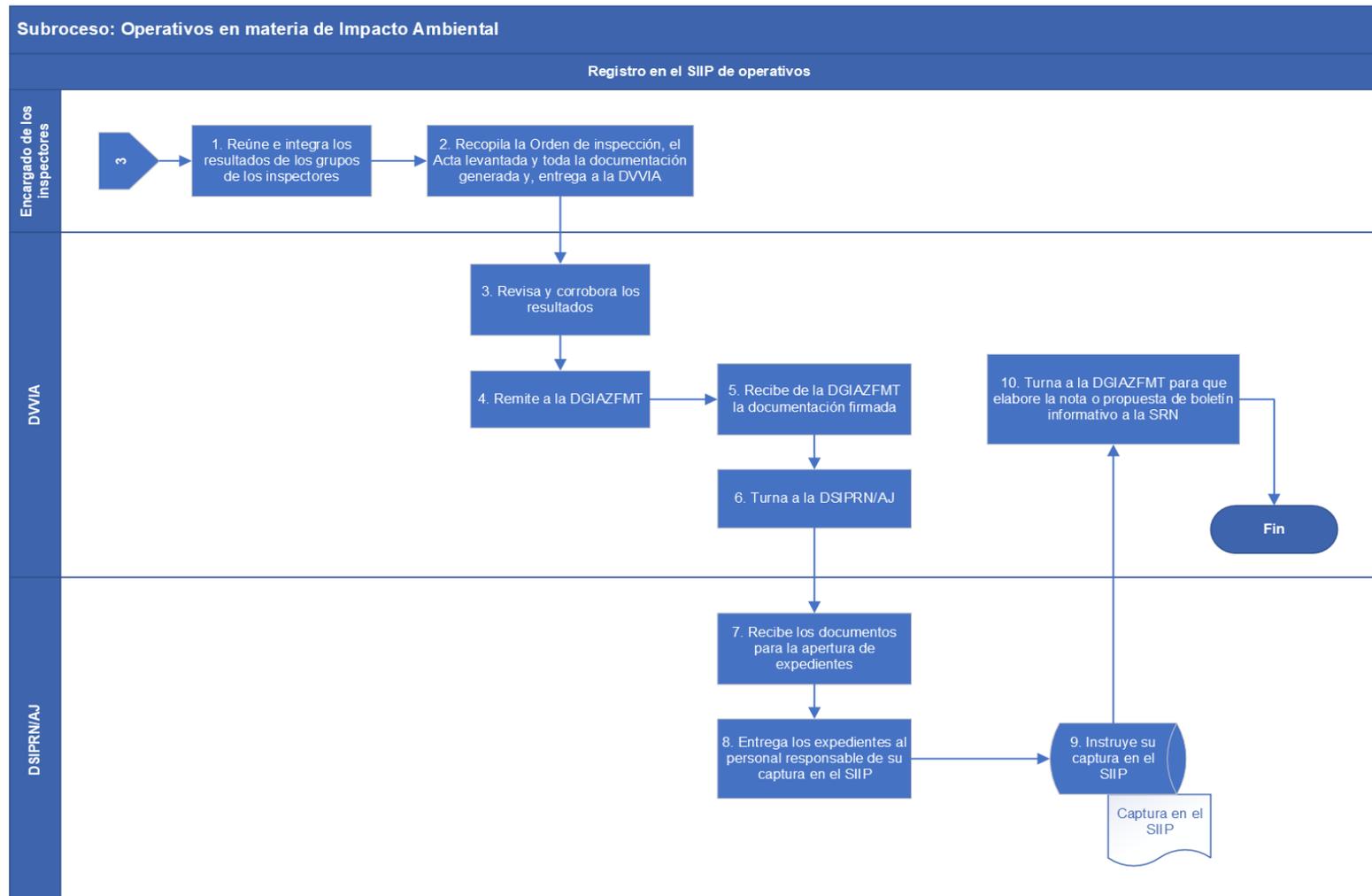


Ejecución del operativo

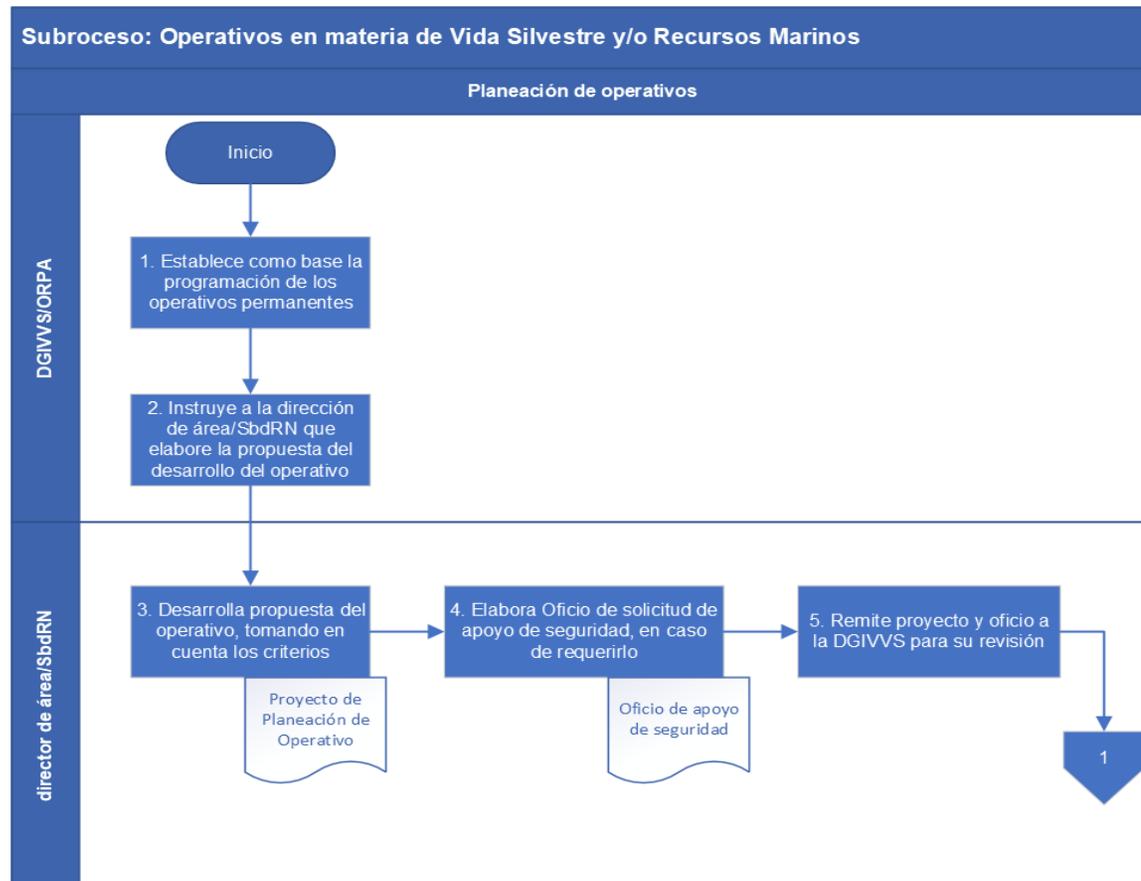




Registro en el SIIP de los operativos

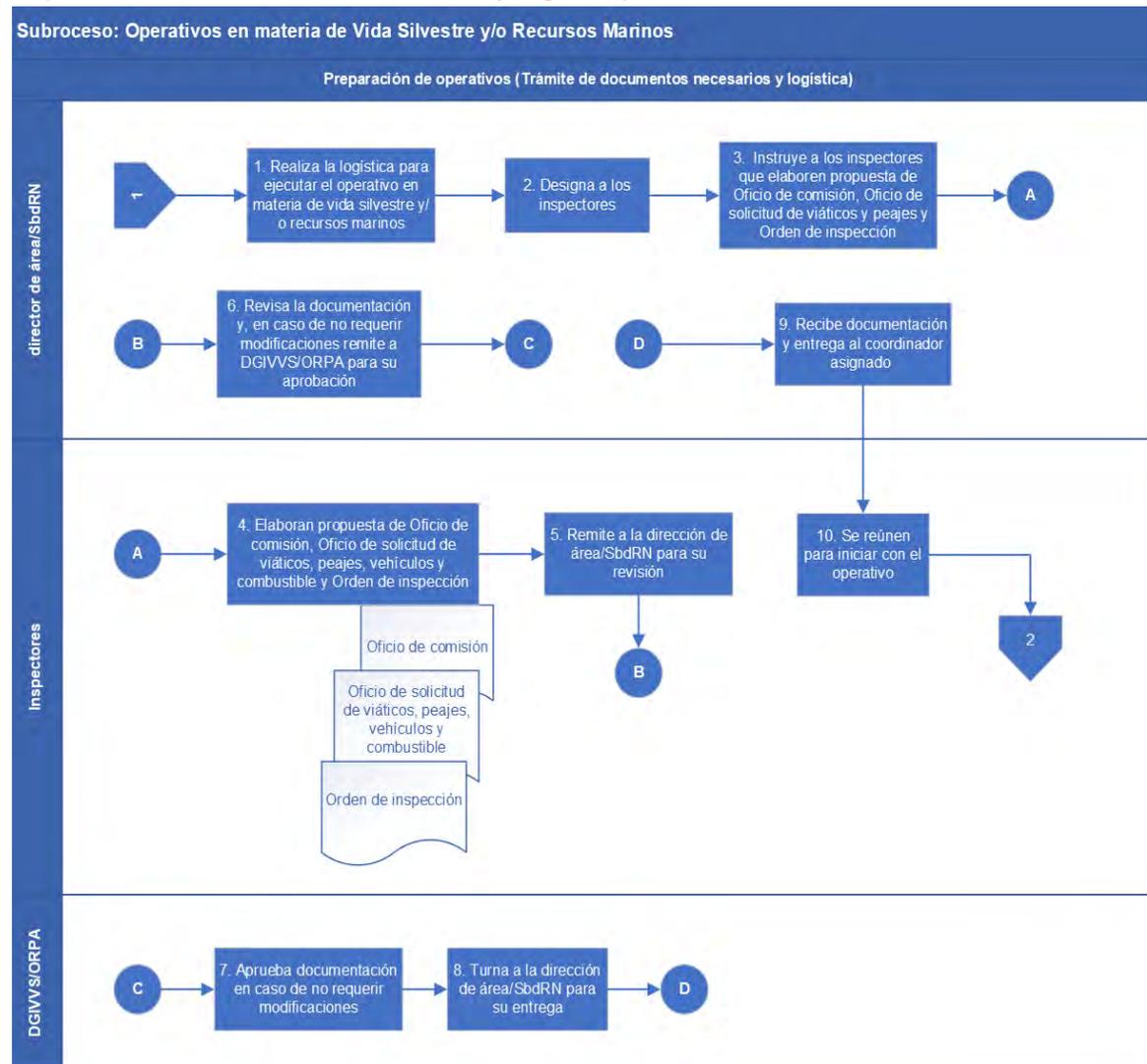


Subproceso: Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos
Planeación de operativos



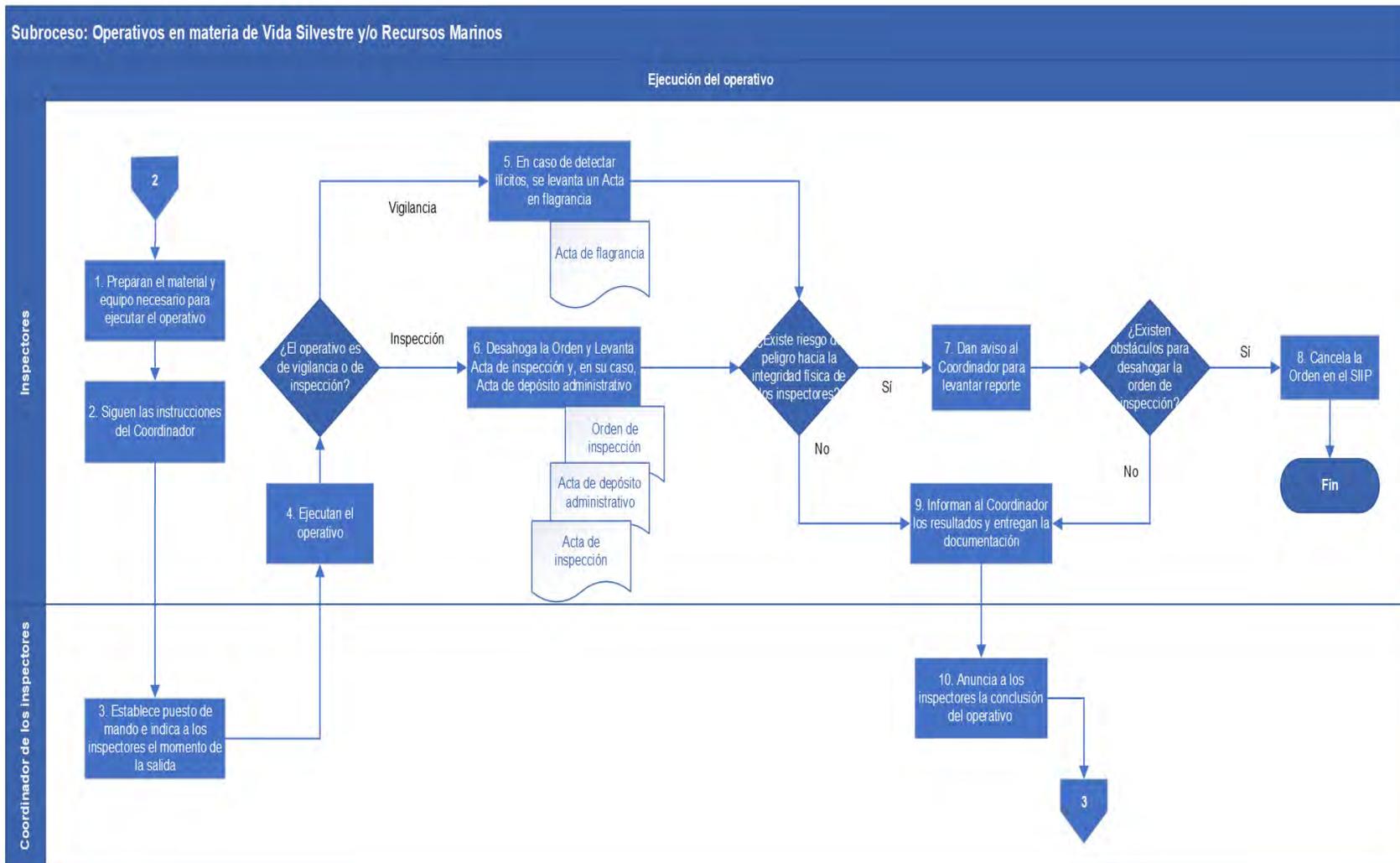


Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)



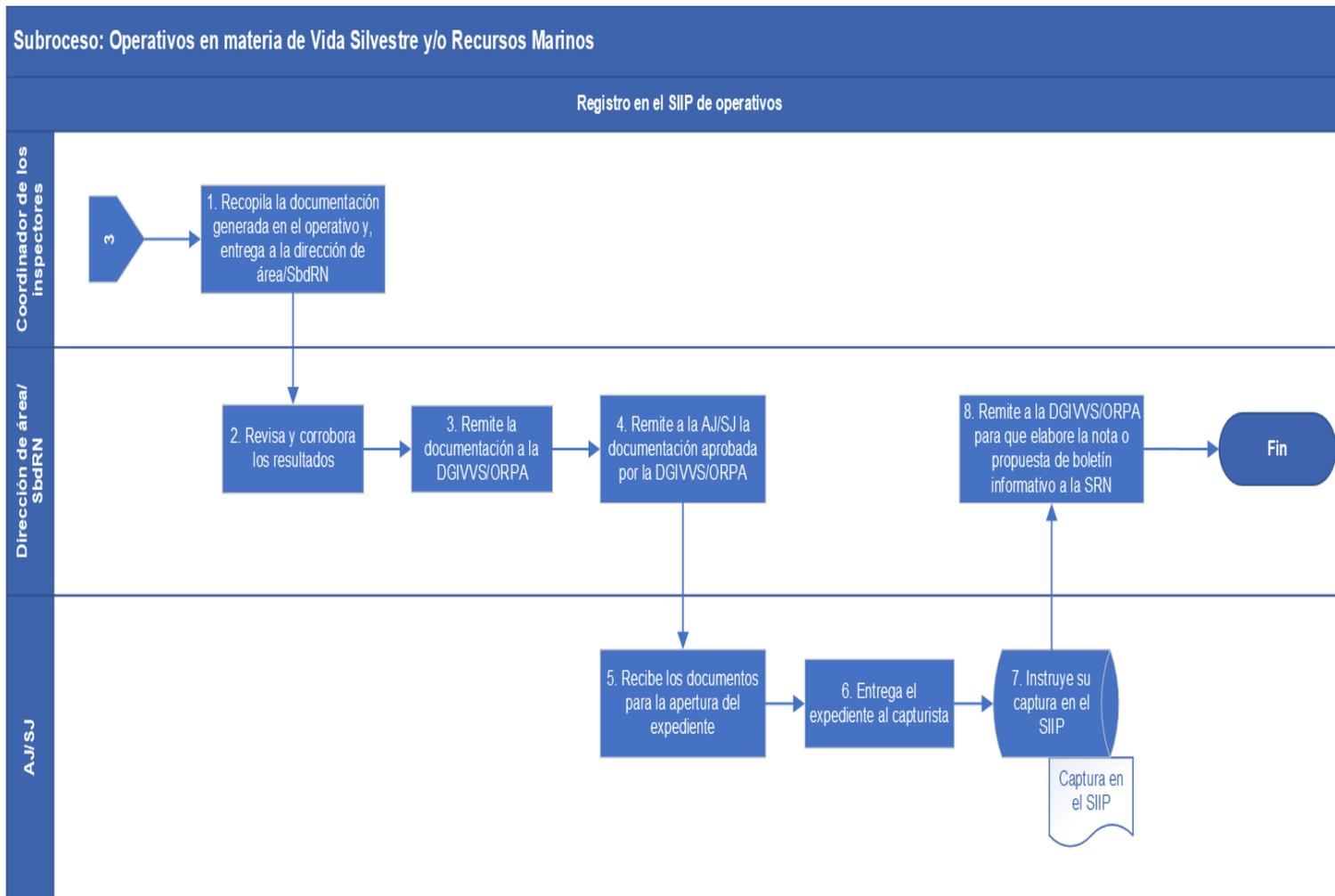


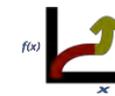
Ejecución del operativo



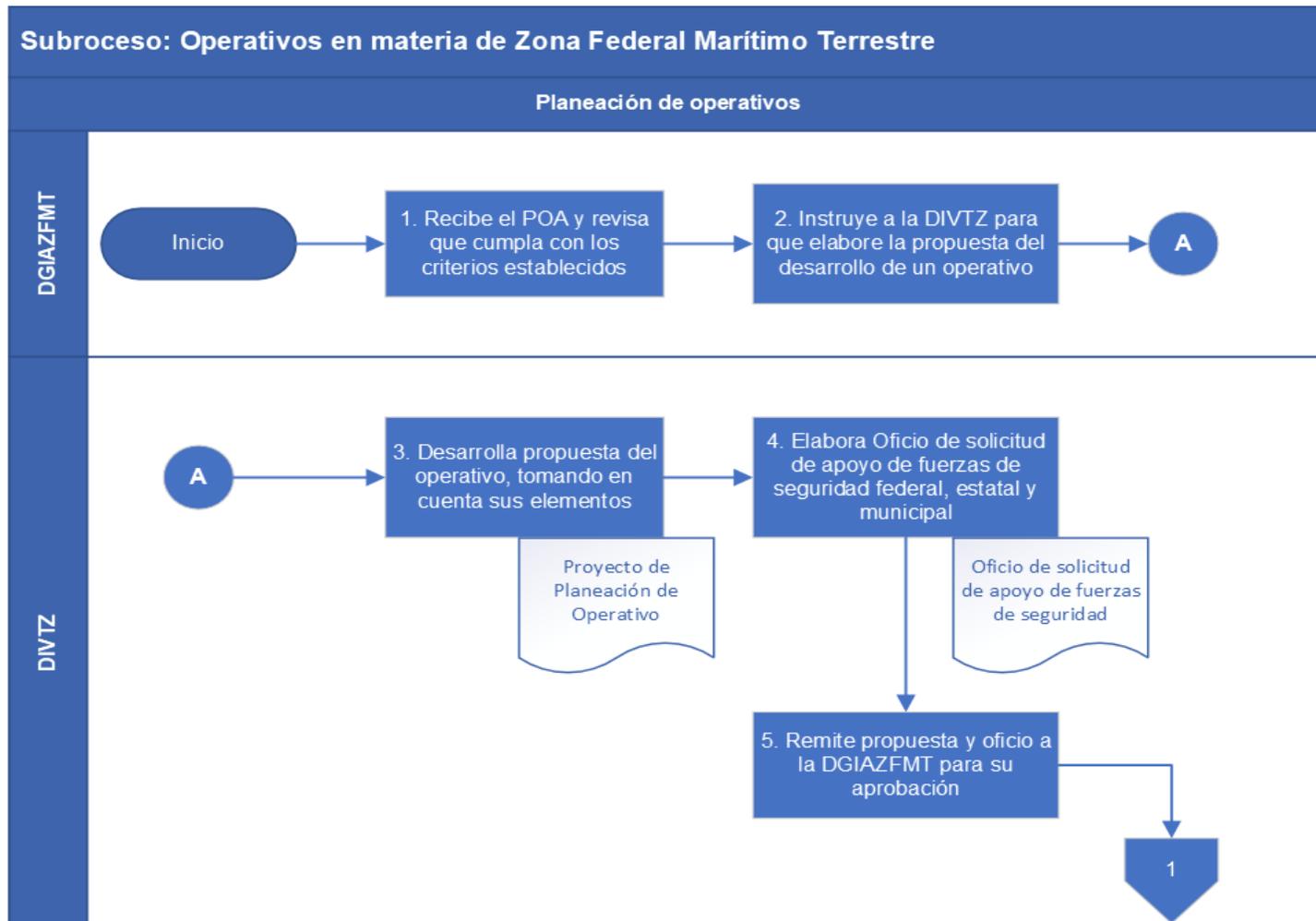


Registro en el SIIP de los operativos



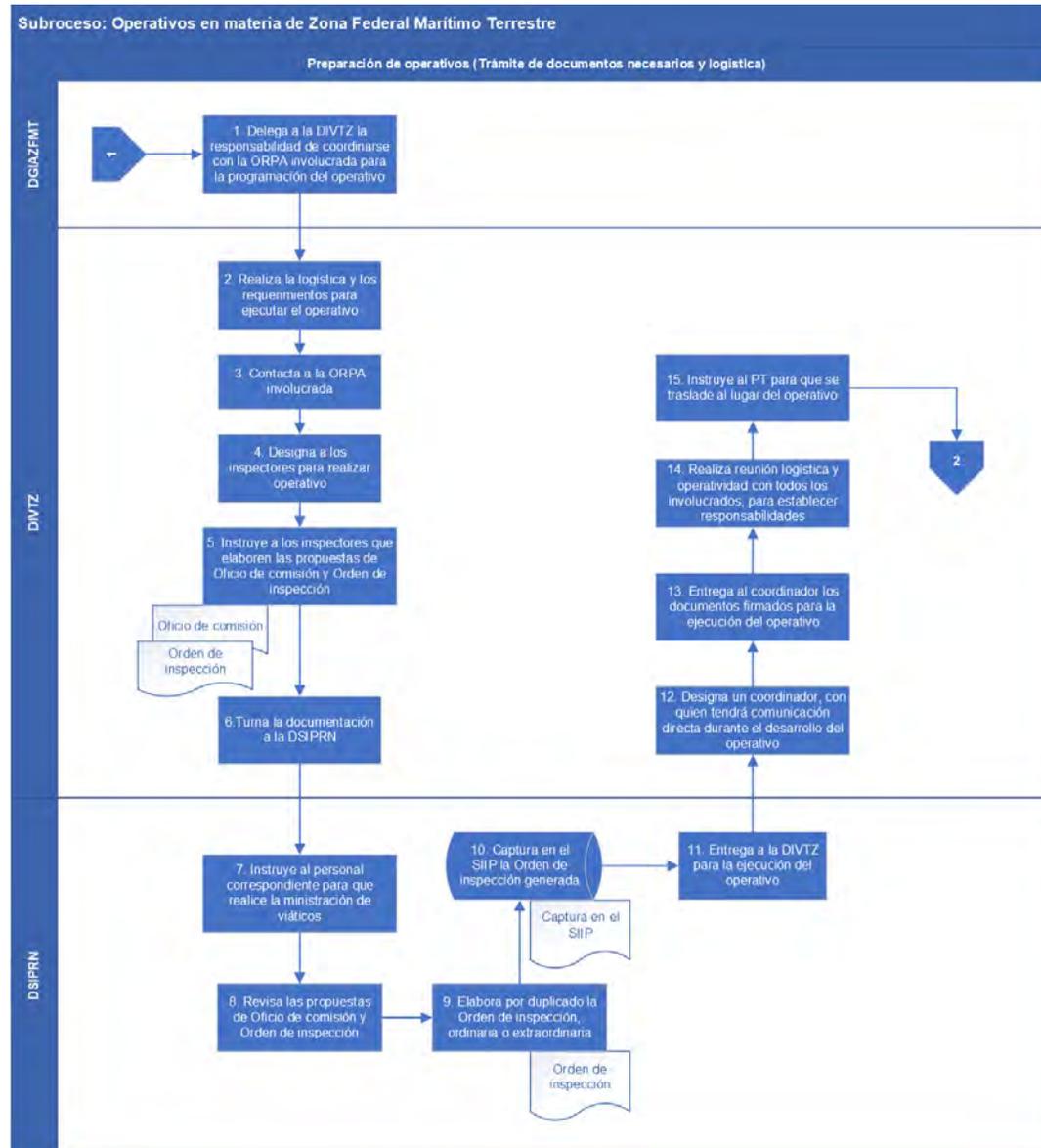


Subproceso: Operativos en materia de zona federal marítima y terrestre
Planeación de operativos



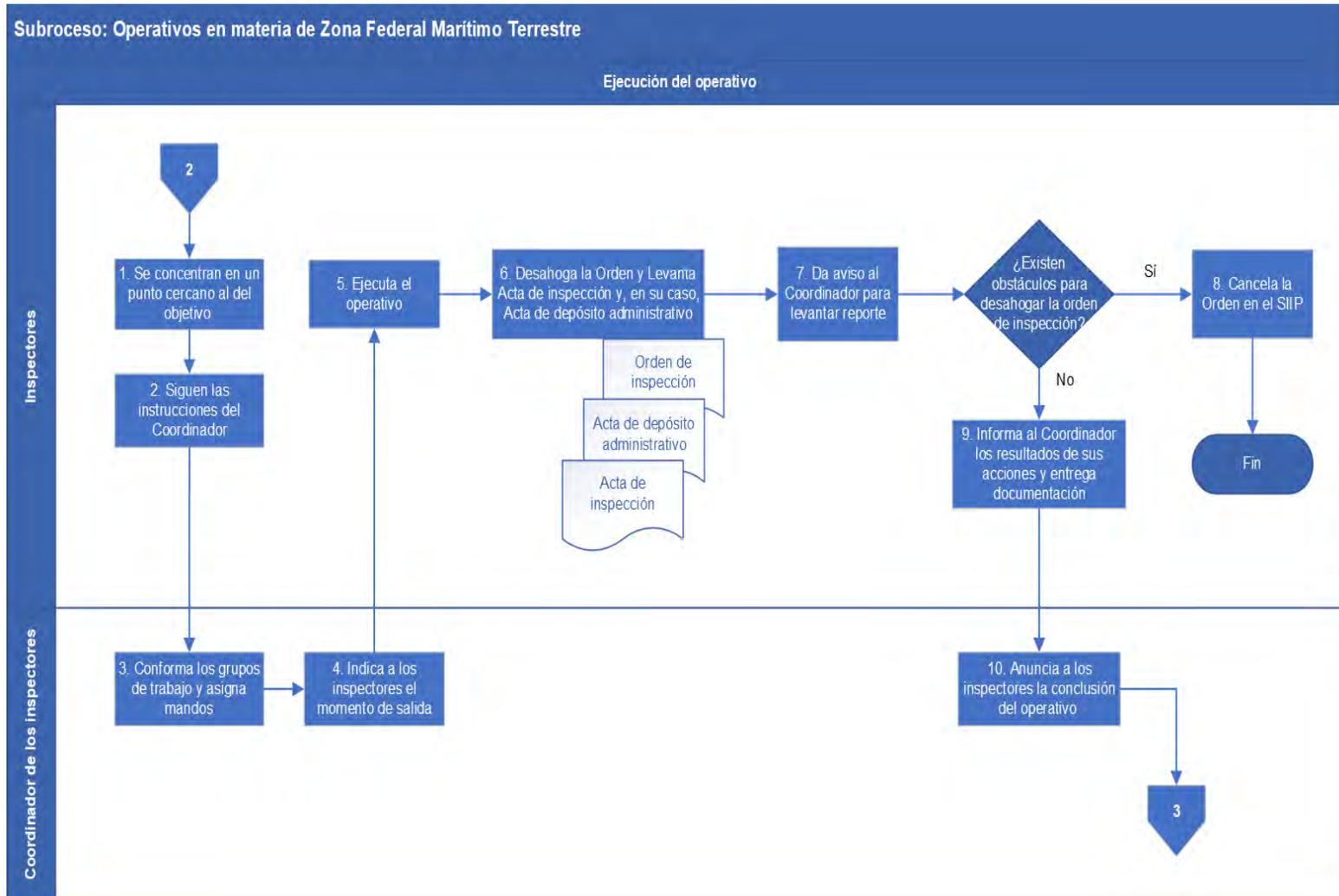


Preparación de operativos (Trámite de documentos necesarios y logística)



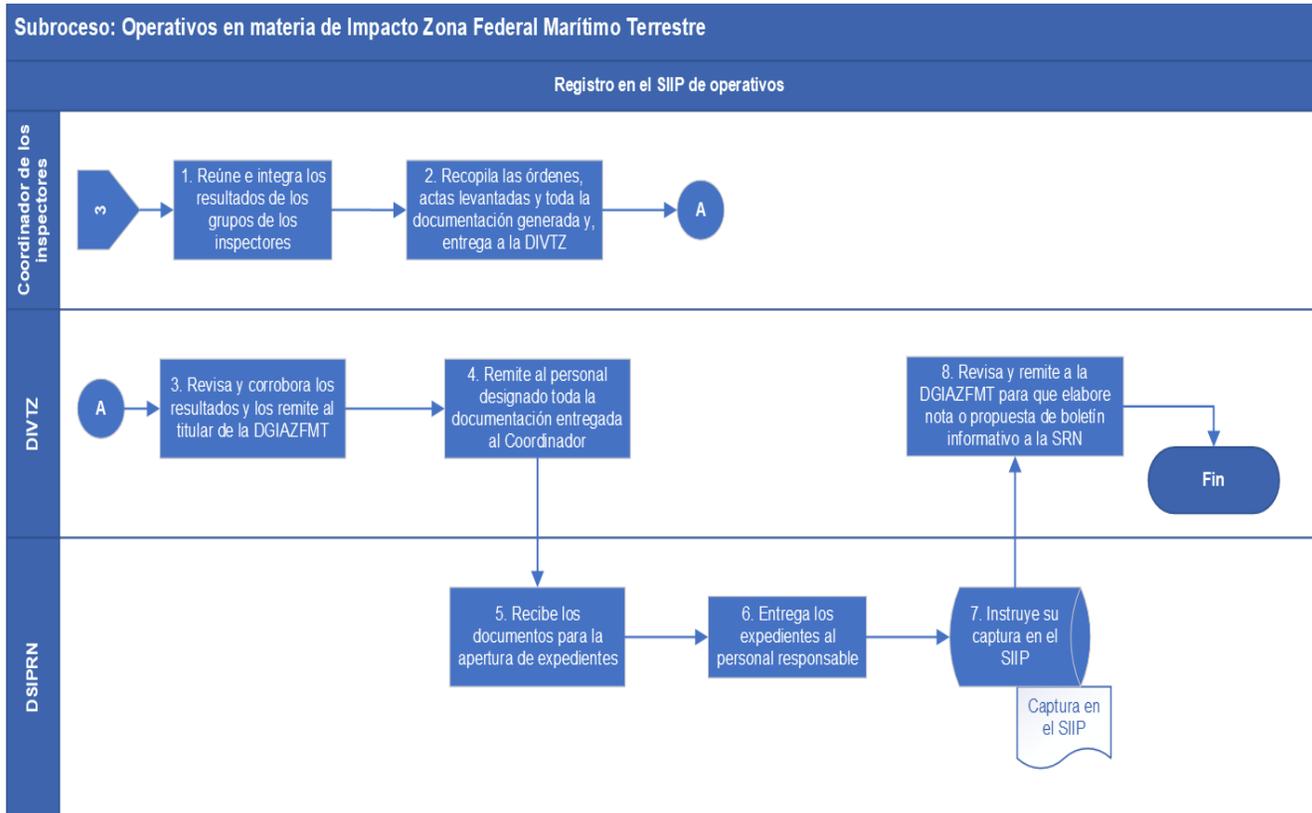


Ejecución del operativo



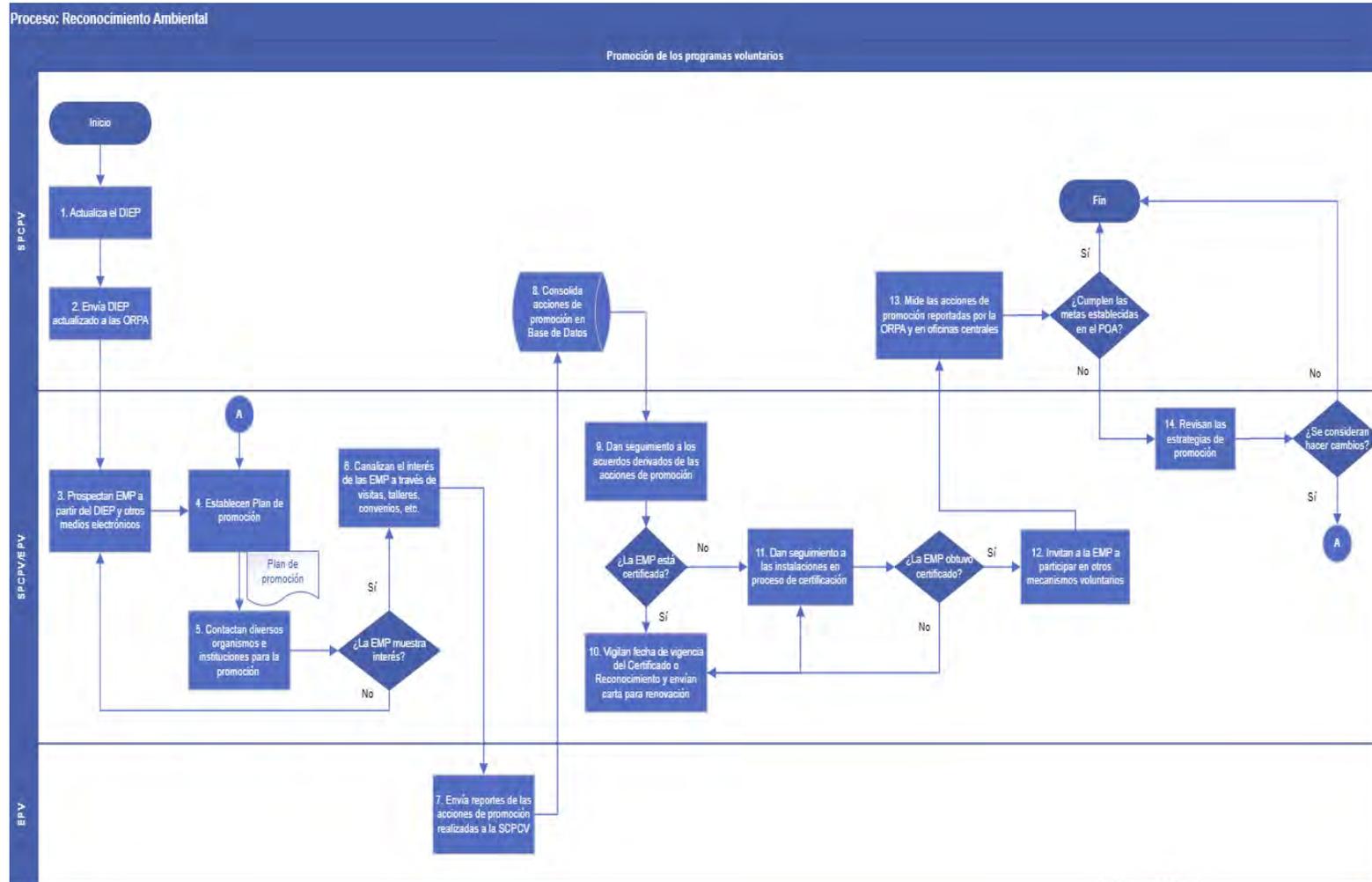


Registro en el SIIP de los operativos



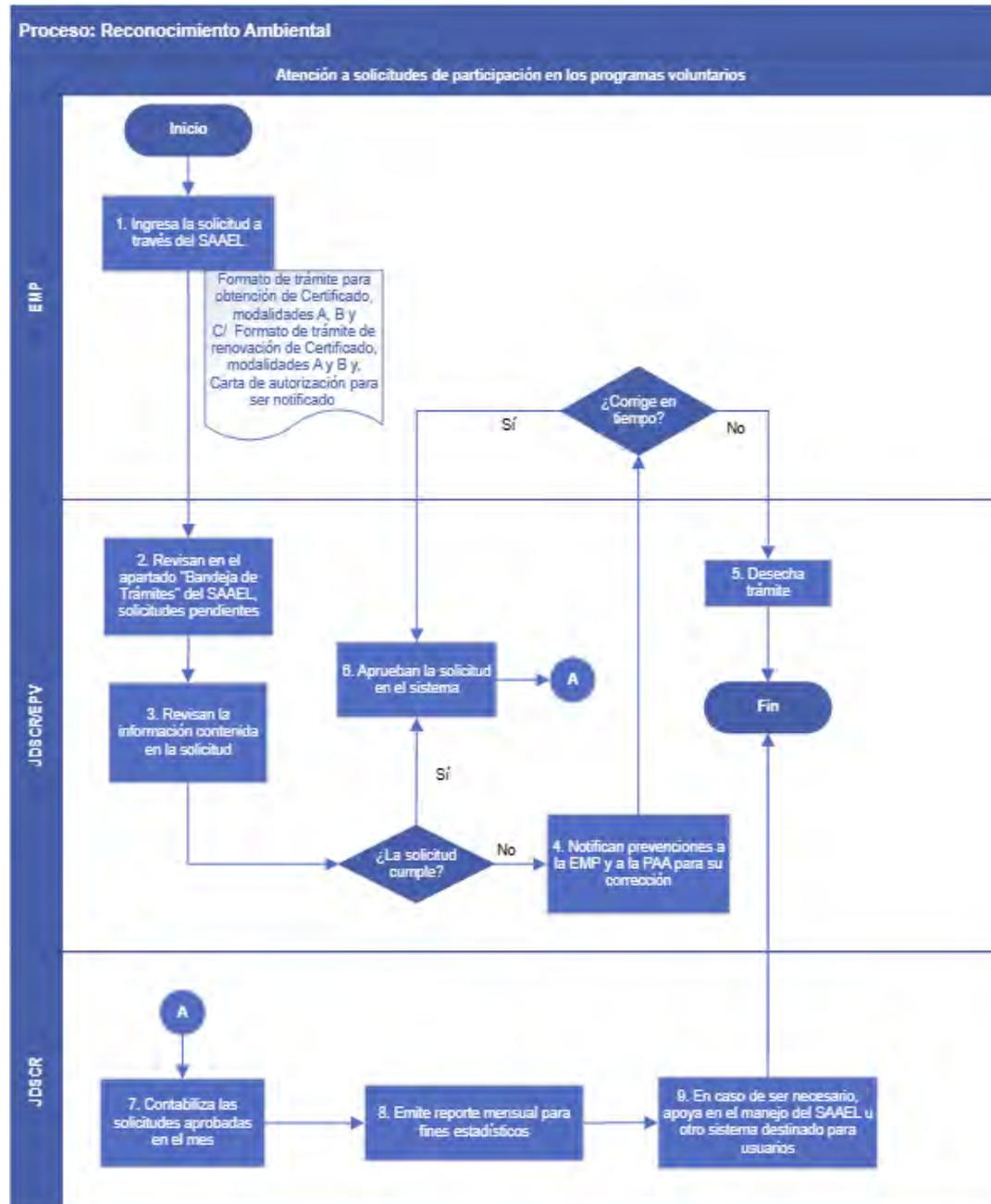


Proceso: Reconocimiento ambiental
Promoción de los programas voluntarios



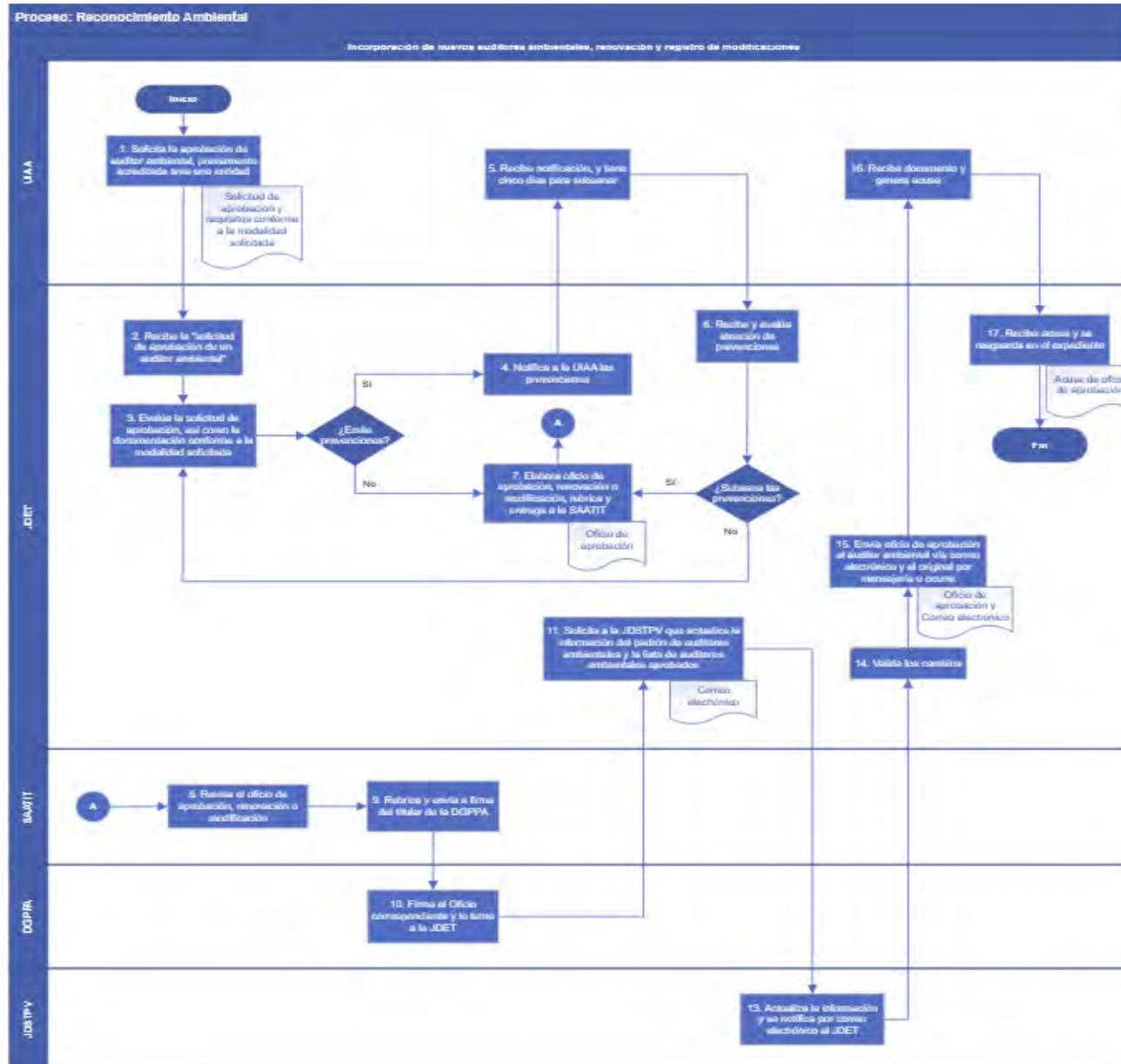


Atención a solicitudes de participación en los Programas Voluntarios



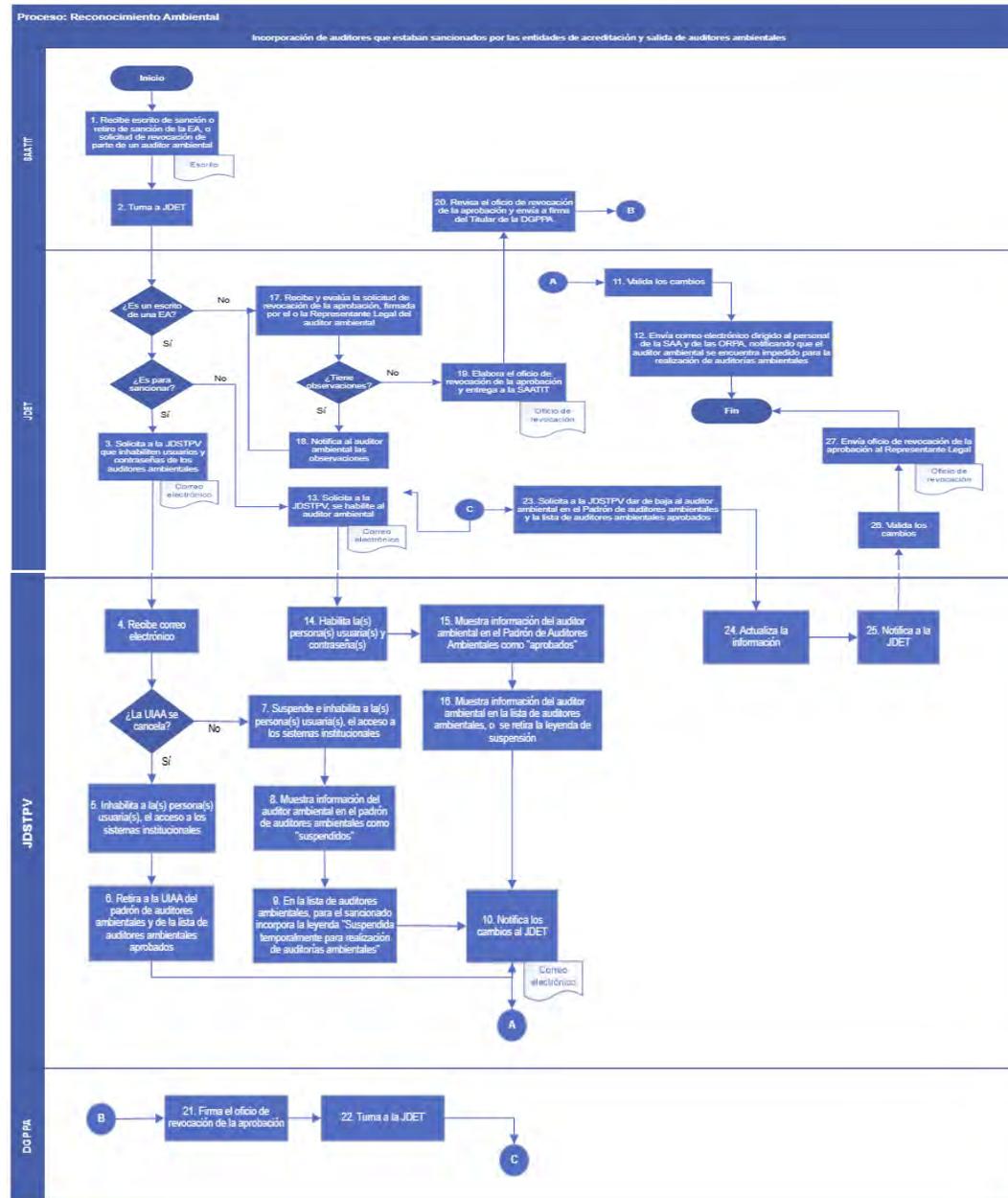


Subproceso: Supervisión de Auditores Ambientales (Fase 3. Actualización del padrón de auditores ambientales)
Incorporación de nuevos auditores ambientales, renovación y registro de modificaciones



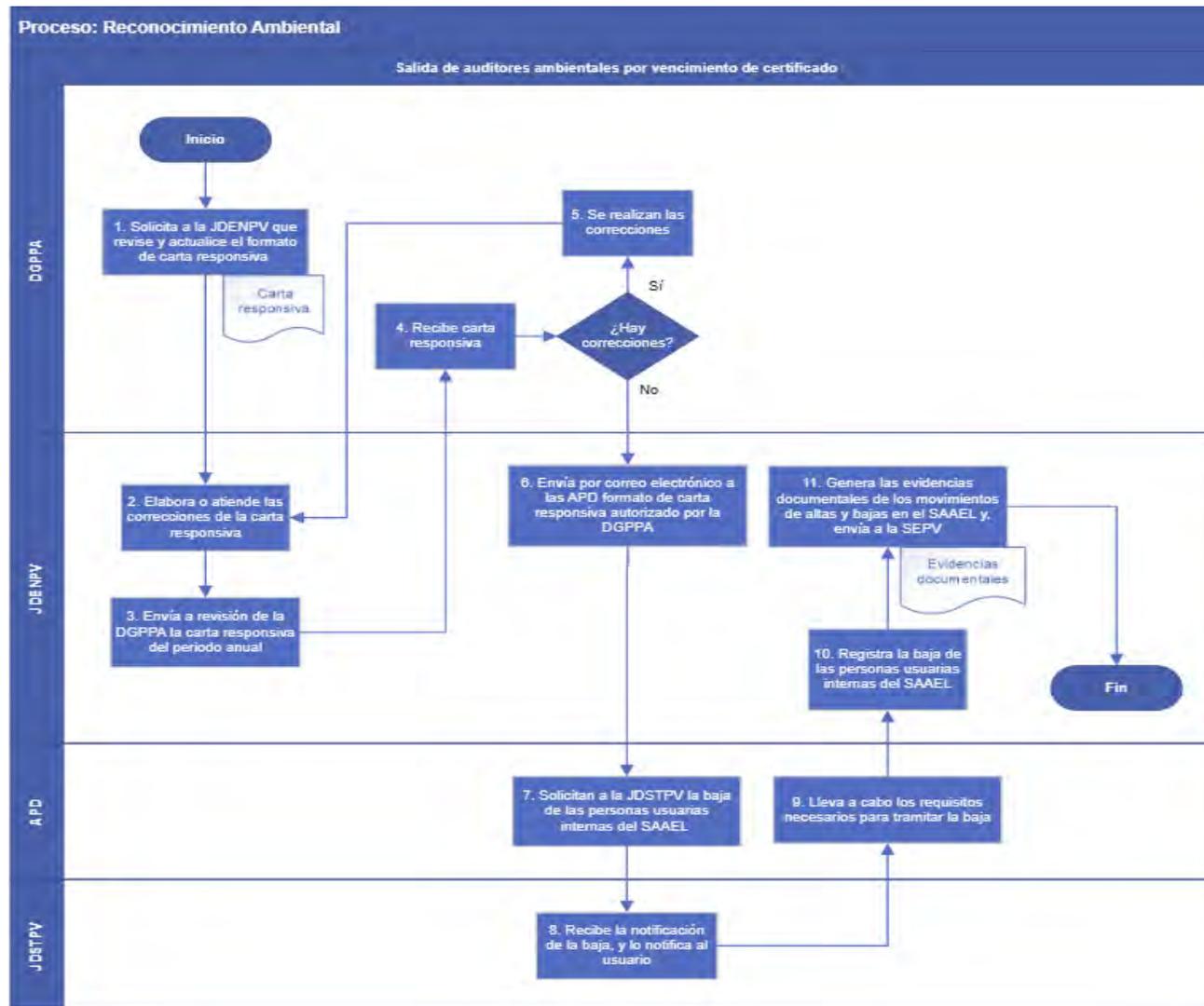


Incorporación de auditores que estaban sancionados por las entidades de acreditación y salida de auditores ambientales



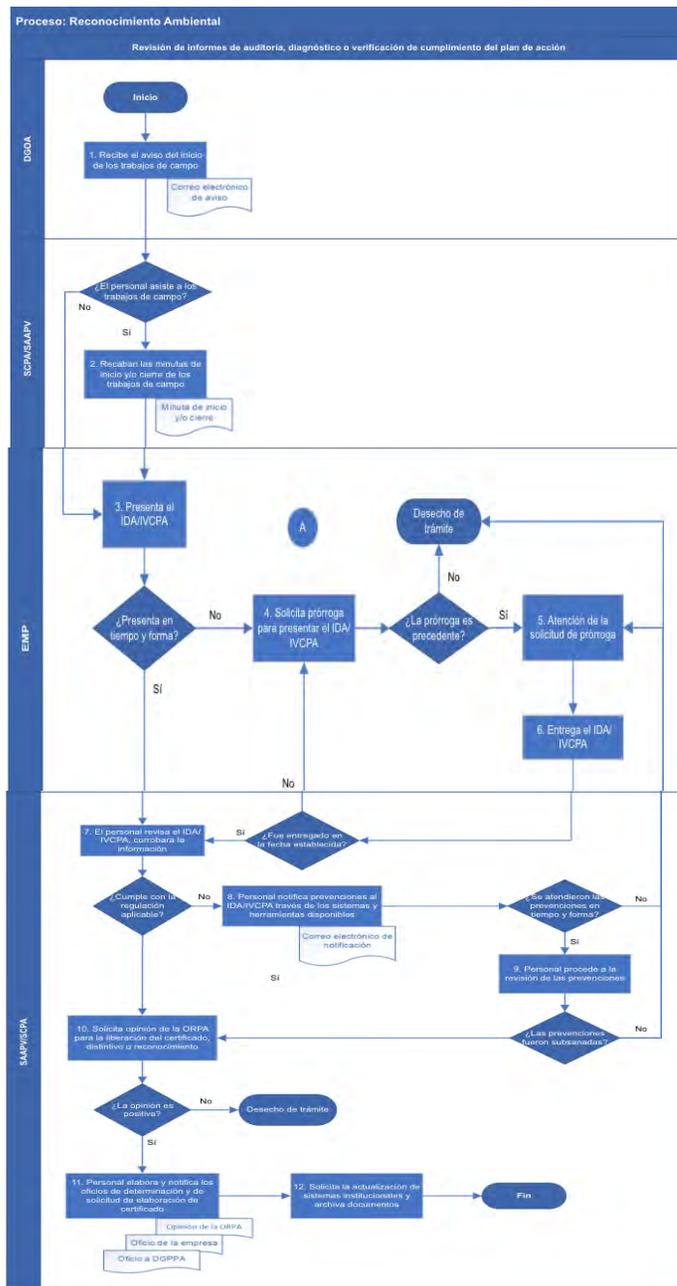


Salida de auditores ambientales por vencimiento de certificado



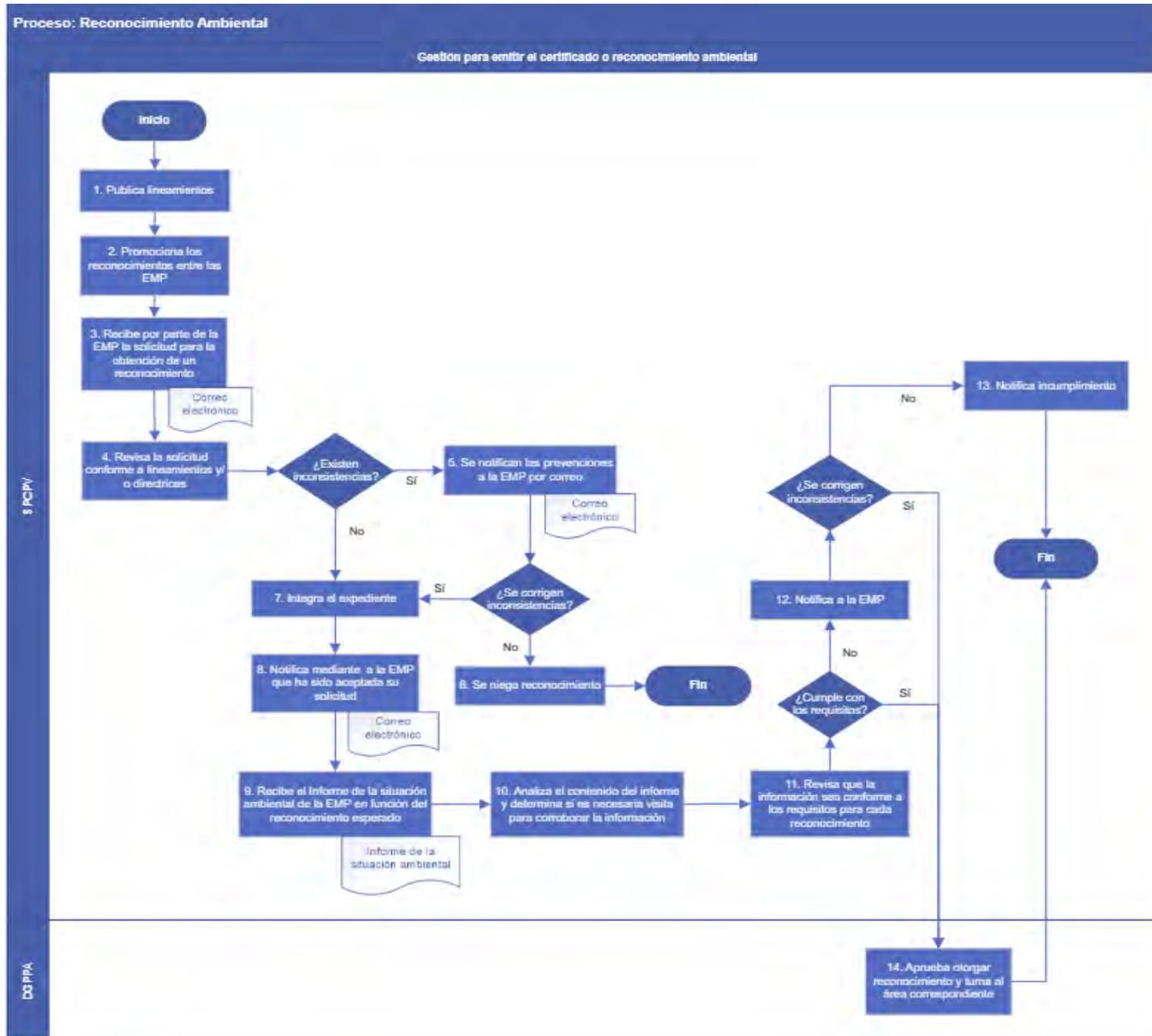


Revisión de informes de auditoría, diagnóstico o verificación de cumplimiento del plan de acción



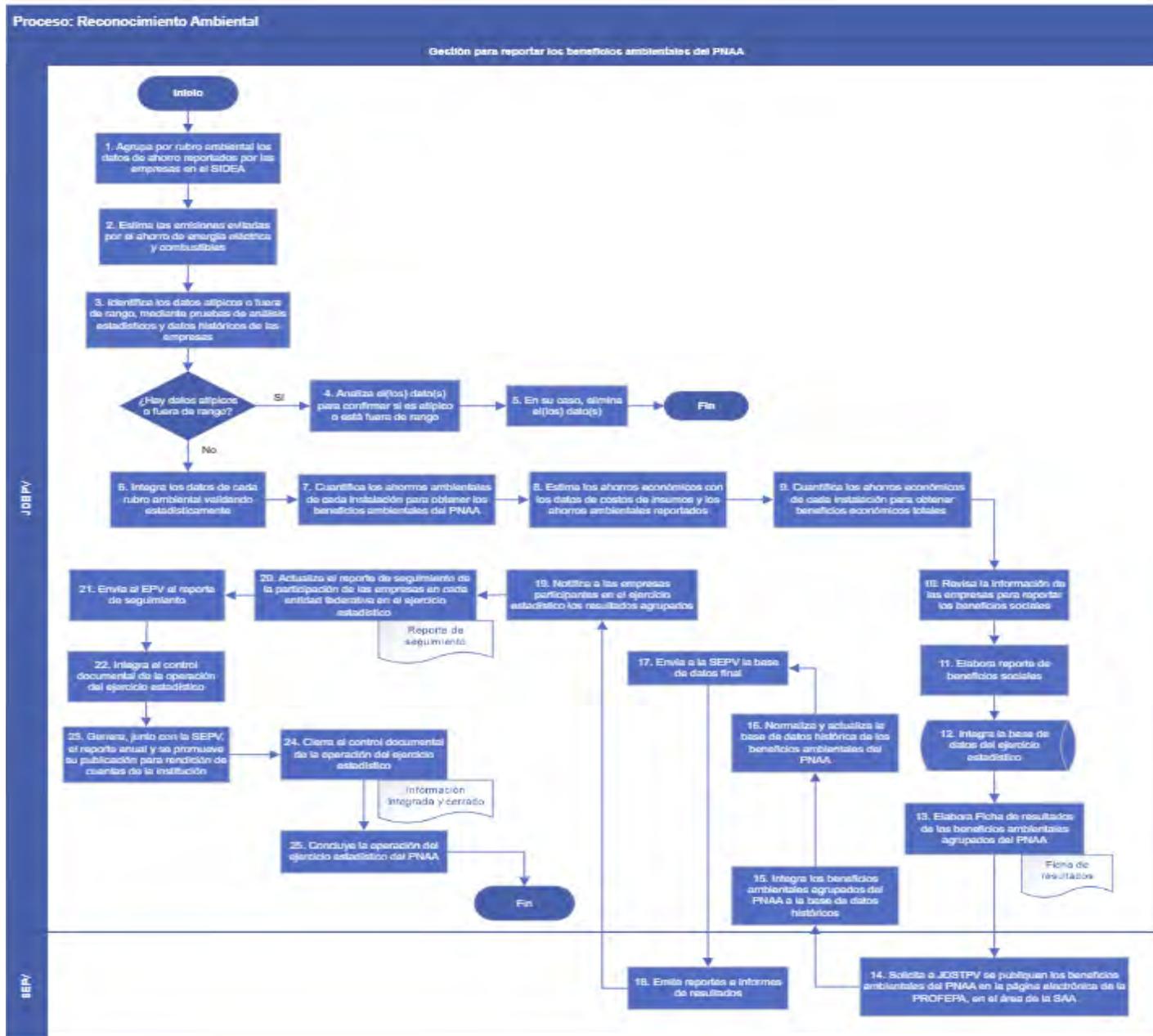


Gestión para emitir el certificado o reconocimiento ambiental





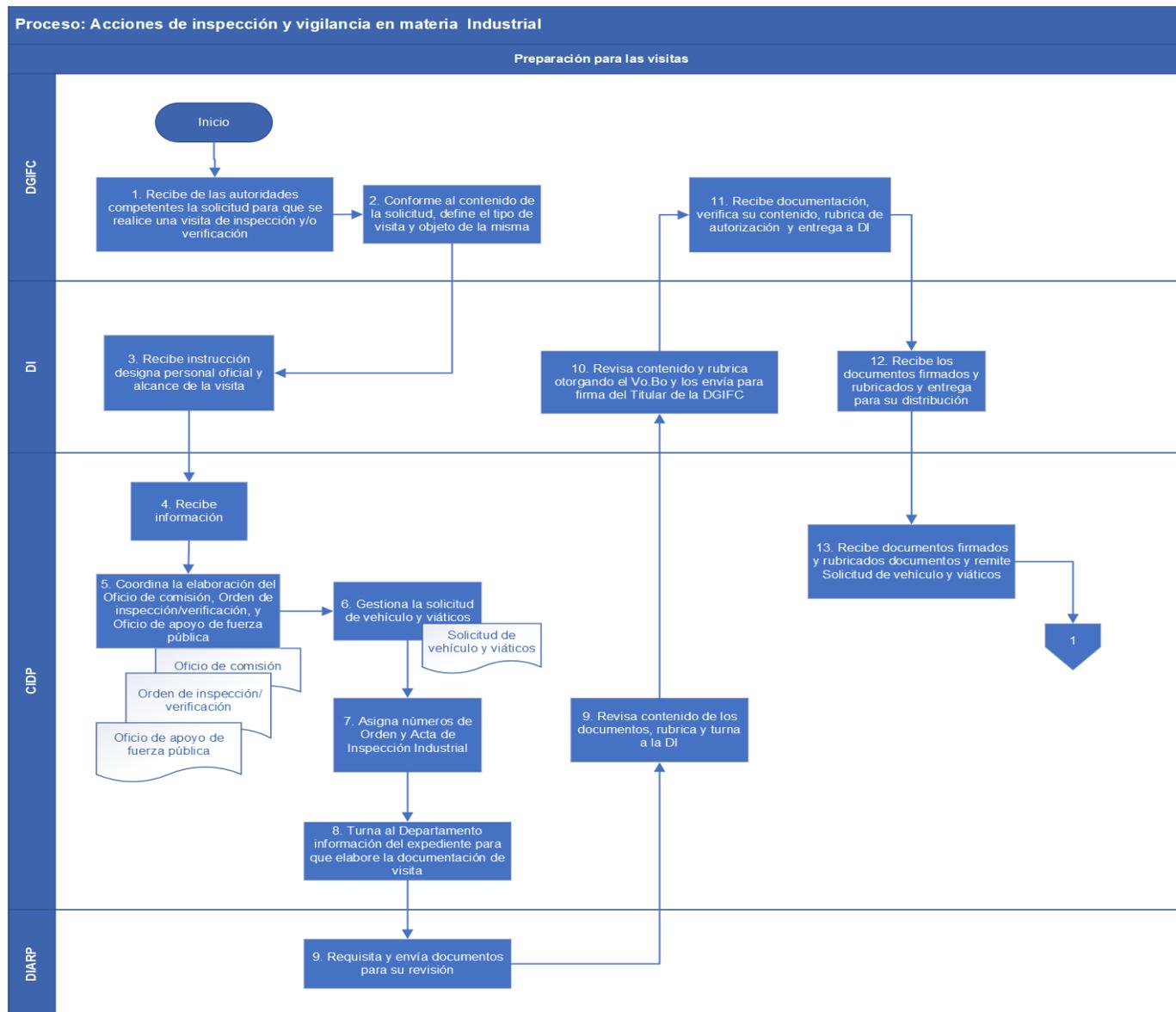
Gestión para reportar los beneficios ambientales del PNAA





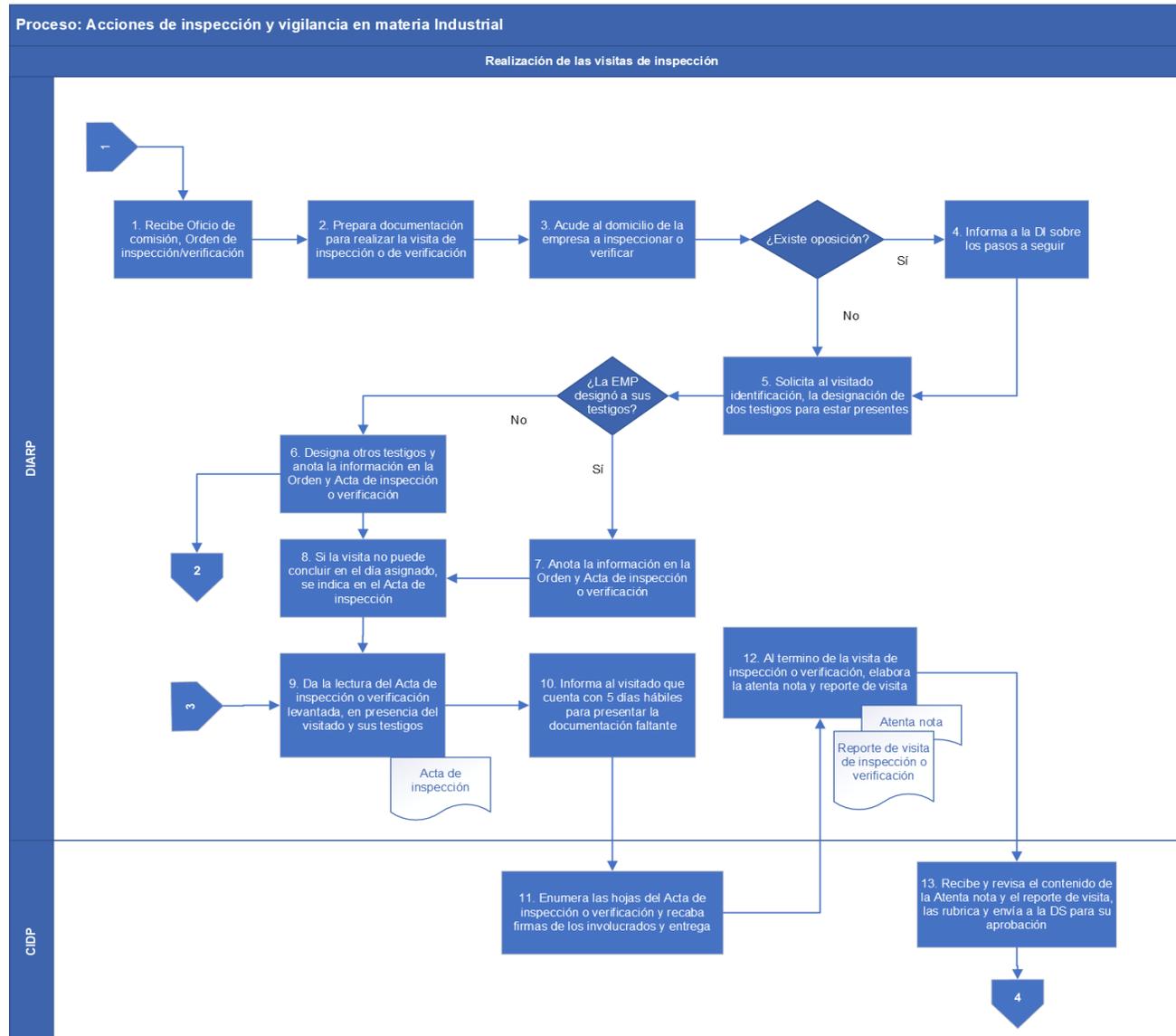
Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria

Preparación para las visitas

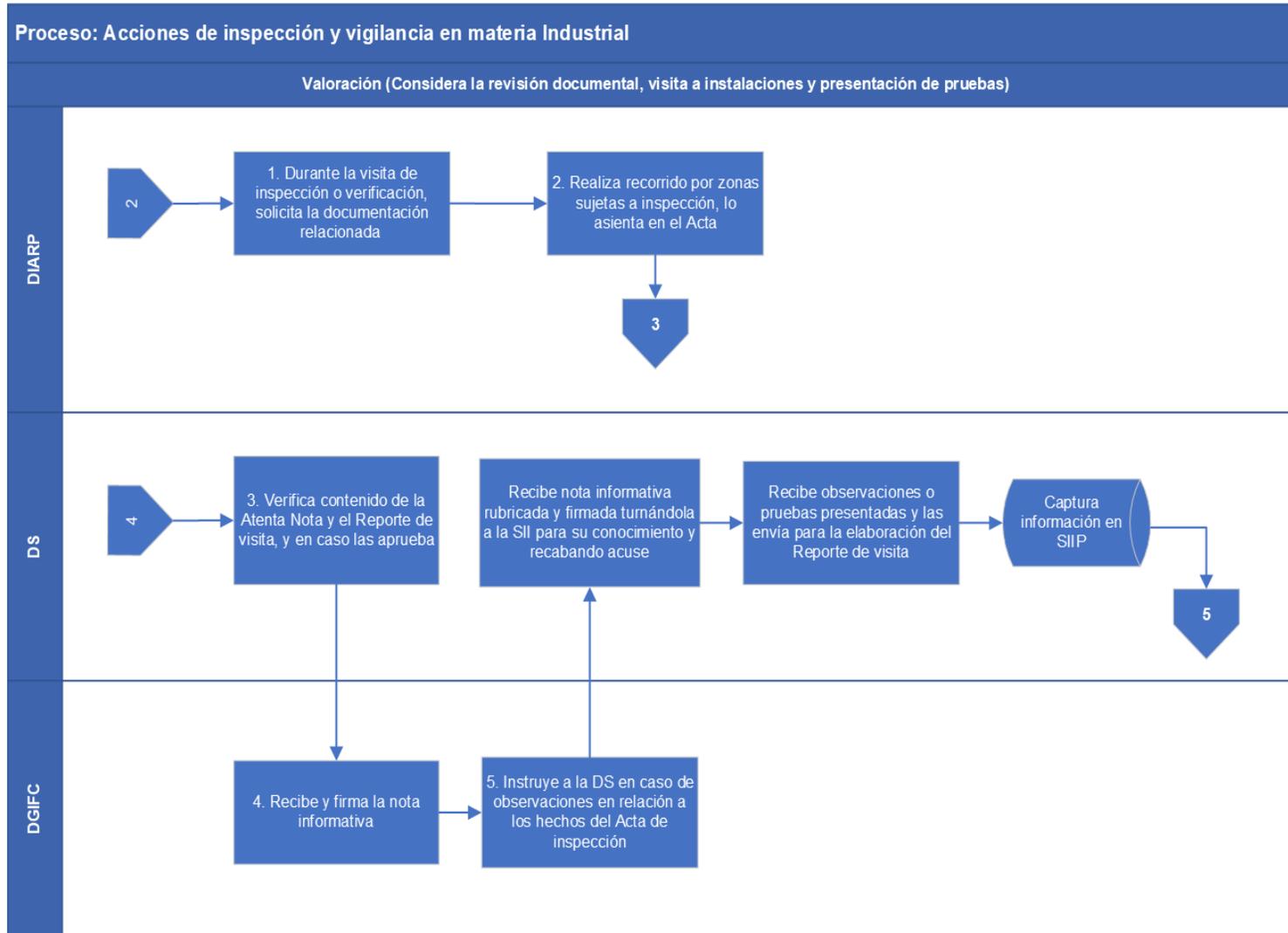




Realización de las visitas de inspección

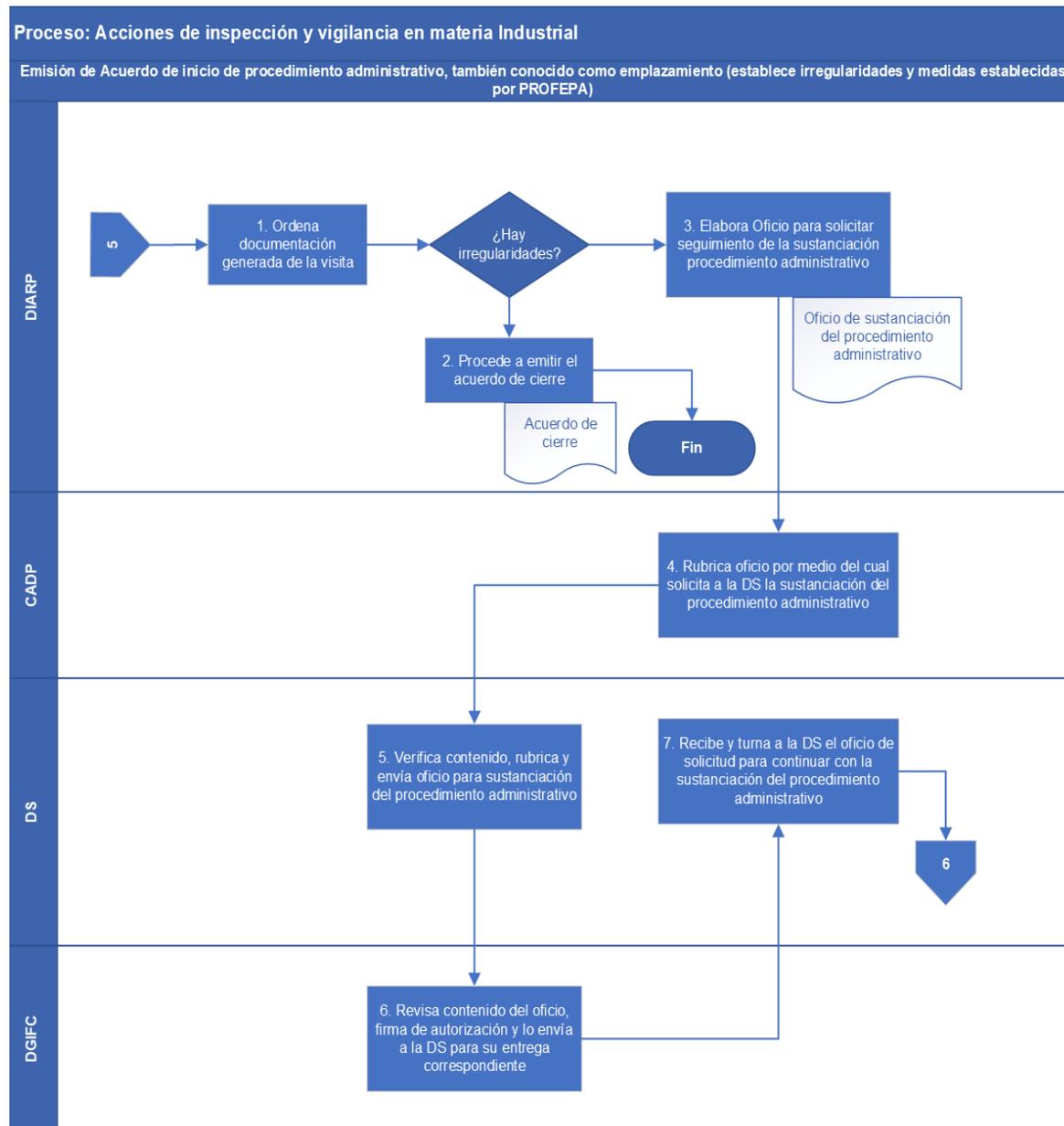


Valoración (Considera la revisión documental, visita a instalaciones y presentación de pruebas)



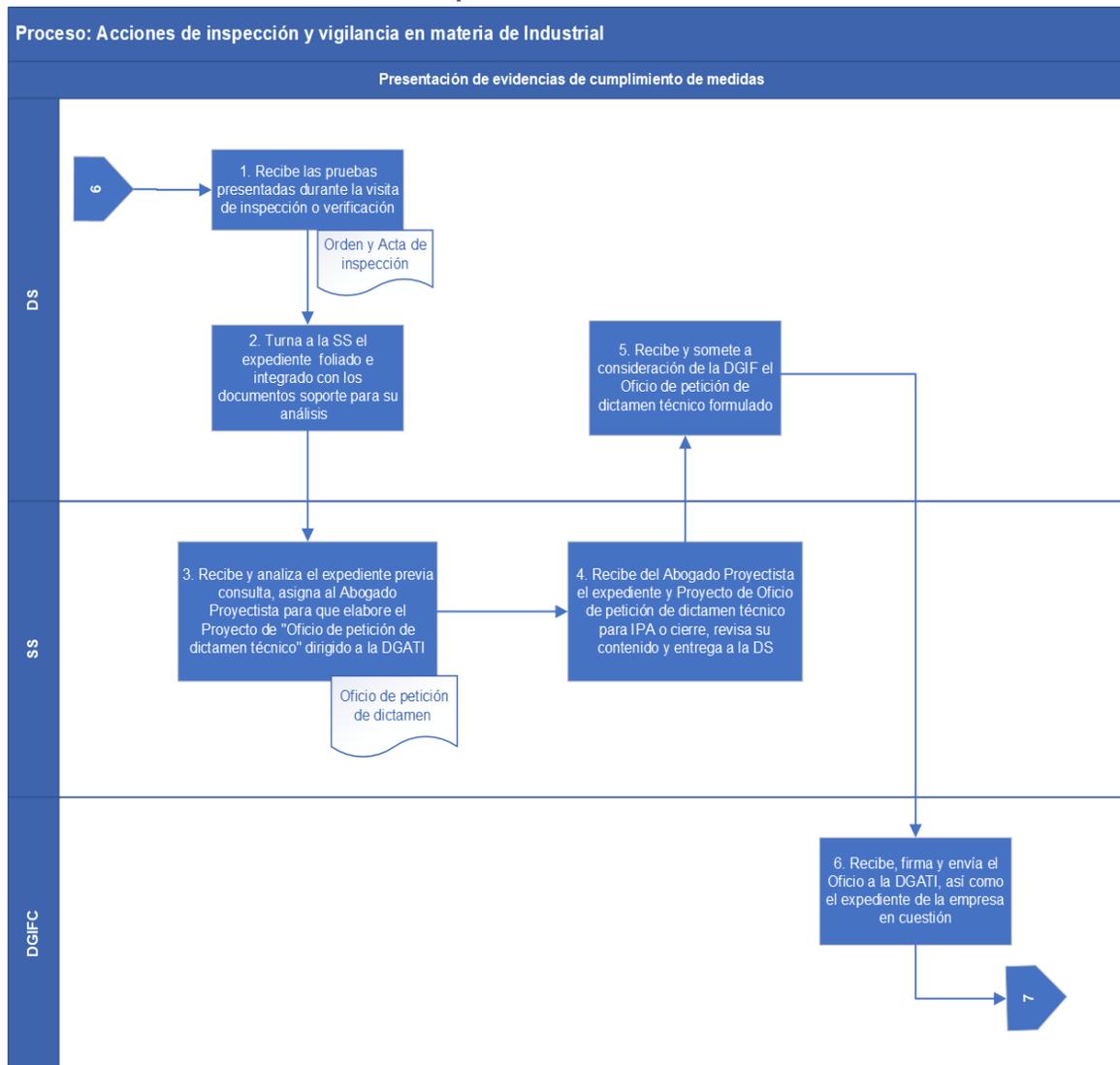


Emisión de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo, también conocido como de emplazamiento (Establece irregularidades y medidas establecidas por PROFEPA)



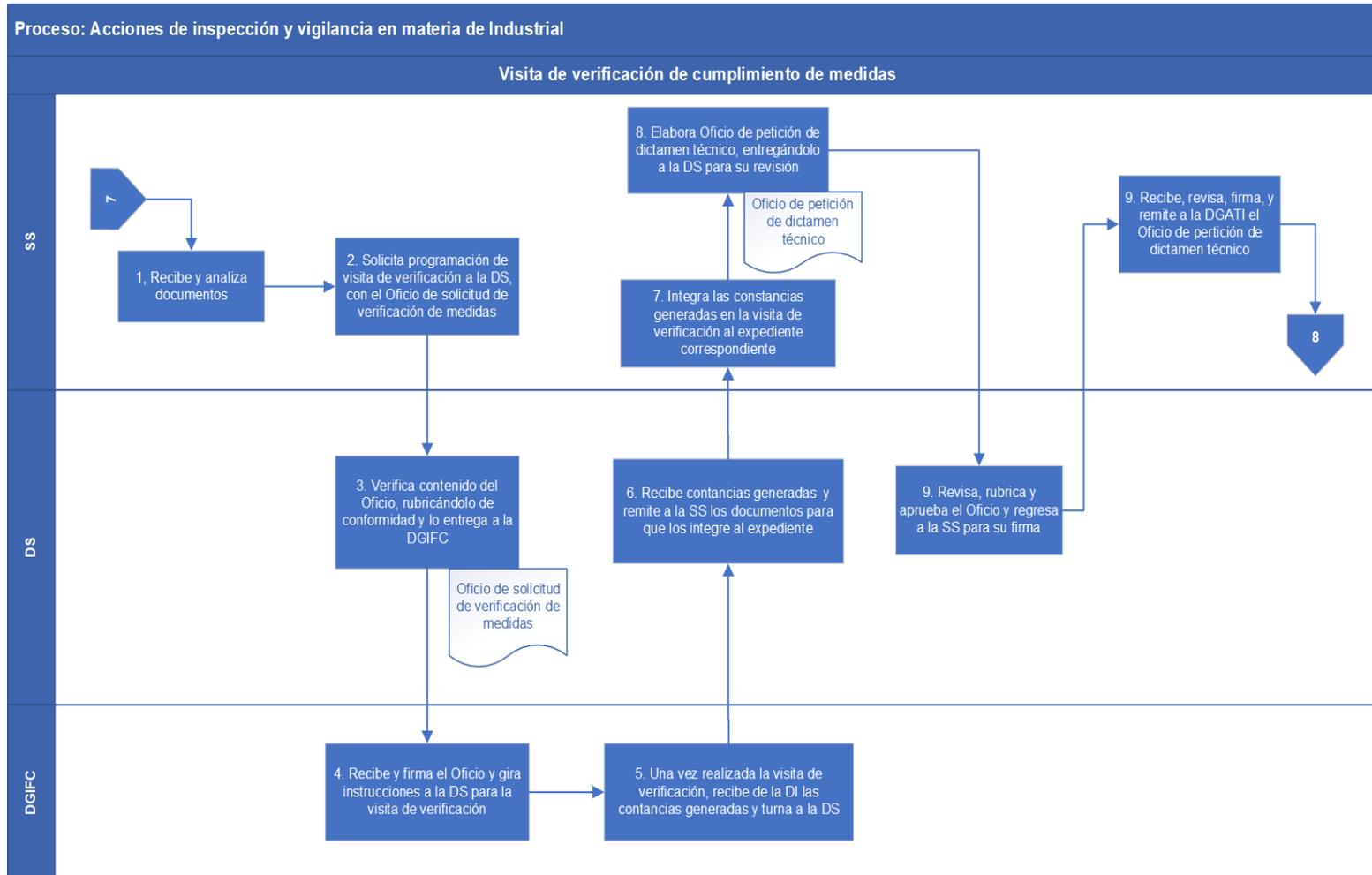


Presentación de evidencias de cumplimiento de medidas



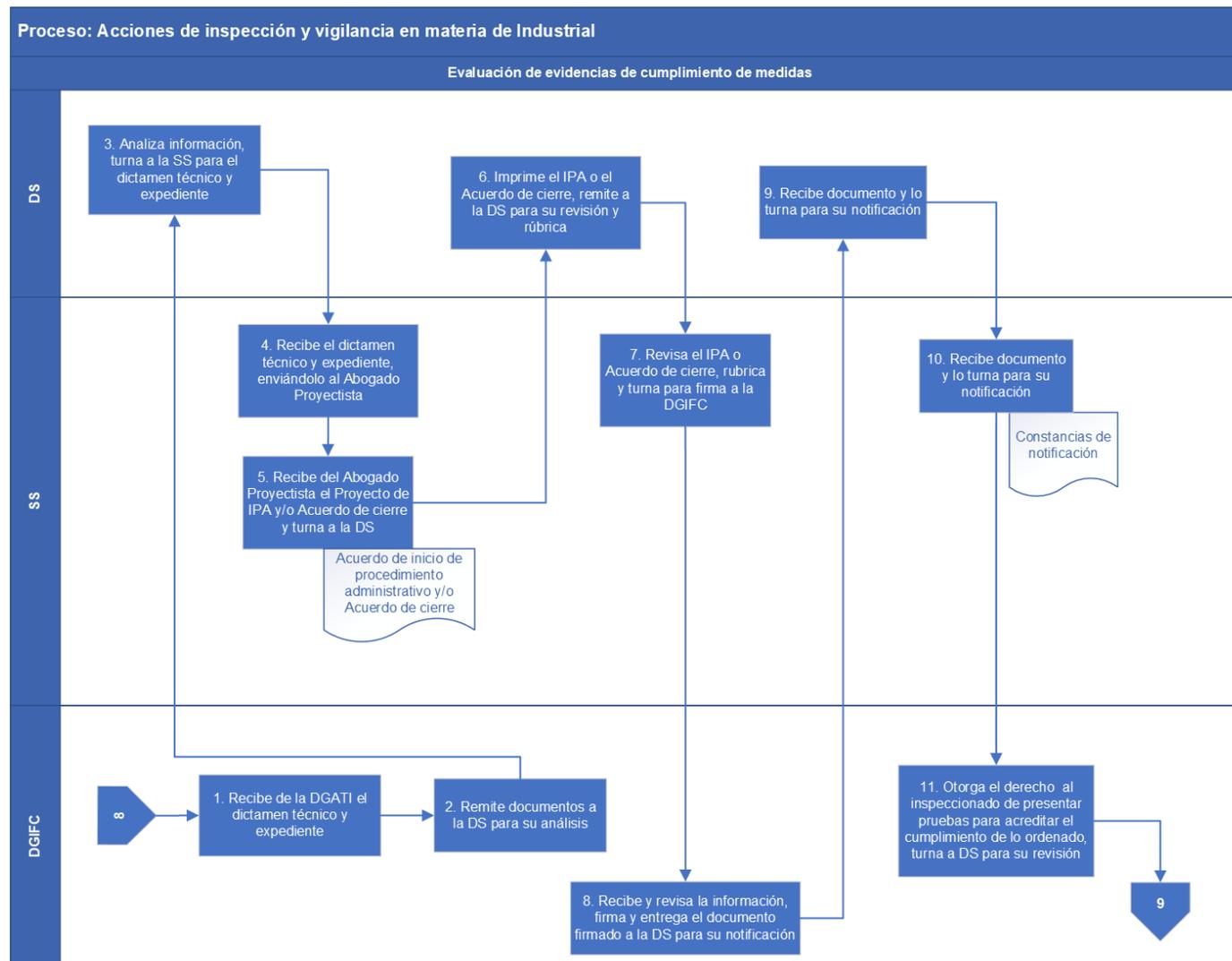


Visita de verificación de cumplimiento de medidas



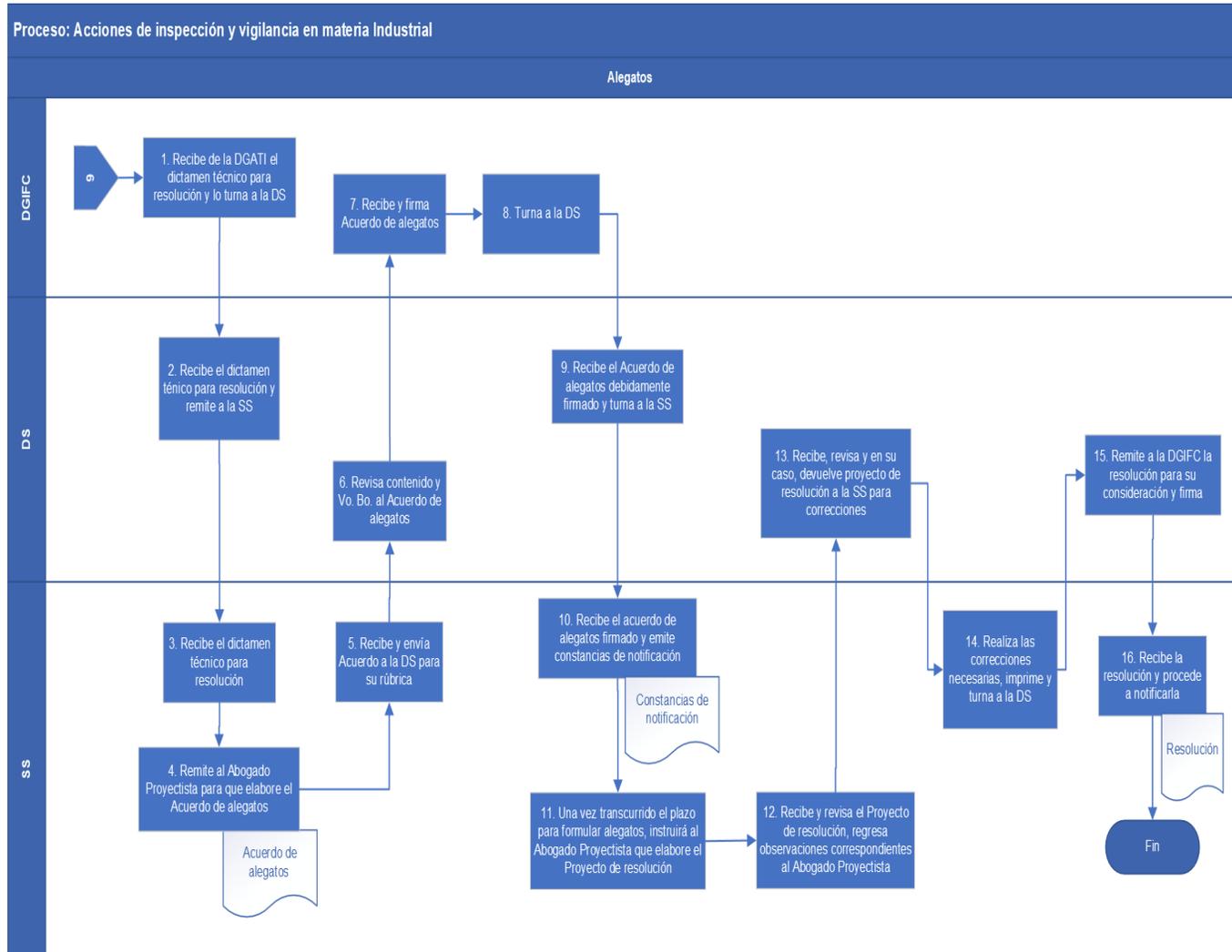


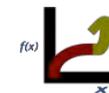
Evaluación de pruebas presentadas





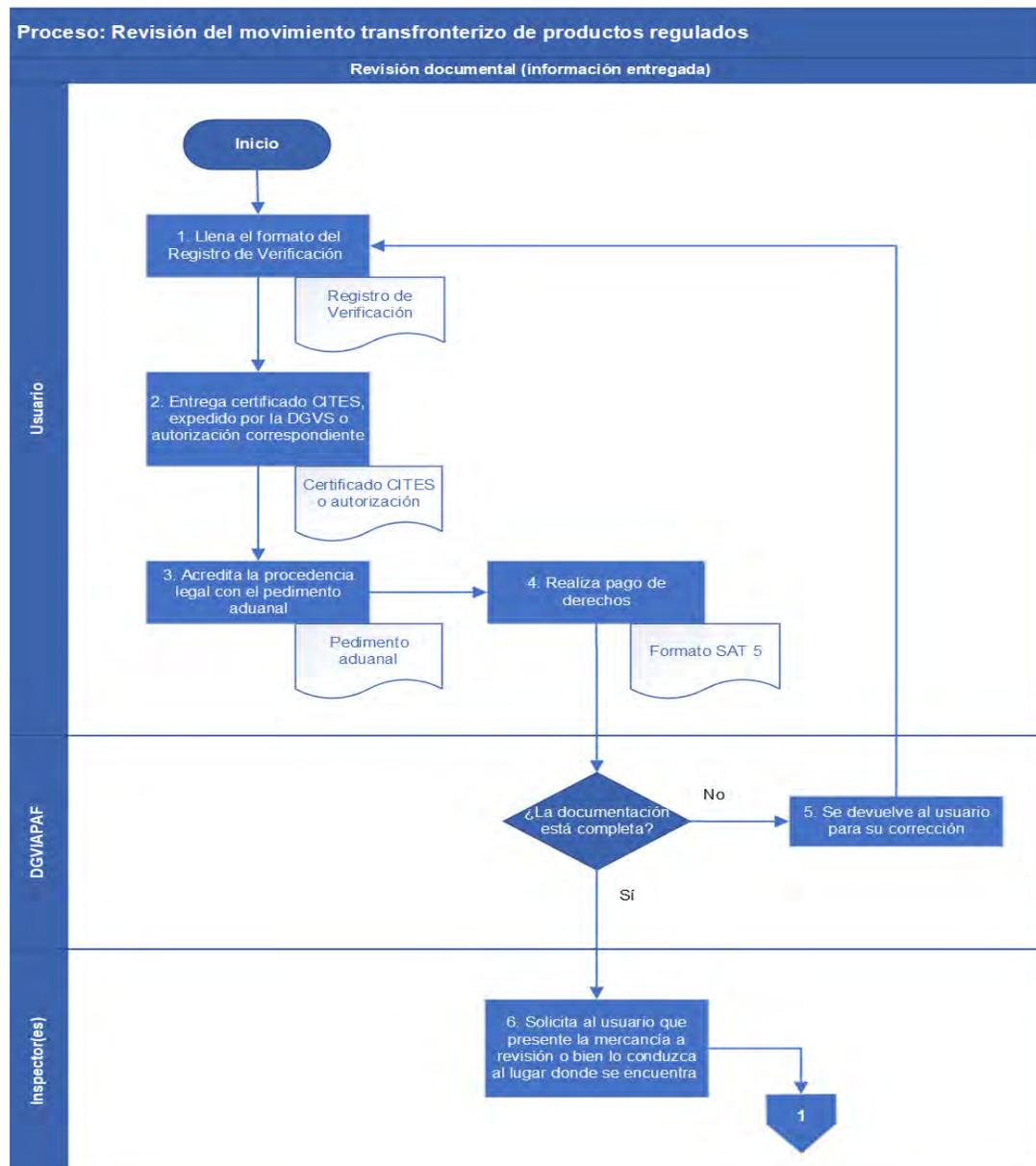
Alegatos





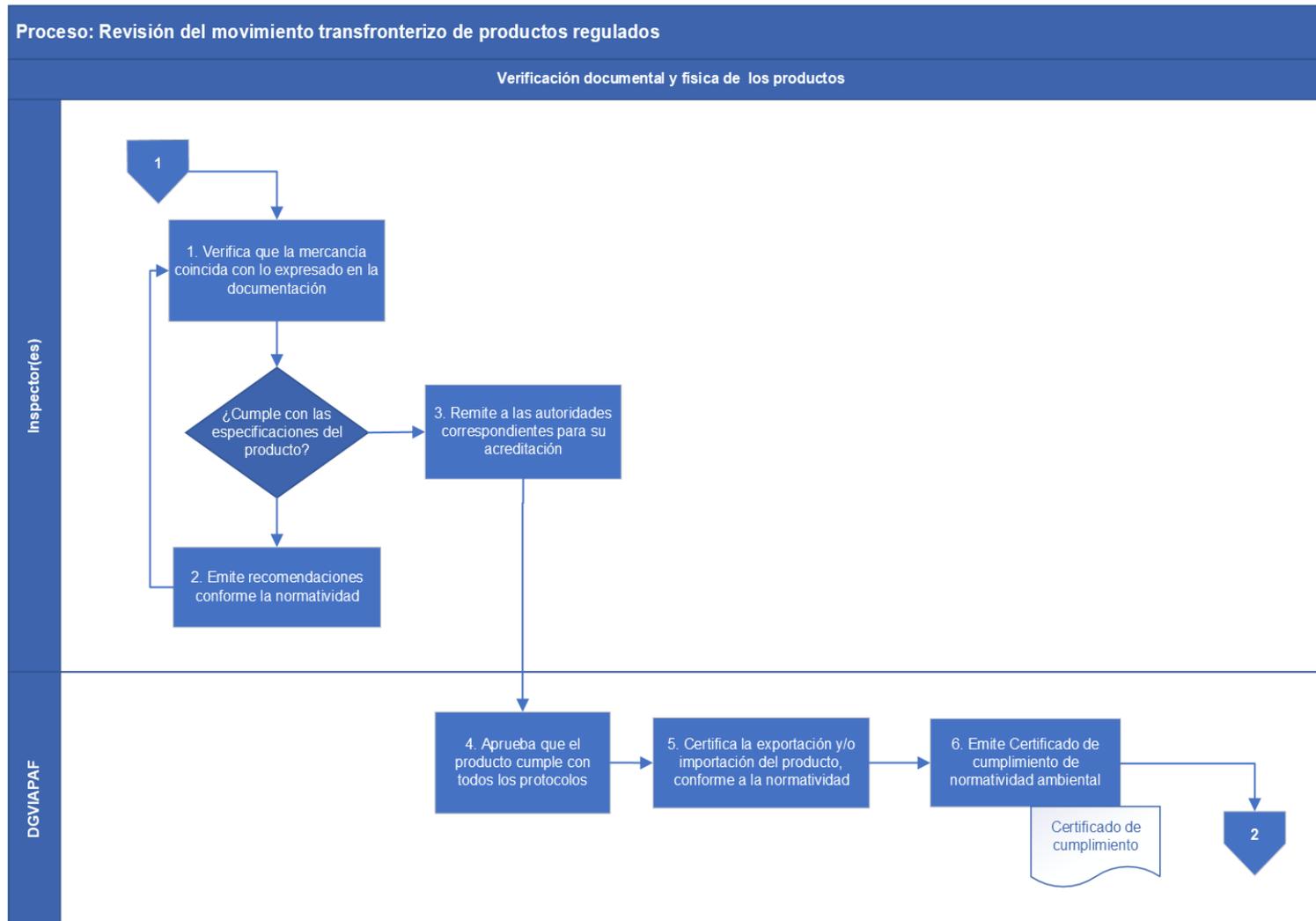
Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados

Revisión documental (información entregada)



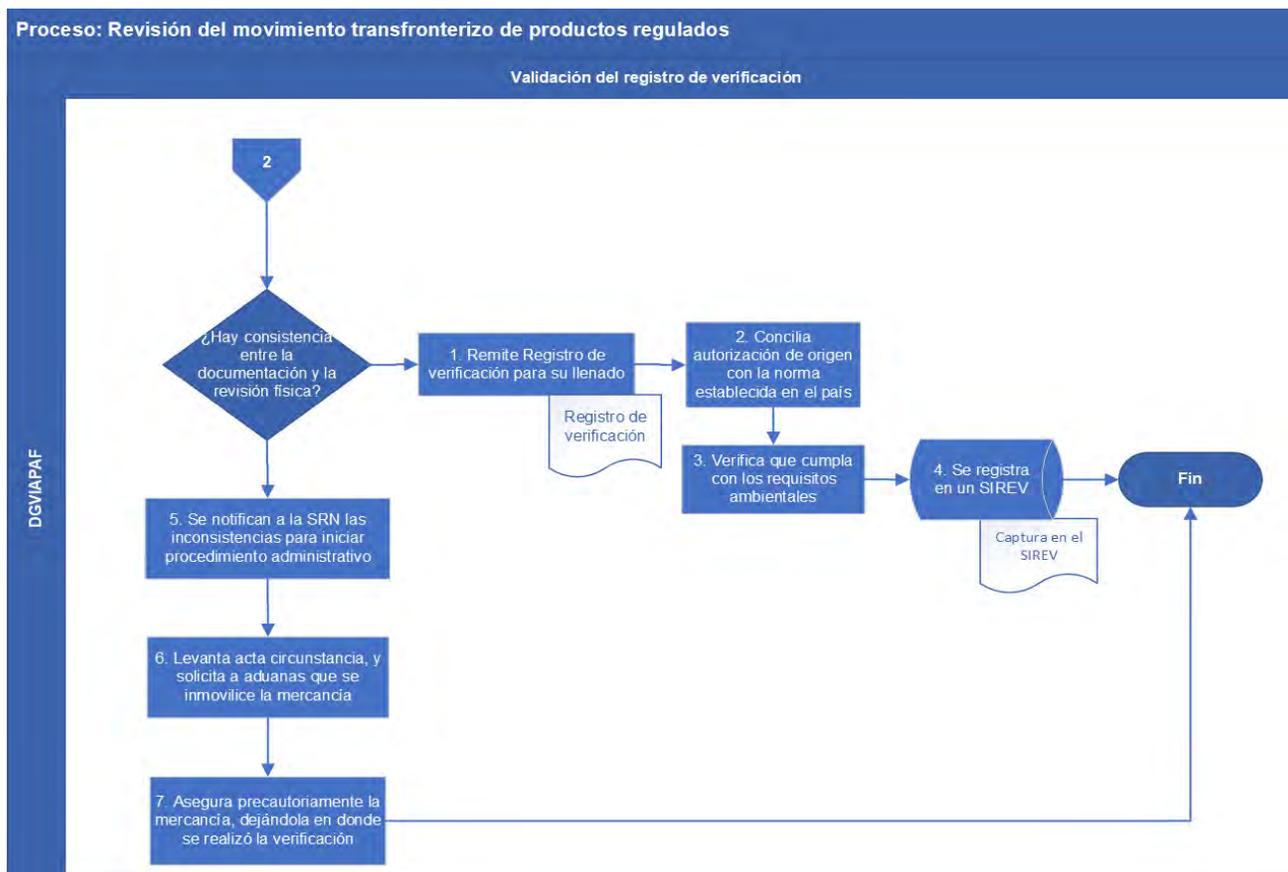


Verificación documental y física de que los productos correspondan a los expresados en las autorizaciones o certificados





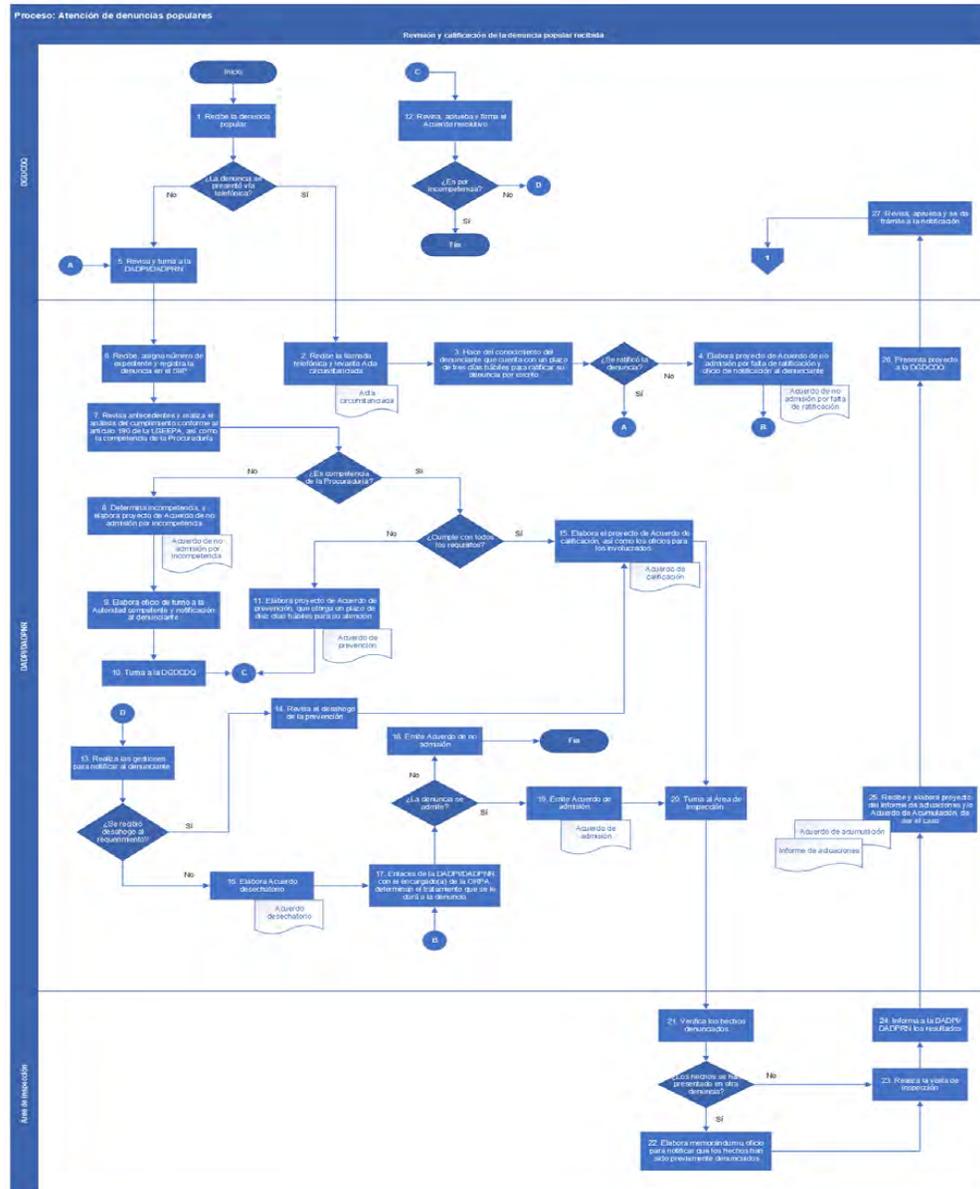
Validación del Registro de Verificación





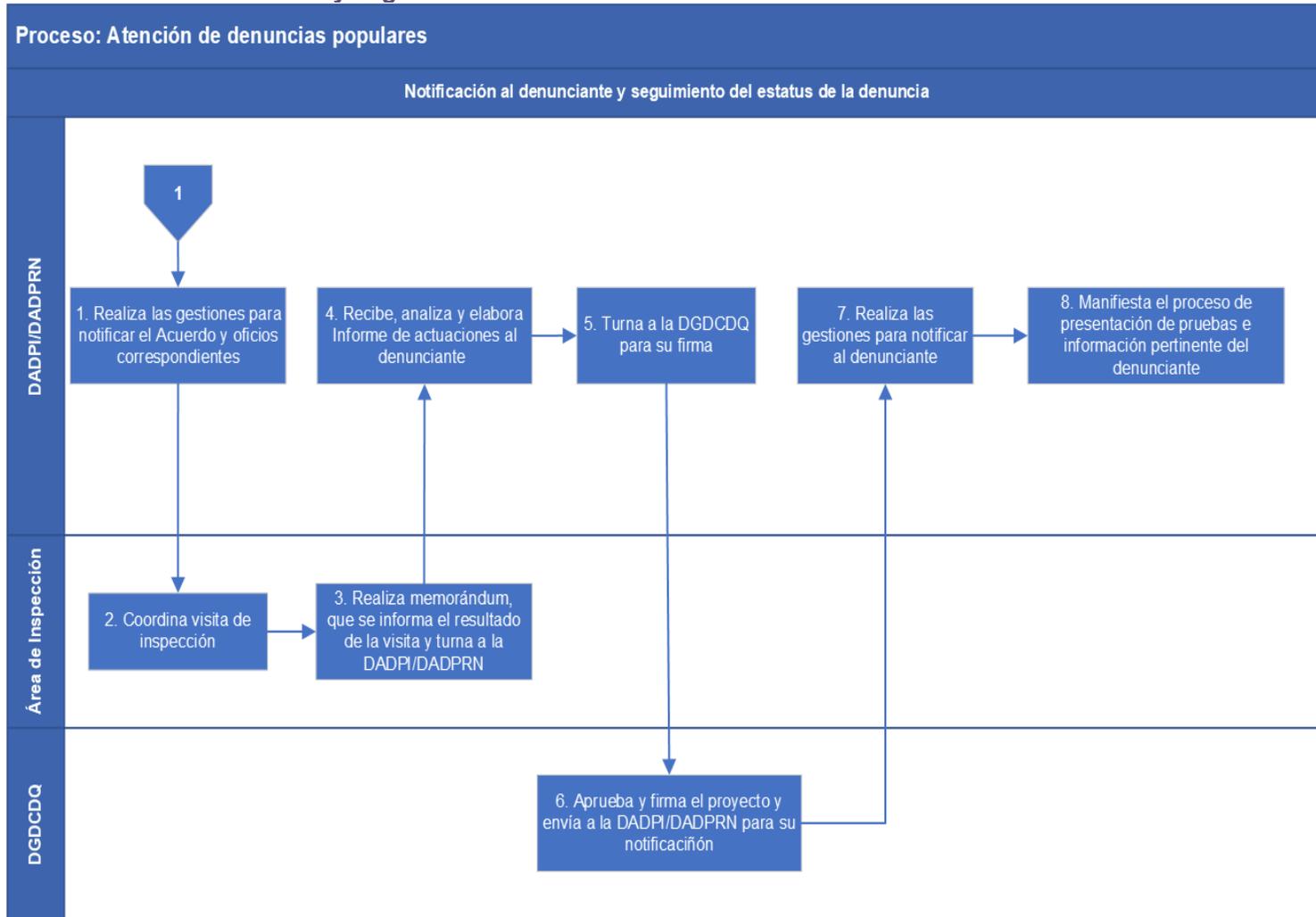
Proceso: Atención de denuncias populares

Revisión y Calificación de la denuncia popular recibida, a efecto de determinar el trámite que se le dará a la misma



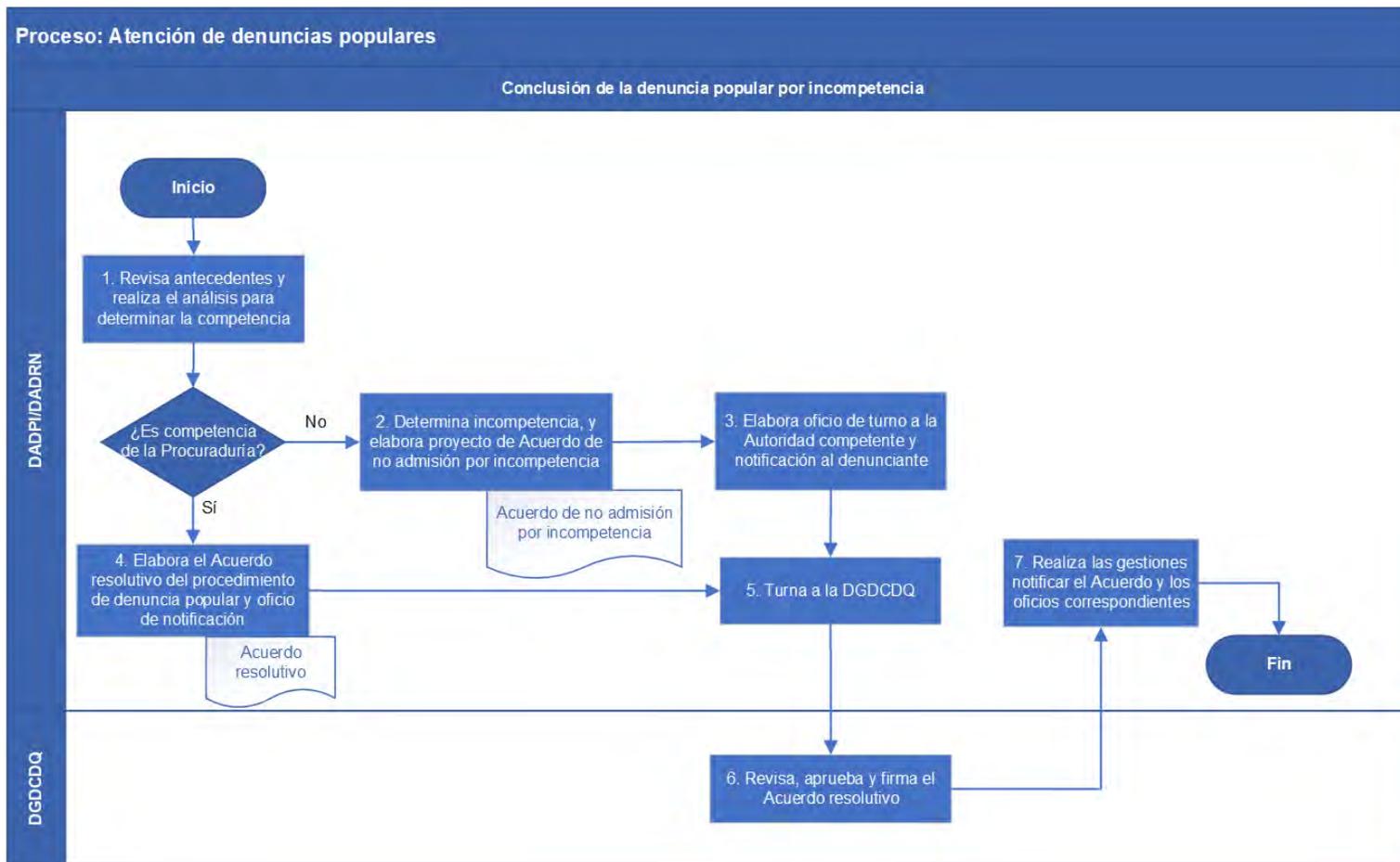


Notificación al denunciante y seguimiento del estatus de la denuncia



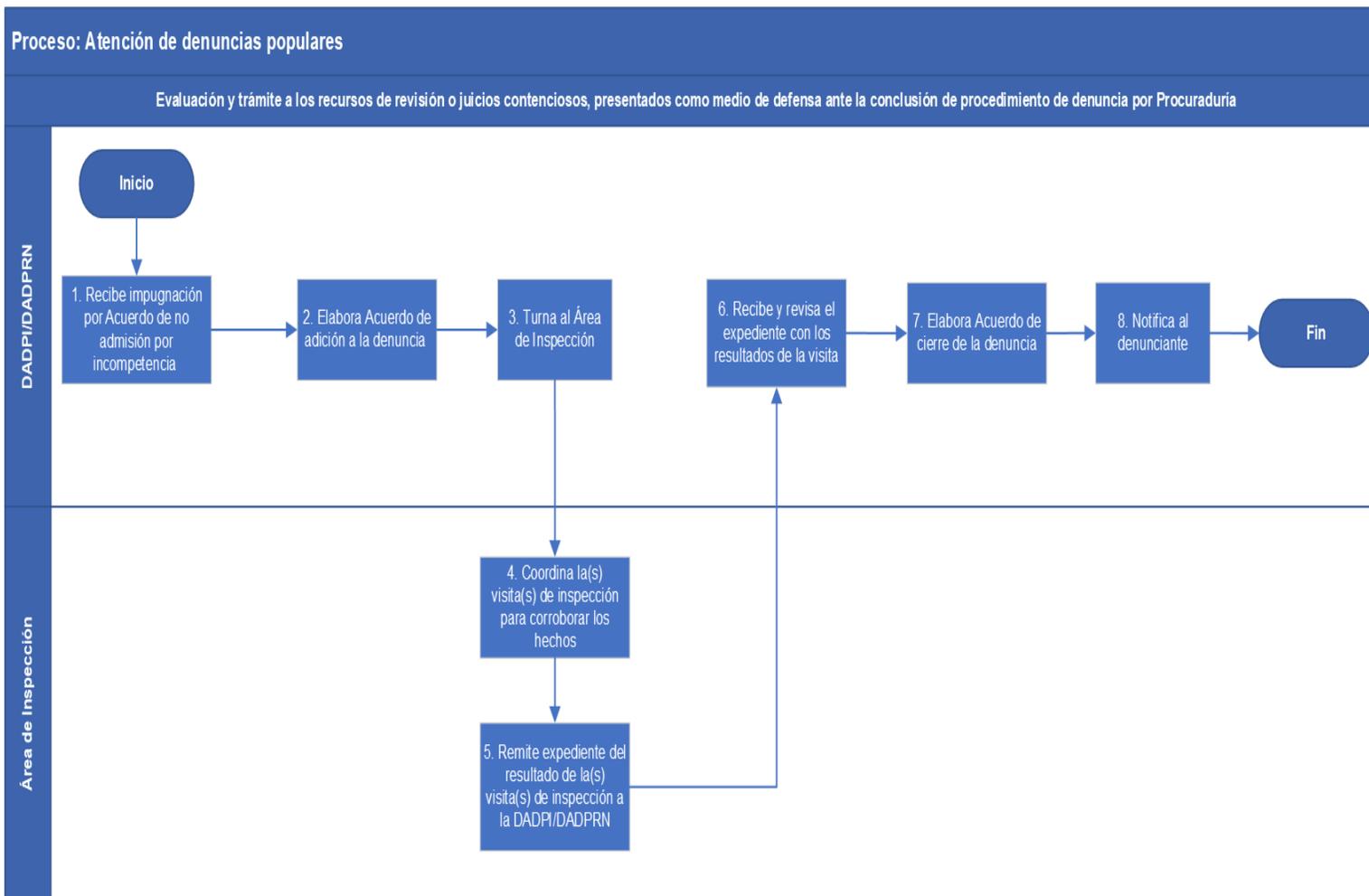


Conclusión de la denuncia popular (De conformidad con las fracciones del artículo 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)



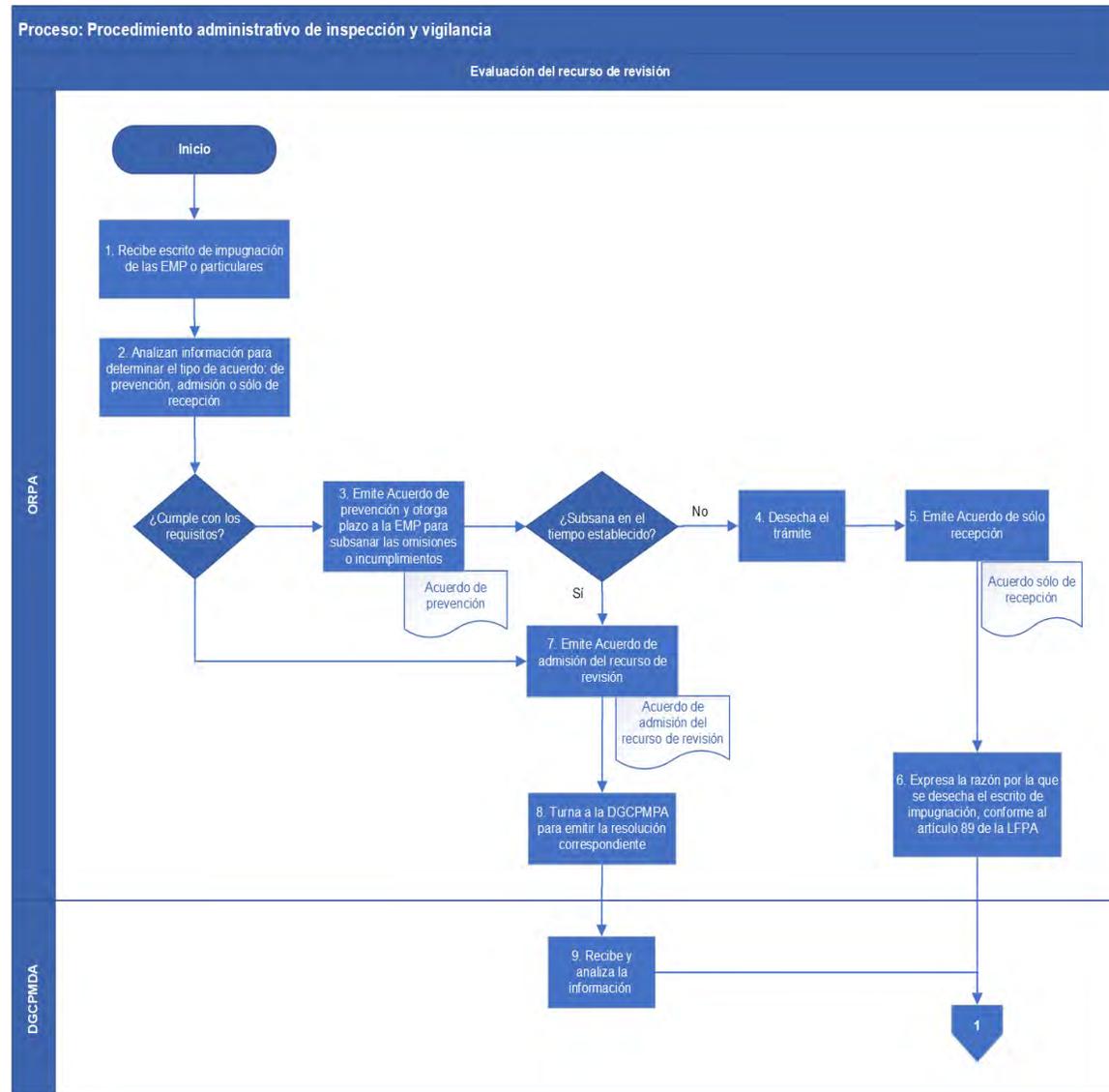


De ser el caso, evaluación y trámite a los recursos de revisión o juicios contenciosos como medio de defensa ante la conclusión del procedimiento de denuncia por esta Procuraduría



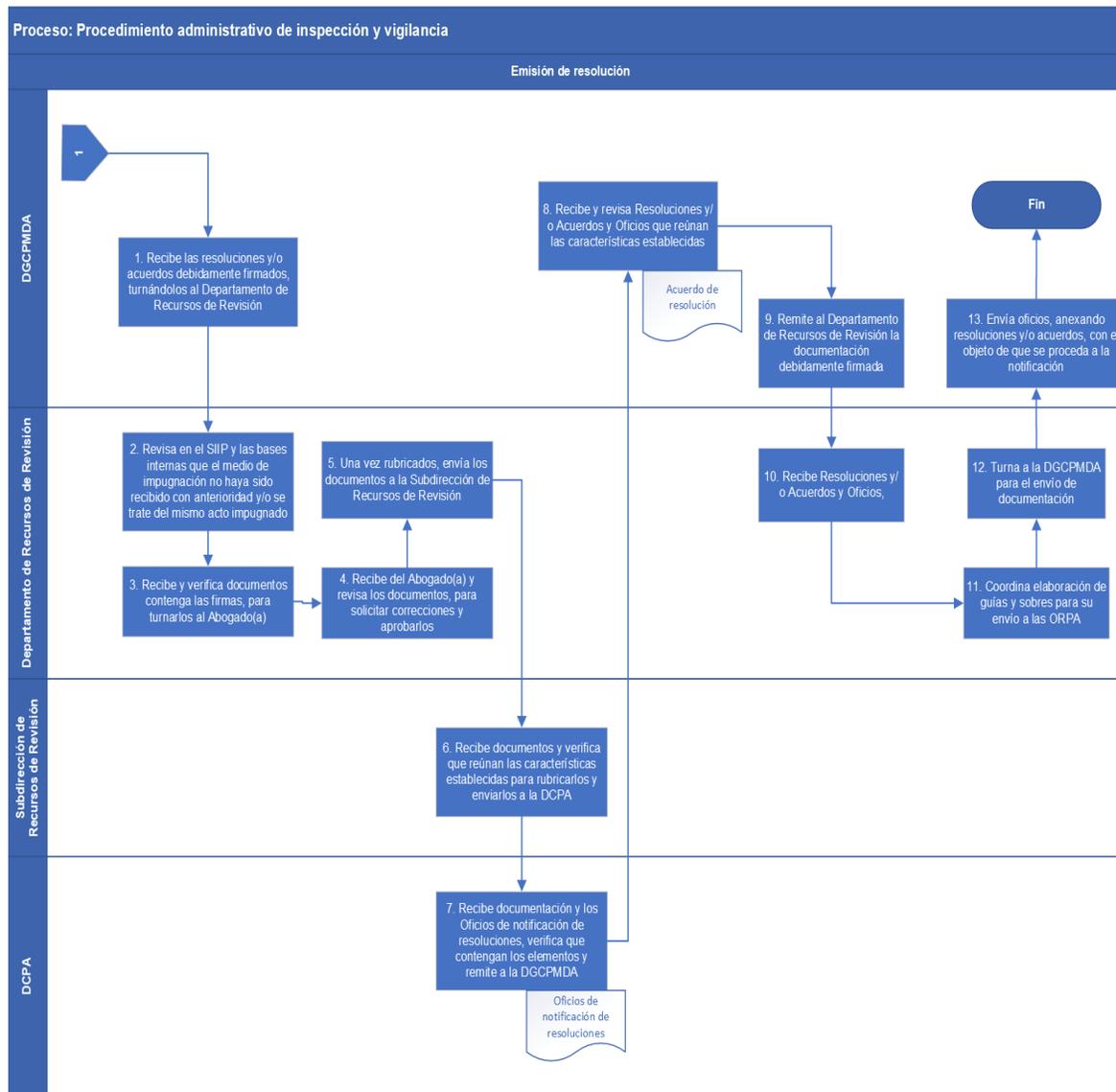
Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia

Evaluación de los recursos de revisión





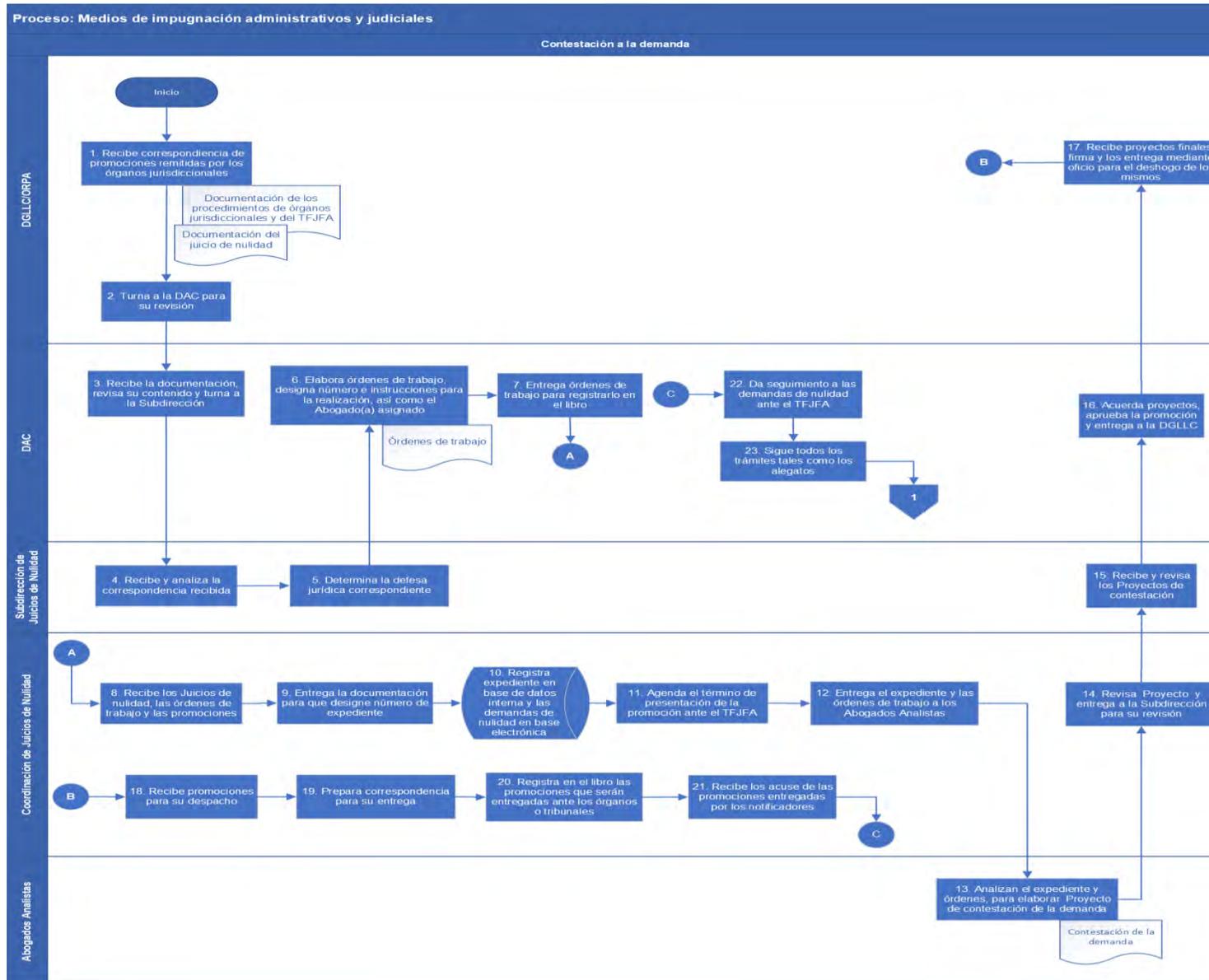
Emisión de la resolución





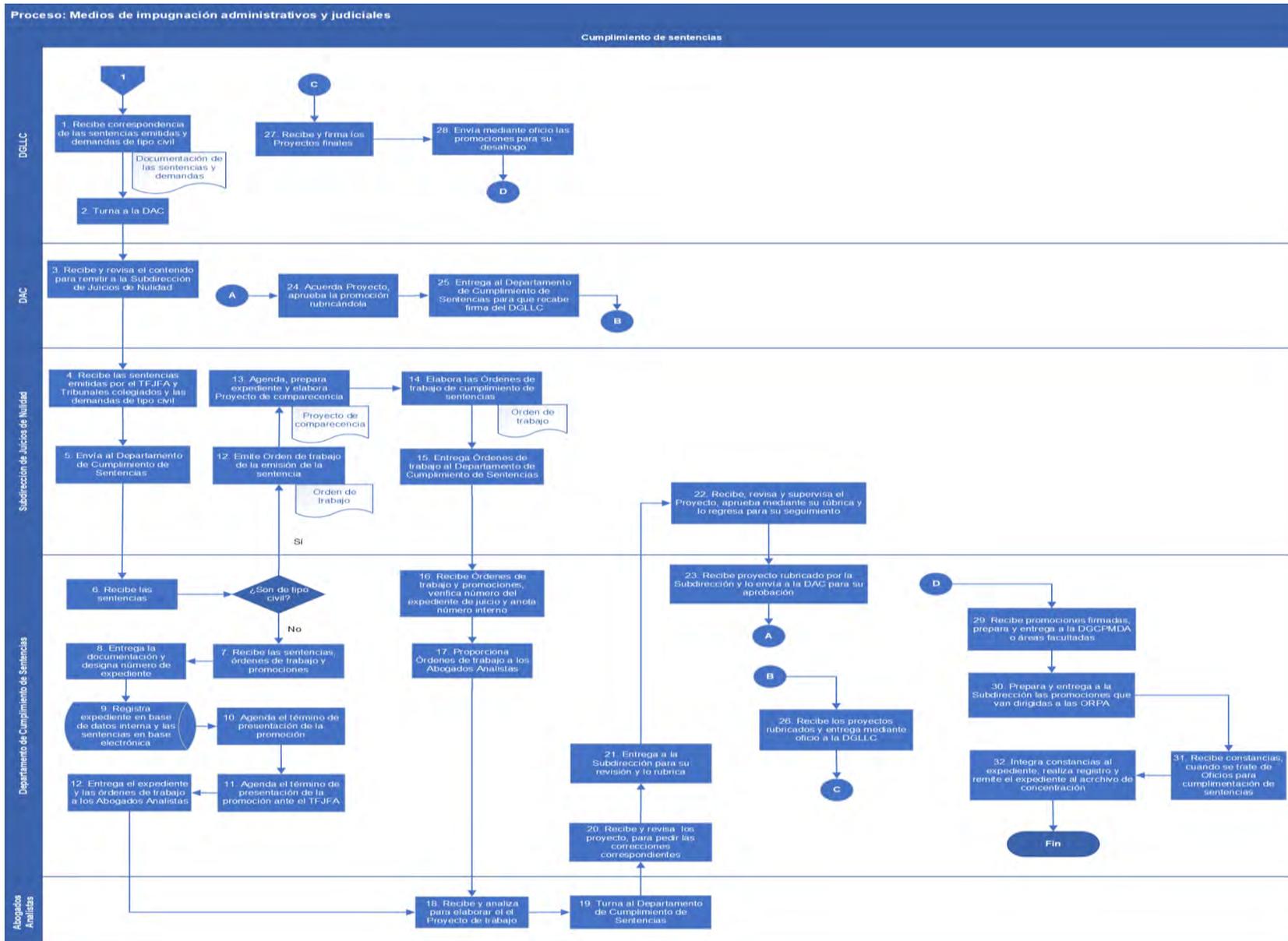
Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales

Contestación a la demanda





Seguimiento a sentencias

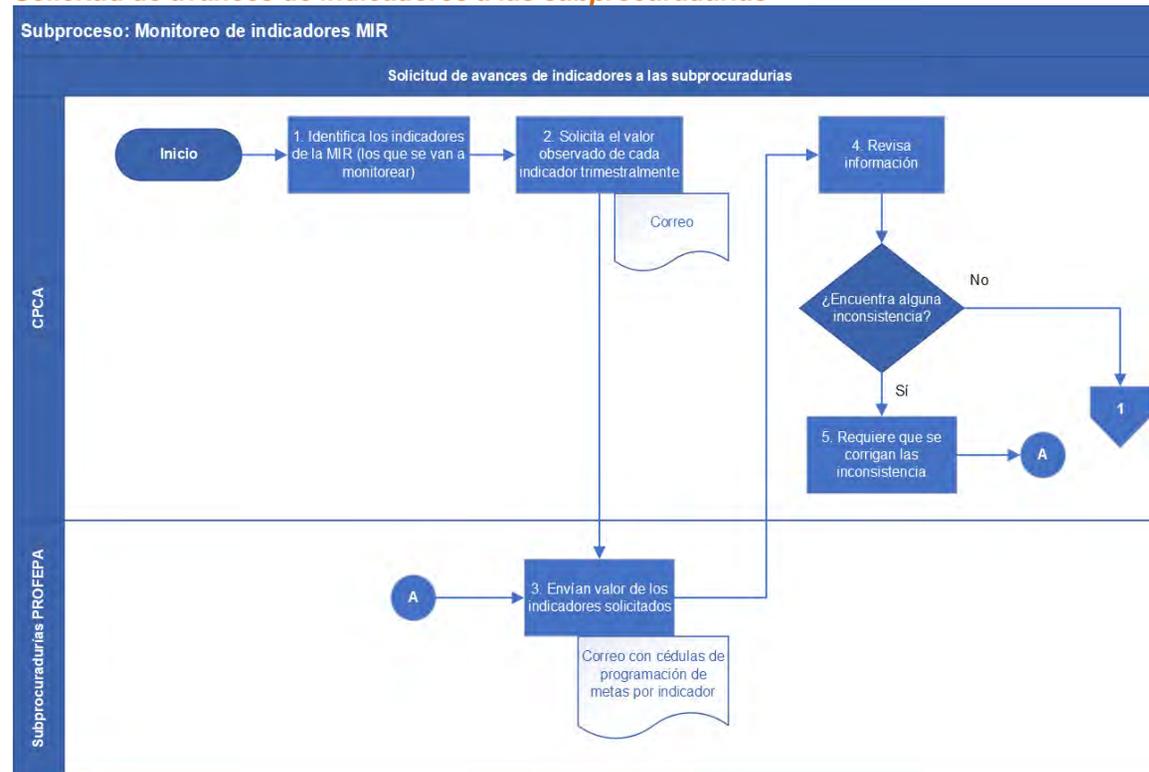




Proceso: Monitoreo

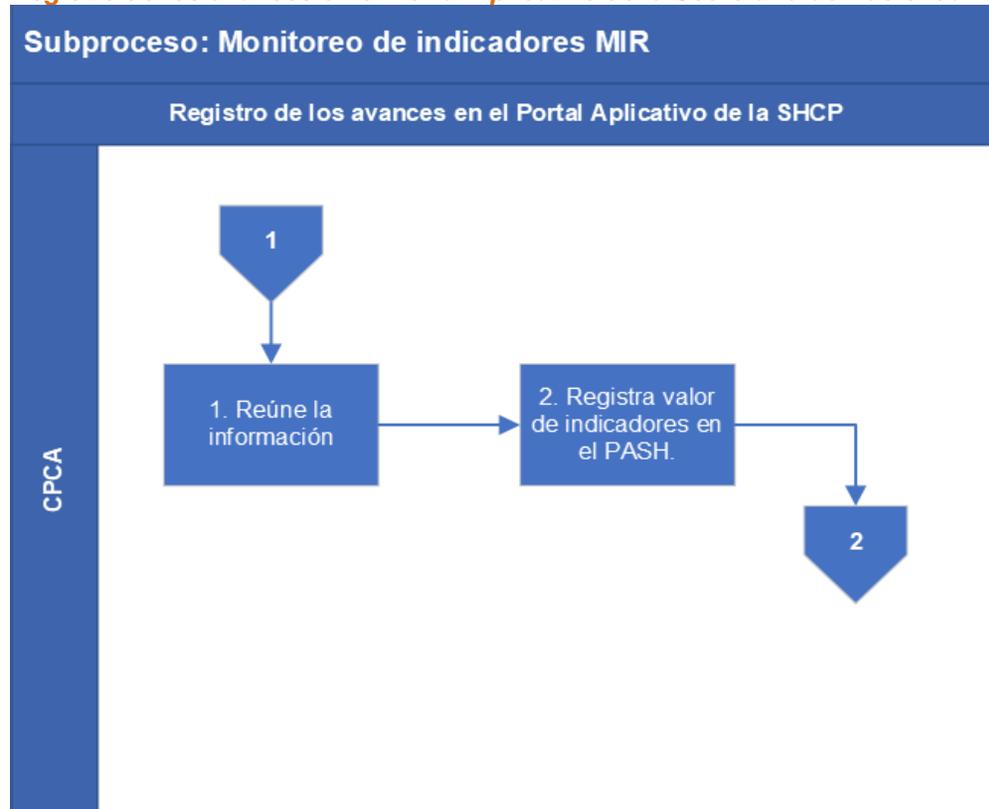
Subproceso: Monitoreo de indicadores MIR

Solicitud de avances de indicadores a las subprocuradurías



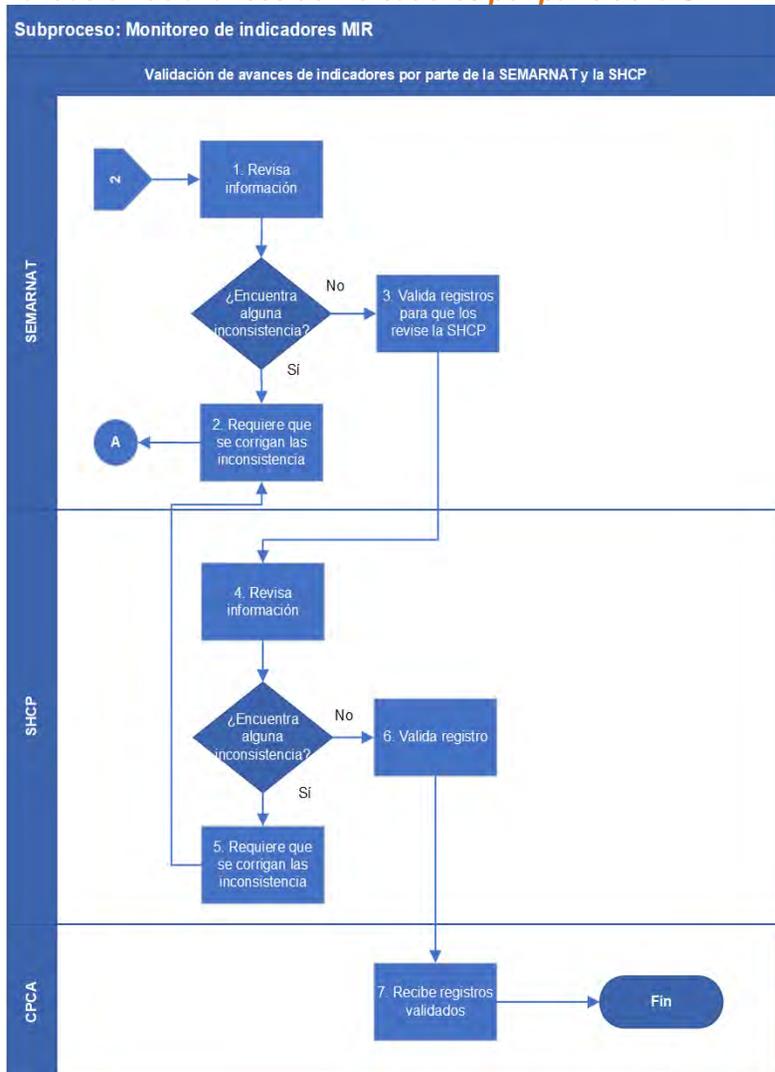


Registro de los avances en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda





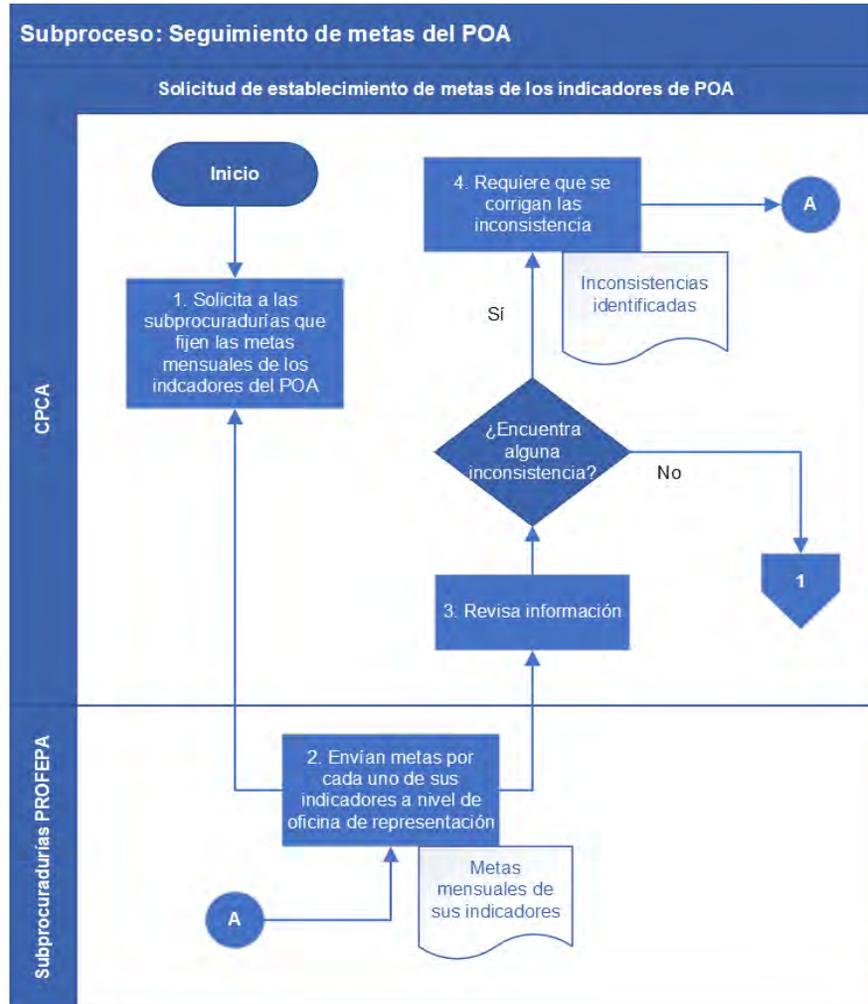
Validación de avances de indicadores por parte de la SEMARNAT y la SHCP





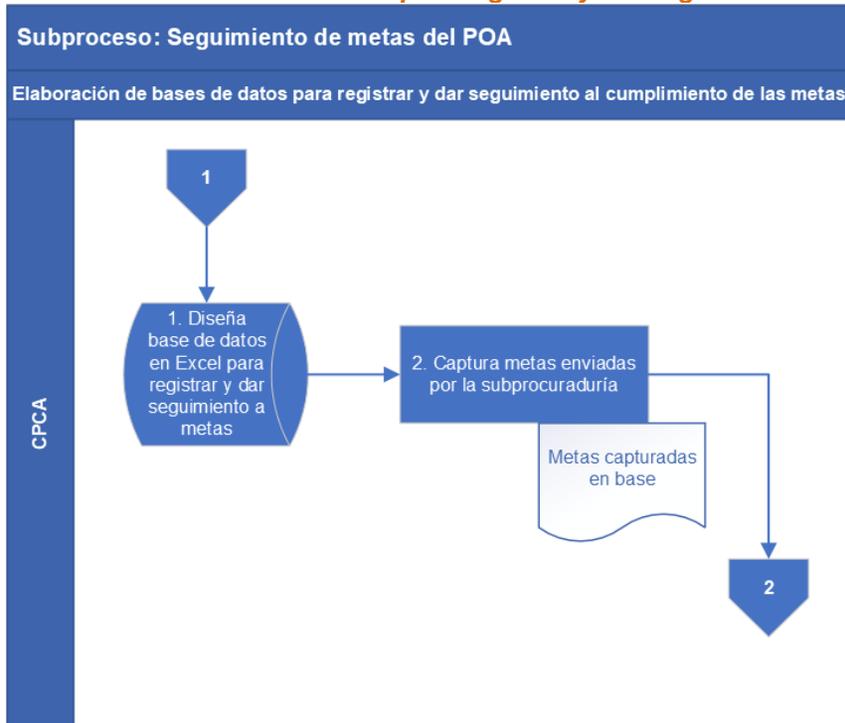
Subproceso: Seguimiento de metas del POA

Solicitud de establecimiento de metas de los indicadores de POA



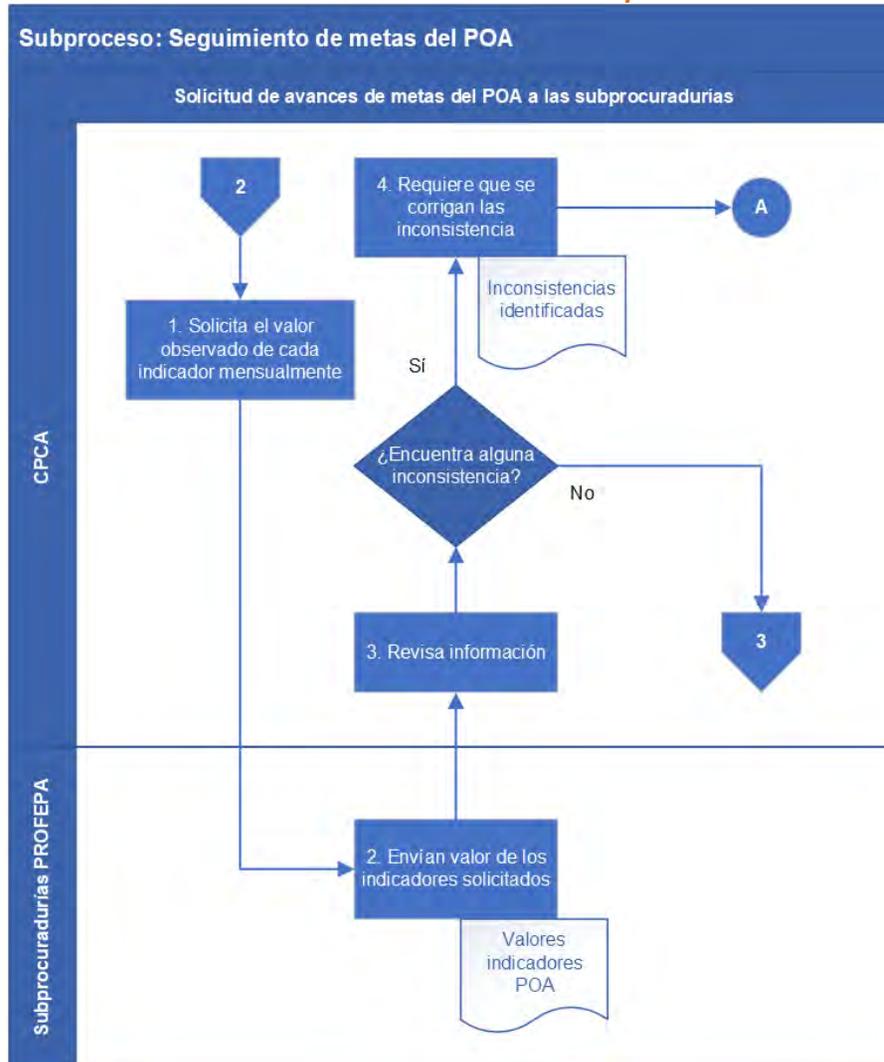


Elaboración de bases de datos para registrar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas



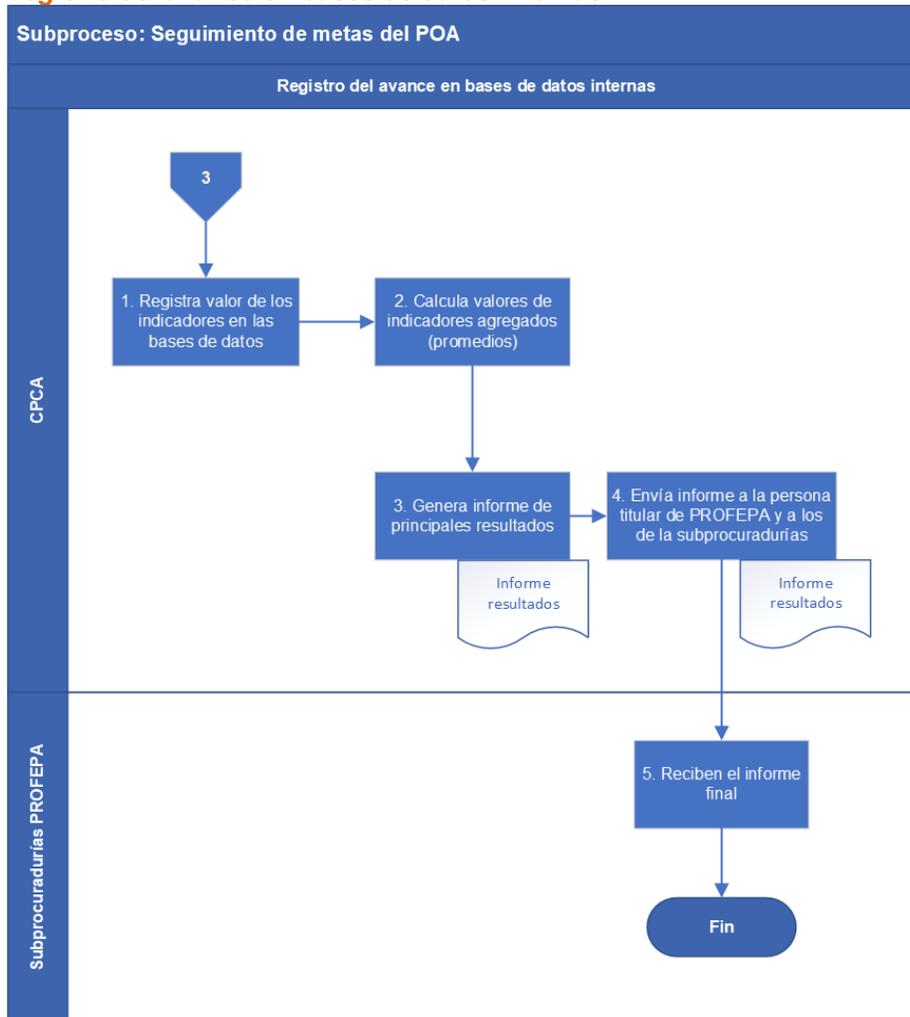


Solicitud de avances de metas del POA a las Subprocuradurías





Registro del avance en bases de datos internas

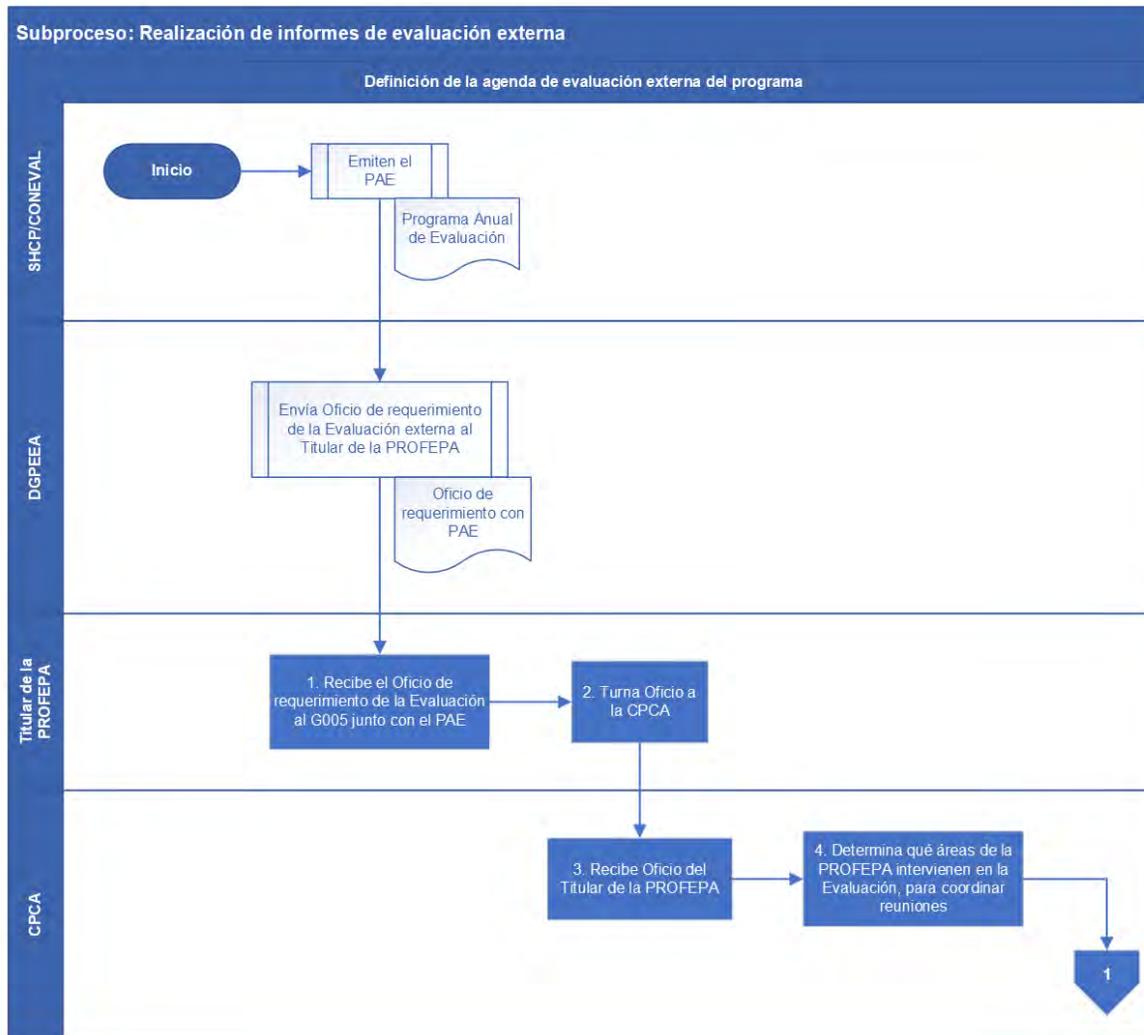




Proceso: Evaluación externa

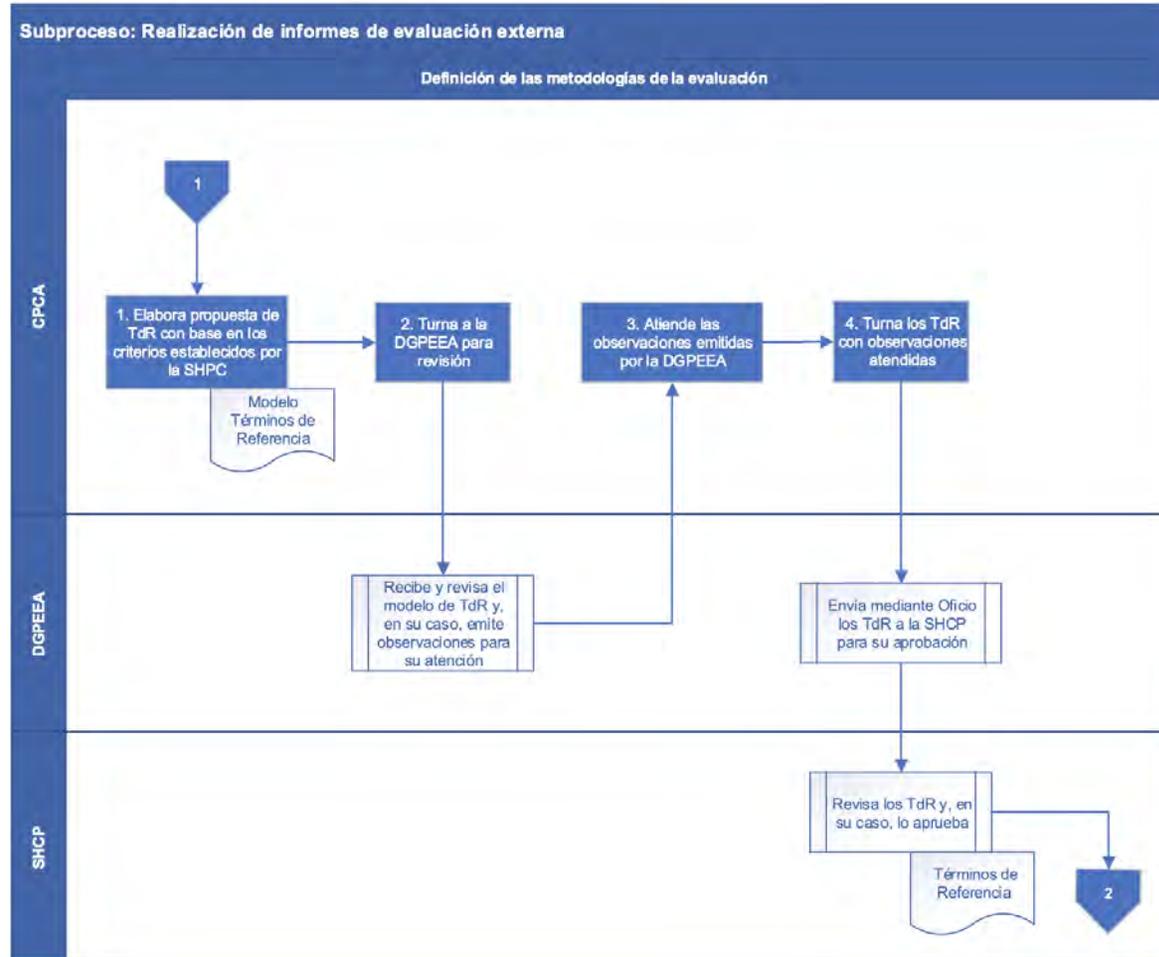
Subproceso: Realización de informes de evaluación externa

Definición de la agenda de evaluación externa del programa



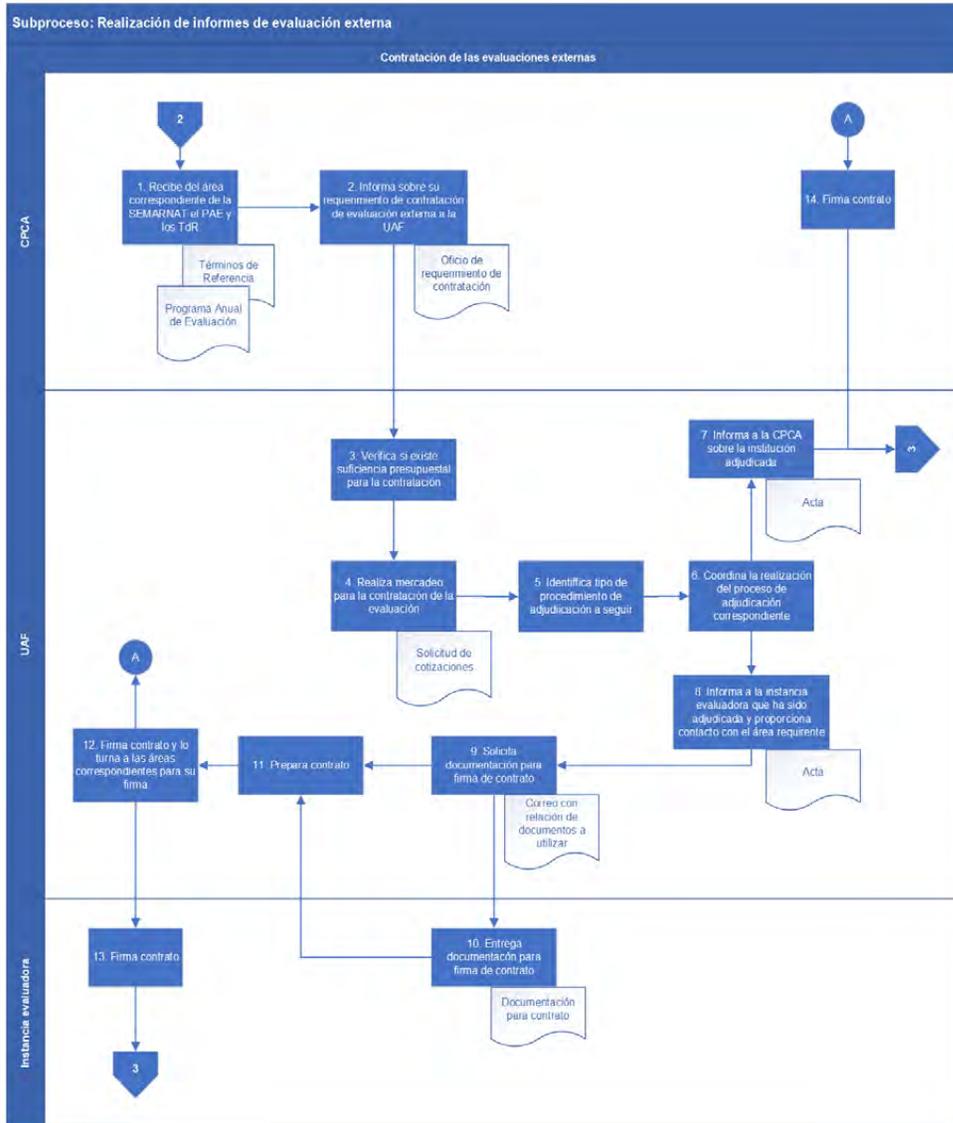


Definición de las metodologías de la evaluación



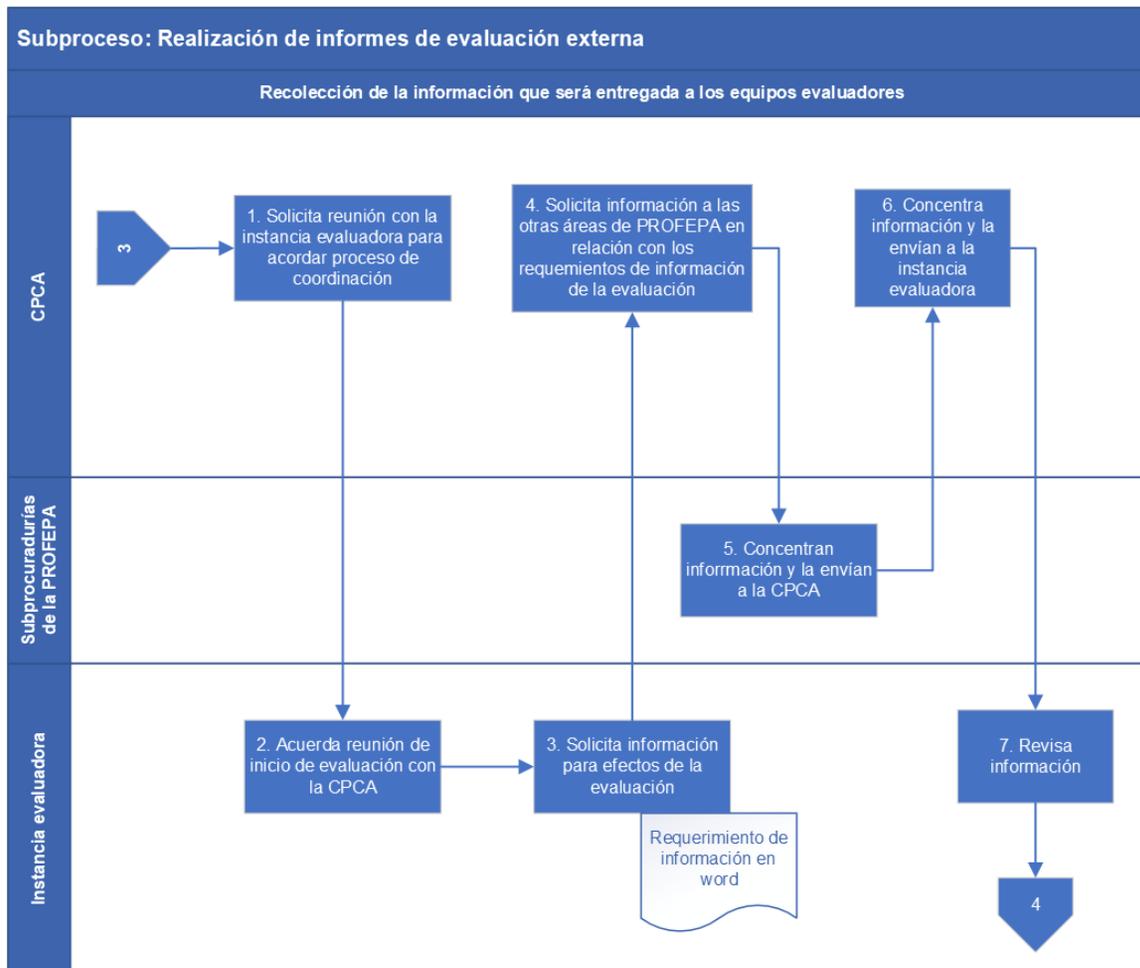


Contratación de las evaluaciones externas



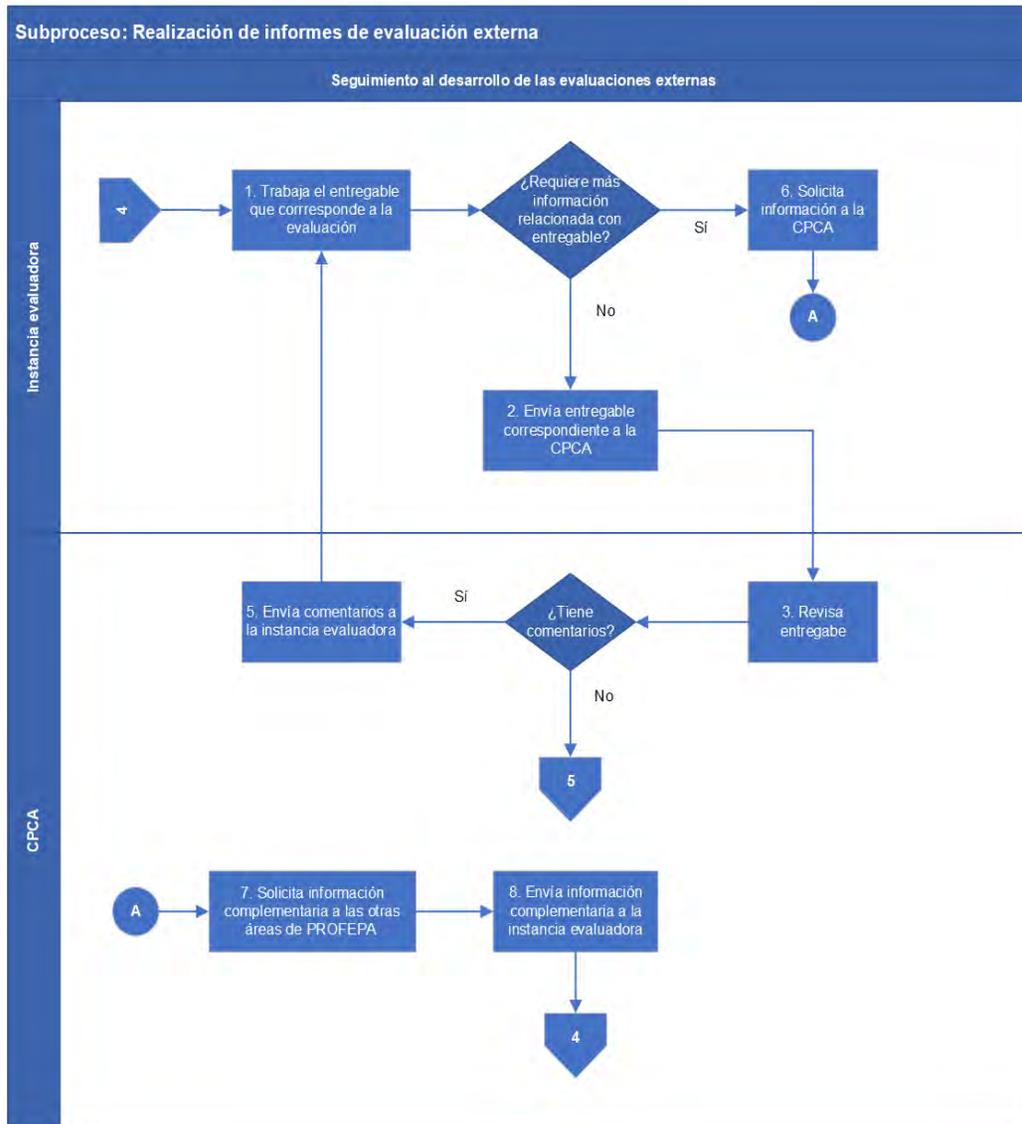


Recolección de la información que será entregada a los equipos evaluadores



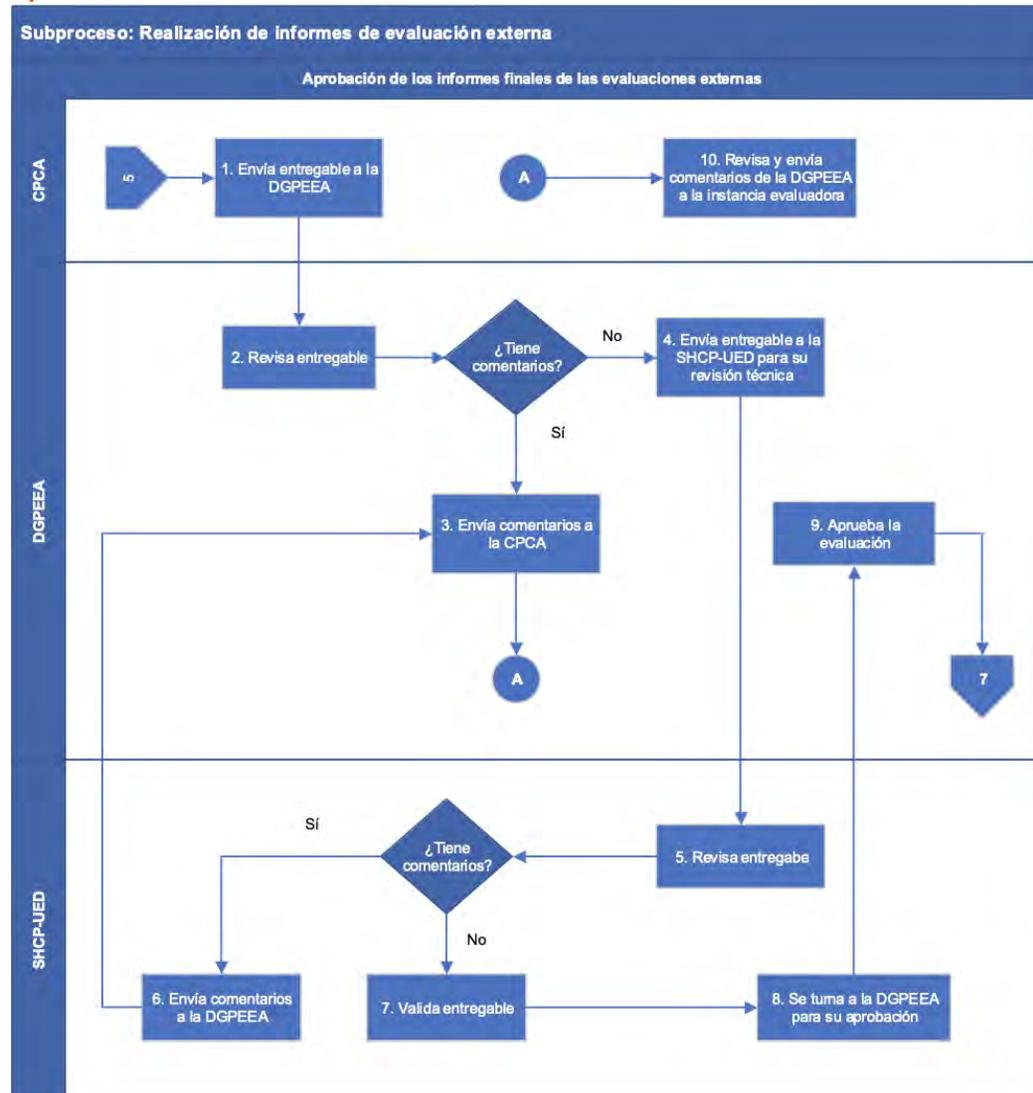


Seguimiento al desarrollo de las evaluaciones externas



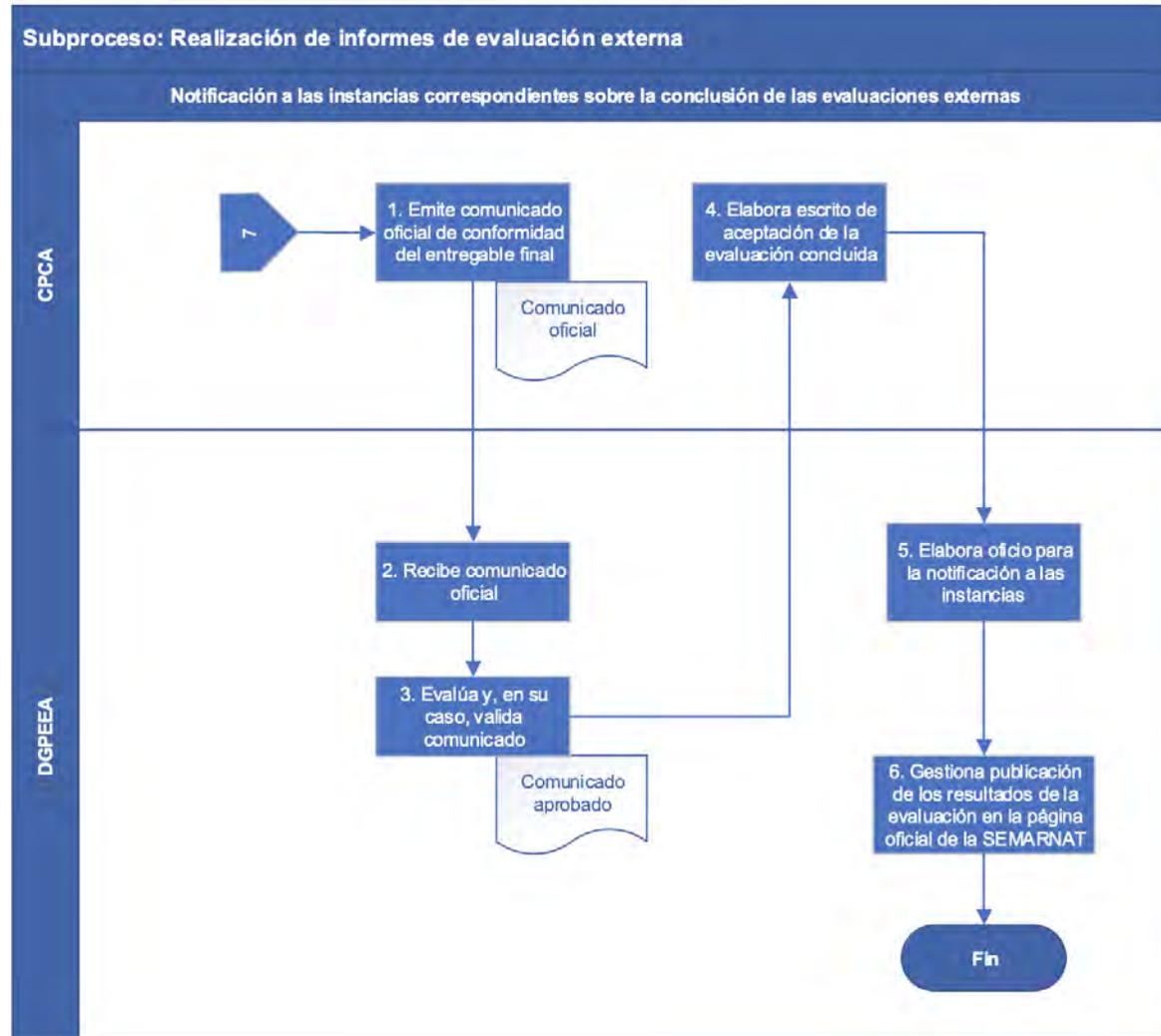


Aprobación de los informes finales de las evaluaciones externas





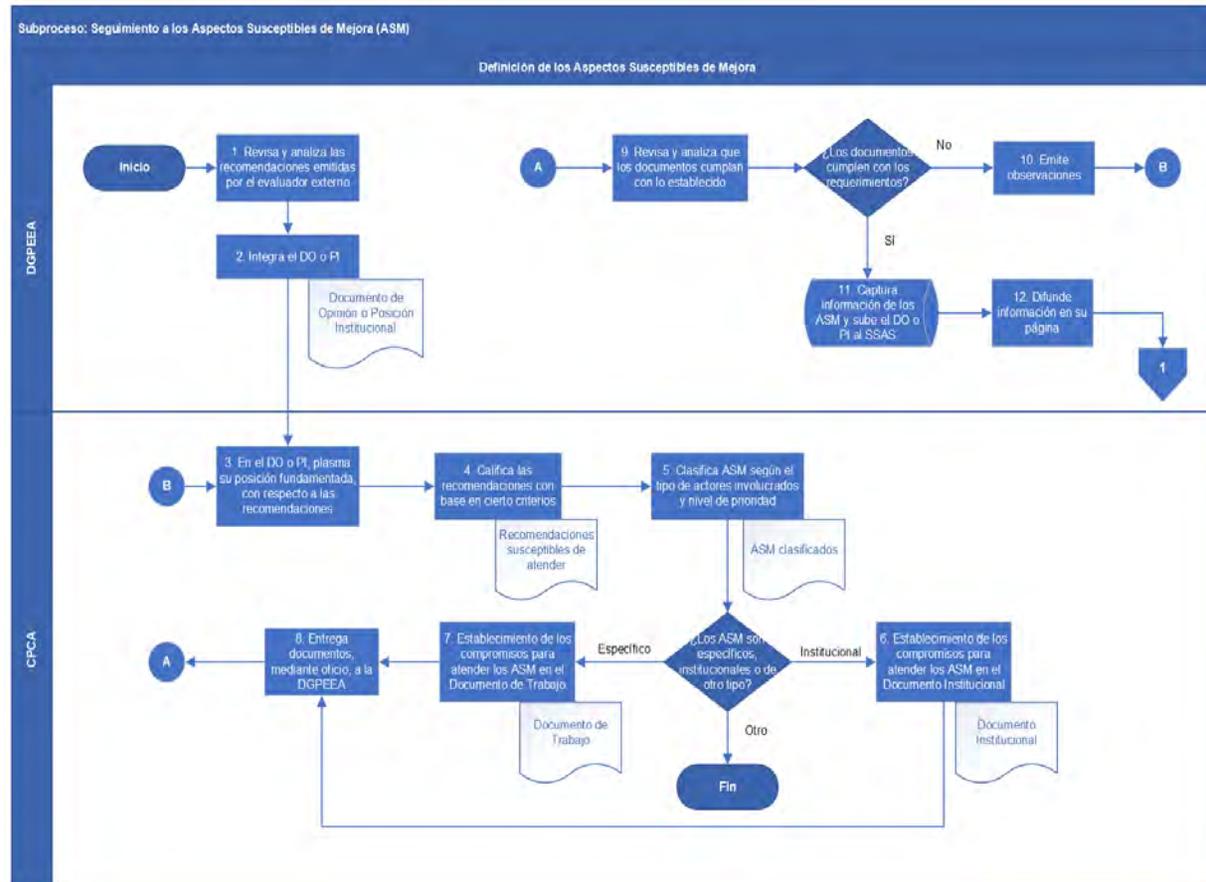
Notificación a las instancias correspondientes sobre la conclusión de las evaluaciones externas





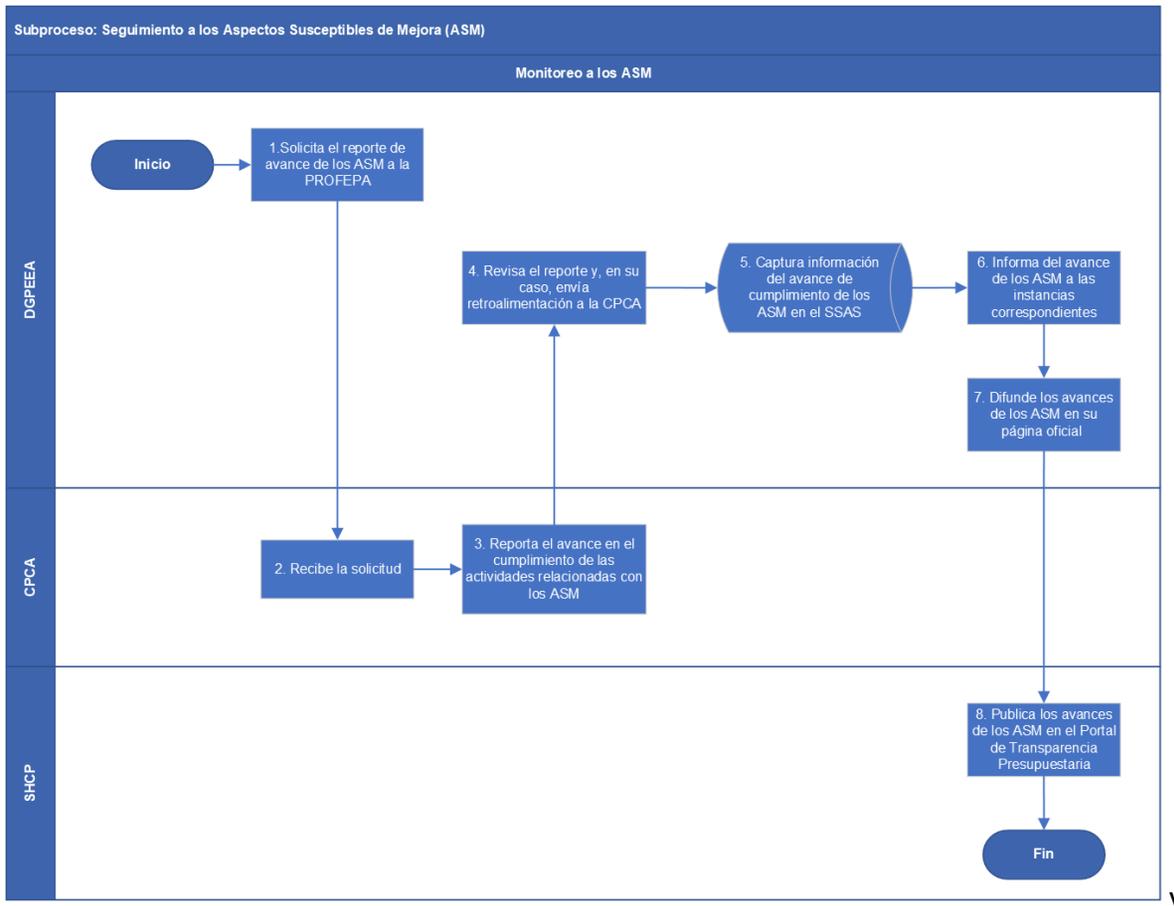
Subproceso: Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora





Monitoreo a los ASM



Anexo IV. Fichas de indicadores de atributos del Pp

Proceso: Planeación

Cuadro A.IV.1. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Planeación

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	1.1 Actualización del Diagnóstico del programa. 1.2 Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de planeación.
Método de cálculo	$E = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 e_i$ <p><i>E</i> = Índice de percepción de eficacia del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>e</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que se obtenga un diagnóstico actualizado”.</p> <p><i>e</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que los elementos de diseño considerados en el diagnóstico estén elaborados con base en las metodologías correspondientes, como la de Marco Lógico”.</p> <p><i>e</i>₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “Las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR permiten que se obtenga las metas actualizadas de todos los indicadores de la MIR”.</p> <p><i>e</i>₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “Las metas de los indicadores de la MIR se establecen de manera adecuada”.</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<i>E</i> = 81.8% <i>e</i> ₁ = 91.7% <i>e</i> ₂ = 81.8 <i>e</i> ₃ = 83.9 <i>e</i> ₄ = 69.6
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida en que actualiza el diagnóstico de G005 y las metas de los indicadores de su MIR en los tiempos determinados o adecuados para el logro de su objetivo.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de planeación.
Método de cálculo	<p>Índice de percepción de oportunidad del proceso de planeación</p> $O = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 o_i$ <p><i>O</i> = Índice de percepción de oportunidad del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>o</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “La actualización del diagnóstico del programa se está</p>

	<p>realizando en un tiempo adecuado en comparación a cuando se detectó la necesidad de actualización”.</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “El tiempo destinado en la actualización del diagnóstico del programa se considera adecuado (Se refiere sólo al tiempo destinado para la elaboración del documento)”.</p> <p>o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: “El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP”.</p> <p>o_4 = “Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza con la anticipación necesaria para ser utilizada en el proceso de monitoreo u otros procesos”.</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$P = 66.3\%$ $o_1 = 66.7 \%$ $o_2 = 50.0 \%$ $o_3 = 71.4 \%$ $o_4 = 76.9 \%$
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida en que el diagnóstico del G005 contiene todos los elementos de diseño que debe considerar y en que las metas se establezcan sobre indicadores de resultados, componentes y actividades de la MIR.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de planeación
Método de cálculo	$S = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 s_i$ <p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El diagnóstico del programa contiene todos los elementos de diseño que se deben considerar".</p> <p>s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas de los indicadores de la MIR se establecen sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$S = 81.8$ $s_1 = 77.1$ $s_2 = 86.5$
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se generen sus productos (diagnóstico del programa y actualización de las metas de la MIR) o mejoren su calidad. Asimismo, si estos productos contribuyen a alcanzar el Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de planeación
Método de cálculo	$P = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de planeación. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo</p>



	<p>con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa contribuyen a que se genere el diagnóstico del programa o mejorar la calidad de éste".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con un diagnóstico actualizado del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p>p_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR contribuyen a que se establezcan estas metas o a mejorar su calidad".</p> <p>p_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con metas actualizadas de los indicadores de la MIR del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$P = 88.9$ $p_1 = 87.5$ $p_2 = 88.5$ $p_3 = 87.5$ $p_4 = 92.3$

Fuente: Elaboración propia.

Proceso: Visitas de inspección en materia de recursos naturales

Cuadro A.IV.2. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Visitas de inspección en materia de recursos naturales

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	2.1. Visitas de inspección en materia forestal. 2.2. Visitas de inspección en materia de impacto ambiental. 2.3. Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos. 2.4. Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales
Método de cálculo	$E = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 e_i$ <p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."</p> <p>e_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia de impacto ambiental" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."</p> <p>e_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."</p> <p>e_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia zona federal marítimo terrestre" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 76.7$ $e_1 = 76.6$ $e_2 = 76.5$ $e_3 = 77.3$ $e_4 = 76.3$
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que las visitas de inspección en materia de recursos naturales se realizan en los tiempos establecidos por el marco normativo; las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de recursos naturales se realizan en el menor tiempo posible, y las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de recursos naturales se atienden en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales

$$O = \frac{1}{16} \sum_{i=1}^{16} o_i$$

O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:

o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."

o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."

o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia forestal de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible".

o_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."

o_5 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."

o_6 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."

o_7 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible."

o_8 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."

o_9 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."

o_{10} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."

o_{11} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible."

o_{12} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."

o_{13} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."

o_{14} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."

o_{15} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo

Método de cálculo



	con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible." O ₁₆ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes."
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	O = 75.4 O ₁ = 87.5 O ₂ = 78.1 O ₃ = 62.9 O ₄ = 75.8 O ₅ = 87.1 O ₆ = 79.5 O ₇ = 63.6 O ₈ = 74.2 O ₉ = 84.1 O ₁₀ = 78 O ₁₁ = 62.9 O ₁₂ = 77.3 O ₁₃ = 81.6 O ₁₄ = 81.6 O ₁₅ = 61.8 O ₁₆ = 69.7
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso es suficiente en la medida que detecta posibles irregularidades.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales
Método de cálculo	$S = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 s_i$ <p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas." s₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas." s₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas." s₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.



Valor del indicador	<p>S = 68.6</p> <p>S₁ = 68.2</p> <p>S₂ = 65.9</p> <p>S₃ = 72</p> <p>S₄ = 68.4</p>
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se realicen o se mejore la calidad de las visitas de inspección en materia de recursos naturales o las resoluciones de los procesos administrativos que se derivan de éstas, así como la medida en que estas visitas y resoluciones contribuyen al cumplimiento del Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales
Método de cálculo	$P = \frac{1}{8} \sum_{i=1}^8 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de visitas de inspección en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p>p₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia forestal o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p>p₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de impacto ambiental" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p>p₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia de impacto ambiental o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p>p₅ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p>p₆ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p>p₇ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones."</p> <p>p₈ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con visitas de inspección en materia de zona</p>



	federal marítimo terrestre o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$P = 78.7$ $p_1 = 79.5$ $p_2 = 78.8$ $p_3 = 78.8$ $p_4 = 79.5$ $p_5 = 79.5$ $p_6 = 83.3$ $p_7 = 76.3$ $p_8 = 73.7$

Proceso: Operativos en materia de recursos naturales

Cuadro A.IV.3. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Operativos en materia de recursos naturales

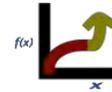
Atributo		Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.	
Subprocesos	3.1. Operativos en materia forestal. 3.2. Operativos en materia de impacto ambiental. 3.3. Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos. 3.4. Operativos en materia de ZOFEMAT.	
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de operativos en materia de recursos naturales	
Método de cálculo	$E = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 e_i$ <p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia forestal" fueron cumplidas." e_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" fueron cumplidas." e_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" fueron cumplidas." e_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" fueron cumplidas."</p>	
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.	
Valor del indicador	$E = 90.9$ $e_1 = 95.5$ $e_2 = 90.2$ $e_3 = 94.7$ $e_4 = 83.3$	
Atributo		Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que los operativos en materia de recursos naturales fueron realizados en el menor tiempo posible y en los tiempos establecidos en el marco normativo y, además, permitieron detectar irregularidades de manera oportuna.	
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de operativos en materia de recursos naturales	
Método de cálculo	$O = \frac{1}{12} \sum_{i=1}^{12} o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p>	



	<p>O_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia forestal de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo"</p> <p>O_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia forestal de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia forestal fueron generados en el menor tiempo posible."</p> <p>O_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_5 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_6 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia de impacto ambiental fueron generados en el menor tiempo posible."</p> <p>O_7 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_8 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_9 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos fueron generados en el menor tiempo posible."</p> <p>O_{10} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>O_{11} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)."</p> <p>O_{12} = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los resultados de los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre fueron generados en el menor tiempo posible."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$O = 85.4$</p> <p>$O_1 = 93.2$</p> <p>$O_2 = 83.3$</p> <p>$O_3 = 88.6$</p> <p>$O_4 = 88.6$</p> <p>$O_5 = 80.3$</p> <p>$O_6 = 85.6$</p> <p>$O_7 = 88.6$</p> <p>$O_8 = 84.1$</p> <p>$O_9 = 90.2$</p> <p>$O_{10} = 85.5$</p> <p>$O_{11} = 76.3$</p> <p>$O_{12} = 80.3$</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que la cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos justifican su realización.

<p>Indicador propuesto</p>	$S = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 s_i$ <p>Índice de percepción de suficiencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales</p>
<p>Método de cálculo</p>	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia forestal de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p> <p>s₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p> <p>s₃ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p> <p>s₄ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 justifican la realización de dichos operativos".</p>
<p>Fuentes de información</p>	<p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
<p>Valor del indicador</p>	<p>S = 89.8</p> <p>s₁ = 93.9</p> <p>s₂ = 88.6</p> <p>s₃ = 88.6</p> <p>s₄ = 88.2</p>
<p>Atributo</p>	<p>Pertinencia</p>
<p>Definición</p>	<p>Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se realicen los operativos o mejoren sus resultados, así como la medida en que los operativos contribuyen al cumplimiento del Propósito del G005.</p>
<p>Indicador propuesto</p>	<p>Índice de percepción de pertinencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales</p>

Método de cálculo	$P = \frac{1}{8} \sum_{i=1}^8 p_i$
	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de operativos en materia de recursos naturales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia forestal o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p>p_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p>p_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia de impacto ambiental o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p>p_5 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p>p_6 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p> <p>p_7 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados."</p> <p>p_8 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con operativos en materia de zona federal marítimo terrestre o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
	<p>Fuentes de información</p> <p>Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.</p>
Valor del indicador	<p>$P = 81.6$</p> <p>$p_1 = 79.5$ $p_2 = 90.2$ $p_3 = 76.5$ $p_4 = 84.1$ $p_5 = 79.5$ $p_6 = 88.6$ $p_7 = 71.1$ $p_8 = 82.9$</p>



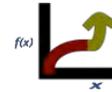
Proceso: Reconocimiento ambiental

Cuadro A.IV.4. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Reconocimiento ambiental

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	4.1. Supervisión de Auditores Ambientales
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de reconocimiento ambiental
Método de cálculo	$E = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 e_i$ <p><i>E</i> = Índice de percepción de eficacia del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>e</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" fueron cumplidas".</p> <p><i>e</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Reconocimiento ambiental" fueron cumplidas".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<i>E</i> = 94.8 <i>e</i> ₁ = 93.8 <i>e</i> ₂ = 95.8
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que aprueba auditores ambientales con la anticipación requerida para que realicen los informes de auditoría y en la medida que otorga de manera oportuna los reconocimientos ambientales.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de reconocimiento ambiental
Método de cálculo	$O = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 o_i$ <p><i>O</i> = Índice de percepción de oportunidad del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p><i>o</i>₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La aprobación de los auditores ambientales se realiza con la anticipación requerida para que realicen los informes de auditoría".</p> <p><i>o</i>₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los reconocimientos ambientales se otorgan de manera oportuna".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<i>O</i> = 84.4 <i>o</i> ₁ = 93.8 <i>o</i> ₂ = 75
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que los informes de desempeño de auditoría cumplen con la regulación aplicable y las empresas cumplen con el plan de acción.



Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de reconocimiento ambiental
Método de cálculo	$S = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 s_i$ <p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los informes de desempeño de auditoría cumplen con la regulación aplicable".</p> <p>s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las empresas cumplen con plan de acción".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	S = 89.6 $s_1 = 100$ $s_2 = 79.2$
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se aprueben auditores ambientales, mejore la calidad con la que se realiza esta aprobación o se emitan los reconocimientos ambientales, así como si estos reconocimientos contribuyen al logro del Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de reconocimiento ambiental
Método de cálculo	$P = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de reconocimiento ambiental. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" contribuyen a lo siguiente: 1. Se aprueben los auditores ambientales o 2. mejoren la calidad con que se aprueban los auditores".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con auditores aprobados y evaluados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p>p_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Reconocimiento ambiental" contribuyen a que se emitan los reconocimientos ambientales".</p> <p>p_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con reconocimientos ambientales contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	P = 100 $p_1 = 100$ $p_2 = 100$ $p_3 = 100$



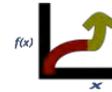
$p_4 = 100$

Proceso: Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria

Cuadro A.IV.5. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	<p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es la siguiente variable:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria" fueron cumplidas (el proceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones)".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$E = 73.5$</p> <p>$e_1 = 73.5$</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo; permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna; las resoluciones que se derivan de ellas se realizaron en el menor tiempo posible, y las irregularidades detectadas en estas acciones de inspección fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	$O = \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo".</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales)".</p> <p>o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible".</p> <p>o_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las irregularidades detectadas en las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes".</p>

Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	O = 73.5 o ₁ = 85.6 o ₂ = 86.4 o ₃ = 54.7 o ₄ = 67.4
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que detecta posibles irregularidades.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es la siguiente variable: s ₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las acciones".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	S = 83.1 s ₁ = 83.1
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyan a la realización o a la mejora en la calidad de las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria y de sus resoluciones, así como que estas acciones y resoluciones contribuyan el Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria
Método de cálculo	$P = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las acciones de inspección o se emitan las resoluciones o 2. mejoren la calidad con que se realizan las acciones de inspección o las resoluciones".</p> <p>p₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con acciones de inspección y vigilancia en materia de industria o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.



Valor del indicador	$P = 83.7$
	$p_1 = 81.8$
	$p_2 = 85.6$

Proceso: Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados

Cuadro A.IV.6. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
Método de cálculo	<p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es la siguiente variable:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" fueron cumplidas".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$E = 82.6$</p> <p>$e_1 = 82.6$</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida en que se realizan en los tiempos establecidos en el marco normativo o se realizan de manera oportuna.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
Método de cálculo	$O = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 o_i$ <p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizan de manera oportuna."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$O = 83.9$</p> <p>$o_1 = 84.8$</p> <p>$o_2 = 83$</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados se realicen con el detalle suficiente para identificar posibles irregularidades.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados



Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizaron con el detalle suficiente para identificar las posibles irregularidades".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>S = 84.8</p> <p>s_1 = 84.8</p>
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se realicen o se ejecuten con mejor calidad las revisiones o registros de verificación, así como si con estas acciones se promueve al Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados
Método de cálculo	$P = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las revisiones o los registros de verificación o 2. mejoren la calidad con que se realizan las verificaciones."</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados o con los registros de verificación contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>P = 81.5</p> <p>p_1 = 80.4</p> <p>p_2 = 82.6</p>

Proceso: Atención de denuncias populares

Cuadro A.IV.7. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Atención de Denuncias Populares

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de atención de denuncias populares
Método de cálculo	<p>$E =$ Índice de percepción de eficacia del proceso de atención de denuncias populares. Es la siguiente variable:</p> <p>$e_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Atención de Denuncias Populares" fueron cumplidas".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$E = 71$</p> <p>$e_1 = 71$</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que las denuncias populares son atendidas en los tiempos establecidos en el marco normativo.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de atención de denuncias populares
Método de cálculo	$O = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 o_i$ <p>$O =$ Índice de percepción de oportunidad del proceso de atención de denuncias populares. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>$o_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las denuncias populares recibidas en 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos por el marco normativo".</p> <p>$o_2 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las denuncias populares concluidas en 2023 se atendieron de manera oportuna".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$O = 77.7$</p> <p>$o_1 = 78.9$</p> <p>$o_2 = 76.6$</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que las denuncias populares validadas son monitoreadas hasta su conclusión.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de atención de denuncias populares



Método de cálculo	S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de atención de denuncias populares. Es la siguiente variable: s ₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las denuncias populares validadas son monitoreadas hasta su conclusión".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	S = 95.2 s ₁ = 95.2
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se dé seguimiento a las denuncias populares y en la medida que estas últimas contribuyen al Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de atención de denuncias populares
Método de cálculo	$P = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^2 p_i$ <p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de atención de denuncias populares. Es el promedio de las siguientes variables: p₁ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Atención de Denuncias Populares" contribuyen a que se monitoreen hasta su conclusión o promover su atención." p₂ = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con denuncias populares atendidas contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	P = 94.1 p ₁ = 96.9 p ₂ = 91.4

Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia

Cuadro A.IV.8. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia

Atributo		Eficacia	
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.		
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso.		
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia		
Método de cálculo	<p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es la siguiente variable:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" fueron cumplidas".</p>		
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.		
Valor del indicador	$E = 71.1$ $e_1 = 71.1$		
Atributo		Oportunidad	
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que se atienden en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia		
Método de cálculo	<p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos en los tiempos establecidos por el marco normativo."</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos de manera oportuna."</p>		
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.		
Valor del indicador	$O = 72.6$ $o_1 = 72.7$ $o_2 = 72.6$		
Atributo		Suficiencia	
Definición	El proceso es suficiente en la medida que cuenten con sus respectivas resoluciones.		
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia		



Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 cuentan con sus respectivas resoluciones."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$S = 62.5$</p> <p>$s_1 = 62.5$</p>
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso es pertinente en la medida que sus actividades contribuyen a que se emitan las resoluciones correspondientes y éstas últimas, al logro del Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia
Método de cálculo	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de procedimiento administrativo de inspección y vigilancia. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" contribuyen a que se emitan las resoluciones correspondientes."</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con procedimientos administrativos de inspección y vigilancia contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental"."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$P = 82.3$</p> <p>$p_1 = 81.5$</p> <p>$p_2 = 83.1$</p>

Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales

Cuadro A.IV.9. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Medios de impugnación administrativos y judiciales

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	No se contemplan subprocesos en este proceso
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales
Método de cálculo	<p>E = Índice de percepción de eficacia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es la siguiente variable:</p> <p>e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron cumplidas."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$E = 91.1$</p> <p>$e_1 = 91.1$</p>
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que se realiza en los tiempos establecidos por el marco normativo aplicable.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales
Método de cálculo	<p>O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo durante 2023."</p> <p>o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas de manera oportuna durante 2023."</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$O = 92.9$</p> <p>$o_1 = 92$</p> <p>$o_2 = 93.8$</p>
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es suficiente en la medida que atiende y da seguimiento a las demandas presentadas en contra de PROFEPA.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales.



Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron suficientes para atender y dar seguimiento a las demandas presentadas durante 2023".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$S = 89.3$</p> <p>$s_1 = 89.3$</p>
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que contribuya a que se atiendan las demandas correspondientes y a logro del Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales
Método de cálculo	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de medios de impugnación administrativos y judiciales. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuyen a que se atiendan las demandas correspondientes".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$P = 88.8$</p> <p>$p_1 = 91.1$</p> <p>$p_2 = 86.6$</p>



Proceso: Monitoreo

Cuadro A.IV.10. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Monitoreo

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	13.1. Monitoreo de indicadores MIR. 13.2. Seguimiento de metas del POA.
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de monitoreo
Método de cálculo	E = Índice de percepción de eficacia del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables: e_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores de la MIR". e_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores establecidos en el POA".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 93.5$ $e_1 = 94.4$ $e_2 = 92.5$
Atributo	Oportunidad
Definición	Este proceso es oportuno en la medida que los registros del valor observado de los indicadores de la MIR se realizan durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP y la información del seguimiento de los indicadores de la MIR y del POA es oportuna para la toma de decisiones.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de monitoreo
Método de cálculo	O = Índice de percepción de oportunidad del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables: o_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El registro del valor observado de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP". o_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La información del seguimiento de los indicadores de la MIR es oportuna para la toma de decisiones". o_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "La información del seguimiento de los indicadores del POA es oportuna para la toma de decisiones".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$O = 85.4$ $o_1 = 75$ $o_2 = 86.1$ $o_3 = 95$
Atributo	Suficiencia



Definición	Este proceso es suficiente en la medida que seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades y el seguimiento del POA considera el cumplimiento de metas, la semaforización de éstas, medidas correctivas a realizar y sus responsables.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de monitoreo
Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades".</p> <p>s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "El seguimiento de los indicadores del POA presenta información sobre el cumplimiento de metas, semaforización de éstas, medidas correctivas a realizar y sus responsables".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	<p>$S = 86.9$</p> <p>$s_1 = 88.9$</p> <p>$s_2 = 85$</p>
Atributo	Pertinencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que contribuye a que se realice el monitoreo, o a mejorar la calidad del mismo, tanto de las metas de los indicadores de la MIR como las de los indicadores del POA. Considera también la contribución de estos seguimientos al Propósito del G005.
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de monitoreo
Método de cálculo	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de monitoreo. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con el monitoreo de los indicadores de la MIR del G005 contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p>p_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo".</p> <p>p_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con el monitoreo de los indicadores del POA contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.



Valor del indicador	P	=	83.6
	$p_1 = 83.3$		
	$p_2 = 81.2$		
	$p_3 = 85$		
	$p_4 = 85$		

Proceso: Evaluación Externa

Cuadro A.IV.11. Fichas de indicadores de los atributos del proceso de Evaluación Externa

Atributo	Eficacia
Definición	Este proceso es eficaz en la medida que cumple con sus metas.
Subprocesos	14.1. Realización de informes de evaluación externa. 14.2. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Indicador propuesto	Índice de percepción de eficacia del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	$E =$ Índice de percepción de eficacia del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables: $e_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los informes de evaluación externa que se han practicado al G005 son revisados por la SEMARNAT y la SHCP." $e_2 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "De todos los informes de evaluación externa que ha tenido el programa G005 se han derivados aspectos susceptibles de mejora."
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$E = 59.5$ $e_1 = 58.3$ $e_2 = 60.7$
Atributo	Oportunidad
Definición	Se considera que este proceso es oportuno en la medida que los informes de evaluación externa se realizan durante el mismo año al del Programa Anual de Evaluaciones al que pertenecen y en la medida que los ASM se establecen conforme a los tiempos estipulados por el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.
Indicador propuesto	Índice de percepción de oportunidad del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	$O =$ Índice de percepción de oportunidad del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables: $o_1 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los informes de evaluación externa se realizan durante el mismo año al del Programa Anual de Evaluaciones al que pertenecen". $o_2 =$ Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los aspectos susceptibles de mejora se establecen conforme a los tiempos estipulados por el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF".
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$O = 52.1$ $o_1 = 50$ $o_2 = 54.2$
Atributo	Suficiencia
Definición	Este proceso es pertinente en la medida que los Términos de Referencia de las evaluaciones consideren los aspectos necesarios según el tipo de evaluación que se requiera, y que los aspectos susceptibles de mejora indiquen en qué consiste el aspecto, qué actividades se realizarán, qué área es la responsable, cuál es la fecha



	de conclusión comprometida, cuáles son sus resultados esperados y cuáles serán los productos y evidencias.
Indicador propuesto	Índice de percepción de suficiencia del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	<p>S = Índice de percepción de suficiencia del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>s_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los términos de referencia de las evaluaciones externas requieren a las instancias evaluadoras los aspectos suficientes, según el tipo de evaluación que se requiera".</p> <p>s_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los aspectos susceptibles de mejora indican en qué consiste el aspecto, qué actividades se realizarán, qué área es la responsable, cuál es la fecha de conclusión comprometida, cuáles son sus resultados esperados y cuáles serán los productos y evidencias".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$S = 54.2$ $s_1 = 58.3$ $s_2 = 50$
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso es pertinente en la medida que
Indicador propuesto	Índice de percepción de pertinencia del proceso de evaluación externa
Método de cálculo	<p>P = Índice de percepción de pertinencia del proceso de evaluación externa. Es el promedio de las siguientes variables:</p> <p>p_1 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Realización de informes de evaluación externa" contribuyen a que se realicen los informes o a mejorar la calidad del mismo".</p> <p>p_2 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con informes de evaluación externa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p> <p>p_3 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Todas las actividades del subproceso "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)" contribuyen a que se generen y monitoreen estos aspectos".</p> <p>p_4 = Porcentaje de entes encuestados que están total o parcialmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Contar con aspectos susceptibles de mejora y con su monitoreo contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".</p>
Fuentes de información	Cuestionarios sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005.
Valor del indicador	$P = 55.2$ $p_1 = 54.2$ $p_2 = 66.7$ $p_3 = 45.8$ $p_4 = 54.2$



Anexo V. Propuesta de modificación a los documentos normativos o institucionales del Pp

No se identificó normativa que requiera ser modificada.



Anexo VI. Análisis FODA de la operación del Pp

Apartado	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
<p>VII. Hallazgos y resultados</p> <p>VII.4. Fortalezas.</p>	<p>La infraestructura con la que actualmente cuenta la institución - como oficinas, computadoras, Microsoft office- es suficiente para operar el subproceso.</p>	<p>Proceso:</p> <p>Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización Diagnóstico del programa 	<p>Dar mantenimiento y actualizar las computadoras y los tipos de <i>software</i> de la institución. Valorar realizar la acción anterior de manera anual para que estas herramientas tecnológicas fomenten la productividad del personal.</p>	<p>Mediano plazo.</p>
	<p>Para este proceso, se cuenta con personal que lleva laborando muchos años.</p>	<p>Proceso:</p> <p>Visitas de inspección en materia de recursos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> Visitas de inspección en materia forestal 	<p>Promover que el personal experimentado comparta sus experiencias con el resto, según el área a la que pertenezca. Esto puede realizarse mediante sesiones de capacitación en donde el personal experimentado funja como instructores. También se pueden organizar reuniones donde compartan sus experiencias o conformar equipos de trabajo con personal nuevo y experimentado.</p>	<p>Mediano plazo.</p>
	<p>Aunque no hay una estrategia de comunicación entre la DGIRA y la DGIASFMT, se coordinan a través de oficios, llamadas telefónicas, reuniones y correos electrónicos, principalmente.</p>	<p>Proceso:</p> <p>Visitas de inspección en materia de recursos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> Visitas de inspección en materia de impacto ambiental 	<p>Continuar con estos mecanismos de coordinación. Se podría generar un documento de políticas para el uso de estos mecanismos, en donde indiquen los tipos de mecanismos y los casos en los que se recomiendan utilizarlos.</p>	<p>Corto plazo.</p>
	<p>A través de las cámaras, se accede a un directorio amplio de empresas con las cuales se puede promover los programas de reconocimiento.</p>	<p>Proceso:</p> <p>Reconocimiento ambiental</p>	<p>Continuar con este acercamiento con las cámaras para seguir identificando empresas que puedan incorporarse al programa de reconocimiento. Sistematizar las buenas prácticas al respecto.</p>	<p>Corto plazo.</p>
	<p>El inspector de PROFEPA establece contacto directo, por teléfono o por correo</p>	<p>Proceso:</p> <p>Revisión del movimiento</p>	<p>Continuar con este acercamiento con el objeto de facilitar el registro de verificación</p>	<p>Corto plazo.</p>



Apartado	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
	electrónico con las agencias aduanales que representan al usuario importador-exportador.	transfronterizo de productos regulados	al usuario importador o exportador. Sistematizar las buenas prácticas al respecto.	
	El sistema de información institucional es una base de datos muy completa en la que se establece la fecha en la que se presentó la denuncia, el nombre del denunciante, el nombre del denunciado, donde ocurrieron los hechos denunciados, qué materia se denunció y cuál fue el motivo de conclusión de la denuncia.	Proceso: Atención de Denuncias Populares	Mantener actualizado el SIIP según las necesidades de información que vayan requiriendo las áreas usuarias. Esto promovería que los procesos vinculados con el sistema se podrían realizar de manera más ágil y con menos errores.	Mediano plazo.
	El sistema de información institucional es una base de datos en donde se registra datos sobre los recursos de admisión, desde que se recibe el escrito de impugnación hasta la emisión de la resolución.	Proceso: Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	Continuar con el desarrollo de PRISA para que se convierta en un mecanismo pertinente de monitoreo y control interno.	
	Cuenta con un sistema que aún está en proceso de prueba, denominado PRISA. Aunque este sistema se considera adecuado para controlar los plazos de las áreas jurídicas, aún no es un mecanismo de monitoreo y control interno adecuado.		Otorgar capacitaciones sobre el uso del programa a personal de reciente incorporación y a todo el personal sobre actualizaciones al sistema, con el objetivo de que puedan utilizarlo de manera eficiente. Incluir en estas capacitaciones solo personal que vaya a utilizar el sistema.	Mediano plazo.
	Para este proceso se cuenta con personal capacitado para registrar la información en el sistema. Cuenta con un sistema que aún está en proceso de prueba, denominado PRISA. Aunque este sistema se considera adecuado para controlar los plazos de las áreas jurídicas, aún no es un mecanismo de monitoreo y control interno adecuado.	Proceso: Medios de impugnación administrativos y judiciales		

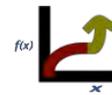


Apartado	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
	El personal de la CPCA cuenta con habilidades suficientes para hacer el registro de los avances de los indicadores de la MIR en el PASH, así como para atender los comentarios de la SEMARNAT y de la SHCP, de ser el caso.	<p>Proceso:</p> <p>Monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de indicadores MIR 	Generar el manual de procedimientos de la CPCA donde se indique las actividades que realiza esta área.	Mediano plazo.
<p>V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos</p> <p>VII. Hallazgos y resultados</p>	Las áreas de PROFEPA utilizan esquemas para hacerse de equipos, como GPS (apoyos agentes externos, compensación de multas)	<p>Proceso:</p> <p>Visitas de inspección en materia de recursos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección en materia forestal 	Realizar reuniones entre las direcciones generales de las subprocuradurías de PROFEPA para compartir información sobre los esquemas que utilizan para obtener apoyos de agentes externos.	Corto plazo.
	La PROFEPA cuenta con diferentes mecanismos para captar las denuncias populares: de manera escritas, por correo electrónico, a través del portal de Internet de PROFEPA o por teléfono.	<p>Proceso:</p> <p>Atención de Denuncias Populares</p>	<p>Continuar con esos mecanismos de denuncia ciudadana para seguir identificando posibles casos de irregularidades en materia ambiental.</p> <p>Valorar estrategias para difundir la existencia de estos mecanismos, y así promover una mayor denuncia ciudadana.</p>	Corto plazo.
	Las áreas centrales de PROFEPA utilizan la información de los avances de los indicadores de la MIR y del POA en sus decisiones, particularmente para decidir sobre las acciones a realizar para fomentar el cumplimiento de sus metas.	<p>Proceso:</p> <p>Monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de indicadores MIR • Seguimiento de metas del POA. 	Incluir en los formatos que las CPCA utiliza para integrar la información de seguimiento de los indicadores de la MIR y del POA un campo en el cual se solicite a las áreas indicar cómo han utilizado la información de monitoreo. Esto apoyará en la valoración de la pertinencia de la información generada.	Corto plazo.



Apartado	Debilidad y/o amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Área de mejora 1</p>	<p>La última actualización del diagnóstico del programa se concluyó en 2014: hace casi 10 años (en 2023 se inició con una nueva actualización de ese documento).</p>	<p>Proceso:</p> <p>Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del Diagnóstico del programa 	<p>Incluir en el mismo diagnóstico el periodo o circunstancias por las cuales deberá actualizarse. Esto contribuirá a que este documento se mantenga actualizado.</p>	<p>Corto plazo.</p>
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Áreas de mejora 2 y 25.</p>	<p>Las ORPA desconocen, en general, el diagnóstico del G005 y las evaluaciones externas practicadas a este programa.</p>	<p>Proceso:</p> <p>Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del Diagnóstico del programa <p>Evaluación externa</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de informes de evaluación externa 	<p>En los procesos de Planeación y Evaluación externa considerar actividades para que la CPCA dé a conocer a las ORPA el diagnóstico y las evaluaciones externas del G005.</p>	<p>Corto plazo.</p>
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Áreas de mejora 3, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.</p>	<p>Las áreas de PROFEPA requieren de conocimientos especializados relacionados con sus funciones, así como en metodologías de planeación.</p>	<p>Proceso:</p> <p>Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del Diagnóstico del programa <p>Visitas de inspección en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos.</p> <p>Operativos en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos.</p> <p>Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados.</p>	<p>Desarrollar un programa anual de capacitación que considere los conocimientos especializados que necesitan las áreas para su mejor desempeño.</p> <p>Cabe señalar que lo anterior podría contener capacitación interna y externa. Esta última tendrá que ser organizada en el marco de un proceso externo a los analizados en el capítulo V, aunque estos últimos otorgarían insumos para establecer el tipo de capacitación externa a recibir. En cuanto a la capacitación interna, las áreas responsables de los procesos analizados a detalle podrían organizarla.</p> <p>Entre otros temas, las capacitaciones podrían incluir Marco Lógico, Diseño de indicadores y temas específicos en materia de recursos naturales y revisión de movimientos transfronterizos de productos regulados.</p>	<p>Mediano plazo.</p>

Apartado	Debilidad y/o amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
<p>V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos</p> <p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Áreas de mejora 4, 8, 21.</p>	<p>En general, las áreas no cuentan con retroalimentación sobre sus procesos. Esto podría ser útil, sobre todo para los procesos de la CPCA, la SAA y el de Atención de denuncias populares. En los otros casos, podría haber un sesgo sobre el actuar de las áreas de PROFEPA, ya que realizan acciones que podría afectar a los receptores de sus servicios.</p>	<p>Proceso</p> <p>Todos</p>	<p>Diseñar un cuestionario en el cual las áreas, empresas o denunciantes, según corresponda, expresen recomendaciones sobre la forma en que la CPCA y la SAA realizan sus procesos, así como la forma en que se realiza el proceso de Atención de denuncias populares. Esto sería útil para identificar área de mejoras en las actividades que realizan las áreas mencionadas.</p>	<p>Mediano plazo.</p>
<p>V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos</p> <p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Áreas de mejora 5.</p>	<p>Algunas áreas de PROFEPA no cuentan con manuales de procedimientos o éstos no han sido actualizados.</p>	<p>Proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación. Todos sus subprocesos; • Atención de Denuncias Populares; • Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia • Medios de impugnación administrativos y judiciales • Monitoreo. Todos sus subprocesos. • Evaluación externa. Todos sus subprocesos. 	<p>Elaborar los manuales de procedimiento de la CPCA con el objeto de identificar detalladamente sus procesos.</p> <p>Actualizar los manuales de procedimientos de la SJ para que consideren los últimos cambios realizados al Reglamento Interior de la SEMARNAT, en donde se encuentran las facultades de PROFEPA.</p>	<p>Corto plazo.</p>
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Áreas de mejora 6, 7, 9.</p>	<p>Las metas de los indicadores de la MIR y del POA carecen de la participación de las ORPA en su definición y de metodologías documentadas; omiten considerar en su establecimiento cómo les afecta las denuncias populares estimadas. Asimismo, se ha observado que algunas metas han quedado relativamente lejos (más del 10%) del valor observado del indicador correspondiente.</p>	<p>Proceso</p> <p>Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). <p>Monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de metas del POA. 	<p>Empezar desde finales de junio del año en curso con el establecimiento de metas de los indicadores de la MIR del próximo año. Anticipar este subproceso puede contribuir a que se diseñen metas con mejor calidad.</p> <p>Incluir a las ORPA en la definición de las metas de los indicadores de la MIR y del POA. La participación de estos entes puede generar metas más pertinentes, ya que esas áreas pueden otorgar mejores elementos sobre el</p>	<p>Mediano plazo.</p>



Apartado	Debilidad y/o amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
			<p>alcance de sus acciones.</p> <p>Considerar en el establecimiento de metas, las estimaciones de visitas de inspección y de operativos en materia de recursos naturales y de industria que se derivan de denuncias ciudadanas. Con esto, el establecimiento inicial de las metas podría estar más cerca de los valores observados de los indicadores. La previsión de los recursos que se requieren para cierto ejercicio fiscal también podría mejorar.</p> <p>Documentar las metodologías utilizadas para el establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR y del POA.</p>	
<p>V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos</p> <p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Área de mejora 10.</p> <p>VII.5. Problemas o limitantes</p> <p>Problemas o limitantes 32.</p>	<p>Los procesos de planeación, monitoreo y evaluación externa carecen de un sistema informático para su implementación.</p>	<p>Proceso</p> <p>Planeación. Todos sus subprocesos.</p> <p>Monitoreo. Todos sus subprocesos.</p> <p>Evaluación externa. Todos sus subprocesos.</p>	<p>Diseñar un sistema informático de planeación, monitoreo y evaluación.</p> <p>El sistema buscará agilizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento y registro de las metas (que las calcule automáticamente una vez alimentadas ciertas variables); • La alimentación, seguimiento y reporte de los indicadores de la MIR y del POA; • Seguimiento de las evaluaciones externas realizadas y de sus principales hallazgos; • Seguimiento a los ASM que se derivan de las evaluaciones externas. 	<p>Mediano plazo.</p>

Apartado	Debilidad y/o amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Área de mejora 13.</p>	<p>Se requiere comunicación acerca de qué manifestaciones de impacto ambiental evalúa la Oficina Central y cuáles, las ORPA.</p>	<p>Proceso</p> <p>Visitas de inspección en materia de recursos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección en materia de impacto ambiental 	<p>Como parte de las políticas que se incluyen en los manuales de procedimientos de la SRN (los relacionados con las visitas de inspección en materia de impacto ambiental), indicar el tipo de manifestaciones de impacto ambiental que se evaluarán en las oficinas centrales y en las ORPA. Con esto, se esperaría mejoras en la coordinación de estas áreas.</p>	<p>Corto plazo.</p>
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Áreas de mejora 22, 24, 27 y 29.</p>	<p>No se identifica qué tan bien evoluciona el proceso de Monitoreo y Evaluación externa.</p>	<p>Proceso</p> <p>Monitoreo. Todos sus subprocesos. Evaluación externa. Todos sus subprocesos.</p>	<p>Definir indicadores de desempeño para estos procesos, con el objeto de tener información que se utilice para la toma de decisiones orientada a mejorarlos. Ver Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Pp.</p>	<p>Mediano plazo.</p>
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Área de mejora 23.</p>	<p>Aunque las áreas encuestadas -a excepción de la SAA- indicaron que la información del monitoreo les ayuda a tomar decisiones, no se documenta los compromisos y el seguimiento a los mismos que se derivan del monitoreo.</p>	<p>Proceso</p> <p>Monitoreo. Todos sus subprocesos.</p>	<p>Incluir en los formatos que las CPCA utiliza para integrar la información de seguimiento de los indicadores de la MIR y del POA un campo en el cual se solicite a las áreas indicar cómo han utilizado la información de monitoreo.</p>	<p>Corto plazo.</p>
<p>VII. Hallazgos y resultados.</p> <p>VII.2. Áreas de mejora</p> <p>Área de mejora 26.</p>	<p>Las evaluaciones externas se realizan posterior al año en el que se establece su necesidad en el PAE.</p> <p>Esto representa un problema, sobre todo, entre más tiempo (años) pase entre la realización de evaluación y la emisión del PAE en donde es requerida. Un inconveniente es el retraso en la identificación y atención de áreas de mejora del programa. Además, el tipo de evaluación pertinente para cierto momento podría dejar de serlo</p>	<p>Proceso</p> <p>Evaluación externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de informes de evaluación externa. 	<p>Realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes para dar suficiencia presupuestal a la partida con la que se contrate las evaluaciones externas.</p>	<p>Mediano plazo.</p>



Apartado	Debilidad y/o amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
	antes cambios de contexto.			
VII. Hallazgos y resultados. VII.2. Áreas de mejora Área de mejora 28.	No se identifica que se haya dado seguimiento a ASM derivados de evaluaciones previas.	Proceso Evaluación externa. • Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Para todas las evaluaciones externas que se realicen al G005, darles seguimiento a los ASM conforme al Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.	Mediano plazo.
VII. Hallazgos y resultados. VII.5. Problemas o limitantes Problemas o limitantes 1, 4, 20, 26, 28, 30.	Insuficiente personal para realizar funciones adicionales a las sustantivas e, inclusive, para estas últimas.	Proceso Planeación. Todos sus subprocesos. Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados Atención de Denuncias Populares Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	Se considera que el programa de capacitación de capacitación propuesto, la actualización de los sistemas -sugerida más abajo-, y la priorización de las actividades a realizar por las áreas de PROFEPA mitigan esta limitante, ya que permite mejorar la eficiencia de los recursos humanos. Realizar un diagnóstico sobre las causas de esa insuficiencia de personal sería útil para definir una estrategia al respecto.	Mediano plazo.
VII. Hallazgos y resultados. VII.5. Problemas o limitantes Problemas o limitantes 2, 3, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 24.	Servicios básicos, mobiliario y equipos insuficientes u obsoletos.	Proceso Planeación. Todos sus subprocesos. Visitas de inspección en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos. Reconocimiento ambiental Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	Realizar un diagnóstico sobre las principales necesidades en materia de recursos materiales de las áreas que conforman PROFEPA. Esto permitirá contar con mayores elementos para una planeación más eficiente de los recursos a utilizar durante cierto ejercicio fiscal.	Mediano plazo.
VII. Hallazgos y resultados. VII.5. Problemas o limitantes	Los insumos necesarios para operar los procesos no son previstos con oportunidad.	Visitas de inspección en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos.	Definir un plan de acción en materia de recursos materiales con base en el diagnóstico propuesto en esta materia. Al implementar este plan,	



Apartado	Debilidad y/o amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
Problemas o limitantes 8, 9, 12, 15, 17, 27.			se buscaría una utilización más eficiente del presupuesto de la institución destinado para ese tipo de recursos.	
VII. Hallazgos y resultados. VII.5. Problemas o limitantes Problema o limitante 10.	El apoyo para resguardar la seguridad de los inspectores está sujeto a su disponibilidad y a la coordinación con los organismos de seguridad.	Proceso Visitas de inspección en materia de recursos naturales Visitas de inspección en materia forestal	Anticipar la solicitud de apoyos a los organismos correspondientes para resguardar la seguridad de los inspectores. Con esto se busca contar con este apoyo en los tiempos previstos. Establecer mecanismos adicionales de coordinación, como mesas de trabajo (Un área de PROFEPA expresó ya hacerlo). Esto también buscaría contar con el apoyo para resguardar a los inspectores en los tiempos previstos.	Mediano plazo.
VII. Hallazgos y resultados. VII.5. Problemas o limitantes Problemas o limitantes 22, 25, 29, 31.	Los sistemas informáticos que actualmente utiliza la PROFEPA requieren de actualización.	Proceso Reconocimiento ambiental Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia Medios de impugnación administrativos y judiciales	Actualizar los sistemas SAAEL, SIREV y SIIP con el objeto de considerar las necesidades actuales de las áreas de la institución. Para esto se puede establecer, primero, un plan de trabajo que considere un tiempo de ejecución con base en los recursos disponibles.	Mediano plazo.

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Anexo VII. Valoración global cuantitativa

Proceso	Eficacia (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
Planeación	0.5	Aunque el proceso no cuenta con metas establecidas de manera formal, se considera que lo son las actualizaciones tanto del diagnóstico del G005 como de las metas de los indicadores de su MIR. En este sentido, el proceso cuenta con un diagnóstico de 2014 que se está actualizando (lleva un avance como del 80%) y las metas de los indicadores de la MIR se han definidos de manera anual, en particular para 2023.
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	0.5	Para este proceso se identifican tres metas asociadas con indicadores de la MIR del G005. Dos fueron rebasadas, mientras que una se alcanzó al 95.5%. De las rebasadas, una se ubicó en 105.83%, y la otra en 119.11% (ver sección VI. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos). Esta última rebasó el 15% de la meta, lo que puede sugerir problemas en su establecimiento.
Operativos en materia de recursos naturales	0.5	De los tres indicadores de la MIR asociados a este proceso, dos superaron a sus metas, mientras que uno alcanzó el 95.5% de sus metas. De los que la superaron, uno lo hizo con el 5.83%, mientras que el otro, con el 19.31%.
Reconocimiento ambiental	1	Cinco de los indicadores de la MIR se asocian con este proceso. En 2023, dos cumplieron con el 100% de su meta anual y el resto, la rebasó. Para estos últimos, ninguno superó en más del 15% a su respectiva meta, por lo que se consideran con valores aceptables.
Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	1	Para este proceso, en la MIR del G005 se consideran tres indicadores. En 2023, oscilaron entre 96.67% y 101.4% de sus respectivas metas. Dos de ellos estuvieron por debajo de ellas y uno, por arriba; sin embargo, en todos los casos la variación porcentual con respecto a sus respectivas metas se considera aceptable.
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	1	De los indicadores de la MIR, uno se asocia con este proceso, el cual rebasó ligeramente a su meta.
Atención de denuncias populares	0.5	El proceso cuenta con dos indicadores en la MIR del G005. En uno de ellos se cumplió con el 97.19% de la meta, mientras que el otro, con el 68.4%. Los dos valores están por debajo del 100%, aunque el primero, dentro de un rango aceptable (no se desvía más del 5% de la meta). En el cuestionario de atributos, las respuestas para valorar la eficacia del proceso se focalizaron al primer indicador, que tiene que ver con el porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluida. Por ello, considera que su eficacia es mejor a lo que resulta al analizar estos dos indicadores.
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	0.5	Este proceso se vincula con un indicador de la MIR del G005, el cual alcanzó 86.97% de su meta. Dado que este indicador se aleja en más del 10% de sus metas, se considera que el cumplimiento de la meta es insuficiente. Por ello, se califica con 0.5.
Medios de impugnación administrativos y judiciales	0	El proceso cuenta con dos indicadores de la MIR: uno rebasó la meta en más del 20%, mientras que el otro, no la alcanzó; se alejó de ella en casi 27.5%. En otras palabras, los valores de estos dos indicadores se alejan de manera considerable de sus metas, por lo que podría existir problemas en el establecimiento de estas últimas o en el desempeño del proceso.
Monitoreo	1	Para este proceso no se identifican metas; sin embargo, se interpreta que el monitoreo de los avances de los indicadores de la MIR y de los del POA son sus metas. Al respecto, se identifica el seguimiento de la MIR en la página de Transparencia presupuestaria de la SHCP y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. En el caso del seguimiento del POA, la CPCA nos envió su informe de seguimiento a diciembre de 2023.
Evaluación Externa	0.5	Este proceso tampoco cuenta con metas definidas. Se considera, sin embargo, que éstas serían el contar con los informes de evaluación externa y con ASM establecidos y monitoreados. Al respecto, en el PAE 2017 se consideró una evaluación específica de procesos con módulo completo de diseño para el G005. En ese año se inició con una evaluación de diseño. Ahora, en 2024, se cuenta con la evaluación de procesos que complementa ese requerimiento. Por otro lado, no se identifican ASM para la evaluación de diseño.

Proceso	Eficacia (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
		Por ello se considera que el proceso ha cumplido parcialmente con sus metas.
Porcentaje de procesos eficaces		$(7 / 11) \times 100 = 63.64$

Nota: Los indicadores de la MIR, sus metas y cuánto alcanzaron de éstas se muestran en el Apartado VI. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos. Aquí lo importante es representar en qué medida fueron cumplidas las metas.

Proceso	Oportunidad (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
Planeación	0.5	La actualización de las metas de los indicadores de la MIR del G005 se realiza antes de que inicie el año fiscal para el que se estiman. Esta periodicidad permite que se utilicen en el proceso de Monitoreo en los tiempos que éste las requiere. Asimismo, se observó que este subproceso se apega a los tiempos estipulados por la SEMARNAT y la SHCP. En cuanto al diagnóstico, se identificó que hace casi diez años que no se actualizaba. La necesidad de su actualización se deriva de su evaluación de diseño concluida en 2018. Asimismo, se detectó que el diagnóstico lleva un año en su actualización, lo cual se considera más del tiempo requerido para hacer este tipo de documentos. Aquí se identifica, sin embargo, que los tiempos más prolongados han sido los de la SHCP para la revisión del documento.
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	0.5	Las visitas de inspección se realizan conforme los tiempos establecidos en las órdenes de inspección; las resoluciones, por su parte, siguen los tiempos previstos en la normatividad para la elaboración del emplazamiento, su notificación en forma personal, el periodo de pruebas, los acuerdos de alegatos, el cierre de instrucción y la elaboración de la resolución. Existen situaciones, sin embargo, que complican la oportunidad del proceso: las autorizaciones que se tramitan ante otras autoridades tardan tiempo en ser otorgadas, la extensión de los estados y la presencia del crimen organizado.
Operativos en materia de recursos naturales	1	Los operativos, en términos generales, se realizaron conforme a su programación. Asimismo, generalmente son actividades con una duración relativamente corta: frecuentemente de un día.
Reconocimiento ambiental	1	Con datos de la SAA, se observa que la aprobación de auditores ambientales se realiza, en promedio, 1.55 días después de su solicitud. Asimismo, según la SAA, los certificados ambientales son emitidos conforme con los tiempos del proceso. La fase que puede retrasar el proceso es la revisión de los informes de desempeño ambiental; no obstante, en general, se considera oportuno el proceso.
Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	1	Estas acciones de inspección, según las áreas entrevistadas, fueron realizadas durante los 10 días que establece la ley y conforme al programa establecido. Asimismo, las resoluciones también se realizaron en el plazo estipulado según las situaciones que se fueron presentando durante el proceso: tipo de infracción, datos proporcionados por el personal que atendió la visita, solicitud de información requerida a las distintas dependencias que aportan datos importantes. Expresan, sin embargo, que podrían hacer más rápido las resoluciones, aunque las cargas de trabajo y la atención de resoluciones de años previos representa una limitante para ello.
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	1	En las entrevistas se expresó que los tiempos normativos fueron cumplidos para todos los casos y que las revisiones se realizan, como máximo en 48 horas después de que las agencias aduanales envían la información de la mercancía a revisar. De hecho, el tiempo promedio de la revisión, según datos enviados por la SII, es de una hora. Al respecto, el hecho de mantener estrecha coordinación con los agentes aduanales les permite agilizar las revisiones.
Atención de denuncias populares	1	Con base en las respuestas al cuestionario de atributos de los procesos, se observa que las denuncias se concluyeron en los términos que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Proceso	Oportunidad (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	1	Con base en las respuestas al cuestionario de atributos de los procesos, en general, se cumplen con los tiempos estipulados para realizar este proceso.
Medios de impugnación administrativos y judiciales	1	Las respuestas en el cuestionario de atributos de los procesos sugieren que el proceso se realiza conforme a los tiempos del marco normativo.
Monitoreo	1	Se observa que en el seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza trimestralmente conforme a los plazos establecidos por la SHCP y la SEMARNAT. Asimismo, de forma mensual, la CPCA monitorea el cumplimiento de metas de los indicadores del POA. Se considera que esta frecuencia es aceptable, ya que permite, entre otros aspectos, ajustar las estrategias de cumplimiento de metas en las áreas centrales y en las ORPA.
Evaluación Externa	0.5	Como se mencionó, en el PAE 2017 se estableció una evaluación específica de procesos con módulo completo de diseño para el G005. En ese año se inició con una evaluación de diseño que concluyó en 2018 para la cual no se identifica ASM. En 2023 se inició con esta evaluación de procesos, que es el complemento de ese requerimiento del PAE. Asimismo, para la evaluación de diseño no se identifica que se hayan derivados ASM.
Porcentaje de procesos oportunos	$(9.5 / 11) \times 100 = 86.36$	

Proceso	Suficiencia (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
Planeación	1	Para el diagnóstico del G005 que se está actualizando, la CPCA está utilizando como base de su contenido los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Las metas, por su parte, se establecen para todos los indicadores de la MIR del G005. Éstos son de resultados, de productos y de actividades. Es decir, miden toda la cadena de valor, inclusive los insumos, ya que estos se reflejan en indicadores de eficiencia de la MIR.
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	1	Con base en información proporcionada por la SRN, en el 70.75% de las visitas de inspección en materia forestal, de impacto ambiental y de vida silvestre y/o recursos marinos se detectaron irregularidades. Si se analiza por estos subprocesos, los porcentajes son de 80.32%, 73.68% y 46.68%, respectivamente.
Operativos en materia de recursos naturales	1	Dado que se identificaron irregularidades en el 92.75% de los operativos en materia forestal, impacto ambiental, vida silvestre y/o recursos marinos, y zona federal marítimo terrestre, se justifica la realización de este proceso.
Reconocimiento ambiental	1	Como parte de este proceso, se consideran actividades para verificar que los informes de desempeño se apeguen a sus requerimientos. Al respecto, la SAA aprobó los informes de 276 de 284 empresas que cumplían con lo solicitado. Asimismo, al concluir 2023, 23 de 61 empresas que establecieron su plan de acción en este año, ya lo habían concluido. Aquí es importante resaltar que la implementación de los planes no necesariamente se programa concluir durante el mismo año de su inicio.
Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	0.5	Con datos de la SII, se calculó que en el 55.34% de las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria se detectaron presuntas irregularidades. En este sentido, pocas más de la mitad del número de acciones fueron capaces de identificar posibles irregularidades. En las entrevistas se expresó que las acciones son suficientes para detectar irregularidades cuando éstas existen.
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	1	Con datos de la SII, de todas las revisiones realizadas en 2023, en 0.24% se detectaron irregularidades. A diferencia de los otros procesos analizados, en éste lo único que se requiere para ser suficiente es que, si hay irregularidad, se detecte. Se hace de esta



Proceso	Suficiencia (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
		manera porque la revisión es solicitada por las empresas o personas que realizan movimientos transfronterizos de productos regulados con el objetivo de cumplir con un requisito. Mediante el proceso no selecciona los movimientos con mayor riesgo de tener irregularidades, sino se atienden las solicitudes. En las encuestas, se identificó que las áreas revisan de manera detallada la documentación de las mercancías y, de la misma manera, realizan su revisión física.
Atención de denuncias populares	1	Se observa que las denuncias son registradas y monitoreadas en el SIIP. Por procedimiento, todas tienen que incluirse en este sistema. Asimismo, parte del monitoreo implica señalar la conclusión de las denuncias.
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	0.5	No todos los procedimientos administrativos cuentan con sus respectivas resoluciones, en gran medida porque aún se está trabajando con procedimientos de años previos.
Medios de impugnación administrativos y judiciales	1	Las áreas encuestadas (cuestionarios de atributos del proceso) expresaron que las acciones del proceso fueron suficientes para dar seguimiento y atender a las demandas durante el 2023, ya que fueron contestadas en tiempo y forma.
Monitoreo	1	En este proceso se monitorea todos los indicadores de la MIR y del POA. Entre ellos existen de resultados, de componentes y de actividades. Asimismo, en el POA, se compara los valores de los indicadores con sus metas, se identifican responsables y se utiliza la información para toma de decisiones, sobre todo aquellas que modifiquen las acciones que se realizan para alcanzar las metas.
Evaluación Externa	0.5	Las evaluaciones externas se realizan con base en los TdR. Son suficientes si cumplen con ellos. Al respecto, como parte del proceso, la SEMARNAT y la SHCP revisan que esto suceda. Por lo tanto, una vez validada una evaluación por estos entes, se interpreta que cumple con los TdR. En este sentido, la evaluación de diseño concluida en 2018 se considera suficiente; en cuanto a los ASM, no se observa este criterio, ya que no fueron definidos.
Porcentaje de procesos suficientes		$(9.5 / 11) \times 100 = 86.36$

Proceso	Pertinencia (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
Planeación	1	Este proceso permite identificar, entre otros aspectos, los objetivos, componentes e indicadores del programa, así como las metas de sus indicadores. Estos elementos de diseño son insumos para que los otros procesos del G005 se alineen con los objetivos del programa y con sus componentes, y para que éstos se monitoreen. En otras palabras, el proceso contribuye a los objetivos del G005 mediante la clarificación de éstos, la vinculación de ellos con los productos generados por los procesos y la medición de su desempeño. Las actividades del proceso son pertinentes para generar sus productos: diagnóstico actualizado y metas de indicadores de la MIR actualizadas.
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	1	Con este proceso se busca que se dé cumplimiento al marco normativo ambiental. Asimismo, algunas de estas visitas se derivan de las denuncias ciudadanas. Esto sugiere que se fomenta y vigila el cumplimiento de la normatividad ambiental, lo cual promueve la participación de empresas y ciudadanos en la aplicación de la legislación ambiental. Esto es, precisamente, la esencia del Propósito del G005.
Operativos en materia de recursos naturales	1	Los operativos son otra forma de promover que empresas y ciudadanos cumplan con el marco normativo ambiental. Asimismo, también pueden derivarse de denuncias populares. Es decir: sugieren la participación de la población para promover el respeto a las normas ambientales.



Proceso	Pertinencia (0, 0.5 o 1)	Argumento o justificación
Reconocimiento ambiental	1	Los certificados que se emiten en este proceso sugieren que las empresas o personas fueron sujetas a un diagnóstico ambiental y que, con base en éste, se define un plan de acción y se trata de cumplir con el mismo. Esto última, sobre todo, implica que los entes participantes desarrollan actividades para cumplir con la normatividad ambiental, lo cual es parte del Propósito del G005. Asimismo, las actividades de los auditores ambientales, es una forma de involucrar entes diferentes a los que deben cumplir con la norma ambiental o supervisar el cumplimiento.
Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria	1	Como en los otros casos, este proceso promueve el cumplimiento del marco normativo en materia ambiental: se alinea con el Propósito del G005.
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	1	En este proceso se verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los establecimientos sujetos a inspección, los cual es consistente con el Propósito del G005.
Atención de denuncias populares	1	Como resultado de este proceso se inician visitas y acciones de inspección, así como operativos. Como se ha mencionado, estos procesos buscan que el marco normativo ambiental se cumpla, por lo que contribuye al Propósito del G005.
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	1	Este proceso busca que las resoluciones emitidas inicialmente por las subprocuradurías de PROFEPA se mantengan, ya que se considera que buscan que las empresas o personas cumplan con la normatividad ambiental. En ocasiones, estas resoluciones de las subprocuradurías presentan vicios de origen que las hacen sujetas a impugnaciones, independientemente si hayan o no detectado alguna irregularidad.
Medios de impugnación administrativos y judiciales	1	Este proceso también contribuye al cumplimiento de la normatividad ambiental, por defender ante la autoridad competente las resoluciones emitidas por PROFEPA.
Monitoreo	1	La contribución de este proceso al Propósito del G005 es indirecto. Primero incide en el mejor desempeño de los otros procesos y, a través de ellos, promueve el cumplimiento del marco normativo ambiental.
Evaluación Externa	0.5	Uno de los objetivos de las evaluaciones externas es mejorar el desempeño de los programas o las políticas. Al hacer esto, promueve la correcta definición del propósito de un programa, de sus otros objetivos y, en general, de su diseño. Asimismo, fomenta mejores resultados en términos del cumplimiento de ese propósito y los otros objetivos. En sentido, el proceso es pertinente, aunque si no se identifican ASM difícilmente las evaluaciones pueden mejorar el desempeño del programa.
Porcentaje de procesos pertinentes		$(10.5 / 11) \times 100 = 95.45$

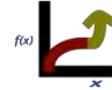
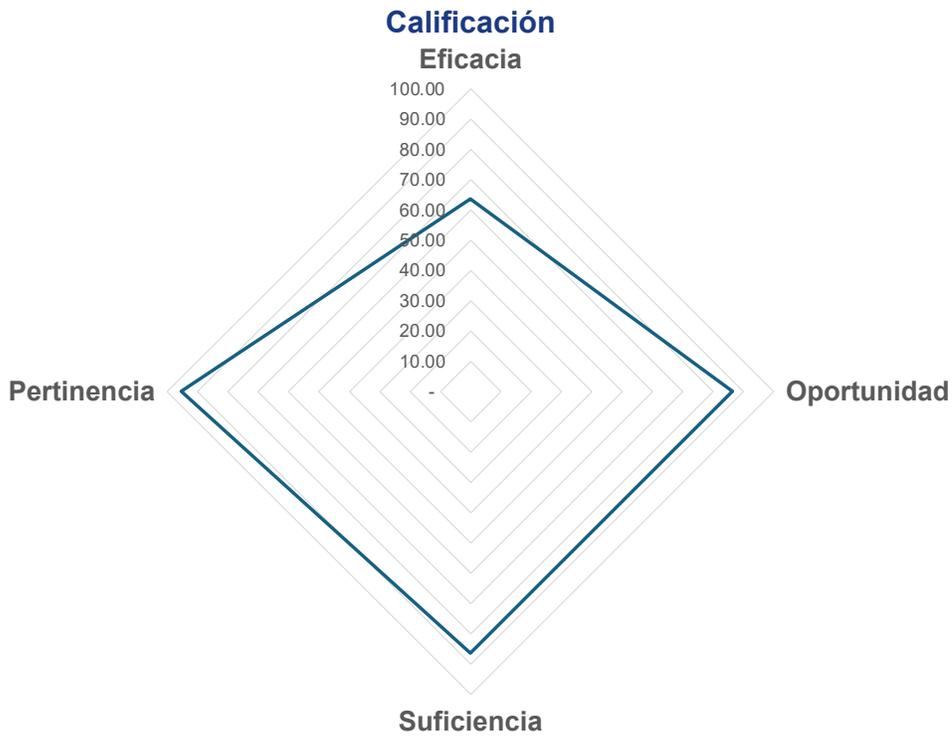


Gráfico IX.1 Radial de los atributos de los procesos



Anexo VIII. Recomendaciones de la Evaluación de Procesos del Pp

Como se describió en la Sección VIII.1. Síntesis de los resultados, las principales áreas de mejora o limitantes identificadas consisten en la falta de alguno de los siguientes aspectos: algún documento, como manuales de procedimientos; establecimiento de algún criterio, como el de la actualización del diagnóstico del Pp; documentación de alguna metodología (la de las metas) o de compromisos (los derivados del seguimiento de los indicadores); una acción operativa (dar a conocer el diagnóstico); más tiempo para cierto proceso (Actualización metas de los indicadores de la MIR); insumos (bienes o servicios utilizados en la ejecución de los procesos); capacitación; actualización o creación de sistemas informáticos. Las sugerencias, por lo tanto, no representan cambios profundos o sustanciales en los procesos o subprocesos a los que se dirigen (no son de reingeniería); sí son, sin embargo, de consolidación⁴⁸, ya que se dirigen a perfeccionar determinados aspectos de la operación, principalmente, mediante la documentación de esos procesos, metodologías y registros; el establecimiento de estrategias para mejorar el uso de los recursos y el fortalecimiento de sistemas informáticos.

A) Consolidación

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
Planeación Actualización Diagnóstico del programa	Establecer en el diagnóstico del programa su frecuencia de actualización, así como las situaciones - independientemente, de su frecuencia- en la que deberá actualizarse. Entre ellas se pueden encontrar las siguientes: cuando se actualice la MIR o exista algún cambio en las funciones de PROFEPA.	La sugerencia implica sólo agregar la frecuencia y los criterios de la actualización del diagnóstico en este mismo documento. Actualmente se está actualizando; quizás podría hacerse esa inclusión ahora o en su próxima actualización.	CPCA	Inexistencia de criterios o definiciones sobre la frecuencia de actualización del diagnóstico.	El subproceso de actualización del diagnóstico del G005 sería recurrente y no estaría sujeto a que algún ente externo recomiende esa actualización. El diagnóstico, en consecuencia, contendría información más reciente y apegada a las características de PROFEPA.	Diagnóstico del programa	Alto

⁴⁸ En los TdR de la evaluación, “la instancia evaluadora debe incorporar en la consolidación, aquellas recomendaciones que están dirigidas a perfeccionar determinados aspectos de la operación, como acciones, procedimientos o estrategias del Pp, así como iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas automatizados, infraestructura, entre otros.

Por reingeniería de procesos o subprocesos, se entenderán aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda o sustancial de uno o varios de los procesos y subprocesos del Pp. Para ello, se deberá llenar el Anexo VIII “Recomendaciones de la Evaluación de Procesos del Pp”; estas recomendaciones a su vez deben derivar en acciones de consolidación para la implementación de los procesos transformados”.



Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
Planeación Actualización Diagnóstico del programa	Dar a conocer el diagnóstico actualizado a las diferentes áreas de PROFEPA.	Se puede incorporar el diagnóstico en la página Web de PROFEPA y enviar, mediante correo electrónico, el vínculo a las personas titulares de las ORPA y otras áreas de la institución. Allí mismo se podría solicitar a esas personas que lo hagan del conocimiento de su personal.	CPCA	El diagnóstico no es conocido por todas las áreas de la PROFEPA, principalmente las ORPA,	Conocer de la existencia del diagnóstico, que es el primer paso para que lo puedan usar como base de algunas de las acciones que realizan.	Oficios o correos electrónicos mediante los cuales se dé a conocer el diagnóstico.	Medio
Planeación Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Documentar las metodologías para el establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR y del POA. Considerar en esta metodología estimaciones sobre las visitas de inspección, operativos u otra variable incluidas en las metas que se derivan de la atención a denuncias ciudadanas.	Las áreas establecen metas todos los años. Inclusive, algunas de ellas, se desagregan por semestres, trimestres o meses. Asimismo, en las entrevistas las áreas expresaron algunos criterios que utilizan para establecer esas metas. El trabajo consistiría en describir esos criterios en un documento y en estimar el comportamiento de las denuncias ciudadanas que les afectaría.	Cada una de las subprocuradurías.	Aunque las áreas establecen sus metas, expresan que no tienen sus metodologías establecidas en algún documento. Como parte de estas metodologías no se considera el trabajo que implica la atención de las denuncias ciudadanas.	Tener claridad sobre las metodologías para establecer metas y mejorar su precisión, al considerar lo correspondiente por denuncias populares. El contar con metodologías bien documentadas también facilita su revisión y mejora continua.	Documentos en donde se incluyen las metodologías para el establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR y del POA.	Alta
Planeación Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores	Iniciar con los trabajos de establecimiento de metas un mes antes de lo que generalmente se hace (Ver fechas en que SEMARNAT informa sobre el requerimiento	Implica iniciar antes los procesos de establecimiento de metas sin que se incremente considerablemente las cargas de trabajo.	CPCA	El tiempo que las áreas destinan para actualizar las metas de los indicadores de la MIR es	Las metas representarían una mejor referencia para lo que se pretende alcanzar.	Oficios o correos electrónicos donde la CPCA informa del inicio de la actualización de	Medio



Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
para Resultados (MIR)	de las metas de los últimos cinco años y tomar como referencia la más próxima al inicio del año en que se solicita la meta).	De hecho, estas cargas estarían distribuidas en un plazo más largo.		insuficiente; generalmente, éste abarca desde que la SEMARNAT les solicita la actualización hasta que la SHCP valida las metas.		las metas de los indicadores de la MIR.	
Planeación • Actualización Diagnóstico del programa Visitas de inspección en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos. Operativos en materia de recursos naturales. Todos sus subprocesos. Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	Implementar un programa anual de capacitación según las necesidades de las áreas que conforman a la PROFEPA. En este programa, se pueden considerar capacitaciones impartidas por entes externos o áreas internas. Asimismo, entre otros aspectos, la capacitación tendría que focalizarse a temas específicos del actuar de las áreas.	Depende de los recursos financieros que destine la institución para tal efecto, así como las cargas de trabajo de las áreas internas de PROFEPA. El ente tendría que definir cuánto destinar a las capacitaciones. Con esta definición, ya sería posible iniciar con el programa.	UAF Subprocuradurías	La capacitación otorgada en el marco de estos procesos y subprocesos ha sido con personal de la misma institución; además no ha sido continua ni suficientes. Con áreas externas, prácticamente no existe capacitación. Las áreas cuentan con insuficientes conocimientos sobre Marco Lógico y diseño de indicadores.	Mayor conocimiento y habilidades sobre aspectos específicos de las áreas. Asimismo, con base en este conocimiento, se esperaría que las personas incrementaran la eficiencia y precisión con la que realizan sus labores.	Programa Anual de Capacitaciones	Medio
Planeación Visitas de inspección en materia de	Realizar un diagnóstico sobre las principales necesidades en materia de recursos materiales de las áreas que conforman PROFEPA.	Se considera que este diagnóstico, en cierto sentido, se realiza. Habría que expresarlo en un documento, de manera organizada.	UAF	Se identificó que el servicio de Internet es lento, las computadoras son	Mayor satisfacción de las necesidades de las áreas en relación con los recursos materiales.	Diagnóstico sobre las principales necesidades en materia de	Alto



Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
Reconocimiento ambiental Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia Medios de impugnación administrativos y judiciales	Actualizar los sistemas SAAEL, SIREV y SIIP. Para esto se puede establecer, primero, un plan de trabajo que considere un tiempo de ejecución con base en los recursos disponibles,	Los sistemas SAAEL, SIREV y SIIP requieren actualización, ya sea porque no son tan rápidos como se requiere, presentan demasiados campos o necesitan algún tipo de ajuste.	UAF Subprocuraduría de Auditoría Ambiental Subprocuraduría de Inspección Industrial Subprocuraduría Jurídica	Los sistemas SAAEL, SIREV y SIIP requieren actualización, ya sea porque no son tan rápidos como se requiere, presentan demasiados campos o necesitan algún tipo de ajuste,	Los procesos se podrían realizar de manera más ágil y con menos errores.	Sistemas informáticos	Alto
Evaluación externa Actualización Diagnóstico del programa	Coordinar una evaluación externa de indicadores de la MIR.	Lo más importante aquí es verificar que se cuente con el presupuesto para la evaluación. Cuando eso suceda, podría ser la siguiente evaluación a la que se someta el ente.	CPCA	Las áreas de PROFEPA manifiestan la necesidad de actualizar los actuales indicadores de la MIR.	Contar con indicadores que valoren mejor el desempeño del programa, sobre todo, ante los cambios que ha tenido el ente por modificaciones de sus funciones.	Evaluación externa de indicadores de la MIR	Medio
Planeación, Monitoreo y Evaluación Externa	Generar un manual de procedimientos para la CPCA que incluya los procedimientos de planeación, monitoreo y evaluación externa.	En esta evaluación ya se presenta una propuesta de los diagramas de flujo de los procesos mencionados, lo que facilita la elaboración de ese manual.	CPCA	No están documentados estos procesos en algún documento institucional.	Claridad en las actividades que se tienen que seguir en el proceso, independientemente de quien las ejecute. Facilita transmitir el conocimiento del proceso ante posibles cambios.	Manual de procedimientos	Alto
Monitoreo	Diseñar un sistema informático que integre la información de monitoreo del programa	Esto depende del presupuesto del ente y del alcance del proyecto. Es posible,	CPCA Área de Informática de la institución.	La integración de la información para valorar los	Mayor agilidad y precisión en el seguimiento de las	Sistema informático	Medio



Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
	y muestre los avances de los indicadores con sus respectivas semaforizaciones.	según el alcance que se defina, que el área de informática de la institución pueda hacer esta actividad,		avances de indicadores se realiza en Excel. Para esta actividad, la solicitud y atención a los requerimientos de información se efectúan mediante correo electrónico. La eficiencia del proceso se podría mejorar con su automatización.	metas de los indicadores.		

**Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Pp**

Proceso	Subproceso	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Desagregación	Fuentes de información
Planeación	Actualización del Diagnóstico del programa	Actualizar el diagnóstico del programa G005	Porcentaje de veces en que se actualiza el diagnóstico conforme con su frecuencia de actualización	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de veces en que se actualizó el diagnóstico en el periodo t . y = Número de veces que tuvo que haberse actualizado el diagnóstico en el periodo t conforme a su frecuencia de actualización.	Porcentaje	Cada tres años	Sin desagregación	Diagnósticos del G005
	Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Actualizar las metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Porcentaje de metas de los indicadores de la MIR que cuentan con metodologías actualizadas. Se considera que la metodología está actualizada si para cada año se emite un documento al respecto.	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de metas de los indicadores de la MIR que cuentan con metodologías actualizadas en el periodo t . y = Número de metas de los indicadores de la MIR en el periodo t .	Porcentaje	Anual	Sin desagregación	Metas de los indicadores de la MIR. Metodologías de las metas de los indicadores.
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	Realizar visitas de inspección en materia de recursos naturales	Porcentaje de visitas de inspección en materia de recursos	$100 \frac{x}{y}$ donde	Porcentaje	Anual	Por subproceso	SIIP Registros internos SRN



Proceso	Subproceso	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Desagregación	Fuentes de información
	<p>Visitas de inspección en materia de impacto ambiental</p> <p>Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos</p> <p>Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre</p>		naturales en donde se identificaron presuntas irregularidades	<p>$x =$ Número de visitas de inspección en materia de recursos naturales realizadas en el periodo t en donde se identificaron presuntas irregularidades.</p> <p>$y =$ Número de visitas de inspección en materia de recursos naturales realizadas en el periodo t.</p>				
Operativos en materia de recursos naturales	<p>Operativos en materia forestal</p> <p>Operativos en materia de impacto ambiental</p> <p>Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos</p> <p>Operativos en materia de zofemat</p>	Realizar operativos en materia de recursos naturales	Porcentaje de operativos en materia de recursos naturales en donde se identificaron presuntas irregularidades	<p>$100 \frac{x}{y}$</p> <p>donde</p> <p>$x =$ Número de operativos en materia de recursos naturales realizados en el periodo t en donde se identificaron presuntas irregularidades.</p> <p>$y =$ Número de operativos en materia de recursos naturales realizados en el periodo t.</p>	Porcentaje	Anual	Por subproceso	<p>SIIP</p> <p>Registros internos SRN</p>



Proceso	Subproceso	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Desagregación	Fuentes de información
Reconocimiento ambiental	Supervisión de Auditores Ambientales	Entregar reconocimiento ambiental a las empresas o personas que lo soliciten	Porcentaje de empresas o personas que concluyen su plan de trabajo en el tiempo programado para ello.	$100 \frac{x}{y}$ <p>donde</p> <p>x = Número de empresas o personas que concluyen su plan de trabajo en el tiempo programado para ello en el periodo t.</p> <p>y = Número de empresas o personas que concluyen su plan de trabajo en el periodo t.</p>	Porcentaje	Anual	Sin desagregación	SAAEL
	General ⁴⁹		Tiempo promedio después de la solicitud de las empresas o personas en el que se entregan los reconocimientos ambientales	$\frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$ <p>x_i = Número de días naturales en el que se entregó los reconocimientos ambientales del año t a la empresa o persona i después de que lo solicitaron.</p> <p>n = Número de reconocimientos ambientales entregados en el periodo t.</p>	Días por reconocimiento ambiental	Anual	Sin desagregación	SAAEL

⁴⁹ Se incluye aspectos del proceso de Reconocimiento ambiental no considerados en el Subproceso de Supervisión de Auditores Ambientales.



Proceso	Subproceso	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Desagregación	Fuentes de información
Acciones de inspección y vigilancia en materia de Industria	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de industria	Porcentaje de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria donde se identificaron presuntas irregularidades	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria realizadas en el periodo t en donde se identificaron presuntas irregularidades. y = Número de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria realizadas en el periodo t .	Porcentaje	Anual	Sin desagregación	SIIP Registros internos SII
Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Revisar el movimiento transfronterizo de productos regulados	Porcentaje de los movimientos transfronterizos de productos regulados programados que se han realizado	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de movimientos transfronterizos de productos regulados realizados en el periodo t . y = Número de movimientos transfronterizos de productos regulados programados	Porcentaje	Trimestral	Sin desagregación	Sistema Institucional del Registro de Verificación Registro de metas de revisiones.



Proceso	Subproceso	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Desagregación	Fuentes de información
				realizar en el periodo t .				
Atención de denuncias populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Atende las denuncias populares	Porcentaje de denuncias que han sido concluidas	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de denuncias realizadas en el periodo t que fueron concluidas en este periodo. y = Número de denuncias realizadas en el periodo t .	Porcentaje	Anual	Sin desagregación	SIIP
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Atender los recursos de revisión interpuestos ante PROFEPA.	Porcentaje de los recursos de revisión programados atender que cuentan con su resolución.	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de recursos de revisión con resolución emitida en el periodo t . y = Número de recursos de revisión programados atender en el periodo t .	Porcentaje	Trimestral	Sin desagregación	SIIP
Medios de impugnación administrativos y judiciales	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Atender los medios de impugnación administrativos y judiciales interpuestos ante PROFEPA.	Porcentaje de medios de impugnación administrativos y judiciales programados atender que	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de medios de impugnación	Porcentaje	Trimestral	Sin desagregación	SIIP



Proceso	Subproceso	Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Desagregación	Fuentes de información
			fueron atendidos.	administrativos y judiciales atendidos en el periodo t . y = Número de medios de impugnación administrativos y judiciales programados atender en el periodo t .				
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR. Seguimiento de metas del POA.	Dar seguimiento al avance de los indicadores de la MIR y del POA.	Duración del proceso de monitoreo	x_t x_t = Número de días naturales transcurridos entre el inicio y conclusión del proceso de Monitoreo del periodo t .	Días	Trimestral para los indicadores de la MIR Mensual para los indicadores del POA.	Por indicadores de la MIR y del POA	Registros internos CPCA. Se propone generar un formato con el nombre "Registro de la duración del proceso de Monitoreo de cierto mes"
Evaluación Externa	Realización de informes de evaluación externa. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Generar recomendaciones de mejora al programa y darles seguimiento.	Porcentaje de ASM que se concluyeron en los tiempos estipulados	$100 \frac{x}{y}$ donde x = Número de ASM que se concluyeron en los tiempos estipulados en el periodo t . y = Número de ASM concluidos en el periodo t .	Porcentaje	Trimestral.	Sin desagregación	Formatos de seguimiento a los ASM.

Nota: Todos los indicadores cumplen con los criterios crema: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.



Anexo X. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis

De acuerdo con la sección IV, se consideraron para esta evaluación grupos focales, cuestionarios, encuestas y análisis de gabinete. No se previó la realización de estudios de caso.

Anexo XI. Bitácora de trabajo de campo

El trabajo de campo consistió en la realización de entrevistas, según los dos grupos focales que se utilizaron. También hubo un envío de cuestionarios a las ORPA y un envío de encuestas a todas las áreas involucradas: direcciones generales de las subprocuradurías, a CPCA y las ORPA.

El primer grupo de entrevistas se realizó entre el 5 y 23 de octubre de 2023. Estas entrevistas tuvieron como objetivo identificar los procesos del G005 y se aplicaron a las subprocuradurías, a la CPCA y a la UAF; estas fueron presenciales y duraron, en promedio, 51 minutos.

La institución evaluadora envió la programación de las entrevistas a la CPCA, quien se encargó de organizarlas con las áreas mencionadas. Las entrevistas se realizaron en las instalaciones de PROFEPA.

Para el segundo grupo focal, se entrevistaron de manera virtual (se utilizó *zoom*) a las direcciones generales de las subprocuradurías de PROFEPA, así como a la CPCA. El periodo para esta actividad abarcó del 13 de noviembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024. Al igual que en el caso previo, la instancia evaluadora envió a la CPCA el calendario de entrevistas, así como el vínculo de *zoom*. La CPCA se encargó de convocar a las áreas mencionadas. A estas entrevistas asistieron, en general, las personas titulares de las direcciones generales acompañadas de las personas titulares o representantes de sus direcciones. En algunas de estas entrevistas asistieron las personas titulares de las subprocuradurías. Las entrevistas duraron alrededor de dos horas. Todas ellas, al igual que las del primer grupo focal, fueron grabadas.

Los cuestionarios a las ORPA, que contenían las mismas preguntas utilizadas en las entrevistas del párrafo previo, fueron enviados el 29 de febrero de 2024 y las respuestas se obtuvieron el 7 de marzo del mismo año.

Por su parte las encuestas que medían la percepción sobre los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia fueron enviadas el 26 de marzo del 2024; las respuestas del último ente se recibieron el 3 de mayo del mismo año. Aquí, solo en un caso, se presentó el problema de que la información la mandaron escaneada.

En general, no se identificó problemas en el trabajo en campo.

Anexo XII. Bases de datos

Se anexa de manera electrónica lo siguiente:

- **Cuestionarios de entrevistas.** Incluyen las respuestas a los cuestionarios que se aplicaron en las entrevistas y que enviaron las ORPA (lo que corresponde a la descripción y análisis de los procesos y subprocesos).
- **Cuestionarios enviados a las ORPA.** Contienen el mismo tipo de preguntas realizadas en las entrevistas, solo con las respuestas otorgadas por las ORPA.
- **Diagramas de flujo de los procesos y subprocesos.** Contienen todos los diagramas de flujo contenidos en este documento, aunque en formato *vsd*: *Visio*.
- **Archivo Concentrado cuestionarios atributos.xlsx.** Concentra información sobre las respuestas a los cuestionarios utilizados para valorar los atributos de los procesos.



Anexo XIII. Instrumentos de recolección de información diseñados por el equipo evaluador

Cuestionario utilizado para identificar procesos y subprocesos

1. ¿Las actividades de su área a qué programa o programas presupuestarios pertenecen?
2. ¿Realizan alguna actividad en el marco del Pp G005?
3. ¿Qué productos entregan (bien o servicio) en el marco del Pp G005?
4. ¿A qué áreas o personas entregan esos productos?
5. ¿Qué cambios esperan en estas áreas una vez que utilizan sus servicios?
6. ¿Cómo se estructura su área para entregar los productos previos? ¿Por qué lo hace de esa manera?
7. ¿Cuáles son sus principales actividades para generar cada uno de los productos anteriores?
¿Cuáles son los resultados de estas actividades? ¿Quiénes participan en ellas?
8. ¿Cuál es el inicio de los procesos anteriores?
9. ¿Cómo se interrelación con sus representaciones en entidades federativas?
10. ¿Considera que algunos de sus procedimientos de los manuales no representan su realidad?
11. ¿Considera que algunas partes de sus procesos no están reflejados en manuales de procedimientos?
12. ¿Qué mecanismos o sistemas emplea?



Cuestionario utilizado para recolectar información sobre los procesos considerados en la descripción y análisis de los procesos y subprocesos.

Planeación (planeación estratégica, programación y presupuesto)

- ¿Qué se entiende por planeación estratégica para los operadores del Pp?
- ¿Cuáles son las actividades o acciones de planeación estratégica del Pp que se realizan?
- ¿La planeación estratégica es el resultado de un ejercicio institucionalizado que involucra a los actores clave de la gestión del Pp?
- ¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica? ¿Es claro, difundido y accesible? ¿En qué medida es utilizado para guiar la operación del Pp?
- ¿La planeación estratégica está vinculada con el cumplimiento, entrega o generación de los bienes y/o servicios del Pp?
- ¿Las metas son factibles y están orientadas a impulsar el desempeño del Pp?
- ¿Qué se entiende por planeación operativa y cuáles son las diferencias con la planeación estratégica?
- ¿El plan de operaciones del Pp que se formula para lograr los objetivos propuestos, esta expresado en términos de recursos monetarios, para el período que se evalúa?

Comunicación interna y externa del Pp

- ¿Qué actores intervienen en la comunicación del Pp?
- ¿Existe una estrategia de comunicación del Pp documentada? En caso afirmativo, describirla.
- ¿La estrategia de comunicación del Pp (documentada o no) es adecuada?
- ¿Los medios utilizados, el lenguaje y el contenido de los mensajes son pertinentes en función del público al que van dirigidos?

Solicitud de acceso a los bienes y/o servicios del Pp

- ¿Existe un proceso claro, imparcial y explícito por medio del cual la población potencial puede solicitar acceso a los bienes y/o servicios que otorga el Pp?
- ¿Los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios del Pp se presentan de manera clara y completa?
- ¿Los puntos de recepción de solicitudes son accesibles y suficientes?
- ¿Existen mecanismos estandarizados para recibir y revisar la documentación entregada, así como registrar y dar trámite a las solicitudes?
- ¿Son adecuados estos mecanismos? En caso de que el Pp apoye la realización de proyectos, ¿se brinda asesoría para la presentación de los mismos?, de ser así, ¿es pertinente esta asesoría?
- ¿El proceso de solicitud de los bienes y/o servicios que otorga el Pp se encuentra automatizado total o parcialmente?

Para esta pregunta, se consideraron los estados de digitalización utilizados por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, según una adaptación realizada a la clasificación que hace la ONU⁵⁰:

- **Estado de digitalización 1:** trámites y servicios que se encuentran en estado informativo;
- **Estado de digitalización 2:** trámites y servicios que cuentan con interfaces de comunicación unidireccional;

⁵⁰ Para mayor información, referirse a "Figure A.4. The four stages of online service development" en los Lineamientos relativos a la digitalización estandarizada de trámites y servicios con apego en la Estrategia Digital Nacional, disponible en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67232/ti_1_pgcm_bases_lineam_tys.pdf y a *United Nations E-Government Survey 2014* (página 195) disponible en https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Documents/un/2014-Survey/E-Gov_Complete_Survey-2014.pdf.



- **Estado de digitalización 3:** trámites y servicios que permiten realizar transacciones; y
- **Estado de digitalización 4:** trámites y servicios que el usuario puede ejecutar de principio a fin por medio de dispositivos digitales.

Selección de población beneficiaria

- ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios del Pp? ¿La metodología utilizada cuenta con criterios de selección y elegibilidad claros, estandarizados y sistematizados?
- ¿La selección de beneficiarios del Pp es un proceso transparente e imparcial? ¿El resultado de la selección es público? (cuando aplique)
- ¿Existe información en una base de datos que permita conocer quiénes o qué instancias reciben los bienes y/o servicios del Pp? ¿Qué información integra esta base de datos?
- ¿Existen mecanismos para validar y actualizar esta base de datos? ¿Estos mecanismos son pertinentes?

Generación de bienes y/o servicios

- ¿Se cuenta con los insumos suficientes para generar el volumen de bienes y/o servicios que permitan al Pp atender a su población objetivo?
- ¿El Pp tiene mecanismos para estimar la producción o generación necesaria de bienes y/o servicios, de acuerdo con la posible demanda o requerimientos de su población objetivo? ¿Es adecuado este mecanismo?
- ¿Existen mecanismos de control de calidad para la generación de los bienes y/o servicios del Pp? ¿Estos mecanismos son pertinentes?
- ¿Las actividades de generación de bienes y/o servicios que otorga el Pp están estandarizadas, es decir, son ejecutadas de manera homogénea por todas las instancias que participan?

Entrega

- ¿Los bienes y/o servicios del Pp son proporcionados conforme a las especificaciones y de manera oportuna a los destinatarios?
- ¿Existen especificaciones (programas o planes de trabajo) sobre la forma en que se deben trasladar los bienes y/o servicios para (por ejemplo) asegurar su adecuada recepción en el punto de destino? ¿Son adecuadas estas especificaciones respecto a normas o lineamientos existentes?
- ¿La logística de distribución se actualiza? ¿Existe un periodo para dicha actualización? ¿En el diseño y actualización de la logística se toman en cuenta los factores geográficos y climatológicos en cada región donde opera el Pp?
- ¿Los puntos de entrega de los bienes y/o servicios son cercanos a los beneficiarios que atienden y, son de fácil acceso? ¿Se considera que son suficientes? ¿Por qué?

Control interno

- ¿El Pp cuenta con los mecanismos para verificar que los componentes o entregables se otorguen de acuerdo con lo establecido en la normativa específica y lleguen a la población que deba ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?
- ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de componentes o entregables? ¿Este documento es adecuado? ¿Los resultados se utilizan para implementar mejoras en la operación del Pp?
- ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte de los beneficiarios o destinatarios de los componentes o entregables del Pp?

Seguimiento a la población atendida



- ¿El Pp tiene mecanismos para verificar el procedimiento de seguimiento a los beneficiarios que permitan identificar si los bienes y/o servicios generados son utilizados de acuerdo con lo establecido? ¿Cómo se implementa el mecanismo? ¿Este mecanismo es adecuado?
- En caso de que los bienes y/o servicios involucren la ejecución de obra o de infraestructura, ¿El Pp cuenta con un mecanismo de seguimiento o supervisión que permita identificar si se realizaron acorde a la normativa aplicable? ¿El seguimiento o supervisión considera plazos para la revisión de las condiciones de la obra o la infraestructura después de terminada la obra?
- ¿El Pp tiene mecanismos para identificar si se cumple con su objetivo central? ¿Son suficientes y pertinentes estos mecanismos?
- ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción de la población beneficiaria sobre los bienes y/o servicios del Pp respecto de aquellos que ofrece el Pp? ¿Son adecuados estos mecanismos? ¿Su operación permite una aplicación imparcial y objetiva?
- ¿Existe evidencia para afirmar que las quejas y sugerencias que brindan los beneficiarios del Pp son utilizadas para la mejora continua del mismo?

Cuestionario utilizado para valorar los atributos de los procesos

Cuestionario sobre la percepción de los atributos de los procesos y subprocesos del G005

Área:

Nombre de la persona responsable del llenado del cuestionario:

Puesto de la persona responsable del llenado del cuestionario:

Correo electrónico de la persona responsable del llenado del cuestionario:

Instrucciones

- Favor de llenar la información sobre los procesos en los que participa, independientemente si su área es responsable o no;
- La información sobre los procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación externa deberá ser llenada por la Coordinación de Planeación y Control Ambiental, así como por las direcciones generales a nivel central. Las subprocuradurías podrán complementar la información de estos procesos, en caso de que así lo consideren.
- De preferencia, que el cuestionario se responda por las direcciones generales correspondientes a nivel central, según el proceso en el que participen, así como por las oficinas de representación. Para estas últimas, los procesos que se les solicita llenar son los siguientes: Visitas de inspección en materia de recursos naturales; Operativos en materia de recursos naturales; Reconocimiento ambiental; Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria; Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados; Atención de denuncias populares, y Medios de impugnación administrativos y judiciales.

Para cada una de las siguientes preguntas, favor de indicar el número que mejor se apega a la respuesta según lo siguiente:

1. Está totalmente en desacuerdo con la afirmación;
2. Está parcialmente en desacuerdo con la afirmación;
3. No está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación;
4. Está parcialmente de acuerdo con la afirmación;
5. Está totalmente de acuerdo con la afirmación.

En la columna de explicación, exprese de la manera más detallada posible por qué otorga esa calificación.

¿Qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones?

Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
Planeación	Actualización del Diagnóstico del programa	Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que se obtenga un diagnóstico actualizado.		
		Las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa permitirán que los elementos de diseño considerados en el diagnóstico estén elaborados con base en las metodologías correspondientes, como la de Marco Lógico.		
		La actualización del diagnóstico del programa se está realizando en un tiempo adecuado en comparación a cuando se detectó la necesidad de actualización.		
		El tiempo destinado en la actualización del diagnóstico del programa se considera adecuado (Se refiere sólo al tiempo destinado para la elaboración del documento).		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		El diagnóstico del programa contiene todos los elementos de diseño que se deben considerar.		
		Todas las actividades del subproceso de Actualización del Diagnóstico del programa contribuyen a que se genere el diagnóstico del programa o mejorar la calidad de éste.		
		Contar con un diagnóstico actualizado del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Actualización de metas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR permiten que se obtenga las metas actualizadas de todos los indicadores de la MIR.		
		Las metas de los indicadores de la MIR se establecen de manera adecuada.		
		El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP.		
		El establecimiento de las metas de los indicadores de la MIR se realiza con la anticipación necesaria para ser utilizada en el proceso de monitoreo u otros procesos.		
		Las metas de los indicadores de la MIR se establecen sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades.		
		Todas las actividades del subproceso Actualización de metas de los indicadores de la MIR contribuyen a que se establezcan estas metas o a mejorar su calidad.		
		Contar con metas actualizadas de los indicadores de la MIR del programa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Visitas de inspección en materia de recursos naturales	Visitas de inspección en materia forestal	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
		Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia forestal de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.		
		Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia forestal de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.		
		Las visitas de inspección en materia forestal de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.		
		Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.		
		Contar con visitas de inspección en materia forestal o con sus resoluciones contribuyen a que se logre		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación	
		el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".			
	Visitas de inspección en materia de impacto ambiental	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia de impacto ambiental" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).			
		Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.			
		Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).			
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.			
		Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.			
		Las visitas de inspección en materia de impacto ambiental de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.			
		Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de impacto ambiental" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.			
		Contar con visitas de inspección en materia de impacto ambiental o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".			
		Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
			Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
	Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).				
	Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.				
	Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.				
	Las visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.				



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.		
		Contar con visitas de inspección en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Visitas de inspección en materia zona federal marítimo terrestre" fueron cumplidas (el subproceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
		Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Las visitas de inspección en 2023 en materia de zona federal marítimo terrestre permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.		
		Las irregularidades detectadas en las visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.		
		Las visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las visitas.		
		Todas las actividades del subproceso "Visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las visitas o la emisión de las resoluciones o 2. mejoran la calidad con que se realizan estas visitas o resoluciones.		
		Contar con visitas de inspección en materia de zona federal marítimo terrestre o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Operativos en materia de recursos naturales		Operativos en materia forestal	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia forestal" fueron cumplidas.	
	Los operativos en materia forestal de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.			
	Los operativos en materia forestal de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).			
	Los resultados de los operativos en materia forestal fueron generados en el menor tiempo posible.			
	La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia forestal de 2023 justifican la realización de dichos operativos.			



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia forestal" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.		
		Contar con operativos en materia forestal o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Operativos en materia de impacto ambiental	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" fueron cumplidas.		
		Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Los resultados de los operativos en materia de impacto ambiental fueron generados en el menor tiempo posible.		
		La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de impacto ambiental de 2023 justifican la realización de dichos operativos.		
		Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de impacto ambiental" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.		
		Contar con operativos en materia de impacto ambiental o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
		Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" fueron cumplidas.	
	Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.			
	Los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).			
	Los resultados de los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos fueron generados en el menor tiempo posible.			
	La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos de 2023 justifican la realización de dichos operativos.			
	Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de vida silvestre y/o recursos marinos" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.			
	Contar con operativos en materia de vida silvestre o recursos marinos o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del			



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" fueron cumplidas.		
		Los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 fueron realizados en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 permitieron que se detectaran irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Los resultados de los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre fueron generados en el menor tiempo posible.		
		La cantidad o importancia de las irregularidades detectadas en los operativos en materia de zona federal marítimo terrestre de 2023 justifican la realización de dichos operativos.		
		Todas las actividades del subproceso "Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen los operativos o la emisión de sus resultados o 2. mejoren la calidad con que se realizan estos operativos o de sus resultados.		
		Contar con operativos en materia de zona federal marítimo terrestre o con sus resultados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Reconocimiento ambiental		Supervisión de Auditores Ambientales	Las metas establecidas para 2023 en relación con el subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" fueron cumplidas.	
	La aprobación de los auditores ambientales se realiza con la anticipación requerida para que realicen los informes de auditoría.			
	Los informes de desempeño de auditoría cumplen con la regulación aplicable.			
	Todas las actividades del subproceso "Supervisión de Auditores Ambientales" contribuyen a lo siguiente: 1. Se aprueben los auditores ambientales o 2. mejoren la calidad con que se aprueban los auditores.			
	Contar con auditores aprobados y evaluados contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".			
	General	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Reconocimiento ambiental" fueron cumplidas.		
		Los reconocimientos ambientales se otorgan de manera oportuna.		
		Las empresas cumplen con plan de acción.		
		Todas las actividades del proceso "Reconocimiento ambiental" contribuyen a que se emitan los reconocimientos ambientales.		
		Contar con reconocimientos ambientales contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Acciones de inspección y	No se contemplan	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Acciones de inspección y vigilancia en		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
vigilancia en Materia de Industria	subprocesos en este proceso.	Materia de Industria" fueron cumplidas (el proceso abarca desde la preparación de las visitas hasta la emisión de resoluciones).		
		Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 permiten que se detecten irregularidades de manera oportuna (en sus fases iniciales).		
		Las emisiones de resoluciones a procedimientos administrativos derivados de acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 se realizaron en el menor tiempo posible.		
		Las irregularidades detectadas en las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos en los planes de trabajo correspondientes.		
		Las acciones de inspección y vigilancia en materia de industria de 2023 son suficientes para detectar las posibles irregularidades objeto de las acciones.		
		Todas las actividades del proceso "Acciones de inspección y vigilancia en Materia de Industria" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las acciones de inspección o se emitan las resoluciones o 2. mejoren la calidad con que se realizan las acciones de inspección o las resoluciones.		
		Contar con acciones de inspección y vigilancia en materia de industria o con sus resoluciones contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
		Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" fueron cumplidas.
Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo.				
Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizan de manera oportuna.				
Las revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados de 2023 se realizaron con el detalle suficiente para identificar las posibles irregularidades.				
Todas las actividades del proceso "Revisión del movimiento transfronterizo de productos regulados" contribuyen a lo siguiente: 1. Se realicen las revisiones o los registros de verificación o 2. mejoren la calidad con que se realizan las verificaciones.				
Contar con revisiones del movimiento transfronterizo de productos regulados o con los registros de verificación contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".				
Atención de Denuncias Populares	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Atención de Denuncias Populares" fueron cumplidas.		
		Las denuncias populares recibidas en 2023 fueron atendidas en los tiempos establecidos por el marco normativo.		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		Las denuncias populares concluidas en 2023 se atendieron de manera oportuna.		
		Las denuncias populares validadas son monitoreadas hasta su conclusión.		
		Todas las actividades del proceso "Atención de Denuncias Populares" contribuyen a que se monitoreen hasta su conclusión o promover su atención.		
		Contar con denuncias populares atendidas contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" fueron cumplidas.		
		Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos en los tiempos establecidos por el marco normativo.		
		Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 fueron atendidos de manera oportuna.		
		Los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia en 2023 cuentan con sus respectivas resoluciones.		
		Todas las actividades del proceso "Procedimiento administrativo de inspección y vigilancia" contribuyen a que se emitan las resoluciones correspondientes.		
		Contar con procedimientos administrativos de inspección y vigilancia contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Medios de impugnación administrativos y judiciales	No se contemplan subprocesos en este proceso.	Las metas establecidas para 2023 en relación con el proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron cumplidas.		
		Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas en los tiempos establecidos por el marco normativo durante 2023.		
		Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron realizadas de manera oportuna durante 2023.		
		Las acciones del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" fueron suficientes para atender y dar seguimiento a las demandas presentadas durante 2023.		
		Todas las actividades del proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuyen a que se atiendan las demandas correspondientes.		
		El proceso "Medios de impugnación administrativos y judiciales" contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
Monitoreo	Monitoreo de indicadores MIR	Las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores de la MIR.		
		El registro del valor observado de los indicadores de la MIR se realiza durante el tiempo requerido por la SEMARNAT o por la SHCP.		



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		La información del seguimiento de los indicadores de la MIR es oportuna para la toma de decisiones.		
		El seguimiento de los indicadores de la MIR se realiza sobre indicadores de resultados, de componentes y de actividades.		
		Todas las actividades del subproceso "Monitoreo de indicadores MIR" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo.		
		Contar con el monitoreo de los indicadores de la MIR del G005 contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
	Seguimiento de metas del POA	Las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" permiten que se dé seguimiento a todos los indicadores establecidos en el POA.		
		La información del seguimiento de los indicadores del POA es oportuna para la toma de decisiones.		
		El seguimiento de los indicadores del POA presenta información sobre el cumplimiento de metas, semaforización de éstas, medidas correctivas a realizar y sus responsables.		
		Todas las actividades del subproceso "Seguimiento de metas del POA" contribuyen a que se realice este monitoreo o a mejorar la calidad del mismo.		
		Contar con el monitoreo de los indicadores del POA contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		
		Evaluación Externa	Realización de informes de evaluación externa	Los informes de evaluación externa que se han practicado al G005 son revisados por la SEMARNAT y la SHCP.
Los informes de evaluación externa se realizan durante el mismo año al del Programa Anual de Evaluaciones al que pertenecen.				
Los términos de referencia de las evaluaciones externas requieren a las instancias evaluadoras los aspectos suficientes, según el tipo de evaluación que se requiera.				
Todas las actividades del subproceso "Realización de informes de evaluación externa" contribuyen a que se realicen los informes o a mejorar la calidad del mismo.				
Contar con informes de evaluación externa contribuye a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".				
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	De todos los informes de evaluación externa que ha tenido el programa G005 se han derivados aspectos susceptibles de mejora.			
	Los aspectos susceptibles de mejora se establecen conforme a los tiempos estipulados por el Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.			
	Los aspectos susceptibles de mejora indican en qué consiste el aspecto, qué actividades se realizarán, qué área es la responsable, cuál es la fecha de conclusión comprometida, cuáles son sus resultados esperados y cuáles serán los productos y evidencias.			
	Todas las actividades del subproceso "Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)"			



Proceso	Subproceso	Pregunta	Respuesta	Explicación
		contribuyen a que se generen y monitoreen estos aspectos.		
		Contar con aspectos susceptibles de mejora y con su monitoreo contribuyen a que se logre el Propósito del programa: "Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental".		



Anexo XIV. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Procesos del Programa presupuestario G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales"</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales"</i>
Ramo	<i>Ramo 16, Medio ambiente y Recursos Naturales</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</i>
PAE de origen	<i>2017</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2024</i>
Tipo de evaluación	<i>Procesos</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Maxefi Consultores SC</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Adriana Isabel Nieto Caro</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Ángel Capetillo Acosta</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$452,400.00 IVA incluido.</i>
Fuente de financiamiento de la Evaluación	<i>"Recursos fiscales"</i>



Anexo XV. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917)*. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1988)*. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1994)*. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022)*. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- *Presidencia de la República (2019)*. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- *Presidencia de la República (2022)*. DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 27 de julio de 2022.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2014)*. Diagnóstico del Programa G-005, Programa de Inspección y Vigilancia en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2021a)*. Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2021-2024.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2021b)*. Programa Operativo Anual 2022 de PROFEPA.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2022)*. Programa Operativo Anual 2023 de PROFEPA.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023b)*. Términos de Referencia para la Evaluación de procesos del Programa presupuestario G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales".
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023c)*. Oficio PFPA/4/8C.17.3/2527/2023.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente*. Matriz de Indicadores para Resultados del G005 de 2009 a 2023.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente*. Manuales en proceso de autorización de las subprocuradurías de la PROFEPA.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2009)*. Manual de organización específico de la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2009)*. Manual de organización específico de la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2010)*. Procedimiento Juicios de nulidad de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2010)*. Procedimiento Resolución de recursos de revisión de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2022)*. Manual de procedimiento de la denuncia popular. Dirección General de Delitos, Comutaciones, Denuncias y Quejas.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)*. Guía para la dictaminación técnica en materia industrial. Dirección General de Asistencia Técnica Industrial.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)*. Manual de procedimientos de inspección en materia forestal. Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)*. Manual de procedimiento para la realización de operativos en materia forestal. Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)*. Manual de inspecciones en materia de zona federal marítimo terrestre. Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)*. Manual de procedimiento de inspección en materia de vida silvestre y recursos marinos. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.
- *Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)*. Manual de procedimientos de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, octubre 2023.



<ul style="list-style-type: none"> • <i>Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)</i>. Manual de procedimientos administrativos de la Dirección general de verificación e inspección ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras. • <i>Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023)</i>. Proyecto de Manual de visitas de inspección y/o verificación industrial. Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación. • <i>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2007)</i>. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf • <i>Secretaría de la Función Pública (2016)</i>. Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. • <i>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020)</i>. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024.
Informes
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Auditoría Superior de la Federación (2022)</i>. Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021. Auditoría de desempeño 2021-5-16E00-07-0223-2022. • <i>Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (2023a)</i>. Informe de Actividades 2022 de PROFEPA: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/830999/Informe_de_Actividades_Profepa_2022.pdf
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
<ul style="list-style-type: none"> • <i>José Israel Núñez Birrueta (2017)</i>. Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario (Pp) G005 “Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales”.
Páginas web
<ul style="list-style-type: none"> • https://www.gob.mx/semarnat • https://www.gob.mx/profepa • https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/
Estadísticas y registros administrativos
<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre indicadores de las subprocuradurías de PROFEPA.
Bases de Datos Presupuestarios
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022)</i>. Archivo de “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” para el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, del PEF 2023: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/ramo16. • <i>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023)</i>. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/ramo16.
Otro



- Entrevistas realizadas a las subprocuradurías de la PROFEPA, área de planeación y Unidad de Administración y Finanzas;
- Entrevistas realizadas a las direcciones generales de las subprocuradurías de la PROFEPA y al área de planeación;
- Cuestionarios llenados por las ORPA;
- Encuestas de atributos llenadas por las direcciones generales de las subprocuradurías de la PROFEPA, la CPCA y las ORPA, según los procesos y subprocesos en los que participan.